PERIODO:
1 DE MARZO DE 2025 –
31 DE MARZO DE 2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 019, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PÚBLICA No. CONV-004-2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"



MUNICIPIO DE TOLÚ - SUCRE

2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7

2. DESCRIPCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS 8

2.1. LOCALIZACIÓN 8

2.2. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, COLOMBIA 9

2.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA 10

2.4. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ 10

2.5. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 11

2.6. ÁREA DE ESTUDIO 13

2.7. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR 15

2.8. ALREDEDORES LOTE DE ESTUDIO 16

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICA ADMINISTRATIVAS 18

3.1. INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023 18

3.1.1. PÓLIZA INICIAL CONTRATISTA 19

3.1.2. PÓLIZA INICIAL CONTRATISTA ACTUALIZADA A ACTA DE INICIO 19

3.1.3. PÓLIZA CONTRATISTA ACTUALIZADA A PRÓRROGA 20

3.1.4. PÓLIZA CONTRATISTA ACTUALIZADA A MODIFICATORIO No. 520

3.1.5. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023 21

3.2. INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023 22

3.2.1. PÓLIZA INICIAL INTERVENTORÍA.....23

3.2.2. PÓLIZA INTERVENTORÍA ACTUALIZADA AL ACTA DE INICIO.....23

3.2.3. PÓLIZA INTERVENTORÍA ACTUALIZADA A PRÓRROGA No. 124

3.2.4. PÓLIZA INTERVENTORÍA ACTUALIZADA A PRÓRROGA No. 3 y No 4. 24

3.2.5. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-202324

4. ACTIVIDADES CONTRATADAS.....25

5. CONTROL DEL PERSONAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023.....47

5.1. PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA I.....47

5.2. PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA II48

5.3. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA.....49

6. CONTROL DEL PERSONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023 50

6.1. PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA I.....50

6.2. PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA II51

6.3. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA INTERVENTORÍA52

7. INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 19 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO 202552

7.1. RELACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL53

7.2. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: ETAPA I.....54

7.3. AVANCE FÍSICO ETAPA I.....54

7.4. AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS DE LA ETAPA I, FINANCIERAMENTE DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO.....57

7.5. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: ETAPA II.....58

7.6. AVANCE FÍSICO ETAPA II59

7.7. AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS DE LA ETAPA II, FINANCIERAMENTE DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO64

7.8. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO VS AVANCE EJECUTADO65

7.9. PORCENTAJE QUE FALTA POR EJECUTAR A LA FECHA DEL INFORME ..66

8. ANÁLISIS INFORME TÉCNICOS HASTA EL PERIODO ACTUAL67

8.1. PERIODO 7 SEPTIEMBRE– 30 SEPTIEMBRE DE 2023.....67

8.2. PERIODO 1 OCTUBRE – 31 DE OCTUBRE DE 2023.....71

8.3. PERIODO 1 NOVIEMBRE – 30 NOVIEMBRE DE 2023.....77

8.4. PERIODO DE 1 DICIEMBRE – 29 DICIEMBRE DE 202383

8.5. PERIODO DE 1 ENERO – 31 ENERO DE 2024.....89

8.6. PERIODO DE 1 FEBRERO – 29 DE FEBRERO DE 2024.....95

8.7. PERIODO DEL 1 DE MARZO - 31 DE MARZO DE 2024.....101

8.8. PERIODO DEL 1 DE ABRIL - 30 DE ABRIL DE 2024.....107

8.9. PERIODO DEL 1 DE MAYO – 31 DE MAYO DE 2024.....114

8.10. PERIODO DEL 1 DE JUNIO – 30 DE JUNIO DE 2024.....120

8.11. PERIODO DEL 1 DE JULIO – 31 DE JULIO DE 2024.....126

8.12. PERIODO DE 1 DE AGOSTO – 31 DE AGOSTO DE 2024132

8.13. PERIODO DE 1 DE SEPTIEMBRE – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.....139

8.14. PERIODO DE 1 DE OCTUBRE – 31 DE OCTUBRE 2024.....152

8.15. PERIODO DE 1 DE NOVIEMBRE – 30 DE NOVIEMBRE 2024164

8.16. PERIODO DE 1 DE DICIEMBRE – 31 DE DICIEMBRE 2024.....179

8.17. PERIODO DE 1 DE ENERO – 31 DE ENERO 2025192

8.18. PERIODO DE 1 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO 2025.....203

9. AVANCE PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA.....214

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES215

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Sucre, contrató con **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, cuyo representante legal es ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN, mediante el Contrato de interventoría No. CM-006-2023 la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**.

Con el propósito de dar cumplimiento a este Contrato, la interventoría presenta el **INFORME NÚMERO DIECINUEVE (19) –DE INTERVENTORÍA,** el cual comprende el periodo entre el **1 de MARZO al 31 de MARZO de 2025,** dentro del marco del *Contrato Interadministrativo* No. CONV-004-2023, celebrado entre la Gobernación de Sucre y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. identificado con NIT No. 900.249.143-1, en el que la interventoría efectúa un análisis completo del desarrollo de actividades técnica administrativa, financiera y ambiental, efectuadas por dicho contratista, encaminadas a la ejecución de los estudios y diseños.

Dentro del presente informe y sus anexos, se encuentra consignados los documentos que se originan en el control de las actividades, tanto en estudios como diseños, en el ejercicio de la función como interventoría para velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad, de las normas técnicas y de diseño que apliquen, y en el desarrollo de los trabajos contemplados en el contrato de estudios y diseños.

2. DESCRIPCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS

2.1. LOCALIZACIÓN

El lote donde se realizarán los diseños del centro de convenciones se encuentra localizado en el Departamento de Sucre, específicamente en la zona urbana del Municipio de Santiago de Tolú Carrera 1 No. 25-96, como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Localización del lote del centro de convenciones.



Fuente: Elaboración propia.

2.2.GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, COLOMBIA

Sucre es uno de los treinta y dos departamentos de Colombia, los cuales constituyen el segundo orden a nivel territorial, su capital es Sincelejo y fue creado en 1966. Hace parte de la región Caribe colombiana, ver Ilustración 2. Ubicación del Departamento de Sucre. junto con los departamentos de Córdoba, Cesar, Magdalena, San Andrés y Providencia, Bolívar, Atlántico y Guajira.

Ilustración 2. Ubicación del Departamento de Sucre.



Fuente: Google Earth.

2.3.UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El departamento de Sucre está situado al norte de Colombia sobre la extensa Llanura del Caribe a los 8°28'11" de latitud norte y a los 74°32'11" de longitud oeste. Tiene una superficie de 10.670 km², limita al norte con el Mar Caribe, al occidente con el departamento de Córdoba, al oriente con el departamento de Bolívar y al sur con los departamentos de Córdoba y Bolívar.

2.4.GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ

El Municipio de Santiago de Tolú se encuentra localizado en la parte Norte del departamento de Sucre de la subregión Morrosquillo (Ver ilustración 3), entre las coordenadas 9°31′30″N 75°34′54″O a 2 msnm, tiene una extensión de 301.22 km2 El municipio de Santiago de Tolú tiene una extensión de 30.122 hectáreas, de los cuales 16.5 km son de costas, correspondiendo al núcleo densamente poblado, un área aproximada de 3.655 hectáreas lo que sería un 12,13% del área total del municipio y unas 26.467 hectáreas que corresponde a un 87,86% a las áreas del sector rural, como lo son áreas de vocación agropecuaria, de reserva ecológica, forestal y asentamientos poblacionales menores.

Límites del Municipio: Limita por el norte con el Municipio de San Onofre (Sucre), por el este con el Municipio de Tolú viejo y Sincelejo (Sucre), por el sur con el Municipio de Palmitos (Sucre) y Coveñas (Sucre) y al oeste con Panamá por los acuerdos internacionales marítimos vigentes.

Ilustración 3. Localización del Municipio de Tolú.



Fuente: Google Earth.

2.5. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

A continuación, en la ilustración 4, se muestra la localización del lote donde se diseñará el proyecto:

Ilustración 4. Localización del proyecto.



Fuente: Google Earth

Ilustración 5. Lote donde se diseñará el proyecto.



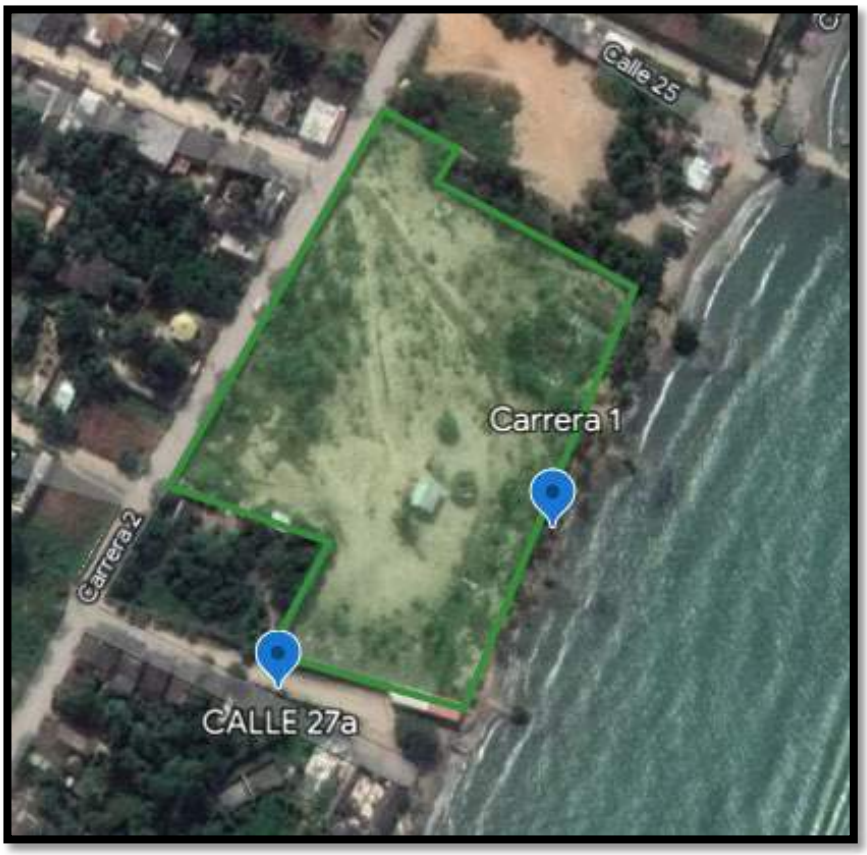
Fuente: Informe preliminar PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

2.6.ÁREA DE ESTUDIO

La "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, SUCRE.", consiste en el estudio y diseño sobre un área de 14.000 metros cuadrados donde, 7.000 metros cuadrados están destinados para el centro de convenciones.

A continuación, se muestran algunas imágenes georreferenciadas de la vía intervenida:

Ilustración 6. Ubicación del proyecto.



Fuente: Informe preliminar PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Tabla 1. Coordenadas del lote.

UBICACIÓN DEL LOTE			
Ubicación	**Área**	**Norte**	**Este**
CARRERA 1 No. 25-96 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	14.000 m2	09º 32' 00''	75º 34' 54''

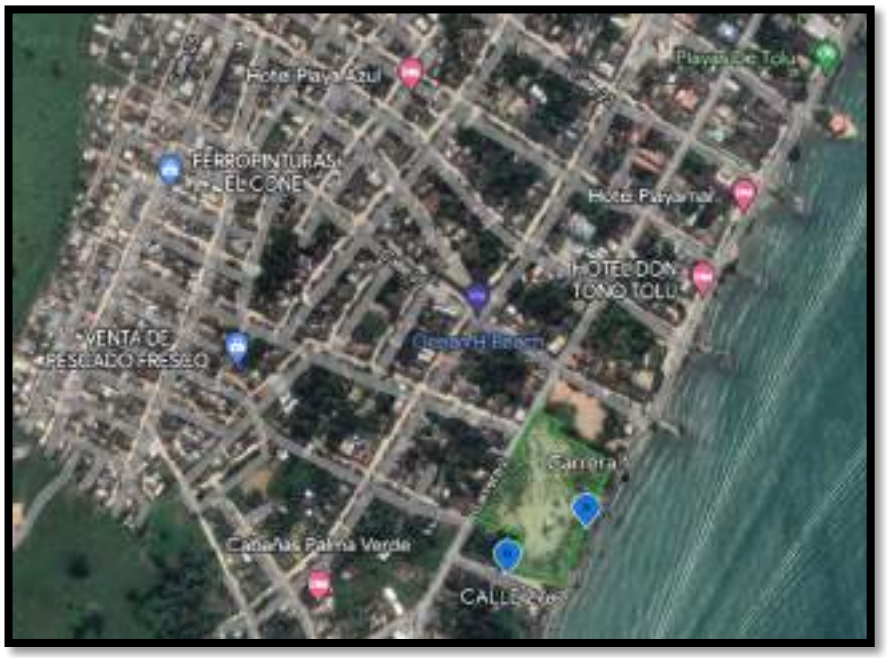
Fuente: Elaboración propia.

2.7.DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR

El Municipio de Santiago de Tolú es una zona caracterizada por el alto volumen de turismo que se presenta anualmente de hecho, según el Centro de Información Turística –CITUR- la mayor parte del turismo del Departamento de Sucre se concentra en la subregión del Golfo de Morrosquillo donde el 75% pertenece a Tolú y Coveñas del cual el 90% es turismo de descanso denotando al Golfo de Morrosquillo como centro turístico.

En ese orden de ideas, la zona donde se encuentra el lote a estudiar no es ajeno a este turismo de hecho, se encuentra rodeado de varias locaciones de hotel **(ver ilustración 7)** y es que a pesar de la gran cantidad de turistas que se concentran en el territorio no hay ofertas para ferias, reuniones, incentivos, exposiciones etc. Eso se constata en un estudio de DANE que determino que la oferta para esta clase de turismo alcanza solo el 2.6% donde la media nacional es del 4.6%, en ese contexto, el municipio cuenta con 18 establecimientos que juntos no superan las 1610 personas de capacidad y separados no superan las 100 personas en su mayoría, así pues, la zona donde se ubica el lote no presenta edificaciones aptas para el desarrollo de eventos **(ver ilustraciones 8, 9 y 10)**.

Ilustración 7. Oferta de turismo alrededor del lote de estudio.



Fuente: Google Earth Pro.

2.8.ALREDEDORES LOTE DE ESTUDIO

Ilustración 8. Alrededores del lote, calle 27a.



Fuente: Google Earth Pro.

Ilustración 9. Alrededores del lote, carrera 2.



Fuente: Google Earth Pro.

Ilustración 10. Alrededores del lote, calle 25.



Fuente: Google Earth Pro.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICA ADMINISTRATIVAS

Esta interventoría validó todos los documentos contractuales para coordinar la vigilancia, control y colaboración durante la ejecución del proyecto, para que el contratista cumpliera a cabalidad todas las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones o términos de referencia y todas las normas que, en este sentido, fueron pactadas contractualmente entre la GOBERNACIÓN DE SUCRE y el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Se verificó que el contratista contara con un sitio de Atención al Usuario (SAU), el cual se encuentra localizado en la ciudad de Barranquilla en VÍA 40 #79b - 06, Teléfonos (+57) 605-3789664 o a través del Correo electrónico Info@puertadeoro.org, en un horario de atención al público de 8:00 a 12:00 pm - 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes. Para dar solución a quejas, reclamos y/o peticiones, solicitudes de información o sugerencias.

3.1.INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023

Tabla 2. Datos generales del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO	CONV-004-2023
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
LOCALIZACIÓN	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLÚ – SUCRE
CONTRATISTA	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	900.249.143–1
OBJETO DEL CONTRATO	
"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".	
PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES	
PLAZO ACTUALIZADO: VEINTIÚN (21) MESES	

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA INICIO: 04/07/2023
FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 03/05/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA No. 1: 03/07/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA No. 2: 03/12/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA No. 3: 03/02/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA No. 4: 03/04/2025
VALOR DEL CONTRATO: $ 2.443.298.480,00 M/CTE

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 1: Clausulado del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

3.1.1. PÓLIZA INICIAL CONTRATISTA

Tabla 3. Póliza inicial de cumplimiento.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 320 47 994000025646			
EMPRESA ASEGURADORA		**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 244,329,848.00	12/04/2023	12/08/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 122,164,924.00	12/04/2023	12/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 244,329,848.00	12/04/2023	12/08/2024

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2: Póliza inicial al contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

3.1.2. PÓLIZA INICIAL CONTRATISTA ACTUALIZADA A ACTA DE INICIO

Tabla 4. Póliza ajustada a acta de inicio.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 320 74 994000012726			
EMPRESA ASEGURADORA		**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 244,329,848.00	04/07/2023	02/11/2024

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 320 74 994000012726			
EMPRESA ASEGURADORA		**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 122,164,924.00	04/07/2023	05/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 244,329,848.00	04/07/2023	02/11/2024

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3: Póliza actualizada a acta de inicio del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

3.1.3. PÓLIZA CONTRATISTA ACTUALIZADA A PRÓRROGA

Tabla 5. Póliza ajustada a prórroga.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 320 74 994000012726			
EMPRESA ASEGURADORA		**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 244,329,848.00	04/07/2023	04/01/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 122,164,924.00	04/07/2023	04/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 244,329,848.00	04/07/2023	04/01/2025

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 4: Póliza actualizada al modificatorio No. 3 del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Anexo 5: Modificatorio No. 3 Secop II Convenio Interadministrativo CONV-004-2023.

3.1.4. PÓLIZA CONTRATISTA ACTUALIZADA A MODIFICATORIO No. 5

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 320 74 994000012726			
EMPRESA ASEGURADORA		**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 244,329,848.00	04/02/2025	03/10/2025

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 320 74 994000012726			
EMPRESA ASEGURADORA		**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 122,164,924.00	04/02/2025	03/04/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 244,329,848.00	04/02/2025	03/10/2025

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 6: Póliza actualizada al modificatorio No. 5 del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Anexo 7: Modificatorio No. 5 Secop II Convenio Interadministrativo CONV-004-2023.

3.1.5. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023

El día 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre en la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente se reunieron ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA, en calidad de Supervisor del Departamento y ALEXANDER DE BEDOUT NULE, identificado con C.C. No. 72.308.569, calidad de director ejecutivo de PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. identificado con NIT. 900.249.143-1.

A través de oficio 1736 enviado por parte de la secretaría de infraestructura el día 02 de julio de 2024 se da aprobación a la solicitud de prórroga por cinco (5) meses para los contratos, contrato de interventoría CM-006-2023, Y el contrato de consultoría CONV-004-2023.

A través de oficio 3064 enviado por parte de la secretaría de infraestructura el día 22 de noviembre de 2024 se da aprobación a la solicitud de prórroga por dos (2) meses para el contrato de consultoría CONV-004-2023 y tres (3) meses para el contrato de interventoría, siendo así las fechas de terminación respectivamente el 03 de febrero de 2025 y el 06 de marzo de 2025.

Anexo 8: Acta de inicio al contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Anexo 9: Oficio 1736 por parte del Secretario de Infraestructura.

Anexo 10: Oficio 1743 por parte del Secretario de Infraestructura.

Anexo 11: Oficio 3064 por parte del Secretario de Infraestructura.

3.2.INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023

Tabla 6. Información del contrato de interventoría.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MÉRITO
CONTRATO	CM-006-2023
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
LOCALIZACIÓN	ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLÚ-SUCRE
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
NIT	901.732.432-8
REP. LEGAL	ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN,
IDENTIFICACIÓN	9.774.062
OBJETO DEL CONTRATO	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES	
PLAZO ACTUALIZADO: VEINTE (20) MESES	
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA INICIO: 07/09/2023	
FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06/07/2024	
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA No. 1: 06/12/2024	
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA No. 2: 06/03/2025	
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA No. 3: 06/05/2025	
VALOR DEL CONTRATO: $275.585.031 M/CTE	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 12: Contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

3.2.1. PÓLIZA INICIAL INTERVENTORÍA

Tabla 7. Información de póliza.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CMT- 100007771			
EMPRESA ASEGURADORA		**SEGUROS MUNDIAL**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 27. 558. 503, 10	17/07/2023	17/11/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 13. 779.251,55	17/07/2023	17/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 27. 558. 503, 10	17/07/2023	17/11/2024

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 13: Póliza inicial al contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

3.2.2. PÓLIZA INTERVENTORÍA ACTUALIZADA AL ACTA DE INICIO

Tabla 8. Información de póliza.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CMT- 100007771			
EMPRESA ASEGURADORA		**SEGUROS MUNDIAL**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 27. 558. 503, 10	07/09/2023	08/01/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 13. 779.251,55	07/09/2023	08/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 27. 558. 503, 10	07/09/2023	08/01/2025

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 14: Póliza actualizada a acta de inicio del contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

3.2.3. PÓLIZA INTERVENTORÍA ACTUALIZADA A PRÓRROGA No. 1

Tabla 9. Información de póliza.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CMT- 100007771			
EMPRESA ASEGURADORA		SEGUROS MUNDIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 27. 558. 503, 10	07/09/2023	08/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 13. 779.251,55	07/09/2023	08/012/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 27. 558. 503, 10	07/09/2023	08/06/2025

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 15: Póliza actualizada a prórroga – Modificatorio No. 1 contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

3.2.4. PÓLIZA INTERVENTORÍA ACTUALIZADA A PRÓRROGA No. 3 y No 4.

Tabla 10. Información de póliza.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CMT- 100007771			
EMPRESA ASEGURADORA		SEGUROS MUNDIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 27. 558. 503, 10	07/09/2023	08/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 13. 779.251,55	07/09/2023	06/05/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 27. 558. 503, 10	07/09/2023	08/11/2025

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 16: Póliza actualizada a prórroga – Modificatorio No. 3 y No. 4 contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

3.2.5. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023

El día 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre en la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente se reunieron ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ

HERRERA, en calidad de Supervisor del Departamento y ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN, identificado con C.C. No. 9.774.062, calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU identificado con N.I.T. 901.732.432-8.

A través de oficio 1736 enviado por parte de la secretaría de infraestructura el día 02 de julio de 2024 se da aprobación a la solicitud de prórroga por cinco (5) meses para los contratos, contrato de interventoría CM-006-2023, Y el contrato de consultoría CONV-004-2023.

A través de oficio 3064 enviado por parte de la secretaría de infraestructura el día 22 de noviembre de 2024 se da aprobación a la solicitud de prórroga por dos (2) meses para el contrato de consultoría CONV-004-2023 y tres (3) meses para el contrato de interventoría, siendo así las fechas de terminación respectivamente el 03 de febrero de 2025 y el 06 de marzo de 2025.

A través de oficio 0117 enviado por parte de la secretaría de infraestructura el día 29 de enero de 2025 se da aprobación a la solicitud de prórroga por dos (2) meses para el contrato de consultoría CONV-004-2023 y tres (3) meses para el contrato de interventoría, siendo así las fechas de terminación respectivamente el 03 de abril de 2025 y el 06 de mayo de 2025.

Anexo 17: Acta de inicio del contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

Anexo 18: Modificatorio No. 3 del contrato de interventoría No. CM-006-2023.

Anexo 19: Modificatorio No. 4 del contrato de interventoría No. CM-006-2023.

Anexo 20: Modificatorio No. 5 del contrato de interventoría No. CM-006-2023.

4. ACTIVIDADES CONTRATADAS

De acuerdo con el objeto contractual se debía ejecutar teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo del proceso de selección y sus anexos. Las siguientes actividades contractuales:

Tabla 11. Productos ETAPA I.

ETAPA I		
PRODUCTO	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**
1	**Complementación del estudio de mercado**	Este estudio tiene como objetivo determinar el potencial de mercado de eventos y ferias que tendría la región del Golfo de Morrosquillo. Adicional, definirá cuales serían los tipos de ferias y el número de personas aproximadas que se tendrían en los eventos, para así establecer el área mínima de cada uno de los espacios del proyecto. Para lo anterior, se debe realizar: • Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados). • Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo: cuantificación de la totalidad. de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio. • Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones…). • Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia: Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad. • Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos. • Identificación de la calidad y capacidad operativa de los prestadores de servicios turísticos del destino y definición de acciones necesarias para fortalecer las capacidades. • Descripción de las estructuras de promoción especializadas del destino. • Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el golfo de Morrosquillo de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos. • Descripción de la conectividad aérea. • Describir las condiciones del entorno del destino (seguridad, la actual ausencia de conflictos sociales informalidad, la accesibilidad y la conectividad). • Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos.

ETAPA I		
PRODUCTO	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**
		• Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones. • Identificación de los servicios asociados a la infraestructura, servicios que se van a prestar, identificación de actividades complementarias, explotación comercial. • Conclusiones del estudio de mercado en relación de la oferta y demanda que sustente el desarrollo del proyecto.
2	**Alternativas de tamaño**	Análisis de alternativas del tamaño del proyecto (Pre-dimensionamiento del proyecto, Tamaño del proyecto, capacidad, requerimientos en servicios complementarios o capacidad operativa "servicios públicos, camas disponibles, transporte, conectividad, entre otros").
3	**Conectividad**	Análisis técnico de conectividad (terrestre, aérea, marítima y férrea si aplica) del destino y disponibilidad de servicios públicos.
4	**Proyectos Simultáneos**	Identificación de proyectos simultáneos, paralelos o complementarios en el área de influencia dentro del país, que puedan afectar al proyecto a desarrollar (proyectos de construcción, expansión, etc., de otros sectores).
5	**Análisis Sociocultural**	Identificar la interrelación del proyecto con el entorno directo y los procesos participativos para la población beneficiada, actores e interesados del proyecto; lo anterior, encaminado a garantizar la apropiación del proyecto y la interacción y participación de los mismos en la etapa de operación.
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	Este producto se desarrollará a nivel de prefactibilidad, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
7	**Dotación**	A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
9	**Financiación**	Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
10	**Permisos**	Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
11	**Informe final ETAPA I**	con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Productos ETAPA II.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
1	**Topografía**	Levantamiento detallado de la zona del lote del proyecto, con una cuadricula de 10x10, donde se identifiquen todos los elementos que estén dentro del predio. Levantamiento de las vías que colindan con el proyecto, identificando el nivel de bordes de vía y andenes. Levantamiento del espacio público donde se identifiquen postes, manholes, registros, señalización, cercas, válvulas, mobiliario urbano y cualquier elemento que se encuentre en el espacio público que se considere relevante. La topografía estará amarrada coordenadas Magna Sirgas. Este levantamiento se debe desarrollar de la siguiente forma: 1. Visita de reconocimiento y análisis de las entradas y/o accesos disponibles para realizar el trabajo. 2. Construcción del BM mediante mojones o hitos de concreto. 3. Georreferenciación con amarre a coordenadas reales mediante posicionamiento conforme a las coordenadas establecidas por el IGAC. 4. Levantamiento planimétrico y altimétrico del predio objeto del proyecto. Este incluye todos los "elementos existentes" en el proyecto. Se definen los "elementos existentes" tales como las vías y andenes que se encuentren, árboles de gran tamaño, obras antrópicas, vallas o señalización, box coulverts, postes de alumbrado público, acometidas eléctricas y de agua	1. Planos en AutoCAD y pdf que incluyen las curvas de nivel, perfiles longitudinales, levantamiento de la vía principal de acceso al proyecto. Estos planos contienen todos los detalles especificados en el ítem de Levantamiento Planimétrico y Altimétrico Georeferenciado. El plano debe de contener perfiles transversales y longitudinales donde por lo menos se presenten 3 en cada sentido. 2. Cartera de levantamiento topográfico. 3. Informe de levantamiento describiendo la metodología utilizada, respectivo análisis de los productos anteriormente solicitados, certificados de calibración de los equipos utilizados en los levantamientos, recomendaciones y registro fotográfico de cada uno de los BM instalados en el proyecto. Anexo soporte de software Autocad Civil 3D de correcciones de triangulación de topografía.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		potable, manholes sanitarios y pluviales, sumideros, desagües, cámaras de inspección, barandas, cercas, entre otros. Incluye arroyos que atraviesan la zona del malecón. 5. Procesamiento de archivos crudos colectados en los equipos topográficos para realizar postproceso de información GPS para corregir errores de toma de datos ajustando coordenadas georreferenciadas a época certificada por el IGAC según resolución 643 de 2018. 6. Elaboración de los registros, carteras de puntos o memorias del levantamiento. Elaboración de perfiles y curvas de nivel de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante, densidad de puntos adecuada teniendo en cuenta que se deben presentar secciones transversales cada 20 mts de la vía, andenes, y terraplén.	
2	**Estudio hidrológico e hidráulico:**	Estudio hidrológico para la definición de los caudales de aguas lluvias que estén pasando por el proyecto o que sean generados por el mismo lote. Adicional, se realizarán los diseños hidráulicos de elementos como tuberías, canales o escorrentías superficiales que se requieran para que el proyecto pueda drenar las aguas hacia obras que tenga la administración en la zona aledaña o hacia las vías perimetrales. Como resultado, se propondrán las tuberías requeridas, los canales, los culverts, pontones y cualquier obra hidráulica requerida para garantizar el buen funcionamiento hidráulico del proyecto.	1. Planos de diseños hidráulicos. Estos planos deben de contener plantas, cortes, niveles, detalles y notas, que permitan su correcta interpretación y ejecución de las actividades en campo. En el caso de las estructuras de concreto, deben de presentar los suficientes detalles para su posterior diseño estructural. Los planos deben de contener información de los puntos de entregas. 2. Memorias de diseño con sus respectivos análisis hidrológicos e hidráulicos

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
3	**Estudio de costas y mareas e inundación**	Este estudio consiste en la realización de un estudio de oleaje y definición de la cota de inundación. Para esto, se requiere realizar una campaña batimétrica de la zona de estudio y determinar la cota de inundación costera sobre la cual se deberá de implantar el proyecto arquitectónico. Adicional, se harán tomas de muestras de sedimentos y levantamiento topográfico de la orilla con las estructuras necesarias a levantar. También se realizarán análisis de la dinámica litoral.	1. Informe del estudio de la dinámica litoral e inundación. 2. Planos, carteras e informe de batimetría. 3. Anexos del estudio de dinámica con información de sedimentología y simulaciones de oleaje.
4	**Estudio arqueológico**	Corresponde al diseño y ejecución del reconocimiento arqueológico para las obras de la construcción vial y malecón en la ciénaga de la virgen. Las actividades a realizar son: 1. Revisión documental y bibliográfica. 2. Preparación de la propuesta de investigación. 3. Trámite de Licencia de Intervención arqueológica ante el ICANH. 4. Diagnóstico, prospección y monitoreo arqueológico de las zonas. 5. Tareas de sensibilización arqueológica al personal Labor y Staff del proyecto. 6. Trabajo de laboratorio. 7. Formulación del Plan de Manejo Arqueológico. 8. Redacción informe final.	1. Elaboración de carta para solicitar al ICANH si aplica o no plan de manejo preventivo para la zona de estudio. 2. Elaboración de un informe y documentación previa para los permisos y autorizaciones con el ICANH. 3. Plan de manejo preventivo arqueológico.
5	**Estudio de tránsito y PMT**	Estudio de tránsito, que busca la definición de como el proyecto puede afectar al desarrollo de la movilidad del área de influencia y cuáles serían las medidas para mitigar ese impacto. Para hacer este análisis, se realizarán visitas de campo y toma de información de aforos vehiculares y peatonales, según los requerimientos de la secretaria de	1. Informe de estudio de tránsito. Este informe debe de contener los aforos, encuestas o cualquier instrumento de medición que se haya tomado en cuenta para la obtención de la información en campo, su respectivo análisis y los resultados de modelación peatonal y vehicular de la zona de influencia del proyecto. Deberá contener a manera

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		movilidad del distrito de Tolú. Luego se realizarán las modelaciones de tránsito requeridas, y se definirán las capacidades en términos de parqueaderos, bahías de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.	conceptual las obras o políticas que ayuden a mejorar o mitigar los efectos que pueda ocasionar la construcción del centro de convenciones a la movilidad peatonal y vehicular; dichas soluciones, deben de ser presentadas con sus respectivas modelaciones. En el caso de necesitarse instalación de semáforos, estas deben de venir acompañados del diseño operativo del mismo. 2. Modelación de tránsito en software especializado 3. PMT de ejecución de obra con sus planos e informe. Los planos del PMT deben de contener detallado la señalización requerida para el desarrollo de esta actividad en obra.
6	**Diseño geométrico vial**	Esta consultoría, tiene como finalidad el diseño geométrico de las vías que surjan dentro del proyecto y sus carriles de aceleración o desaceleración si son requeridos. Se tomarán como bases manuales de diseño geométrico para vías urbanas. Los alcances del diseño son: I. Diseño de planta, perfil y sección transversal (cada 20m e integrada con el diseño de pavimento). III. Diseño de los retornos con planos en planta – perfil y secciones. IV. Diseño de señalización horizontal y vertical del proyecto. V. Cálculo de cantidades de movimiento de tierras y pavimento.	1. Planos de planta, perfil y secciones de las vías y parqueadero diseñado. Los planos deben de contener la información de niveles, pendientes y el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos para el buen comportamiento de vías urbanas. 2. Informe de diseño geométrico con sus anexos. 3. Carteras de alineamiento horizontal, vertical y de replanteo. 4. Planos de señalización vertical y horizontal.
7	**Estudio ambiental - PMA**	La metodología para la formulación del PMA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y	1. Informe de flora y fauna. 2. Informe de calidad de aire

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		población del área de influencia y de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo	3. Informe de calidad de agua 4. Informe ambiental que contenga matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental. 5.Presupuesto detallado del plan de manejo ambiental. 6. Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.
8	**Diseño arquitectónico y urbanístico**	El diseño arquitectónico y urbanístico, consiste en la generación de la conceptualización del diseño y definir los parámetros geométricos del proyecto. Para el diseño arquitectónico, y para concepto de la propuesta económica se está manejando una estimación inicial de área construida de 7.000 m2 de planta para una infraestructura de máximo 2 niveles, lo anterior basado en la capacidad de usuarios proyectada del estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto. El diseño arquitectónico incluye la planimetría necesaria para la correcta construcción del proyecto y la solicitud de permisos ante la curaduría o secretaria de planeación según se requiera. Este diseño incluye las etapas de esquema básico, anteproyecto y proyecto ejecutivo (se entregarán planos detallados). Esta especialidad incluye renders. 1. Esquema básico: En esta etapa se definen las necesidades implícitas de la zona y la definición del programa arquitectónico, el cual debe de ser aprobado por el cliente. Para la definición del programa arquitectónico, se desarrollarán mesas de trabajo. Luego de la aprobación del programa, se	1. Planos de localización e implantación, plantas generales, plantas parciales, cortes, fachadas y detalles en dwg y pdf. Los planos deben de contener la propuesta de implantación con los predios colindantes, brindando información de norte y cuadro de áreas. 2. Informe de concepto arquitectónico donde se expliquen las determinantes que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la idea, identificar las diferentes áreas del proyecto y sus usos. Se debe de tener en cuenta la normativa nacional que fue aplicada para cada una de las variables de diseño como por ejemplo el número de baterías de baños. 3. Imágenes tipo renders. De igual manera este componente incluirá dentro de la conceptualización un análisis de mobiliario necesario para la dotación completa de la infraestructura, entregando las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos y la cantidad requerida.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		procede con los dibujos esquemáticos del proyecto donde se observen principalmente la localización del proyecto, identificación de los espacios que se generan en el malecón, funcionamiento general del proyecto, accesos y obras exteriores. 2. Anteproyecto: Luego de tener aprobado el esquema básico, se procede con el anteproyecto, el cual se basa en la generación de plantas, cortes, fachadas y perspectivas que puedan dar a comprender la arquitectura y estructura planteada. En esta etapa se desarrolla la distribución interior de los espacios y se realizan las coordinaciones técnicas de requerimientos con las ingenierías involucradas en el diseño. 3. Proyecto Arquitectónico: esta etapa es la encargada de brindar la información detallada para el proceso de construcción de la infraestructura, por lo que tiene como base la generación de plantas parciales por cada uno de los espacios del proyecto, cortes transversales y longitudinales, planos de detalles de pisos, cielo raso, señalización urbana, mobiliario, muros, acabados y cualquier elemento que requiera ser precisado para su construcción. Adicional, se entregarán imágenes tipo renders para la mejor comprensión del proyecto. El proyecto arquitectónico debe de tener en cuenta las condicionantes técnicas, ambientales y sociales de la zona donde se va a implantar el centro de convenciones.	

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
9	**Estudio de suelo y diseño geotécnico**	Estudio de suelos para la ejecución de las estructuras principales y complementarias del proyecto, teniendo en cuenta la estimación de área inicial descrita en la arquitectura, basada en la capacidad de usuarios proyectada en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto (7.000 m2 de área para una edificación máximo dos niveles). Se realizarán los diseños geotécnicos para las cimentaciones de las estructuras. Adicional, se realizarán estudios para los elementos de contención y elementos urbanísticos que se desarrollen en la zona de estudio. Para poder realizar este estudio, se van a ejecutar perforaciones mecánicas de suelo por método de avance por percusión y rotación con base en lo que exija la NSR-10 en términos de profundidad y cantidad y los respectivos laboratorios para la clasificación y conocimiento de las propiedades de los suelos encontrados.	Con base en lo anterior, se entregará un informe geotécnico con las siguientes características: 1. Del proyecto — Nombre, plano de localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas. 2. Del subsuelo — Resumen del reconocimiento de campo, de la investigación adelantada en el sitio específico de la obra, la morfología del terreno, el origen geológico, las características físico mecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado. De cada unidad geológica o de suelo, se dará su identificación, su espesor, su distribución y los parámetros obtenidos en las pruebas y ensayos de campo y en los de laboratorio. 3. De los análisis geotécnicos — Resumen de los análisis y justificación de los criterios geotécnicos adoptados. También, el análisis de los problemas constructivos de las alternativas de cimentación y contención, la evaluación de la estabilidad de taludes temporales de corte, la necesidad y planteamiento de alternativas de excavaciones soportadas con sistemas temporales de contención. Se incluirán los análisis de estabilidad

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
			y deformación de las alternativas de excavación y construcción, teniendo en cuenta, además de las características de resistencia y de formalidad de los suelos, la influencia de los factores hidráulicos. 4. De las recomendaciones para diseño — Los parámetros geotécnicos para el diseño estructural del proyecto como: tipo de cimentación, profundidad de apoyo, presiones admisibles, asentamientos calculados incluyendo los diferenciales, tipos de estructuras de contención y parámetros para su diseño, perfil del suelo para el diseño sismo resistente y parámetros para análisis de interacción suelo-estructura junto con una evaluación del comportamiento del depósito de suelo o del macizo rocoso bajo la acción de cargas sísmicas, así como los límites esperados de variación de los parámetros medidos y el plan de contingencia en caso de que se excedan los valores previstos. Se incluirán también la evaluación de la estabilidad de las excavaciones, laderas y rellenos, diseño geotécnico de filtros. 5. Anexos — En el informe de suelos se deben incluir planos de localización regional y local del proyecto, ubicación de los trabajos de campo, registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio. Se debe incluir la memoria de cálculo con el

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
			resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas. Además, planos, esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones.
10	**Diseño paisajístico**	El diseño paisajístico incluye el diseño de las especies de arborización que va a ser incluido dentro del proyecto, detallando una planta de paisajismo y las especificaciones técnicas.	1. Planos generales, parciales, secciones y detalles en dwg y pdf. 2. Informe con las recomendaciones y variables que se tuvieron en cuenta para el diseño
11	**Diseño de sistema de riego**	Diseño hidráulico del sistema de riego para las zonas verdes y paisajismo del proyecto.	1. Planos hidráulicos en pdf y dwg con el diseño del sistema de riego. 2. Informe de diseño del sistema de riego.
12	**Diseño hidrosanitario**	El diseño hidrosanitario, incluye los sistemas potables, sanitarios y de ventilación del proyecto, en donde se realizarán los análisis hidráulicos para el correcto funcionamiento. Se incluyen los diseños del sistema de la red contra incendio. Este componente incluye el diseño de las siguientes especialidades dentro del proyecto arquitectónico y urbanístico que se plantee: 1. Diseños de las redes de agua potable principales y equipos de presión requeridos de todas las instalaciones para el suministro de agua potable. Cálculo de acometidas principales empalmada a la red existente municipal, previo otorgamiento de factibilidad de servicios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Detalles del	1. Planos de diseño y detalles constructivos en formato dwg y pdf. Los planos deben de contener información en plantas, cortes e isométricos que muestren entre otras cosas los diámetros, longitudes, accesorios y tipos de tuberías. 2. Memorias de diseño de las redes. En las memorias, se debe de presentar los cálculos hidráulicos que establecen los diámetros y cumplimientos de los criterios normativos. Se debe de presentar los puntos de factibilidad para el cálculo potable y sanitario

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		cuarto de bombas y equipos con su respectivo despiece. 2. Diseño de redes de alcantarillado sanitario (colectoras), conectadas a su vez con el alcantarillado sanitario Municipal, basados en la factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestadora de los servicios públicos de la localidad. La red colectora indicando diámetro, longitudes, cotas y pendientes. Diseños de las redes de re ventilación. Diseños de Pozo Eyector. 3. Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios con gabinetes convencionales y/o aspersores en los sectores que lo requieran según el cumplimiento de la norma, incluye zonas de parqueaderos y sótanos si aplica.	
13	**Diseño bioclimático**	El diseño bioclimático incluye el análisis de asolación y vientos, para que el proyecto funcione con una eficiencia bioclimática. La especialidad tiene como objetivo establecer las recomendaciones generales de implantación de acuerdo con las condiciones bioclimáticas.	1. Análisis del sitio (información compartida con el componente arquitectónico) 2. Descripción general del sitio 3. Análisis meteorológico IDEAM – climático y comparativo con herramientas de generación de clima como Meteonord 4. Análisis paramétricos y estrategias para generar condiciones de confort 5. Definición del Rango del confort 6. Condiciones meteorologías 7. Temperatura 8. Orientación optima

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
			9. Vegetación indicativa de tipologías necesarias 10. Cálculos de ventilación 11. Velocidades del viento 12. Precipitación 13.Recomendaciones bioclimáticas 14. Coordinación con arquitectura 15. Simulaciones térmicas y comprobaciones 16. Conclusiones 17. Incidencia del proyecto en los 17 ODS de la ONU
14	**Diseño de cocinas**	Diseño del interior de cocinas. Este capítulo contempla la definición del mobiliario y su distribución dentro del área.	1. Planos con la distribución del mobiliario de la cocina. 2. Informe de diseño de cocinas.
15	**Diseño eléctrico e iluminación**	Contempla el diseño eléctrico e iluminación del proyecto en sus áreas internas y externas. Adicional, se entregarán análisis de carga, subestaciones, diagramas unifilares y puntos finales de conexión. El diseño, va a tener en cuenta todos los requisitos de normativa existente de RETIE Y RETILAP. 1. Análisis de carga 2. Cálculo de transformador y motogeradores (Carga instalada, Carga demandada). 3. Cálculos de regulación.	1. Planos de diseño eléctrico e iluminación en dwg y pdf. Estos planos deben de contener convenciones y detalles de instalación de las redes eléctricas e iluminación. Se debe de entregar plano con tomacorrientes, diagrama unifilar, alimentadores, detalles de subestación y el punto de factibilidad. 2. Memoria de cálculo del diseño eléctrico e iluminación según RETIE y RETILAP respectivamente.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		4. Cálculos de pérdidas de energía. 5. Análisis de cortocircuito y falla a tierra. 6. Cálculos de ductos, (tuberías, canalizaciones, canaletas). 7. Cálculo de protecciones de baja tensión. 8. Cálculo del sistema de puestas a tierra. 9. Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos. 10. Especificaciones de construcción complementarias a los planos incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales. 11. Diagramas unifilares. 12. Planos eléctricos de construcción. (Alimentadores de media tensión, Alimentadores Baja Tensión, Sistema de puesta a tierra, Diseño de iluminación, Detalles constructivos). 13. Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación. 14. Diseño de iluminación según la normativa de RETILAP	
16	**Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas**	Contempla el diseño de los equipos mecánicos que se requieran en el proyecto para el transporte de los usuarios a los diferentes pisos del edificio. Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas, donde	Se debe entregar un informe con la revisión del cumplimiento normativo.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		se revise que la cantidad y capacidad de cada uno de los elementos darían los niveles de servicios establecidos en las normas internacionales y nacionales, para la cantidad de usuarios que servirían dentro del proyecto.	
17	**Diseño de manejo de residuos sólidos**	En este capítulo, se hará la revisión de la circulación y manejo de los residuos sólidos dentro del espacio físico del centro de convenciones, donde se revisa que cumpla con lo exigido por la normativa nacional.	Se entregará un informe con la definición de las circulaciones del manejo de residuos sólidos.
18	**Diseño de telecomunicaciones**	Diseño completo de los sistemas especiales de telecomunicaciones, seguridad electrónica (CCTV IP), audio y video y sistema de notificación masiva. En el diseño de telecomunicaciones se contempla el diseño de la red Wi-Fi con los mapas de calor para garantizar el cubrimiento del malecón en las zonas requeridas con Wi-Fi, además de todas las bandejas y ducterías de telecomunicaciones. Para el sistema de seguridad se contempla el subsistema de CCTV.	1. Planos en Autocad y pdf con las ubicaciones de los equipos y las rutas de tuberías. 2. Informe de diseño de las redes, topologías y memorias de cálculo.
19	**Diseño de sistemas de aires**	Diseño de redes de refrigeración de los equipamientos que se requiera Para esto se va a desarrollar las siguientes actividades técnicas 1. Elaboración de la carga térmica y/o volúmenes de ventilación de todos los espacios que así lo ameriten en las áreas requeridas por el proyecto. Todos los cálculos se harán teniendo en cuenta, tanto las condiciones precisas de temperatura, humedad relativa, presurización, filtración, ventilación y la renovación de aire, para lograr la calidad ambiental exigida por las normas, ya sean nacionales o internacionales, en los diferentes espacios a acondicionar según	1. Planos de diseño en formato dwg y pdf. 2. Memorias de cálculo

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		su aplicación; dimensionando finalmente la capacidad de los equipos individuales o centrales de aire acondicionado y/o de ventilación a instalar en el proyecto. 2. Selección del mejor sistema de aire acondicionado y de ventilación mecánica, a aplicar en las diferentes áreas solicitadas. 3. Diseño final con todas sus especificaciones, incluyendo las características para la selección de los equipos y materiales a utilizar en la instalación, lo que incluye, sin limitar, unidades de manejo de aire, ventiladores, extractores, redes de conductos con sus difusores y rejillas, redes de tuberías hidráulicas o de refrigeración, sistemas de control y operación, etc.	
20	**Diseño de pavimentos**	Diseño de los pavimentos de las vías vehiculares y todas las zonas peatonales que se encuentren dentro del proyecto y su urbanismo. A partir de la información del estudio geotécnico y de tránsito, se debe proceder a ejecutar el diseño del pavimento del parqueadero y de las vías resultantes de los diseños. Se deben analizar alternativas en pavimento flexible, así como en pavimento de concreto hidráulico. Adicionalmente, se debe presentar el diseño con adoquines para las zonas peatonales. Se debe entregar un informe técnico de diseño de pavimentos, definiendo parámetros tales como módulo resiliente de subrasante, tráfico de diseño, y se describirán los cálculos, modelando el pavimento en alternativa flexible, empleando metodología AASHTO, así como la	1. Informe de diseño de pavimento

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		opción en concreto hidráulico, proponiendo el uso de la metodología de la Portland Cement Association. También se entregará los cálculos y la recomendación de la Estructura de Pavimento en Adoquín. Se deben plantear las soluciones de mejoramiento de suelo, para mejorar la capacidad portante del suelo o condiciones del terreno. Ira asociada a las recomendaciones de ensayos, de ser el caso.	
21	**Diseño estructural**	Se debe incluir el diseño estructural del edificio principal y las obras complementarias que se requieran para la correcta ejecución del proyecto. Se proyecta una construcción basada en la capacidad proyectada de usuarios propuesta en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto y descrita en el componente arquitectónico (Área construida de 7.000 m2 para una edificación máximo de dos niveles.) Se determinarán las características geométricas y de resistencia de la estructura y de cada una de sus partes incluyendo los pilotes, macizos de fundación y elementos no estructurales de acuerdo a las exigencias de la Norma NSR-10, Decreto 33 de 1998 y ley 400 de 1998 y sus modificaciones, y las normas pertinentes del ACI. Se utilizarán para los análisis y diseños de los sistemas estructurales que finalmente se adopten como definitivos, los programas de computador avalados para estos diseños y los posprocesadores pertinente para el diseño, despiece y detallado de la estructura. Las estructuras contempladas para ser diseñadas serian: elementos para el	1. Planos estructurales completos, detallados y referenciados para cada uno de los componentes, en dwg y pdf. 2. Memorias de cálculo justificativas del proyecto.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		centro de convenciones, muros de contención, elementos menores y diseño de escorrentías. Para el proyecto se deben entregar:	
22	**Diseño acústico**	: Diseño acústico de zonas de reunión, auditorio o aulas temáticas que se tengan dentro del proyecto, para la selección de los materiales de las zonas cerradas. El alcance de este producto consta de las siguientes actividades: 1. Evaluación y diagnóstico de los espacios con necesidades de aislamiento acústico para evitar el ingreso de ruido al interior y la transmisión de ruido al exterior para evitar la interferencia entre actividades simultaneas. 2. Identificación de las necesidades de acondicionamiento acústico para garantizar la calidad acústica interior de los espacios en función del requerimiento del tipo de actividad que se desarrollara 3. Especificación de materiales y montajes de aislamiento y acondicionamiento acústico, sistemas y elementos arquitectónicos para lograr el desempeño y la calidad acústica de los espacios. 4. Modelación y simulación por computador del desempeño de los recitos diseñados para establecer la línea base y las alternativas de arquitectura, materialidad y tratamientos que garanticen el desempeño acústico interno apropiado medido en índices de Tiempo de reverberación y STI. Recomendaciones de especificaciones de audio y video para el espacio según los usos concebidos por arquitectura.	Se debe entregar un documento con el desarrollo de las actividades y recomendaciones.
23	**Diseño de redes de gas**	Se realiza un análisis de acuerdo a la clasificación del proyecto, se evalúan las características internas y externas para garantizar la conexión y medición. Se	1. Elaboración de Planos de Diseños a nivel de ingeniería de detalles. 2. Memorias de cálculo.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		identifican los espacios que requieren gas y se estudian las condiciones generales, diagnosticando si son las adecuadas para su instalación y correcto funcionamiento. Se establecen las necesidades puntuales según las normas NTC y considerando las especificaciones técnicas de cada equipo.	
24	**Diseño de evacuación y emergencia**	El diseño del sistema de seguridad humana, se realizará teniendo en cuenta la NSR-10 título J y K, donde se evaluará las dimensiones de las rutas de evacuación, protección contra incendio, señalización de emergencia y ubicación y dotación de extintores.	-Informe de revisión del diseño arquitectónico de acuerdo con la NSR-10. -Planos de señalización de emergencia y evacuación.
25	**Estudio de riesgos**	La gestión del riesgo en Colombia, está enmarcada en la ley 1523 del 2012, por la cual se crea la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Este estudio es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y decreto 2157 del 2017 PGRDEPP a proyectos de infraestructura. Para lo anterior, se deben desarrollar las siguientes actividades: 1. Componente de gestión del riesgo en el proyecto: La gestión del riesgo de los desastres como proceso integral en el desarrollo de todo proyecto requiere los 3 procesos de GRD:	un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones del estudio

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		• Identificación y caracterización de escenarios de riesgos basado en una compresión holística de todos los factores amenazantes y estudios de base técnico científicos para el análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidad con el modelamiento de los escenarios propios del proyecto. • Medidas de intervención correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo. • Preparación para la respuesta donde se previene todos los posibles sucesos repentinos y no deseados desde el fortalecimiento de las capacidades para la respuesta. Este componente tiene como alcance analizar y valorar el riesgo del proyecto. 2. Características de escenarios: Naturales, antrópicos, tecnológicos y socio naturales. 3. Modelamiento en SIG. 4. Análisis y valoración cuali-cuantitativo de cada uno de los escenarios de riesgo	
26	**Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto**	Deberá contener como mínimo Personal técnico, administrativo y de apoyo requerido para la operación, contemplando actividades, componente de trabajo, perfiles y costos. Elementos o insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación (que garantice la operatividad del proyecto en un periodo mínimo de 10 años).	Modelo administrativo de funcionamiento del proyecto. • Plan de mantenimiento de la infraestructura. • Modelo de negocio definitivo. • Relación entre las líneas programáticas de los planes de desarrollo nacional, municipal, departamental y la finalidad del proyecto, con el fin de identificar estrategias acordes que puedan financiar la operación del proyecto.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
27	**Formulación del proyecto**	Realizar la formulación del proyecto en Fase III en los formatos y cumpliendo los requisitos planteados por las fuentes de financiación (ej: Ficha de presentación de proyectos del Fontur, MGA, entre otros que apliquen). • Diseño de presupuesto: Elaboración del presupuesto de obra por capítulos con sus respectivos APU, desglose de administración, desglose de factor multiplicador y prestacional, presupuesto de interventoría de obra, presupuesto de supervisión técnica independiente, memorias de cantidades, cronograma de obra en Project donde se evidencie la ruta crítica y flujo de caja. Adicional, se entregarán las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto, donde se detalle la descripción de la actividad y su proceso de construcción. El presupuesto debe de incluir un listado de insumos, donde se tengan soportes de los valores de los ítems más representativos del proyecto con cotizaciones. • También, se debe realizar, un análisis de costo para el componente de dotación con sus respectivas cotizaciones y las especificaciones técnicas basadas en la conceptualización arquitectónica de la infraestructura	1. Documento en Excel con presupuesto de obra. 2. Cronograma de obra en Project 3. Especificaciones técnicas en Excel. 4. Proceso constructivo

Fuente: Elaboración propia.

5. CONTROL DEL PERSONAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023

5.1.PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA I

Verificación del personal profesional involucrado del contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S de acuerdo con la oferta económica del contrato CONV-004-2023, como se evidencia a continuación:

Tabla 13. Personal profesional contratados por el contratista – Etapa I.

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN %	CONCEPTO
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	MARIA ALEJANDRA ALBIS FELIZ	40%	CUMPLE
Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	ARIS JOSÉ FLÓREZ LINARES	60%	CUMPLE
Ingeniero junior apoyo a la consultoría: TP Ing. Civil ME 3 años	MARIA JOSÉ PERTUZ LOPEZ	100%	CUMPLE
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	SAUL ALBERTO PEÑARALDA	100%	CUMPLE
TP Arquitecto ME 8 años	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS ÁVILA	40%	CUMPLE
TP Arquitecto	JOSÉ RAÚL FERRER CORREDOR	80%	CUMPLE
TP Ing. Civil 5 años	CARMEN ALICIA IBARRA ARIAS	100%	CUMPLE
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ	80%	CUMPLE
TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	OSCAR GUILLERMO OSPINO OLIVARES	80%	CUMPLE
TP Abogado	RUBÉN DARÍO SILVERA BUSTOS	80%	CUMPLE
Secretaria	-	100%	-

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera en aras de dar cumplimiento a las funciones de esta interventoría, se solicitó la información mensual de seguridad social del personal de obra contratado por el contratista. En donde se reportará la asistencia diaria, los datos básicos de cada uno de los trabajadores como lo fue nombres completos, cedula, Eps, Arl, pensión, la fecha de ingreso y la fecha de salida de cada uno de ellos.

5.2.PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA II

Tabla 14. Personal profesional contratados por el contratista – Etapa II.

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN %	CONCEPTO
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	MARIA ALEJANDRA ALBIS FELIZ	50%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	ARIS JOSÉ FLÓREZ LINARES	100%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
Ingeniero junior apoyo a la consultoría: TP Ing. Civil ME 3 años	MARIA JOSÉ PERTUZ LOPEZ	100%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
Topógrafo: TP Ing. Civil o afines ESP topografía ME 5 años	JAMILTON ECHEVERRI DIAZ	100%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing. Civil MG hidráulica ME 8 años	JESÚS ELÍAS MARÍN SILVA	60%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	OTTO ANDRES MORA LERMA	60%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	OTTO ANDRES MORA LERMA	40%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	OSCAR GUILLERMO OSPINO OLIVARES	70%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Biólogo ME 5 años		100%	
TP Arquitecto ME 8 años	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS ÁVILA	70%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Arquitecto	JOSÉ RAÚL FERRER CORREDOR	100%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	HERNÁN DAVID RAMOS OCHOA	60%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing. Eléctrico ME 10 años	ANDRES RICARDO TOUS CONTRERAS	50%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN %	CONCEPTO
TP Ing. Eléctrico	ALBERTO MARIO VALENZUELA ORTIZ	70%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing. Eléctrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	EFRAIN EDUARDO ALVIZ TOUS	70%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing. Mecánico	JOSÉ SOLANO PÉREZ	60%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	DIEGO ALFONSO RADA ALTAHONA	80%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Ing Civil ME 5 años	CARMEN ALICIA IBARRA ARIAS	50%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP arqueologo		60%	
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ	80%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
TP Abogado	RUBÉN DARÍO SILVERA BUSTOS	80%	EN REVISIÓN HOJAS DE VIDA
Cadenero		100%	-
Dibujante		100%	-
Auxiliares de campo		100%	-
Secretaria	-	20%	-

Fuente: Elaboración propia.

5.3.VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA

A través de los siguientes oficios se le han solicitado las planillas de seguridad social del contratista disgregadas por el contratista sobre los personales relacionados tanto en la Etapa I y la Etapa II; siendo así, todavía no se ha relacionado las hojas de vida de los profesionales correspondientes a la Etapa II.

Oficios:

Solicitud planillas – CM-006-2023-OFC-006 – 27/10/2023,

Solicitud planillas – CM-006-2023-OFC-024 – 04/09/2024,

Profesionales – CM-006-2023-OFC-026 – 05/09/2024,

Memoriales, experiencia y demás documentos profesionales – CM-006-2023-OFC-027 – 05/09/2024,

Solicitud de personal y la planilla de seguridad social – CM-006-2023-OFC-41 – 06/11/2024,

Solicitud de hojas de vida y soportes de experiencia relacionada a los profesionales de la Etapa II – CM-006-2023-OFC-043 – 08/11/2024,

Estados de las hojas de vida Etapa II – CM-006-2023-OFC-047 – 14/11/2024,

Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA II – CM-006-2023-OFC-054 – 11/12/2024,

Adjuntar planillas de seguridad social – CM-006-2023-OFC-057 – 11/12/2024.

6. CONTROL DEL PERSONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023

6.1.PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA I

Tabla 15. Personal profesional contratados por la interventoría – Etapa I.

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN %	CONCEPTO
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	HUGO HERNÁN HERRERA GONZÁLEZ	20%	CUMPLE
TP Arquitecto ME 8 años	JESÚS DAVID RUIZ ACOSTA	15%	CUMPLE
TP Ing. Civil 5 años	LIBARDO JOSÉ GARCÍA HOYOS	15%	CUMPLE
TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	MARÍA JOSÉ PERNETT VIDAL	15%	CUMPLE
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	JOSE ALBERTO PERALTA PINEDA	15%	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

La interventoría hace constar por medio del presente informe que presenta todos los profesionales relacionados con el contrato CM-006-2023, en su ETAPA I, por tanto, se encuentra en calidad de brindar asesoría y revisar a cabalidad los productos relacionados con la presente etapa.

6.2.PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA II

La interventoría comprendiendo que el contratista está realizando entregas parciales de los estudios y diseños se presentan los profesionales encargados de las respectivas revisiones.

Tabla 16. Personal profesional contratados por la interventoría – Etapa II.

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN %	CONCEPTO
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	20%	CUMPLE
TP Ing. Civil MG hidráulica ME 8 años	NATHALIA PATRICIA HERNÁNDEZ RAMOS	15%	CUMPLE
TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	JORGE ENRIQUE NIEVES MEJÍA	15%	CUMPLE
TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	MARÍA JOSÉ PERNETT VIDAL	15%	
TP Biólogo ME 5 años	JONATHAN ALEXANDER GAMARRA GRAFFE	15%	CUMPLE
TP Arquitecto ME 8 años	JESÚS DAVID RUIZ ACOSTA	15%	CUMPLE
TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE	15%	CUMPLE
TP Ing. Eléctrico ME 10 años	GELSON JULIO GUERRA ALMARIO	15%	CUMPLE
TP Ing. Eléctrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	CARLOS ADOLFO PIÑERES CALAO	15%	CUMPLE
TP Ing. Mecánico	KAREN MELISSA CAVADIA FORERO	15%	CUMPLE
TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	LIBARDO JOSÉ GARCÍA HOYOS	15%	CUMPLE
TP arqueólogo	LORENA MARÍA PALACIO SALDARRIAGA	15%	CUMPLE

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN %	CONCEPTO
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ ALBERTO PERALTA PINEDA	15%	CUMPLE
TP Abogado	MARÍA CAMILA CORRALES PASTRANA	15%	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

6.3.VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA INTERVENTORÍA

Ilustración 11. Planilla Marzo 2025.



Fuente: Consorcio Interdiseños Tolu

Anexo 21: Planillas de seguridad social Interventoría.

7. INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 19 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO 2025

La **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, a partir de la necesidad de buscar un espacio en donde se pueda abarcar el potencial del mercado de eventos y ferias locales, regionales, nacionales e internacionales que tendría la región del Golfo de Morrosquillo,

convirtiéndose en un reto de la Gobernación para fortalecer el desarrollo de los habitantes y de tal forma, aprovechar las oportunidades económicas que brinda el turismo cultural, de negocios y de eventos, convirtiéndose en una posibilidad de incrementar el empleo formal y avanzar en la reducción de pobreza mediante la ocupación en actividades productivas.

7.1.RELACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Tabla 17. Gestión documental periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2025.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
ingandresbotero@hotmail.com	01/03/2025	CM-006-2023 – OFC-067	Solicitud de envío completo de entregables de la Etapa 2 conforme al Contrato Interadministrativo CONV-004-2023	infraestructura@sucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	13/03/2025	800-11-04/SI-0488	REITERACIÓN Solicitud actualización de pólizas.	ingandresbotero@hotmail.com
infraestructura@sucre.gov.co	14/03/2025	800-11-04/SI-0490	Solicitud de corrección de informes de interventoría.	ingandresbotero@hotmail.com
infraestructura@sucre.gov.co	19/032025	800.11-03/SI - 0523	RECORDATORIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CARACTERIZACIÓN.	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	31/03/2025	SUC-PDO-004-2022-053	Solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	31/03/2025	CM-006-2023 – OFC-067	CONCEPTO DE VIABILIZACIÓN PARA PRÓRROGA EN TIEMPO	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.	keyna.mebarak@gobsucre.gov.co malbis@puertadeoro.org

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-1: Gestión documental, 01 de marzo de 2025 – 31 de marzo de 2025.

7.2.PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: ETAPA I

A continuación, se presenta el cronograma de actividades entregado por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. en el que se relacionan los tiempos programados para en cada una de las actividades a ejecutar para la Etapa I.

Ilustración 12. Cronograma Etapa I.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	90 días	5/07/23	10/11/23		
2		Inicio	0 días	5/07/23	5/07/23		
3		Diseño de entrevistas, protocolo de trabajo de campo	10 días	5/07/23	18/07/23	2	
4		Aprobacion de metodologia	5 días	19/07/23	25/07/23	3	
5		Prueba personal	10 días	26/07/23	8/08/23	4	
6		Pruebas especiales	10 días	9/08/23	23/08/23	5	
7		Entrevistas en profundidad	30 días	24/08/23	4/10/23	6	
8		Tabulación de datos	5 días	5/10/23	11/10/23	7	
9		Desarrollo de los estudios complementarios	10 días	12/10/23	26/10/23	8	
10		Interpretación y análisis	9 días	27/10/23	9/11/23	9	
11		Interpretación personal del estudio	1 día	10/11/23	10/11/23	10	
12		Fin	0 días	10/11/23	10/11/23	11	



Fuente: Entregado por el contratista.

Anexo 23: Cronograma Etapa I.

7.3.AVANCE FÍSICO ETAPA I

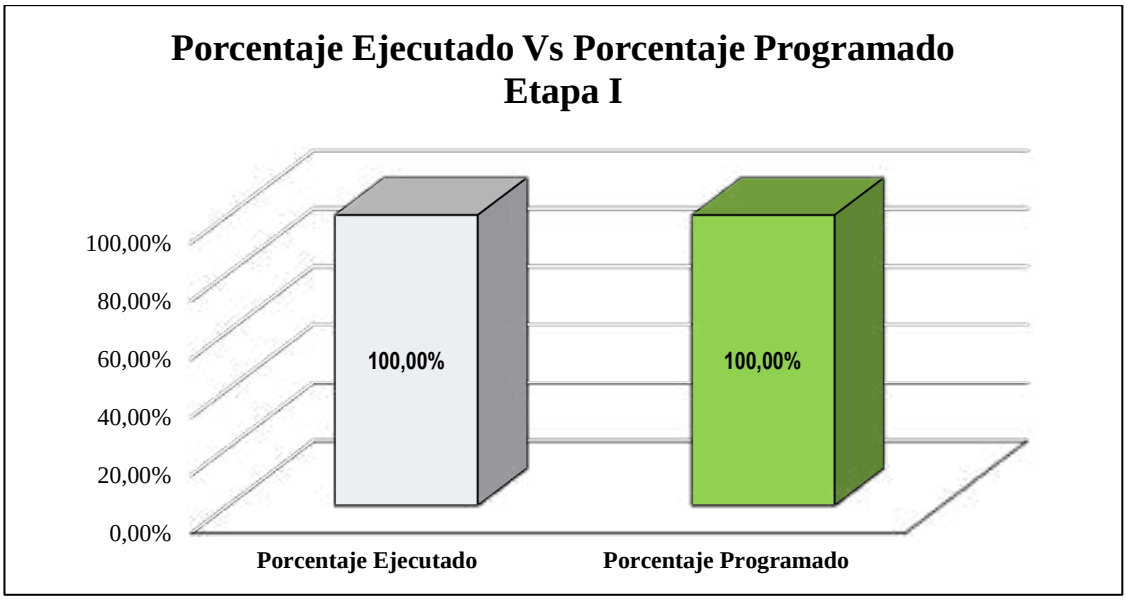
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 100.00% ejecutado.

Tabla 18. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2025.

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
7	**Dotación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
9	**Financiación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
10	**Permisos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
	Total	100.00%	100.00%	

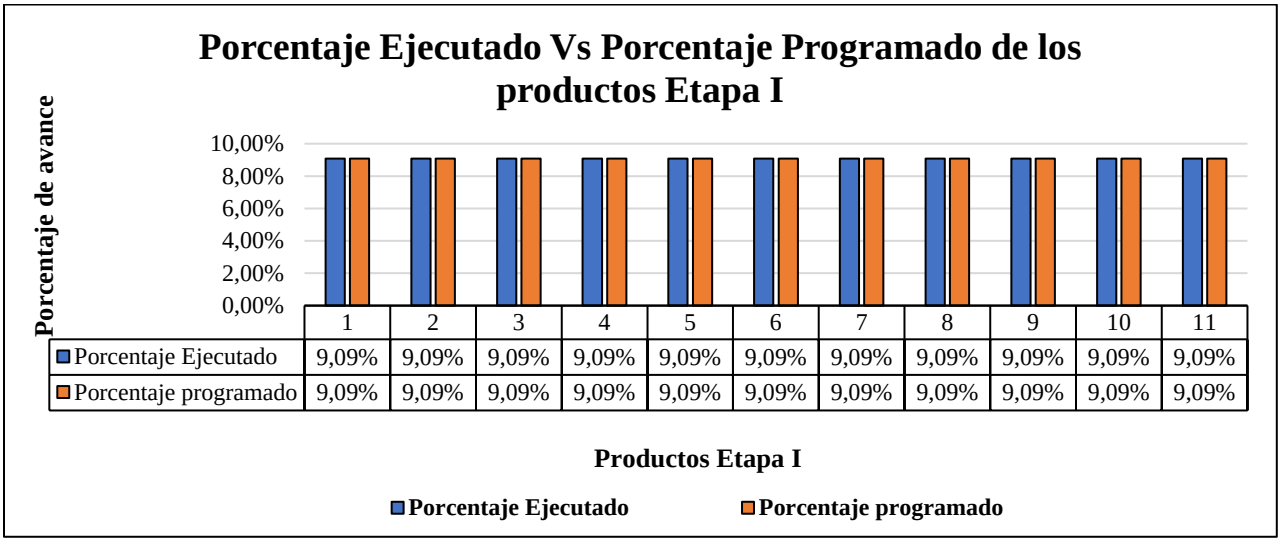
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2025.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2025.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

7.4.AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS DE LA ETAPA I, FINANCIERAMENTE DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO

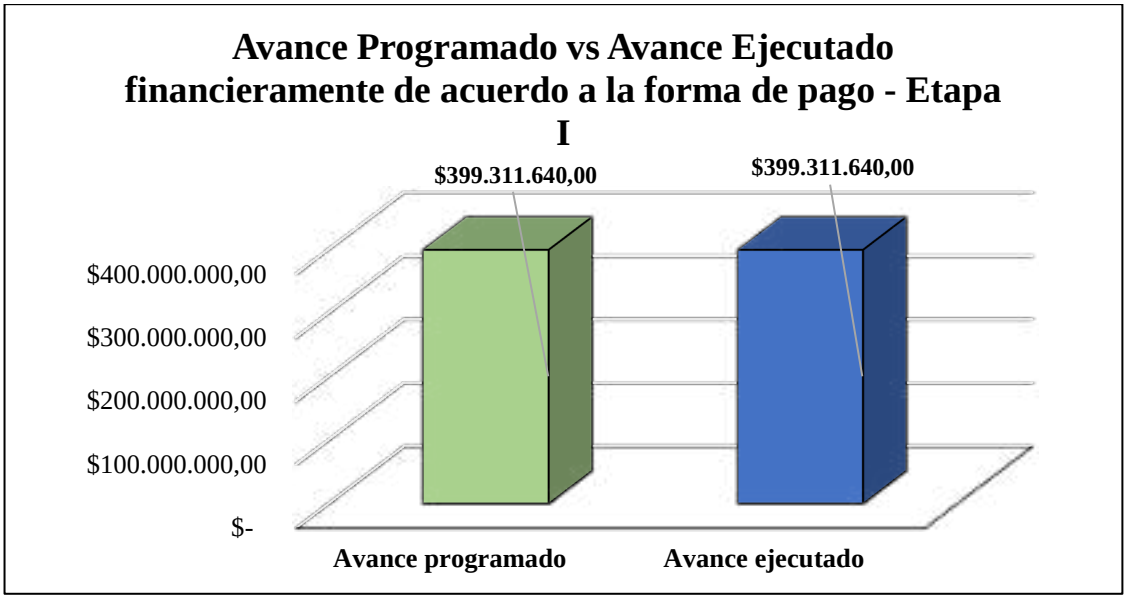
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de marzo de 2025 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2, hito 3 e hito4 que financieramente representan un 100% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328, el hito 3 un valor de $79.862.328 y el hito 4 $79.862.328 que suman $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 3. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de marzo – 31 de marzo 2025.

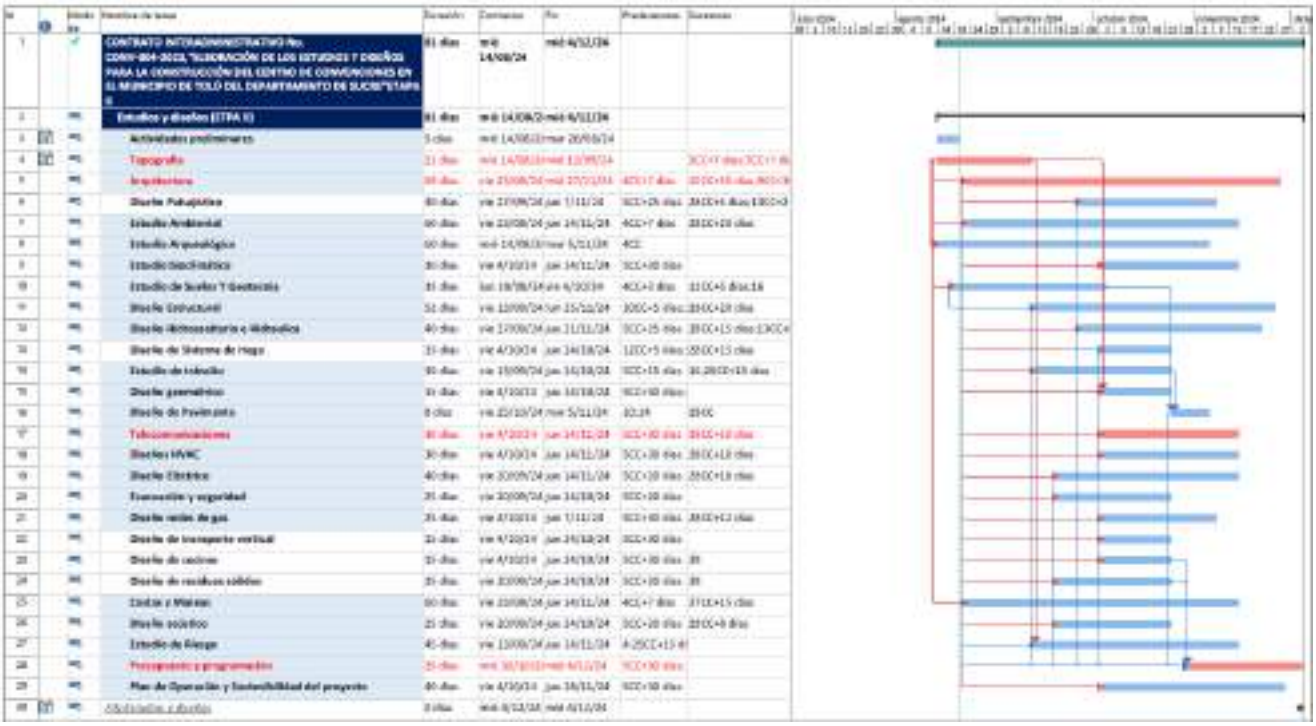


Fuente: Elaboración propia.

7.5.PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: ETAPA II

A continuación, se presenta el cronograma de actividades entregado por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS en el que se relacionan los tiempos programados para en cada una de las actividades a ejecutar para la Etapa II.

Ilustración 13. Cronograma ETAPA II.



Fuente: Entregado por el contratista.

Anexo 24: Cronograma Etapa II.

7.6.AVANCE FÍSICO ETAPA II

En la siguiente tabla se presenta la distribución porcentual del valor del contrato correspondiente a cada estudio y diseño relacionado a los productos de la Etapa II.

Tabla 19. Distribución porcentual de los productos Etapa II.

	Actividades	Distribución porcentual de Estudios y diseños del valor del contrato
1	TOPOGRAFÍA	2.0%
2	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO	2.5%
3	ESTUDIOS DE COSTAS Y MAREAS E INUNDACIÓN	1.0%
4	ESTUDIO ARQUEOLÓGICO	2.0%

	Actividades	Distribución porcentual de Estudios y diseños del valor del contrato
5	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT	3.0%
6	DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL	3.0%
7	ESTUDIO AMBIENTAL-PMA	5.0%
8	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO	20.0%
9	ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO	8.0%
10	DISEÑO PAISAJÍSTICO	10.0%
11	DISEÑO DE SISTEMA DE RIEGO	1.0%
12	DISEÑO HIDROSANITARIO	2.5%
13	ESTUDIO BIOCLIMÁTICO	5.0%
14	DISEÑO DE COCINAS	1.0%
15	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	3.0%
16	DISEÑO DE LOS ELEMENTOS COMO ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS	1.0%
17	DISEÑO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	1.0%
18	DISEÑO DE TELECOMUNICACIONES	2.0%
19	DISEÑO DE SISTEMAS DE AIRES	1.0%
20	DISEÑO DE PAVIMENTOS	1.0%
21	DISEÑO ESTRUCTURAL	15.0%
22	DISEÑO ACÚSTICO	2.0%
23	DISEÑO DE REDES DE GAS	1.0%
24	DISEÑO DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA	2.0%
25	ESTUDIO DE RIESGOS	2.0%
26	PLAN DE OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	2.0%
27	FORMULACIÓN DEL PROYECTO	1.0%

Fuente: Entregado por el contratista.

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa II es del 18.55% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%; de acuerdo con el cronograma de obra vs2, puesto que a la fecha no se ha enviado el cronograma vs3 ajustado a las observaciones y al tiempo de la prórroga.

Tabla 20. Informe de avance ETAPA II, periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2025.

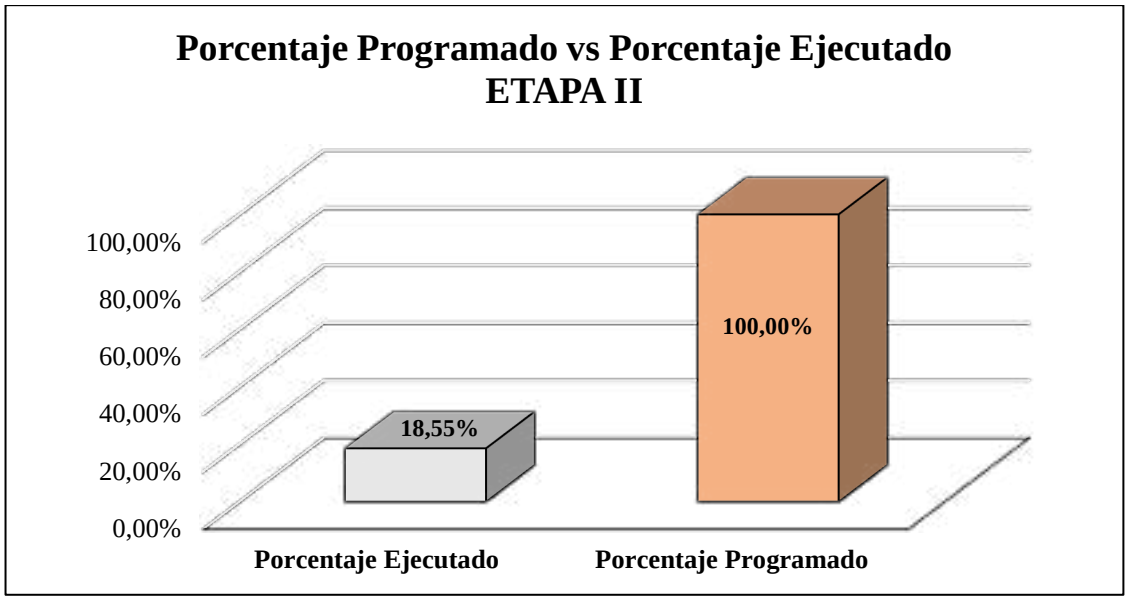
PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
1	1) Topografía	90%	1,80%	100%	2,00%
2	2) Estudio hidrológico e hidráulico	0%	0,00%	100%	2,50%
3	3) Estudio de costas y mareas e inundación	0%	0,00%	100%	1,00%
4	4) Estudio Arqueológico	0%	0,00%	100%	2,00%
5	5) Estudio de tránsito y PMT	25%	0,75%	100%	3,00%
6	6) Diseño geométrico vial	0%	0,00%	100%	3,00%
7	7) Estudio ambiental - PMA	25%	1,25%	100%	5,00%
8	8) Diseño arquitectónico y urbanístico	25%	5,00%	100%	20,00%
9	9) Estudio de suelos y diseño geotécnico	75%	6,00%	100%	8,00%
10	10) Diseño paisajístico	0%	0,00%	100%	10,00%
11	11) Diseño de sistema de riego	0%	0,00%	100%	1,00%
12	12) Diseño hidrosanitario	0%	0,00%	100%	2,50%
13	13) Estudio Bioclimático	0%	0,00%	100%	5,00%
14	14) Diseño de cocinas	0%	0,00%	100%	1,00%
15	15) Diseño eléctrico e iluminación	0%	0,00%	100%	3,00%
16	16) Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas	0%	0,00%	100%	1,00%
17	17) Diseño de manejo de residuos sólidos	0%	0,00%	100%	1,00%
18	18) Diseño de telecomunicaciones	0%	0,00%	100%	2,00%
19	19) Diseño de sistemas de aires	0%	0,00%	100%	1,00%
20	20) Diseño de pavimentos	0%	0,00%	100%	1,00%
21	21) Diseño estructural	25%	3,75%	100%	15,00%
22	22) Diseño acústico	0%	0,00%	100%	2,00%
23	23) Diseño de redes de gas	0%	0,00%	100%	1,00%
24	24) Diseño de evacuación y emergencia	0%	0,00%	100%	2,00%
25	25) Estudio de riesgos	0%	0,00%	100%	2,00%

PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
26	26) Plan de operación y sostenibilidad del proyecto	0%	0,00%	100%	2,00%
27	27) Formulación del proyecto	0%	0,00%	100%	1,00%
	Total		18,55%		100,00%

Fuente: Elaboración propia.

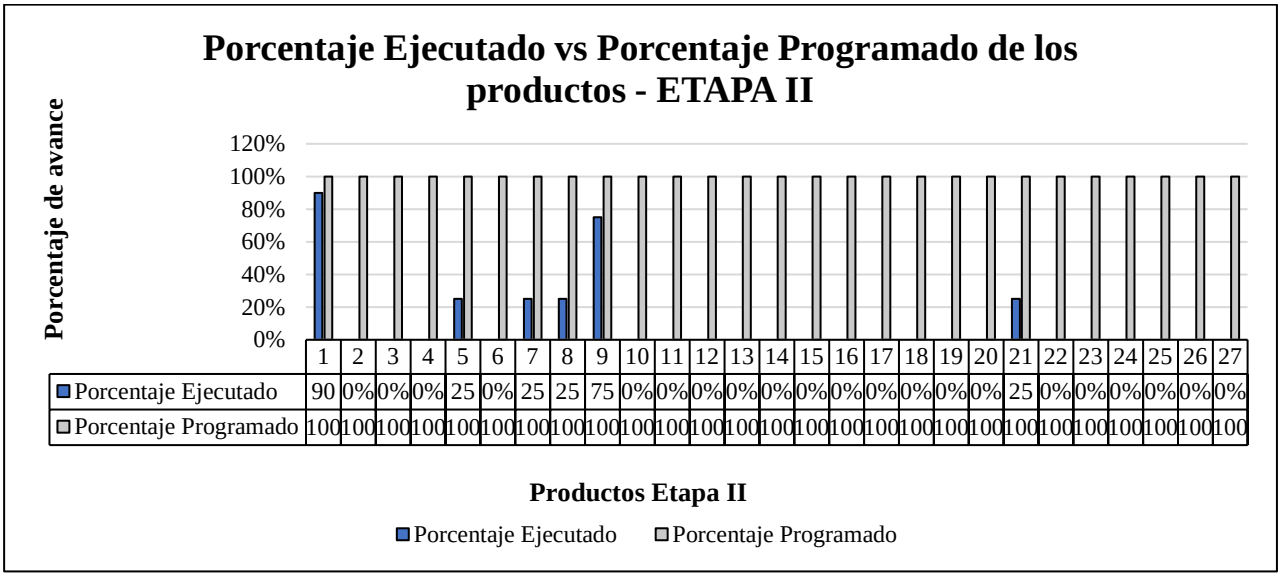
Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan un porcentaje del total; el cual se puede apreciar en la Tabla 19. Distribución porcentual de los productos Etapa II., en un esquema de avance del 100.00%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0.00% al 100.00%. Cada estudio o diseño se considera al 100.00% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100.00% de aprobación equivale al porcentaje establecido en la tabla 18 del valor del producto.

Gráfico 4. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa II, periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2025.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa II, periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2025.



Fuente: Elaboración propia.

7.7.AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS DE LA ETAPA II, FINANCIERAMENTE DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

- Levantamiento topográfico.
- Esquema básico arquitectónico.
- Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
- Toma de información en campo para estudio ambiental.

Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga.

- Anteproyecto arquitectónico.
- Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
- Finalización del estudio de tránsito.
- Avance del diseño estructural (Predimensionamiento).

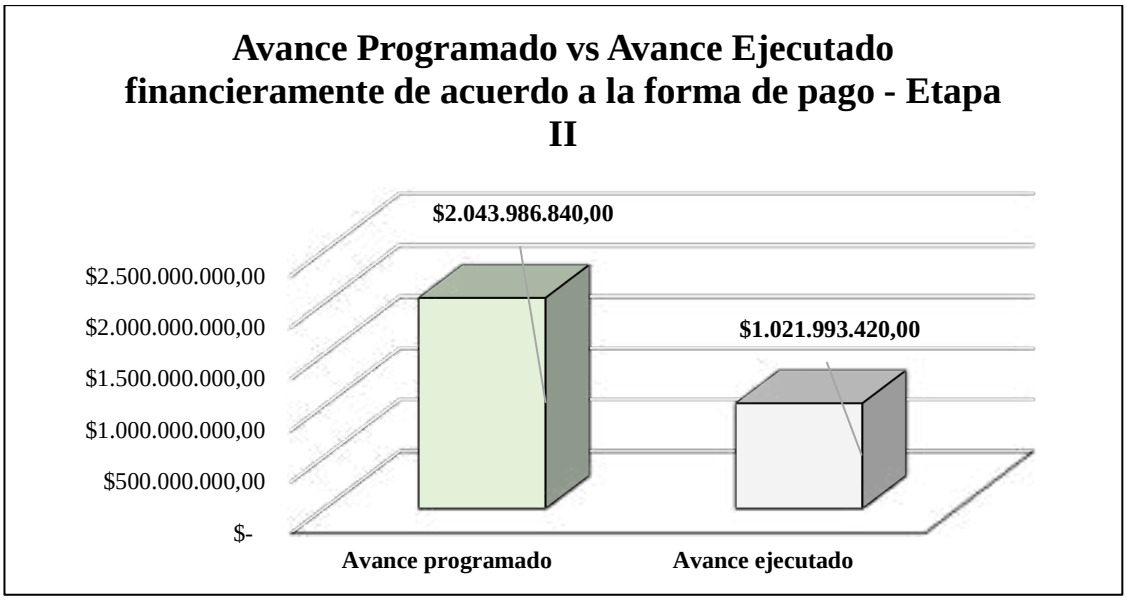
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

A corte del 31 de marzo de 2025 el contratista ha realizado la entrega del hito 1 y del hito 2 que financieramente representan un 50% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de

$613.196.052 y el hito 2 corresponde a un valor de $408.797.368, siendo así a la fecha del presente informe el proyecto tenga un avance financiero de $1.021.993.420 que representa el 50%.

Para el 29/01/2024 se aprueba prorroga 4 en tiempo por un periodo de dos (2) meses al contratista siendo así, la nueva fecha de terminación del contrato de consultoría CONV-004-2023 es el 03/04/2025, de acuerdo a la nueva fecha de terminación del contrato, se tiene 34 días para terminar el contrato con la Etapa II.

Gráfico 6. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa II, periodo del 1 de marzo – 31 de marzo 2025.

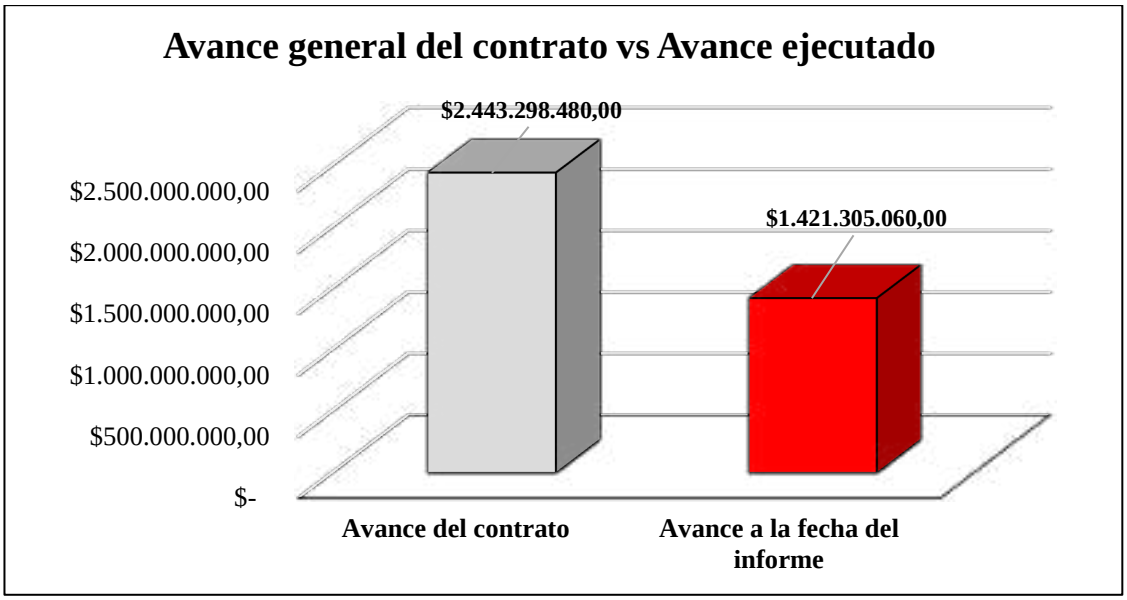


Fuente: Elaboración propia.

7.8.AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO VS AVANCE EJECUTADO

El avance que se tiene para el periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2025 con respecto al valor general del contrato es del 58.17%, lo que representa el $1.421.305.060.

Gráfico 7. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de marzo – 31 de marzo 2025.

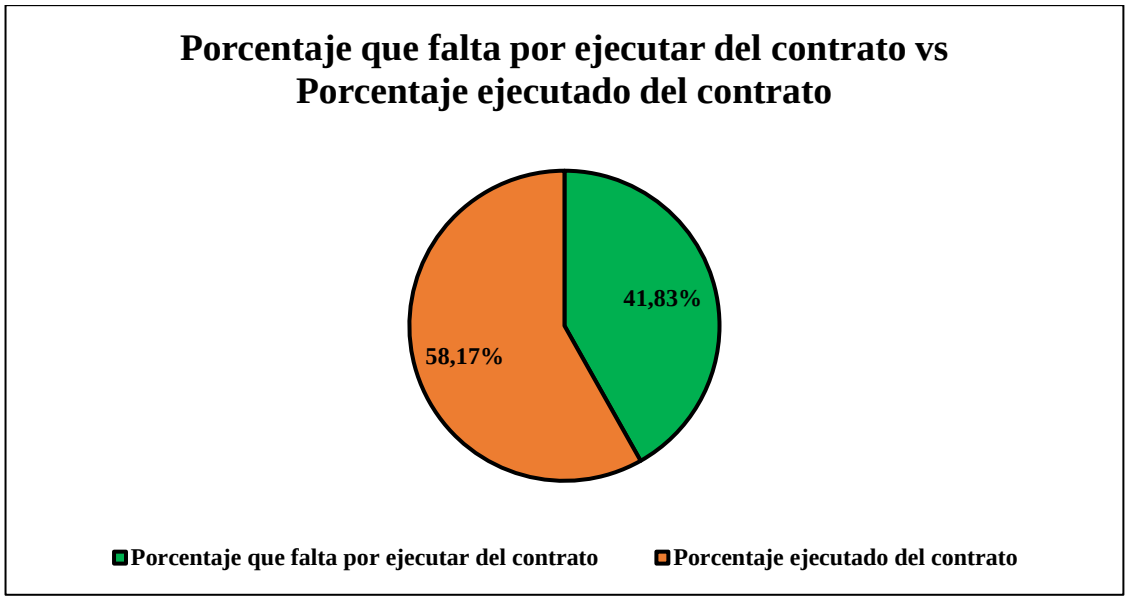


Fuente: Elaboración propia.

7.9.PORCENTAJE QUE FALTA POR EJECUTAR A LA FECHA DEL INFORME

Para la fecha la Etapa I ha sido ejecutada, y la Etapa II se está ejecutando, aún falta por ejecutar el 41.83%, correspondiente a $1.021.993.420 del valor del contrato.

Gráfico 8. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de marzo – 31 de marzo 2025.



Fuente: Elaboración propia.

8. ANÁLISIS INFORME TÉCNICOS HASTA EL PERIODO ACTUAL

8.1.PERIODO 7 SEPTIEMBRE– 30 SEPTIEMBRE DE 2023

Entre el 7 de septiembre y el 30 de septiembre se presentó el siguiente trabajo de la etapa I:

Informe preliminar: Donde se presentó la necesidad a manera descriptiva e información preliminar como localización, objetivo principal y específicos.

Cronograma: Se presentó un cronograma donde se detalla el avance esperado en los 90 días en los que se debe desarrollar la "ETAPA I".

Plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I: Por último, fue presentado un plan de trabajo que responde con los productos propuestos a la "ETAPA I" denominado complementación del estudio de mercado.

1. **Relación de la gestión documental**

Tabla 21. Gestión documental periodo 7 de septiembre - 30 de septiembre 2023.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
ingandresbotero@hotmail.com	18-09-2023	CM-006-2023-OFC-001	Aclaración de duda sobre las condiciones de pago y experiencia de contratistas.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	18-09-2023	SUC-PDO-004-2023-009	Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades	keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	19-09-2023	CM-006-2023-OFC-002	Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado	malbis@puertadeoro.org
malbis@puertadeoro.org	20-09-2023	No. C-414-2023	Certificado Aportes Parafiscales	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	27-09-2023	CM-006-2023-OFC-003	Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1"	malbis@puertadeoro.org
malbis@puertadeoro.org	29-09-2023	SUC-PDO-004-2023-010	Solicitud de aprobación de la distribución altimétrica del edificio Centro de Convenciones	keyna.mebarak@gobsucre.gov.co

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-2: Gestión documental, 7 de septiembre de 2023 – 30 de septiembre de 2023.

2. **Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago**

En este periodo el contratista se encontraba en la ejecución de la Etapa I.

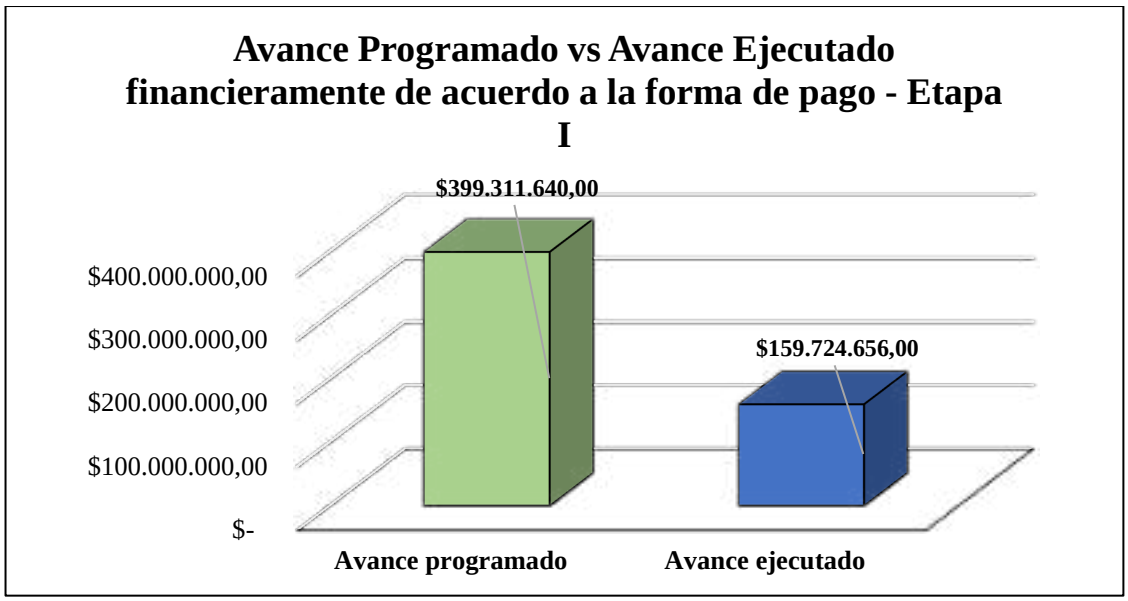
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 30 de septiembre de 2023 el contratista ha realizado la entrega del hito 1 que financieramente representan un 40% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 9. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 7 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.

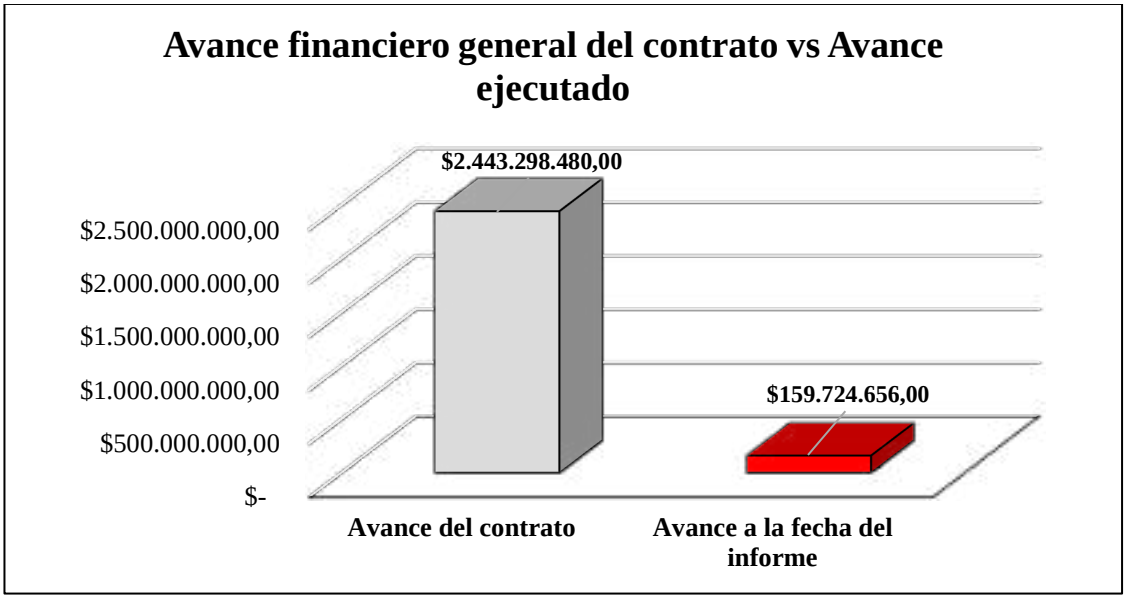


Fuente: Elaboración propia.

3. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 7 de septiembre al 30 de septiembre 2023 con respecto al valor general del contrato es del 6.54%, lo que representa el $159.724.656.

Gráfico 10. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 7 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.

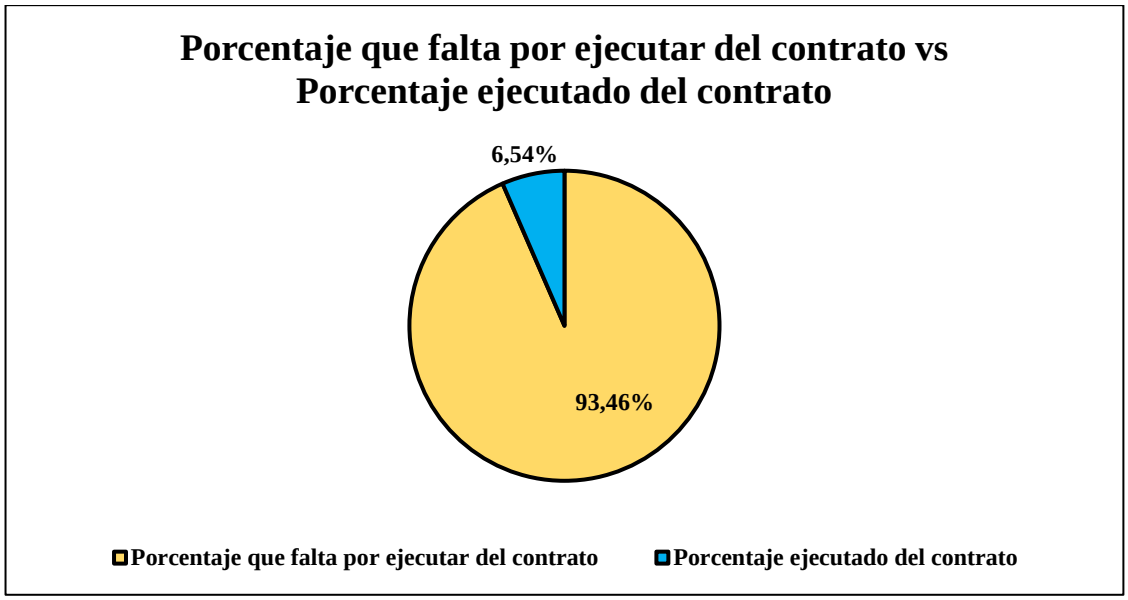


Fuente: Elaboración propia.

4. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 7 de septiembre al 30 de septiembre de 2023

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $239.586.984, mientras que aún falta por ejecutar el 93.46%, correspondiente a $2.283.573.824 del valor del contrato.

Gráfico 11. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 7 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.



Fuente: Elaboración propia.

8.2.PERIODO 1 OCTUBRE – 31 DE OCTUBRE DE 2023

Mientras que entre el periodo comprendido entre el 1 octubre al 31 de octubre de 2023 se registraron las siguientes entregas:

1. **Informe de conectividad (Producto 1):** Analizó el transporte terrestre, aéreo y marítimo en un radio de 200 km alrededor del proyecto. Se concluyó que las terminales terrestres movilizan 20 millones de pasajeros anualmente, el transporte aéreo tiene una alta influencia con más de 6,4 millones de pasajeros nacionales e internacionales, mientras que la conectividad marítima está limitada a actividades industriales y recreativas.
2. **Informe de capacidad alojativa y servicios turísticos:** Determinó que Tolú, de manera individual, no puede satisfacer la demanda de eventos de gran escala. Sin embargo, la oferta combinada de las zonas de influencia cercanas alcanza cerca de 1.000 habitaciones, suficientes para eventos fuera de

temporada alta. La integración de la oferta alojativa mediante la conectividad terrestre y aérea es crucial para el éxito del proyecto.

1. Relación de la gestión documental

Tabla 22. Gestión documental periodo 1 de octubre - 31 de octubre 2023.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	02-10-2023	SUC-PDO-004-2023-011	Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-003 "Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la Etapa I	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	02-10-2023	SUC-PDO-004-2023-012	Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-002 "Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado y adjuntar las planillas de pago de seguridad social"	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	04-10-2023	SUC-PDO-004-2023-13	Respuesta a Comunicación de Aguas Del Morrosquillo S.A E.S.P. "img20230911_10410133"	Aguas del Morrosquillo S.A.E.S.P - ADS
malbis@puertadeoro.org	05-10-2023	SUC-PDO-004-2023-14	Solicitud cambio de cuenta de ahorros para pago de productos	Gobernación de Sucre – Tesorera Departamental
ingandresbotero@hotmail.com	25-10-2023	CM-006-2023-OFC-004	Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1	desarrolloeconomico@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	27-10-2023	CM-006-2023-OFC-005	Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento	malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			del clausulado para la ETAPA I.	
ingandresbotero@hotmail.com	27-10-2023	CM-006-2023-OFC-006	Adjuntar las planillas de pagos de Seguridad Social de los profesionales relacionados con la ETAPA I.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	27-10-2023	CM-006-2023-OFC-007	Análisis y concepto sobre aplicación de la forma de pago pactada en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.	Planeacion@sucre.gov.co Tulio.pinilla@gobsucre.gov.co desarrolloeconomico@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	31-10-2023	SUC-PDO-004-2023-015	Respuesta oficio CM-006-2023-OFC-005 "Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA I"	ingandresbotero@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-3: Gestión documental, 1 de octubre de 2023 – 31 de octubre de 2023.

2. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

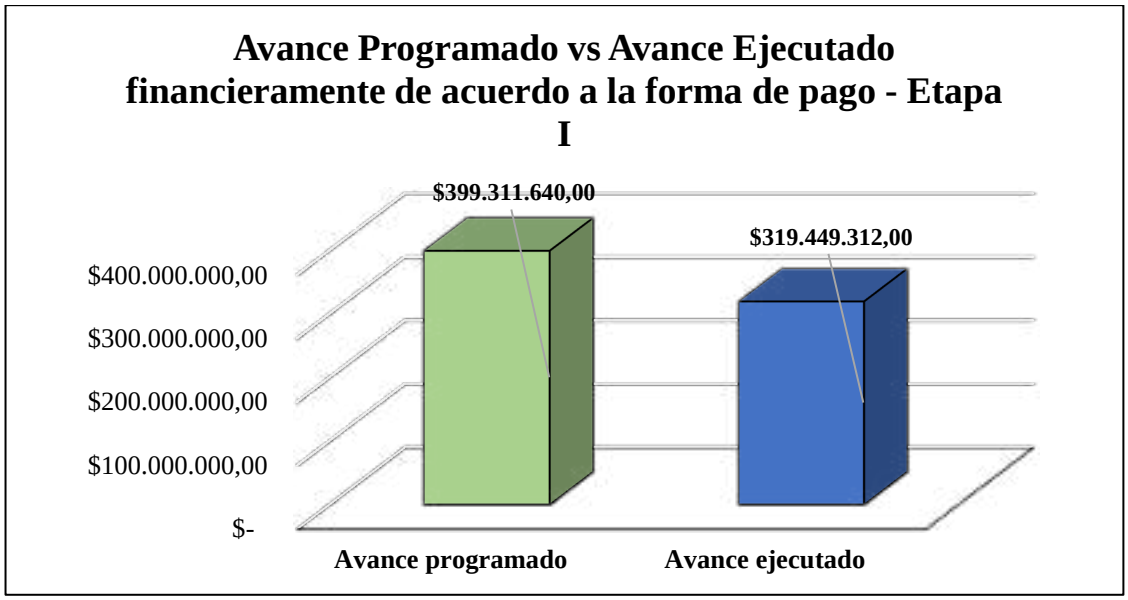
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de octubre de 2023 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 12. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023.

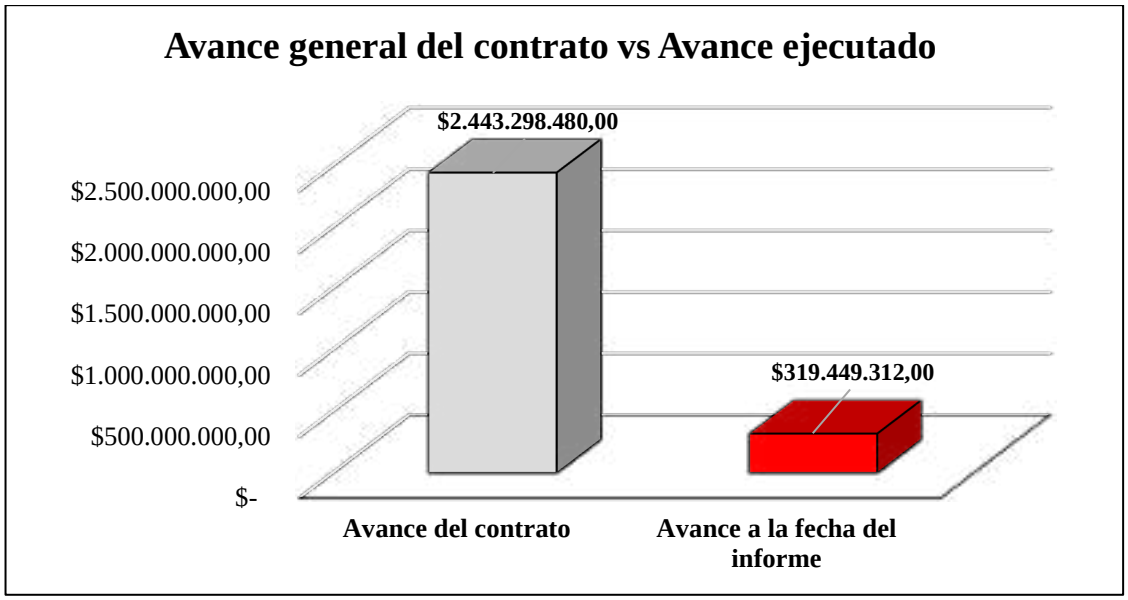


Fuente: Elaboración propia.

3. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 13. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023.

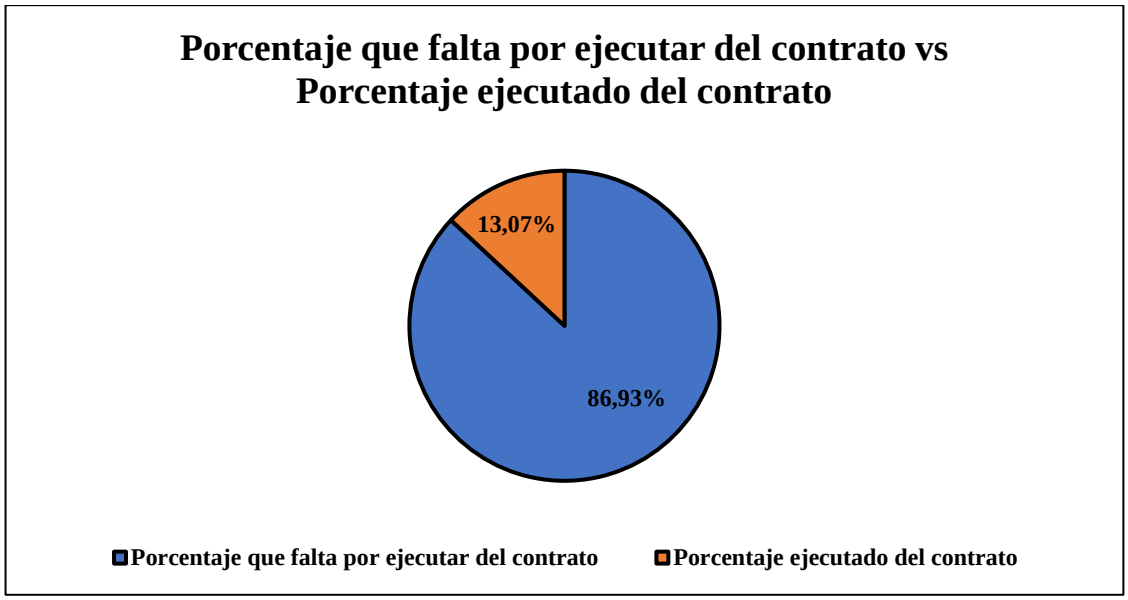


Fuente: Elaboración propia.

4. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 14. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023.



Fuente: Elaboración propia.

8.3.PERIODO 1 NOVIEMBRE – 30 NOVIEMBRE DE 2023

Durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2023 no se presentaron avances en los productos de la ETAPA I, aun cuando estas debían culminar el día 10 de noviembre de 2023, según la programación presentada por PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

1. Relación de la gestión documental

Tabla 23. Gestión documental periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2023.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	22-11-2023	SUC-PDO-004-2023-016	Segunda Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades	keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	23-11-2023	CM-006-2023-OFC-008	Notificación de atraso en las actividades	malbis@puertadeoro.org keyna.mebarak@gobsucre.gov.co

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			correspondientes a la ETAPA I.	
ingandresbotero@hotmail.com	23-11-2023	CM-006-2023-OFC-009	CONCIONANTES RESTRICTIVOS DE LA ETAPA I PARA CONTINUAR CON LA ETAPA II.	malbis@puertadeoro.org keyna.mebarak@gobsucre.gov.co

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-4: Gestión documental, 1 de noviembre de 2023 – 30 de noviembre de 2023.

2. Avance físico Etapa I

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 9.09% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

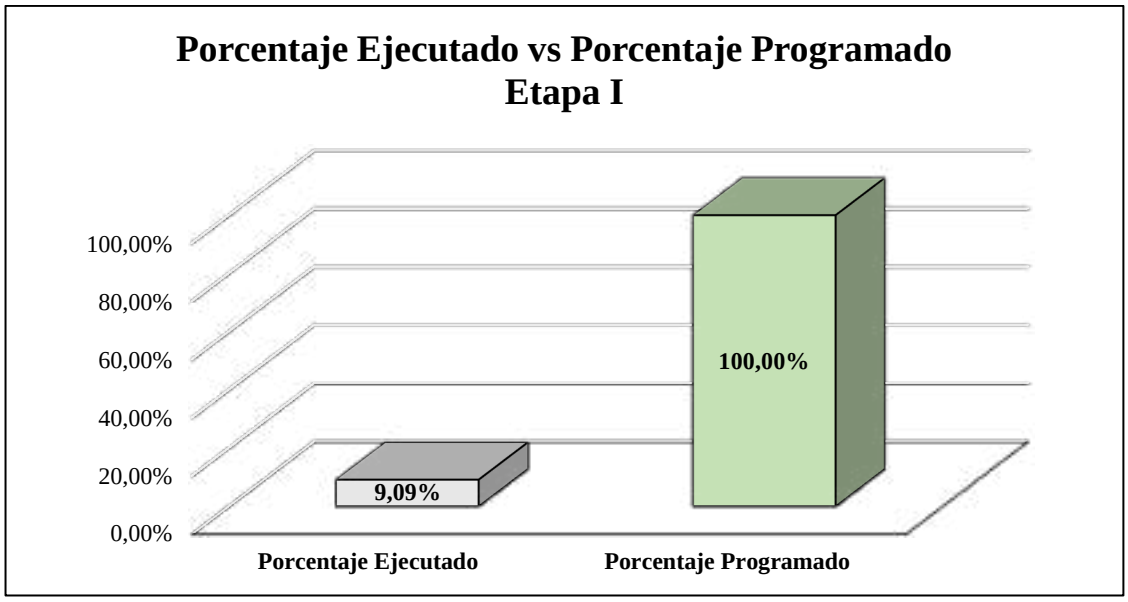
Tabla 24. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2023.

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
1	**Complementación del estudio de mercado**	4.55%	9.09%	Subproductos presentados: 1.Descripción de la conectividad aérea. 2. Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos. 3. Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones.
2	**Alternativas de tamaño**	0.00%	9.09%	
3	**Conectividad**	4.55%	9.09%	Falta la disponibilidad de servicios públicos.
4	**Proyectos Simultáneos**	0.00%	9.09%	
5	**Análisis Sociocultural**	0.00%	9.09%	
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%	
7	**Dotación**	0.00%	9.09%	

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	0.00%	9.09%	
9	**Financiación**	0.00%	9.09%	
10	**Permisos**	0.00%	9.09%	
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%	
	Total	9.09%	100.00%	

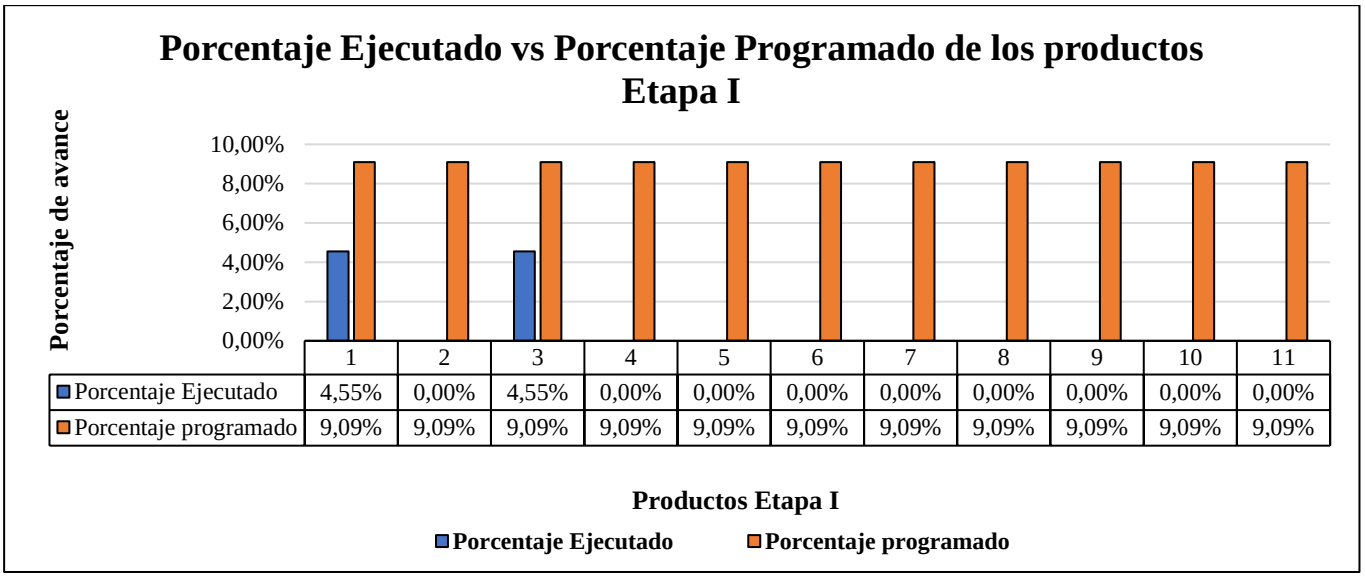
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 15. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2023.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 16. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2023.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	4,55%	0,00%	4,55%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

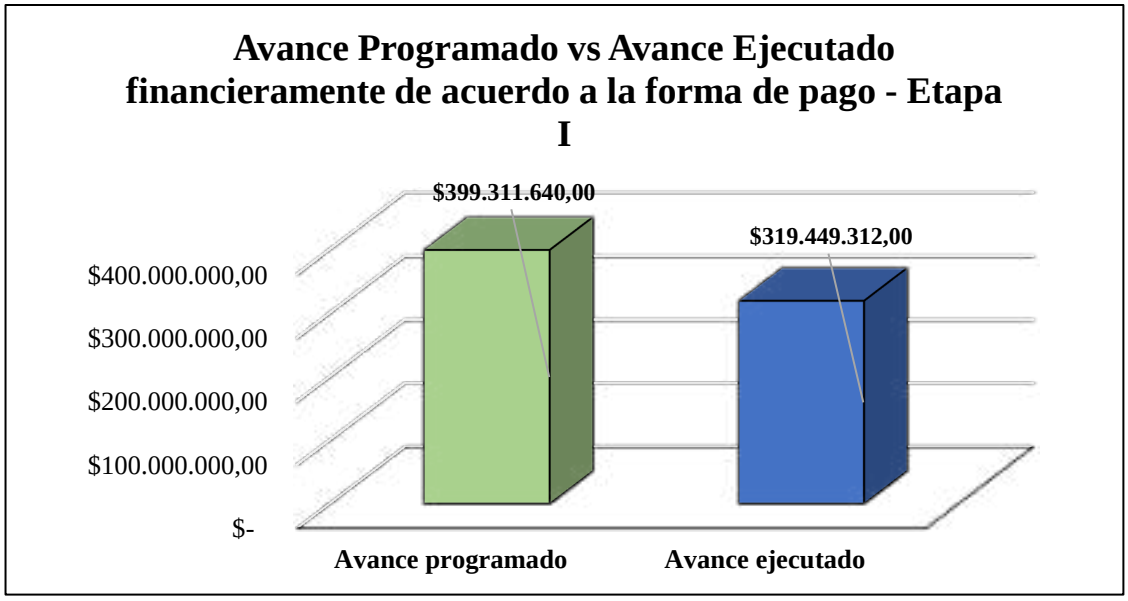
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de octubre de 2023 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 17. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

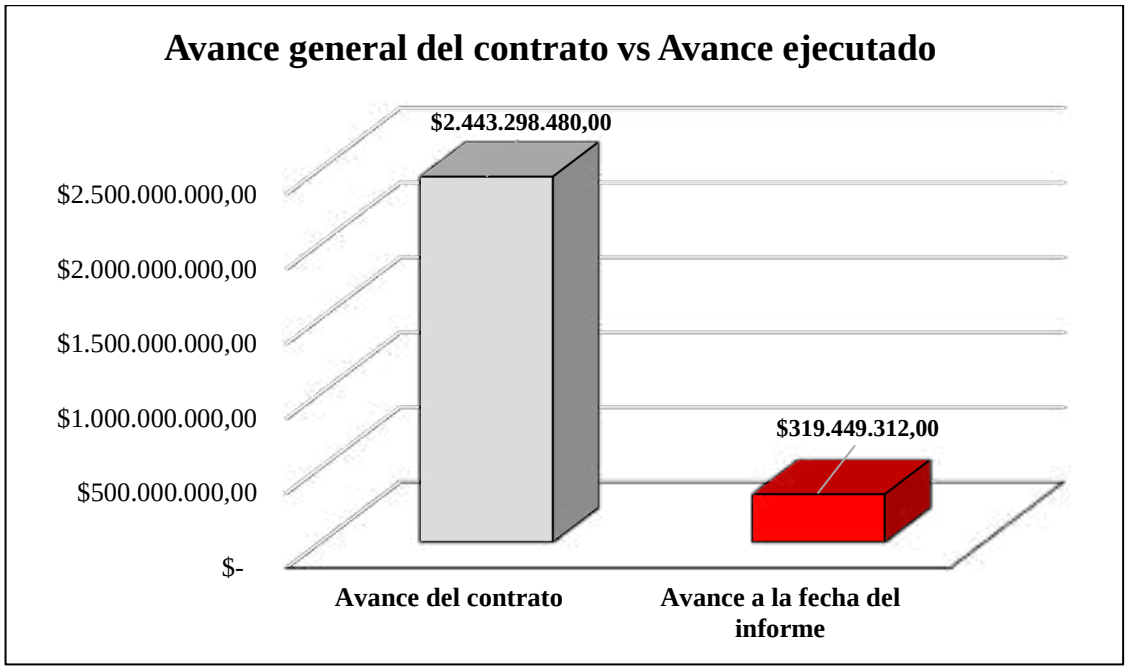


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 18. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

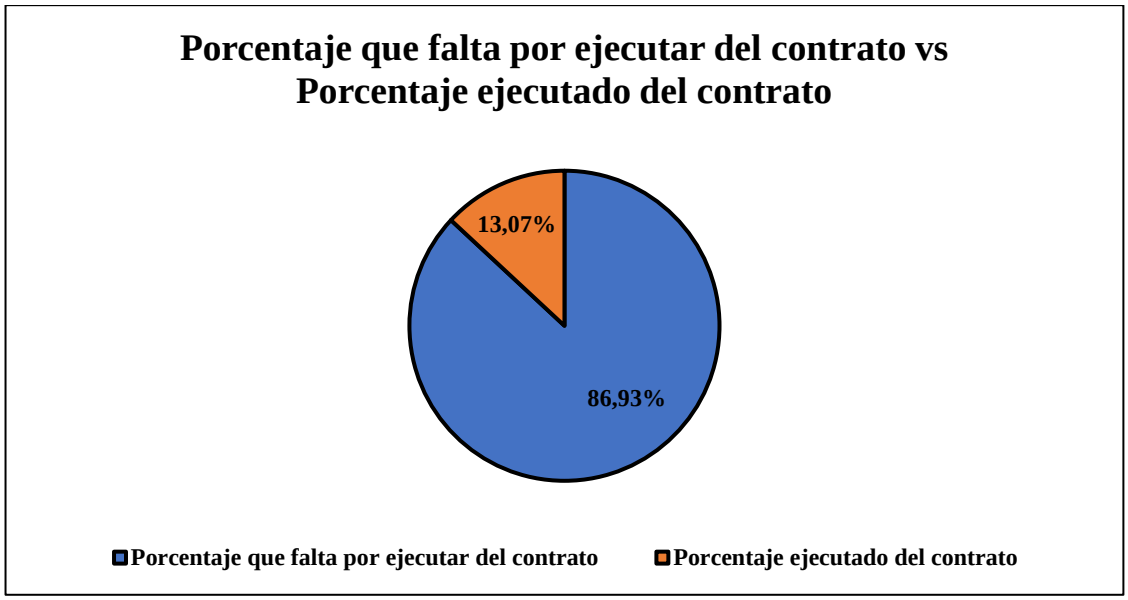


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 19. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.



Fuente: Elaboración propia.

8.4.PERIODO DE 1 DICIEMBRE – 29 DICIEMBRE DE 2023

En el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 29 de diciembre de 2023 el contratista hizo envió de los productos de la ETAPA I excepto los productos 6, 7 y el informe final de la ETAPA I, que es requisito para el último pago de esta etapa.

1. Relación de la gestión documental

Tabla 25. Gestión documental periodo 1 de diciembre – 29 de diciembre 2023.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	15-12-2023	SUC-PDO-004-2023-018	Envío de productos Etapa	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	22-12-2023	SUC-PDO-004-2023-019	Tercera reiteración solicitud de información, solicitud de pago acta de octubre de 2023 y solicitud de	keyna.mebarak@gobsucre.gov.co

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			suspensión del contrato	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-5: Gestión documental, 1 de diciembre de 2023 – 29 de diciembre de 2023.

2. Avance físico Etapa I

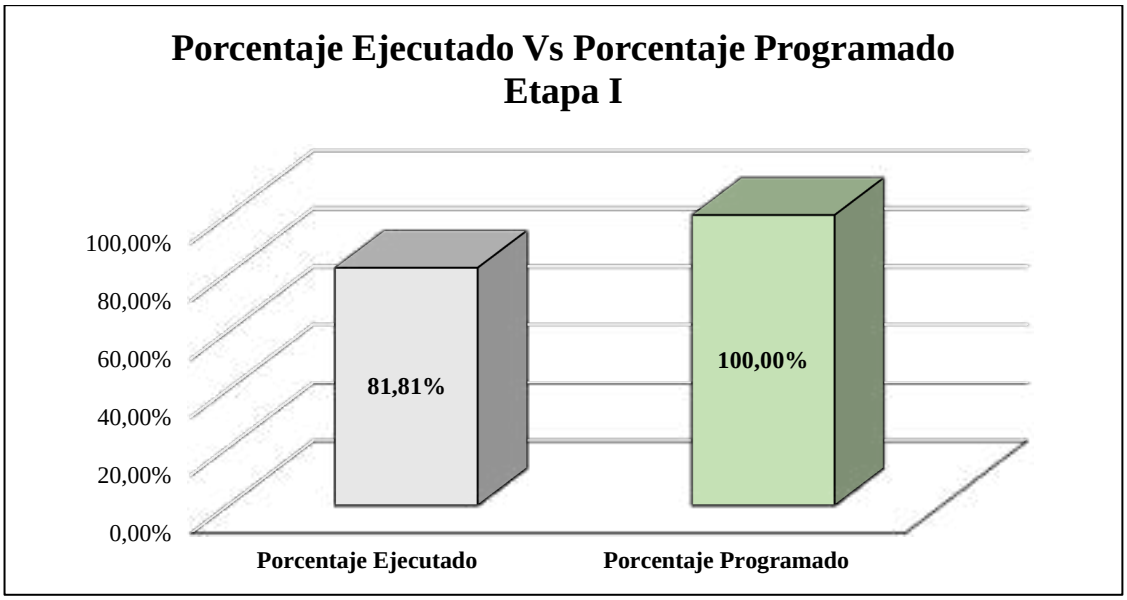
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

Tabla 26. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de diciembre – 29 de diciembre 2023.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%
7	**Dotación**	0.00%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	9.09%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

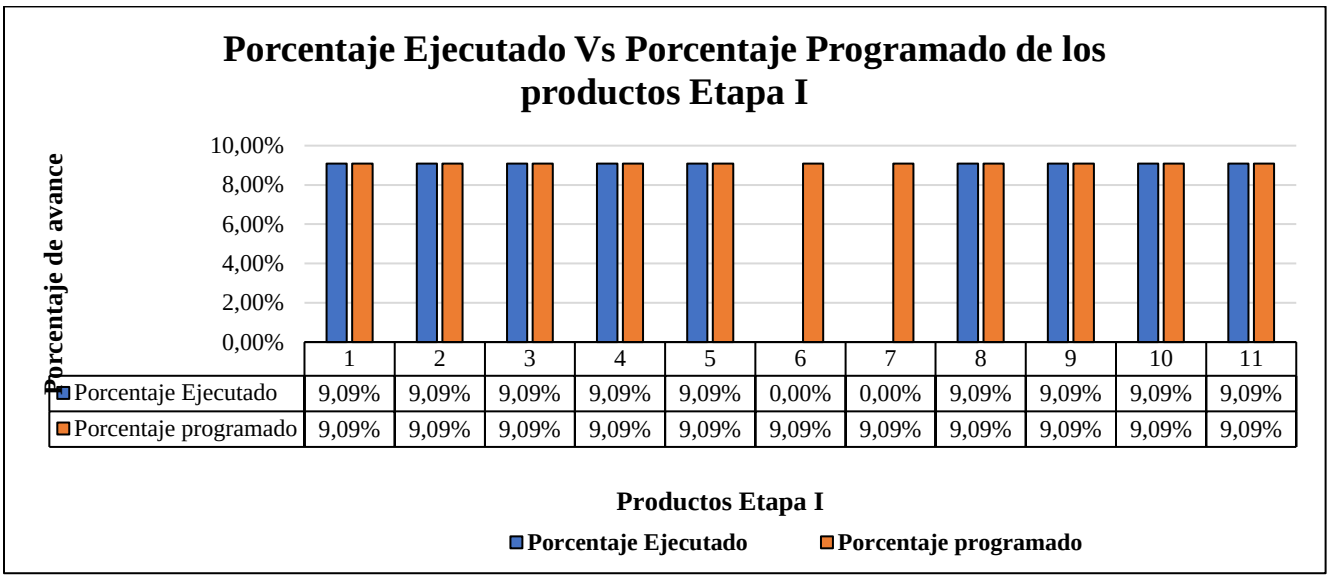
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 20. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de diciembre – 29 de diciembre 2023.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 21. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de diciembre – 29 de diciembre 2023.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	0,00%	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

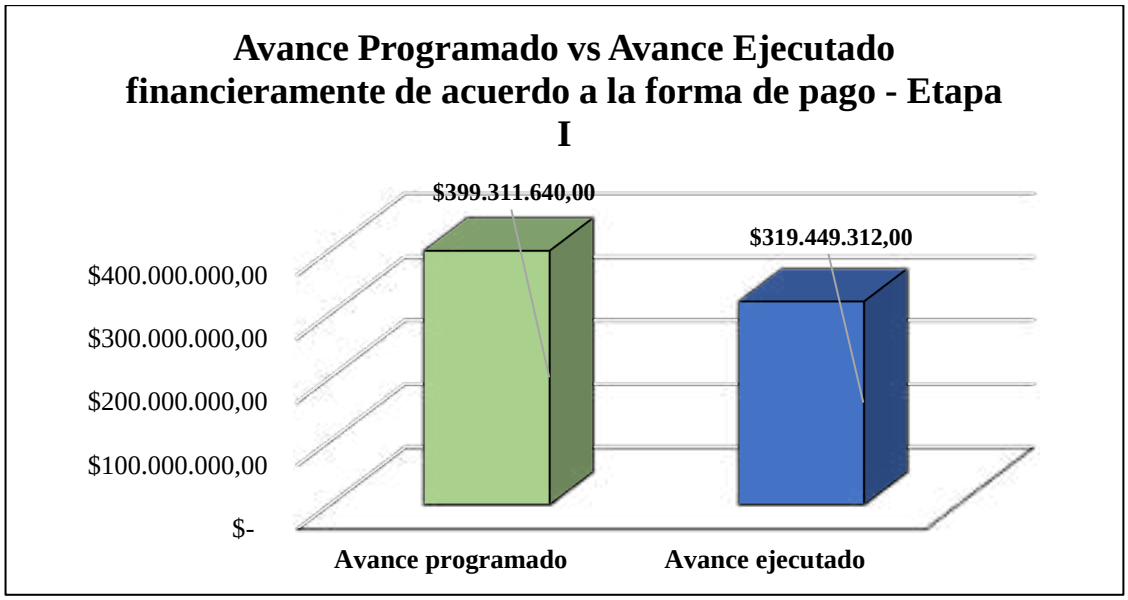
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 29 de diciembre de 2023 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 22. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023.

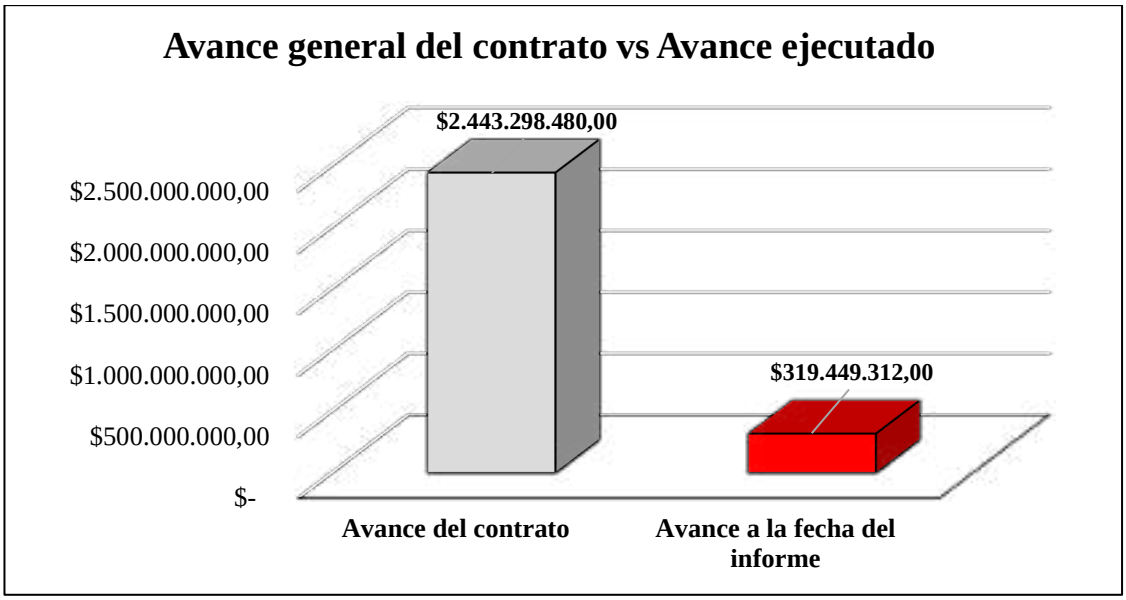


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 23. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023.

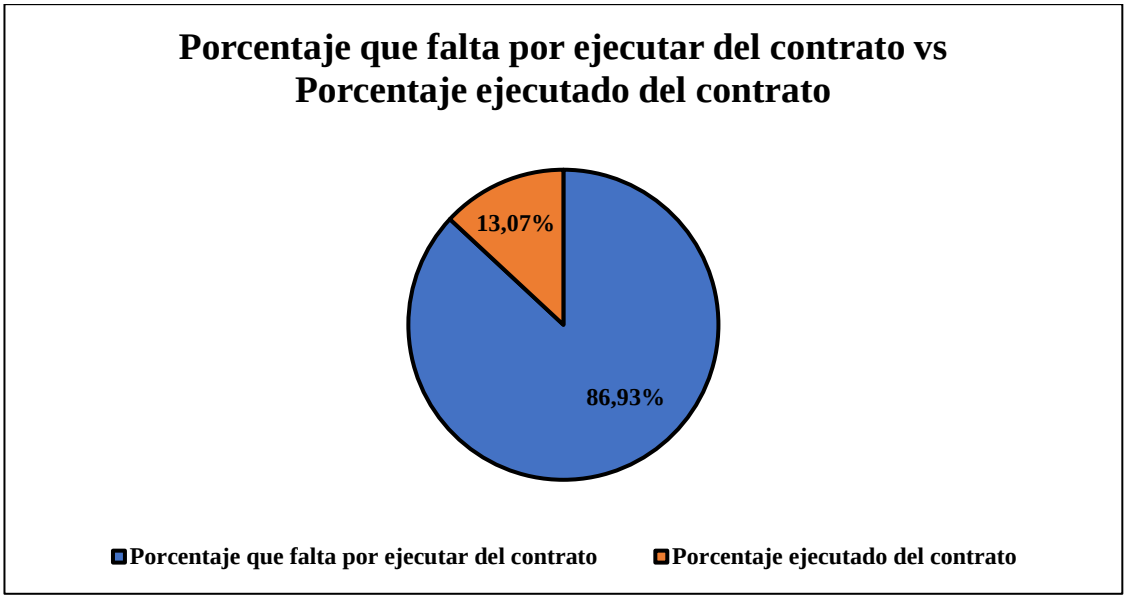


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 24. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023.



Fuente: Elaboración propia.

8.5.PERIODO DE 1 ENERO – 31 ENERO DE 2024

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2024 mediante el oficio [SUC-PDO-004-2023-021] el contratista hizo la aclaración de que en el producto 8 se encontraban inmersos los productos 6 y 7 sin embargo, fueron cargados en la carpeta con sus nombres para mayor claridad. así pues, a fecha del 30 de enero de 2024 los entregables de la etapa I fueron recibidos para su evaluación.

1. **Relación de la gestión documental**

Tabla 27. Gestión documental periodo 1 de enero – 31 de enero 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	02-01-2023	SUC-PDO-004-2023-020	Solicitud suspensión del contrato	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	16-01-2024	CM-006-2023-OFC-010	Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV-004-2023.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	17-01-2024	SUC-PDO-004-2023-021	Respuesta oficio No 10 "Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV-004-2023"	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	18-01-2024	CM-006-2023-OFC-011	Reiteración de informe final ETAPA I, contrato CONV-004-2023.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co malbis@puertadeoro.org
malbis@puertadeoro.org	18-01-2024	SUC-PDO-004-2023-022	Consulta de Jurisdicción de predio	Dirección General Marítima - DIMAR
ingandresbotero@hotmail.com	18-01-2024	CM-006-2023-OFC-012	Actualización de productos, contrato CONV-004-2023.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co malbis@puertadeoro.org
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	22-01-2024	900.11-03 No. 015	SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR	SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-6: Gestión documental, 1 de enero de 2024 – 31 de enero de 2024.

2. Avance físico Etapa I

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

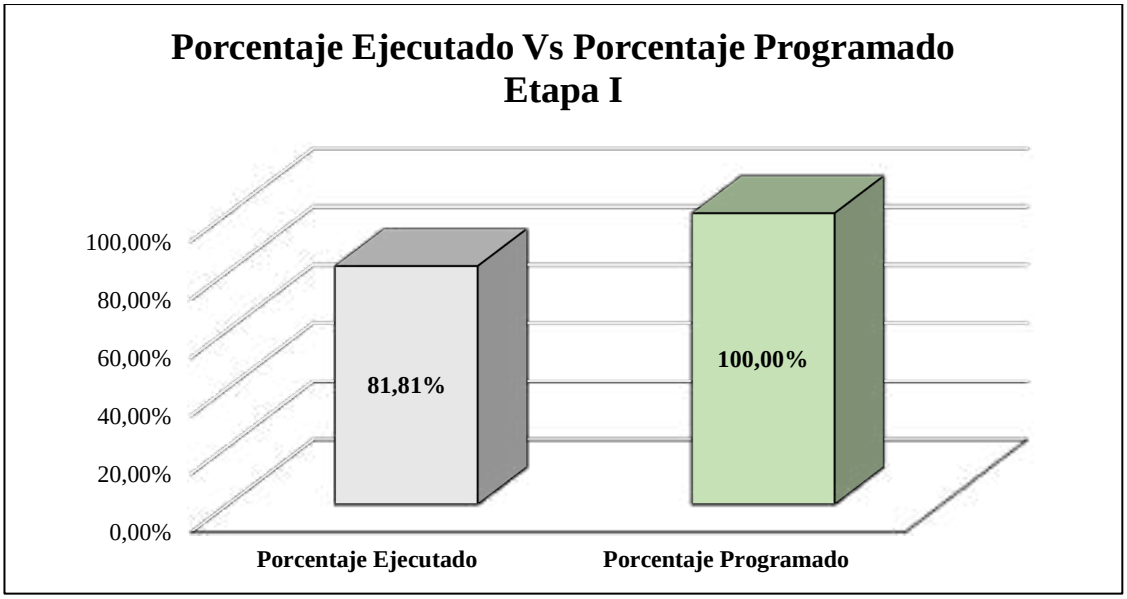
Tabla 28. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de enero – 31 de enero 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%
7	**Dotación**	0.00%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

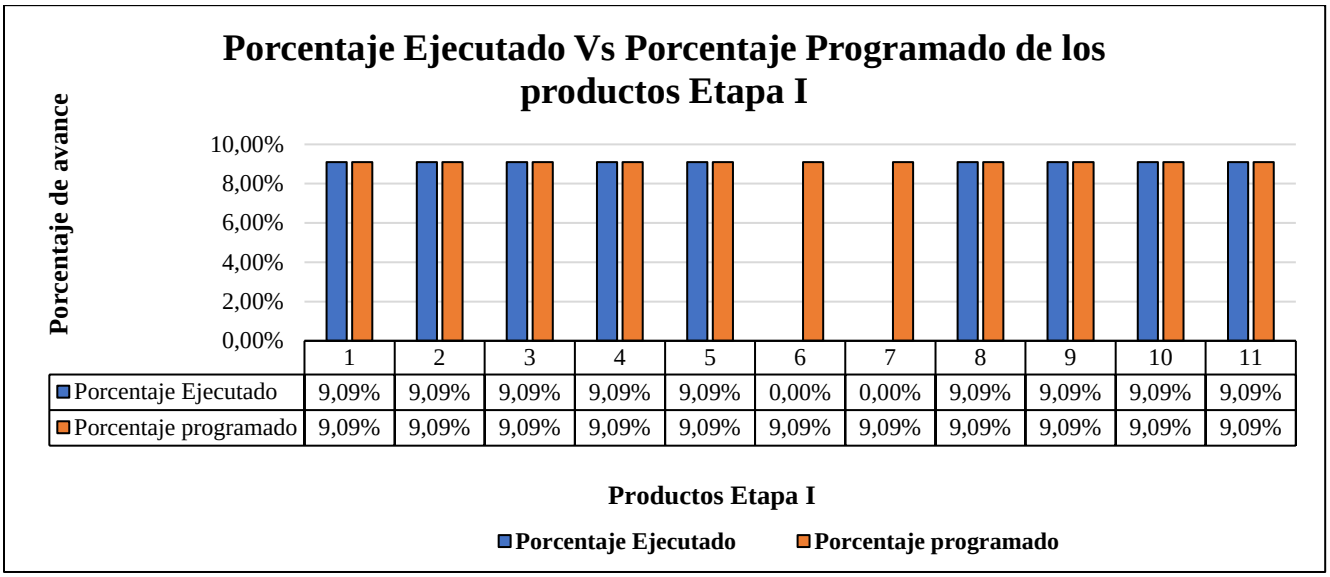
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 25. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de enero – 31 de enero 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 26. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de enero – 31 de enero 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	0,00%	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

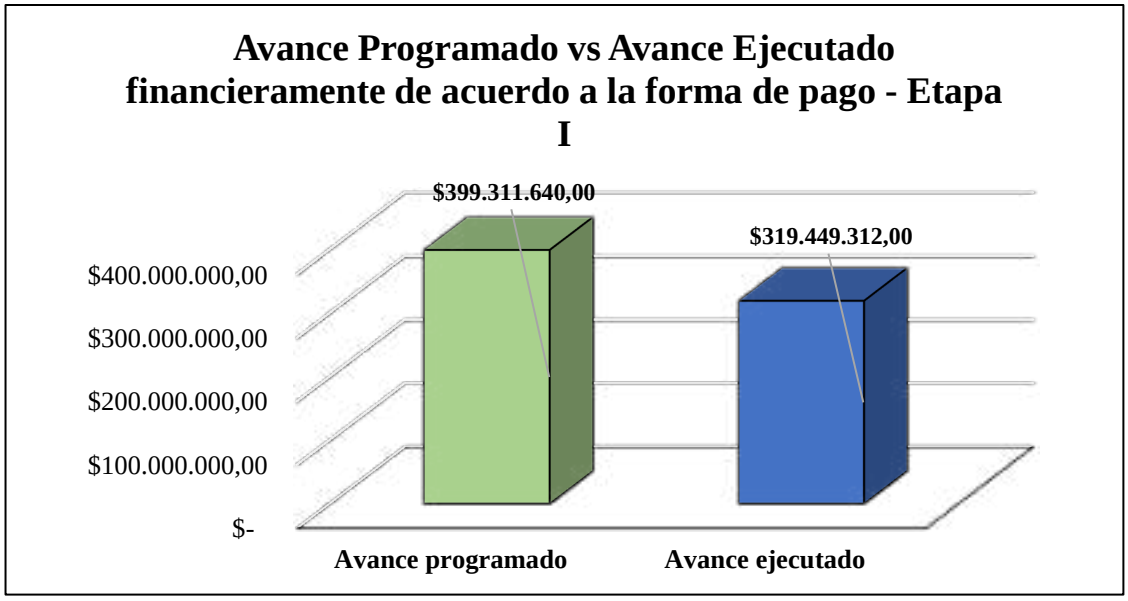
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de enero de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 27. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024.

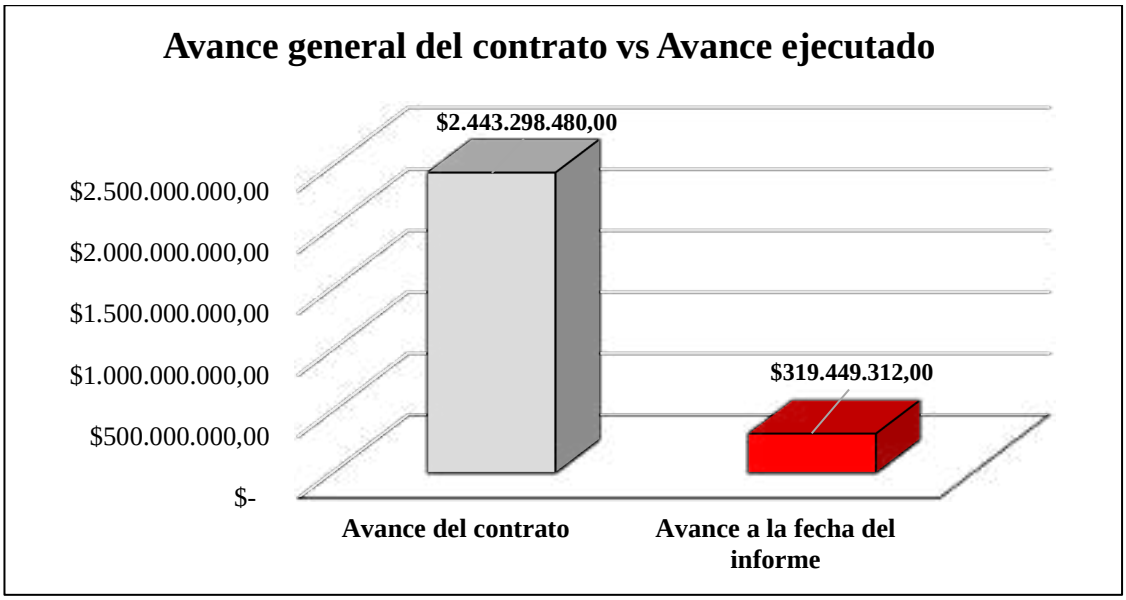


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 28. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024.

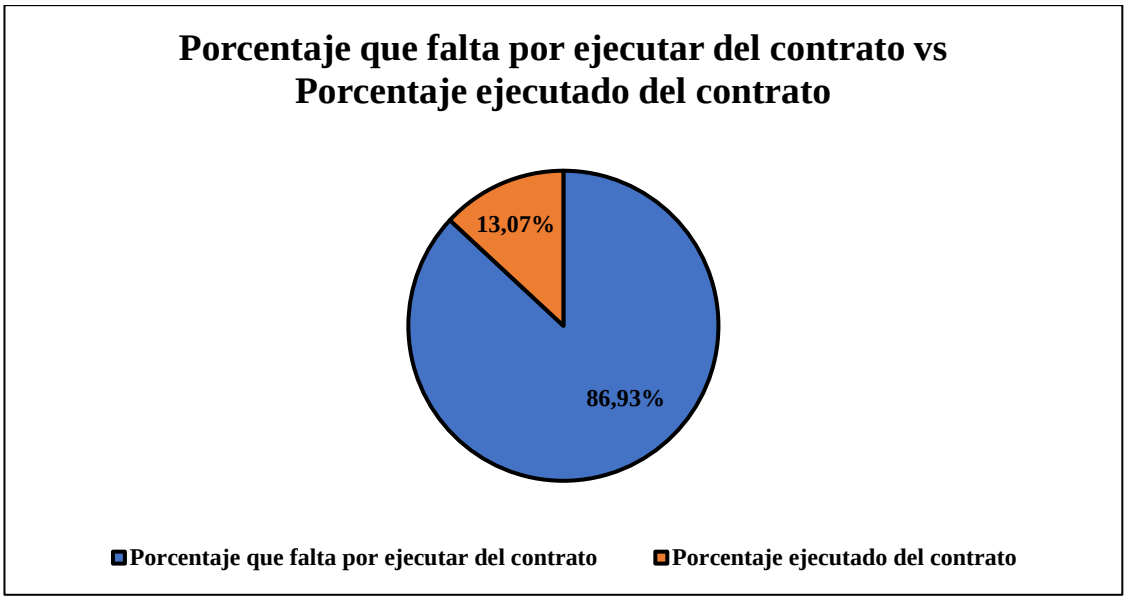


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de enero al 31 de enero de 2024

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 29. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

6. Comités

El 16 de enero de 2024 se compartió información sobre los proyectos en ejecución en el municipio de Santiago de Tolú, manifestando que el lote predispuesto para el centro de convecciones, también se localizará el proyecto de la marina; en base a esa situación, la interventoría solicitó al contratista a través de oficio CM-006-2023-OFC-012 con fecha del 18 de enero de 2024, actualizar los productos que están influenciados directamente, como el producto 4.

8.6.PERIODO DE 1 FEBRERO – 29 DE FEBRERO DE 2024

Mediante oficio [SUC-PDO-004-2023-024] el contratista solicita la suspensión del contrato en base a "*la reunión sostenida con la gobernación de Sucre el pasado 17 de enero en el que se estaba evaluando la necesidad de integrar los diseños de la marina con el del centro de convenciones, se reitera la solicitud de suspensión hasta tanto la gobernación no defina oficialmente la localización e integración de la misma"* de

la misma forma esta interventoría emite concepto favorable teniendo en cuenta que hasta que no se defina la ubicación del proyecto de la marina habrá incertidumbre por la influencia del mismo en la evaluación de los productos de la ETAPA I y el inicio de los diseños de la ETAPA II. Y así mismo esta interventoría solicita suspender el contrato CM-006-2023 de interventoría hasta que se superen las motivaciones de suspensión.

1. Relación de la gestión documental

Tabla 29. Gestión documental periodo 1 de febrero – 29 de febrero 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	01-02-2024	SUC-PDO-004-2023-023	Respuesta oficio No 12 "Actualización de productos, contrato CONV 004-2023"	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	09-02-2024	SUC-PDO-004-2023-024	REITERACIÓN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	26-02-2024	CM-006-2023-OFC-013	Respuesta solicitud de suspensión del contrato CONV-004-2023	infraestructura@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	26-02-2024	SUC-PDO-004-2023-025	SOLICITUD DE ESTADO DE LOS PRODUCTOS	ingandresbotero@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-7: Gestión documental, 01 de febrero de 2024 – 29 de febrero de 2024.

2. Avance físico Etapa I

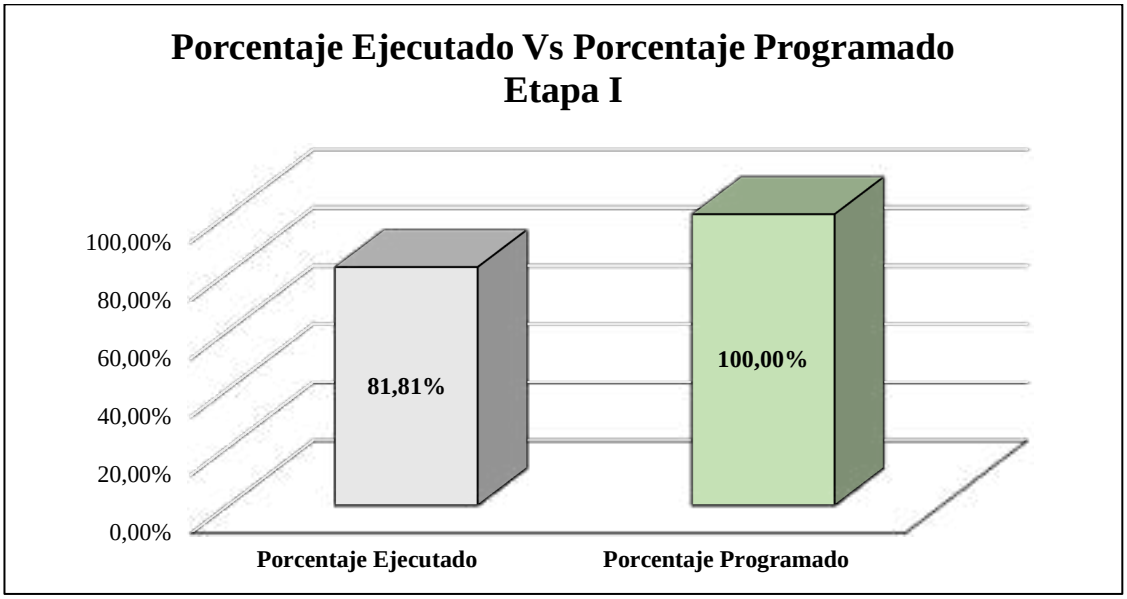
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100%.

Tabla 30. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de febrero – 29 de febrero 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%
7	**Dotación**	0.00%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

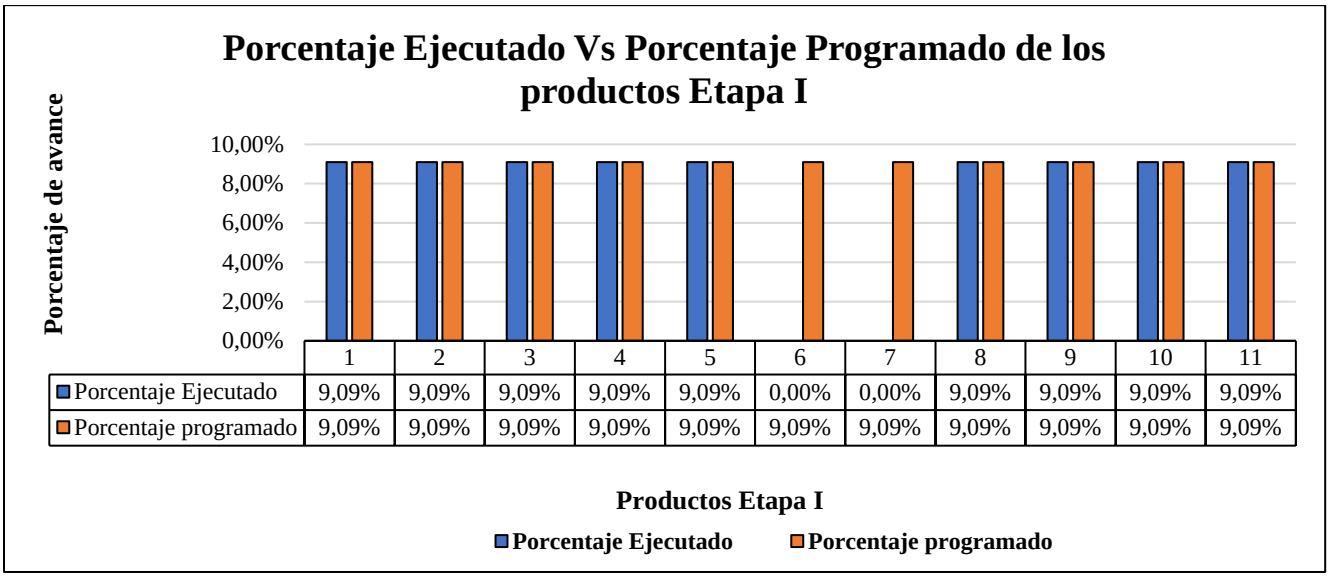
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 30. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de febrero – 29 de febrero 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 31. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de febrero – 29 de febrero 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	0,00%	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

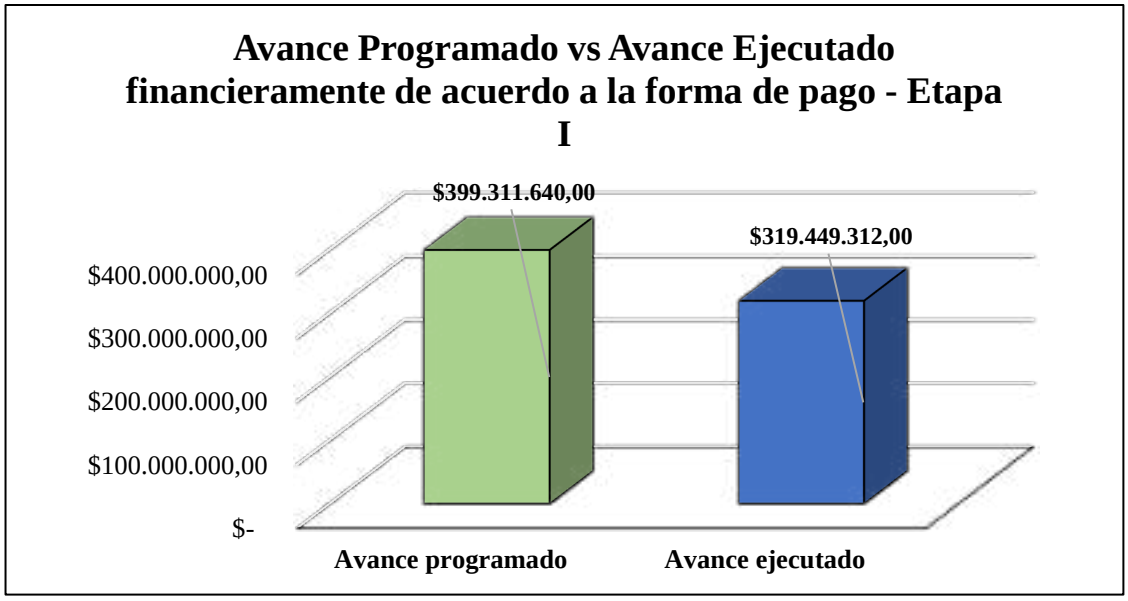
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 29 de febrero de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 32. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024.

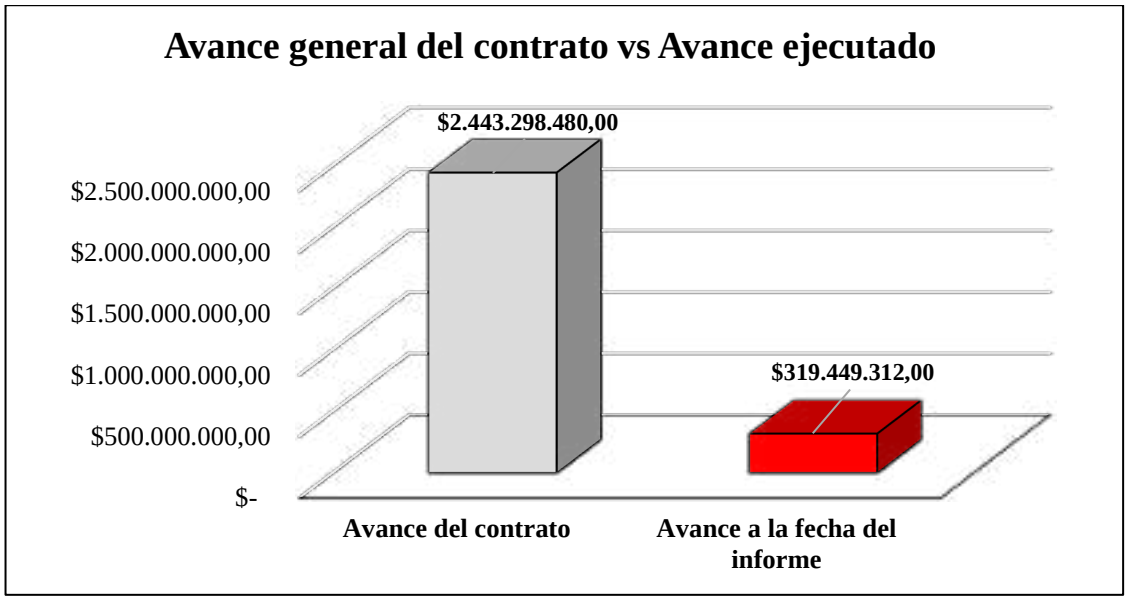


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 33. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024.

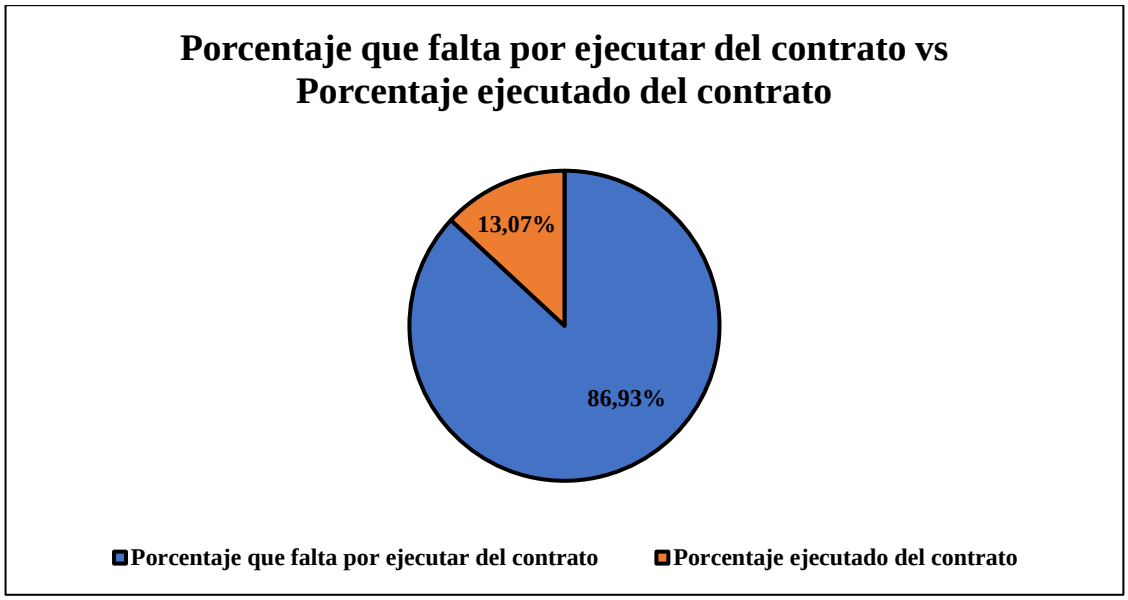


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 34. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8.7.PERIODO DEL 1 DE MARZO - 31 DE MARZO DE 2024

A la fecha, no se cuenta con una respuesta oficial sobre la suspensión de los contratos de interventoría CM-006-2023 y consultoría CONV-004-2023. Además, los resultados presentados en el informe final de la Etapa I por el consultor no son concluyentes en cuanto a la viabilidad del proyecto desde los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, económicos, ambientales, sociales y turísticos, relacionados con la localización y condiciones del predio. Ante la falta de información primaria que sustente la evaluación realizada, la interventoría considera que no es posible justificar ni determinar la selección de la alternativa más adecuada para avanzar a la Etapa II, por lo cual no aprueba la continuidad de la consultoría en esta fase.

1. Relación de la gestión documental

Tabla 31. Gestión documental periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
infraestructura@sucre.gov.co	01-03-2024	800.11-04 / SI - 0373	Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.	malbis@puertadeoro.org info@puertadeoro.org ingandresbotero@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-8: Gestión documental, 1 de marzo de 2024 – 31 de marzo de 2024.

2. Avance físico Etapa I

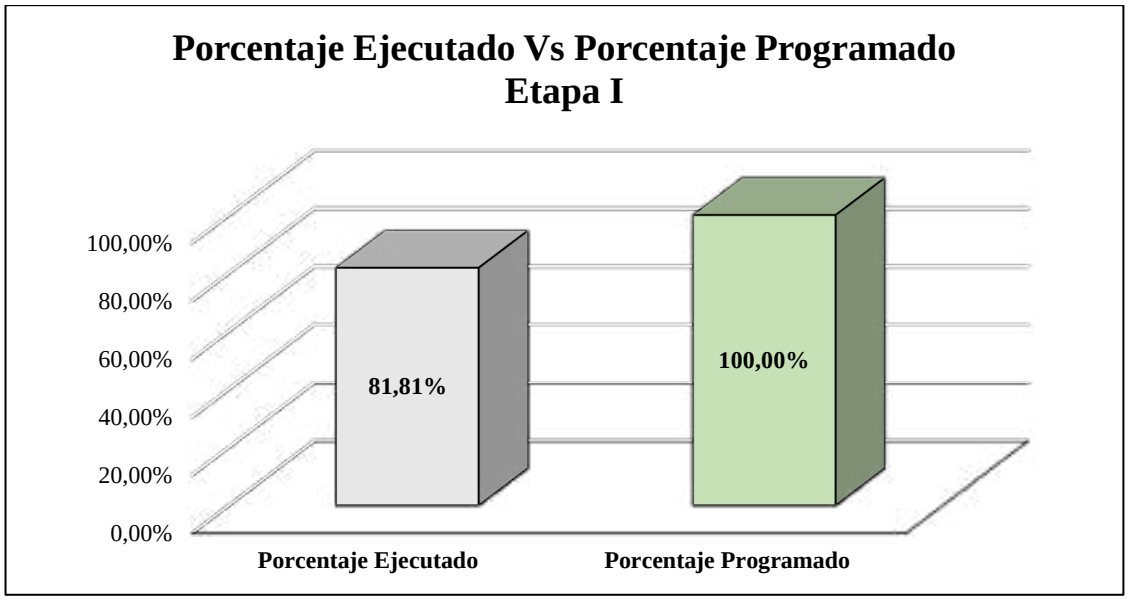
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

Tabla 32. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%
7	**Dotación**	0.00%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

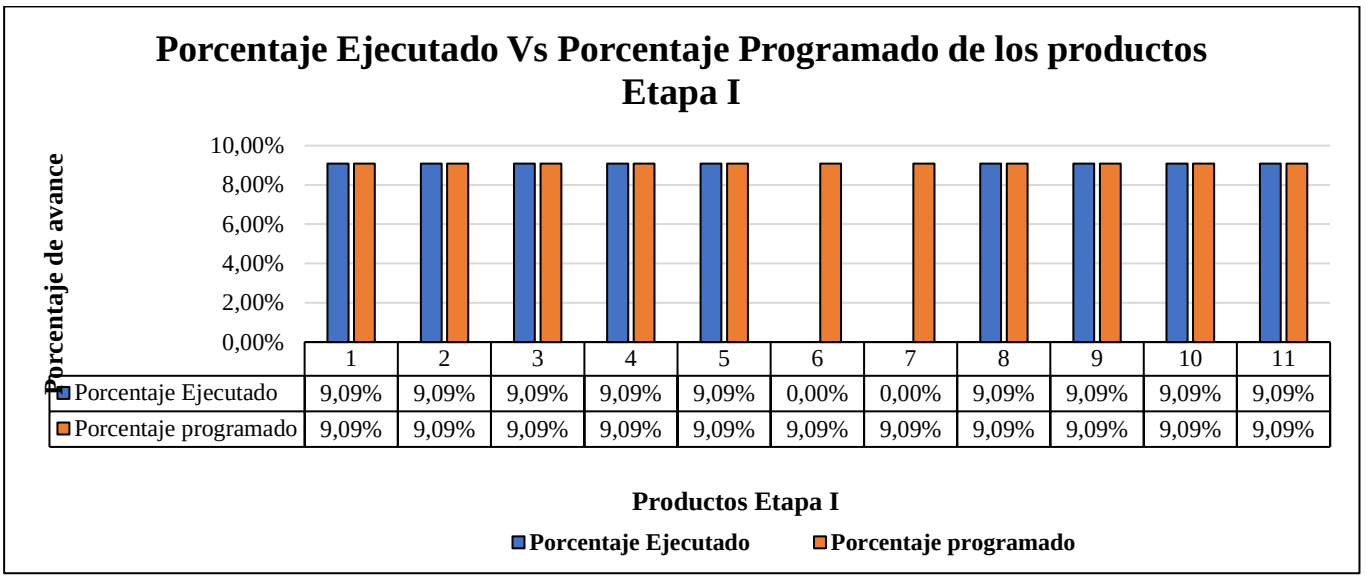
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 35. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 36. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de marzo – 31 de marzo 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	0,00%	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

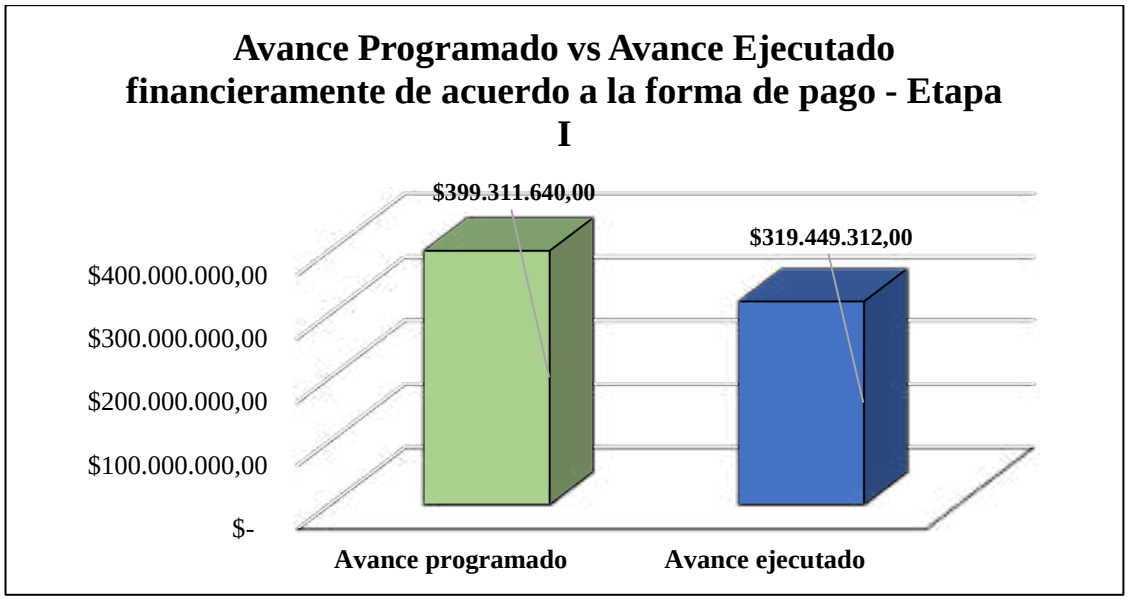
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de marzo de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 37. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024.

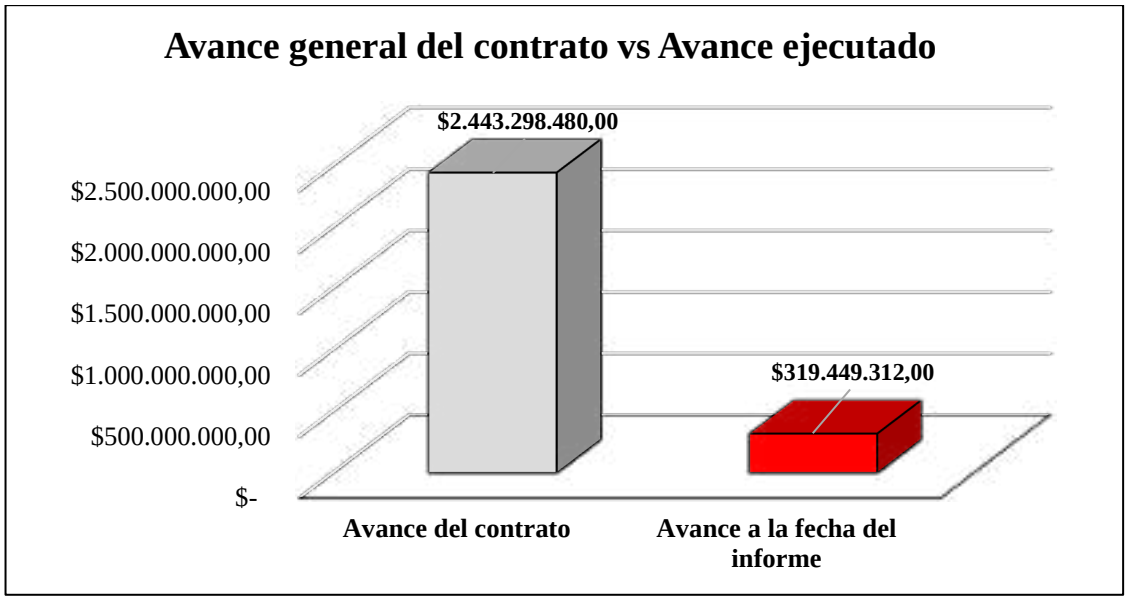


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 38. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024.

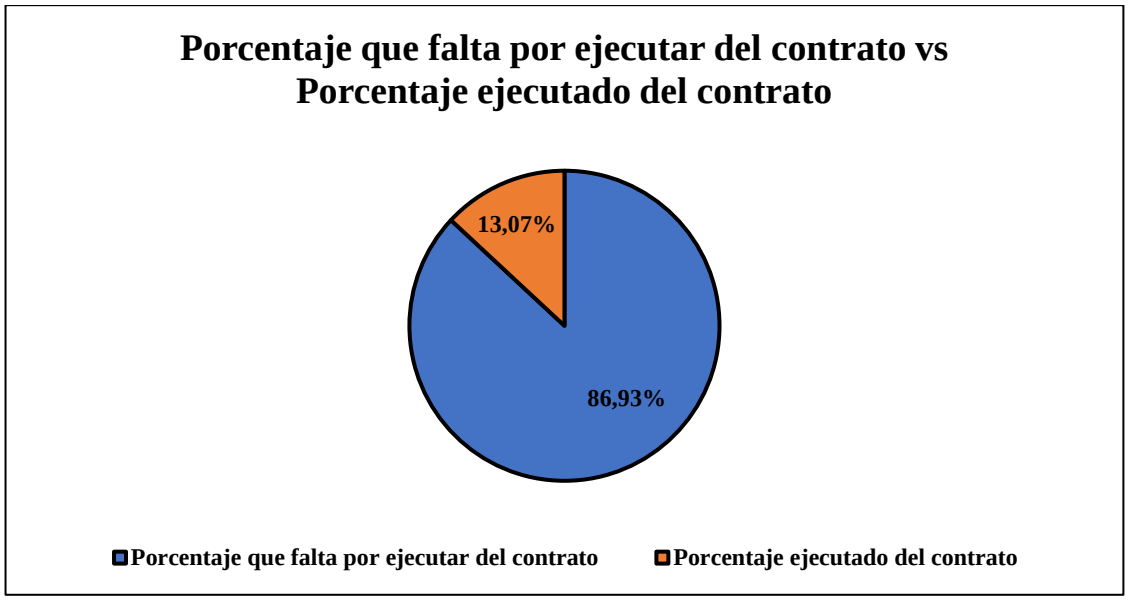


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 39. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8.8.PERIODO DEL 1 DE ABRIL - 30 DE ABRIL DE 2024

El día 18 de abril de 2024 se llevó a cabo un comité virtual para tratar temas: suspensión solicitud de prórrogas, informe de avance, pólizas actualizadas con acta de inicio, donde las partes involucradas expresaron sus puntos de vista. El contratista Puerta de oro mediante oficio [SUC-PDO-004-2023-029], solicito una prórroga del contrato CONV-004-2023 de 7 meses.

1. **Relación de la gestión documental**

Tabla 33. Gestión documental periodo 1 de abril - 30 de abril 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	15-04-2024	SUC-PDO-004-2023-026	SOLICITUD DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SUSPENSIÓN	infraestructura@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	15-04-2024	SUC-PDO-004-2023-027	REITERACIÓN SOLICITUD DE	ingandresbotero@hotmail.com

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			ESTADO DE LOS PRODUCTOS Y DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	
malbis@puertadeoro.org	18-04-2024	SUC-PDO-004-2023-028	ENTREGA PRODUCTOS ETAPA II	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	18-04-2024	SUC-PDO-004-2023-029	SOLICITUD DE PRÓRROGA	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	22-04-2024	CM-006-2023-OFC-014	Solicitud información del estado de la solicitud suspensión de los contratos CM-006-2023 y CONV-004-2023.	infraestructura@sucre.gov.co desarrolloeconomico@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	22-04-2024	CM-006-2023-OFC-015	Concepto revisión de la ETAPA I.	infraestructura@sucre.gov.co desarrolloeconomico@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	22-04-2024	CM-006-2023-OFC-016	Concepto de la forma de pago de la ETAPA II.	infraestructura@sucre.gov.co desarrolloeconomico@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	22-04-2024	800-11-04/SI-0827	Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@pueertadeoro.org
infraestructura@sucre.gov.co	23-04-2024	800-11-04/SI-0857	Solicitud soportes de vinculación del personal	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@pueertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	30-04-2024	CM-006-2023-OFC-018	Concepto de favorabilidad de prórroga.	infraestructura@sucre.gov.co

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-9: Gestión documental, 1 de abril de 2024 – 30 de abril de 2024.

2. Avance físico Etapa I

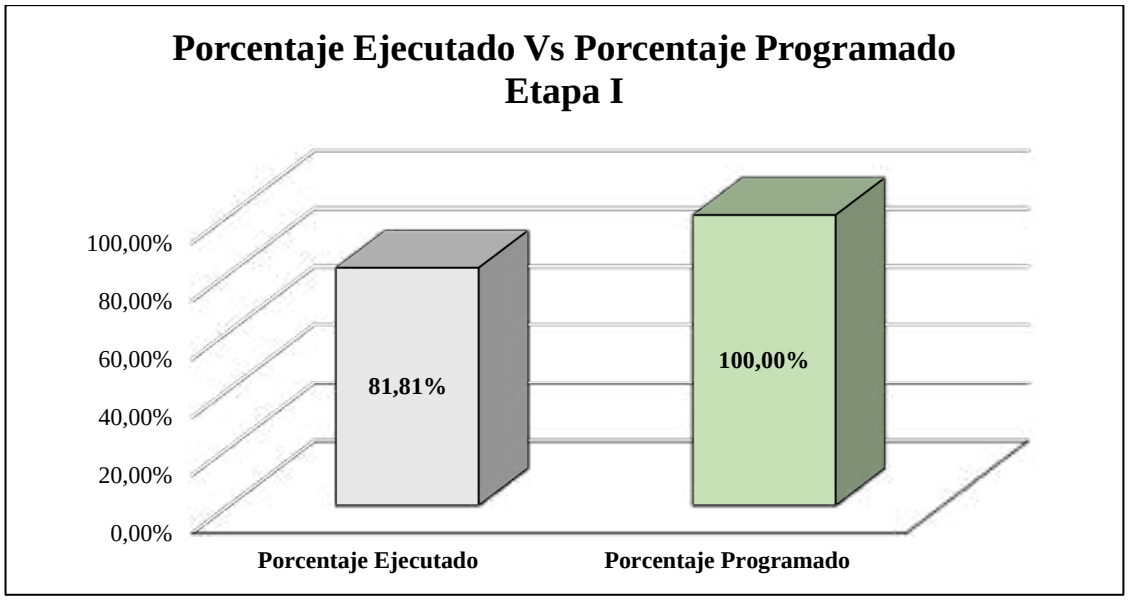
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

Tabla 34. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de abril – 30 de abril 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%
7	**Dotación**	0.00%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

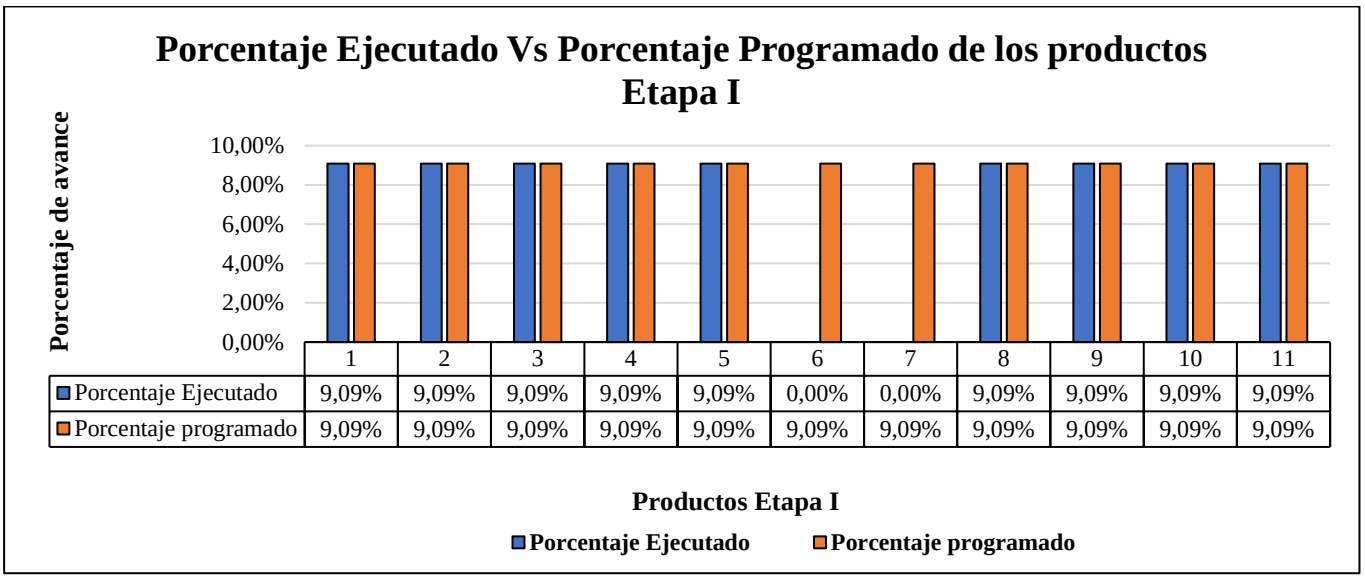
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 40. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de abril – 30 de abril 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 41. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de abril – 30 de abril 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	0,00%	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

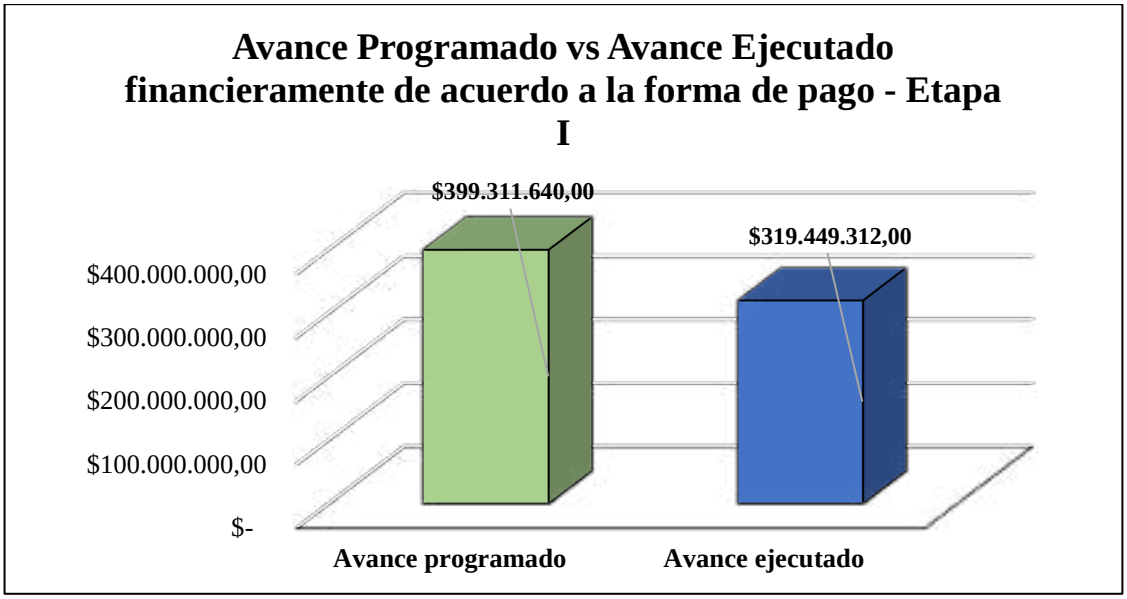
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 30 de abril de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 42. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2024.

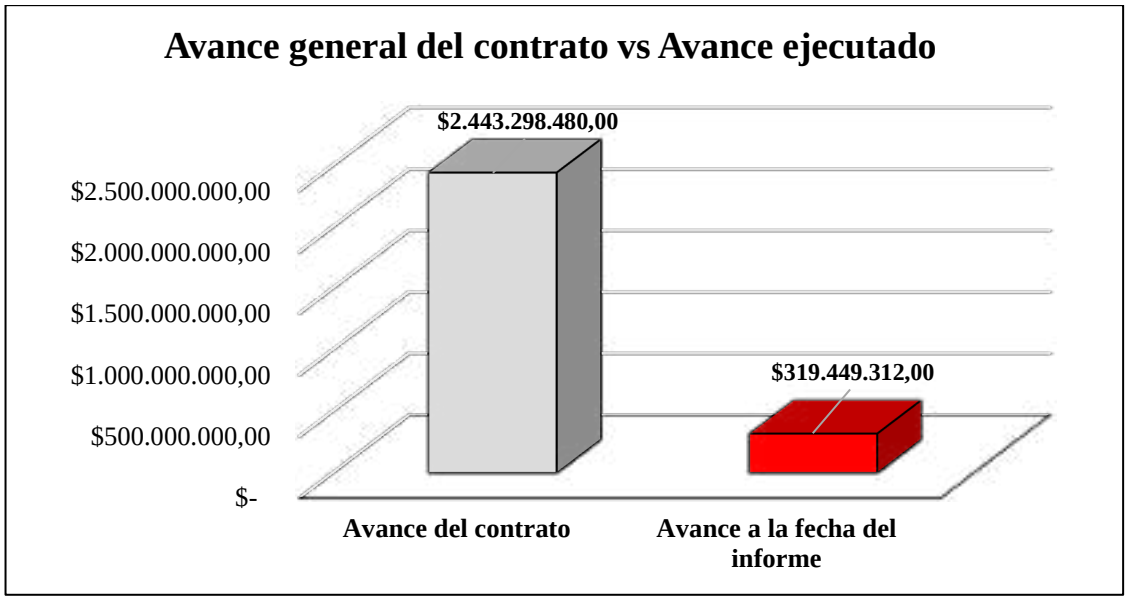


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 43. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2024.

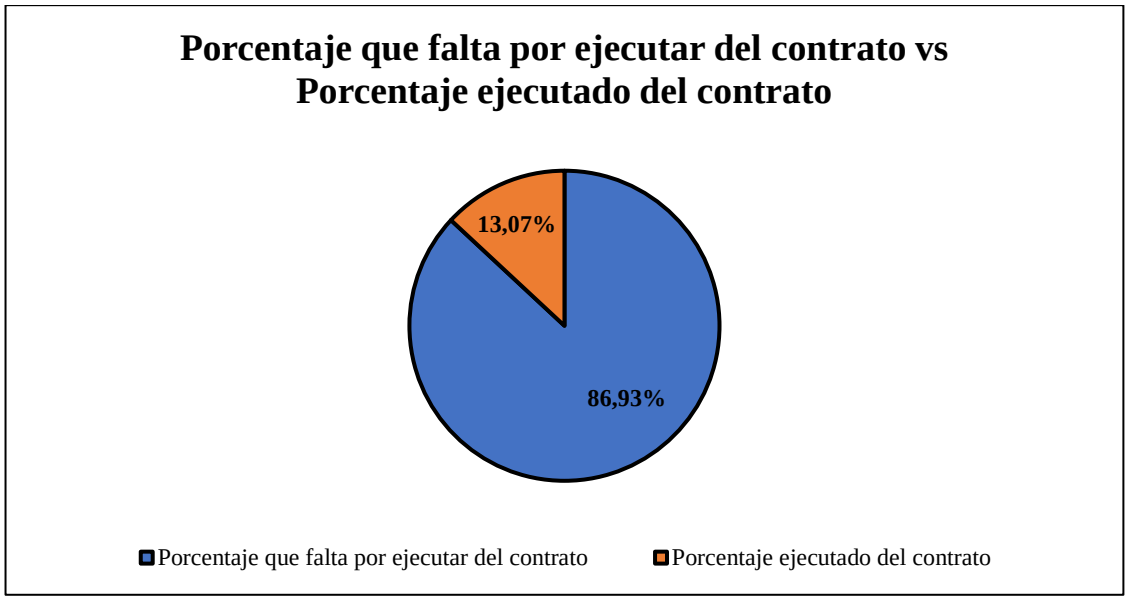


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de abril al 30 de abril de 2024

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 44. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8.9.PERIODO DEL 1 DE MAYO – 31 DE MAYO DE 2024

Para el periodo del presente informe no se recibe avance por parte de los contratistas con respecto a los documentos necesarios para la finalización de la Etapa I.

1. **Relación de la gestión documental**

Tabla 35. Gestión documental periodo 1 de mayo - 31 de mayo 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
infraestructura@sucre.gov.co	24-05-2024	800.11-04/SI-1401	Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@pueertadeoro.org

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-10: Gestión documental, 1 de mayo de 2024 – 31 de mayo de 2024.

2. Avance físico Etapa I

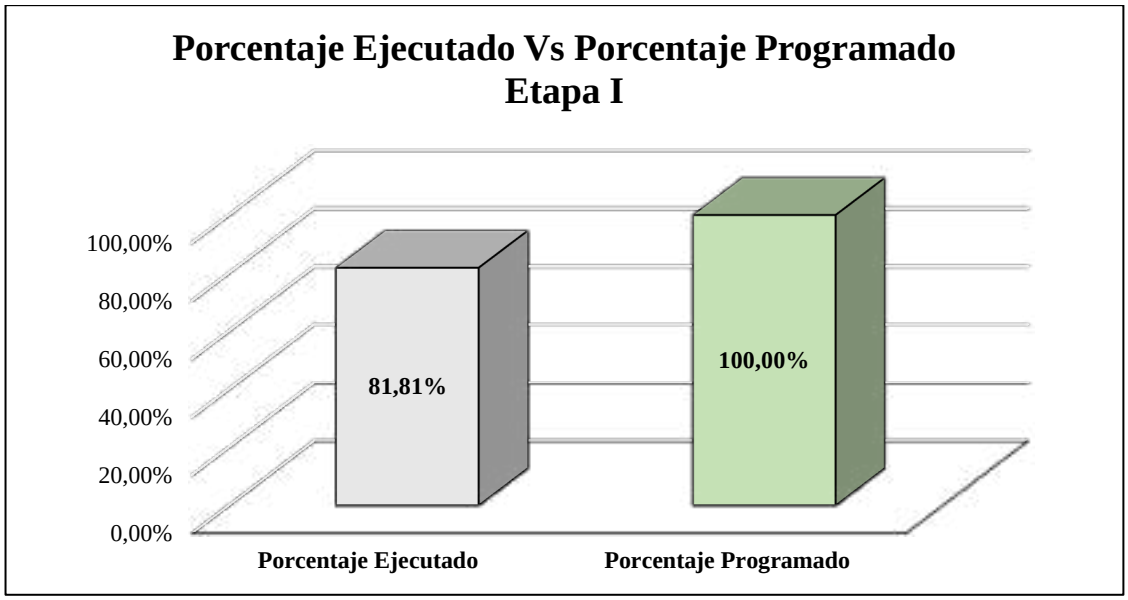
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

Tabla 36. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de mayo – 31 de mayo 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%
7	**Dotación**	0.00%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

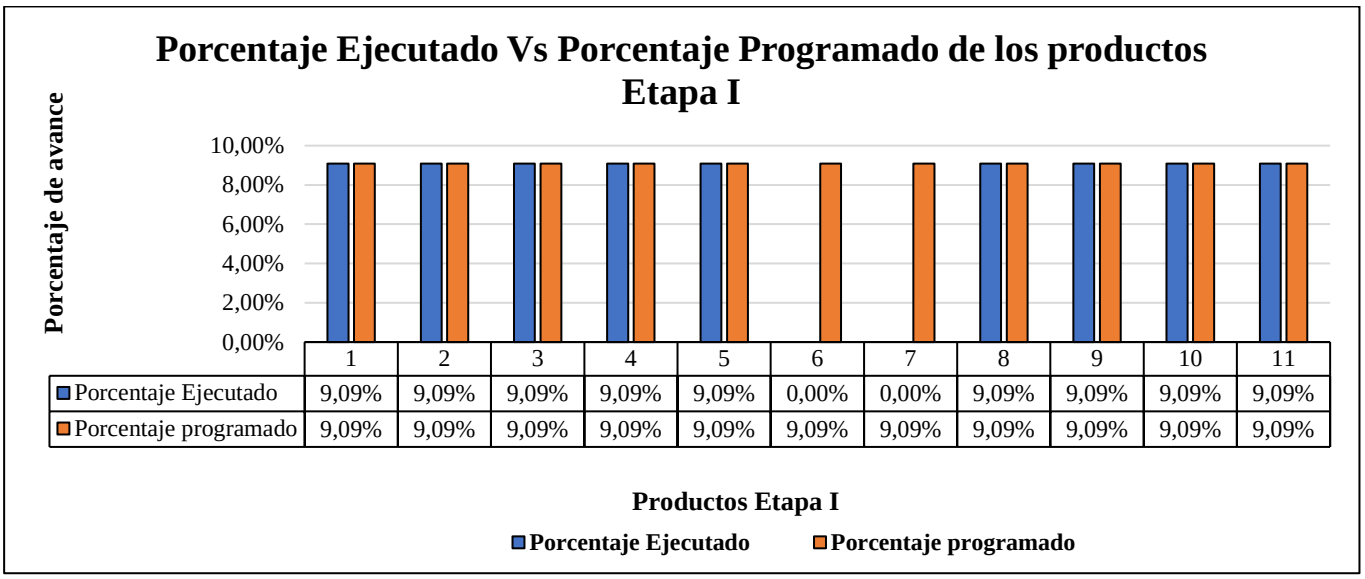
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 45. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de mayo – 31 de mayo 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 46. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de mayo – 31 de mayo 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	0,00%	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

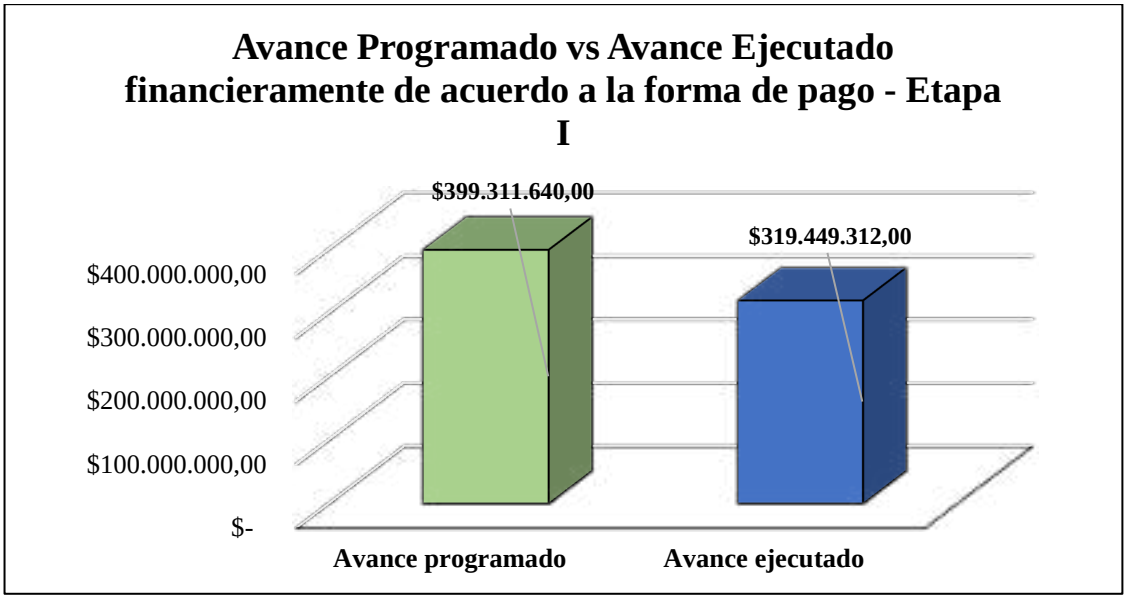
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de mayo de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Para el 03/05/2024 se aprueba prorroga en tiempo por un periodo de dos (2) meses al contratista siendo así, la nueva fecha de terminación del contrato de consultoría CONV-004-2023 es el 04/07/2024.

Gráfico 47. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago Etapa I, periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024.

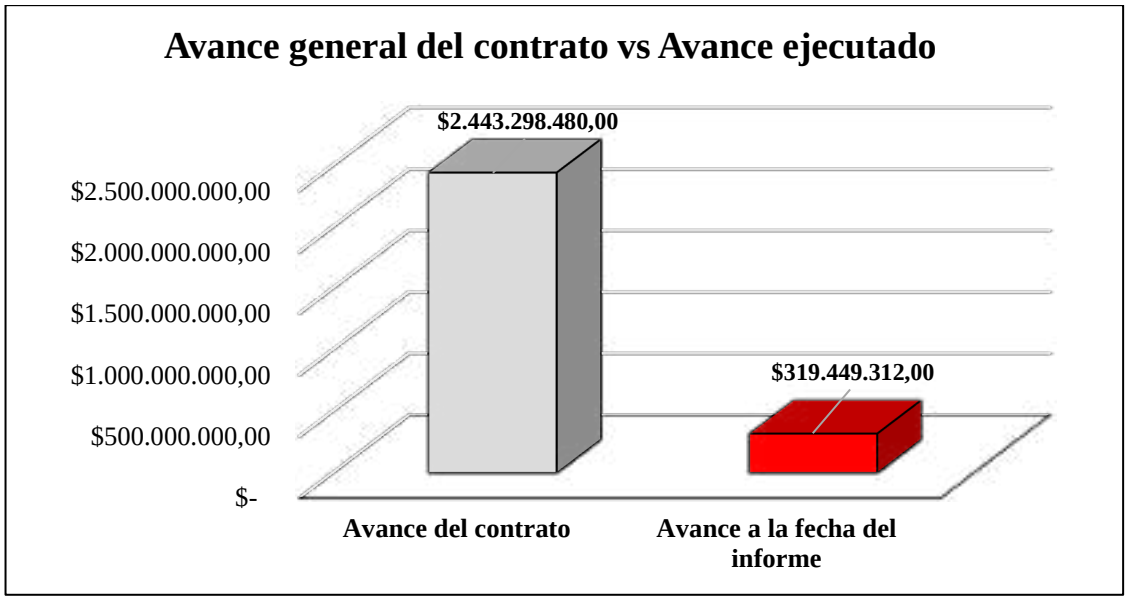


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 48. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024.

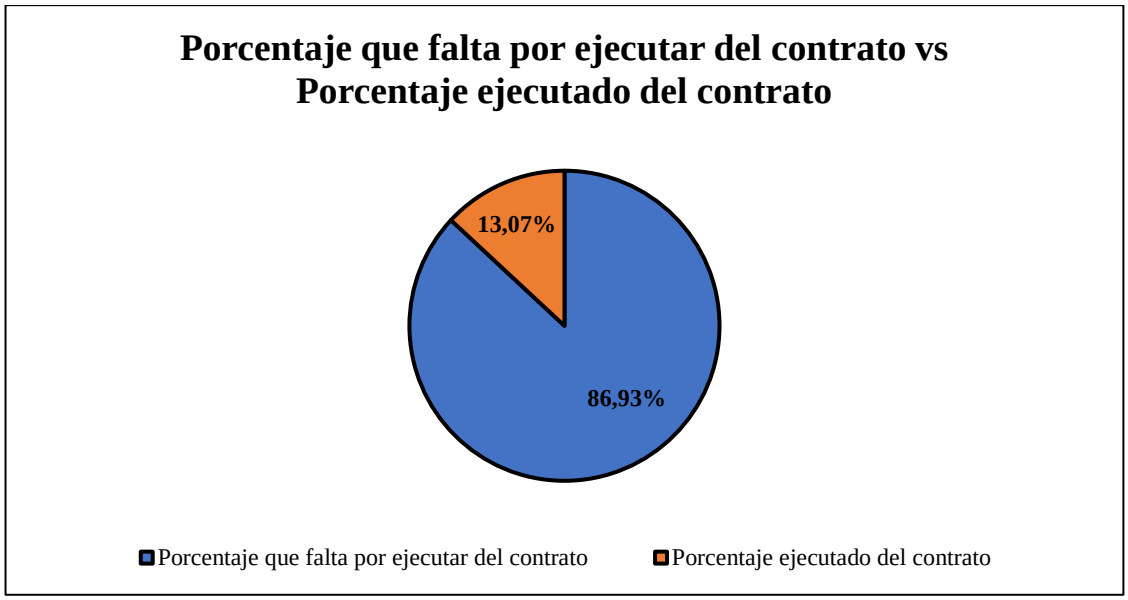


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 49. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8.10. PERIODO DEL 1 DE JUNIO – 30 DE JUNIO DE 2024

Para el periodo del presente informe no se recibe avance por parte de los contratistas con respecto a los documentos necesarios para la finalización de la Etapa I.

1. **Relación de la gestión documental**

Tabla 37. Gestión documental periodo 1 de junio - 30 de junio 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
infraestructura@sucre.gov.co	05-06-2024	800.11-04/SI-1480	Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@pueertadeoro.org
infraestructura@sucre.gov.co	13-06-2024	800.11-04/SI-1545	Comité de Seguimiento y control en la ejecución del	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@pueertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			proyecto de referencia.	
infraestructura@sucre.gov.co	18-06-2024	800.11-04/SI-1608	Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@pueertadeoro.org
malbis@puertadeoro.org	28-06-2024	SUC-PDO-004-2023-031	Solicitud Prorroga	ingandresbotero@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-11: Gestión documental, 1 de junio de 2024 – 30 de junio de 2024.

2. Avance físico Etapa I

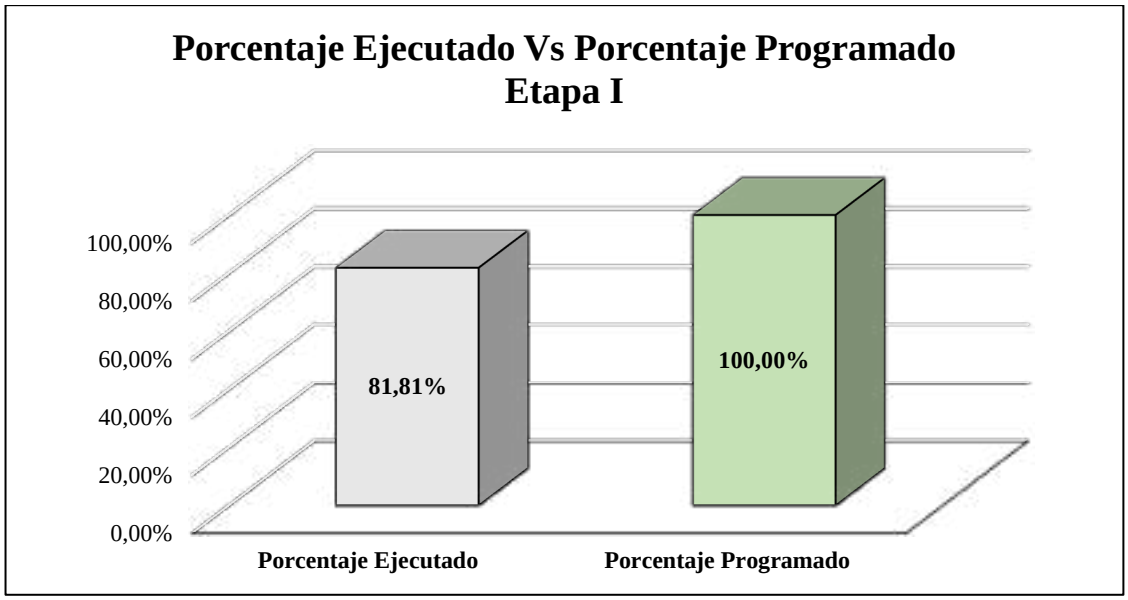
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

Tabla 38. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de junio – 30 de junio 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%
7	**Dotación**	0.00%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

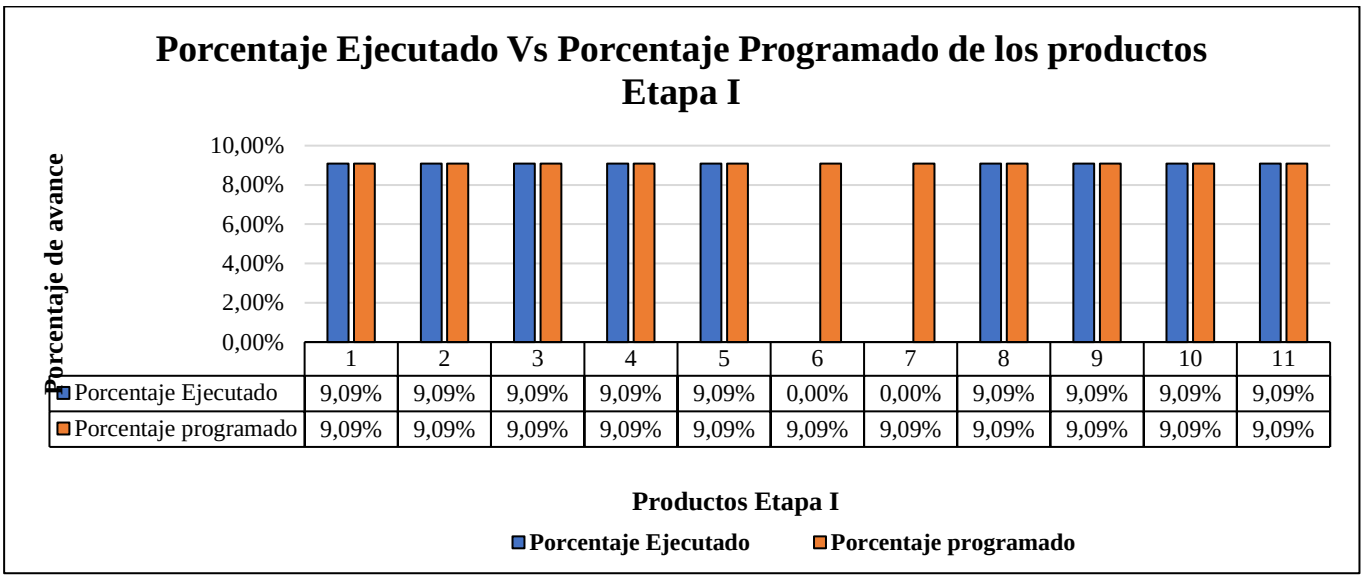
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 50. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de junio – 30 de junio 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 51. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de junio – 30 de junio 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	0,00%	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

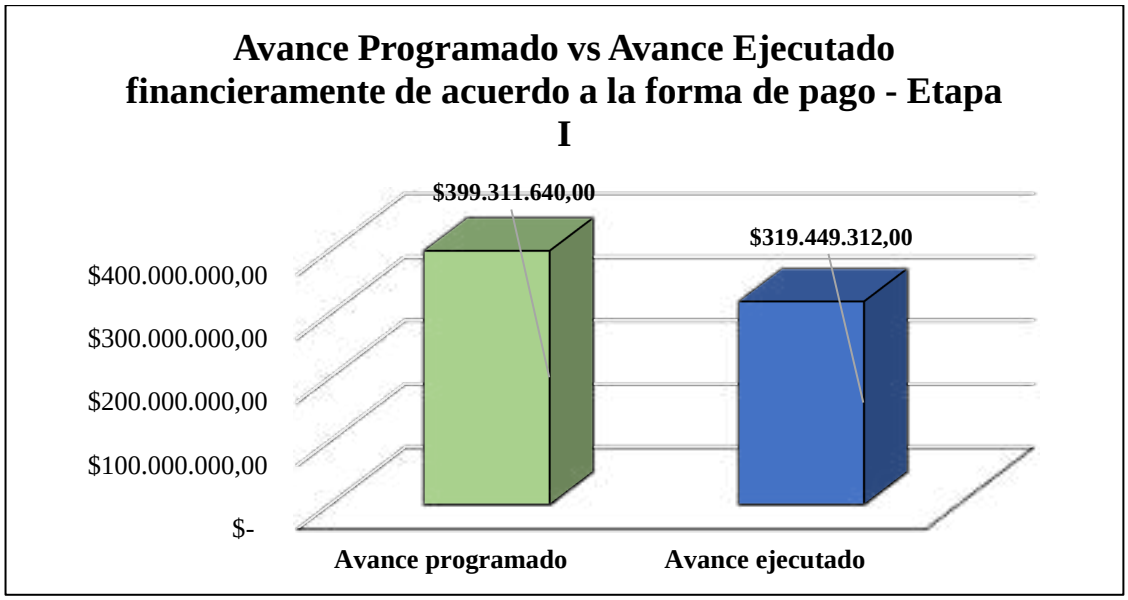
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 30 de junio de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 52. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago Etapa I, periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2024.

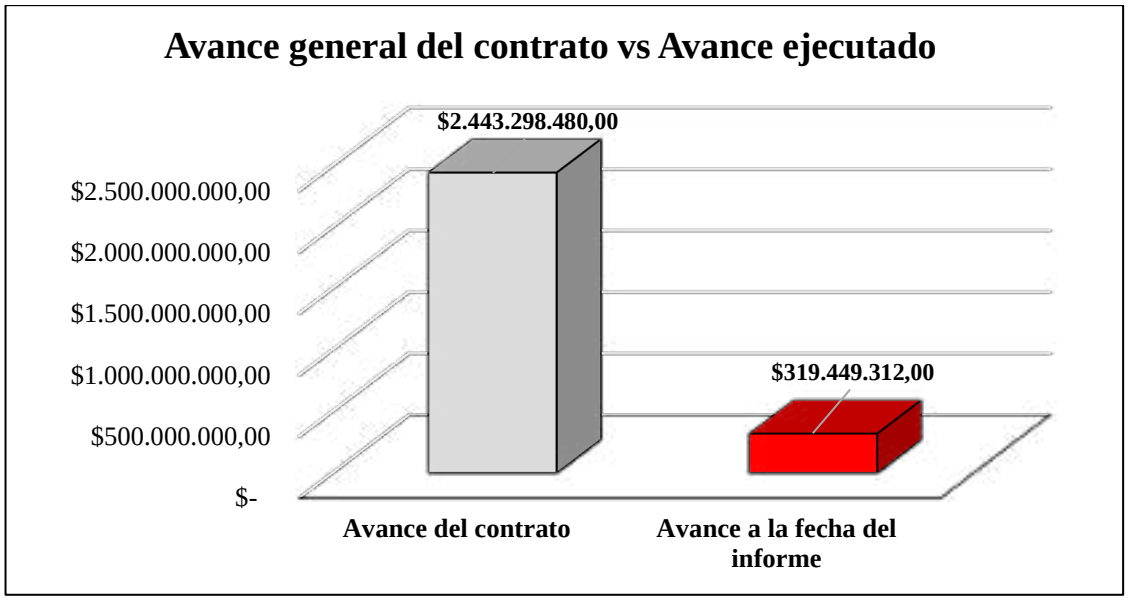


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 53. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2024.

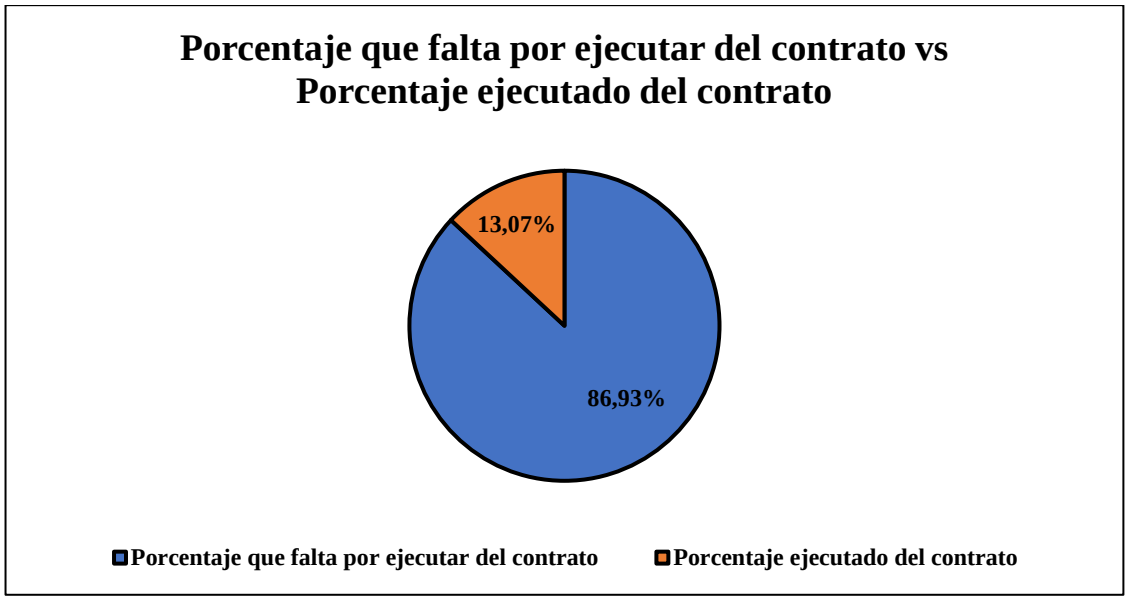


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de junio al 30 de junio de 2024

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 54. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8.11. PERIODO DEL 1 DE JULIO – 31 DE JULIO DE 2024

Para el periodo del presente informe no se recibe avance por parte de los contratistas con respecto a los documentos necesarios para la finalización de la Etapa I.

1. **Relación de la gestión documental**

Tabla 39. Gestión documental periodo 1 de julio - 31 de julio 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
infraestructura@sucre.gov.co	02-07-2024	800.11-04/SI-1736	Aprobación prórroga No. 2.	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@pueertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	02-07-2024	CM-006-2023-OFC-019	Concepto de favorabilidad prórroga 2.	infraestructura@sucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	03-07-2024	800.11-04/SI-1743	Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 2.	ANDRES RAFAEL VIVERO LEON – Secretario General,

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
				ISAAC COHEN RÍO – Subsecretario de Gestión de la Contratación
infraestructura@sucre.gov.co	04-07-2024	800.11-04/SI-1772	Respuesta a oficio CM-006-2023 del 18 de septiembre de 2023	ingandresbotero@hotmail.com
Gobernación de Sucre	04-07-2024	Circular 0007	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ingandresbotero@hotmail.com
infraestructura@sucre.gov.co	24-07-2024	800.11-04/SI-1936	Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@pueertadeoro.org zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-12: Gestión documental, 1 de julio de 2024 – 31 de julio de 2024.

2. Avance físico Etapa I

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

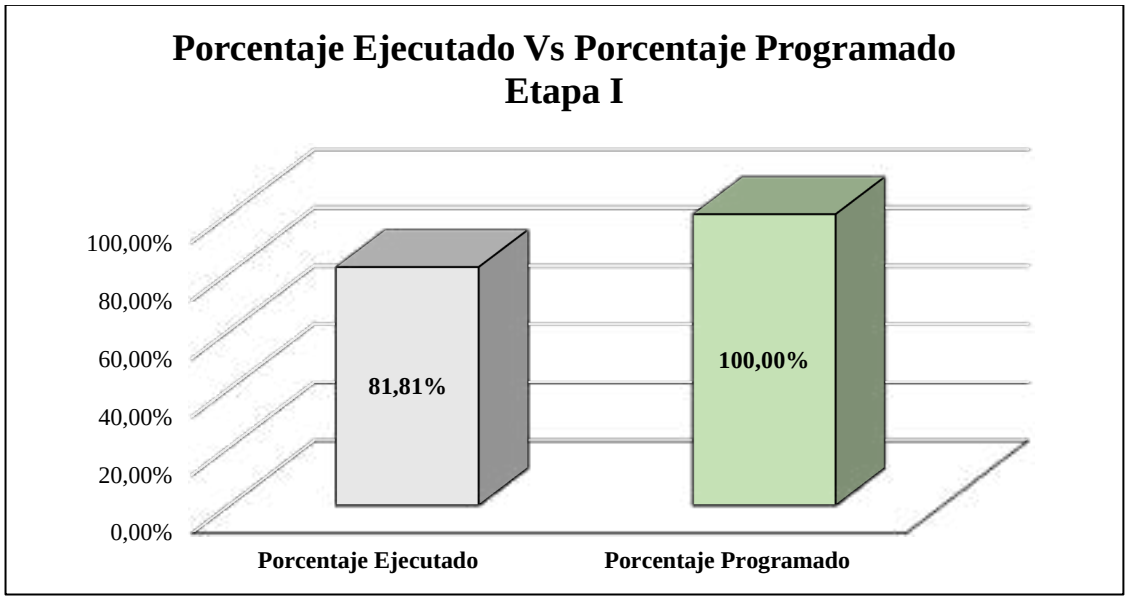
Gráfico 55. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de julio – 31 de julio 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%
7	**Dotación**	0.00%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%

PRODUCTOS ETAPA I			
	Entregable	**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**
	Total	81.81%	100.00%

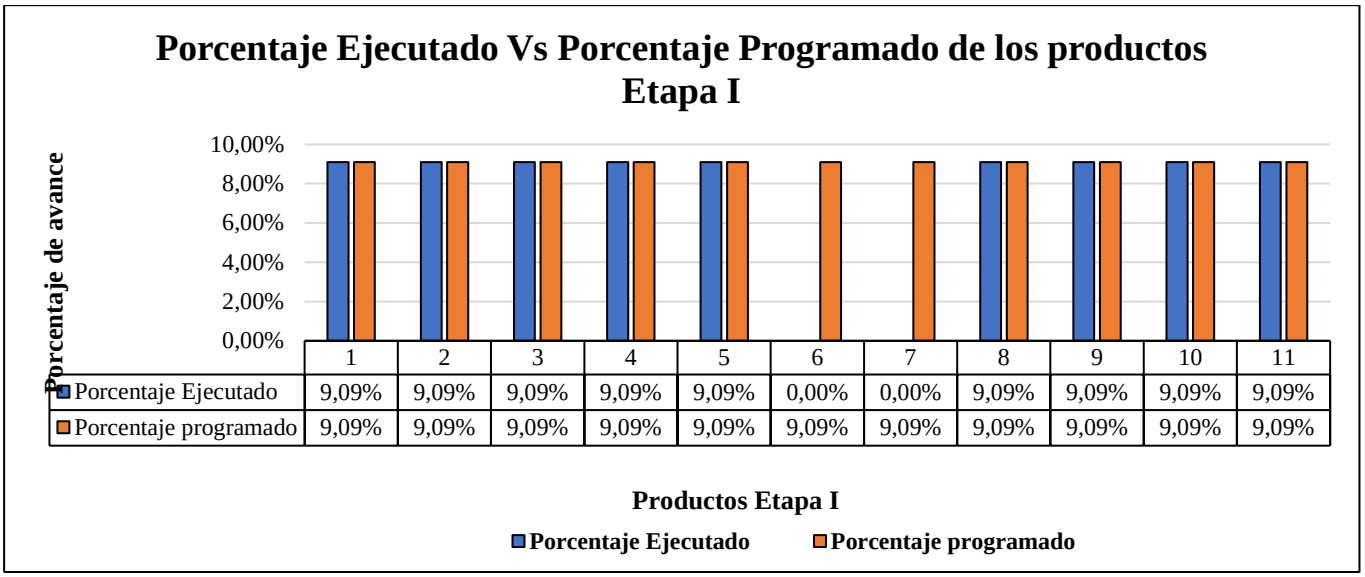
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 56. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de julio – 31 de julio 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 57. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de julio – 31 de julio 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	0,00%	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

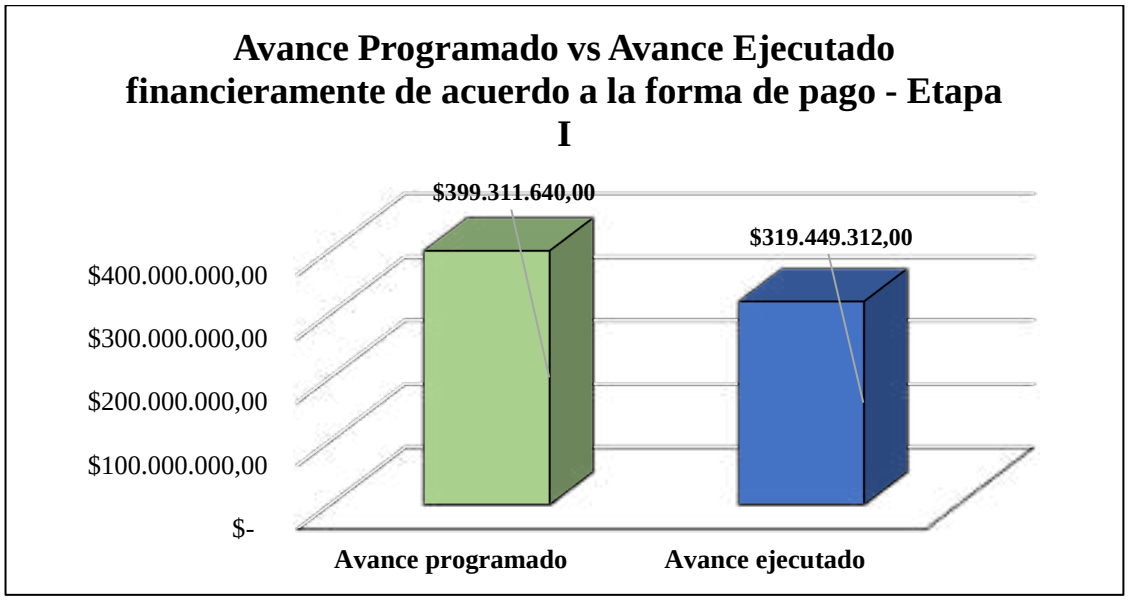
- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de julio de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Para el 03/07/2024 se aprueba prorroga 2 en tiempo por un periodo de cinco (5) meses al contratista siendo así, la nueva fecha de terminación del contrato de consultoría CONV-004-2023 es el 04/12/2024.

Gráfico 58. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago - Etapa I, periodo del 1 de julio al 31 de julio de 2024.

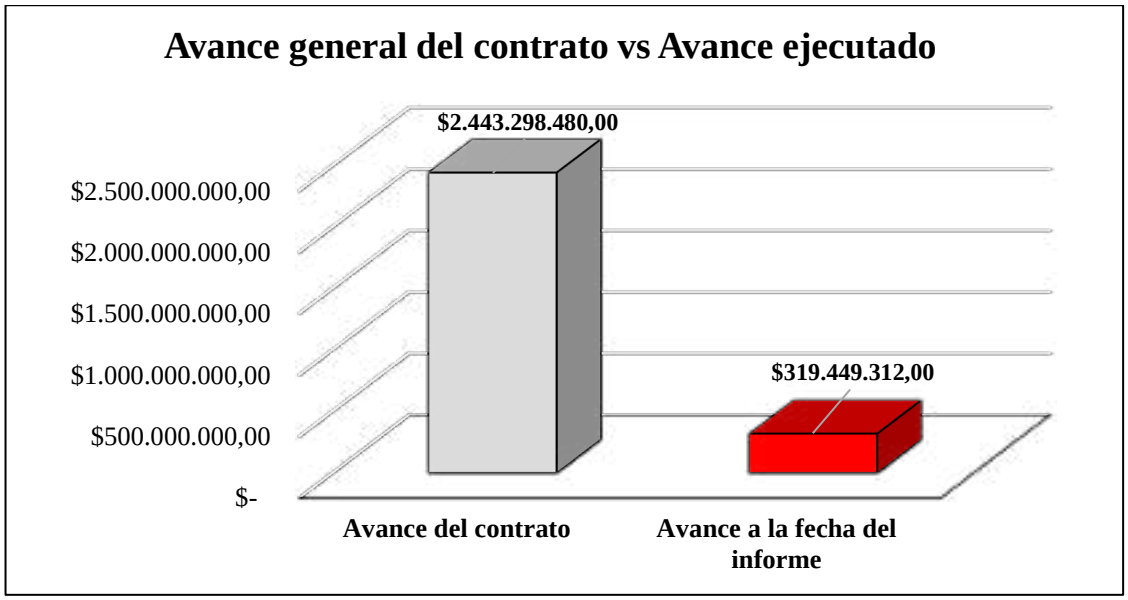


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de julio al 31 de julio de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 59. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de julio al 31 de julio de 2024.

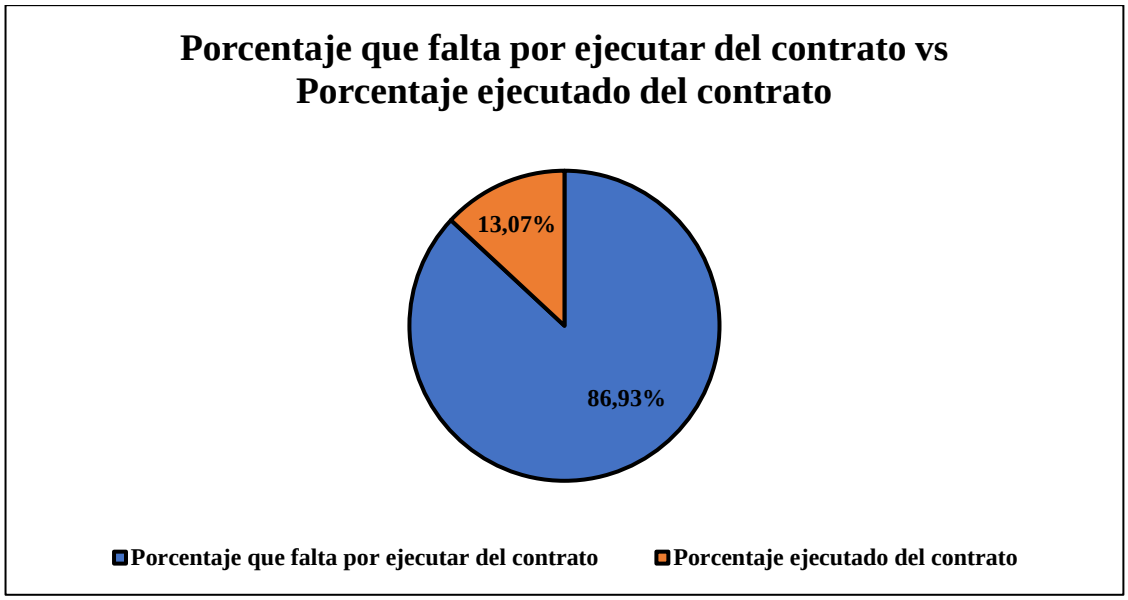


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de julio al 31 de julio de 2024

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 60. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de julio al 31 de julio de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

6. Comités

El 31 de julio de 2024 se realiza comité para evaluar el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, también establecer fecha de inicio Etapa II y entrega de documentos; aclarando que el 07 de diciembre termina el contrato de interventoría CM-006-2023 y el 04 de diciembre termina el contrato del convenio interadministrativo CONV-004-2023.

8.12. PERIODO DE 1 DE AGOSTO – 31 DE AGOSTO DE 2024

Para el periodo del presente informe se recibe avance de documentos relacionado a los productos de la Etapa I; y para el día 8 de agosto se aprueban los productos por parte de la interventoría; a partir del mismo día se inicia la Etapa II para el contratista y a la espera de recibir los productos relacionados a la etapa.

1. Relación de la gestión documental

Tabla 40. Gestión documental periodo 1 de agosto - 31 de agosto 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
infraestructura@sucre.gov.co	05-08-2024	800.11-04/SI-2052	Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-010 del 16 de enero de 2024	ingandresbotero@hotmail.com zamara.garcia@gobsucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	06-08-2024	800.11-04/SI-2064	Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-011 del 18 de enero de 2024	ingandresbotero@hotmail.com zamara.garcia@gobsucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	06-08-2024	800.11-04/SI-2065	Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-007 del 27 de octubre de 2023	ingandresbotero@hotmail.com zamara.garcia@gobsucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	06-08-2024	800.11-04/SI-2066	Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-009 del 23 de noviembre de 2023	ingandresbotero@hotmail.com zamara.garcia@gobsucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	06-08-2024	800.11-04/SI-2067	Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-012 del 18 de enero de 2024	ingandresbotero@hotmail.com zamara.garcia@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	08-08-2024	CM-006-2023 – OFC-021	Aprobación de la Etapa I al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004- 2023.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co malbis@puertadeoro.org
infraestructura@sucre.gov.co	13-08-2024	800.11-04/SI-2147	Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	16-08-2024	CM-006-2023 – OFC-022	Observaciones a los documentos preliminares del hito de pago 1 de la Etapa II del CONTRATO INTERADMINISTR	malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			ATIVO No. CONV-004-2023.	
infraestructura@sucre.gov.co	20-08-2024	800.11-04/SI-2225	Respuesta oficios CM-06-2023-OFC-013 y CM-006-2023-OFC-014 del 26 de febrero de 2024 y 22 de abril de 2024 respectivamente	malbis@puertadeoro.org info@puertadeoro.org ingandresbotero@hotmail.com Jorge.dominguez@gobsucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	20-08-2024	800.11-04/SI-2226	Solicitud de informes de interventoría y actualización de pólizas	ingandresbotero@hotmail.com zamara.garcia@gobsucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	26-08-2024	SUC-PDO-004-2023-032	Respuesta al oficio CM-006-2023-OFC-022 "Observaciones a los documentos preliminares del hito de pago 1 de la Etapa II del contrato interadministrativo No CONV-004-2023"	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	27-08-2024	SUC-PDO-004-2023-034	Solicitud de información	Alhena Caicedo Fernández – Directora General – Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-13: Gestión documental, 1 de agosto de 2024 – 31 de agosto de 2024.

2. Avance físico Etapa I

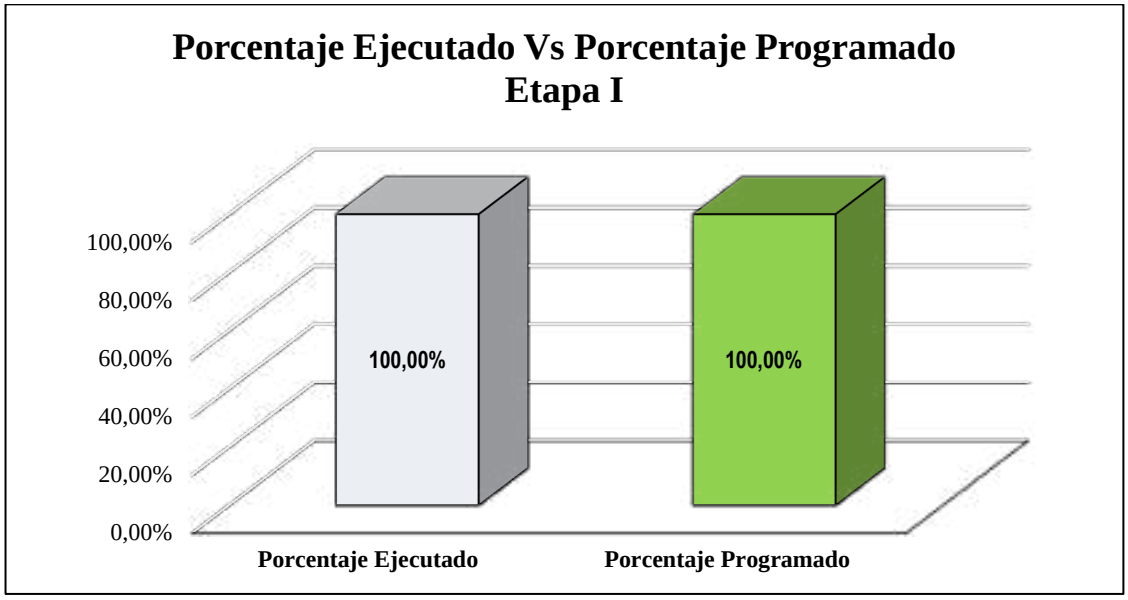
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 100.00% ejecutado, se aprueba la Etapa I el 8 de agosto y se comienza con la Etapa II.

Tabla 41. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de agosto – 31 de agosto 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	9.09%	9.09%
7	**Dotación**	9.09%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	100.00%	100.00%

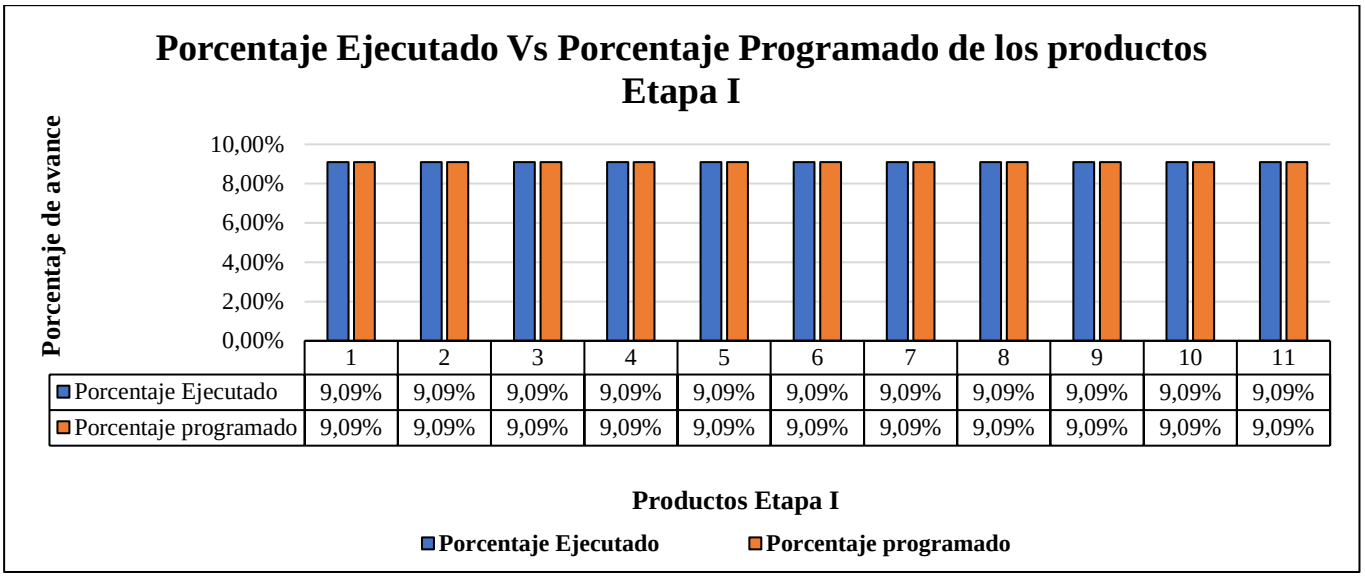
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 61. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de agosto – 31 de agosto 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 62. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de agosto – 31 de agosto 2024.



Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 100.00% lo que representa monetariamente $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto. A la fecha el contratista ha ejecutado el 100% de la Etapa I, se aprobó el 8 de agosto de 2024 la finalización de la Etapa I, y el inicio de la Etapa II.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

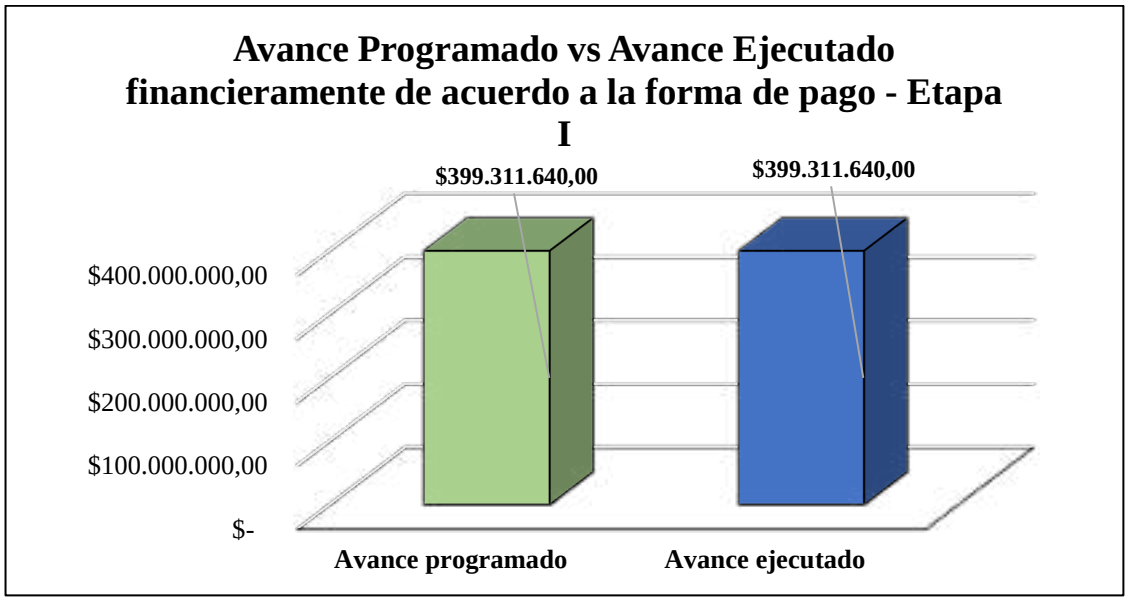
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.

- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de agosto de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2, hito 3 e hito 4 que financieramente representan un 100% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328, el hito 3 un valor de $79.862.328 y el hito 4 un valor de $79.862.328 que suman $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 63. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de agosto al 31 de agosto de 2024.

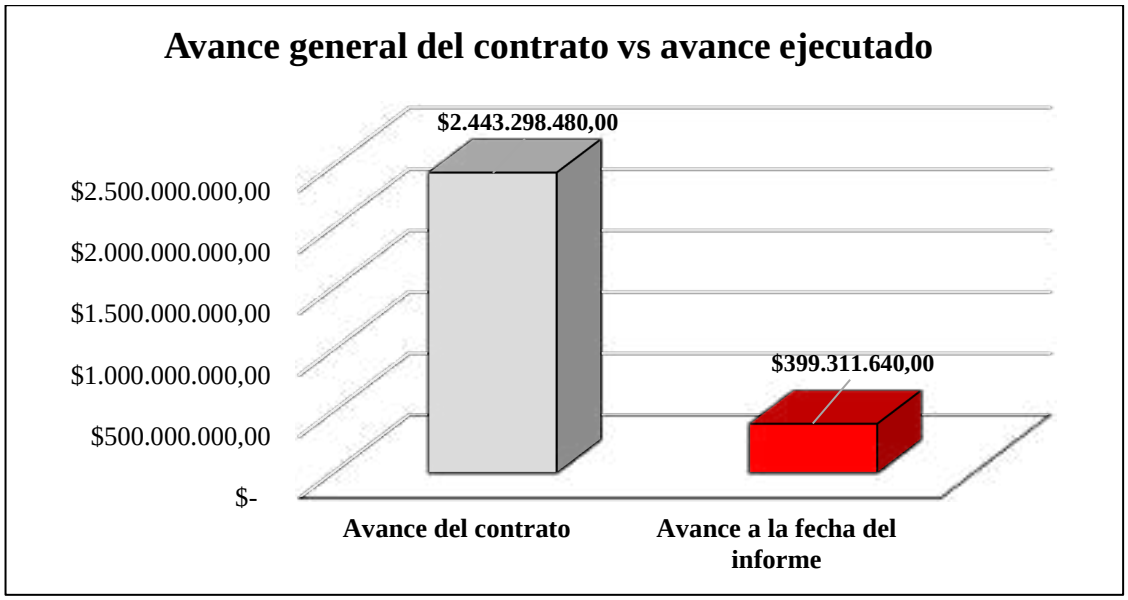


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de agosto al 31 de agosto de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 16.34%, lo que representa el $399.311.640.

Gráfico 64. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de agosto al 31 de agosto de 2024.

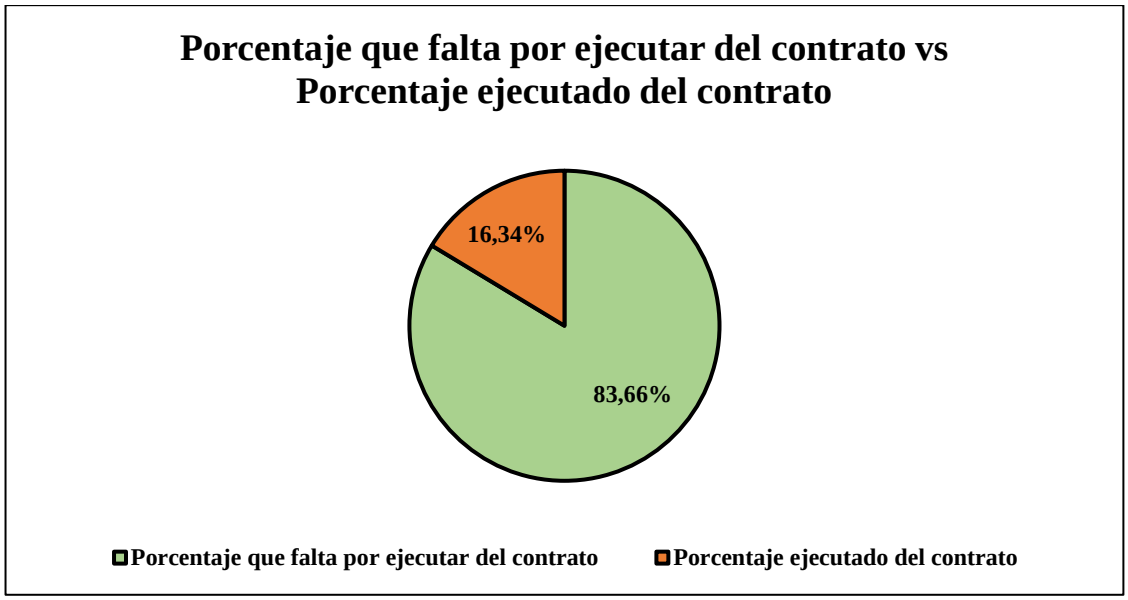


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de agosto al 31 de agosto de 2024

Para la fecha la Etapa I ha sido ejecutada, sin embargo, aún falta por ejecutar el 83.66%, correspondiente a $2.043.986.840 del valor del contrato.

Gráfico 65. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de agosto al 31 de agosto de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8.13. PERIODO DE 1 DE SEPTIEMBRE – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Para el periodo del presente informe no se recibe avance por parte de los contratistas con respecto a los documentos necesarios para la finalización de la Etapa II.

1. Relación de la gestión documental

Tabla 42. Gestión documental periodo 1 septiembre - 30 septiembre 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
ingandresbotero@hotmail.com	04-09-2024	CM-006-2023 – OFC-023	ENTREGA INFORMES DE INTERVENTORÍA	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	04-09-2024	CM-006-2023 – OFC-024	ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE	malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			SEGURIDAD SOCIAL	
ingandresbotero@hotmail.com	06-09-2024	CM-006-2023 – OFC-025	APROBACIÓN A LOS DOCUMENTOS PRELIMINARES DEL HITO DE PAGO 1 DE LA ETAPA II DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONV-004-2023.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	05-09-2024	CM-006-2023 – OFC-026	SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE LA ETAPA II Y RESPECTIVOS SOPORTES DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO Y ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	05-09-2024	CM-006-2023 – OFC-027	SOLICITUD DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ENTREGA FINAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	06-09-2024	CM-006-2023 – OFC-028	SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS PREVIAS PARA EL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE".	
ingandresbotero@hotmail.com	11-09-2024	CM-006-2023 – OFC-029	SOLICITUD DE ENTREGA DE TOPOGRAFÍA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO.	malbis@puertadeoro.org
malbis@puertadeoro.org	11-09-2024	SUC-PDO-004-2023-037	RESPUESTA A LOS OFICIOS CM-006-2023–OFC-024 CUYO ASUNTO ES "ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL" Y CM-006-2023–OFC-026 CUYO ASUNTO ES "SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE LA ETAPA II Y RESPECTIVOS SOPORTES DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO Y ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL"	ingandresbotero@hotmail.com
infraestructura@sucre.gov.co	16-09-2024	800.11-04/SI-2451	REITERACIÓN Solicitud de informes de interventoría y actualización de pólizas	ingandresbotero@hotmail.com zamara.garcia@gobsucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	17-09-2024	800.11-04/SI-2473	Comité de Seguimiento y	ingandresbotero@hotmail.com

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			control en la ejecución del proyecto de la referencia.	malbis@puertadeoro.org info@puertadeoro.org
infraestructura@sucre.gov.co	24-09-2024	800.11-04/SI-2539	Reprogramación Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de la referencia.	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org info@puertadeoro.org
infraestructura@sucre.gov.co	26-09-2024	CIRCULAR EXTERNA	LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN POR PRESUNTAS AMENAZAS, EXTORSIONES Y AFINES POR PARTE DE PERSONAS DESCONOCIDAS	ingandresbotero@hotmail.com
infraestructura@sucre.gov.co	27-09-2024	800.11-04/SI-2581	Solicitud de Modificación de la Línea Base de Planeación (Reprogramación) en el aplicativo GESPROY – SGR.	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-14: Gestión documental, 1 de septiembre de 2024 – 30 de septiembre de 2024.

2. Avance físico Etapa I

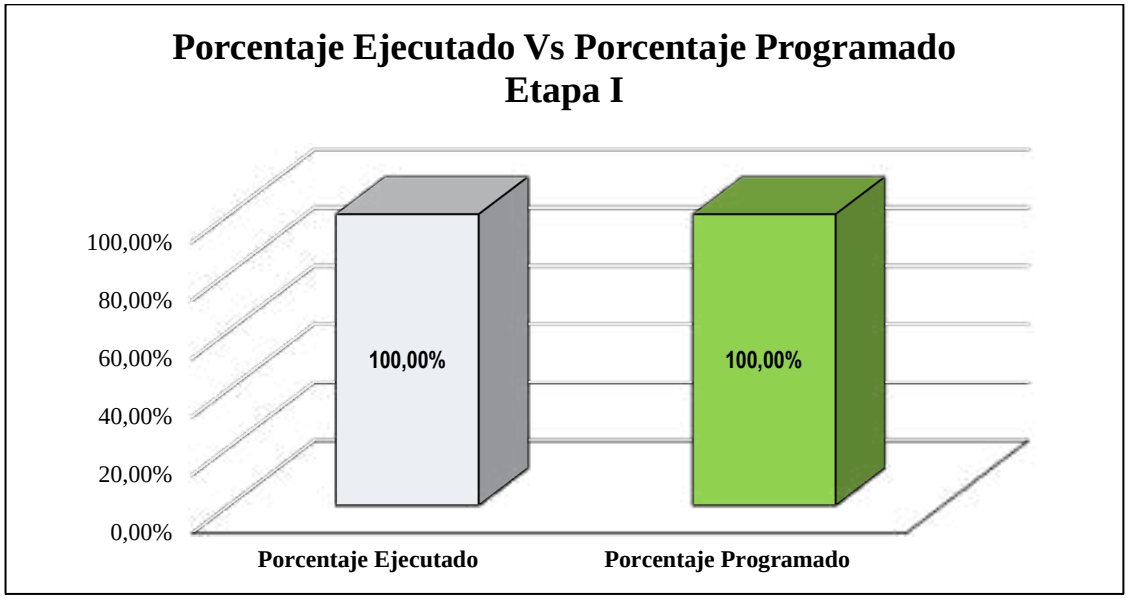
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 100.00% ejecutado.

Tabla 43. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de septiembre – 30 de septiembre 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	9.09%	9.09%
7	**Dotación**	9.09%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	100.00%	100.00%

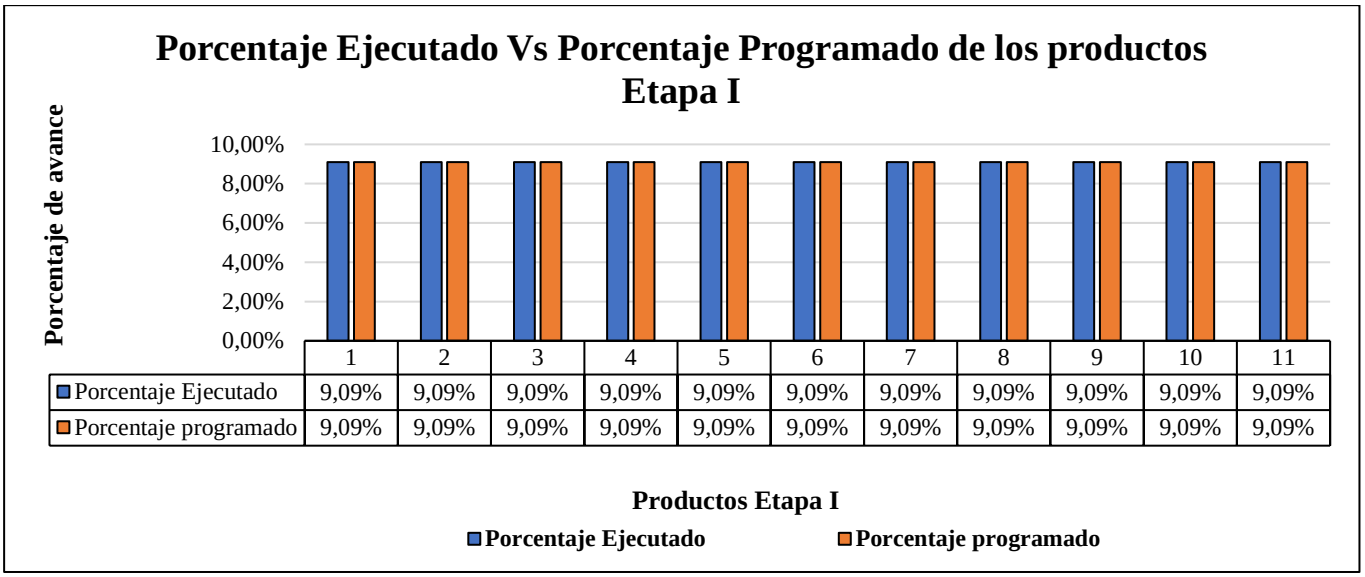
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 66. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de septiembre – 30 de septiembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 67. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de septiembre – 30 de septiembre 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Porcentaje programado	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 100.00% lo que representa monetariamente $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto. A la fecha el contratista ha ejecutado el 100% de la Etapa I, se aprobó el 8 de agosto de 2024 la finalización de la Etapa I, y el inicio de la Etapa II.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

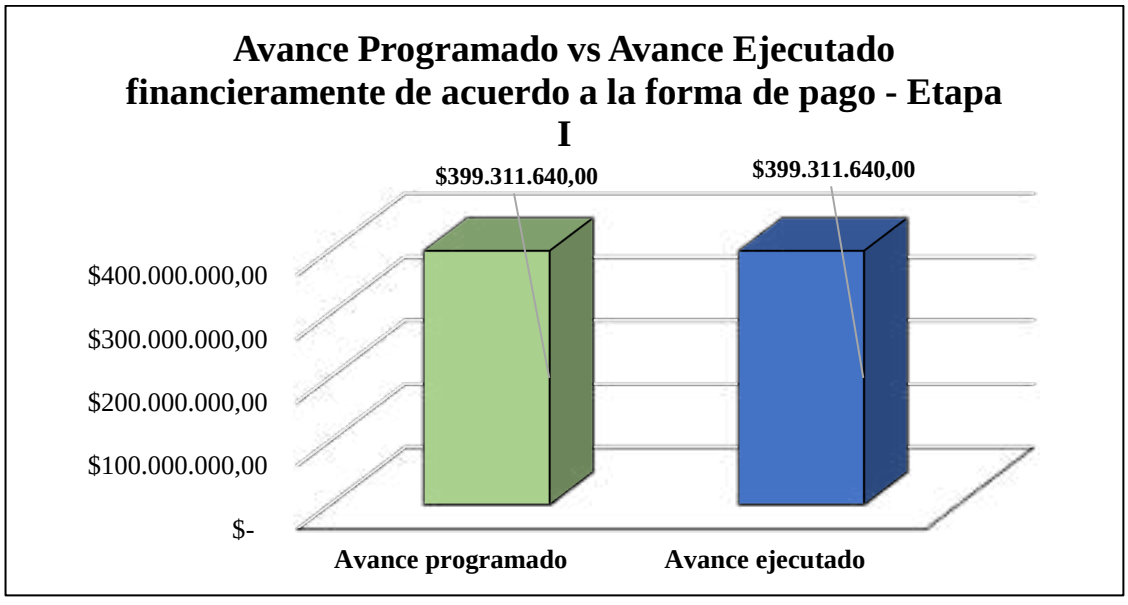
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.

- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 30 de septiembre de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2, hito 3 e hito 4 que financieramente representan un 100% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328, el hito 3 un valor de $79.862.328 y el hito 4 un valor de $79.862.328 que suman $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 68. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

4. Avance físico Etapa II

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa II es del 0.00% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 28.84%.

Tabla 44. Informe de avance ETAPA II, periodo 1 de septiembre – 30 de septiembre 2024.

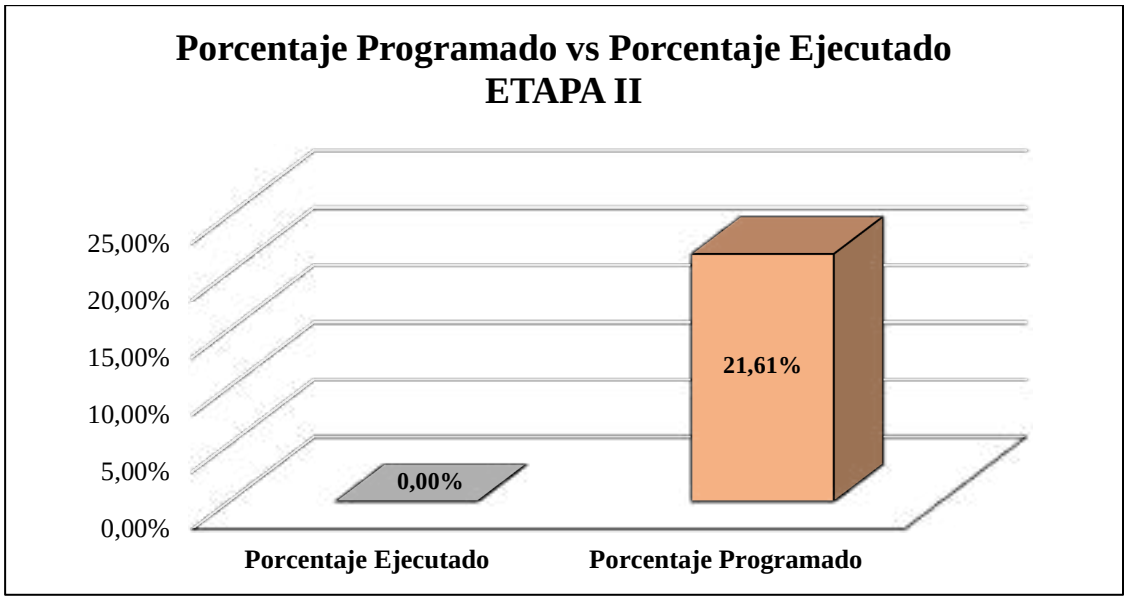
PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
1	1) Topografía	0%	0,00%	100%	2,00%
2	2) Estudio hidrológico e hidráulico	0%	0,00%	5%	0,13%
3	3) Estudio de costas y mareas e inundación	0%	0,00%	45%	0,45%
4	4) Estudio Arqueológico	0%	0,00%	57%	1,14%
5	5) Estudio de tránsito y PMT	0%	0,00%	40%	1,20%
6	6) Diseño geométrico vial	0%	0,00%	0%	0,00%
7	7) Estudio ambiental - PMA	0%	0,00%	45%	2,25%
8	8) Diseño arquitectónico y urbanístico	0%	0,00%	39%	7,80%
9	9) Estudio de suelos y diseño geotécnico	0%	0,00%	89%	7,12%
10	10) Diseño paisajístico	0%	0,00%	7%	0,70%
11	11) Diseño de sistema de riego	0%	0,00%	0%	0,00%
12	12) Diseño hidrosanitario	0%	0,00%	5%	0,13%
13	13) Estudio Bioclimático	0%	0,00%	0%	0,00%
14	14) Diseño de cocinas	0%	0,00%	0%	0,00%
15	15) Diseño eléctrico e iluminación	0%	0,00%	18%	0,54%
16	16) Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas	0%	0,00%	0%	0,00%
17	17) Diseño de manejo de residuos sólidos	0%	0,00%	28%	0,28%
18	18) Diseño de telecomunicaciones	0%	0,00%	0%	0,00%
19	19) Diseño de sistemas de aires	0%	0,00%	0%	0,00%
20	20) Diseño de pavimentos	0%	0,00%	0%	0,00%

PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
21	21) Diseño estructural	0%	0,00%	23%	3,45%
22	22) Diseño acústico	0%	0,00%	28%	0,56%
23	23) Diseño de redes de gas	0%	0,00%	0%	0,00%
24	24) Diseño de evacuación y emergencia	0%	0,00%	28%	0,56%
25	25) Estudio de riesgos	0%	0,00%	27%	0,54%
26	26) Plan de operación y sostenibilidad del proyecto	0%	0,00%	0%	0,00%
27	27) Formulación del proyecto	0%	0,00%	0%	0,00%
	Total		0.00%		28.84%

Fuente: Elaboración propia.

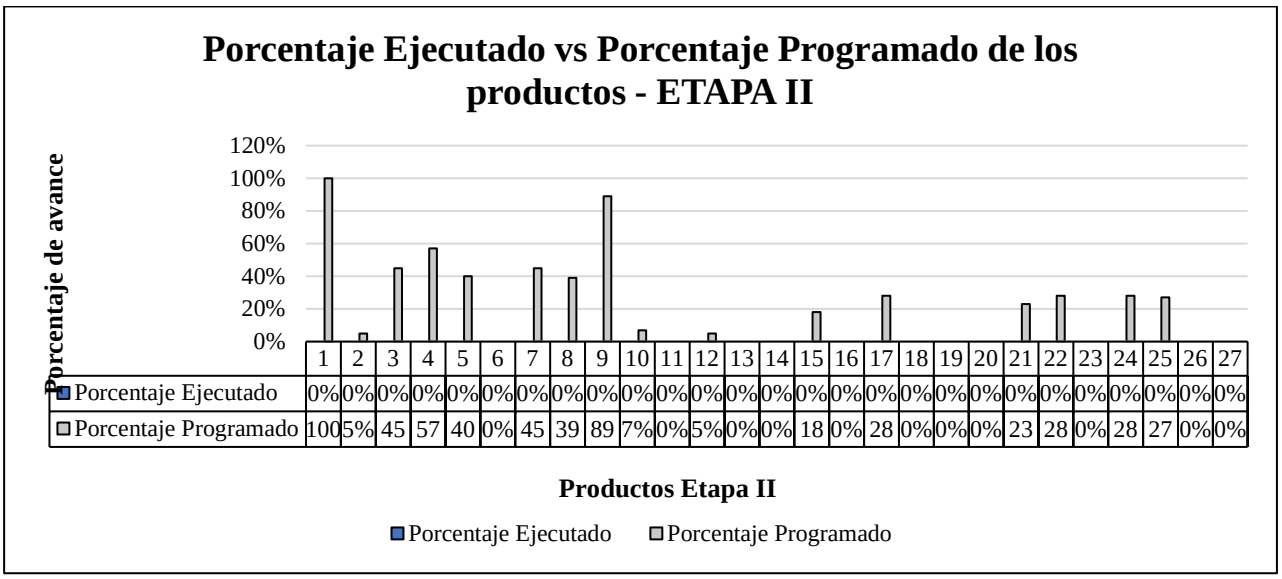
Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan un porcentaje del total; el cual se puede apreciar en la Tabla 19. Distribución porcentual de los productos Etapa II., en un esquema de avance del 100.00%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0.00% al 100.00%. Cada estudio o diseño se considera al 100.00% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100.00% de aprobación equivale al porcentaje establecido en la tabla 18 del valor del producto.

Gráfico 69. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa II, periodo 1 de septiembre – 30 de septiembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 70. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa II, periodo 1 de septiembre – 30 de septiembre 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Porcentaje Ejecutado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Porcentaje Programado	100	5%	45	57	40	0%	45	39	89	7%	0%	5%	0%	0%	18	0%	28	0%	0%	0%	23	28	0%	28	27	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

5. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa II, financieramente de acuerdo a la forma de pago

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

- Levantamiento topográfico.
- Esquema básico arquitectónico.
- Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
- Toma de información en campo para estudio ambiental.

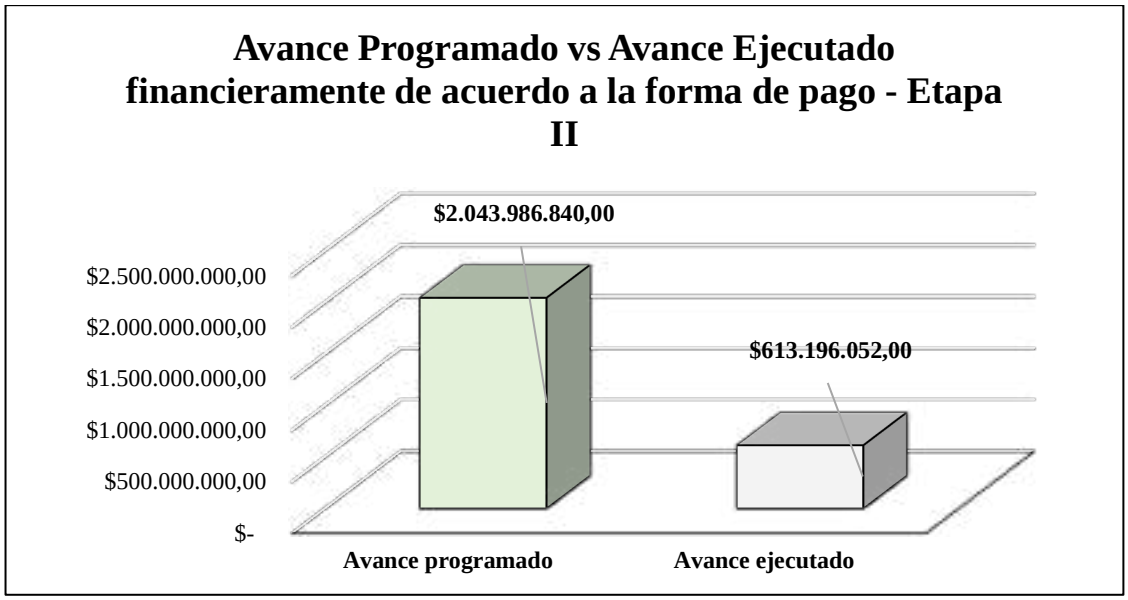
Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga.

- Anteproyecto arquitectónico.
- Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
- Finalización del estudio de tránsito.
- Avance del diseño estructural (Predimensionamiento).

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

A corte del 30 de septiembre de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1 que financieramente representan un 30% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $613.196.052.

Gráfico 71. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa II, periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

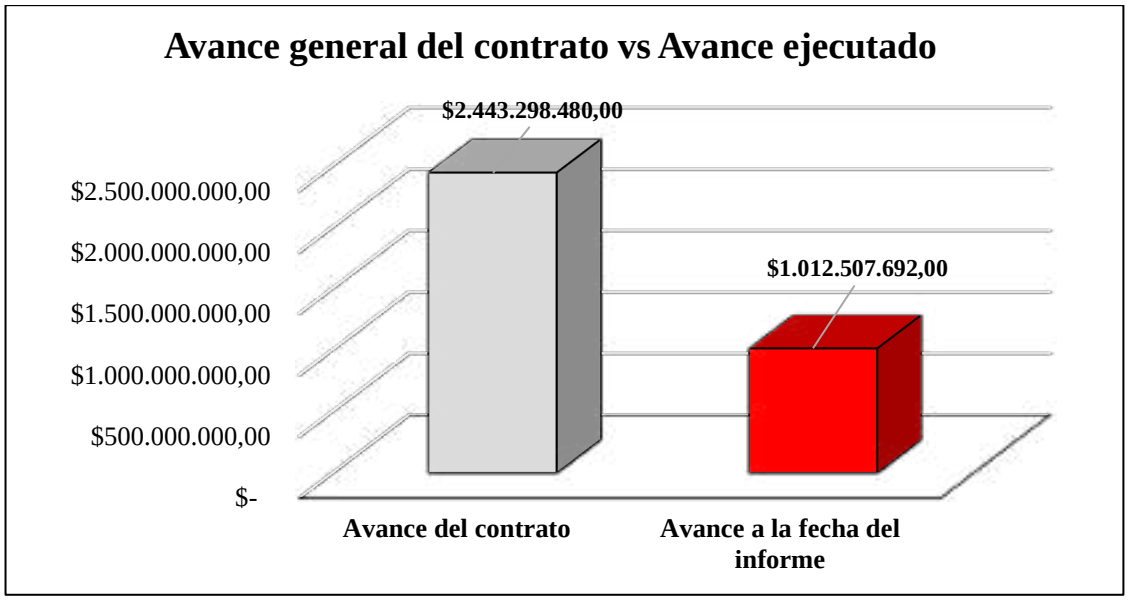


Fuente: Elaboración propia.

6. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 41.44%, lo que representa el $1.012.507.692.

Gráfico 72. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

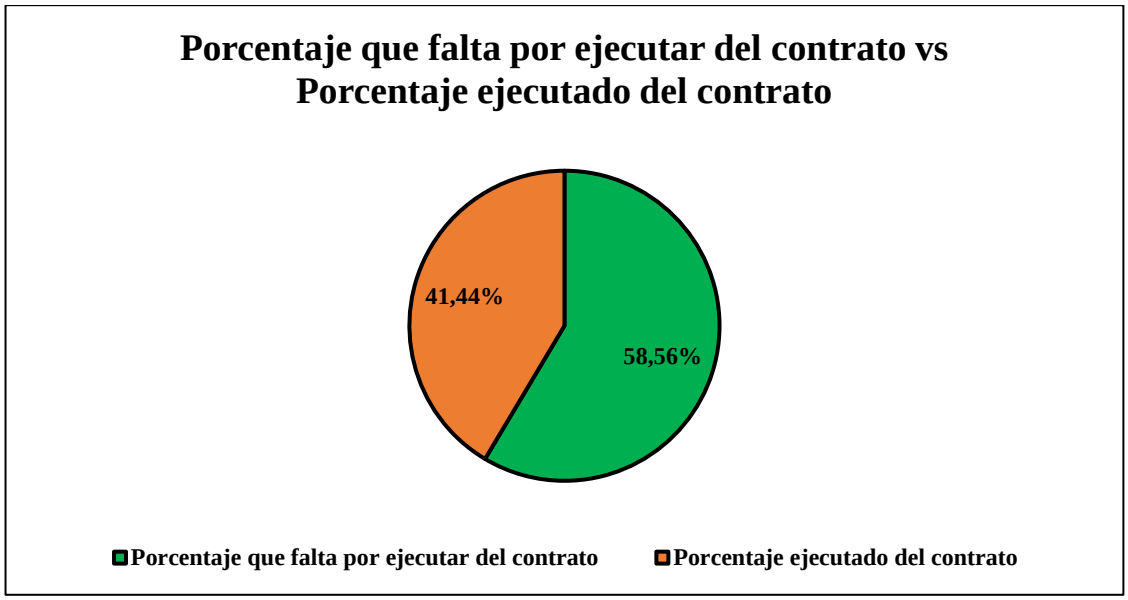


Fuente: Elaboración propia.

7. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024

Para la fecha la Etapa I ha sido ejecutada, y la Etapa II se está ejecutando, aún falta por ejecutar el 58.56%, correspondiente a $1.430.790.788 del valor del contrato.

Gráfico 73. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8.14. PERIODO DE 1 DE OCTUBRE – 31 DE OCTUBRE 2024

Para el periodo del presente informe se recibe topografía 21 de octubre de 2024 y perforaciones estudio geotécnico 21 de octubre de 2024; se encuentra en revisión los documentos recibidos.

1. Relación de la gestión documental

Tabla 45. Gestión documental periodo 1 octubre - 31 octubre 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
infraestructura@sucre.gov.co	02-10-2024	800-11-04/SI-2608	Solicitud de informe de interventoría	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	07-10-2024	CM-006-2023 – OFC-031	SOLICITUD DE ENTREGA DE TOPOGRAFÍA Y ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO.	malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
ingandresbotero@hotmail.com	07-10-2024	CM-006-2023 – OFC-032	REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS PARA EL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE".	malbis@puertadeoro.org
infraestructura@sucre.gov.co	08-10-2024	800-11-04/SI-2640	REITERACIÓN solicitud de corrección Plataforma Secop II	ISAAC COHEN RÍOS – Subsecretario de Gestión de la Contratación
Subsecretario Desarrollo Rural y Medio Ambiente	10-10-2024	600.11.03 SD N° 1019	Solicitud de Cambio de Supervisión del Contrato N° CM-006-2023, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, financiera y ambiental a la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro de convenciones en el Municipio de Tolú Departamento de Sucre"*	ANDRÉS VIVERO LEÓN – Secretario General Gobernación de Sucre, ISAAC COHEN RÍOS – Subsecretario de la Gestión Contractual del Departamento
malbis@puertadeoro.org	21-10-2024	SUC-PDO-004-2023-038	RESPUESTA AL OFICIOS CM-006-2023 – OFC-031CUYO ASUNTO ES "SOLICITUD DE ENTREGA DE TOPOGRAFÍA Y ESTUDIO DE SUELO Y	ingandresbotero@hotmail.com

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			GEOTECNIA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO"	
infraestructura@sucre.gov.co	29-10-2024	800-11-04/SI-2816	Reunión de socialización	ingandresbotero@hotmail.com malbis@puertadeoro.org cmiranda@puertadeoro.org
malbis@puertadeoro.org	31-10/2024	SUC-PDO-004-2023-040	Estado de aprobaciones de productos y reiteración de firma de actas por parte de la interventoría de productos aprobados.	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	31-10-2024	SUC-PDO-004-2023-039	Respuesta oficio CM 06-2023-OFC-032 "REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS PARA EL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVECCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	ingandresbotero@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-15: Gestión documental, 1 de octubre de 2024 – 31 de octubre de 2024.

2. Avance físico Etapa I

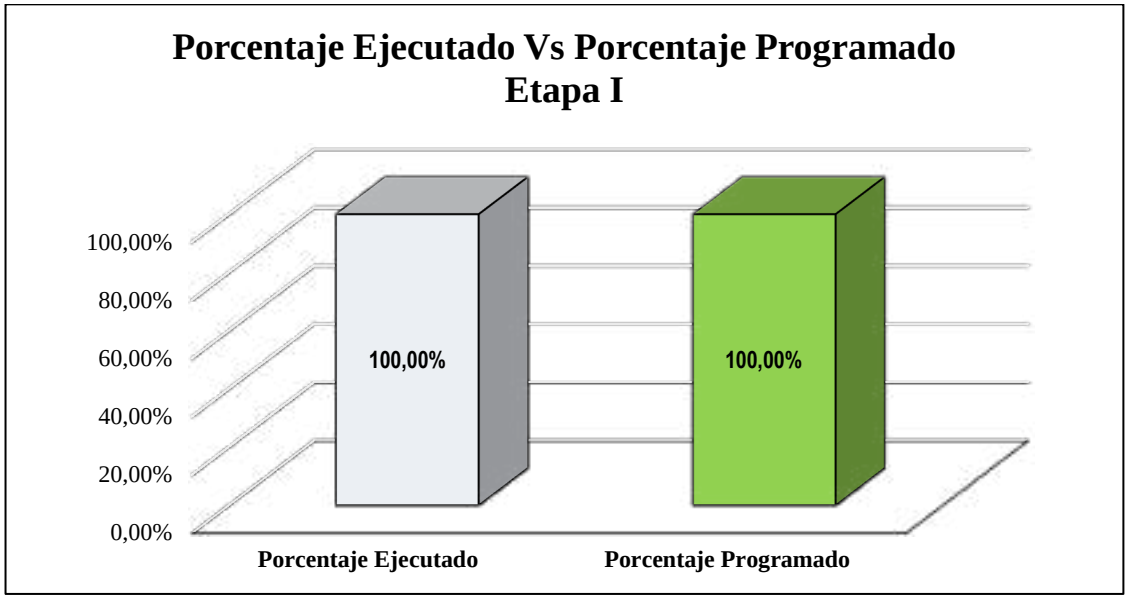
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 100.00% ejecutado.

Tabla 46. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de octubre – 31 de octubre 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	9.09%	9.09%
7	**Dotación**	9.09%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	100.00%	100.00%

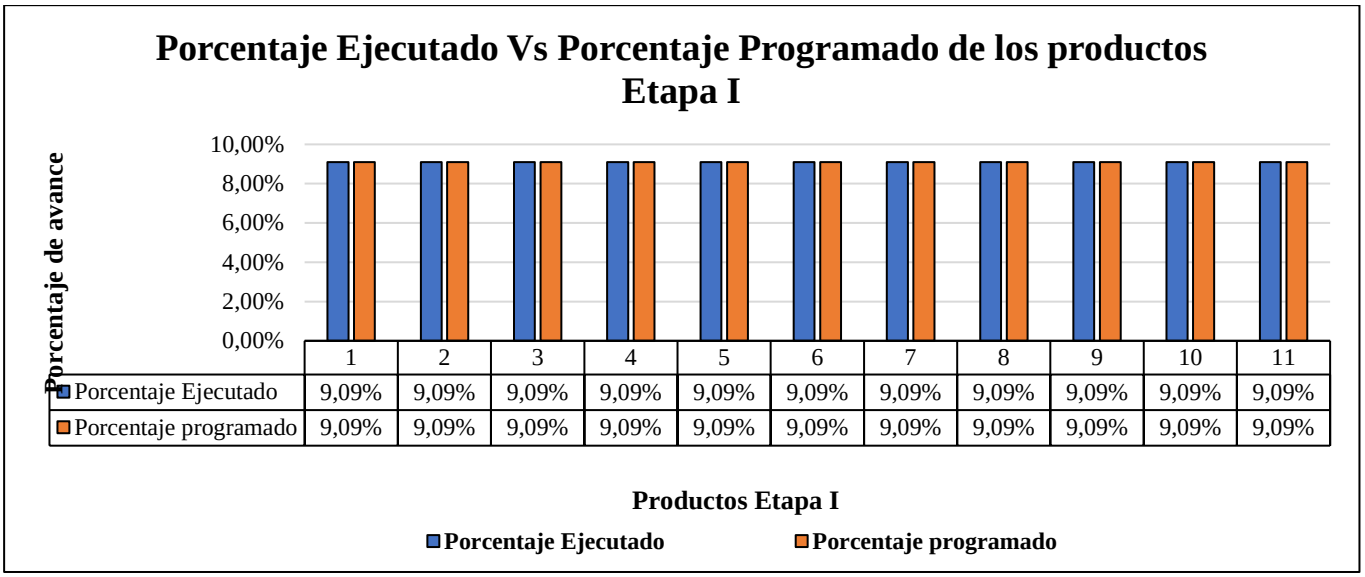
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 74 . Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de octubre – 31 de octubre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 75. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de octubre – 31 de octubre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 100.00% lo que representa monetariamente $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto. A la fecha el contratista ha ejecutado el 100% de la Etapa I, se aprobó el 8 de agosto de 2024 la finalización de la Etapa I, y el inicio de la Etapa II.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

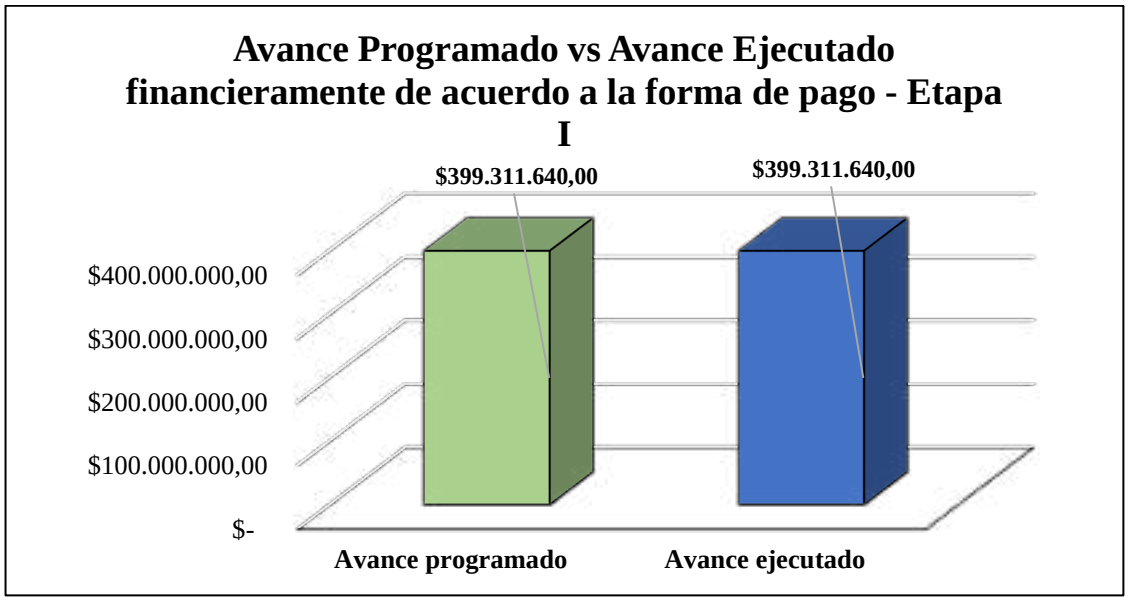
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.

- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de octubre de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2, hito 3 e hito 4 que financieramente representan un 100% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328, el hito 3 un valor de $79.862.328 y el hito 4 un valor de $79.862.328 que suman $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 76. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

4. Avance físico Etapa II

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa II es del 3.80% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 78.46%.

Tabla 47. Informe de avance ETAPA II, periodo 1 de octubre – 31 de octubre 2024.

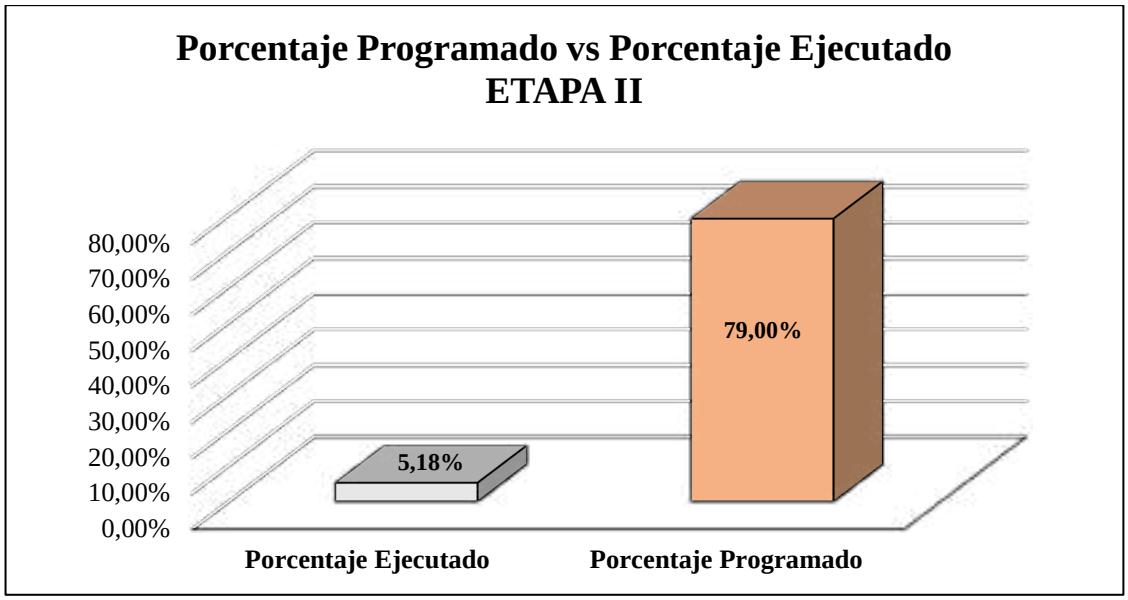
PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
1	1) Topografía	90%	1,80%	100%	2,00%
2	2) Estudio hidrológico e hidráulico	0%	0,00%	63%	1,58%
3	3) Estudio de costas y mareas e inundación	0%	0,00%	83%	0,83%
4	4) Estudio Arqueológico	0%	0,00%	95%	1,90%
5	5) Estudio de tránsito y PMT	25%	0,75%	100%	3,00%
6	6) Diseño geométrico vial	0%	0,00%	100%	3,00%
7	7) Estudio ambiental - PMA	25%	1,25%	83%	4,15%
8	8) Diseño arquitectónico y urbanístico	0%	0,00%	72%	14,40%
9	9) Estudio de suelos y diseño geotécnico	0%	0,00%	100%	8,00%
10	10) Diseño paisajístico	0%	0,00%	83%	8,30%
11	11) Diseño de sistema de riego	0%	0,00%	100%	1,00%
12	12) Diseño hidrosanitario	0%	0,00%	63%	1,58%
13	13) Estudio Bioclimático	0%	0,00%	67%	3,35%
14	14) Diseño de cocinas	0%	0,00%	100%	1,00%
15	15) Diseño eléctrico e iluminación	0%	0,00%	75%	2,25%
16	16) Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas	0%	0,00%	100%	1,00%
17	17) Diseño de manejo de residuos sólidos	0%	0,00%	100%	1,00%
18	18) Diseño de telecomunicaciones	0%	0,00%	67%	1,34%
19	19) Diseño de sistemas de aires	0%	0,00%	67%	0,67%
20	20) Diseño de pavimentos	0%	0,00%	63%	0,63%

PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
21	21) Diseño estructural	0%	0,00%	67%	10,05%
22	22) Diseño acústico	0%	0,00%	100%	2,00%
23	23) Diseño de redes de gas	0%	0,00%	80%	0,80%
24	24) Diseño de evacuación y emergencia	0%	0,00%	100%	2,00%
25	25) Estudio de riesgos	0%	0,00%	78%	1,56%
26	26) Plan de operación y sostenibilidad del proyecto	0%	0,00%	50%	1,00%
27	27) Formulación del proyecto	0%	0,00%	8%	0,08%
	Total		3.80%		78.46%

Fuente: Elaboración propia.

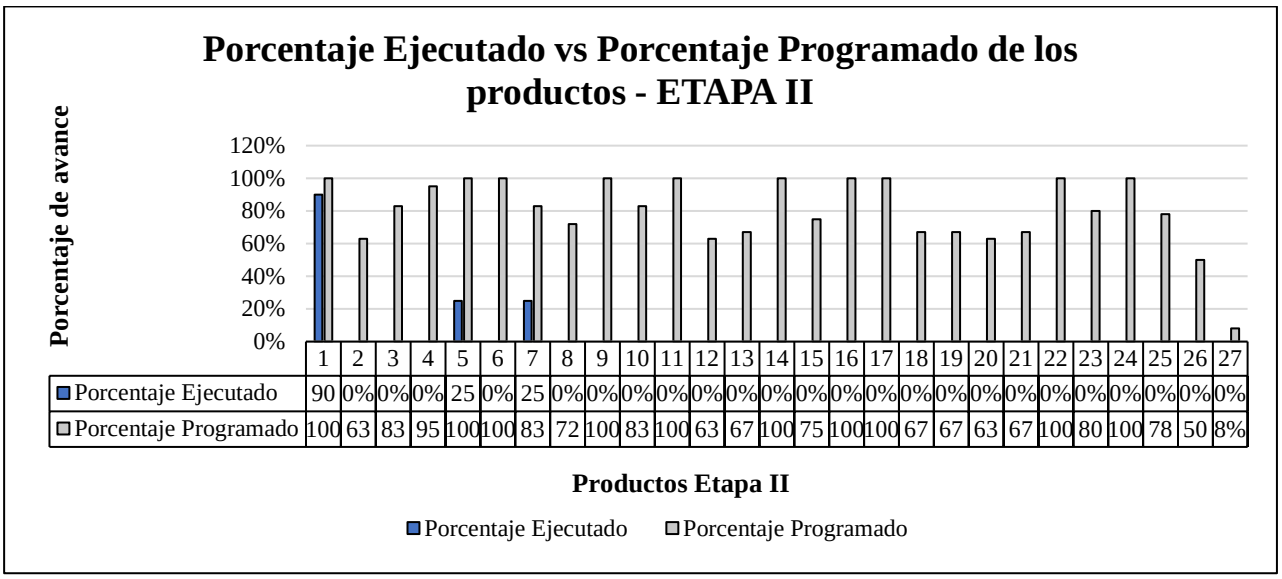
Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan un porcentaje del total; el cual se puede apreciar en la Tabla 19. Distribución porcentual de los productos Etapa II., en un esquema de avance del 100.00%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0.00% al 100.00%. Cada estudio o diseño se considera al 100.00% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100.00% de aprobación equivale al porcentaje establecido en la tabla 18 del valor del producto.

Gráfico 77. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa II, periodo 1 de octubre – 31 de octubre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 78. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa II, periodo 1 de octubre – 31 de octubre 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Porcentaje Ejecutado	90	0%	0%	0%	25	0%	25	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Porcentaje Programado	100	63	83	95	100	100	83	72	100	83	100	63	67	100	75	100	100	67	67	63	67	100	80	100	78	50	8%

Fuente: Elaboración propia.

5. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa II, financieramente de acuerdo a la forma de pago

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

- Levantamiento topográfico.
- Esquema básico arquitectónico.
- Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
- Toma de información en campo para estudio ambiental.

Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga.

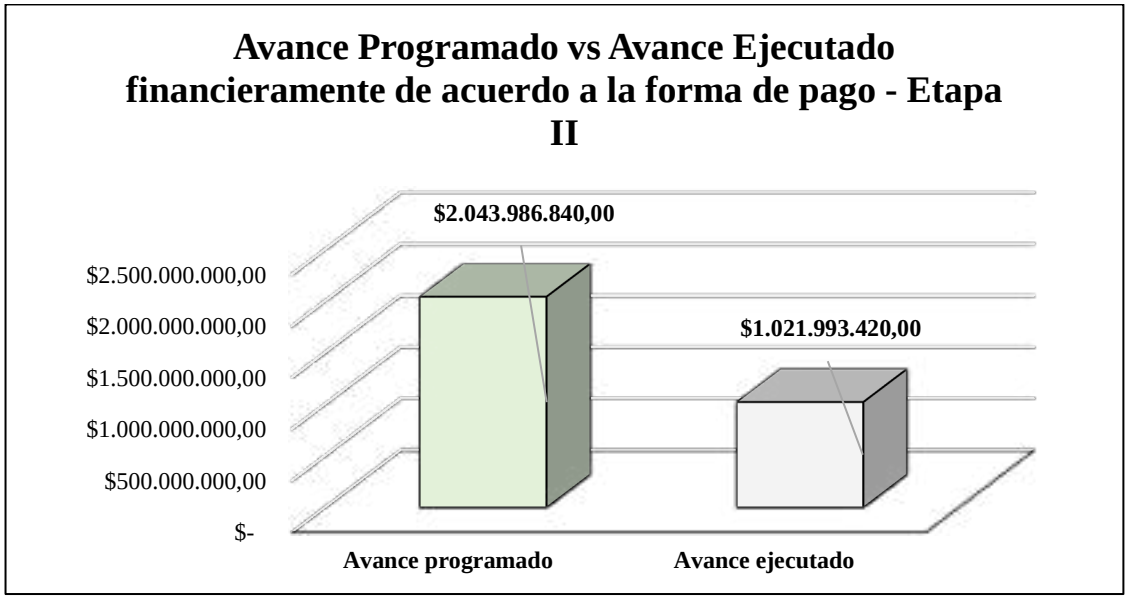
- Anteproyecto arquitectónico.
- Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
- Finalización del estudio de tránsito.
- Avance del diseño estructural (Predimensionamiento).

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

A corte del 31 de octubre de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1 y del hito 2 que financieramente representan un 50% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de

$613.196.052 y el hito 2 corresponde a un valor de $408.797.368, siendo así a la fecha del presente informe el proyecto tenga un avance financiero de $1.021.993.420 que representa el 50%.

Gráfico 79. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa II, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2024.

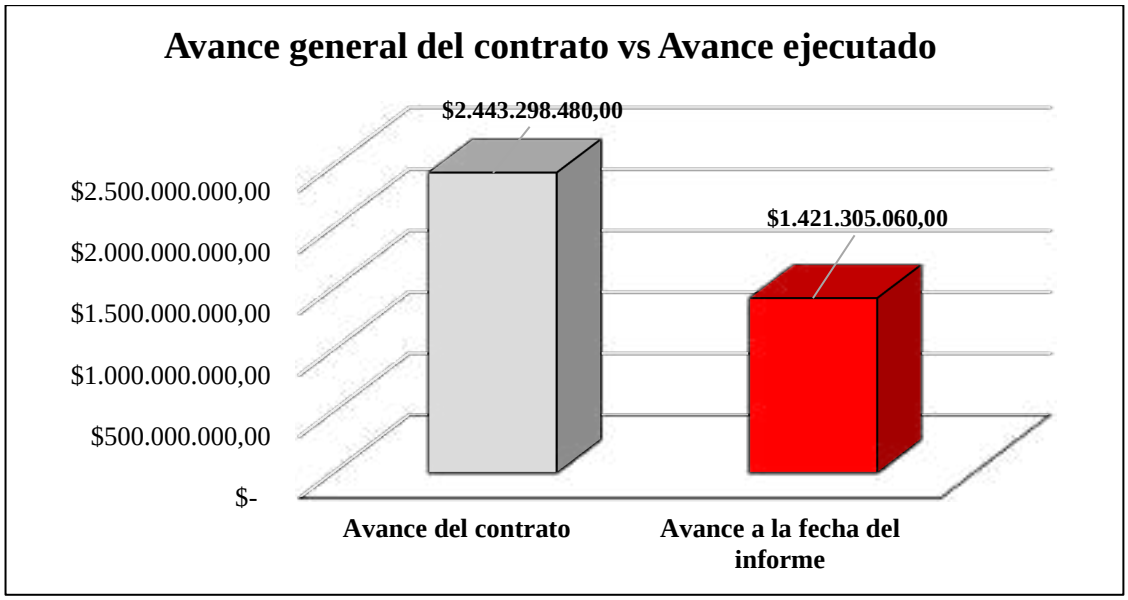


Fuente: Elaboración propia.

6. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 58.17%, lo que representa el $1.421.305.060.

Gráfico 80. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2024.

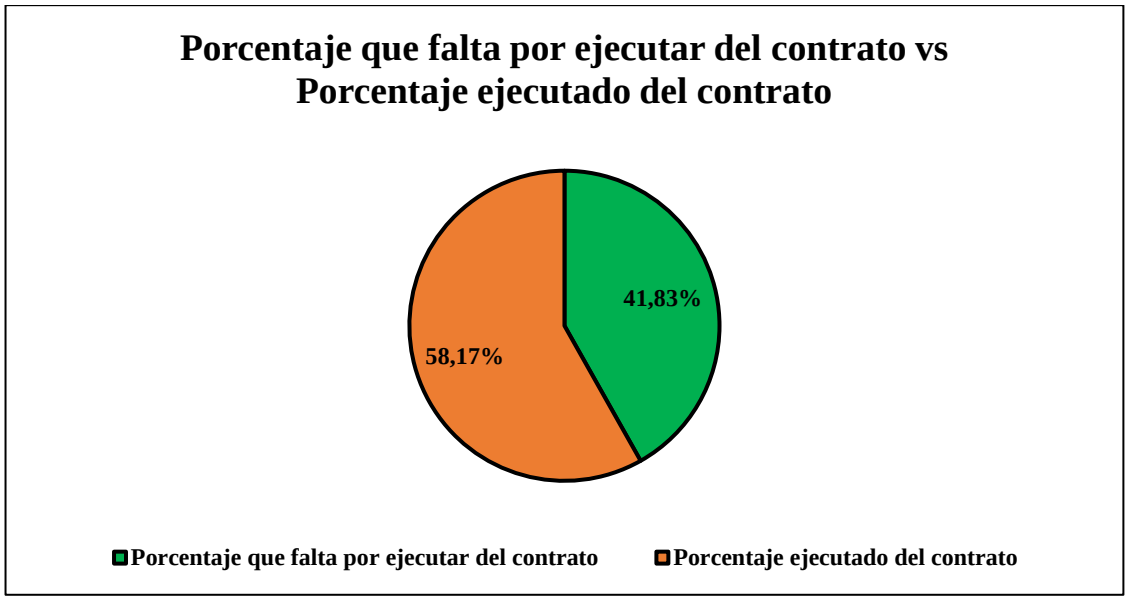


Fuente: Elaboración propia.

7. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de octubre al 31 de octubre de 2024

Para la fecha la Etapa I ha sido ejecutada, y la Etapa II se está ejecutando, aún falta por ejecutar el 41.83%, correspondiente a $1.021.993.420 del valor del contrato.

Gráfico 81. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8.15. PERIODO DE 1 DE NOVIEMBRE – 30 DE NOVIEMBRE 2024

1. Relación de la gestión documental

Tabla 48. Gestión documental periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
ingandresbotero@hotmail.com	01-11-2024	CM-006-2023 – OFC-036	CAMBIO DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	06-11-2024	CM-006-2023 – OFC-037	SOLICITUD ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PENDIENTES.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	06-11-2024	CM-006-2023 – OFC-039	OBSERVACIONES PERSISTENTES EN EL	malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	
ingandresbotero@hotmail.com	06-11-2024	CM-006-2023 – OFC-40	OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	06-11-2024	CM-006-2023 – OFC-41	SOLICITUD DE DISCRIMINACIÓN DEL PERSONAL EN LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO, Y ENVÍO DE LA PLANILLA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	07-11-2024	CM-006-2023 – OFC-38	ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	08-11-2024	CM-006-2023 – OFC-42	Solicitud de modificación de la Línea Base de Planeación del proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE" con BPIN 2022002700005, financiado con	infraestructura@sucre.gov.co

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			recursos del Sistemas general de Regalías – SGR.	
malbis@puertadeoro.org	12-11-2024	SUC-PDO-004-2023-041	Respuesta al oficio CM-006-2023-OFC-037 "Solicitud de entrega de estudios y diseños pendientes" y solicitud de prórroga	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	14-11-2024	CM-006-2023 – OFC-043	SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LOS PROFESIONALES DE LA ETAPA II	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	14-11-2024	CM-006-2023 – OFC-044	OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	14-11-2024	CM-006-2023 – OFC-045	SOLICITUD ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PENDIENTES.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	14-11-2024	CM-006-2023 – OFC-046	CONCEPTO DE VIABILIZACIÓN PARA PRÓRROGA EN TIEMPO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	14-11-2024	CM-006-2023 – OFC-047	ESTADO DE LAS HOJAS DE VIDA ETAPA II.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	15-11-2024	CM-006-2023 – OFC-048	ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
infraestructura@sucre.gov.co	22-11-2024	800.11-04/SI-3064	Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 3	ANDRES RAFAEL VIVERO LEON – Secretario General, ISAAC COHEN RIOS – Subsecretario de Gestión de la Contratación

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-16: Gestión documental, 01 de noviembre de 2024 – 30 de noviembre de 2024.

2. Avance físico Etapa I

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 100.00% ejecutado.

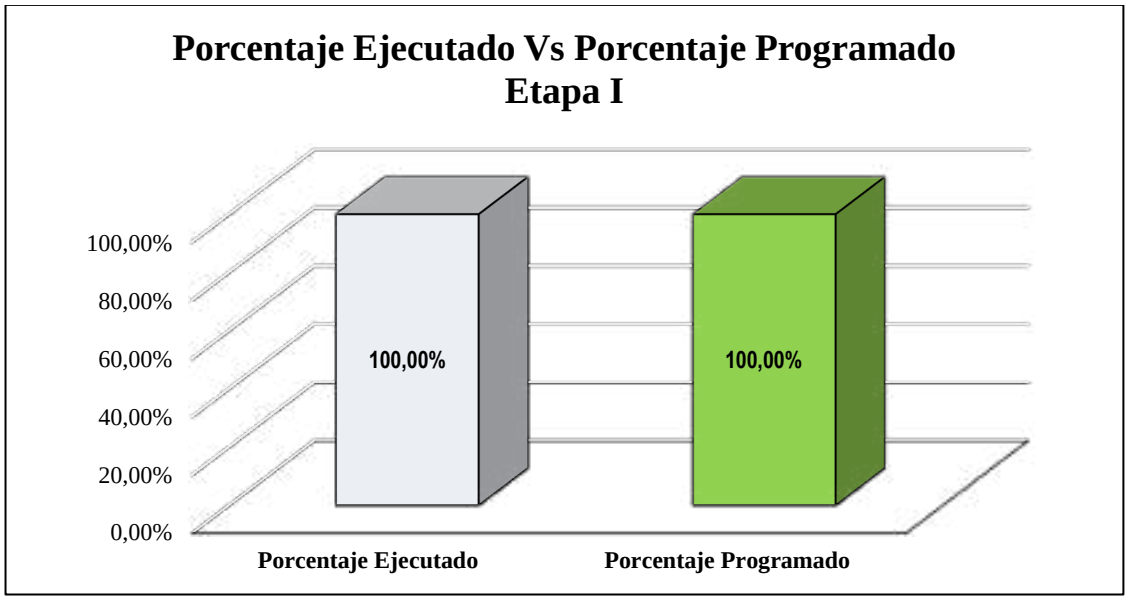
Tabla 49. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2024.

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
7	**Dotación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
9	**Financiación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
10	**Permisos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
	Total	100.00%	100.00%	

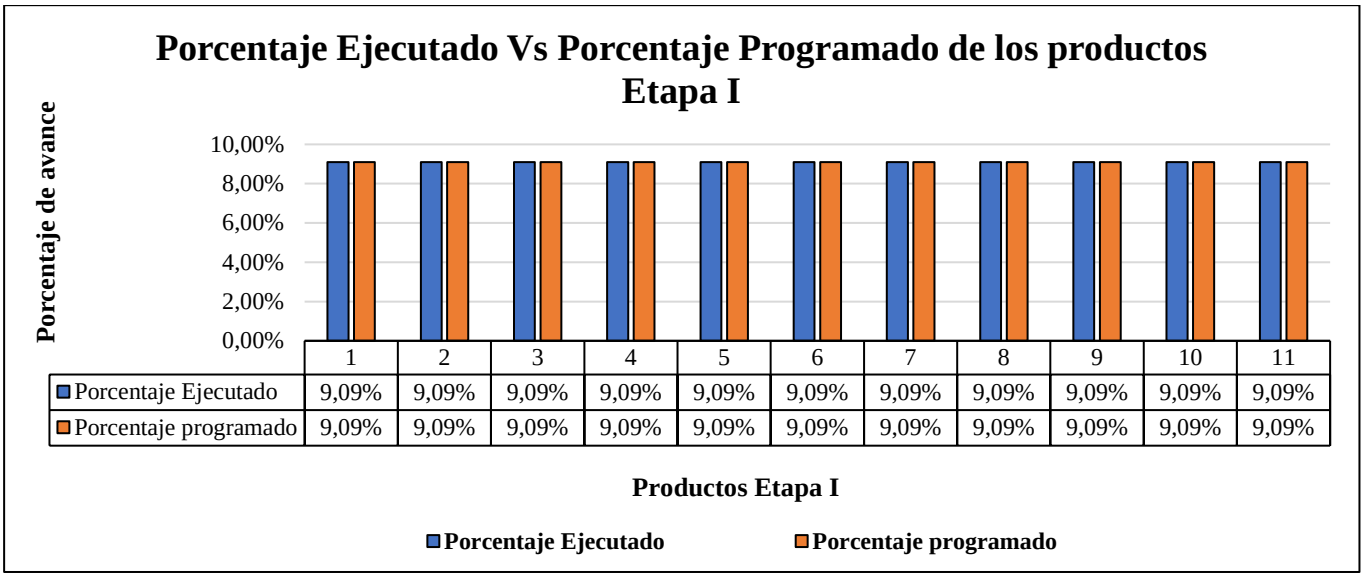
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 82. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 83. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

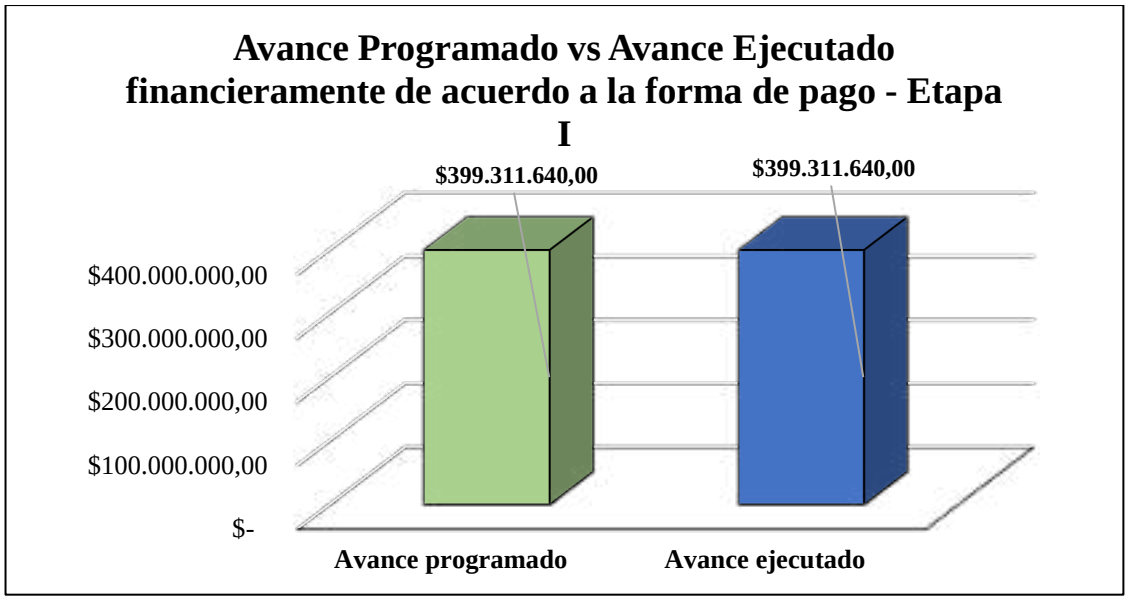
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.

- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 30 de noviembre de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2, hito 3 e hito4 que financieramente representan un 100% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328, el hito 3 un valor de $79.862.328 y el hito 4 $79.862.328 que suman $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 84. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

4. Avance físico Etapa II

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa II es del 18.55% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 99.88%.

Tabla 50. Informe de avance ETAPA II, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2024.

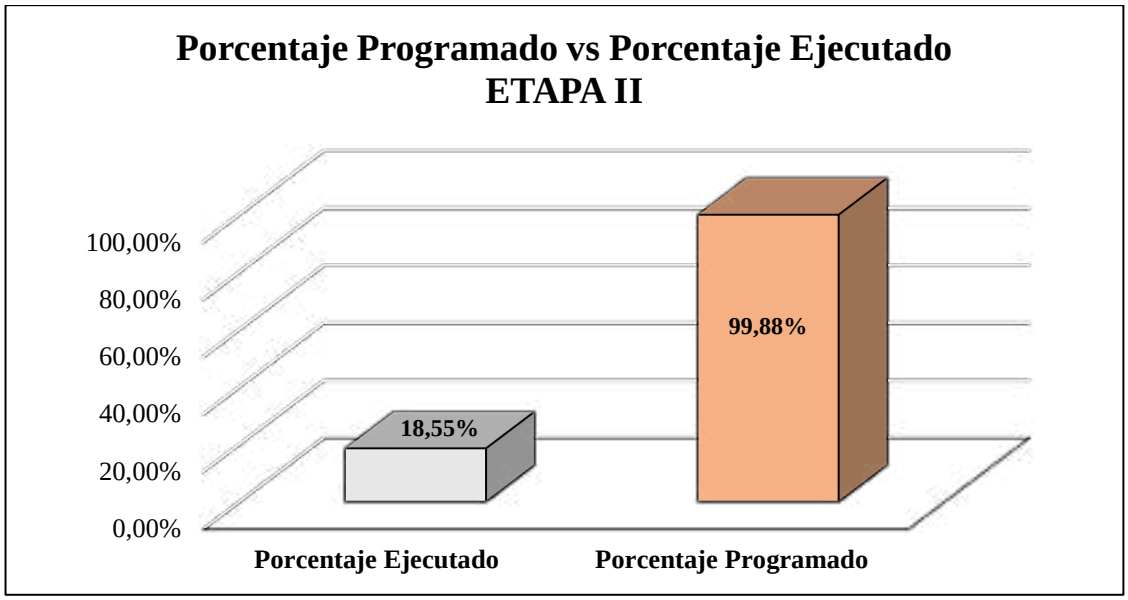
PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
1	1) Topografía	90%	1,80%	100%	2,00%
2	2) Estudio hidrológico e hidráulico	0%	0,00%	100%	2,50%
3	3) Estudio de costas y mareas e inundación	0%	0,00%	100%	1,00%
4	4) Estudio Arqueológico	0%	0,00%	100%	2,00%
5	5) Estudio de tránsito y PMT	25%	0,75%	100%	3,00%
6	6) Diseño geométrico vial	0%	0,00%	100%	3,00%
7	7) Estudio ambiental - PMA	25%	1,25%	100%	5,00%
8	8) Diseño arquitectónico y urbanístico	25%	5,00%	100%	20,00%
9	9) Estudio de suelos y diseño geotécnico	75%	6,00%	100%	8,00%
10	10) Diseño paisajístico	0%	0,00%	100%	10,00%
11	11) Diseño de sistema de riego	0%	0,00%	100%	1,00%
12	12) Diseño hidrosanitario	0%	0,00%	100%	2,50%
13	13) Estudio Bioclimático	0%	0,00%	100%	5,00%
14	14) Diseño de cocinas	0%	0,00%	100%	1,00%
15	15) Diseño eléctrico e iluminación	0%	0,00%	100%	3,00%
16	16) Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas	0%	0,00%	100%	1,00%
17	17) Diseño de manejo de residuos sólidos	0%	0,00%	100%	1,00%
18	18) Diseño de telecomunicaciones	0%	0,00%	100%	2,00%
19	19) Diseño de sistemas de aires	0%	0,00%	100%	1,00%
20	20) Diseño de pavimentos	0%	0,00%	100%	1,00%
21	21) Diseño estructural	25%	3,75%	100%	15,00%
22	22) Diseño acústico	0%	0,00%	100%	2,00%
23	23) Diseño de redes de gas	0%	0,00%	100%	1,00%
24	24) Diseño de evacuación y emergencia	0%	0,00%	100%	2,00%
25	25) Estudio de riesgos	0%	0,00%	100%	2,00%

PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
26	26) Plan de operación y sostenibilidad del proyecto	0%	0,00%	100%	2,00%
27	27) Formulación del proyecto	0%	0,00%	88%	0,88%
	Total		18,55%		99,88%

Fuente: Elaboración propia.

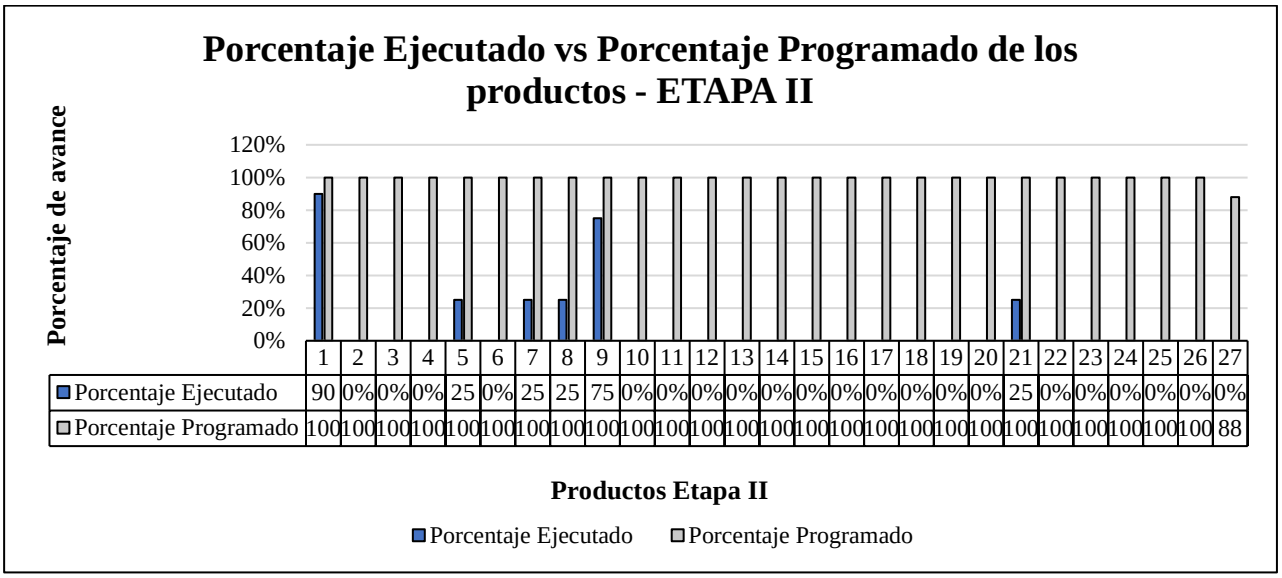
Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan un porcentaje del total; el cual se puede apreciar en la Tabla 19. Distribución porcentual de los productos Etapa II., en un esquema de avance del 100.00%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0.00% al 100.00%. Cada estudio o diseño se considera al 100.00% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100.00% de aprobación equivale al porcentaje establecido en la tabla 18 del valor del producto.

Gráfico 85. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa II, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 86. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa II, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

5. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa II, financieramente de acuerdo a la forma de pago

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

- Levantamiento topográfico.
- Esquema básico arquitectónico.
- Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
- Toma de información en campo para estudio ambiental.

Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga.

- Anteproyecto arquitectónico.
- Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
- Finalización del estudio de tránsito.
- Avance del diseño estructural (Predimensionamiento).

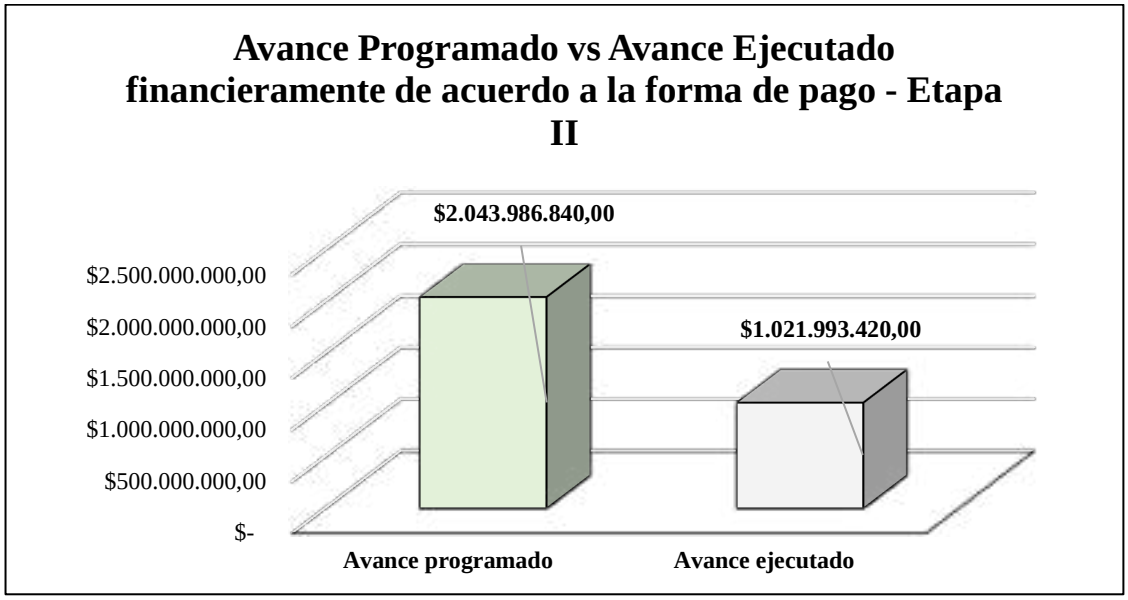
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

A corte del 30 de noviembre de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1 y del hito 2 que financieramente representan un 50% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de

$613.196.052 y el hito 2 corresponde a un valor de $408.797.368, siendo así a la fecha del presente informe el proyecto tenga un avance financiero de $1.021.993.420 que representa el 50%.

Para el 22/11/2024 se aprueba prorroga 3 en tiempo por un periodo de dos (2) meses al contratista siendo así, la nueva fecha de terminación del contrato de consultoría CONV-004-2023 es el 03/02/2025.

Gráfico 87. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa II, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.

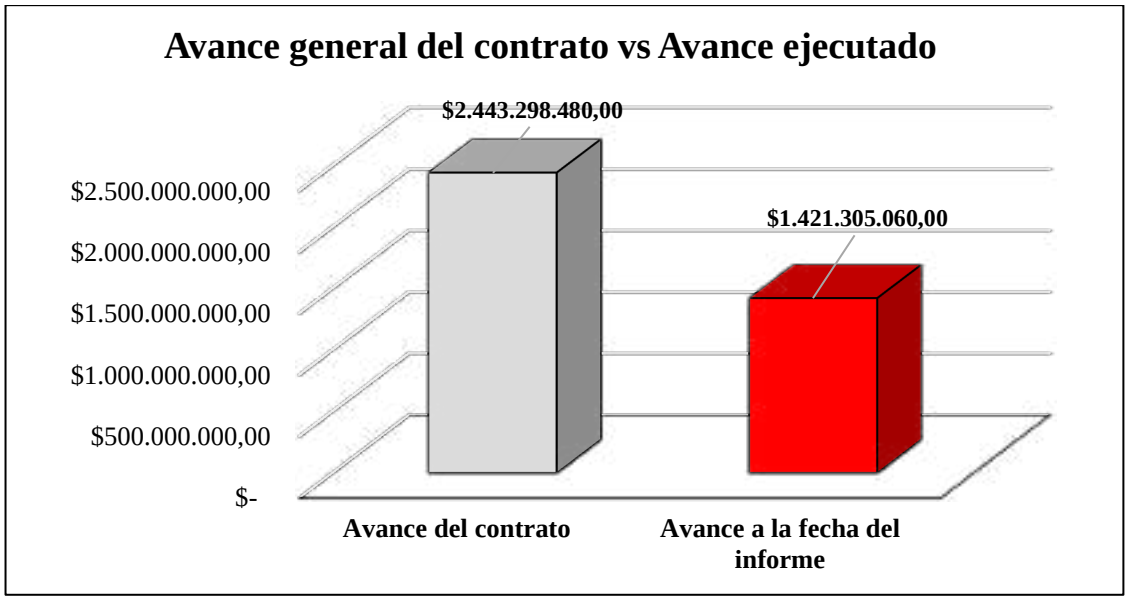


Fuente: Elaboración propia.

6. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 58.17%, lo que representa el $1.421.305.060.

Gráfico 88. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.

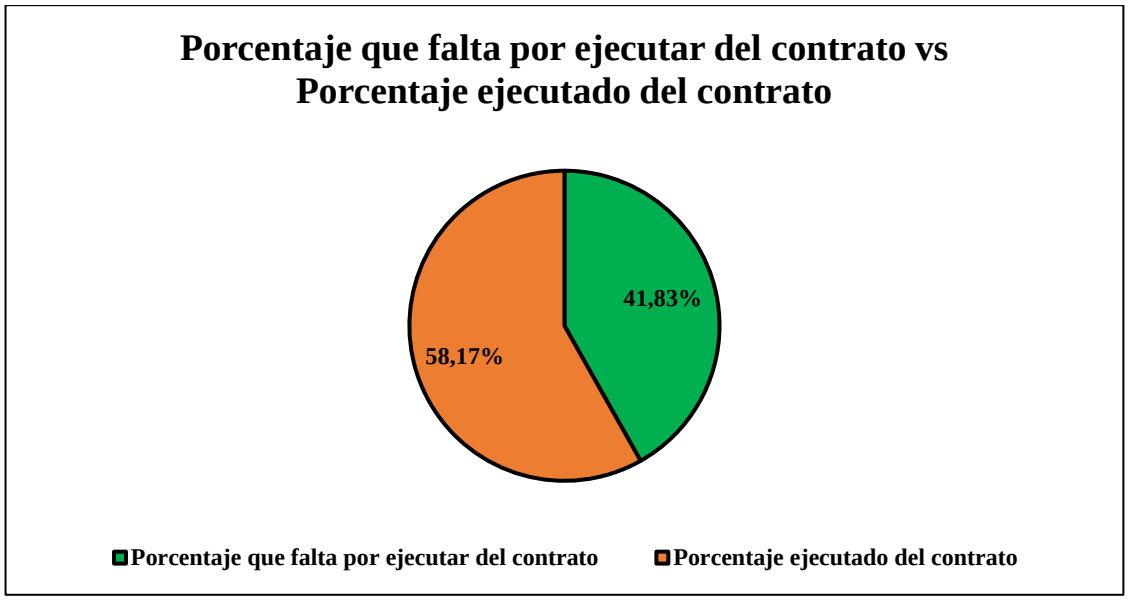


Fuente: Elaboración propia.

7. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2024

Para la fecha la Etapa I ha sido ejecutada, y la Etapa II se está ejecutando, aún falta por ejecutar el 41.83%, correspondiente a $1.021.993.420 del valor del contrato.

Gráfico 89. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

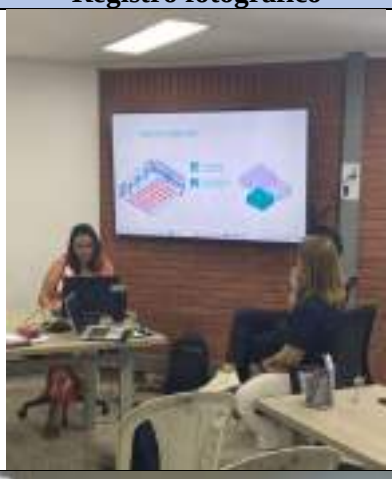
8. Comité

El 6 de noviembre de 2024 se realizó una reunión para socializar y analizar el proyecto de intervención, con el objetivo de facilitar su comprensión a los interesados, incluyendo la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Planeación y los profesionales de apoyo. Durante la sesión, se destacaron los objetivos del proyecto, enfocados en la sostenibilidad, la zonificación adecuada y la creación de espacios funcionales.

Se propuso que el Nivel 1 contemple mejoras en el acceso, la movilidad, y áreas de descanso e interacción social; el Nivel 2, salas de conferencias y espacios para eventos e intercambio de ideas; y el Nivel 3, un espacio de convenciones destinado a actividades a gran escala orientadas al desarrollo profesional y empresarial. En cuanto a los avances técnicos, se informó que en la segunda etapa del contrato se está trabajando en sistemas eléctricos, telecomunicaciones y HVAC, además de realizar trámites ante el ICANH relacionados con un lote cercano a la Marina.

Se destacó la importancia de que el proyecto contribuya al crecimiento, desarrollo y conectividad de la región, asegurando que el uso del suelo esté contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y ajustando el diseño y equipamiento según las demandas actuales y futuras. También se resaltó la oportunidad de impulsar el turismo mediante la creación de un clúster turístico que potencie la oferta de hospedaje en la zona y áreas cercanas. Se recomendó verificar la continuidad del proyecto del malecón o proponer un sendero que revitalice áreas como la gastronómica y deportivas, incluyendo una cancha de vóley playa. Además, se enfatizó la necesidad de integrar elementos históricos de Tolú en el diseño, en colaboración con el comité de patrimonio, para reflejar y preservar su riqueza cultural.

Tabla 51. Registro fotográfico.

Registro fotográfico	Registro fotográfico
	
	

Fuente: Elaboración propia.

8.16. PERIODO DE 1 DE DICIEMBRE – 31 DE DICIEMBRE 2024

1. Relación de la gestión documental

Tabla 52. Gestión documental periodo 1 de diciembre – 31 de diciembre 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
ingandresbotero@hotmail.com	03-12-2024	CM-006-2023 – OFC-049	OBSERVACIONES AMBIENTALES	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	03-12-2024	CM-006-2023 – OFC-050	OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	09-12-2024	CM-006-2023 – OFC-052	Entrega de Acta parcial de Interventoría No. 2	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	09-12-2024	CM-006-2023 – OFC-053	Entrega de Acta parcial de Interventoría No.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	10-12-2024	CM-006-2023 – OFC-051	ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	11-12-2024	CM-006-2023 – OFC-054	Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA II.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	11-12-2024	CM-006-2023 – OFC-055	Solicitud de reprogramación del	malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			cronograma de actividades.	
ingandresbotero@hotmail.com	11-12-2024	CM-006-2023 – OFC-056	Retraso en estudios y diseños pendiente.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	11-12-2024	CM-006-2023 – OFC-057	Adjuntar planillas de seguridad social.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	11-12-2024	CM-006-2023 – OFC-058	Certificación de aprobación de hitos de pago 1 y 2 de la Etapa II y solicitud de actas.	malbis@puertadeoro.org desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	11-12-2024	CM-006-2023 – OFC-059	Solicitud de gestión ante el municipio de Tolú sobre el PBOT y uso del suelo.	malbis@puertadeoro.org desarrolloeconomico@sucre.gov.co infraestructura@sucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	17-12-2024	800-11-04/SI-3310	Solicitud corrección de informes de interventoría.	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	17-12-2024	SUC-PD0-004-2023-044	Reiteración solicitud de pago.	infraestructura@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	17-12-2024	SUC-PDO-004-2023-045	Solicitud de Documentación para trámite eléctrico.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EPM
malbis@puertadeoro.org	22-12-2024		Reprogramación a 3 de febrero de 2025.	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	19-12-2024	SUC-PD0-004-2023-047	Reiteración de documento para trámite de póliza	infraestructura@sucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co	24-12-2024	800-11-04/SI-3359	Tabla de costos de productos entregables	ingandresbotero@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-17: Gestión documental, 01 de diciembre de 2024 – 31 de diciembre de 2024.

2. Avance físico Etapa I

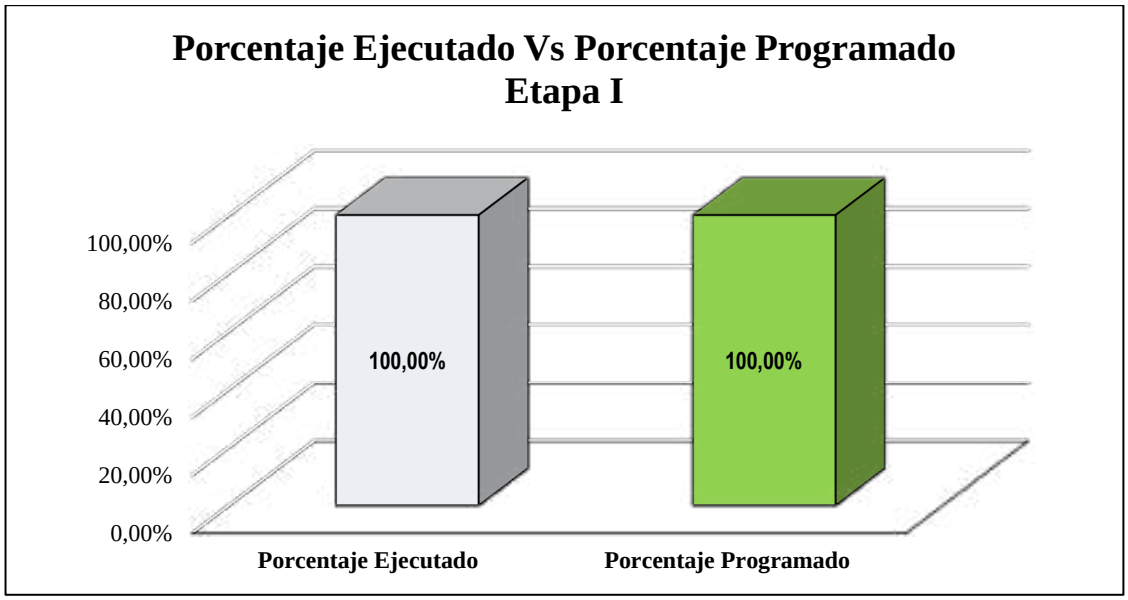
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 100.00% ejecutado.

Tabla 53. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de diciembre – 31 de diciembre 2024.

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
7	**Dotación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
9	**Financiación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
10	**Permisos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
	Total	100.00%	100.00%	

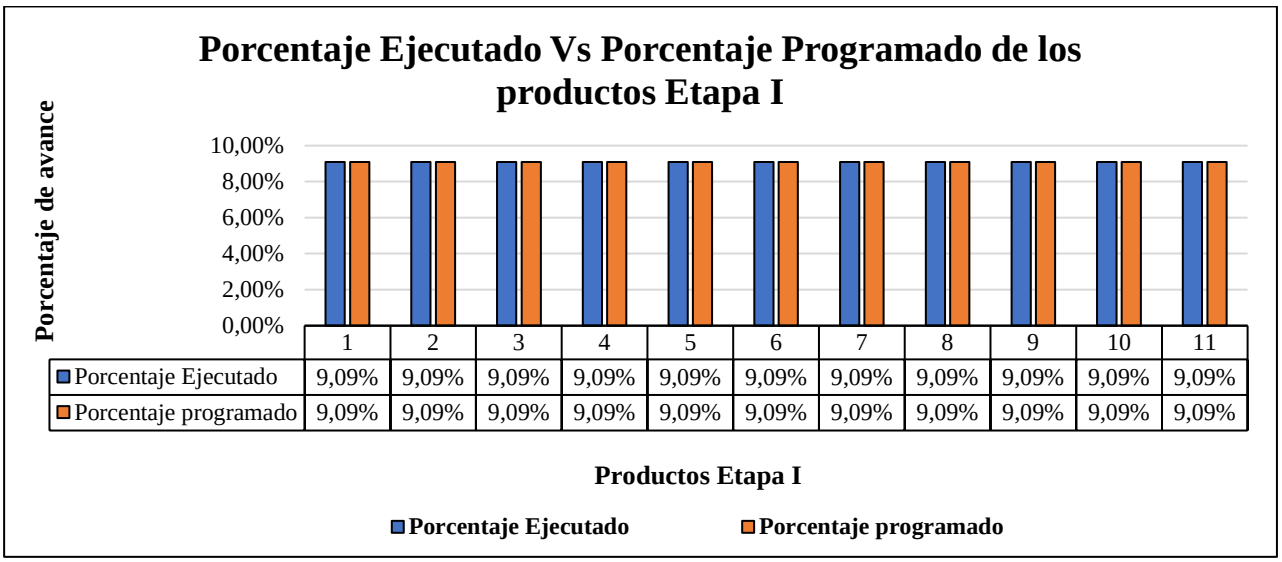
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 90. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de diciembre – 31 de diciembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 91. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de diciembre – 31 de diciembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

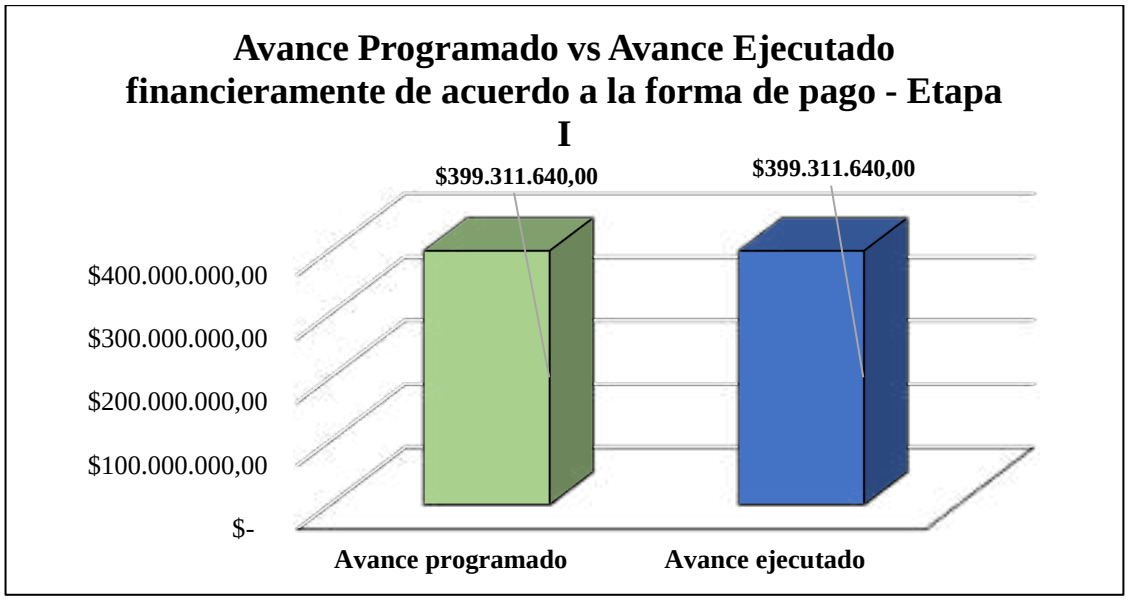
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de diciembre de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2, hito 3 e hito4 que financieramente representan un 100% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328, el hito 3 un valor de $79.862.328 y el hito 4 $79.862.328 que suman $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 92. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

4. Avance físico Etapa II

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa II es del 18.55% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

Tabla 54. Informe de avance ETAPA II, periodo 1 de diciembre – 31 de diciembre 2024.

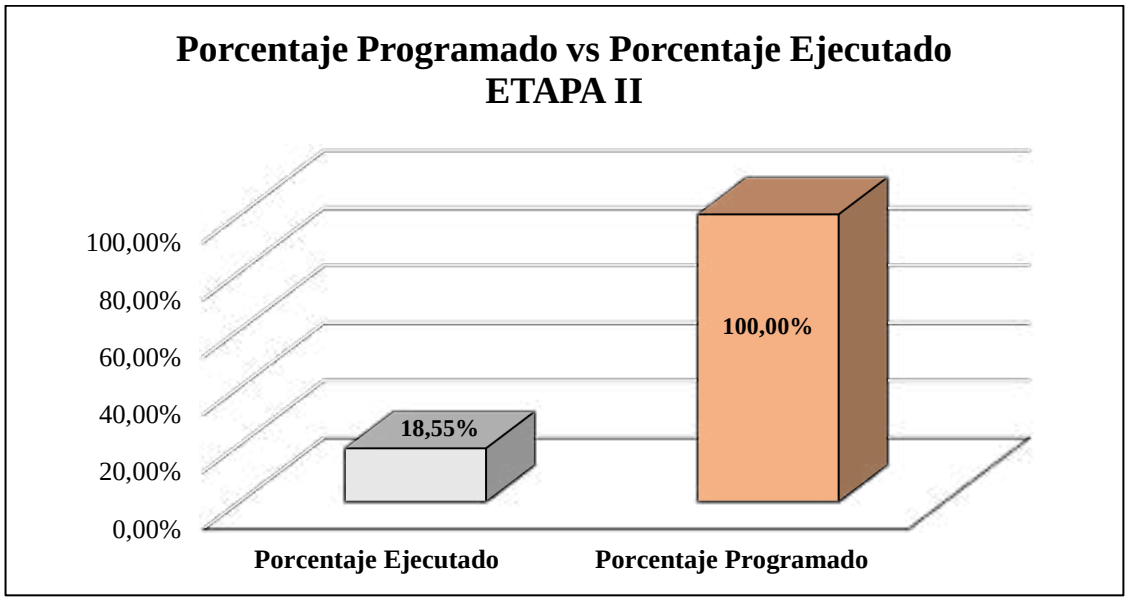
PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
1	1) Topografía	90%	1,80%	100%	2,00%
2	2) Estudio hidrológico e hidráulico	0%	0,00%	100%	2,50%
3	3) Estudio de costas y mareas e inundación	0%	0,00%	100%	1,00%
4	4) Estudio Arqueológico	0%	0,00%	100%	2,00%

PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
5	5) Estudio de tránsito y PMT	25%	0,75%	100%	3,00%
6	6) Diseño geométrico vial	0%	0,00%	100%	3,00%
7	7) Estudio ambiental - PMA	25%	1,25%	100%	5,00%
8	8) Diseño arquitectónico y urbanístico	25%	5,00%	100%	20,00%
9	9) Estudio de suelos y diseño geotécnico	75%	6,00%	100%	8,00%
10	10) Diseño paisajístico	0%	0,00%	100%	10,00%
11	11) Diseño de sistema de riego	0%	0,00%	100%	1,00%
12	12) Diseño hidrosanitario	0%	0,00%	100%	2,50%
13	13) Estudio Bioclimático	0%	0,00%	100%	5,00%
14	14) Diseño de cocinas	0%	0,00%	100%	1,00%
15	15) Diseño eléctrico e iluminación	0%	0,00%	100%	3,00%
16	16) Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas	0%	0,00%	100%	1,00%
17	17) Diseño de manejo de residuos sólidos	0%	0,00%	100%	1,00%
18	18) Diseño de telecomunicaciones	0%	0,00%	100%	2,00%
19	19) Diseño de sistemas de aires	0%	0,00%	100%	1,00%
20	20) Diseño de pavimentos	0%	0,00%	100%	1,00%
21	21) Diseño estructural	25%	3,75%	100%	15,00%
22	22) Diseño acústico	0%	0,00%	100%	2,00%
23	23) Diseño de redes de gas	0%	0,00%	100%	1,00%
24	24) Diseño de evacuación y emergencia	0%	0,00%	100%	2,00%
25	25) Estudio de riesgos	0%	0,00%	100%	2,00%
26	26) Plan de operación y sostenibilidad del proyecto	0%	0,00%	100%	2,00%
27	27) Formulación del proyecto	0%	0,00%	100%	1,00%
	Total		18,55%		100,00%

Fuente: Elaboración propia.

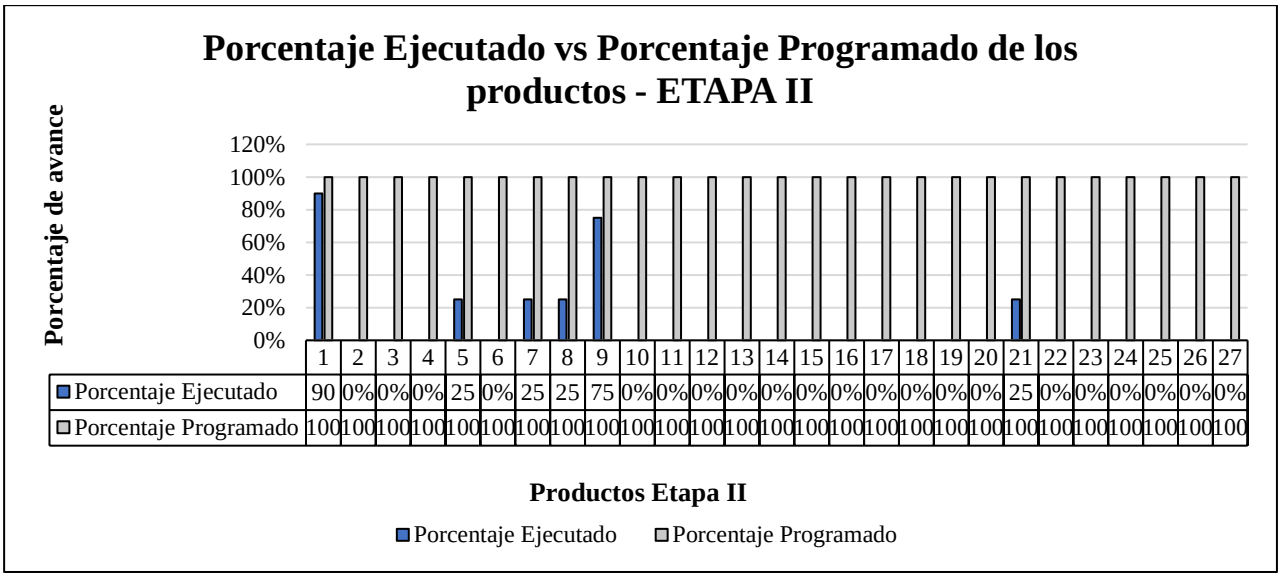
Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan un porcentaje del total; el cual se puede apreciar en la Tabla 19. Distribución porcentual de los productos Etapa II., en un esquema de avance del 100.00%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0.00% al 100.00%. Cada estudio o diseño se considera al 100.00% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100.00% de aprobación equivale al porcentaje establecido en la tabla 18 del valor del producto.

Gráfico 93. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa II, periodo 1 de diciembre – 31 de diciembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 94. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa II, periodo 1 de diciembre – 31 de diciembre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

5. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa II, financieramente de acuerdo a la forma de pago

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

- Levantamiento topográfico.
- Esquema básico arquitectónico.
- Toma de información de aforos para estudio de tránsito.

- Toma de información en campo para estudio ambiental.

Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga.

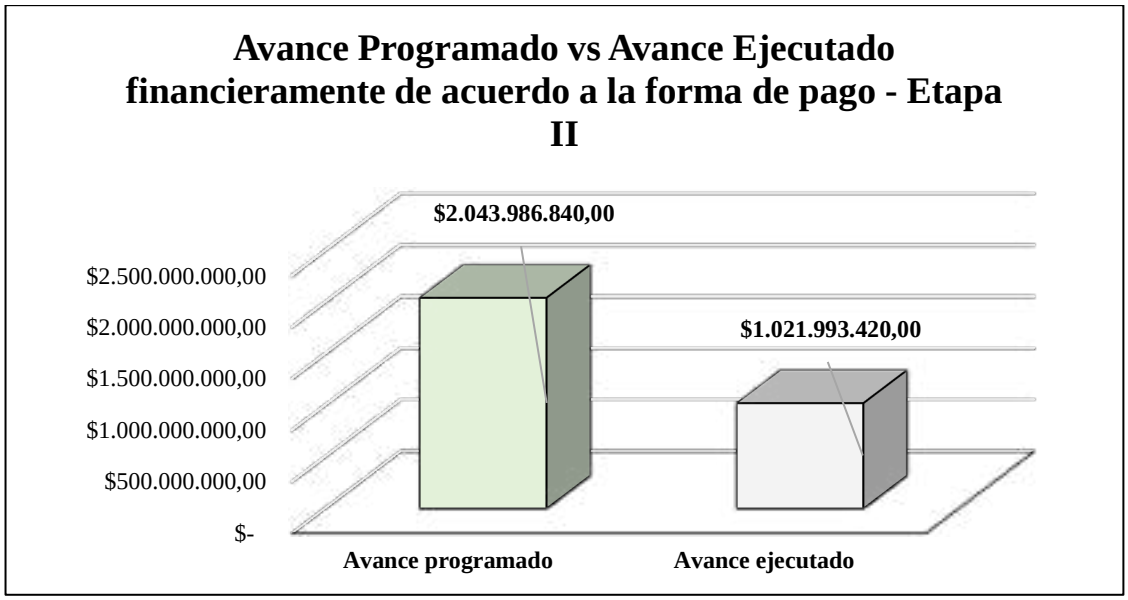
- Anteproyecto arquitectónico.
- Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
- Finalización del estudio de tránsito.
- Avance del diseño estructural (Predimensionamiento).

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

A corte del 31 de diciembre de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1 y del hito 2 que financieramente representan un 50% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $613.196.052 y el hito 2 corresponde a un valor de $408.797.368, siendo así a la fecha del presente informe el proyecto tenga un avance financiero de $1.021.993.420 que representa el 50%.

Para el 22/11/2024 se aprueba prorroga 3 en tiempo por un periodo de dos (2) meses al contratista siendo así, la nueva fecha de terminación del contrato de consultoría CONV-004-2023 es el 03/02/2025, de acuerdo a la nueva fecha de terminación del contrato, se tiene 65 días para terminar el contrato con la Etapa II.

Gráfico 95. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa II, periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.

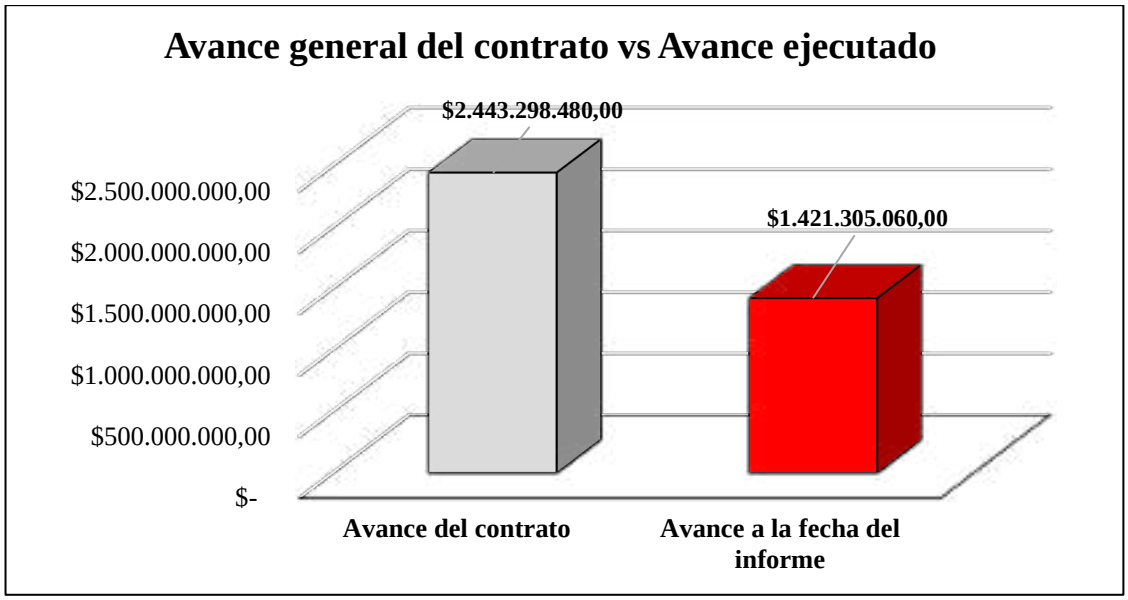


Fuente: Elaboración propia.

6. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 58.17%, lo que representa el $1.421.305.060.

Gráfico 96. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.

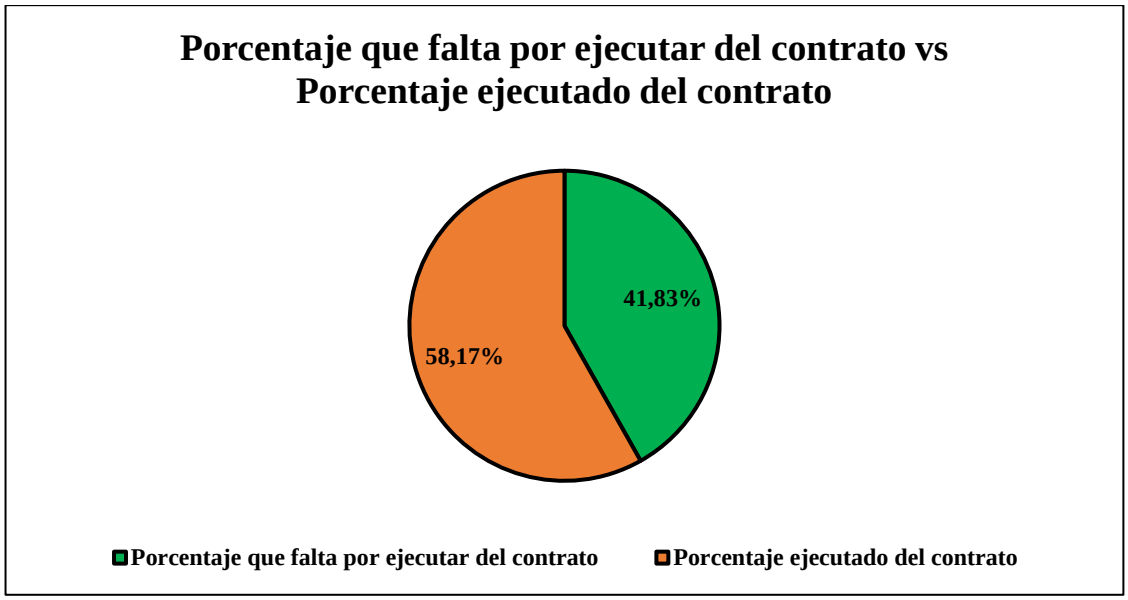


Fuente: Elaboración propia.

7. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024

Para la fecha la Etapa I ha sido ejecutada, y la Etapa II se está ejecutando, aún falta por ejecutar el 41.83%, correspondiente a $1.021.993.420 del valor del contrato.

Gráfico 97. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8. Comité

Se realiza comité técnico el 24 de diciembre de 2024 en razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia:

- Establecer tiempo requerido por el contratista de consultoría para la finalización del desarrollo de las actividades del contrato,
- Entrega de porcentajes de ejecución para el cargue de información en GESPROY, por ser un proyecto con recursos de Regalías,
- Reprogramación y cronograma del contrato de consultoría CON PRÓRROGA No 3,
- Avance de Etapa II del proyecto,
- Revisión administrativa del contrato de consultoría e interventoría.

8.17. PERIODO DE 1 DE ENERO – 31 DE ENERO 2025

1. Relación de la gestión documental

Tabla 55. Gestión documental periodo 1 de enero – 31 de enero 2025.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
ingandresbotero@hotmail.com	13-01-2025	CM-006-2023-OFC-060	Observaciones cronograma CC Tolu versión 3.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	13-01-2025	CM-006-2023-OFC-061	ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA	infraestructura@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	27-01-2025	SUC-PDO-004-2023-048	Reiteración solicitud de información.	infraestructura@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	27-01-2025	SUC-PDO-004-2023-049	Solicitud de prórroga	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	29-01-2025	CM-006-2023 – OFC-064	CONCEPTO DE VIABILIZACIÓN PARA PRÓRROGA EN TIEMPO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.	infraestructura@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co malbis@puertadeoro.org
infraestructura@sucre.gov.co	29-01-2025	800.11-04/SI-0117	Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 4.	ingandresbotero@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-18: Gestión documental, 01 de enero de 2025 – 31 de enero de 2025.

2. Avance físico Etapa I

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 100.00% ejecutado.

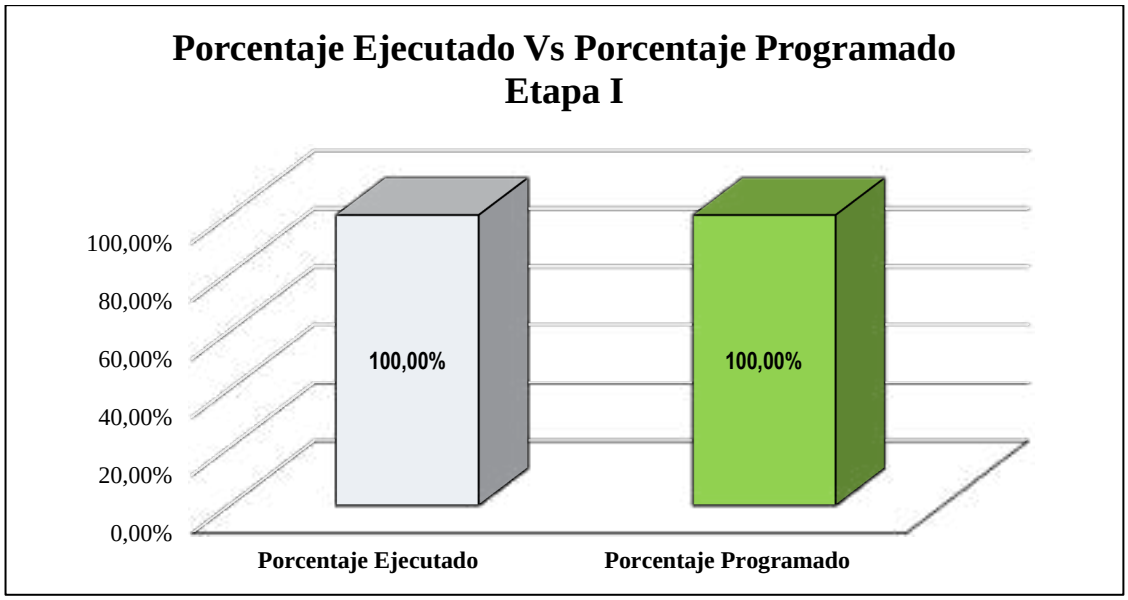
Tabla 56. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de enero – 31 de enero 2025.

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
7	**Dotación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
9	**Financiación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
10	**Permisos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
	Total	100.00%	100.00%	

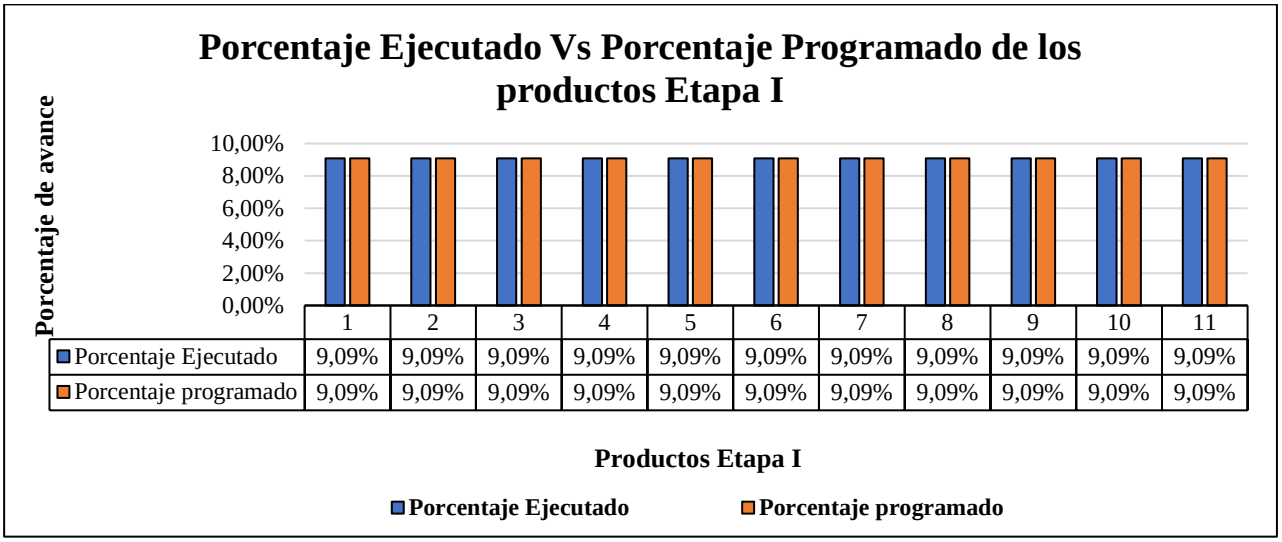
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 98. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de enero – 31 de enero 2025.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 99. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de enero – 31 de enero 2025.



Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

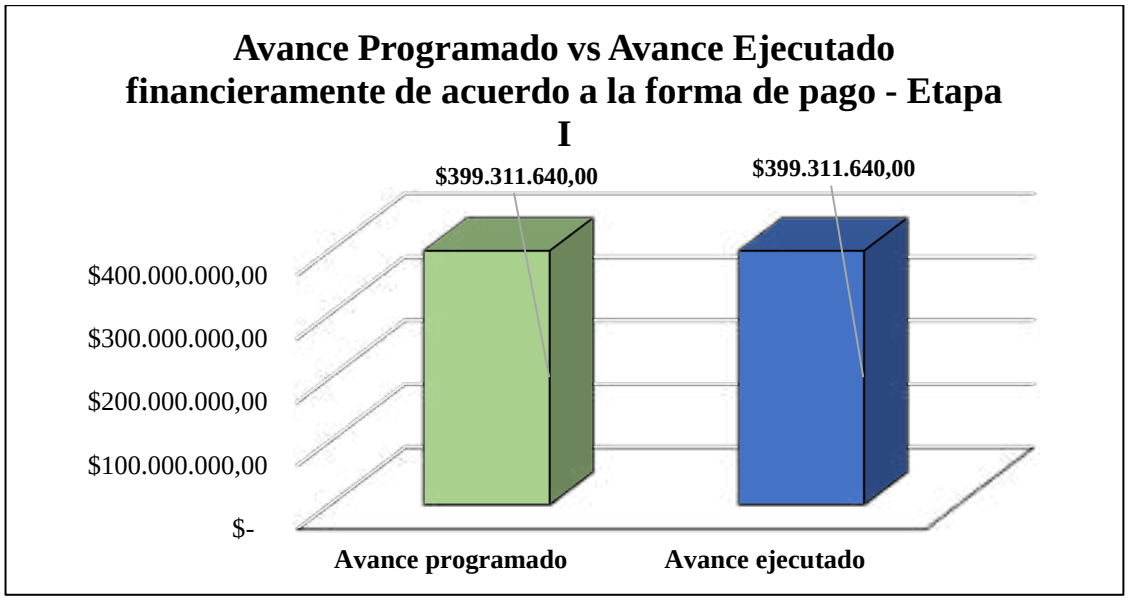
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de enero de 2025 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2, hito 3 e hito4 que financieramente representan un 100% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328, el hito 3 un valor de $79.862.328 y el hito 4 $79.862.328 que suman $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 100. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2025.



Fuente: Elaboración propia.

4. Avance físico Etapa II

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa II es del 18.55% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%; de acuerdo con el cronograma de obra vs2, puesto que a la fecha no se ha enviado el cronograma vs3 ajustado a las observaciones y al tiempo de la prórroga No. 3.

Tabla 57. Informe de avance ETAPA II, periodo 1 de enero – 31 de enero 2025.

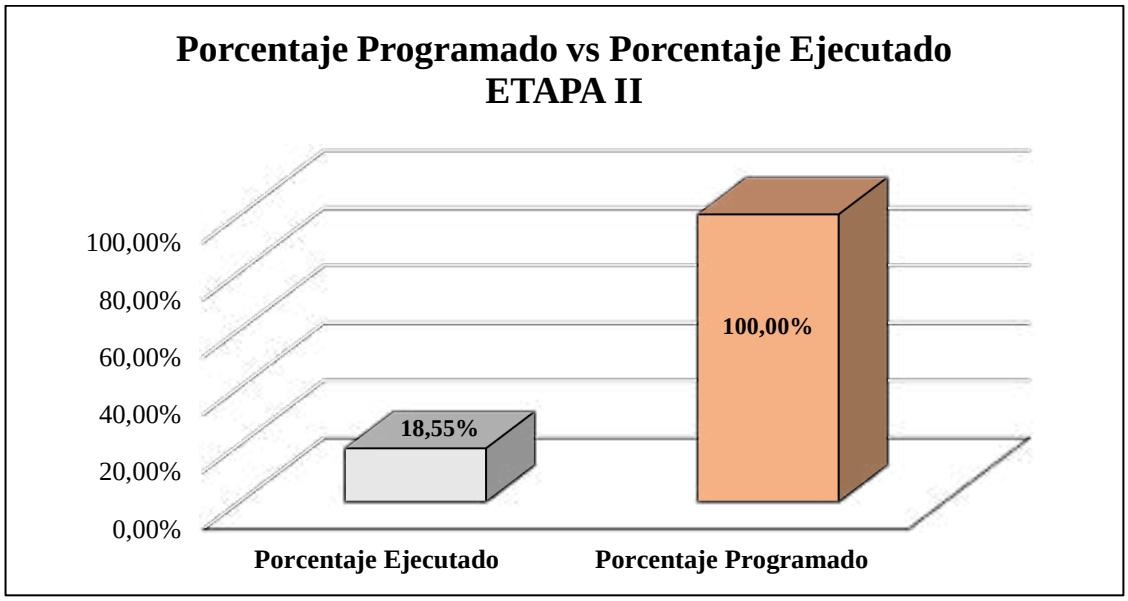
PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
1	1) Topografía	90%	1,80%	100%	2,00%
2	2) Estudio hidrológico e hidráulico	0%	0,00%	100%	2,50%
3	3) Estudio de costas y mareas e inundación	0%	0,00%	100%	1,00%

PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
4	4) Estudio Arqueológico	0%	0,00%	100%	2,00%
5	5) Estudio de tránsito y PMT	25%	0,75%	100%	3,00%
6	6) Diseño geométrico vial	0%	0,00%	100%	3,00%
7	7) Estudio ambiental - PMA	25%	1,25%	100%	5,00%
8	8) Diseño arquitectónico y urbanístico	25%	5,00%	100%	20,00%
9	9) Estudio de suelos y diseño geotécnico	75%	6,00%	100%	8,00%
10	10) Diseño paisajístico	0%	0,00%	100%	10,00%
11	11) Diseño de sistema de riego	0%	0,00%	100%	1,00%
12	12) Diseño hidrosanitario	0%	0,00%	100%	2,50%
13	13) Estudio Bioclimático	0%	0,00%	100%	5,00%
14	14) Diseño de cocinas	0%	0,00%	100%	1,00%
15	15) Diseño eléctrico e iluminación	0%	0,00%	100%	3,00%
16	16) Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas	0%	0,00%	100%	1,00%
17	17) Diseño de manejo de residuos sólidos	0%	0,00%	100%	1,00%
18	18) Diseño de telecomunicaciones	0%	0,00%	100%	2,00%
19	19) Diseño de sistemas de aires	0%	0,00%	100%	1,00%
20	20) Diseño de pavimentos	0%	0,00%	100%	1,00%
21	21) Diseño estructural	25%	3,75%	100%	15,00%
22	22) Diseño acústico	0%	0,00%	100%	2,00%
23	23) Diseño de redes de gas	0%	0,00%	100%	1,00%
24	24) Diseño de evacuación y emergencia	0%	0,00%	100%	2,00%
25	25) Estudio de riesgos	0%	0,00%	100%	2,00%
26	26) Plan de operación y sostenibilidad del proyecto	0%	0,00%	100%	2,00%
27	27) Formulación del proyecto	0%	0,00%	100%	1,00%
	Total		18,55%		100,00%

Fuente: Elaboración propia.

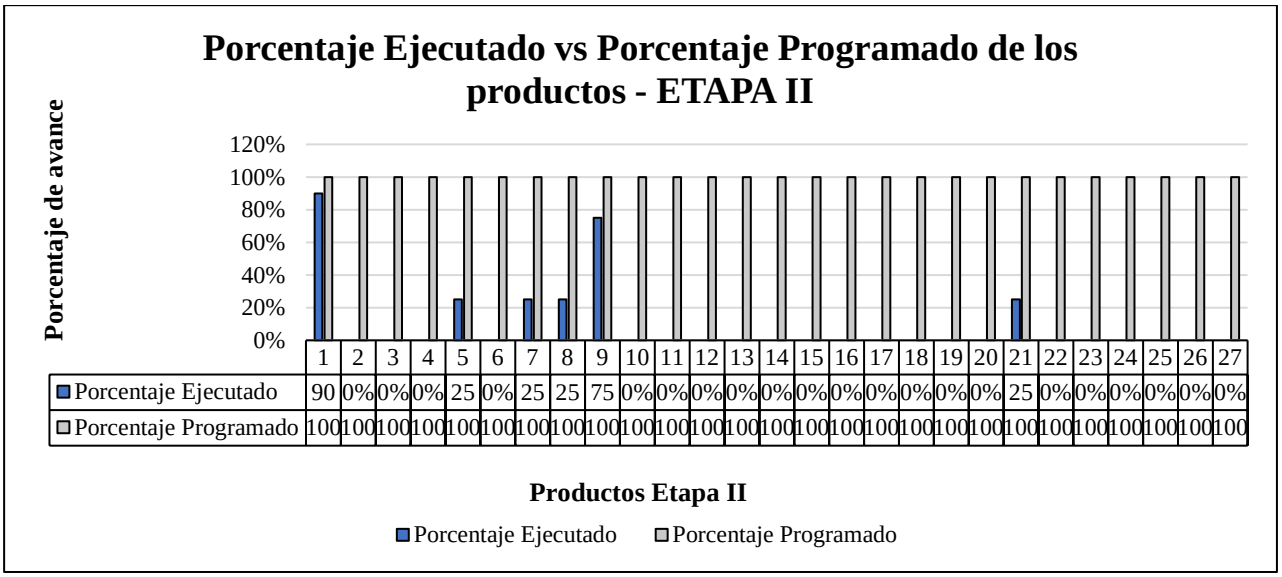
Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan un porcentaje del total; el cual se puede apreciar en la Tabla 19. Distribución porcentual de los productos Etapa II., en un esquema de avance del 100.00%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0.00% al 100.00%. Cada estudio o diseño se considera al 100.00% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100.00% de aprobación equivale al porcentaje establecido en la tabla 18 del valor del producto.

Gráfico 101. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa II, periodo 1 de enero – 31 de enero 2025.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 102. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa II, periodo 1 de enero – 31 de enero 2025.



Fuente: Elaboración propia.

5. **Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa II, financieramente de acuerdo a la forma de pago**

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

- Levantamiento topográfico.
- Esquema básico arquitectónico.
- Toma de información de aforos para estudio de tránsito.

- Toma de información en campo para estudio ambiental.

Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga.

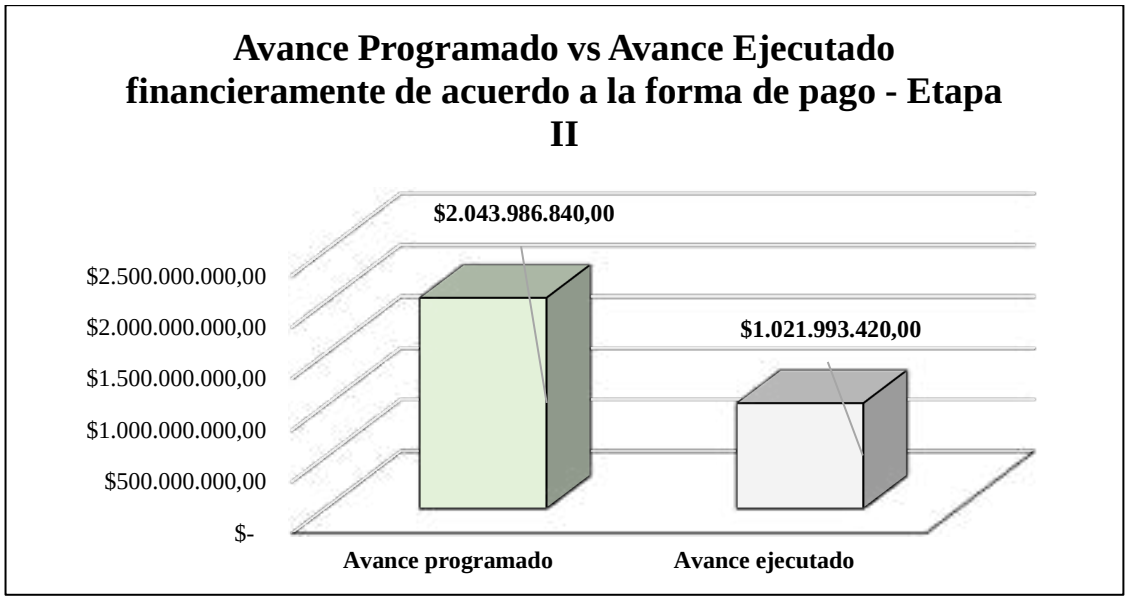
- Anteproyecto arquitectónico.
- Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
- Finalización del estudio de tránsito.
- Avance del diseño estructural (Predimensionamiento).

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

A corte del 31 de enero de 2025 el contratista ha realizado la entrega del hito 1 y del hito 2 que financieramente representan un 50% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $613.196.052 y el hito 2 corresponde a un valor de $408.797.368, siendo así a la fecha del presente informe el proyecto tenga un avance financiero de $1.021.993.420 que representa el 50%.

Para el 22/11/2024 se aprueba prorroga 3 en tiempo por un periodo de dos (2) meses al contratista siendo así, la nueva fecha de terminación del contrato de consultoría CONV-004-2023 es el 03/02/2025, de acuerdo a la nueva fecha de terminación del contrato, se tiene 62 días para terminar el contrato con la Etapa II.

Gráfico 103. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa II, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2025.

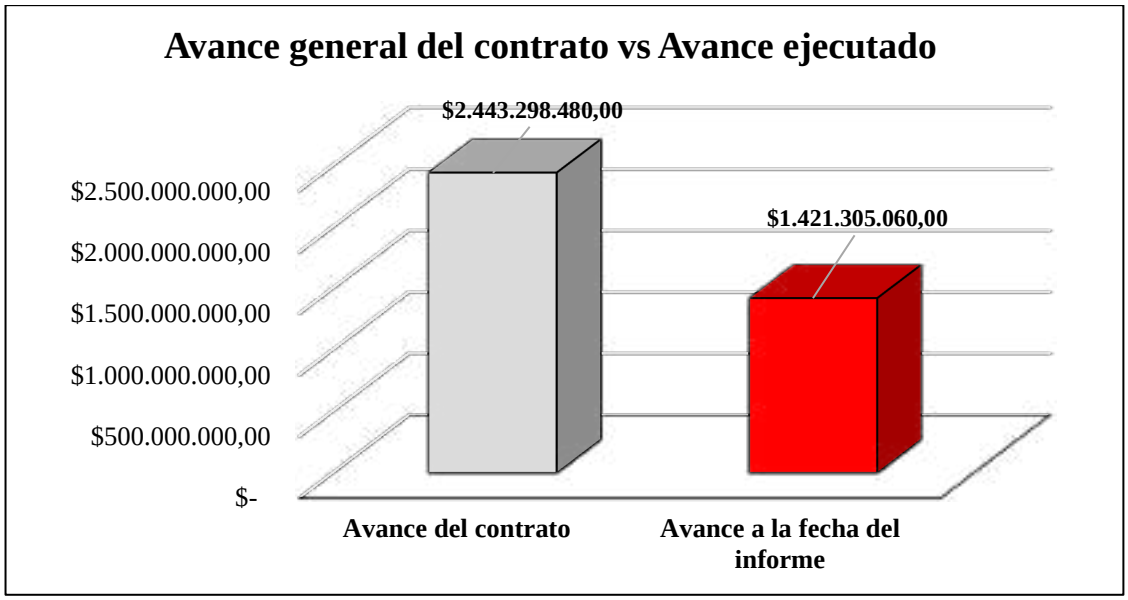


Fuente: Elaboración propia.

6. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2025 con respecto al valor general del contrato es del 58.17%, lo que representa el $1.421.305.060.

Gráfico 104. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2025.

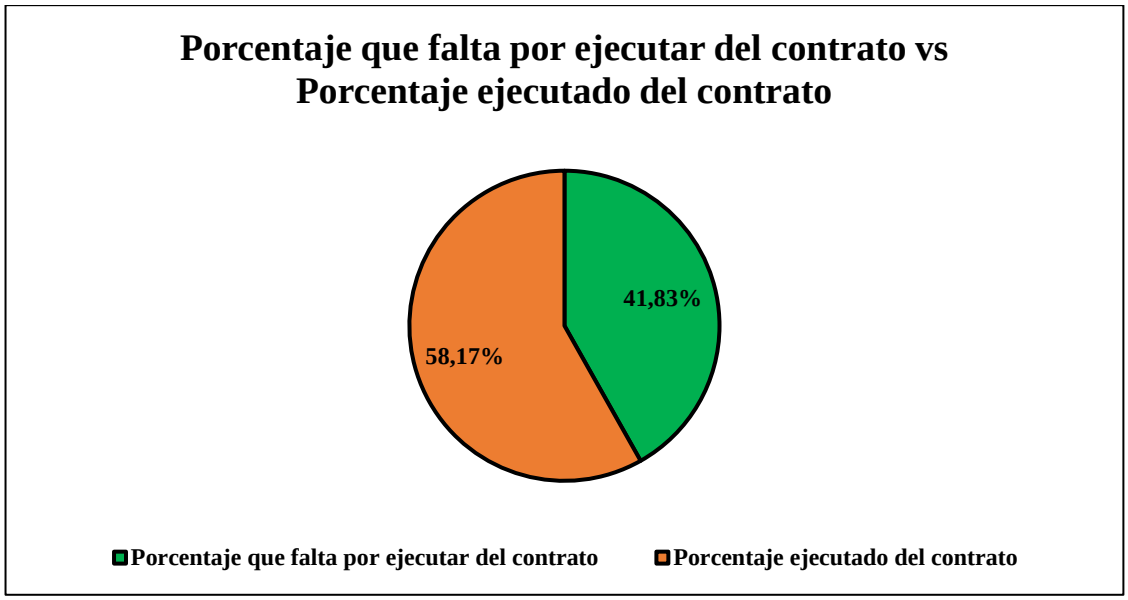


Fuente: Elaboración propia.

7. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024

Para la fecha la Etapa I ha sido ejecutada, y la Etapa II se está ejecutando, aún falta por ejecutar el 41.83%, correspondiente a $1.021.993.420 del valor del contrato.

Gráfico 105. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2025.



Fuente: Elaboración propia.

8.18. PERIODO DE 1 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO 2025

1. Relación de la gestión documental

Tabla 58. Gestión documental periodo 1 de febrero – 28 de febrero 2025.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
infraestructura@sucre.gov.co	13-02-2025	800.11-04/SI - 0238	Solicitud informes de interventoría.	ingandresbotero@hotmail.com
infraestructura@sucre.gov.co	17-02-2025	800.11-04/SI - 0250	Solicitud actualización de pólizas.	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	17-02-2025	SUC-PDO-004-2023-050	Reiteración solicitud de disponibilidad de servicios públicos.	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	21-02-2025	CM-006-2023-OFC-066	INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	infraestructura@sucre.gov.co

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LA CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES DEL PROYECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.	
infraestructura@sucre.gov.co	21-02-2025	800.11-03/SI CIRCULAR No. 0001	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CARACTERIZACIÓN.	ingandresbotero@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 22-19: Gestión documental, 01 de febrero de 2025 – 28 de febrero de 2025.

2. Avance físico Etapa I

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 100.00% ejecutado.

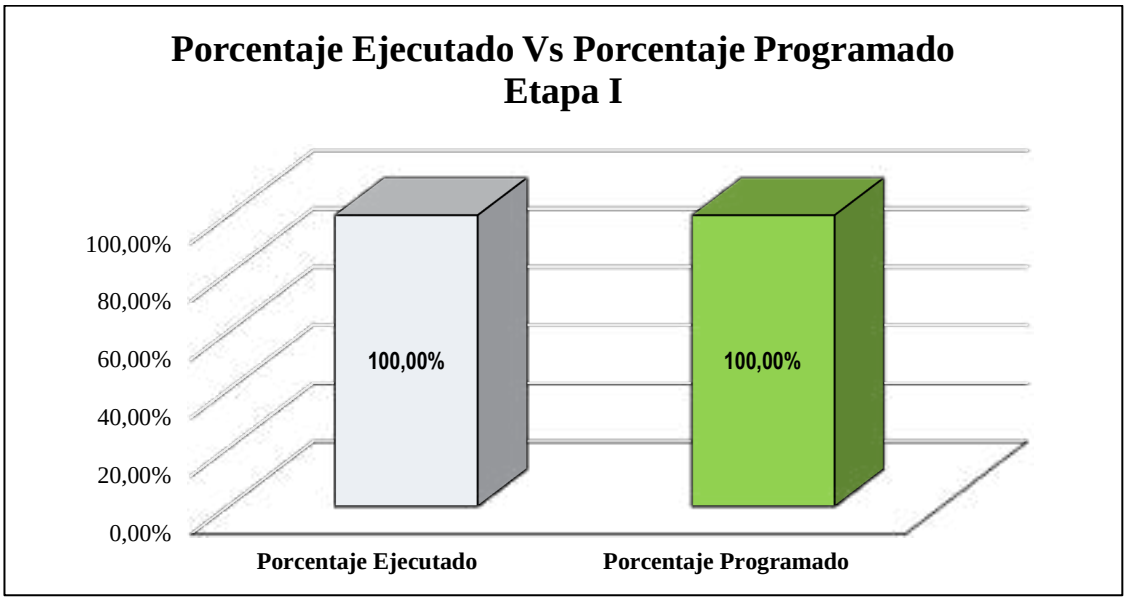
Tabla 59. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de febrero – 28 de febrero 2025.

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**	**Observaciones**
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
7	**Dotación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
9	**Financiación**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
10	**Permisos**	9.09%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%	Cumple con los requisitos del contrato, pero no es concluyente
	Total	100.00%	100.00%	

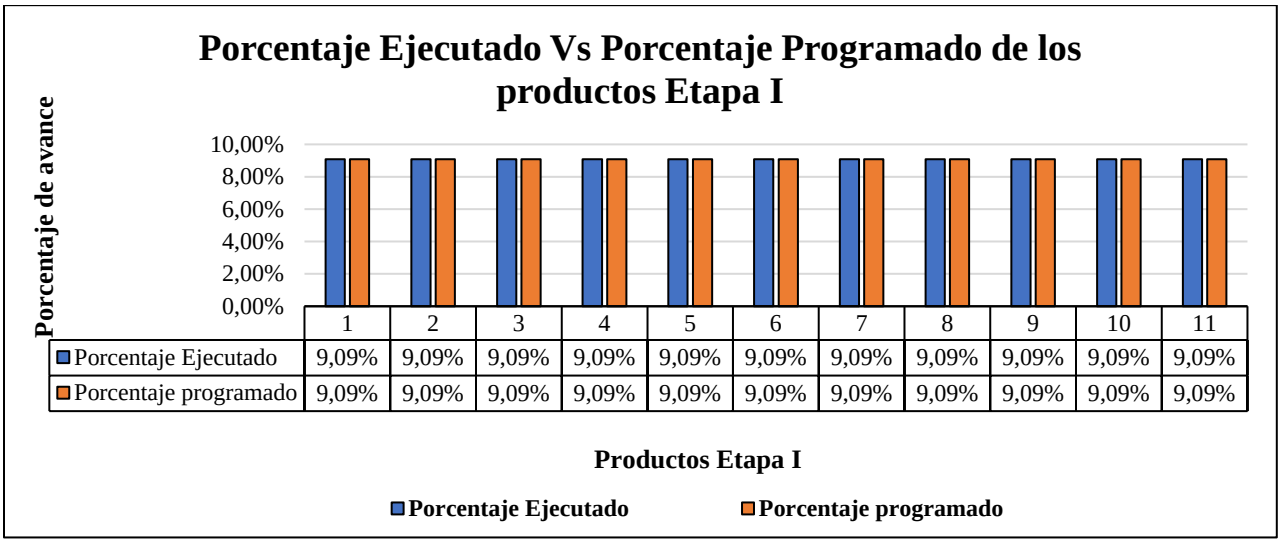
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 106. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de febrero – 28 de febrero 2025.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 107. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de febrero – 28 de febrero 2025.



Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

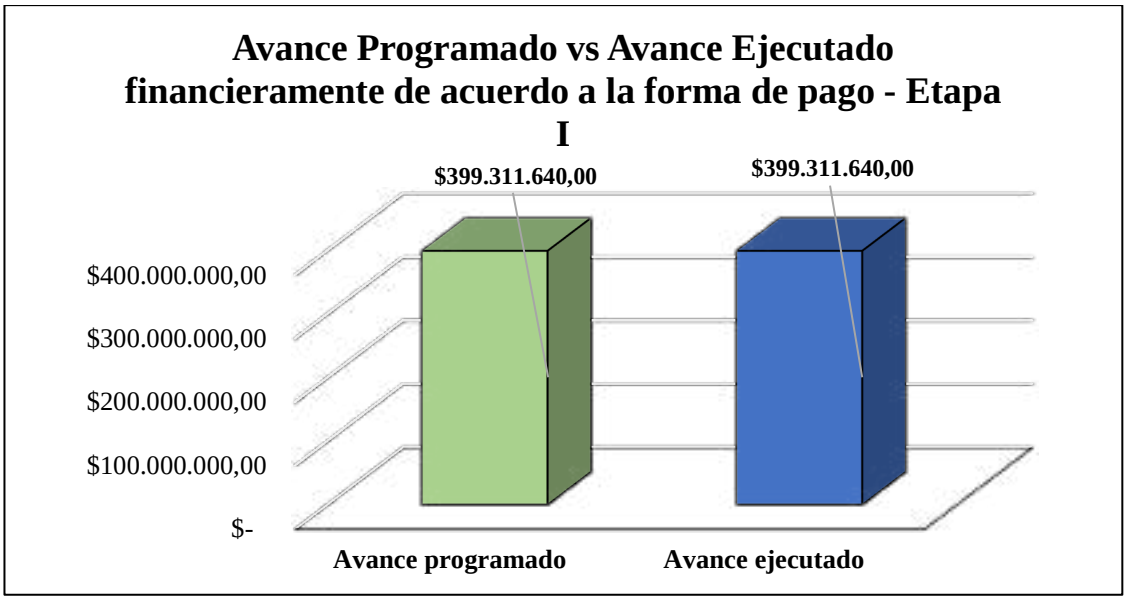
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.

- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 28 de febrero de 2025 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2, hito 3 e hito4 que financieramente representan un 100% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328, el hito 3 un valor de $79.862.328 y el hito 4 $79.862.328 que suman $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 108. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025.



Fuente: Elaboración propia.

4. Avance físico Etapa II

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa II es del 18.55% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%; de acuerdo con el cronograma de obra vs2, puesto que a la fecha no se ha enviado el cronograma vs3 ajustado a las observaciones y al tiempo de la prórroga No. 4.

Tabla 60. Informe de avance ETAPA II, periodo 1 de febrero – 28 de febrero 2025.

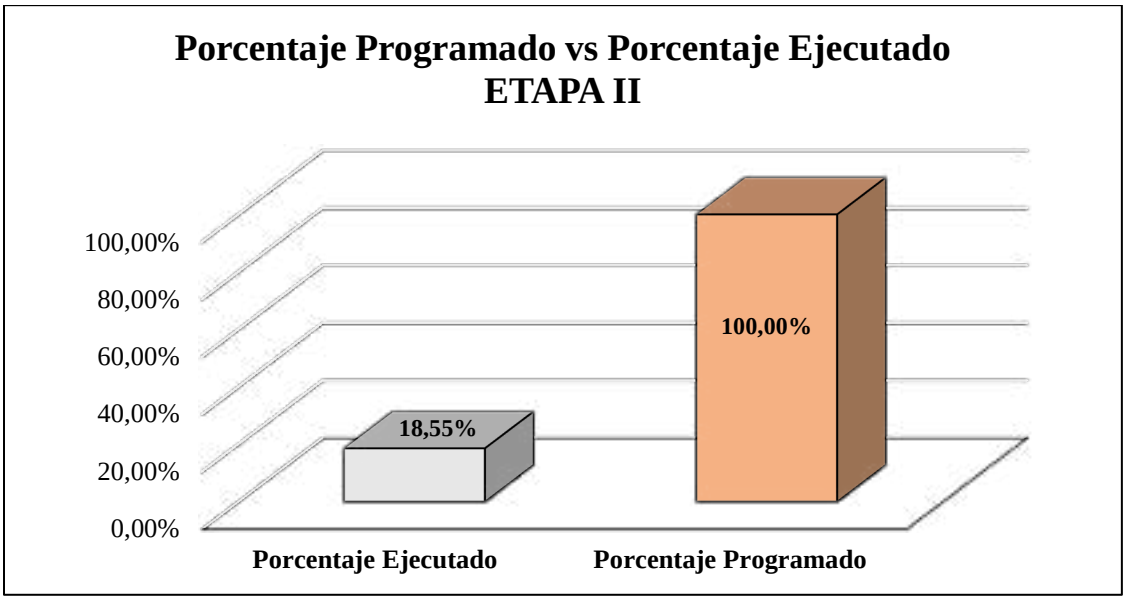
PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
1	1) Topografía	90%	1,80%	100%	2,00%
2	2) Estudio hidrológico e hidráulico	0%	0,00%	100%	2,50%
3	3) Estudio de costas y mareas e inundación	0%	0,00%	100%	1,00%
4	4) Estudio Arqueológico	0%	0,00%	100%	2,00%
5	5) Estudio de tránsito y PMT	25%	0,75%	100%	3,00%
6	6) Diseño geométrico vial	0%	0,00%	100%	3,00%
7	7) Estudio ambiental - PMA	25%	1,25%	100%	5,00%
8	8) Diseño arquitectónico y urbanístico	25%	5,00%	100%	20,00%
9	9) Estudio de suelos y diseño geotécnico	75%	6,00%	100%	8,00%
10	10) Diseño paisajístico	0%	0,00%	100%	10,00%
11	11) Diseño de sistema de riego	0%	0,00%	100%	1,00%
12	12) Diseño hidrosanitario	0%	0,00%	100%	2,50%
13	13) Estudio Bioclimático	0%	0,00%	100%	5,00%
14	14) Diseño de cocinas	0%	0,00%	100%	1,00%
15	15) Diseño eléctrico e iluminación	0%	0,00%	100%	3,00%
16	16) Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas	0%	0,00%	100%	1,00%
17	17) Diseño de manejo de residuos sólidos	0%	0,00%	100%	1,00%
18	18) Diseño de telecomunicaciones	0%	0,00%	100%	2,00%
19	19) Diseño de sistemas de aires	0%	0,00%	100%	1,00%
20	20) Diseño de pavimentos	0%	0,00%	100%	1,00%
21	21) Diseño estructural	25%	3,75%	100%	15,00%
22	22) Diseño acústico	0%	0,00%	100%	2,00%
23	23) Diseño de redes de gas	0%	0,00%	100%	1,00%
24	24) Diseño de evacuación y emergencia	0%	0,00%	100%	2,00%
25	25) Estudio de riesgos	0%	0,00%	100%	2,00%

PRODUCTOS ETAPA II					
Entregable		**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje del avance físico reflejado en el valor del producto**	**Porcentaje de avance programado**	**Porcentaje del avance programado reflejado en el valor del producto**
26	26) Plan de operación y sostenibilidad del proyecto	0%	0,00%	100%	2,00%
27	27) Formulación del proyecto	0%	0,00%	100%	1,00%
	Total		18,55%		100,00%

Fuente: Elaboración propia.

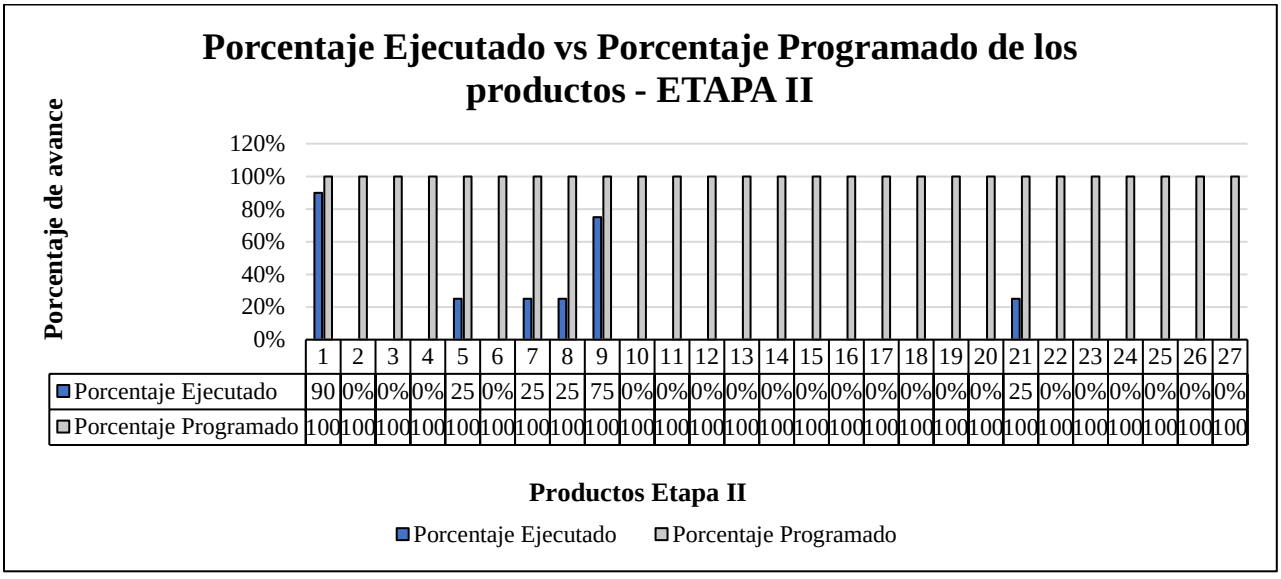
Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan un porcentaje del total; el cual se puede apreciar en la Tabla 19. Distribución porcentual de los productos Etapa II., en un esquema de avance del 100.00%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0.00% al 100.00%. Cada estudio o diseño se considera al 100.00% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100.00% de aprobación equivale al porcentaje establecido en la tabla 18 del valor del producto.

Gráfico 109. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa II, periodo 1 de febrero – 28 de febrero 2025.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 110. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa II, periodo 1 de febrero – 28 de febrero 2025.



Fuente: Elaboración propia.

5. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa II, financieramente de acuerdo a la forma de pago

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

- Levantamiento topográfico.
- Esquema básico arquitectónico.
- Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
- Toma de información en campo para estudio ambiental.

Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga.

- Anteproyecto arquitectónico.
- Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
- Finalización del estudio de tránsito.
- Avance del diseño estructural (Predimensionamiento).

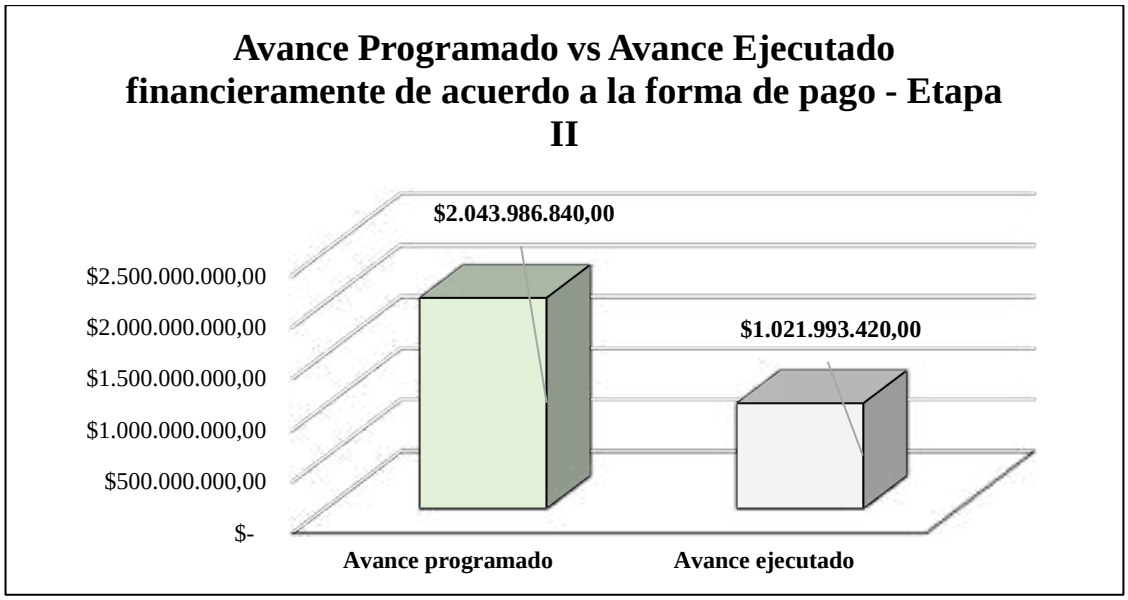
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

A corte del 28 de febrero de 2025 el contratista ha realizado la entrega del hito 1 y del hito 2 que financieramente representan un 50% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de

$613.196.052 y el hito 2 corresponde a un valor de $408.797.368, siendo así a la fecha del presente informe el proyecto tenga un avance financiero de $1.021.993.420 que representa el 50%.

Para el 29/01/2024 se aprueba prorroga 4 en tiempo por un periodo de dos (2) meses al contratista siendo así, la nueva fecha de terminación del contrato de consultoría CONV-004-2023 es el 03/04/2025, de acuerdo a la nueva fecha de terminación del contrato, se tiene 34 días para terminar el contrato con la Etapa II.

Gráfico 111. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa II, periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025.

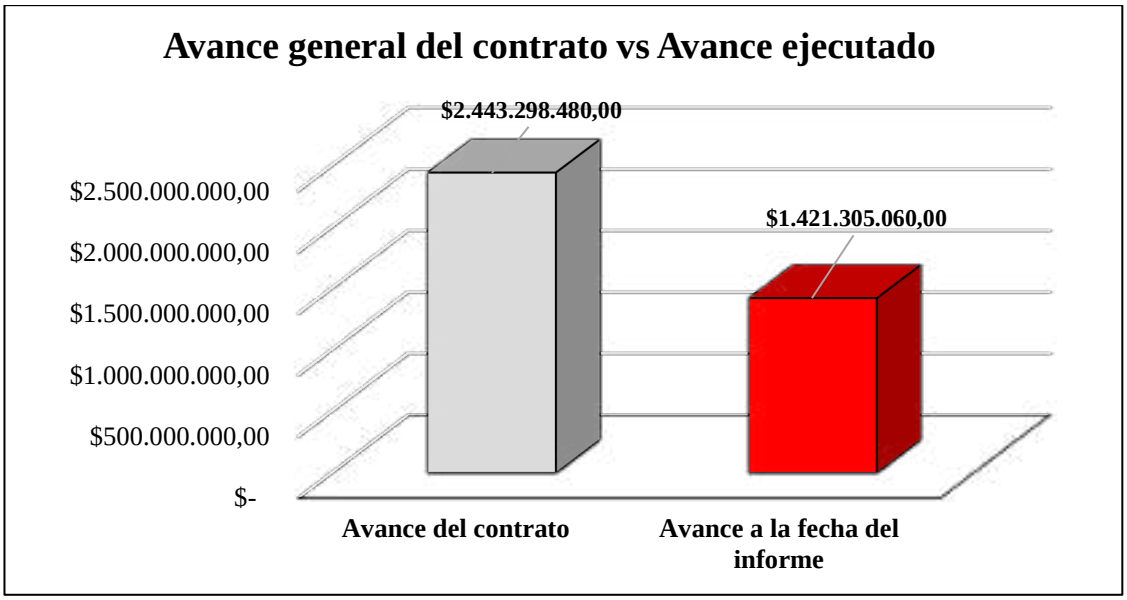


Fuente: Elaboración propia.

6. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025 con respecto al valor general del contrato es del 58.17%, lo que representa el $1.421.305.060.

Gráfico 112. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025.

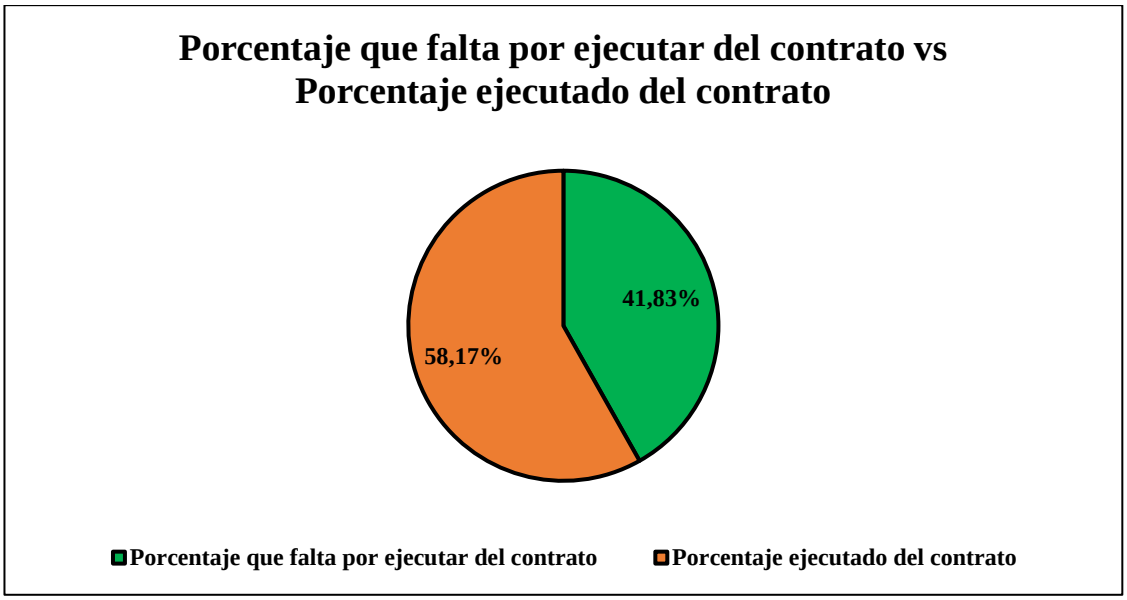


Fuente: Elaboración propia.

7. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024

Para la fecha la Etapa I ha sido ejecutada, y la Etapa II se está ejecutando, aún falta por ejecutar el 41.83%, correspondiente a $1.021.993.420 del valor del contrato.

Gráfico 113. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025.



Fuente: Elaboración propia.

9. AVANCE PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA

La interventoría solicitó en diciembre de 2023 el pago del 80% de la ETAPA I que corresponde a **$40.797.120,22** presentando los documentos exigidos por la entidad, es decir: Contrato, CDP, pago de estampillas, RUT, certificado bancario, cédula del representante legal.

El 9 de diciembre de 2024 la interventoría solicitó el pago del 20% restante relacionado a la ETAPA I, que corresponde a la suma de **$10.199.280,06**; y así mismo, para la misma fecha solicitó el pago de la tercera (3) acta correspondiente al 50% de la ETAPA II, correspondientes al pago 1 (30%) y el pago 2 (20%), por la suma de **$112.294.315,36.**

10.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo comprendido desde el 1 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025, la interventoría realizo el seguimiento al contratista buscando garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades de la ETAPA II.
- El avance financiero programado de la ETAPA I corresponde a un 100%, lo que representa un valor de $399.311. 640.oo, y las actividades ejecutadas presupuestalmente son del 100% con una ejecución presupuestal del $399.311. 640.oo, por ende, el contratista culmina y es aprobado los productos entregados.
- El avance financiero programado de la ETAPA II corresponde a un 50%, lo que representa un valor de $1.021.993.420, de la ETAPA II.
- De acuerdo con el valor total del contrato de $2.443.298.480, el contratista lleva un avance total de la Etapa I y Etapa II del $1.421.305.060 a la fecha del presente informe.
- Para el avance físico del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan un porcentaje del total; el cual se puede apreciar en la Tabla 19. Distribución porcentual de los productos Etapa II., en un esquema de avance del 100.00%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0.00% al 100.00%. Cada estudio o diseño se considera al 100.00% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100.00% de aprobación equivale al porcentaje establecido en la tabla 18 del valor del producto. A la fecha del presente informe el avance físico representa un porcentaje del 18.55% con respecto al programado que es del 100.00%; de acuerdo con el cronograma v2, puesto que a la fecha del informe no se ha

recibido por parte del contratista la reprogramación del cronograma de obra, ajustado a la última prórroga.

- A la fecha de elaboración del presente informe, se ha identificado un incumplimiento por parte del contratista en relación con los entregables estipulados en el contrato. Este incumplimiento se encuentra detallado y sustentado en la tabla que se presenta a continuación, donde se especifican los entregables que no han sido proporcionados conforme a los términos y plazos establecidos en el cronograma v2.

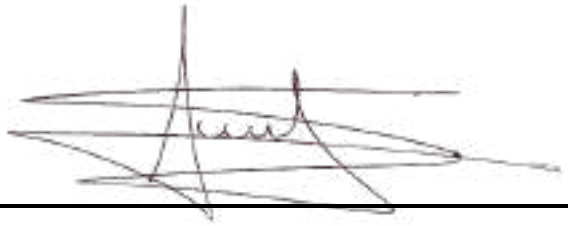
Productos Etapa II				**Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02**
Entregable		**Fecha de entrega**	**Observaciones**	
1	1) Topografía	Primera entrega 29/09/2023 Segunda entrega 26/09/2024	Se realizaron observaciones 06/11/2024	11/09/2024
2	2) Estudio hidrológico e hidráulico		Retrasado	21/11/2024
3	3) Estudio de costas y mareas e inundación		Retrasado	14/11/2024
4	4) Estudio Arqueológico		Retrasado	05/11/2024
5	5) Estudio de tránsito y PMT	Primera entrega 26/09/2024 Segunda entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 06/11/2024	24/10/2024
6	6) Diseño geométrico vial		Retrasado	24/10/2024
7	7) Estudio ambiental - PMA	26/09/2024	Se realizaron observaciones 03/12/2024	14/11/2024
8	8) Diseño arquitectónico y urbanístico	Primeria entrega 26/09/2024 Segunda entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 03/12/2024	27/11/2024
9	9) Estudio de suelos y diseño geotécnico	Primera entrega 29/09/2023 Segunda entrega 26/09/2024	Se realizaron observaciones 14/11/2024	04/10/2024

Productos Etapa II				**Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02**
Entregable		**Fecha de entrega**	**Observaciones**	
		Tercera entrega 05/11/2024		
10	10) Diseño paisajístico		Retrasado	07/11/2024
11	11) Diseño de sistema de riego		Retrasado	24/10/2024
12	12) Diseño hidrosanitario		Retrasado	21/11/2024
13	13) Estudio Bioclimático		Retrasado	14/11/2024
14	14) Diseño de cocinas		Retrasado	24/10/2024
15	15) Diseño eléctrico e iluminación		Retrasado	14/11/2024
16	16) Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas		Retrasado	24/10/2024
17	17) Diseño de manejo de residuos sólidos		Retrasado	24/10/2024
18	18) Diseño de telecomunicaciones		Retrasado	14/11/2024
19	19) Diseño de sistemas de aires		Retrasado	14/11/2024
20	20) Diseño de pavimentos		Retrasado	05/11/2024
21	21) Diseño estructural	Primera entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 14/11/2024	25/11/2024
22	22) Diseño acústico		Retrasado	24/10/2024
23	23) Diseño de redes de gas		Retrasado	07/11/2024
24	24) Diseño de evacuación y emergencia		Retrasado	24/10/2024
25	25) Estudio de riesgos		Retrasado	14/11/2024
26	26) Plan de operación y		Retrasado	28/11/2024

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones	
	sostenibilidad del proyecto			
27	27) Formulación del proyecto		Retrasado	04/12/2024
	Total			

Se firma a los 31 días del mes de marzo del 2025.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Anexo 1: Clausulado del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

CONTRATO No.	**CONV-004-2023**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE SUCRE**
CONTRATISTA:	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.443.298.480,00) IVA INCLUIDO, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3923 del 16 de febrero de 2023.
PLAZO DE EJECUCION:	El presente contrato interadministrativo tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO:	La fecha del documento será lo que sea reflejada una vez se perfecciona en el SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.817.012, en su calidad de Secretaria General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según decreto de nombramiento número 0556 de fecha 1 de octubre 2021 y acta de posesión de 1 de octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra parte **ALEXANDER DE BEDOUT NULE,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.569, quien actúa en calidad de director ejecutivo de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, con NIT No.** 900.249.143–1, conforme al certificado de existencia y presentación legal expedido por la cámara de Comercio de Barranquilla, constituida por escritura pública No. 2.291 del 23 de octubre de 2008, otorgada en la Notaria 3a de Barranquilla, es una sociedad por acciones simplificada, de economía mixta, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente quien, para efectos del presente**,** se denominar **PUERTA DE ORO S.A.S.**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Departamento de Sucre, en el estudio de oportunidad y conveniencia que hace parte integral de este contrato, manifiesta que se requiere la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, considerando que es un reto de la Gobernación promover al Departamento de Sucre como opción para albergar eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, como estrategia para favorecer el desarrollo de los habitantes de la región. Por eso, la Gobernación trabaja en la creación de espacios que ayuden a aprovechar las oportunidades económicas que brinda el turismo cultural, de negocios y de eventos, lo que ocasiona como consecuencia la posibilidad de incrementar el empleo formal y avanzar en la reducción de pobreza mediante la ocupación en actividades productivas.
2. Conforme a lo manifestado la Gobernación de Sucre, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, formuló el proyecto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, el cual se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas,

con el siguiente código BPIN otorgado por el Banco de Proyectos del Departamento de Sucre, código No. 2022002700005

3. Que de acuerdo con lo anterior y las distribuciones realizadas por la secretaría que posee la necesidad, quien señaló que, resulta procedente la celebración del contrato interadministrativo para la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**"**.
4. Que el capítulo III de la Ley 489 de 1998 establece que, la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política; por lo cual, los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.
5. Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales presentando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.
6. Que el artículo 95 de ley 489 de 1998 preceptúa: Asociación entre entidades públicas. *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (…) ".*
7. Que según Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado de radicación No. 11001-03-06-000-2010-00003-00(1982) establece: "Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal. Y "con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo." Las personas jurídicas creadas por entidades estatales en asocio con personas jurídicas particulares con el propósito de constituir asociaciones o fundaciones (artículo 97), únicamente están autorizadas por la ley "para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley"; lo cual, deja en claro que cumplen funciones que tuvieron origen en el sector público del Estado, y a este sector quedan vinculadas por su objeto. Adicionalmente, la norma exige que en el acto constitutivo de dichas asociaciones y fundaciones se indique en lo objetivos y actividades a su cargo, con toda precisión, "la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes", y estipula la "sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas." "(…) En efecto, el artículo 95 es una autorización general para que las entidades públicas se asocien entre sí, propósito que se materializa a través de dos instrumentos: i) celebración de convenios administrativos de cooperación, o ii) conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."
8. Que mediante sentencia C-230-1995 con Magistrado Ponente Dr. Antonio Barrera Carbonell establece: *"(…) Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas le entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos. Es más, dichas entidades por manejar bienes y recursos públicos, cumplir funciones públicas y constituir formas de la descentralización por servicios, pueden considerarse partes agregadas o vinculadas a la estructura principal de la administración nacional que corresponde al legislador determinar, según el art. 150-7 de la Constitución. Esto permite considerar, que si el legislador está facultado por el art.*

150-23 de la Constitución para "expedir las leyes que regirán el ejercicio de las funciones públicas", igualmente tiene competencia para determinar las personas que como servidores públicos pueden cumplir dichas funciones (…)". }Que consecuentemente, la Ley 489 de 1998 en el artículo 38 en su literal G establece que estas sociedades hacen parte de la rama ejecutiva, declarada exequible C-910-07 del 31 de octubre de 2007, Magistrado Ponente Marco Gerardo Monroy Cabra

9. Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007, el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales podrán suscribir contrato y/o contratos interadministrativos por la modalidad de contratación directa sin necesidad de acudir a una convocatoria pública para ello, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el trabajo de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
10. Que, en los estudios previos, se determinó como aliado del Departamento de Sucre para ejecutar el proyecto a la empresa **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, con NIT No.** 900.249.143–1, entidad constituida por escritura pública No. 2.291 del 23 de octubre de 2008, otorgada en la Notaria 3a de Barranquilla, sociedad por acciones simplificada, de economía mixta, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.
11. Que **PUERTA DE ORO S.A.S.** tiene como objeto principal la promoción, preparación, diseño, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, administración, interventoría, consultorías, prestación de servicios de apoyo a la gestión, financiación y/o ejecución de proyectos de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de estos. Dentro de este objeto social, podrá prestar asesoría y asistencia integral en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, tecnología, seguridad, gerencia pública, gobernabilidad e impulsar la consultoría nacional e internacional en sectores vinculados con el desarrollo, tecnología y seguridad, así como prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión.
12. Que el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Departamento de Sucre, realizo la verificación e idoneidad de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**, en el cual establece que esta empresa cumple con los requisitos solicitados para la suscripción del contrato interadministrativo con el Departamento de Sucre
13. Que, por lo estipulado, hemos convenido suscribir el presente contrato interadministrativo el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**"**.

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato interadministrativo se ejecutará conforme a lo señalado en el proyecto BPIN 2022002700005, estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos previos que hacen parte integral de este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los productos del proyecto, serán entregados al Departamento de Sucre, atendiendo que los datos que se obtengan y los derechos serán del Departamento

PARÁGRAFO TERCERO: La titularidad de los resultados del proyecto quedará en propiedad del Departamento de Sucre, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: El contratista ejecutara el contrato interadministrativo, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto 2022002700005, las cuales comprenden las siguientes etapas:

ETAPA I

PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado: Este estudio tiene como objetivo determinar el potencial de mercado de eventos y ferias que tendría la región del

Golfo de Morrosquillo. Adicional, definirá cuales serían los tipos de ferias y el número de personas aproximadas que se tendrían en los eventos, para así establecer el área mínima de cada uno de los espacios del proyecto. Para lo anterior, se debe realizar:
• Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados)
• Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo: cuantificación de la totalidad de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio.
• Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones…).
• Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia: Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad
• Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.
• Identificación de la calidad y capacidad operativa de los prestadores de servicios turísticos del destino y definición de acciones necesarias para fortalecer las capacidades.
• Descripción de las estructuras de promoción especializadas del destino
• Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el golfo de Morrosquillo de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.
• Descripción de la conectividad aérea
• Describir las condiciones del entorno del destino (seguridad, la actual ausencia de conflictos sociales informalidad, la accesibilidad y la conectividad)
• Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos.
• Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones.
• Identificación de los servicios asociados a la infraestructura, servicios que se van a prestar, identificación de actividades complementarias, explotación comercial.
• Conclusiones del estudio de mercado en relación de la oferta y demanda que sustente el desarrollo del proyecto.

PRODUCTO 2 – Alternativas de tamaño

Análisis de alternativas del tamaño del proyecto (Pre-dimensionamiento del proyecto, Tamaño del proyecto, capacidad, requerimientos en servicios complementarios o capacidad operativa “servicios públicos, camas disponibles, transporte, conectividad, entre otros”).

PRODUCTO 3 – Conectividad

Análisis técnico de conectividad (terrestre, aérea, marítima y férrea si aplica) del destino y disponibilidad de servicios públicos.

PRODUCTO 4 – Proyectos Simultáneos

Identificación de proyectos simultáneos, paralelos o complementarios en el área de influencia dentro del país, que puedan afectar al proyecto a desarrollar (proyectos de construcción, expansión, etc., de otros sectores).

PRODUCTO 5 – Análisis Sociocultural

Identificar la interrelación del proyecto con el entorno directo y los procesos participativos para la población beneficiada, actores e interesados del proyecto; lo anterior, encaminado a garantizar la apropiación del proyecto y la interacción y participación de los mismos en la etapa de operación.

PRODUCTO 6 – Modelo Administrativo del proyecto

Este producto se desarrollará a nivel de prefactibilidad, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

PRODUCTO 7 – Dotación
A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.
PRODUCTO 8 – Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)
Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.
ETAPA II
Una vez revisado el estudio de mercado, se establece una capacidad inicial máxima para 1200 personas y con el lote disponible de catorce mil metros cuadrados (14.000 m2); se tiene previsto desarrollar dos proyectos, se estima como propuesta basar estos estudios y diseños para 7.00m2.
PRODUCTO 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito
Topografía: Levantamiento detallado de la zona del lote del proyecto, con una cuadricula de 10x10, donde se identifiquen todos los elementos que estén dentro del predio. Levantamiento de las vías que colindan con el proyecto, identificando el nivel de bordes de vía y andenes. Levantamiento del espacio público donde se identifiquen postes, manholes, registros, señalización, cercas, válvulas, mobiliario urbano y cualquier elemento que se encuentre en el espacio público que se considere relevante. La topografía estará amarrada a coordenadas Magna Sirgas.
Este levantamiento se debe desarrollar de la siguiente forma:
1. Visita de reconocimiento y análisis de las entradas y/o accesos disponibles para realizar el trabajo.
2. Construcción del BM mediante mojones o hitos de concreto.
3. Georreferenciación con amarre a coordenadas reales mediante posicionamiento conforme a las coordenadas establecidas por el IGAC.
4. Levantamiento planimétrico y altimétrico del predio objeto del proyecto. Este incluye todos los "elementos existentes" en el proyecto. Se definen los "elementos existentes" tales como las vías y andenes que se encuentren, árboles de gran tamaño, obras antrópicas, vallas o señalización, box coulverts, postes de alumbrado público, acometidas eléctricas y de agua potable, manholes sanitarios y pluviales, sumideros, desagües, cámaras de inspección, barandas, cercas, entre otros. Incluye arroyos que atraviesan la zona del malecón.
5. Procesamiento de archivos crudos colectados en los equipos topográficos para realizar postproceso de información GPS para corregir errores de toma de datos ajustando coordenadas georreferenciadas a época certificada por el IGAC según resolución 643 de 2018.
6. Elaboración de los registros, carteras de puntos o memorias del levantamiento. Elaboración de perfiles y curvas de nivel de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante, densidad de puntos adecuada teniendo en cuenta que se deben presentar secciones transversales cada 20 mts de la vía, andenes, y terraplén.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Dentro de este estudio se deberá suministrar la siguiente información:
1. Planos en autocad y pdf que incluyen las curvas de nivel, perfiles longitudinales, levantamiento de la vía principal de acceso al proyecto. Estos planos contienen todos los detalles especificados en el ítem de Levantamiento Planimétrico y Altimétrico Georeferenciado. El plano debe de contener perfiles transversales y longitudinales donde por lo menos se presenten 3 en cada sentido.
2. Cartera de levantamiento topográfico.
3. Informe de levantamiento describiendo la metodología utilizada, respectivo análisis de los productos anteriormente solicitados, certificados de calibración de los equipos utilizados en los levantamientos, recomendaciones y registro fotográfico de cada uno de los BM instalados en el proyecto. Anexo soporte de software Autocad Civil 3D de correcciones de triangulación de topografía.
Estudio hidrológico e hidráulico: Estudio hidrológico para la definición de los caudales de aguas lluvias que estén pasando por el proyecto o que sean generados por el mismo lote. Adicional, se realizarán los diseños hidráulicos de elementos como tuberías, canales o escorrentías superficiales que se requieran para que el proyecto pueda drenar las aguas hacia obras que tenga la administración en la zona aledaña o hacia las vías perimetrales.
Como resultado, se propondrán las tuberías requeridas, los canales, los culverts, pontones y cualquier obra hidráulica requerida para garantizar el buen funcionamiento hidráulico del proyecto.
Los entregables para este componente son:
1. Planos de diseños hidráulicos. Estos planos deben de contener plantas, cortes, niveles, detalles y notas, que permitan su correcta interpretación y ejecución de las actividades en campo. En el caso de las estructuras de concreto, deben de presentar los suficientes detalles para su posterior diseño estructural. Los planos deben de contener información de los puntos de entregas.
2. Memorias de diseño con sus respectivos análisis hidrológicos e hidráulicos.
Estudio de costas y mareas e inundación: Este estudio consiste en la realización de un estudio de oleaje y definición de la cota de inundación. Para esto, se requiere realizar una campaña batimétrica de la zona de estudio y determinar la cota de inundación costera sobre la cual se deberá de implantar el proyecto arquitectónico. Adicional, se harán tomas de muestras de sedimentos y levantamiento topográfico de la orilla con las estructuras necesarias a levantar. También se realizarán análisis de la dinámica litoral.
1. Informe del estudio de la dinámica litoral e inundación.
2. Planos, carteras e informe de batimetría.
3. Anexos del estudio de dinámica con información de sedimentología y simulaciones de oleaje.
Estudio arqueológico: Corresponde al diseño y ejecución del reconocimiento arqueológico para las obras de la construcción vial y malecón en la ciénaga de la virgen. Las actividades a realizar son:
1. Revisión documental y bibliográfica.
2. Preparación de la propuesta de investigación.
3. Trámite de Licencia de Intervención arqueológica ante el ICANH.
4. Diagnóstico, prospección y monitoreo arqueológico de las zonas.
5. Tareas de sensibilización arqueológica al personal Labor y Staff del proyecto.
6. Trabajo de laboratorio.
7. Formulación del Plan de Manejo Arqueológico.
8. Redacción informe final.
Los entregables para este estudio son:
1. Elaboración de carta para solicitar al ICANH si aplica o no plan de manejo preventivo para la zona de estudio.
2. Elaboración de un informe y documentación previa para los permisos y autorizaciones con el ICANH.
3. Plan de manejo preventivo arqueológico.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Estudio de tránsito y PMT: Estudio de tránsito, que busca la definición de como el proyecto puede afectar al desarrollo de la movilidad del área de influencia y cuáles serían las medidas para mitigar ese impacto. Para hacer este análisis, se realizarán visitas de campo y toma de información de aforos vehiculares y peatonales, según los requerimientos de la secretaria de movilidad del distrito de Tolú. Luego se realizarán las modelaciones de tránsito requeridas, y se definirán las capacidades en términos de parqueaderos, bahías de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.

Los entregables de este estudio son:

1. Informe de estudio de tránsito. Este informe debe de contener los aforos, encuestas o cualquier instrumento de medición que se haya tomado en cuenta para la obtención de la información en campo, su respectivo análisis y los resultados de modelación peatonal y vehicular de la zona de influencia del proyecto. Deberá contener a manera conceptual las obras o políticas que ayuden a mejorar o mitigar los efectos que pueda ocasionar la construcción del centro de convenciones a la movilidad peatonal y vehicular; dichas soluciones, deben de ser presentadas con sus respectivas modelaciones. En el caso de necesitarse instalación de semáforos, estas deben de venir acompañados del diseño operativo del mismo.
2. Modelación de tránsito en software especializado
3. PMT de ejecución de obra con sus planos e informe. Los planos del PMT deben de contener detallado la señalización requerida para el desarrollo de esta actividad en obra.

Diseño geométrico vial: Esta consultoría, tiene como finalidad el diseño geométrico de las vías que surjan dentro del proyecto y sus carriles de aceleración o desaceleración si son requeridos.

Se tomarán como bases manuales de diseño geométrico para vías urbanas.

Los alcances del diseño son:

I. Diseño de planta, perfil y sección transversal (cada 20m e integrada con el diseño de pavimento).
III. Diseño de los retornos con planos en planta – perfil y secciones.
IV. Diseño de señalización horizontal y vertical del proyecto.
V. Cálculo de cantidades de movimiento de tierras y pavimento.

Entregables:

1. Planos de planta, perfil y secciones de las vías y parqueadero diseñado. Los planos deben de contener la información de niveles, pendientes y el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos para el buen comportamiento de vías urbanas.
2. Informe de diseño geométrico con sus anexos.
3. Carteras de alineamiento horizontal, vertical y de replanteo.
4. Planos de señalización vertical y horizontal.

Estudio ambiental - PMA: La metodología para la formulación del PMA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y población del área de influencia y de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.

Por lo anterior, se realizarán los siguientes entregables:

1. Informe de flora y fauna.
2. Informe de calidad de aire
3. Informe de calidad de agua
4. Informe ambiental que contenga matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental.
5. Presupuesto detallado del plan de manejo ambiental.
6. Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.

Diseño arquitectónico y urbanístico: El diseño arquitectónico y urbanístico, consiste en la generación de la conceptualización del diseño y definir los parámetros geométricos del proyecto. Para el diseño arquitectónico, y para concepto de la propuesta económica se

está manejando una estimación inicial de área construida de 7.000 m2 de planta para una infraestructura de máximo 2 niveles, lo anterior basado en la capacidad de usuarios proyectada del estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto. El diseño arquitectónico incluye la planimetría necesaria para la correcta construcción del proyecto y la solicitud de permisos ante la curaduría o secretaria de planeación según se requiera . Este diseño incluye las etapas de esquema básico, anteproyecto y proyecto ejecutivo (se entregarán planos detallados) . Esta especialidad incluye renders.

1. Esquema básico: En esta etapa se definen las necesidades implícitas de la zona y la definición del programa arquitectónico, el cual debe de ser aprobado por el cliente. Para la definición del programa arquitectónico, se desarrollarán mesas de trabajo. Luego de la aprobación del programa, se procede con los dibujos esquemáticos del proyecto donde se observen principalmente la localización del proyecto, identificación de los espacios que se generan en el malecón, funcionamiento general del proyecto, accesos y obras exteriores.
2. Anteproyecto: Luego de tener aprobado el esquema básico, se procede con el anteproyecto, el cual se basa en la generación de plantas, cortes, fachadas y perspectivas que puedan dar a comprender la arquitectura y estructura planteada. En esta etapa se desarrolla la distribución interior de los espacios y se realizan las coordinaciones técnicas de requerimientos con las ingenierías involucradas en el diseño.
3. Proyecto Arquitectónico: esta etapa es la encargada de brindar la información detallada para el proceso de construcción de la infraestructura, por lo que tiene como base la generación de plantas parciales por cada uno de los espacios del proyecto, cortes transversales y longitudinales, planos de detalles de pisos, cielo raso, señalización urbana, mobiliario, muros, acabados y cualquier elemento que requiera ser precisado para su construcción. Adicional, se entregarán imágenes tipo renders para la mejor comprensión del proyecto. El proyecto arquitectónico debe de tener en cuenta las condicionantes técnicas, ambientales y sociales de la zona donde se va a implantar el centro de convenciones.

Los entregables de este diseño son:

1. Planos de localización e implantación, plantas generales, plantas parciales, cortes, fachadas y detalles en dwg y pdf. Los planos deben de contener la propuesta de implantación con los predios colindantes, brindando información de norte y cuadro de áreas.
2. Informe de concepto arquitectónico donde se expliquen las determinantes que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la idea, identificar las diferentes áreas del proyecto y sus usos. Se debe de tener en cuenta la normativa nacional que fue aplicada para cada una de las variables de diseño como por ejemplo el número de baterías de baños.
3. Imágenes tipo renders.

De igual manera este componente incluirá dentro de la conceptualización un análisis de mobiliario necesario para la dotación completa de la infraestructura, entregando las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos y la cantidad requerida.

Estudio de suelo y diseño geotécnico: Estudio de suelos para la ejecución de las estructuras principales y complementarias del proyecto, teniendo en cuenta la estimación de área inicial descrita en la arquitectura, basada en la capacidad de usuarios proyectada en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto (7.000 m2 de área para una edificación máximo dos niveles). Se realizarán los diseños geotécnicos para las cimentaciones de las estructuras. Adicional, se realizarán estudios para los elementos de contención y elementos urbanísticos que se desarrollen en la zona de estudio.

Para poder realizar este estudio, se van a ejecutar perforaciones mecánicas de suelo por método de avance por percusión y rotación con base en lo que exija la NSR-10 en términos de profundidad y cantidad y los respectivos laboratorios para la clasificación y conocimiento de las propiedades de los suelos encontrados.

Con base en lo anterior, se entregará un informe geotécnico con las siguientes características:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

1. Del proyecto — Nombre, plano de localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas.
2. Del subsuelo — Resumen del reconocimiento de campo, de la investigación adelantada en el sitio específico de la obra, la morfología del terreno, el origen geológico, las características físicomecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado. De cada unidad geológica o de suelo, se dará su identificación, su espesor, su distribución y los parámetros obtenidos en las pruebas y ensayos de campo y en los de laboratorio.
3. De los análisis geotécnicos — Resumen de los análisis y justificación de los criterios geotécnicos adoptados. También, el análisis de los problemas constructivos de las alternativas de cimentación y contención, la evaluación de la estabilidad de taludes temporales de corte, la necesidad y planteamiento de alternativas de excavaciones soportadas con sistemas temporales de contención. Se incluirán los análisis de estabilidad y deformación de las alternativas de excavación y construcción, teniendo en cuenta, además de las características de resistencia y deformabilidad de los suelos, la influencia de los factores hidráulicos.
4. De las recomendaciones para diseño — Los parámetros geotécnicos para el diseño estructural del proyecto como: tipo de cimentación, profundidad de apoyo, presiones admisibles, asentamientos calculados incluyendo los diferenciales, tipos de estructuras de contención y parámetros para su diseño, perfil del suelo para el diseño sismo resistente y parámetros para análisis de interacción suelo-estructura junto con una evaluación del comportamiento del depósito de suelo o del macizo rocoso bajo la acción de cargas sísmicas así como los límites esperados de variación de los parámetros medidos y el plan de contingencia en caso de que se excedan los valores previstos. Se incluirán también la evaluación de la estabilidad de las excavaciones, laderas y rellenos, diseño geotécnico de filtros.
5. Anexos — En el informe de suelos se deben incluir planos de localización regional y local del proyecto, ubicación de los trabajos de campo, registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio. Se debe incluir la memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas. Además, planos, esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones.

Diseño paisajístico: El diseño paisajístico incluye el diseño de las especies de arborización que va a ser incluido dentro del proyecto, detallando una planta de paisajismo y las especificaciones técnicas.

Los entregables de este componente son:

1. Planos generales, parciales, secciones y detalles en dwg y pdf.
2. Informe con las recomendaciones y variables que se tuvieron en cuenta para el diseño.

Diseño de sistema de riego: Diseño hidráulico del sistema de riego para las zonas verdes y paisajismo del proyecto.

Para este diseño se debe entregar:

1. Planos hidráulicos en pdf y dwg con el diseño del sistema de riego.
2. Informe de diseño del sistema de riego.

Diseño hidrosanitario: El diseño hidrosanitario, incluye los sistemas potables, sanitarios y de ventilación del proyecto, en donde se realizarán los análisis hidráulicos para el correcto funcionamiento. Se incluyen los diseños del sistema de la red contra incendio.

Este componente incluye el diseño de las siguientes especialidades dentro del proyecto arquitectónico y urbanístico que se plantee:

1. Diseños de las redes de agua potable principales y equipos de presión requeridos de todas las instalaciones para el suministro de agua potable. Cálculo de acometidas principales empalmada a la red existente municipal, previo otorgamiento de factibilidad de servicios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Detalles del cuarto de bombas y equipos con su respectivo despiece.

2. Diseño de redes de alcantarillado sanitario (colectoras), conectadas a su vez con el alcantarillado sanitario Municipal, basados en la factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestadora de los servicios públicos de la localidad. La red colectora indicando diámetro, longitudes, cotas y pendientes. Diseños de las redes de reventilacion. Diseños de Pozo Eyector.
3. Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios con gabinetes convencionales y/o aspersores en los sectores que lo requieran según el cumplimiento de la norma, incluye zonas de parqueaderos y sótanos si aplica.
Para lo anterior, se debe entregar:
1. Planos de diseño y detalles constructivos en formato dwg y pdf. Los planos deben de contener información en plantas, cortes e isométricos que muestren entre otras cosas los diámetros, longitudes, accesorios y tipos de tuberías.
2. Memorias de diseño de las redes. En las memorias, se debe de presentar los cálculos hidráulicos que establecen los diámetros y cumplimientos de los criterios normativos. Se debe de presentar los puntos de factibilidad para el cálculo potable y sanitario.
Diseño bioclimático: El diseño bioclimático incluye el análisis de asolación y vientos, para que el proyecto funcione con una eficiencia bioclimática. La especialidad tiene como objetivo establecer las recomendaciones generales de implantación de acuerdo con las condiciones bioclimáticas.
Este estudio contempla el análisis bioclimático del proyecto del malecón, bajo el cual se realización las siguientes actividades:
1. Análisis del sitio (información compartida con el componente arquitectónico)
2. Descripción general del sitio
3. Análisis meteorológico IDEAM – climático y comparativo con herramientas de generación de clima como Meteonord
4. Análisis paramétricos y estrategias para generar condiciones de confort
5. Definición del Rango del confort
6. Condiciones meteorologías
7. Temperatura
8. Orientación optima
9. Vegetación indicativa de tipologías necesarias
10. Cálculos de ventilación
11. Velocidades del viento
12. Precipitación
13. Recomendaciones bioclimáticas
14. Coordinación con arquitectura
15. Simulaciones térmicas y comprobaciones
16. Conclusiones
17. Incidencia del proyecto en los 17 ODS de la ONU
Para esto, se debe realizar la entrega de un informe bioclimático que contenga todos los elementos expuestos.
Diseño de cocinas: Diseño del interior de cocinas. Este capítulo contempla la definición del mobiliario y su distribución dentro del área.
Entregables
1. Planos con la distribución del mobiliario de la cocina.
2. Informe de diseño de cocinas.
Diseño eléctrico e iluminación: Contempla el diseño eléctrico e iluminación del proyecto en sus áreas internas y externas. Adicional, se entregarán análisis de carga, subestaciones, diagramas unifilares y puntos finales de conexión. El diseño, va a tener en cuenta todos los requisitos de normativa existente de RETIE Y RETILAP.
1. Análisis de carga
2. Cálculo de transformador y motogeradores (Carga instalada, Carga demandada).
3. Cálculos de regulación.
4. Cálculos de pérdidas de energía.
5. Análisis de cortocircuito y falla a tierra.

6. Cálculos de ductos, (tuberías, canalizaciones, canaletas).
7. Cálculo de protecciones de baja tensión.
8. Cálculo del sistema de puestas a tierra.
9. Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos.
10. Especificaciones de construcción complementarias a los planos incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales.
11. Diagramas unifilares.
12. Planos eléctricos de construcción. (Alimentadores de media tensión, Alimentadores Baja Tensión, Sistema de puesta a tierra, Diseño de iluminación, Detalles constructivos).
13. Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación.
14. Diseño de iluminación según la normativa de RETILAP.

Para esto se debe entregar:

1. Planos de diseño eléctrico e iluminación en dwg y pdf. Estos planos deben de contener convenciones y detalles de instalación de las redes eléctricas e iluminación. Se debe de entregar plano con tomacorrientes, diagrama unifilar, alimentadores, detalles de subestación y el punto de factibilidad.
2. Memoria de cálculo del diseño eléctrico e iluminación según RETIE y RETILAP respectivamente.

Diseño de transporte vertical: Contempla el diseño de los equipos mecánicos que se requieran en el proyecto para el transporte de los usuarios a los diferentes pisos del edificio.

Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas, donde se revise que la cantidad y capacidad de cada uno de los elementos darían los niveles de servicios establecidos en las normas internacionales y nacionales, para la cantidad de usuarios que servirían dentro del proyecto.

Se debe entregar un informe con la revisión del cumplimiento normativo.

Diseño de manejo de residuos sólidos:

En este capítulo, se hará la revisión de la circulación y manejo de los residuos sólidos dentro del espacio físico del centro de convenciones, donde se revisa que cumpla con lo exigido por la normativa nacional. Se entregará un informe con la definición de las circulaciones del manejo de residuos sólidos.

Diseño de telecomunicaciones:

Diseño completo de los sistemas especiales de telecomunicaciones, seguridad electrónica (CCTV IP), audio y video y sistema de notificación masiva. En el diseño de telecomunicaciones se contempla el diseño de la red wi-fi con los mapas de calor para garantizar el cubrimiento del malecón en las zonas requeridas con Wi-Fi, además de todas las bandejas y ducterías de telecomunicaciones. Para el sistema de seguridad se contempla el subsistema de CCTV.

Para estos diseños se debe entregar:

1. Planos en autocad y pdf con las ubicaciones de los equipos y las rutas de tuberías.
2. Informe de diseño de las redes, topologías y memorias de cálculo.

Diseño de sistemas de aires:

Diseño de redes de refrigeración de los equipamientos que se requiera

Para esto se va a desarrollar las siguientes actividades técnicas:

1. Elaboración de la carga térmica y/o volúmenes de ventilación de todos los espacios que así lo ameriten en las áreas requeridas por el proyecto. Todos los cálculos se harán teniendo en cuenta, tanto las condiciones precisas de temperatura, humedad relativa, presurización, filtración, ventilación y la renovación de aire, para lograr la calidad ambiental exigida por las normas, ya sean nacionales o internacionales, en los diferentes espacios a acondicionar según su aplicación; dimensionando finalmente la capacidad de los equipos individuales o centrales de aire acondicionado y/o de ventilación a instalar en el proyecto.
2. Selección del mejor sistema de aire acondicionado y de ventilación mecánica, a aplicar en las diferentes áreas solicitadas.

3. Diseño final con todas sus especificaciones, incluyendo las características para la selección de los equipos y materiales a utilizar en la instalación, lo que incluye, sin limitar, unidades de manejo de aire, ventiladores, extractores, redes de conductos con sus difusores y rejillas, redes de tuberías hidráulicas o de refrigeración, sistemas de control y operación, etc

Como entregables de este producto se debe tener:

1. Planos de diseño en formato dwg y pdf.
2. Memorias de cálculo.

Diseño de pavimentos: Diseño de los pavimentos de las vías vehiculares y todas las zonas peatonales que se encuentren dentro del proyecto y su urbanismo.

A partir de la información del estudio geotécnico y de tránsito, se debe proceder a ejecutar el diseño del pavimento del parqueadero y de las vías resultantes de los diseños.

Se deben analizar alternativas en pavimento flexible, así como en pavimento de concreto hidráulico. Adicionalmente, se debe presentar el diseño con adoquines para las zonas peatonales.

Se debe entregar un informe técnico de diseño de pavimentos, definiendo parámetros tales como modulo resiliente de subrasante, tráfico de diseño, y se describirán los cálculos, modelando el pavimento en alternativa flexible, empleando metodología AASHTO, así como la opción en concreto hidráulico, proponiendo el uso de la metodología de la Portland Cement Association. También se entregará los cálculos y la recomendación de la Estructura de Pavimento en Adoquín.

Se deben plantear las soluciones de mejoramiento de suelo, para mejorar la capacidad portante del suelo o condiciones del terreno. Ira asociada a las recomendaciones de ensayos, de ser el caso.

Se debe entregar plano de modulación de losas, en el caso del pavimento hidráulico.

Entregables:

1. Informe de diseño de pavimento

Diseño estructural: Se debe incluir el diseño estructural del edificio principal y las obras complementarias que se requieran para la correcta ejecución del proyecto. Se proyecta una construcción basada en la capacidad proyectada de usuarios propuesta en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto y descrita en el componente arquitectónico (Área construida de 7.000 m2 para una edificación máximo de dos niveles.)

Se determinarán las características geométricas y de resistencia de la estructura y de cada una de sus partes incluyendo los pilotes, macizos de fundación y elementos no estructurales de acuerdo a las exigencias de la Norma NSR-10, Decreto 33 de 1998 y ley 400 de 1998 y sus modificaciones, y las normas pertinentes del ACI. Se utilizarán para los análisis y diseños de los sistemas estructurales que finalmente se adopten como definitivos, los programas de computador avalados para estos diseños y los pos-procesadores pertinente para el diseño, despiece y detallado de la estructura.

Las estructuras contempladas para ser diseñadas serian: elementos para el centro de convenciones, muros de contención, elementos menores y diseño de escorrentías.

Para el proyecto se deben entregar:

1. Planos estructurales completos, detallados y referenciados para cada uno de los componentes, en dwg y pdf.
2. Memorias de cálculo justificativas del proyecto.

Diseño acústico: Diseño acústico de zonas de reunión, auditorio o aulas temáticas que se tengan dentro del proyecto, para la selección de los materiales de las zonas cerradas.

El alcance de este producto consta de las siguientes actividades:

1. Evaluación y diagnóstico de los espacios con necesidades de aislamiento acústico para evitar el ingreso de ruido al interior y la transmisión de ruido al exterior para evitar la interferencia entre actividades simultaneas.
2. Identificación de las necesidades de acondicionamiento acústico para garantizar la calidad acústica interior de los espacios en función del requerimiento del tipo de actividad que se desarrollara.

3. Especificación de materiales y montajes de aislamiento y acondicionamiento acústico, sistemas y elementos arquitectónicos para lograr el desempeño y la calidad acústica de los espacios.
4. Modelación y simulación por computador del desempeño de los recitos diseñados para establecer la línea base y las alternativas de arquitectura, materialidad y tratamientos que garanticen el desempeño acústico interno apropiado medido en índices de Tiempo de reverberación y STI.
Recomendaciones de especificaciones de audio y video para el espacio según los usos concebidos por arquitectura.
Se debe entregar un documento con el desarrollo de las actividades y recomendaciones.
Diseño de redes de gas:
Se realiza un análisis de acuerdo a la clasificación del proyecto, se evalúan las características internas y externas para garantizar la conexión y medición. Se identifican los espacios que requieren gas y se estudian las condiciones generales, diagnosticando si son las adecuadas para su instalación y correcto funcionamiento. Se establecen las necesidades puntuales según las normas NTC y considerando las especificaciones técnicas de cada equipo.
El alcance incluye la entrega de los siguientes productos:
1. Elaboración de Planos de Diseños a nivel de ingeniería de detalles.
2. Memorias de cálculo.
Diseño de evacuación y emergencia: El diseño del sistema de seguridad humana, se realizará teniendo en cuenta la NSR-10 título J y K, donde se evaluará las dimensiones de las rutas de evacuación, protección contra incendio, señalización de emergencia y ubicación y dotación de extintores.
Los entregables de este producto son:

- Informe de revisión del diseño arquitectónico de acuerdo con la NSR-10.
- Planos de señalización de emergencia y evacuación.

Estudio de riesgos: La gestión del riesgo en Colombia, está enmarcada en la ley 1523 del 2012, por la cual se crea la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Este estudio es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y decreto 2157 del 2017 PGRDEPP a proyectos de infraestructura. Para lo anterior, se deben desarrollar las siguientes actividades:
1. Componente de gestión del riesgo en el proyecto: La gestión del riesgo de los desastres como proceso integral en el desarrollo de todo proyecto requiere los 3 procesos de GRD:

- Identificación y caracterización de escenarios de riesgos basado en una compresión holística de todos los factores amenazantes y estudios de base técnico científicos para el análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidad con el modelamiento de los escenarios propios del proyecto.
- Medidas de intervención correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo.
- Preparación para la respuesta donde se previene todos los posibles sucesos repentinos y no deseados desde el fortalecimiento de las capacidades para la respuesta. Este componente tiene como alcance analizar y valorar el riesgo del proyecto.

2. Características de escenarios: Naturales, antrópicos, tecnológicos y socio naturales.
3. Modelamiento en SIG.
4. Análisis y valoración cualicuantitativo de cada uno de los escenarios de riesgo
Con base en lo anterior, se establece la entrega de un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones del estudio.
Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto
Deberá contener como mínimo Personal técnico, administrativo y de apoyo requerido para la operación, contemplando actividades, componente de trabajo, perfiles y costos.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Elementos o insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación (que garantice la operatividad del proyecto en un periodo mínimo de 10 años).

Los entregables serán:

- Modelo administrativo de funcionamiento del proyecto.
- Plan de mantenimiento de la infraestructura.
- Modelo de negocio definitivo.
- Relación entre las líneas programáticas de los planes de desarrollo nacional, municipal, departamental y la finalidad del proyecto, con el fin de identificar estrategias acordes que puedan financiar la operación del proyecto.

Formulación del proyecto: Realizar la formulación del proyecto en Fase III en los formatos y cumpliendo los requisitos planteados por las fuentes de financiación (ej: Ficha de presentación de proyectos del Fontur, MGA, entre otros que apliquen).

- Diseño de presupuesto: Elaboración del presupuesto de obra por capítulos con sus respectivos APU, desglose de administración, desglose de factor multiplicador y prestacional, presupuesto de interventoría de obra, presupuesto de supervisión técnica independiente, memorias de cantidades, cronograma de obra en Project donde se evidencie la ruta crítica y flujo de caja. Adicional, se entregarán las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto, donde se detalle la descripción de la actividad y su proceso de construcción. El presupuesto debe de incluir un listado de insumos, donde se tengan soportes de los valores de los ítems más representativos del proyecto con cotizaciones.
- También, se debe realizar, un análisis de costo para el componente de dotación con sus respectivas cotizaciones y las especificaciones técnicas basadas en la conceptualización arquitectónica de la infraestructura.

Entregables:

1. Documento en Excel con presupuesto de obra.
2. Cronograma de obra en Project
3. Especificaciones técnicas en Excel.
4. Proceso constructivo

TERCERA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES: Las partes se comprometen mutuamente en: 1. Idear, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar entre ellos las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento. 2. Actuar de buena fe y con un espíritu cooperativo en la interpretación, ejecución y terminación del presente contrato. 3. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento. 4. Observar en los procedimientos del proceso de ejecución del contrato los principios propios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991. 5. Verificar en conjunto que los aportes, de cada una de las partes sea invertido de forma correcta. 6. Todas las demás que sean consideradas de interés común, dentro de las disponibilidades de las partes y del objetivo del presente contrato.

A. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, para el oportuno cumplimiento de su objeto el Departamento se obliga especialmente a:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.

b) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

c)Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados

B. OBLIGACIONES PUERTA DE ORO S.A.S: El contratista se obliga a:

GENERALES:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

ESPECIFICAS

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
- Entregar al Departamento los productos requeridos en cada etapa del proyecto
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato
- Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento de la consultoría contratada.

CUARTA. PLAZO: El presente contrato interadministrativo tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II.

QUINTA: VALOR. El valor del contrato es por la suma total **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.443.298.480,00) IVA INCLUIDO,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3923 del 16 de febrero de 2023

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.

El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:
Levantamiento topográfico
Esquema básico arquitectónico.
Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
Toma de información en campo para estudio ambiental.
Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:
Anteproyecto arquitectónico
Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
Finalización del estudio de tránsito.
Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del aporte del departamento en el presente Contrato Interadministrativo se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3923 del 16 de febrero de 2023, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera del Departamento de Sucre.

OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA: PUERTA DE ORO S.A.S., se obliga a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, la garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) **Garantía de Cumplimiento:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más
b) **Garantía de Pago Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales**: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al (5%) del valor total del contrato
c) **Garantía de Calidad del Servicio:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más
d) **Responsabilidad Civil extracontractual:** Esta garantía se constituirá por un monto de trecientos (300) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

NOVENA. SUPERVISION: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, el Departamento de Sucre, designa al funcionario que ejerza el cargo de secretario (a) de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificando la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado, cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

1) Por mutuo acuerdo entre las partes.
2) Por fuerza mayor o caso fortuito.
3) Cuando por situaciones de orden público se requiera

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales.

DÉCIMA SEGUNDA. COMPROMISOS DE PUERTA DE ORO SAS: Ejecutar este contrato con los profesionales y demás personal que cumplan con los perfiles descritos en el proyecto

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá ejecución en la jurisdicción del Departamento de Sucre.

DECIMA CUARTA. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentran comprometidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades presentes ni

sobrevinientes para celebrar este contrato de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: La liquidación de contrato, se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. Cuando las partes no logren acuerdo para la liquidación del contrato, la parte que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, quedará facultada para su liquidación unilateral en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 16 de julio de 2007.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su ejecución los siguientes requisitos: **a)** Registro presupuestal por parte de la entidad contratante, **b)** Suscripción de acta de inicio del contrato. **c)** Aprobación de la garantía.

DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: PUERTA DE ORO SAS, se obligan a mantener al Departamento indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

La fecha del presente contrato interadministrativo será la fecha de aprobación que realicen las partes a través del SECOP II.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
	ETAPA I					
COSTOS DE PERSONAL						
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
			SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :			$ 150.525.000,00
			FACTOR MULTIPLICADOR :			2,2
			TOTAL COSTO DE PERSONAL :			$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**					
3.1	Papelería	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
			COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :			$ 333.405.000,00
			IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :			$ 63.346.950,00
			COSTO NETO DE LA ETAPA I :			$ 396.751.950,00
			COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :			$ 396.751.950,00
	ETAPA II					
COSTOS DE PERSONAL						
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$ 5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$ 7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$ 5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$ 5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
						SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 741.945.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
						TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							
4	**ALQUILER DE EQUIPOS DE CAMPO Y SERVICIOS EXTERNOS**						
4.1	Equipos de topografia: Rtk, estacion total, GPS	1	$	7.437.600,00	100%	1,00	$ 7.437.600,00
4.2	Equipos para perforaciones de suelo	2	$	9.437.600,00	100%	2,00	$ 37.750.400,00
4.3	Laboratorios de suelo	1	$	17.210.600,00	100%	1,00	$ 17.210.600,00
4.4	Equipos de monitoreo ambiental	3	$	10.327.600,00	60%	1,00	$ 18.589.680,00
5	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**						
5.1	Papelería	1	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 10.500.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 91.488.280,00
						COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :	$ 1.723.767.280,00
						IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 327.515.783,00
						COSTO NETO DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL NETO DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) :	$ 2.448.035.013,00
						COSTO TOTAL DEL PROYECTO :	**$ 2.448.035.013,00**

Anexo 2: Póliza inicial al contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202190108

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000025646 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	12	04	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	04	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.249.143-1**

DIRECCIÓN: Via 40 # 79 B - 06 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 6053707851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GOBERNACION DE SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.280.021-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.280.021-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/04/2023	12/08/2024	244,329,848.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/04/2023	12/02/2027	122,164,924.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/04/2023	12/08/2024	244,329,848.00

BENEFICIARIOS
NIT 892280021 - GOBERNACION DE SUCRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONV-004-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***610,824,620.00	$ ********3,367,736	$****15,000.00	$ ******642,720	$ ********4,025,455

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MERX SEGUROS LTDA	10144	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320219010

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0E06FC7F5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 458 7174 **Fax: (**601) 458 7174 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Anexo 3: Póliza actualizada a acta de inicio del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202190108

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000025646 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	04	2024	11	04	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.249.143-1**

DIRECCIÓN: Via 40 # 79 B - 06 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053707851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GOBERNACION DE SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.280.021-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.280.021-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/07/2023	02/11/2024	244,329,848.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/07/2023	05/05/2027	122,164,924.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/07/2023	02/11/2024	244,329,848.00

BENEFICIARIOS
NIT 892280021 - GOBERNACION DE SUCRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:
|
SE EXPIDE EL PRESENTE QUE ANEXO QUE HACE PARTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LOS DE ACUERDO A PANTALLAZO DE SECOP 2 Y AUTORIZACION DE ACTA DE INICIO:

DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADAS QUEDARAN IGUALES .

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONV-004-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***610,824,620.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MERX SEGUROS LTDA	10144	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320219010

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0C08F97C59

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Anexo 4: Póliza actualizada al modificatorio No. 3 del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202190108

PÓLIZA No: 320-47-994000025646 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
28	05	2024	28	05	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.269.143-1

DIRECCIÓN: Vía 40 # 79 B - 06 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053707851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DE SUCRE IDENTIFICACIÓN: NIT 892.280.021-1

BENEFICIARIO: GOBERNACION DE SUCRE IDENTIFICACIÓN: NIT 892.280.021-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/07/2023	04/01/2025	244,329,848.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/07/2023	04/07/2027	122,164,924.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/07/2023	04/01/2025	244,329,848.00

BENEFICIARIOS
NIT 892280021 - GOBERNACION DE SUCRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

SE EXPIDE EL PRESENTE QUE ANEXO QUE HACE PARTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LOS DE ACUERDO MODIFICATORIO No 3

DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADAS QUEDARAN IGUALES .

ANEXO 1

SE EXPIDE EL PRESENTE QUE ANEXO QUE HACE PARTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LOS DE ACUERDO A PANTALLAZO DE SECOP 2 Y AUTORIZACION DE ACTA DE INICIO:

DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADAS QUEDARAN IGUALES .

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***610,824,620.00	$ **********306,269	$**********0.00	$ *******58,187	$ **********364,436

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MERK SEGUROS LTDA	18144	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS CESIONARIOS COMERCIALES, SE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DEL PRESENTE. LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN EL SIGNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/web_digital/actualizacion

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ESTOS EN CALIDAD DE TITULARES DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, DURANTE LA ACTIVA NO COMERCIAL LO RECOLECTA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LOS CONOCIMIENTOS DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLEZCAN EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://WWW.SOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000037000320219010

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0C06FB775F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6228 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2699 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47 No PÓLIZA: 996000025646 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.249.143-1

ASEGURADO: GOBERNACION DE SUCRE IDENTIFICACIÓN: NIT 892.280.021-1

BENEFICIARIO: GOBERNACION DE SUCRE IDENTIFICACIÓN: NIT 892.280.021-1

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONV-104-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

CLIENTE

Anexo 5: Modificatorio No. 3 Secop II Convenio Interadministrativo CONV-004-2023.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4812986
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/03/2023 5:39:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONV-004-2023
Objeto del contrato	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	4/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20 horas de tiempo transcurrido *(2/05/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	29/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25 días para terminar *(28/05/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE SUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PUERTA DE ORO SAS

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 900249143

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alexander de Bedout* ***Fecha de aprobación:*** *28/03/2023 9:53:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *28/03/2023 1:10:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4812986_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4812986_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/07/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	28/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/01/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/07/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 300

Fecha límite para entrega de garantías: 28/03/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 18 días de tiempo transcurrido *(15/04/2024 7:59:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14141412	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	610.824.620,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5/05/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.14123807	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	348.000.000,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	1 día para terminar *(4/05/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.14123803	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	610.824.620,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	5/05/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.11576731	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	348.000.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	12/02/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida Detalle
CO1.WRT.11576722	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	610.824.620,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	12/02/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4812986
Proveedor PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 25 No. 25B-35 GOBERNACION DE SUCRE
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CALLE 25 No. 25B-35 GOBERNACION DE SUCRE
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DEPARTAMENTO DE SUCRE	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.4812986

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.443.298.480,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	1,00	UN	2.443.298.480,00	2.443.298.480,00	2.443.298.480,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023.pdf	CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023.pdf	(detalle)
cdp.pdf	cdp.pdf	(detalle)
SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISIÓN.pdf	SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISIÓN.pdf	(detalle)
VERIFICACIÓN CCC.pdf	VERIFICACIÓN CCC.pdf	(detalle)
MODIFICACIÓN 002.pdf	MODIFICACIÓN 002.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY ELIZABETH LIND	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52817012	Guardar y notificar
Supervisor	Jorge Alberto Romero R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102794721	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Jorge Alberto Romero Romero	24/01/2024 4:38:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	María Angélica Torres Florez
Supervisor	Alvaro Eduardo López Herrera	13/09/2023 2:57:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	REINA MILENA PEREZ CHAMORRO
Expenditure Approver	JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ	28/03/2023 1:10:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	2.443.298.480
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	2.443.298.480

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2022002700005	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
3923	CDP	No validado	2.856.679.044 COP	2.443.298.480 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 2.856.679.044 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 2.443.298.480 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
4523	Presupuestal (CDP)	-	No validado	2.443.298.480 COP	2.443.298.480 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 2.443.298.480 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 2.443.298.480 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Anexo 6: Póliza actualizada al modificatorio No. 5 del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202190108

PÓLIZA No: 320-47-994000025646 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	02	2025	06	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.249.143-1

DIRECCIÓN: Via 40 # 79 B - 06 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELEFONO: 6053707851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DE SUCRE IDENTIFICACIÓN: NIT 892.280.021-1

BENEFICIARIO: GOBERNACION DE SUCRE IDENTIFICACIÓN: NIT 892.280.021-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/02/2025	03/10/2025	244,329,848.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/02/2025	03/04/2028	122,164,924.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/02/2025	03/10/2025	244,329,848.00

BENEFICIARIOS
NIT 892280021 - GOBERNACION DE SUCRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONV-004-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

SE REALIZA EL PRESENTE ENDOSO PARA AMPLIAR LAS VIGENCIAS ASEGURADAS DE LOS AMPAROS MEDIANTE MODIFICATORIO No. 5 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.

SE ACLARA LAS VIGENCIAS DE LA PÓLISA

CUMPLIMIENTO - VIGENCIA DESDE: 04/07/2023 VIGENCIA HASTA: 03/10/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND - VIGENCIA DESDE: 04/07/2023 VIGENCIA HASTA: 03/04/2028
CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL) - VIGENCIA DESDE: 04/07/2023 VIGENCIA HASTA: 03/10/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***610,824,620.00	$ **********171,699	$******5,000.00	$ *******33,573	$ **********210,272

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
HEDX SEGUROS LTDA	10144	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, ÚNICOS EN SU TIPO/CLASE Y POSEEDORES HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA DAR CONTACTO POR LA MODALIDAD O TIPO DESCRITOS COMERCIALES DE COBRANZA O INTERMEDIACIÓN, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE PREFERENCIA, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMATICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: WEBTECNICA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/wps_dgt/actualizacion

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ACTÚO EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR/ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL RAMO DE SEGUROS, LO QUE INCLUYE EL USO DE LOS DATOS SENSIBLES DE HUELLAS, IMÁGENES Y DE SER EL CASO DURANTE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, LO RECOGIDA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A SUS TERCEROS VINCULADOS TERCEROS PARALELOS, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. REGLAMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN (HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/WPS/WCM/CONNECT/PERSONAS/POLITICAS-DE-PRIVACIDAD.ASPX)

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA FORTALECIDA EN SU TRANQUILIDAD. LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701881000018(8020)000000000007000326219010

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CODAZU7AUAGCFCTA5A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para validar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2369 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 313 340 8209 * Correo electrónico: defensorialsolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4594 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 29-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 756 91 60 * Fax: (601) 756 91 60 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://segurosolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-06-01-2023.pdf

Anexo 7: Modificatorio No. 5 Secop II Convenio Interadministrativo CONV-004-2023.

MODIFICATORIO No. 5 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92556331, en su calidad de Secretario General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Resolución No. 0016 del 3 de enero de 2024 y acta de posesión No. 63325 de 4 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** y por la otra parte, **ALEXANDER DE BEDOUT NULE,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.569, quien actúa en calidad de director ejecutivo de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, con NIT No.** 900.249.143–1, quien, para efectos del presente, se denominar **PUERTA DE ORO S.A.S**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 5 al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Departamento de Sucre y **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**, celebraron Contrato Interadministrativo No. **CONV-004-2023**, cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, con fecha de inicio del 4 de julio de 2023; **2.** Que el Secretario de Infraestructura Departamental en calidad de supervisor del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, por medio de oficio No. 800-11-04 /SI -0117 del 29 de enero de 2025, solicita prorrogar su plazo de ejecución por el termino de dos (2) meses más hasta el 3 de abril de 2025, solicitud acordada con el interventor del contrato. **3.** Que por todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar un óptimo seguimiento al contrato, se procede a modificar el contrato No. CONV-004-2023, conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA CUARTA del Contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023, la cual quedará así: *"**CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato interadministrativo tendrá un plazo de ejecución hasta el* 3 de abril de 2025*".* **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS.** El contratista deberá ajustar los amparos de la garantía del Contrato Interadministrativo N° CONV-004-2023, conforme a los estipulado en esta modificación, si a ello hay lugar. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y FECHA DE ESTE DOCUMENTO.** La presente modificación se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será la que sea reflejado una vez se perfeccione.

Anexo 8: Acta de inicio al contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
NIT	900.249.143–1
CONTRATO	CONV- 004-2023
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.443.298.480,00)
PLAZO	EL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DIEZ (10) MESES, TERMINO CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En el municipio de Sincelejo, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre en la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente se reunieron **ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA**, en calidad de Supervisor delDepartamento y **ALEXANDER DE BEDOUT NULE**, identificado con C.C. N° No. 72.308.569, quien actúa en calidad de Director Ejecutivo de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS,** facultado para celebrar contratos por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos (Contrato Interadministrativo N° CONV- 004-2022, registro presupuestal N° 4523) para dar inicio a la ejecución del presente contrato, para lo cual se suscribe la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen:

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico
y Medio Ambiente (E)– SUPERVISOR**.**

Anexo 9: Oficio 1736 por parte del Secretario de Infraestructura.

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI -1736
Sincelejo, 02 de julio de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Aprobación Prórroga No 2

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud del contratista de consultoria y la aprobación del contratista de interventoría mediante el oficio CM-006-2023-OFC-019 de 02 de julio de 2024, en el cual se solicita una prórroga de cinco (5) meses para el contrato de interventoría **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y el contrato de consultoría **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en mi calidad de Secretario de Infraestructura, procedo a aprobar dicha adición de tiempo y se realizarán los trámites pertinentes para que esta prórroga sea efectuada.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 10: Oficio 1743 por parte del Secretario de Infraestructura.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

800.11-04 /SI - 1743
Sincelejo, 03 de julio de 2024

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACION
Recibido Gina Ramos A.
Fecha 03-07-24 Hora 5:20 pm (Folios)

Doctor
ANDRES RAFAEL VIVERO LEON
Secretario General
Doctor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Referencia: Trámite de prórroga del Contrato de consultoría No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y del contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 2

Estimados doctores.

Por medio del presente me permito informarle que, en la ejecución del contrato de la referencia, el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** solicitó a la interventoría la prórroga de la consultoría mediante oficio **No. SUC-PDO-004-2023-031** de fecha 28 de junio de 2024.

Se adjunta la documentación correspondiente donde el contratista de consultoría solicita la prórroga, detallando los motivos para ello. Así mismo, se anexa el oficio **CM-006-2023-OFC-019**, emitido el 02 de julio de 2024 por la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, en el cual se emite un concepto favorable respecto a dicha solicitud de prórroga.

Con base en la solicitud realizada tanto por el contratista de consultoría como por el contratista de interventoría, el día 02 de julio de 2024 por medio de oficio **800.11-04 / SI - 1736** se dio a conocer el concepto favorable emitido por parte de la Secretaría de Infraestructura en relación con dicha solicitud, el cual es anexo a este oficio.

Cabe anotar que el contrato de consultoría No. **CONV-004-2023** y el de interventoría No. **CM-006-2023** vence el próximo 04 de julio de 2024 y 07 de julio de 2024 respectivamente y deben surtirse los trámites a través de la plataforma SECOP II.

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN
X			

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

CAUSAS ADUCIDAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 04/07/2024. sin embargo, para poder culminar las actividades programadas se requiere ser prorrogado por las siguientes razones:

El consultor del proyecto solicita una prórroga del contrato debido al tiempo perdido durante la solicitud de suspensión al interventor y la posterior respuesta del Departamento, en la cual se indicó que los motivos de la suspensión no estaban adecuadamente fundamentados para justificarla.
Además, en la solicitud anterior de prórroga, el consultor solicitó siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre le concedió solo dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024. Por esta razón y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita cinco (5) meses adicionales al tiempo actual, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

CONCEPTO FAVORABLE DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el contratista de consultoria y como complemento de su comunicación **No. SUC-PDO-004-2023-031** de fecha 28 de junio de 2024, el CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU representado legalmente por Andrés Felipe Botero Marin mediante OFICIO No **CM-006-2023-OFC-019** del 02 de julio de 2024, pone en conocimiento a la Gobernación de Sucre de la situación presentada donde manifiesta la veracidad de lo expuesto por el contratista de consultoría. explica y se denota que en razón al tiempo perdido durante la solicitud de suspensión y la respuesta de la interventoría y el Departamento de Sucre donde indican que los motivos de la suspensión no estaban adecuadamente fundamentados para justificarla, Además, dado que en la solicitud anterior de prórroga, el consultor solicitó siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre le concedió solo dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024, se propone que la prórroga del contrato de consultoría y de interventoría se le adicionen cinco (5) meses más con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

Por lo anterior. esta interventoria emite su concepto favorable de la solicitud realizada por el contratista de consultoria **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** de realizar la prórroga por el tiempo de cinco (5) meses más de ejecución del contrato de la referencia por los motivos anotados, a fin de que la Gobernación de Sucre tome la decisión que le corresponde dada la situación presentada.

AVAL DE SUPERVISIÓN

La firma contratista de consultoria, **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S**, representada legalmente por **ALEXANDER DE BEDOUT NULE** solicita que sea prorrogada por cinco (5) meses adicionales a la ejecución del contrato en mención para lo cual anexa oficio No. SUC-PDO-004-2023-031 de fecha 28 de junio de 2024. En su solicitud, el consultor manifiesta que, debido al tiempo perdido durante el proceso de solicitud de suspensión y la respuesta del Departamento de Sucre. donde se indicó que los motivos de la suspensión

no estaban adecuadamente fundamentados, se ha producido un retraso en la continuación de las actividades programadas para la etapa II del proyecto. Además, en la solicitud anterior de prórroga, el consultor había solicitado siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre solo concedió dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024. Por estas razones, y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita una prórroga adicional de cinco (5) meses más, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual, ya que esta etapa del proyecto requiere dicho tiempo según lo planificado para su finalización.

Así mismo por medio de OFICIO **CM-006-2023-OFC-019** del 02 de julio de 2024 la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, emite concepto favorable a dicha solicitud de prórroga del contrato de consultoría por el periodo de cinco (5) meses más.

Revisada la solicitud, la supervisión en atención a lo anteriormente expuesto (tiempo perdido durante la solicitud de suspensión y la respuesta de la interventoría y el Departamento de Sucre y) y teniendo en cuenta que la interventoría aprueba la prórroga del contrato de consultoría por el tiempo de cinco (5) meses más, esta Secretaría avala dicha prórroga por el tiempo avalado por la interventoría, y solicita a ustedes los trámites pertinentes para la prórroga del contrato de consultoría **CONV-004-2023** y del contrato de interventoría **CM-006-2023**.

Los contratistas de consultoría y de interventoría deberán actualizar la vigencia de las garantías.

Agradezco respetuosamente su gestión para lo pertinente.

Documentos anexos en físico y en medio digital:

- ✓ Oficio de aprobación de prórroga por parte de la secretaría de infraestructura **800.11-04 / SI -1736** del 02 de julio de 2024
- ✓ Oficio remitido a interventoría de solicitud de prórroga por parte del contratista de consultoría SUC-PDO-004-2023-031
- ✓ Oficio remitido por parte de la interventoría a la Gobernación de Sucre, con concepto favorable para la prórroga. CM-006-2023-OFC-019

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: Cuatro (4) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-3

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

[SUC-PDO-004-2023-031]

Barranquilla, 28 de Junio de 2024.

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervision del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

CONSORCIO
INGENIERÍA VIAL

Montería, Córdoba., 02 de julio de 2024

CM-006-2023-OFC-019

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de favorabilidad de prórroga 2.

Cordial saludo,

La interventoria en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, emite concepto favorable de la solicitud de prórroga, solicitada por el contratista Puerta de oro mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029, en el cual exponian lo siguiente:

El contratista puerta de oro manifiesta mediante oficio SUC-PDO-004-2023-031, De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Esta interventoria pudo verificar la veracidad de los hechos ya que mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029 de puerta de oro, solicitó prorrogar el contrato por siete (07) meses tiempo necesario para la ejecución de la etapa II, de los cuales la entidad ya prorrogo por dos (02) meses, quedando pendiente conceder los cinco (05) meses para la terminación de la etapa II, por lo cual la interventoría considera que si es viable la solicitud de prórroga, por tanto, esta interventoría aprueba la prórroga por periodo de cinco (5) meses y solicita que el mismo plazo para la interventoria con el fin de ejercer verificación y control con la ejecución de la etapa II; es importante resaltar que esta prórroga no generara cobros adicionales a la entidad ya que la Inversión de pago está programada por el cumplimiento de los avances de los hitos y de las etapas del contrato.

Se firma a los 02 día del mes de julio de 2024.

atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
6320224719SQND

Gobernación de Sucre

800.11-04 / St - **1736**
Sincelejo, 02 de julio de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Asunto: Aprobación Prórroga No 2

Cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud del contratista de consultoría y la aprobación del contratista de interventoría mediante el oficio CM-006-2023-OFC-019 de 02 de julio de 2024, en el cual se solicita una prórroga de cinco (5) meses para el contrato de interventoría **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y el contrato de consultoría **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en mi calidad de Secretario de Infraestructura, procedo a aprobar dicha adición de tiempo y se realizarán los trámites pertinentes para que esta prórroga sea efectuada.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Zamara García Martínez	Secretaría Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del firmante

Anexo 11: Oficio 3064 por parte del Secretario de Infraestructura.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

RECIBIDA

800.11-04 /SI - 3064
Sincelejo, 22 de noviembre de 2024

Dr Isaac Cohen

Doctor
ANDRES RAFAEL VIVERO LEON
Secretario General
Doctor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Referencia: Trámite de prórroga del Contrato de consultoría No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y del contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 3

Estimados doctores.

Por medio del presente me permito informarle que, en la ejecución del contrato de la referencia, el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** solicitó a la interventoría la prórroga de la consultoría mediante oficio **No. SUC-PDO-004-2023-041** de fecha 12 de noviembre de 2024.

Se adjunta la documentación correspondiente donde el contratista de consultoría solicita la prórroga, detallando los motivos para ello. Así mismo, se anexa el oficio **CM-006-2023-OFC-046**, emitido el 14 de noviembre de 2024 por la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, en el cual se emite un concepto favorable respecto a dicha solicitud de prórroga.

Con base en la solicitud realizada tanto por el contratista de consultoría como por el contratista de interventoría, la Secretaría de Infraestructura emite concepto favorable en relación con dicha solicitud.

Cabe anotar que el contrato de consultoría No. **CONV-004-2023** y el de interventoría No. **CM-006-2023** vencen el próximo 03 de diciembre y 06 de diciembre de 2024 respectivamente y deben surtirse los trámites a través de la plataforma SECOP II.

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN
X			

R. Yanet Sucerlot
22-11-2024
4:29 pm

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

CAUSAS ADUCIDAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 03/12/2024, sin embargo, para poder culminar las actividades programadas se requiere ser prorrogado por las siguientes razones:

El consultor del proyecto solicita una prórroga del contrato debido al tiempo que requiere la entidad ICANH para aprobar el estudio arqueológico, el cual hace parte de los productos entregables del contrato CONV-004-2023, anexa un cronograma el cual hace referencia que la última aprobación del informe final y del Plan de Manejo arqueológico por parte del ICANH se realizará entre el 25 de enero y el 30 de enero de 2025, por esta razón, y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita prórroga hasta el 31 de enero de 2025, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

CONCEPTO FAVORABLE DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el contratista de consultoría y como complemento de su comunicación No **SUC-PDO-004-2023-041 de fecha 12 de noviembre de 2024,** el CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU representado legalmente por Andrés Felipe Botero Marín mediante OFICIO No **CM-006-2023-OFC-046, del 14 de noviembre de 2024** , pone en conocimiento a la Gobernación de Sucre de la situación presentada donde manifiesta la veracidad de lo expuesto por el contratista de consultoría, explica y se denota que en razón a que la revisión de la parte arqueológica, componente de los estudios y diseños que deben ser aprobados, está programada para finalizar el 30 de enero de 2025. Esta fecha es posterior a la finalización contractual actual del contrato de interventoría CM-006-2023, fijada para el 6 de diciembre de 2024. La extensión solicitada por el contratista de consultoría hasta el 31 de enero de 2025 permitirá asegurar que todos los productos presentados cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos, así como con el objeto del proyecto.

Además, el contratista de interventoría solicita que dado que se considere la extensión adicional en el tiempo de ejecución, que comprenda el periodo requerido por el contratista de consultoría (hasta el 31 de enero de 2025), se requiere de un mes adicional a este tiempo hasta el 28 de febrero de 2025 para la interventoría para que se pueda realizar una revisión completa de los estudios y diseños finales antes de la aprobación definitiva. De esta forma, se garantizaría que todos los productos cumplan con los requisitos técnicos y normativos exigidos y se pueda dar cumplimiento satisfactorio al objeto contractual.

Por lo anterior, esta interventoría emite su concepto favorable de la solicitud realizada por el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** de realizar la prórroga hasta el 31 de enero de 2025 al contrato de la referencia por los motivos anotados, a fin de que la Gobernación de Sucre tome la decisión que le corresponde dada la situación presentada.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

AVAL DE SUPERVISIÓN

Revisada la solicitud, la supervisión en atención a lo anteriormente expuesto por la interventoría y el contratista de consultoría y teniendo en cuenta que la interventoría aprueba la prórroga del contrato de consultoría por el tiempo solicitado por el contratista de consultoría, esta Secretaría avala dicha prórroga para el contrato de consultoría por el tiempo de dos (2) meses más hasta el 03 de febrero de 2025, y para el contrato de interventoría se avalan tres (3) meses más hasta el 06 de marzo de 2025, en razón que se hace necesario para procesos de liquidación y revisión de los estudios y diseños del proyecto de la referencia, y se solicita a ustedes los trámites pertinentes para la prórroga del contrato de consultoría **CONV-004-2023** y del contrato de interventoría **CM-006-2023**.

Los contratistas de consultoría y de interventoría deberán actualizar la vigencia de las garantías.

Agradezco respetuosamente su gestión para lo pertinente.

Documentos anexos en fisico y en medio digital:

- ✓ Oficio remitido a interventoría de solicitud de prórroga por parte del contratista de consultoría **SUC-PDO-004-2023-041.**
- ✓ Oficio remitido por parte de la interventoría a la Gobernación de Sucre, con concepto favorable para la prórroga. **CM-006-2023-OFC-046**

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: Cuatro (4) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

CONSORCIO
INTERDISEÑOS TOLU

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-046

Ingeniero (a)s

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK COVADELA
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIZACIÓN PARA PRÓRROGA EN TIEMPO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.

Estimados Señores,

En atención a la solicitud emitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. mediante el oficio SUC-PDO-004-2023-041 de fecha 12 de noviembre de 2024, y

considerando los argumentos expuestos en relación con el cronograma de actividades presentado en la figura 1, nos permitimos emitir un concepto de viabilización favorable para la prórroga en tiempo solicitada.

Figura 1. Cronograma estimado para la obtención de la aprobación del ICANH.

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación del Diagnóstico Arqueológico	31 de octubre
Respuesta del ICANH	25 al 29 de noviembre
Redacción del Informe Final	1 al 29 de diciembre
Radicación del Informe Final y PMA	30 de diciembre
Aprobación del Informe Final y del Plan de Manejo Arqueológico	23 al 30 de enero de 2025

Según el cronograma actualizado, la revisión de la parte arqueológica, componente de los estudios y diseños que deben ser aprobados, está programada para finalizar el 30 de enero de 2025. Esta fecha es posterior a la finalización contractual actual del contrato de interventoría CM-006-2023, fijada para el 6 de diciembre de 2024. La extensión solicitada permitirá asegurar que todos los productos presentados cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos, así como con el objeto del proyecto. Por lo tanto, esta interventoría considera viable la prórroga en el tiempo para el contrato interadministrativo CONV-004-2023 y recomienda a la entidad dar trámite.

Con base en lo anterior, y en caso de que la prórroga solicitada por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. sea aprobada por la entidad contratante, solicitamos respetuosamente que se considere una extensión adicional en el tiempo de ejecución, que comprenda el periodo requerido por el contratista (hasta el 31 de enero de 2025) más un mes adicional, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, con el fin de realizar una revisión completa de los estudios y diseños finales antes de la aprobación definitiva. De esta forma, se garantizaría que todos los productos cumplan con los requisitos técnicos y normativos exigidos y se pueda dar cumplimiento satisfactorio al objeto contractual.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 12 de noviembre de 2024
[SUC-PDO-004-2023-041]

Ingeniero

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Montería

Asunto: Respuesta al oficio CM-006-2023 – OFC-037 "Solicitud de entrega de estudios y diseños pendientes" y solicitud de prórroga.

Referencia: Contrato Interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es la "Elaboración de los estudios y diseños para la construcción del Centro de Convenciones en el municipio de Tolú, departamento de Sucre".

Estimado Ingeniero Botero,

En atención al oficio mencionado y en seguimiento al comité presencial realizado el pasado 6 de noviembre en Sincelejo, donde se expusieron los avances de los estudios y diseños, se constató el progreso en los productos señalados por su parte. En cuanto a la forma de pago establecida en el contrato, confirmamos que se han enviado todos los productos correspondientes a la Etapa II hasta el tercer pago, quedando únicamente pendientes los productos del último pago, a pesar de estar ya finalizados, cumpliendo así con las obligaciones contractuales.

En la misma reunión, se informó que, el día 30 de octubre, se recibió la comunicación del ICANH, mediante Resolución 1523 del 29 de octubre de 2024, confirmando la vinculación del arqueólogo líder al Programa de Arqueología Preventiva titulado "Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto de Construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, Departamento de Sucre", cuyo titular es Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS.

A continuación, se detalla el cronograma estimado para la obtención de la aprobación del Instituto, incluyendo los tiempos de respuesta y cualquier posible subsanación que se requiera:

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación del Diagnóstico Arqueológico	31 de octubre
Respuesta del ICANH	25 al 29 de noviembre
Redacción del Informe Final	1 al 29 de diciembre
Radicación del Informe Final y PMA	30 de diciembre
Aprobación del Informe Final y del Plan de Manejo Arqueológico	23 al 30 de enero de 2025

Con base en lo anterior, solicitamos formalmente una prórroga hasta el 31 de enero de 2025 para completar el proceso de aprobación de este estudio.

Asimismo, reiteramos por segunda vez la solicitud de firma de las actas 3 y 4, que contienen productos aprobados por su parte y que fueron enviadas para su firma el pasado 20 de septiembre. Es fundamental recibir los pagos pactados de acuerdo con la ejecución contractual, ya que la falta de estos está generando serios problemas de flujo de caja que podrían afectar el desarrollo óptimo del proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración en la firma de las actas mencionadas para proceder con la facturación correspondiente.

Atentamente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS

cc. Ing Jorge Romero Romero. Secretario de Infraestructura
Dra. Wendy Arroyo. Secretaría de Desarrollo económico

Proyecto: M. Albis- Jf. de Proyectos
Revisó: E. Pacheco- Dir. Jurídica

Anexo 12: Contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

CONTRATO No.	**CM-006-2023**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS ($275.585.031) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del SECOP II, para su ejecución se requiere: 1) expedición del registro presupuestal, 2) Aprobación de las garantías que amparan el contrato y 3) pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato.
FECHA DEL CONTRATO	La fecha de aprobación de las partes en el SECOP II

Entre los suscritos a saber, **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.817.012, en su calidad de Secretaria General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según decreto de nombramiento número 0556 de fecha 1 de octubre 2021 y acta de posesión de 1 de octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, **ANDRES FELIPE BOTERO MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.774.062 de Armenia, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** con Nit No. **901732432-8**, hemos acordado celebrar el presente contrato de INTERVENTORIA , el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento de Sucre y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, suscribieron el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, de objeto: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
2. Que el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Departamento de Sucre, según lo señalado en el estudio y documentos previos, requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, el cual se encuentra registrado en el banco de proyectos del Departamento de Sucre, con el código BPIN: 2022002700005, razón por la cual, se adelantó el concurso de méritos abierto No. **CM-006-2023.**
3. Que una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiéndose a la recomendación del comité verificador de ofertas, mediante **Resolución No. 3880 del 30 de junio de 2023**, se adjudicó el proceso de concurso de méritos abierto No. CM-006-2023 al proponente **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS ($275.585.031) MCTE.**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

4. Que, por lo anterior, hemos convenido suscribir el presente contrato de Interventoría, el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la ejecución del contrato será la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES (MULTIPROPÓSITO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE", contratado con la entidad **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** Según las características técnicas, administrativas, jurídicas, ambientales, financieras, contractuales, económicas y demás, descritas aquí, para el desarrollo de cada actividad en cumplimiento de las leyes, normas técnicas y demás documentos que las complementen o sustituyan y que, parametricen o estandaricen la prestación de este tipo de servicios en cuanto a calidad, precio, y todos los indicadores a lugar en este proceso.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS ($275.585.031) MCTE. IVA INCLUIDO**, presupuesto que incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con el avance de las obras objeto de interventoría previa presentación y aprobación del informe de Interventoría, hasta el (90%) del valor del contrato. El (10%) restante del valor del contrato se pagará el acta final del contrato.

El último pago por el valor del (10%) restante del valor total del contrato que se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el Interventor, acta de recibo de la veeduría, previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada; el Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el desembolso al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Nota 1. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003.

En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

Nota 2. **SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligada la Gobernación se realizarán según disponibilidad del PAC posterior al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega del bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel

requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la Gobernación.

Nota 3. **DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA** afirma que entiende que la Gobernación es un agente de retención y por ello, a través de la Tesorería del Departamento, efectuará las deducciones por concepto de los gravámenes a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Para todos los efectos de manejos financieros, contables y otros administrativos, técnicos, ambientales jurídicos, contractuales, legales, el oferente deberá presentar el programa de suministro que contenga el plan de aplicación de diagnóstico, mantenimiento, optimización y puesta a punto, así como el plan de compras, adquisiciones, suministro y procesos de manufactura dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual, junto con el flujo de caja.

De ese plan se establecerá la forma de los pagos parciales factibles. No se podrá ejecutar financiación de productos o servicios adicionales sin la autorización expresa de la supervisión de la Gobernación, o incluir actividades en el programa de trabajo sin contar con el visto bueno de la entidad, toda vez que estas pueden generar sobre costos que deben ser analizados y aprobados.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del SECOP II, para su ejecución se requiere: 1) expedición del registro presupuestal, 2) Aprobación de las garantías que amparan el contrato y 3) pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato.

CLAUSULA SEXTA: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El interventor adelantará básicamente una función de verificación y control de la ejecución contractual, intermediación entre la entidad contratante y el contratista, dirigida a cumplir el control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones surgidas del contrato y no la de sustituir o reemplazar a la entidad en la toma de las decisiones. La labor de Interventoría deberá ceñirse a lo establecido con la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia modifiquen, complemente o adicione, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, propuesta presentada y demás documentos que forman parte integral del proceso de contratación del objeto de la Interventoría. La interventoría debe realizar las actividades de seguimiento de los aspectos ofertados y obligaciones adquiridas por el contratista que atiende la ejecución del proyecto, de acuerdo con los documentos base (pliegos, estudios previos, contrato y oferta y demás documentos), con los requisitos y condiciones previas establecidas en ellos. Las verificaciones se deben efectuar en los espacios donde se desarrollen las diferentes actividades.

Para realizar las actividades correspondientes al seguimiento, el interventor deberá elaborar el Plan de Trabajo, la metodología y el cronograma, teniendo en cuenta las etapas que contempla el contrato principal y con base en estas, las especificaciones y condiciones descritas en el estudio previo, en el pliego de condiciones, propuesta y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección y concurso de méritos objeto de contratación del proceso objeto de interventoría.

La dedicación del interventor será según los porcentajes establecidos en la determinación del presupuesto, resaltando que los soportes documentales de la ejecución del contrato principal deberán ser verificados en un ciento por ciento (100%).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES: Las especificaciones técnicas esenciales de la presente interventoría están dadas por los siguientes ítems:

- ✓ *Revisión de documentos presentados por el contratista:*
 El contratista de la consultoría una vez presente al interventor las hojas de vida del personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, la propuesta económica (en medio físico y magnético), programa de inversiones (en medio físico y magnético), flujo de caja y los demás que puedan exigirse en la invitación, este deberá revisar todos los documentos y en caso de existir algún requerimiento deberá hacerlo por escrito. Una vez se cumpla con lo exigido, el Interventor deberá emitir concepto

favorable que se hará mediante comunicación escrita dirigido al contratista con copia al Supervisor; en caso de no cumplir el contratista deberá informar al ente territorial.

- ✓ *Cambios en las especificaciones técnicas:*
 Cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista solicite cambiar o modificar las condiciones iniciales del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses del proyecto y solicitará a la entidad su autorización, indicando la cantidad, precio, valor total y la respectiva justificación.
- ✓ *Revisión de documentación para pago:*
 El interventor deberá verificar los avances del contrato principal, si a su juicio, la encuentra a satisfacción, deberá aceptarla, ciñéndose al contrato y a las especificaciones del proyecto, referentes a entregas parciales.
- ✓ *Elaboración de informes técnicos:*
 El interventor deberá presentar informes parciales y un informe final de la ejecución del contrato principal, el cual deberá tener en principio una relación de los informes parciales desarrollados, haciendo una descripción detallada de las actividades ejecutadas por parte del contratista y de la interventoría, deberá contener un componente financiero que relacione los pagos autorizados y realizados a ambos contratos, relación de comunicaciones y comités de obras desarrollados. Este informe deberá contener las recomendaciones finales del producto entregado que crea convenientes para la correcta ejecución de las posteriores etapas del proyecto. La Interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, administrativo y ambiental del contrato suscrito para la realización del proyecto, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al Departamento, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, administrativo y ambiental que se susciten durante el desarrollo de las actividades principales, suministrando oportuna información sobre las mismas, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES: Los trabajos objeto de vigilancia deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales.

PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

COMPONENTE TÉCNICO: Para realizar el seguimiento al componente técnico del contrato objeto de interventoría, la interventoría deberá:

- ✓ Solicitar al inicio del contrato, las hojas de vida del equipo de trabajo requerido al contratista, con sus respectivos soportes, verificando que cada una de las personas cumpla con el perfil requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Solicitar al ejecutor del contrato principal, el plan de trabajo y el cronograma de ejecución de las actividades y la entrega de productos, para realizar el seguimiento y verificar que estas se realicen de acuerdo con las especificaciones técnicas, con la calidad requerida y en los tiempos previstos.
- ✓ Recomendar ajustes al cronograma presentado, cuando haya lugar a ello, y conceptuar sobre cualquier cambio en el cronograma, así como, sobre la necesidad de solicitar prórrogas, modificaciones o suspensión del contrato.
- ✓ Verificar permanentemente que el equipo de trabajo cumpla con las obligaciones que le corresponden, de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato; requerir al ejecutor el cambio de personal cuando el perfil, las funciones, las especificaciones o lineamientos o la dedicación, no se ajusten a lo establecido en el contrato, propuesta y estudios previos; y verificar que los estándares de calidad se encuentren de conformidad con los estipulados.
- ✓ Comprobar que el proceso de programación, producción y ejecución de cada uno de los eventos cumpla con los lineamientos técnicos, de seguridad y los términos establecidos en los documentos precontractuales y la propuesta del ejecutor.
- ✓ Realizar las visitas de campo, a los sitios donde se ejecutarán las actividades, con el fin de inspeccionar y revisar todos los aspectos referentes a la ejecución, tendientes al cumplimiento del objeto del contrato principal; así como atender las

recomendaciones del Departamento al respecto, para la garantizar la oportuna y correcta ejecución de este.

- ✓ Verificar que el contratista cumpla con la legislación ambiental, en especial con los lineamientos de sostenibilidad ambiental que rigen para la contratación pública.
- ✓ Efectuar requerimientos por escrito, cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo con el cronograma, cuando no cumplan las especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se dé cumplimiento a lo determinado en el contrato, los estudios previos, la propuesta y los lineamientos técnicos establecidos por las entidades competentes para establecer lineamientos para la ejecución de las actividades previstas.
- ✓ Solicitar la elaboración del plan de mejoramiento en que se estipulen los mecanismos y el plazo para el cumplimiento de la obligación, si vencido este término, el contratista sigue incumpliendo, la interventoría deberá informar de inmediato al Departamento.
- ✓ Elaborar, suscribir y remitir al Departamento, un informe técnico sobre el incumplimiento del Contratista que incluya la tasación de los perjuicios ocasionados.
- ✓ Solicitar al Departamento, la imposición de las sanciones previstas en el contrato, en el caso que lo considere pertinente, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, acompañada de un informe detallado en la que se señalen los atrasos y los tipos de incumplimiento, los requerimientos efectuados y las respuestas del contratista a los mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.
- ✓ Resolver las dudas que le surjan al ejecutor en desarrollo de este, respondiéndolas en forma oportuna y remitir cualquier inquietud de carácter legal o jurídico a la supervisión.
- ✓ Estudiar, conceptuar y dar respuesta por escrito sobre las solicitudes del contratista en relación con adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, entre otras y presentar al supervisor del contrato, por lo menos con diez (10) días de antelación al vencimiento de este y/o la fecha en la que se deben implementar las medidas correspondientes.
- ✓ Realizar seguimiento al avance técnico de la ejecución del contrato principal y exigir al contratista la presentación de informes y soportes de la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que lo considere necesario.
- ✓ Revisar los informes y soportes de la ejecución contractual y solicitar la ampliación, aclaración, corrección de la información y soportes, cuando lo considere necesario.

Revisar los informes y soportes de la ejecución contractual y solicitar la ampliación, aclaración, corrección de la información y soportes, cuando lo considere necesario.

TIEMPO	EVALUACION DEL COMPONENTE TÉCNICO
DURANTE LA EJECUCIÒN	SEGUIMIENTO: De los aspectos y lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, en la propuesta, en el contrato y en el Plan de trabajo del contrato principal.
	TALENTO HUMANO: Verificar que el personal asignado por el contratista al cumplimiento de cada una de las actividades tenga el perfil adecuado y requerido y que desarrolle las obligaciones asignadas, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta y el plan de trabajo, en términos de calidad, periodicidad y oportunidad.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: Realizar verificación del cumplimiento de los lineamientos y procedimientos, con el fin de lograr un cumplimiento del 100% de los objetivos y metas establecidas.
	SERVICIO: Evaluar que la prestación del servicio se realice en las condiciones establecidas en la propuesta y lo estipulado en el contrato.
	LUGARES: Comprobar que los sitios donde se ejecuta el contrato cumplan con las condiciones adecuadas, que se cuente con los equipos y elementos necesarios para la correcta realización de las actividades previstas.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

TIEMPO	EVALUACION DEL COMPONENTE TÉCNICO
	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL: Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en relación con los aspectos ambientales definidos y la normativa ambiental aplicable y que se encuentran detalladas en los documentos precontractuales y contractuales.
	RETROALIMENTACIÓN CON EL CONTRATISTA: Realizar en forma periódica reuniones con el contratista, para informarle sobre los resultados del seguimiento y solicitarle las mejoras que se requieran.

El interventor debe dejar constancia, mediante acta de las visitas y reuniones que realice con el contratista, en la cual se relacionen los aspectos a ajustar en cada uno de los procesos evaluados. El cumplimiento de los aspectos a mejorar se debe evaluar en visitas y/o verificaciones posteriores. De las actividades realizadas, se debe presentar informe mensual en medio físico y magnético. En el evento que durante la ejecución se evidencien desempeños por debajo de lo esperado, se incrementará previa evaluación, la frecuencia de las visitas con el fin de ajustar los procesos no conformes.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Se debe realizar el seguimiento de todos los aspectos administrativos y financieros de la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas, para ello se realizará lo siguiente:

TIEMPO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
DURANTE LA EJECUCIÓN	APROBACIÓN DEL TALENTO HUMANO: Verificar las hojas de vida y sus soportes del personal propuesto, contratado y aprobar los cambios, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos y el contrato.
	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Verificar el cumplimiento del pago de los aportes y las contribuciones.
	INFORMES: Mantener informado al Departamento sobre el estado de la ejecución del contrato principal, presentando en forma detallada el desarrollo de las actividades realizadas en el proceso de interventoría, junto con las respectivas evidencias que permitan al supervisor realizar el control y evaluación de la interventoría y el contrato principal. En el informe final debe analizar el resultado de actividades, estadísticas, conclusiones y demás aspectos de la ejecución y formular las recomendaciones para el mejoramiento del proceso.
	EJECUCIÓN FINANCIERA: Verificar y controlar la ejecución financiera del contrato para asegurar que se realice de acuerdo con el presupuesto establecido, garantizando el equilibrio económico para las partes.
	PAGOS: Verificar que las facturas presentadas correspondan al porcentaje establecido en la forma de pago, realmente ejecutado y recibido a satisfacción, según las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato celebrado y conforme a lo presentado en el informe de actividades. Elaborar y suscribir las certificaciones de cumplimiento y demás documentos que se requieran para gestionar los pagos del contratista. Realizar los trámites establecidos para la realización del pago. Llevar el registro de pagos realizados.
	Elaborar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de su liquidación y pago final.

COMPONENTE LEGAL: Recopilar los documentos precontractuales y contractuales, revisar y conocer a cabalidad todo lo pertinente a los aspectos legales para la ejecución de las actividades previstas.

- Velar porque el contrato se ejecute dentro de los plazos, montos y calidad exigidos, verificando entre otros aspectos la vigencia y cuantía de las garantías y viabilidad de las modificaciones y adiciones.
- Elaborar y realizar la suscripción de las actas entre las partes y en el evento que se requiera, informar al Departamento sobre el incumplimiento del contratista,

solicitando cuando sea pertinente la aplicación de sanciones, especificando las razones que tiene para ello, el monto de la sanción a aplicar y las pruebas que la respaldan. En la siguiente tabla se detallan las obligaciones en este aspecto:

TIEMPO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
DURANTE LA EJECUCIÓN	Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual relativa al contrato principal, y que requiera para el ejercicio de la función de la interventoría.
	ACTAS: Elaborar las actas de inicio (suspensión y reinicio en caso de ser necesario), terminación y liquidación del contrato, para la respectiva suscripción de estas.
	SEGUIMIENTO NOVEDADES: Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales constitución y vigencia de las pólizas y sus respectivos amparos. Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes. Exigir la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga.
	COMUNICACIÓN ENTRE PARTES INTERESADAS: Preparar la respuesta a los requerimientos relacionados con las estipulaciones contractuales que involucre aspectos legales. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista al Departamento y recomendar las posibles soluciones, debidamente sustentadas. Dar traslado oportuno a la Administración de las solicitudes y peticiones que realice el contratista respecto al desarrollo del contrato y advertirle sobre el vencimiento de los términos para resolver.
	EVALUACIÓN APLICACIÓN DE MULTAS CONTRACTUALES: Solicitud de la aplicación de multa o descuentos, cuando se evidencie el incumplimiento de una o varias de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato, previo cumplimiento del procedimiento establecido.

OTRAS FUNCIONES: Téngase en cuenta que el interventor como encargado de vigilar la buena marcha del contrato, podrá exigir al contratista la información que estime necesaria, efectuará a nombre de la administración las revisiones periódicas indispensables para verificar que las actividades ejecutadas, cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, podrá dar órdenes que se consignarán necesariamente por escrito, su actuación dependerá que la administración responsable del contrato de que se trate adopte oportunamente las medidas necesarias para mantener durante su desarrollo y ejecución las condiciones técnicas, económicas y financiaras que fueron previstas en él, es decir que tiene atribuidas prerrogativas de aquellas que en principio solo corresponden a la administración, al tiempo que su función se convierte en determinante para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El objeto sobre el cual recae la vigilancia del Interventor, a saber, el desarrollo del contrato estatal, supone la presencia de recursos públicos y en este sentido la labor de vigilancia que se le encarga para que el desarrollo del contrato se ajuste a los términos del contrato y a la realización de los fines estatales específicos que se persiguen, implican la protección de esos recursos, con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y/o servicios y a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas.

La Interventoría comprende además de la gestión técnica, el control financiero, administrativo y ambiental del contrato principal, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al Departamento en todos los asuntos de orden técnico, financiero, administrativo y ambiental que se susciten durante la ejecución de las actividades del contrato principal, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. En tal sentido, se establecen las siguientes funciones:

- ✓ Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

- ✓ Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- ✓ Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- ✓ Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el Departamento solicite.
- ✓ Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de consultoría.
- ✓ Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.
- ✓ Prestar apoyo al Departamento para resolver las peticiones y reclamos del contratista.
- ✓ Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual.
- ✓ Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación del servicio con el Contratista o su representante, según el plazo y la clase de contrato.

INFORME FINAL: Una vez cumplido el término del contrato de interventoría o en caso de terminación anticipada del presente Contrato por cualquiera de las causales previstas en el contrato o en la ley dentro de los veinte (20) días calendario siguientes de acaecido cualquiera de estos eventos, deberá presentar el Informe Final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión, indicando detalladamente la situación financiera del contrato principal.
Este informe deberá contener la relación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicando las causas de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo de este y todo lo que hubiere recibido de interventores anteriores, los asuntos, modificaciones aprobadas por la interventoría.
El pago correspondiente a la última factura del contrato de Interventoría estará sujeto a la presentación y previa aprobación del informe final por parte del CONTRATANTE.

CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan y comprometen con la suscripción del presente contrato a lo siguiente:

A) DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones específicas, corresponde al contratista las siguientes obligaciones generales; de igual manera en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

De carácter General

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y EL CONTRATISTA, por una parte, y entre la ENTIDAD y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA por la otra.
2) Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunica la aceptación de la oferta, los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma, la oferta presentada por el PROPONENTE y todos los documentos de respaldo y complementarios a los demás surgidos durante el proceso contractual y su desarrollo, así como lo aplicable en cuanto a leyes, normas y demás de carácter jurídico, legal y contractual.

3) Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados acorde con el proceso contractual.
4) Sufragar los gastos a los que legalmente haya lugar para la formalización, legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
5) Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la ENTIDAD.
6) Aceptar la Vigilancia, supervisión y control por parte de la ENTIDAD.
7) Informar oportunamente por escrito al DEPARTAMENTO, directamente o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8) Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
9) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones o el establecimiento de obstáculos que puedan presentar para retardar o trabar la ejecución contractual.
10) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, de lo cual deberá informar con inmediatez a la administración Departamental y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
12) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
13) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Departamento de Sucre contenidas en la propuesta presentada y pliego de condiciones.
14) Suministrar tanto en calidad como en cantidad, los servicios y demás elementos objeto del contrato.
15) Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato.
16) Hacer la entrega de los servicios contratados dentro del tiempo pactado según programación de suministro y flujo de caja presentado por el proponente.
17) Garantizar el cumplimiento del contrato, tanto con la buena calidad del servicio, como en el tiempo de entrega.
18) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
19) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados y de todo el recurso humano de la oferta, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
20) Las contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, en cuanto a sus derechos y deberes.
21) Las demás que sean de injerencia acorde con la contratación que se pretende a través de los presentes estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2) Garantizar los servicios prestados para la consecución del Objeto contractual dentro de los plazos especificados y estipulados, optimizando.
3) Ejecutar el objeto del contrato, prestar los servicios, objeto de este contrato cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas planteadas.
4) Tener capacidad para suministrar personal exigido según corresponda, certificado para acreditar sus conocimientos en el área respectiva para ejecutar la interventoría, prestar los servicios y hacer los suministros que le corresponden.

5) Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
6) Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor de este.
7) Invertir los recursos del Departamento de tal forma que se cumplan con el objeto del contrato.
8) Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto de este.
9) Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice el supervisor del contrato, a través de los funcionarios competentes para ellos.
10) Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato.
11) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolló en virtud del contrato, cuando ellos causen perjuicio a la administración o a terceros.
12) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, Nacionales, Departamentales o Municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
13) Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y dificultades.
15) Todas las demás inherentes y relacionadas con el objeto contractual en cumplimiento de las leyes, normas y argumentos comerciales, tributarios, administrativos, de carácter técnico, ambiental, jurídico, legal y contractual.

B) DEL DEPARTAMENTO: LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE se obliga especialmente a:

1) Hacer el registro presupuestal para cubrir el valor del presente contrato y pagar las obligaciones en la forma y términos establecidos.
2) Suministrar oportunamente la información y autorizaciones necesarias y suficientes que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3) Aprobar, cuando sea el caso, la garantía única aportada por EL CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas.
4) Realizar la vigilancia, supervisión y control de la correcta ejecución del contrato a través del supervisor designado y/o interventor.
5) Las demás que sean acorde a la naturaleza del contrato y que permitan la ejecución del objeto contractual en la forma convenida..

CLÁUSULA OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuéstales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3923 del 16 de febrero de 2023,** expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera de la entidad.

CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato.

CLAUSULA DECIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y recibió del Departamento de Sucre respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato; 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad; 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales; 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato; 7. EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su

patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE, una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **El Cumplimiento del contrato:** El valor de dicho amparo debe ser en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más previstos para la liquidación de aquel. Nota: El contratista deberá mantener vigente el amparo hasta la liquidación.
b) **Calidad del Servicio:** Este amparo será por el diez por Ciento (10%) del valor del contrato; la vigencia de esta garantía será igual a la vigencia del contrato objeto de interventoría, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a seis (6) meses más. En caso de que se amplíe o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista.
c) **El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de este contrato: Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS: En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor de este, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE. Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL CONTRATANTE lo constituya en mora. el simple incumplimiento imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria a que hace referencia el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito del CONTRATANTE. (Artículo 41 Ley 80 de 1.993), previa verificación por parte del supervisor. –

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CADUCIDAD. Este contrato lleva implícita la figura de la caducidad administrativa de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante con el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, que modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Departamento de Sucre podrá hacer uso en las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9 y demás disposiciones legales prohibitivas aplicables a los contratos estatales.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES- El contratista será sujeto del pago de las estampillas regladas por el Departamento de Sucre, las cuales se causarán en el momento de perfeccionamiento del respectivo contrato, conforme a lo señalado en el artículo 129 de la Ordenanza No. 010 de 2018 y sus modificaciones, en especial la Ordenanza 066 del 19 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 043 de 2021

CLÁUSULA VIGESIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Sucre.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento de Sucre, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del Departamento de Sucre, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por el Secretario de Desarrollo Económico y de Medio Ambiente Departamental y/o quien sea designado por el ordenador del gasto.

El supervisor ejercerá, en nombre del DEPARTAMENTO, supervisión y control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, este es, sin subordinación ni dependencia laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilió contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Sincelejo.

La fecha del presente contrato es la de aprobación que realicen las partes a través del SECOP II.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
	ETAPA I					
	COSTOS DE PERSONAL					
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
1.1	Director de interventoría: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	20%	3,00	$ 6.000.000,00
1.2	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	15%	3,00	$ 3.150.000,00
1.3	TP Ing Civil 5 años	1	$ 4.500.000,00	15%	3,00	$ 2.025.000,00
1.4	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	3,00	$ 3.150.000,00
1.5	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	3,00	$ 3.150.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 17.475.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 38.445.000,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)					
1.6.	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**					
1.6.1.	Papelería	1	$ 1.469.705,96	100%	3,00	$ 4.409.117,88
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 4.409.117,88
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 42.854.117,88
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 8.142.282,40
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 50.996.400,28
	ETAPA II					
	COSTOS DE PERSONAL					
2	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
2.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	20%	7,00	$ 14.000.000,00
2.2.	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.3	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$ 5.100.000,00	15%	4,00	$ 3.060.000,00
2.4	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.5	TP Biologo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	1,00	$ 1.050.000,00
2.6	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.7	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.8	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.9	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.10	TP Ing. Mecanico	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.11	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	7,00	$ 7.350.000,00
2.12	TP arqueologo	1	$ 7.000.000,00	15%	4,00	$ 4.200.000,00

2.13	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	3,00	$ 3.150.000,00
2.14	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	15%	4,00	$ 4.200.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 81.110.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 178.442.000,00
2-15	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**					
2.16	Papelería	1	$ 1.469.705,96	100%	7,00	$ 10.287.941,72
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 10.287.941,72
					COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :	$ 188.729.941,72
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 35.858.689,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :	$ 224.588.630,72
					COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA (ETAPA I Y II):	$ **275.585.031,00**

14

Anexo 13: Póliza inicial al contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.18 17:16:18 -05:00

Código de Seguridad: 8ucqDRY5006sk17yOShpw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 96-09-2021-1337-P-03-PT01020000000097-0001

No. PÓLIZA	CNT-100007771	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	400015812	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERÍA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	17/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	No. DOC. IDENTIDAD	901.731.432-8
DIRECCIÓN	CLL 31 #36-32 LIMONAR	TELÉFONO	3116195411
ASEGURADO	GOBERNACION DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 # 25B-35	TELÉFONO	6052806888
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 # 25B-35	TELÉFONO	6052806888

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-086-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900915689 (PART. 35,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 9774062 (PART. 65,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 17/11/2024	27.558.503,10	92.302,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 17/05/2027	13.779.251,55	132.130,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 17/11/2024	27.558.503,10	92.302,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 68.896.257,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	316.734,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	316.734,00
GASTOS EXP.	$	7.300,00
IVA	$	61.661,46
TOTAL A PAGAR	$	386.195,46

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNERA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICA SOLO PARA COLOMBIA EN LA INFRAESTRUCTURA 1 PAG. A4

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100007771** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DE SUCRE / GOBERNACION DE SUCRE ,** expedida por la Compañía en **18/07/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **18** días del mes **JULIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE APF

Anexo 14: Póliza actualizada a acta de inicio del contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.19 16:43:10 -05:00

Código de Seguridad: 0CV4mS+41fimBIjx70pi8A==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 5 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2817220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 04-04-2022-1217-F-05-PP01299000000031-2005

No. PÓLIZA	CMT-100007771	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489017449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/09/2023	24:00 Horas Del	08/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	No. DOC. IDENTIDAD	901.732.432-8
DIRECCIÓN	CLL 31 #36-32 LIMONAR	TELÉFONO	3116195411
ASEGURADO	GOBERNACION DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 #25B-35	TELÉFONO	6052806808
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 #25B-35	TELÉFONO	6052806808

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-006-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900915689 (PART. 35,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 9774062 (PART. 65,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/01/2025	27.558.501,10	92.382,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/07/2027	13.779.251,55	132.138,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/01/2025	27.558.501,10	92.382,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 68.896.257,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	316.734,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	316.734,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	61.661,40
TOTAL A PAGAR	$	386.195,40

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CARÁTULA CONFORMADA DE LA RESOLUCIÓN 1 PÁGINA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100007771** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DE SUCRE / GOBERNACION DE SUCRE** , expedida por la Compañía en **19/09/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **19** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Anexo 15: Póliza actualizada a prórroga contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.22 15:35:12 -05:00

Código de Seguridad: dHo2OdkBuQoB90P5qXPTIg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 5 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2817220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 04-04-2022-1217-F-05-PP01299000000031-2002

No. PÓLIZA	CMT-100007771	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489025188	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/09/2023	24:00 Horas Del	08/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	No. DOC. IDENTIDAD	901.732.432-8
DIRECCIÓN	CLL 31 #36-32 LIMONAR	TELÉFONO	3116195411
ASEGURADO	GOBERNACION DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 #25B-35	TELÉFONO	6052799470
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 #25B-35	TELÉFONO	6052799470

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LA PRORROGA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-006-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900915689 (PART. 35,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 9774062 (PART. 65,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/06/2025	27.558.501,10	28.582,29
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/12/2027	13.779.251,55	14.439,98
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/06/2025	27.558.501,10	28.582,29
		TOTAL ASEGURADO	$ 68.896.257,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	71.444,48
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	71.444,48
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	13.574,45
TOTAL A PAGAR	$	85.018,93

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/08/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CARATULA DE LA MINISTERIO DE HACIENDA Y PRIMA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2951220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	ORT-100007771	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489025169	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	CDN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/09/2023	24:00 Horas Del	08/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274752 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACAP - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100007771** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DE SUCRE / GOBERNACION DE SUCRE** , expedida por la Compañía en **22/08/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **22** días del mes **AGOSTO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Anexo 16: Póliza actualizada a prórroga - Modificatorio No. 3 y No. 4 contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 5sLcmc6PqliRtD5Y4gavnA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100007771	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	489030805	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/09/2023	24:00 Horas Del	06/05/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.732.432-8
DIRECCIÓN	CLL 31 #36-32 LIMONAR	**TELÉFONO**	3116195411
ASEGURADO	GOBERNACION DE SUCRE	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 25B - 35 AV. LAS PEÑITAS	**TELÉFONO**	6052799470
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE SUCRE	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 25B - 35 AV. LAS PEÑITAS	**TELÉFONO**	6052799470

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SEGUN MODIFICACION N°3 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y MODIFICACION N°4 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2025 SE PRORROGA EL TIEMPO DE LA POLIZA Y SUS AMPAROS.

LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICACION ALGUNA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LA PRORROGA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-006-2023 , CUYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/11/2025	27.558.503,10	28.879,80
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 06/05/2028	13.779.251,55	14.156,77
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/11/2025	27.558.503,10	28.879,80
		TOTAL ASEGURADO	$ 68.896.257,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	71.916,37
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	71.916,37
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	13.664,11
TOTAL A PAGAR	$	85.580,48

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100007771	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	480030805	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/09/2023	24:00 Horas Del	06/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900915689 (PART. 35,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 9774862 (PART. 65,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111035"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FINAL .APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100007771** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DE SUCRE / GOBERNACION DE SUCRE ,** expedida por la Compañía en **25/02/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **25** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

Anexo 17: Acta de inicio del contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.
NIT:	901732432-8
CONTRATO:	CM-006-2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS ($275.585.031) MCTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

En el municipio de Sincelejo, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre en la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente se reunieron **JAIME BERNARDO ARABIA MONTIEL**, en calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, **ALVARO EDUARDO LOPEZ HERRERA,** en calidad de SUPERVISOR y **ANDRES FELIPE BOTERO MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 9.774.062, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, con Nit 901732432-8, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos del Contrato N° **MC-006-2023** con compromiso presupuestal N° 6023, para dar inicio a la ejecución del presente contrato, para lo cual se suscribe la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

ANDRES FELIPE BOTERO MARIN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

JAIME BERNARDO ARABIA MONTIEL
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

Powered by CamScanner

Anexo 18: Modificatorio No. 3 del contrato de interventoría No. CM-006-2023.

MODIFICATORIO No. 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92556331, en su calidad de Secretario General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Resolución No. 0016 del 3 de enero de 2024 y acta de posesión No. 63325 de 4 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** y por la otra parte, **ANDRES FELIPE BOTERO MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.774.062 de Armenia, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** con Nit No. **901732432-8**, en calidad de contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 3 al **CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. CM-006-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el **DEPARTAMENTO DE SUCRE y el CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, celebraron CONTRATO No. **CM-006-2023**, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE; **2).** Que el Secretario de Infraestructura Departamental, por medio de oficio No. 800-11-04 /SI -3064 del 22 de noviembre de 2024, solicita prorrogar el plazo ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N°.CM-006-2023,** por el termino de tres (3) meses más hasta el 6 de marzo 2025. **3)** Que por todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar un óptimo seguimiento al contrato, se procede a modificar el contrato de interventoría **N°.CM-006-2023**, conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. Modificar el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA QUINTA del contrato de interventoría **N°.CM-006-2023**, la cual quedará así: ***"QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** El plazo de ejecución del contrato de interventoría *será hasta el 6 de marzo de 2025".* **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS.** El contratista deberá ajustar los amparos de la garantía del contrato de interventoría **N°.CM-006-2023,** conforme a los estipulado en esta modificación. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y FECHA DE ESTE DOCUMENTO.** La presente modificación se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será la que sea reflejado una vez se perfeccione.

Anexo 19: Modificatorio No. 4 del contrato de interventoría No. CM-006-2023.

MODIFICATORIO No. 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92556331, en su calidad de Secretario General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Resolución No. 0016 del 3 de enero de 2024 y acta de posesión No. 63325 de 4 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** y por la otra parte, **ANDRES FELIPE BOTERO MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.774.062 de Armenia, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** con Nit No. **901732432-8**, en calidad de contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 4 al **CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. CM-006-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** y el **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, celebraron CONTRATO No. **CM-006-2023**, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE; **2).** Que el Secretario de Infraestructura Departamental, por medio de oficio No. 800-11-04 /SI -0117 del 29 de enero de 2025, solicita prorrogar el plazo ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N°.CM-006-2023,** por el termino de dos (2) meses más hasta el 6 de mayo de 2025. **3)** Que por todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar un óptimo seguimiento al contrato, se procede a modificar el contrato de interventoría **N°.CM-006-2023**, conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA QUINTA del contrato de interventoría **N°.CM-006-2023**, la cual quedará así: *"**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** El plazo de ejecución del contrato de interventoría *será hasta el 6 de mayo de 2025".* **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS.** El contratista deberá ajustar los amparos de la garantía del contrato de interventoría **N°.CM-006-2023,** conforme a los estipulado en esta modificación. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y FECHA DE ESTE DOCUMENTO.** La presente modificación se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será la que sea reflejado una vez se perfeccione.

Anexo 20: Modificatorio No. 5 del contrato de interventoría No. CM-006-2023.

MODIFICATORIO No. 5 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92556331, en su calidad de Secretario General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Resolución No. 0016 del 3 de enero de 2024 y acta de posesión No. 63325 de 4 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** y por la otra parte, **ANDRES FELIPE BOTERO MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.774.062 de Armenia, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** con Nit No. **901732432-8**, en calidad de contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 5 al **CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. CM-006-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** y el **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, celebraron CONTRATO No. **CM-006-2023**, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE; **2).** Que el Secretario de Infraestructura Departamental, por medio de oficio No. 800-11-04 /SI -0631 del 1° de abril de 2025, solicita prorrogar el plazo ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N°.CM-006-2023,** por el termino de dos (2) meses más hasta el 6 de julio de 2025. **3)** Que por todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar un óptimo seguimiento al contrato, se procede a modificar el contrato de interventoría **N°.CM-006-2023**, conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA QUINTA del contrato de interventoría **N°.CM-006-2023**, la cual quedará así: *"**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** El plazo de ejecución del contrato de interventoría *será hasta el 6 de julio de 2025".* **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS.** El contratista deberá ajustar los amparos de la garantía del contrato de interventoría **N°.CM-006-2023,** conforme a los estipulado en esta modificación. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y FECHA DE ESTE DOCUMENTO.** La presente modificación se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será la que sea reflejado una vez se perfeccione.

Anexo 21: Planillas de seguridad social Interventoría.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9774062		BOTERO MARIN ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 # 6-37	MONTERIA-CORDOBA	7543198	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	9484017389	9484017389	I	2025/04/14	2025/04/09	BANCO DE BOGOTA	0	$1,573,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,421,156	$867,400			$5,421,156	$677,700			$0	$0			$5,421,156	$28,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,421,156	$867,400			$5,421,156	$677,700			$0	$0			$5,421,156	$28,300		$0	$0	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$5,421,156	$867,400			$5,421,156	$677,700			$0	$0			$5,421,156	$28,300		$0	$0	
1	CC	9774062	BOTERO ANDRES	25-14	30	$5,421,156	$867,400	EPS037	30	$5,421,156	$677,700		0	$0	$0	14-11	30	$5,421,156	$28,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$5,421,156	$867,400			$5,421,156	$677,700			$0	$0			$5,421,156	$28,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9774062		BOTERO MARIN ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 # 6-37	MONTERIA-CORDOBA	7543198	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	9484017389	9484017389	I	2025/04/14	2025/04/09	BANCO DE BOGOTA	0	$1,573,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$867,400	$0	$0	$867,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$867,400	$0	$0	$867,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$0	$0	$28,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$677,700	$0	$0	$677,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$677,700	$0	$0	$677,700
TOTAL				1	$1,573,400	$0	$0	$1,573,400

Anexo 22: Gestión documental.

Anexo 22-1: Gestión documental, 01 de marzo de 2025 - 31 de marzo de 2025

Santiago de tolú, Sucre, 01 de Marzo de 2025.

CM-006-2023 – OFC-067

Ingeniero

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de envío completo de entregables de la Etapa 2 conforme al Contrato Interadministrativo CONV-004-2023.

Cordial saludo,

Respetados señores,

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023 y en los estudios previos del mismo, los entregables correspondientes a la Etapa II ascienden a un total de **27 productos**. Sin embargo, según lo manifestado en el oficio 800-11-04/SI enviado el 17 de diciembre de 2024, mediante el cual la Secretaria de Infraestructura informó sobre los productos a entregar por parte del contratista y su distribución porcentual, se evidencia que únicamente se han relacionado **26 productos**, lo cual no es consecuente con lo estipulado contractualmente.

En particular, se observa que uno de los entregables exigidos en la Etapa II es el Estudio de Tránsito y el PMT, pero en la relación de productos enviada por el contratista solo se menciona el Estudio de Tránsito, omitiendo el PMT, siendo este no solo el uno de los casos que se presentan.

Dado que, como parte de nuestras obligaciones en el marco del Contrato de Interventoría No. CM-006-2023, debe ser velar por el cumplimiento de los entregables exigidos en el Contrato Interadministrativo CONV-004-2023, solicitamos se aclare con el contratista la **entrega completa de los 27 productos**, en concordancia con lo establecido contractualmente.

Asimismo, hasta que no se aclare esta situación y se precise la totalidad de los entregables conforme al contrato, no se procederá a la modificación o actualización de la **Tabla 9 – Productos de la Etapa II**, contenida en los informes de interventoría enviados hasta la fecha (Informes No. 1 al No. 17).

Agradecemos su pronta aclaración sobre este asunto para evitar afectaciones en el cumplimiento del contrato.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI- 0488

Sincelejo 13 de marzo de 2025

Señores.
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Asunto: REITERACIÓN Solicitud actualización de pólizas

Cordial saludo,

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito, solicitarles por **SEGUNDA VEZ** la actualización de la **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES conforme a prórroga número 2 de 29 de noviembre de 2024 y prórroga número 3 de 13 de febrero de 2025 del proyecto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, así mismo se solicita adjuntar en la plataforma **SECOP II** la información requerida.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Arleth Sofía Salcedo Barón	Asesor Externo - Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

800-11-04/SI- 0490

Sincelejo 14 de marzo de 2025

Señores.
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Asunto: Solicitud corrección de informes de interventoría

Cordial saludo,

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito, solicitarles la corrección de informes mensuales de interventoría, así mismo se requiere el aporte a este despacho de los informes corregidos en medio físico original y copia, distribuidos en tomos de 250 folios c/u en carpetas de cartulina legajadora color amarillo y digital formato PDF, los cuales se describen a continuación en documento anexo.

CORRECCION INFORMES DE INTERVENTORIA

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
14	ajustar consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II, conforme a cronograma aprobado	(ver tablas: pag 57, 58, 59, 60, 143, 144 de AVANCE FISICO ETAPA II)	(ver pag 25-tabla 11) de actividades contratadas
14	ingresar % equivalente a cada producto conforme a las actividades establecidas en el contrato CONV-004-2023	(ver tablas: pag 57, 58, 59, 60, 143, 144, 145 de AVANCE FISICO ETAPA II)	tabla de costos actualizada ETAPA II
15	ajustar consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II, conforme a cronograma aprobado	(ver tablas: pag 58, 59, 60, 61, 147, 148 de AVANCE FISICO ETAPA II)	(ver pag 23-tabla 10) de actividades contratadas
15	ingresar % equivalente a cada producto conforme a las actividades establecidas en el contrato CONV-004-2023	(ver tablas: pag 58, 59, 60, 61, 147, 148, 149 de AVANCE FISICO ETAPA II)	tabla de costos actualizada ETAPA II

a continuación, se adjunta tabla de costos actualizada sobre la cual se deberá basar la corrección requerida en el presente.

TABLA DE COSTOS

	ACTIVIDADES	COSTO	% TOTAL	% AVANCE AGOSTO	% AVANCE SEPTIEMBRE	% AVANCE OCTUBR	% AVANCE NOVIEMBR
1	TOPOGRAFÍA	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	1,8%	1,8%
2	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO	$ 51.099.671,00	2,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
3	ESTUDIO DE COSTAS Y MAREAS E INUNDACIÓN	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
4	ESTUDIO ARQUEOLÓGICO	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
5	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT	$ 61.319.605,20	3,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0,8%
6	DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL	$ 61.319.605,20	3,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
7	ESTUDIO AMBIENTAL-PMA	$ 102.199.342,00	5,0%	0,0%	0,0%	1,3%	1,3%
8	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO	$ 408.797.368,00	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
9	ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO	$ 163.518.947,20	8,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
10	DISEÑO PAISAJÍSTICO	$ 204.398.684,00	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
11	DISEÑO DE SISTEMA DE RIESGO	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
12	DISEÑO HIDROSANITARIO	$ 51.099.671,00	2,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
13	DISEÑO BIOCLIMÁTICO	$ 102.199.342,00	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
14	DISEÑO DE COCINAS	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
15	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	$ 61.319.605,20	3,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
16	DISEÑO DE LOS ELEMENTOS COMO ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
17	DISEÑO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
18	DISEÑO DE TELECOMUNICACIONES	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
19	DISEÑO DE SISTEMAS DE AIRES	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
20	DISEÑO DE PAVIMENTOS	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
21	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 306.598.026,00	15,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,6%
22	DISEÑO ACÚSTICO	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
23	DISEÑO DE REDES DE GAS	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
24	DISEÑO DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
25	ESTUDIO DE RIESGOS	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
26	PLAN DE OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
27	FORMULACIÓN DEL PROYECTO	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		$ 2.043.986.840,00	100,0%			**3,8%**	**18,6%**

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Arleth Sofia Salcedo Barón	Asesor Externo - Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de **Sucre**

800.11-03/SI – 0523
Sincelejo, 19 de marzo de 2025.

Señores
INTERVENTORES DE OBRAS Y/O CONSULTORIA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Departamento de Sucre.

ASUNTO: RECORDATORIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION PARA CARACTERIZACIÓN.

Cordial saludo,

Estimados, amablemente les saludo para informarles, que el dia 21 de febrero del 2025 se hizo envio de la circular 001 de la Secretaria de Infraestructura Departamental, donde se le solicita una base de datos para la caracterización del personal vinculado a las obras que se encuentran en ejecución y de las cuales ejercemos supervisión, teniendo en cuenta que las interventorías son *"las encargadas de vigilar, verificar, controlar y hacerle seguimiento a las obras en ejecución"* y, en virtud de las obligaciones contractuales existentes y vinculantes se les solicita nuevamente hacer envio de esta información a este despacho, haciendo la claridad de que se debe enviar la información del perfil sociodemográfico tanto del personal vinculado por parte del contratista principal (Obra y/o Consultoria), como por la interventoría.

Agradecemos esta información sea enviada en el menor tiempo posible, para asi poder garantizar las metas del plan de desarrollo departamental.

La información anterior deberá entregarse en un plazo máximo de 6 días calendarios, a partir de la fecha recibida mediante esta solicitud, a través del correo social.infraestructura@gobsucre.gov.co

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Johana Peñate Toscano	Profesional Social-Secretaria de Infraestructura	
Proyectó:	Luisa Martínez Vergara	Profesional Social-Secretaria de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional universitario - Secretaria de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 31 de marzo de 2025 [SUC-PDO-004-2023-053]

Ingeniero
ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Montería

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023

Cordial saludo:

En mi calidad de representante legal de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., acudo a ustedes con el fin de solicitarles adelantar las gestiones conducentes para prorrogar de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023, cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", celebrado entre Puerta de Oro y el Departamento de Sucre, por un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de finalización de su última prórroga, con fundamento en lo siguiente:

1. El 28 de marzo de 2023, la sociedad Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S y el Departamento de Sucre celebraron el contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, el cual tiene por objeto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", con un plazo de ejecución de 10 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, por lo que su fecha de inicio se dio el 4 de julio de 2023. Sin embargo, mediante Otrosí Modificatorio No. 5 del Contrato, se prorrogó su ejecución hasta el 3 de abril de 2025.
2. Que Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., en cumplimiento de lo celebrado en el contrato y según lo acordado en reuniones de seguimiento sostenidas, radicó ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, el Plan de Manejo Arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, departamento de Sincelejo, según Resolución de Registro No. 1523 de 2024.mediante Oficio No. SUC-PD0-004-2023-0511, y a la fecha no se ha obtenido respuesta sobre su aprobación definitiva.
3. Que el pasado jueves 27 de marzo se atendió por Puerta de Oro la visita de revisión por parte del ICANH para continuar con el proceso, visita que no pudo atender la gobernación por cierres en la vía que conduce al municipio de Tolú. Por parte de Puerta de oro fue atendida por el Jefe de Proyectos Adrián Muñoz y la asesora Jurídica la Dra.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Diana Monterrosa. Se anexa acta de dicha visita con los nombres de los únicos participantes de la reunión

4. Que la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH es un requisito esencial para la plena ejecución del objeto contratado. Sin embargo, los tiempos administrativos de respuesta de dicha entidad han generado retrasos que han impedido su culminación en los plazos establecidos. Dado que se trata de circunstancias ajenas a las partes contratantes, resulta necesario prorrogar la ejecución del contrato para garantizar su cumplimiento exitoso.
5. Que pese a la insistencia en la solicitud de factibilidad de servicio y conexión de red en Aguas del golfo de Morrosquillo a la fecha no ha habido respuesta, lo que conlleva a retrasos en el diseño de la red hidrosanitaria y de riego.

En consideración de lo anterior, se solicita prorrogar la ejecución del contrato hasta el 2 de junio de 2025, plazo dentro del cual se espera obtener la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del ICANH y culminar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Cabe resaltar que los retrasos no son atribuibles a Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., toda vez que se ha cumplido con las gestiones y trámites exigidos en los tiempos previstos, dependiendo ahora de la respuesta de la autoridad competente.

Agradezco su pronta respuesta, reiterando nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato.

Cordialmente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo

Proyectó: Hernando Jiménez Manotas, Asesor jurídico externo
Revisó: María Alejandra Albis Jefe de Proyectos Senior
Vo.Bo: Ederlinda Pacheco, Directora Jurídica

Con copia:

- Doctor **JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO,** Secretario de Infraestructura
 Supervisor. Contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023, Gobernación de Sucre

Santiago de tolú, Sucre, 31 de marzo de 2025.

CM-006-2023 – OFC-067

Ingeniero (a)s

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK COVADELA
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIZACIÓN PARA PRÓRROGA EN TIEMPO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.

Estimados Señores,

En atención a la solicitud de prórroga por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. mediante el oficio SUC-PDO-004-2023-053 de con fecha del 31 de marzo de 2025, y

considerando los argumentos expuestos en relación con los retrasos generado por los factores externos, nos permitimos emitir un concepto de viabilización favorable para la ampliación del plazo contractual.

Según el análisis de la situación actual del proyecto, se han identificado las siguientes circunstancias que justifican la necesidad de una prórroga en el tiempo de ejecución:

1. A la fecha, el ICANH no ha aprobado la solicitud necesaria para culminar el proceso relacionado con el Plan de Manejo Preventivo de Arqueología.
2. Aguas del Morrosquillo no ha emitido respuesta a las solicitudes realizadas para determinar la disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, lo que imposibilita la conclusión del diseño hidrosanitario.

En este contexto, los retrasos han sido ocasionados por factores ajenos al contratista, derivados de la falta de respuesta oportuna de entidades externas (ICANH, y Aguas del Morrosquillo). Estas circunstancias han afectado directamente el desarrollo de los estudios y diseños, dificultando el cumplimiento del objeto contractual en los tiempos establecidos inicialmente.

Con base en lo anterior, y en caso de que la prórroga solicitada por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. hasta el 2 de junio de 2025 sea aprobada por la entidad contratante, esta interventoría solicita una ampliación en tiempo del mismo periodo otorgado al contratista, más un mes adicional, es decir, hasta el 2 de julio de 2025, con el propósito de realizar una revisión completa de los estudios y diseños finales antes de su aprobación definitiva. Esto permitirá garantizar la correcta ejecución de los estudios y diseños pendientes, en cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta para el trámite correspondiente a esta solicitud.

Se firma a los 31 días del mes de marzo de 2025.

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Anexo 22-2: Gestión documental, 07 de septiembre de 2023 – 30 de septiembre de 2023.

Santiago de tolú, Sucre., 18 de septiembre de 2023.

CM-006-2023

Ingeniero

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES
EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Aclaración de duda sobre las condiciones de pago y experiencia personal contratista

Cordial Saludo, respetado ingeniero.

Mediante la presente, solicito a la secretaria de Desarrollo Económico y Medio ambiente dirimir dos puntos; Primero, aclarar si las dos etapas en las que se divide el contrato "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CONV-004-2023 , es decir; ETAPA I y ETAPA II (ver figura 1) se pueden pagar conjuntamente o, por el contrario, hasta que no se culmine la ETAPA I no se puede pagar la ETAPA II (ver figura 2) dado que los documentos que soportan el contrato, presentan conceptos ambiguos al respecto, como se muestra en las figuras 1 y 2.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

ETAPA II

- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.
- El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

✓ Levantamiento topográfico
✓ Esquema básico arquitectónico.
✓ Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
✓ Toma de información en campo para estudio ambiental.

- Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:

✓ Anteproyecto arquitectónico
✓ Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
✓ Finalización del estudio de tránsito.
✓ Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)

Figura 1 – Pagos parciales en la ETAPA I y ETAPA II

ETAPA II

- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II, después de la aprobación de la Etapa I.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

Figura 2 – Pagos parciales en la ETAPA II

Adicionalmente, solicito se aclare si el contratista "**PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS"** debe presentar a la entidad o, a la interventoría las hojas de vida de las personas que contratará (ver figura 3,4 y 5) para el desarrollo de sus actividades del

contrato CONV-004-2023 que se estipulan en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023** anexo de la oferta económica, en caso de ser así, ¿este personal deberá ser avalado por el supervisor o la interventoría?

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 150.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papelería	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00

Figura 3– Contratistas relacionados para la propuesta ETAPA I

ETAPA II							
COSTOS DE PERSONAL							
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**						
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$	10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$	3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$	5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$	5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$	5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$	7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00

Figura 4– Contratistas relacionados para la propuesta ETAPA II

1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
						SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 741.945.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
						TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							
4	**ALQUILER DE EQUIPOS DE CAMPO Y SERVICIOS EXTERNOS**						
4.1	Equipos de topografia: Rtk, estacion total, GPS	1	$	7.437.600,00	100%	1,00	$ 7.437.600,00
4.2	Equipos para perforaciones de suelo	2	$	9.437.600,00	100%	2,00	$ 37.750.400,00
4.3	Laboratorios de suelo	1	$	17.210.600,00	100%	1,00	$ 17.210.600,00
4.4	Equipos de monitoreo ambiental	3	$	10.327.600,00	60%	1,00	$ 18.589.680,00
5	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**						
5.1	Papeleria	1	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 10.500.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 91.488.280,00
						COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :	$ 1.723.767.280,00
						IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 327.515.783,00
						COSTO NETO DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL NETO DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) :	$ 2.448.035.013,00
						COSTO TOTAL DEL PROYECTO :	**$ 2.448.035.013,00**

Figura 5– Contratistas relacionados para la propuesta ETAPA II

Se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de septiembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-009]

Señor
Dra. KEYNA MEBARAK
Secretaría de Planeación
Gobernación de Sucre
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades

Cordial saludo,

De acuerdo con la comunicación enviada el pasado 9 de agosto y teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido respuesta al respecto y dado que usted ejerce la supervisión del contrato de la referencia, me permito reiterar la solicitud de la información secundaria listada a continuación, necesaria para el buen desarrollo del contrato:

1. Escrituras del predio y certificado de libertad y tradición en donde se va a desarrollar los estudios y diseños detallados de la segunda etapa, o un certificado de la secretaria de planeación municipal donde conste que el predio es espacio público para el trámite de disponibilidad de servicios públicos.
2. Batimetría realizadas en la zona de mar que se encuentra centro del área de influencia del proyecto, si existieran.
3. POT o PBOT vigente del municipio de Tolú con sus respectivos archivos de geodatabase.
4. Cartografía base georreferencia, en donde como mínimo se nos pueda hacer llegar las capas de catastro, predios, construcciones, espacio público, equipamientos y vías , zonificación ambiental y riesgos)
5. Listado de los barrios que hacen parte de la zona de estudio. Haciendo énfasis en cuales serían los barrios que estaríamos interviniendo en la etapa de construcción del Centro de Convenciones.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

6. Identificación de la oferta institucional de la Alcaldía de Tolú sobre las zonas de estudio. Es importante que se determine el tipo y dirección de la infraestructura que se enliste.
7. Identificación de los proyectos de infraestructura que se tengan proyectado sobre la zona de estudio.
8. Estudios ambientales o socioeconómicos que se hayan realizado sobre la zona de estudio por parte de la Alcaldía, gobernación o de otras entidades pero que tenga la alcaldía en su poder.
9. Estudios y diseños de la marina y malecón que se encuentran adyacentes al área de estudio, con cotas y niveles para la articulación de los proyectos.
10. Expediente contractual del proyecto.

Adicionalmente, y en el entendido de la legalización del contrato de interventoría, los datos correspondientes a la misma tales como Razón, identificación y representante legal para establecer de manera adecuada los canales previstos para la comunicación.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Montería, Córdoba, 19 de septiembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-002

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**.**
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado y adjuntar las planillas de pago de seguridad social.

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, solicito al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** enviar las hojas de vida y los respectivos soportes de experiencia del personal contratado (ver figura 1,2 y 3) para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica. Adicionalmente se solicita adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social, de dichos profesionales contratados de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica (ver figura 4).

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
			SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :			$ 150.525.000,00
			FACTOR MULTIPLICADOR :			2,2
			TOTAL COSTO DE PERSONAL :			$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
			COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :			$ 333.405.000,00
			IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :			$ 63.346.950,00
			COSTO NETO DE LA ETAPA I :			$ 396.751.950,00
			COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :			$ 396.751.950,00

Figura 1 – Contratistas relacionados para ETAPA I

			ETAPA II			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$ 5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$ 7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$ 5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$ 5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00

Figura 2 – Contratistas relacionados para ETAPA II

1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
						SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 741.945.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
						TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							
4	**ALQUILER DE EQUIPOS DE CAMPO Y SERVICIOS EXTERNOS**						
4.1	Equipos de topografia: Rtk, estacion total, GPS	1	$	7.437.600,00	100%	1,00	$ 7.437.600,00
4.2	Equipos para perforaciones de suelo	2	$	9.437.600,00	100%	2,00	$ 37.750.400,00
4.3	Laboratorios de suelo	1	$	17.210.600,00	100%	1,00	$ 17.210.600,00
4.4	Equipos de monitoreo ambiental	3	$	10.327.600,00	60%	1,00	$ 18.589.680,00
5	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**						
5.1	Papeleria	1	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 10.500.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 91.488.280,00
						COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :	$ 1.723.767.280,00
						IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 327.515.783,00
						COSTO NETO DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL NETO DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) :	$ 2.448.035.013,00
						COSTO TOTAL DEL PROYECTO :	**$ 2.448.035.013,00**

Figura 3– Contratistas relacionados para ETAPA II

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

ESPECIFICAS

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
- Entregar al Departamento los productos requeridos en cada etapa del proyecto
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato
- Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento de la consultoría contratada.

Figura 4–Obligaciones generales del contratista, documento clausulado CONV-004-2023, pág.15

Se firma a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

SANTANDERGÓMEZ
SOCIEDAD DE CONTADORES PÚBLICOS

Calle 80 N. 44-61
(5) 3018850 - Fax: (5) 3563910
Contactenos@santandergomez.co
www.santandergomez.co
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 20 de septiembre de 2023

No. C-414-2023

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Barranquilla

Asunto: Certificado Aportes Parafiscales

La suscrita Contadora Pública, **YURI LUCIA PINILLOS GUTIERREZ** identificada con CC. 1.129.537.198 y T.P.237728-T, en mi calidad de Revisor Fiscal principal designado por la firma **SANTANDER GÓMEZ** S.C.P. S.A.S de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** con NIT 900.249.143 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad por concepto de cumplimiento de todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.) que la Ley le imponen en su calidad de único patrono de sus trabajadores, entre el 01 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023, el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y en la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de aportes, y en general, de todas las obligaciones legales en la vinculación laboral de sus trabajadores.
- Obtención del listado de aportes para el período comprendido entre el 01 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023
- Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
- Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Sociedad el 01 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023, pagó y dio cumplimiento a todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Este informe es para uso exclusivo de la administración en los fines que designe.

Atentamente,

YURI LUCIA PINILLOS GUTIERREZ
TP. 237728-T
Revisor Fiscal Principal Designado
SANTANDER GÓMEZ S.C.P. S.A.S.

Elaborado: DBV
Revisado: M.M.R
Aprobado: LDM

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.129.537.198
PINILLOS GUTIERREZ
APELLIDOS
YURI LUCIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1987
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
09-NOV-2005 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0300150-00208983-F-1129537198-20100113
0019950754A 2
3350039324


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
237728-T
YURI LUCIA
PINILLOS GUTIERREZ
C.C. 1129537198
RES. INSCRIPCION 170 DEL 26/02/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
243810
262134

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E B B C 1 3 C 8 2 3 9 B 9 5 1 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURI LUCIA PINILLOS GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1129537198 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 237728-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Montería, Córdoba., 27 de septiembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-003

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**.**
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES
EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1"

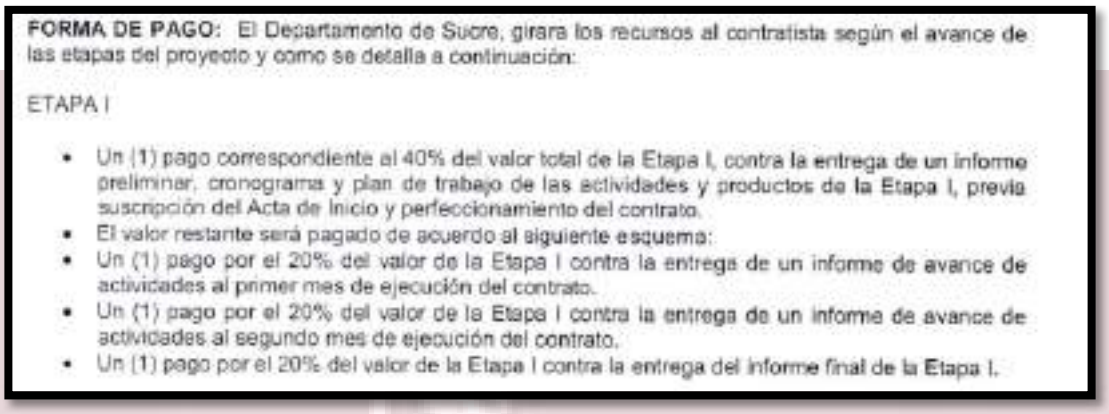
Mediante la presente, se le informa al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS"**, que respectos a los requisitos para el primer pago de la "ETAPA I" del contrato "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CONV-004-2023, presentan observaciones que se muestran en el cuadro del anexo II, con lo cual, la interventoría requiere que se subsanen los puntos que no cumplen para aprobar el primer pago correspondiente al 40% del total de la "ETAPA 1" de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago del documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023** anexo de la oferta económica (ver anexo I).

Se firma a los 27 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO 1



FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

Figura 1 – Requisitos para el primer pago de la ETAPA I.

ANEXO 2

REQUISITOS PARA EL PRIMER PAGO DE LA ETAPA I						
Requisito	**Nombre del documento**	**Recibido**	**Paginas**	**Firma**	**Anexos de profesionales que firman**	**Cumple**
Informe preliminar	-	NO	-	-	-	-
Cronograma	PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.PDF PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.mpp	SI	4	No está firmado	No anexan	No

Plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I	PDO_PLAN DE TRABAJO_TOLU_FASE 1_V1_JULIO 2023 PDF	SI	9	Ing. María Alejandra albis	Cedula: No Tarjeta profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	No
				Ing. Aris José Flórez	Cedula: No Tarjeta Profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	
				Camilo Pinillos	Cedula: No Tarjeta profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	

Cuadro 1, requisitos para el primer pago ETAPA I

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 29 de septiembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-010]

Doctora
Keyna Mebarak
Secretaria de Planeación
Gobernación de Sucre
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de aprobación de la distribución altimétrica del edificio Centro de Convenciones

Cordial saludo,

De acuerdo con el avance del esquema básico arquitectónico del edificio del Centro de Convenciones, es importante notificar sobre la distribución altimétrica de esta estructura debido a que se excede los criterios establecidos en el documento de planeación del Municipio de Santiago de Tolú.

El edificio está planteado con una altura total de 27.40 m, que excede con lo establecido con el PBOT del municipio, altura que es necesaria para poder cumplir con los criterios de funcionalidad y confort para los usuarios del centro de convenciones.

Para dar más claridad a lo expuesto se muestra a continuación la distribución de los diferentes niveles solicitados por el diseño arquitectónico:

Primer Nivel: Altura: 9.00 metros

Segundo Nivel: Altura: 4.30 metros

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Tercer Nivel: Altura: 4.30 metros

Cuarto Nivel: Altura: 9.80 metros

Esta distribución altimétrica, como ya se mencionó anteriormente, está diseñada para cumplir con los requisitos y funcionalidades específicos del proyecto, permitiendo un óptimo aprovechamiento de los espacios y una adecuada disposición para los eventos y convenciones que se llevarán a cabo en el proyecto.

En este orden de ideas, se solicita la aprobación de manera formal sobre la excepción en altura según la normativa establecida para la zona del proyecto.

Lo anterior es importante para poder continuar con la ejecución del diseño arquitectónico, en avance de esquema básico, y los diseños de ingeniería a detalle.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Gerente de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

CC Consorcio Interdiseños - Ing. Andrés Botero

Anexo 22-3: Gestión documental, 01 de octubre de 2023 – 31 de octubre de 2023.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 2 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-011]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-003 "Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la Etapa I

Apreciado Ing. Botero:

De acuerdo con su comunicación mencionada en el asunto, recibido el pasado 27 de septiembre, me permito enviar el Informe preliminar y los documentos correspondientes a los informes para el pago 1 de la Etapa I.
Por otra parte, y teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en la minuta del contrato, documento que prima frente a los otros documentos complementarios del contrato, no establece relación de precedencia para el algo de la Etapa II, anexo el informe preliminar de la misma. Cabe anotar que los documentos profesionales, corresponden a los mismos profesionales.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Anexo: Lo mencionado
C.C. Dra Keyna Mebarak. Secretaria de Planeación

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 2 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-012]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-002 "Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado y adjuntar las planillas de pago de seguridad social"

Apreciado Ing. Botero:

De acuerdo con su comunicación mencionada en el asunto, recibido el pasado 19 de septiembre, me permito enviar a continuación el enlace con las hojas de vida del personal mínimo para el desarrollo de los productos contratados por la Gobernación de Sucre:

https://drive.google.com/drive/folders/16LM5wX6X7CS2mIqHRk5ZRRZ2R2U8wlV6

De igual forma, adjuntamos los documentos pertinentes para corroborar el pago de aportes de Seguridad Social del contratista.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Anexo: Lo mencionado
C.C. Dra Keyna Mebarak. Secretaria de Planeación

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 4 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-13]

Señores
Aguas del Morrosquillo S.A E.S.P – ADS
Cra 3 # 16-52
Santiago de Tolú, Sucre**.**

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a Comunicación de Aguas Del Morrosquillo S.A E.S.P. "img20230911_10410133"

Cordial saludo,

En atención a su solicitud sobre la información técnica para complementar el certificado de disponibilidad de servicio públicos, a continuación, se detallan los valores de consumo del proyecto en referencia:

- Consumo de agua diario del proyecto: (50 m^3)
- Caudal máximo diario (QMD): (0.64 lps)
- Caudal máximo horario (QMH): (0.96 lps)

Por otro lado, para la correcta ejecución de los diseño de las redes de acueducto y alcantarillado, es importante contar con la información de las normas que la empresa Aguas de Morrosquillo S.A E.S.P. exige para la aprobación de los diseños. Por consiguiente, se solicita de manera formal el envío de esta información normativa.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Por último, se solicita el suministro de una imagen y/o plano en donde se pueda evidenciar las redes existentes de la zona de estudio y los diámetros de las tuberías.

Agradecemos de antemano la atención y la pronta respuesta a esta solicitud.

Cordialmente

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 798 - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 5 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-14]

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: Dra Molis Castro
Tesorera Departamental
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud cambio de cuenta de ahorros para pago de productos

Cordial saludo.

A través del presente nos permitimos solicitar cambio de cuenta de ahorros para el desembolso derivado de los productos del contrato mencionado en la referencia.

La nueva cuenta es de la Banco AV Villas de número 730-02027-8 a nombre de Fiduciaria Corficolombiana S. A. FID PUERTADEORO EMPR CONV 004 2023.

Anexo certificación del banco corroborando esta información.
Agradecemos de antemano la atención y aceptación de la solicitud.

Atentamente,

TATIANA CONSUEGRA IBARRA
Representante Legal (s)
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Anexo: Lo mencionado

Montería, Córdoba., 25 de octubre de 2023.

CM-006-2023-OFC-004

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES
EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1"

Mediante la presente, se informa a la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio ambiente y a la Secretaria de Planeación del Departamento de Sucre, que los requisitos para el primer pago de la "ETAPA I" del contrato "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CONV-004-2023, cumplen con los requisitos que se muestran en el cuadro 1), con lo cual, la interventoría aprueba el primer pago correspondiente al 40% del total de la "ETAPA 1" de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago del documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023** anexo de la oferta económica (ver figura 1).

REQUISITOS PARA EL PRIMER PAGO DE LA ETAPA I						
Requisito	**Nombre del documento**	**Recibido**	**Paginas**	**Firman**	**Anexos de profesionales que firman**	**Cumple**
Informe preliminar	PDO_INFORME PRELIMINAR_TOLU_FASE 1_V1_ (1)	Si	6	Ing. María Alejandra albis	Cedula: Si Tarjeta profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	Si
				Ing. Aris José Flórez	Cedula: Si Tarjeta Profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	
				Camilo Pinillos	Cedula: Si Tarjeta profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	

Cronograma	PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.PDF PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.mpp	SI	4	N/A	N/A	Si
Plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I	PDO_PLAN DE TRABAJO_TOLU_FASE 1_V1_JULIO 2023 PDF	SI	9	Ing. María Alejandra albis	Cedula: Si Tarjeta profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	Si
				Ing. Aris José Flórez	Cedula: Si Tarjeta Profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	
				Camilo Pinillos	Cedula: Si Tarjeta profesional: N/a Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: N/a	

Cuadro 1 – Chequeo de requisitos para el primer pago de la ETAPA I

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

Figura 1 – Pagos parciales en la ETAPA I.

Se firma a los 04 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I



PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Elaboró:	Camilo Pinillos	ESPECIALIDAD O CARGO	Fecha: 11/07/2023	Firma:
Revisó:	Ing. Aris Jose Florez Linares Mat 08202 - 343600 ATL	Profesional de estudios y diseños	Fecha: 18/07/2023	Firma:
Aprobó:	Ing. María Alejandra Albis Mat 25202-66566 CND	Gerente de proyecto	Fecha: 18/07/2023	Firma:

Figura 2 – firmas plan de trabajo.

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Elaboró:	Camilo Pinillos	Mercadotecnista	Fecha: 11/07/2023	Firma:
Revisó:	Ing. Aris Jose Florez Linares Mat 08202 - 343600 ATL	Profesional de estudios y diseños	Fecha: 18/07/2023	Firma:
Aprobó:	Ing. María Alejandra Albis Mat 25202-66566 CND	Gerente de proyecto	Fecha: 18/07/2023	Firma:

Figura 3 – firmas informes preliminar.

Montería, Córdoba, 27 de octubre del 2023.

CM-006-2023-OFC-005

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**.**
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA I.

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, se solicita al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** enviar corregidas, subsanar o añadir según el caso las hojas de vida y los respectivos soportes (Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional y diplomas de posgrado en caso de aplicar) de los siguientes profesionales, según EL cuadro de verificación del anexo I:

- INGENIERO JUNIOR: **MARIA JOSE PERTUZ**
- TP ING. INDUSTRIAL ESP MERCADEO ME 5 AÑOS: **SAUL ALBERTO PEÑARALDA**
- TP ARQUITECTO ME 8 AÑOS: **JOSE RAUL FERRER CORREDOR**
- TP ING. INDUSTRIAL ESP FINANZAS 5 AÑOS: **JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ**
- **FALTA AÑADIR UN INGENIERO CIVIL 5 AÑOS DE EXPERIENCIA**

Con el fin de que cumplan con la experiencia del personal contratado de la "ETAPA I" ver anexo II para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica.

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

CARGO	CONTRATISTA	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA SEGÚN EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	ESTADO	OBSERVACION
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	MARIA ALEJANDRA ALBIS FELIZ	10 AÑOS ME	24-07-1997	26 AÑOS	CUMPLE	
Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	ARIS JOSE FLOREZ LINARES	5 AÑOS EXPERIENCIA ME	28-10-2016	7 AÑOS	CUMPLE	
Ingeniero junior apoyo a la consultoría ME 3 años	MARIA JOSE PERTUZ LOPEZ	3 AÑOS EXPERIENCIA ME	10-03-2021	2 AÑOS	NO CUMPLE	
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	SAUL ALBERTO PEÑARALDA	-	-	-	NO CUMPLE	NO ADJUNTA ANEXOS PARA REALIZAR VERIFICACION DE EXPERIENCIA (TAJRTEJA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA, DIPLOMAS POSGRADO)

TP Arquitecto ME 8 años	JOSE RAUL FERRER CORREDOR	8 AÑOS EXPERIENCIA ME	2021	2 AÑOS	NO CUMPLE	
TP Arquitecto	EDUARDO JOSE VILLALOBOS AVILA	-	17-06-2016	7 AÑOS	CUMPLE	
TP Ing. Civil 5 años	CARMEN ALICIA IBARRA ARIAS	5 AÑOS	04-07-2013	10 AÑOS	CUMPLE	
TP Ing. Civil 5 años	No adjunta	-	-	-	-	-
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ	-	-	-	NO CUMPLE	NO ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL NI DIPLOMAS DE POSGRADO
TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	OSCAR GUILLERMO OSPINO OLIVARES	5 AÑOS	8 AÑOS	19-03-2015	CUMPLE	
TP Abogado	RUBÉN DARÍO SILVERA BUSTOS	-	10 AÑOS	24-10-2013	CUMPLE	

Tabla 1 – Contratistas relacionados para ETAPA I.

ANEXO II

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 150.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papelería	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00

Figura 1 – Profesionales según clausulado para ETAPA I.

Montería, Córdoba, 27 de octubre de 2023.

CM-006-2023-OFC-006

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**.**
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Adjuntar las planillas de pagos de Seguridad Social de los profesionales relacionados con la ETAPA I.

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, solicito al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social donde se evidencie el pago de los profesionales contratados (ver anexo I), ya que en el documento aportado por el contratista no se disgregan los profesionales (ver anexo II) todo ello es solicitado con el fin de cumplir lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica (ver anexo III).

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 150.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00

Figura 1 – Contratistas relacionados para ETAPA I

ANEXO II

aportes en línea

Resumen General de Pago

ANEXO III

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

Figura 3 – Obligaciones del contratista documento clausulado CONV-004-2023,

Montería, 27 de octubre de 2023.

TULIO PINILLA CHAVEZ **CM-006-2023-OFC-007**
Secretario de Planeación (e)
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Planeacion@sucre.gov.co
Tulio.pinilla@gobsucre.gov.co

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Análisis y concepto sobre aplicación de la forma de pago pactada en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.

Cordial saludo.

Atendiendo la consulta presentada, me permito rendir concepto en el siguiente sentido:

En ejercicio de las labores de seguimiento y control sobre el contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el Departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS, que le corresponde realizar al CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU en cumplimiento del contrato de interventoría CM-006-2023, se encuentra pertinente agotar el análisis de varios aspectos que se relacionan con la forma de pago, a efectos de garantizar la debida ejecución de los servicios contratados y su adecuada contraprestación, previas las siguientes consideraciones:

De acuerdo con el alcance de esta interventoría consignado en los estudios previos que sirven de base para el contrato CM-006-2023, es deber del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU "*verificar que las facturas presentadas correspondan al porcentaje establecido en la forma de pago, realmente ejecutado y recibido a satisfacción, según las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato celebrado y conforme a lo presentado en el informe de actividades*"[1].

[1] Página 10 estudios previos contrato CM-006-2023 "COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO".

En cumplimiento de esta actividad, se trae para el estudio la imagen de la cláusula sexta referente a la forma de pago del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el Departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS así:

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:
ETAPA I
Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.
ETAPA II
Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.
El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:
Levantamiento topográfico
Esquema básico arquitectónico.
Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
Toma de información en campo para estudio ambiental.
Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:
Anteproyecto arquitectónico
Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
Finalización del estudio de tránsito.
Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

De acuerdo con lo anterior, en la relación conmutativa derivada del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el Departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS, se establecieron las condiciones que cada parte debe cumplir para que se materialicen los desembolsos.

Lo anterior implica que los pagos que debe realizar el Departamento de Sucre siempre estarán condicionados a la entrega de informes de actividades de acuerdo con la etapa en la que se encuentre el proyecto.

Es necesario realizar esta precisión debido a que, si bien el contratista presentó un presupuesto de consultoría en el que se detallan los costos directos e indirectos en los que debe incurrir para el cumplimiento del contrato, estos sirven para visualizar las variables que determinaron el valor del mismo y su provecho se ve reflejado en la medida en que es posible identificar, verificar y certificar por parte de la interventoría que el consultor está destinando el quipo humano, técnico y logístico que demanda este tipo de proyectos, así como el cumplimiento de los costos

administrativos que por mandato de la ley deben observarse más su utilidad no se ve ligada a la medición de avances en la ejecución del contrato como requisito de pago del mismo.

Por consiguiente, los pagos que se deban realizar a Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS por parte del Departamento de Sucre deberán hacerse en suma equivalente al porcentaje del valor de cada etapa que se pactó y estarán sujetos a la entrega de los productos o informes mensuales de avance y no con base en las variables que se detallan en el presupuesto u oferta económica del contratista.

Lo anterior además porque lo que se contrata es la entrega de productos y el cumplimiento del objeto contractual se mide y verifica de esta manera.

En cuanto a la procedencia de pagos conjuntos de la ETAPA I Y II, conviene precisar que dada la naturaleza de las actividades que comprende cada etapa del proyecto contratado (ETAPA I y ETAPA II) se observa que existe un orden lógico para agotar cada momento.

Más allá de que pueda existir la posibilidad de abarcar algunos temas de manera paralela como por ejemplo, la presentación de cronogramas o planes de trabajo que no implican un desarrollo significativo de actividades complejas, el producto esperado y por consiguiente la satisfacción de la necesidad que dio origen al contrato sí requiere de el desarrollo de cada fase en su debido momento ya que se logrará el objeto contractual en la medida en que se haga entrega de los PRODUCTOS ya que se trata de obligaciones de resultado y no de medios.

Lo anterior, adquiere relevancia ya que esto es determinante para garantizar la debida ejecución de las actividades contempladas en el proyecto y brindará claridad al momento de poder realizar el cierre financiero y verificación del cumplimiento de las actividades realizadas en el tiempo pactado para cada etapa, lo cual implica además la verificación del equipo de trabajo dispuesto para cada una de ellas, su porcentaje de dedicación y demás aspectos contemplados en la propuesta presentada.

Ejecutar y pagar actividades desarrolladas de manera paralela de ambas etapas, generaría un panorama adverso durante la ejecución del proyecto por múltiples razones:

En primer lugar, iría en contravía de lo pactado en la cláusula sexta, forma de pago, la cual es VINCULANTE para las partes lo que puede eventualmente derivar en profundas dificultades o controversias que se suscitarían por las actuaciones no previstas dentro del clausulado del contrato.

En segundo lugar, desarrollar de forma paralela actividades de ambas etapas, desdibuja el orden natural en que se deben desarrollar este tipo de proyectos, sin perjuicio de que, como se ha mencionado, eventualmente el contratista en el ejercicio de su voluntad y con la experiencia y capacidad técnica a su alcance, pueda adelantar algunas gestiones que le permitan ir avanzando en algunos asuntos pero que en ningún caso podrán servir para presentar un producto que le represente el reconocimiento y pago de actividades que no correspondan a la etapa en la que se encuentre el proyecto.

En tercer lugar, se dificultarían las labores de seguimiento y control que debe desarrollar la interventoría en favor del Departamento de Sucre en lo referente a la verificación del equipo de

profesionales que se estaría empleando de acuerdo con los porcentajes de dedicación y perfiles requeridos para cada etapa.

En cuanto a quien debe asumir la verificación del personal dispuesto para la ejecución del proyecto, se debe precisar que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.5 de los estudios previos que sirvieron de base para el contrato No. CM-006-2023, es deber del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, verificar el quipo de trabajo propuesto por Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS para la ejecución del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023 y emitir el concepto posterior de esta revisión tal como se detalla en la siguiente imagen tomada del mencionado documento:

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Las especificaciones técnicas esenciales de la presente interventoría están dadas por los siguientes ítems:

- ✓ *Revisión de documentos presentados por el contratista:*
 El contratista de la consultoría una vez presente al interventor las hojas de vida del personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, la propuesta económica (en medio físico y magnético), programa de inversiones (en medio físico y magnético), flujo de caja y los demás que puedan exigirse en la invitación, este deberá revisar todos los documentos y en caso de existir algún requerimiento deberá hacerlo por escrito. Una vez se cumpla con lo exigido, el Interventor deberá emitir concepto favorable que se hará mediante comunicación escrita dirigido al contratista con copia al Supervisor; en caso de no cumplir el contratista deberá informar al ente territorial.

Así mismo, el numeral 2.6 del mismo estudio previo asigna a esta interventoría la responsabilidad de solicitar y verificar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista consultor, con los respectivos soportes así:

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

Los trabajos objeto de vigilancia deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales.

PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

COMPONENTE TÉCNICO

Para realizar el seguimiento al componente técnico del contrato objeto de interventoría, la interventoría deberá:

- ✓ Solicitar al inicio del contrato, las hojas de vida del equipo de trabajo requerido al contratista, con sus respectivos soportes, verificando que cada una de las personas cumpla con el perfil requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, dispone que ***"****La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista*".

En este sentido, está a cargo de la entidad contratante velar porque se cumplan los términos en que se pactó el contrato interadministrativo No. CONV-004-2023. Los informes de ejecución se presentarán en la forma pactada en el contrato y los pagos procederán previa verificación y aprobación de la interventoría, de los informes y/o entregables del proyecto de acuerdo con el alcance del contrato de consultoría.

El artículo 871 del Código de Comercio, así como el artículo 1603 del Código Civil, disponen que los contratos deben ejecutarse de buena fe y que por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se pacte y sino también a todo lo que corresponda a su naturaleza.

Por lo tanto, desde el punto de vista objetivo, prevalecerá siempre lo que sea necesario para la debida y plena ejecución del contrato con base en lo pactado, sobre la posición particular o subjetiva que alguna de las partes pueda sugerir durante la ejecución del mismo.

De acuerdo con la Sección tercera del Consejo de estado, "*El fenómeno de la conmutatividad del contrato estatal se edifica sobre la base del equilibrio, de la igualdad o equivalencia proporcional y objetiva de las prestaciones económicas y por consiguiente las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta y de la celebración del contrato deben permanecer durante su ejecución, e incluso su liquidación, manteniéndose en estas etapas las obligaciones y derechos originales así como las contingencias y riesgos previsibles que asumieron las partes, (…)".*

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-015]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing Andrés Felipe Botero Marín
Representante Legal
Supervisor del contrato
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio CM-006-2023-OFC-005 "Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA I"

Apreciado Ing. Botero:

En respuesta al oficio mencionado en el asunto, me permito responder en la siguiente tabla cada uno de los comentarios allí mencionados:

,

CARGO	CONTRATISTA	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA SEGÚN EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	ESTADO	OBSERVACION	Respuesta PDO
Ingeniero junior apoyo a la consultoría ME 3 años	MARIA JOSE PERTUZ LOPEZ	3 AÑOS EXPERIENCIA ME	10/03/2021	2 AÑOS	NO CUMPLE		Segun Concepto 196991 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública ""ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. En este orden de ideas la Ing Pertúz finalizó el pensum académico en junio del 2020, lo que significa que se pueden computar 3 años de experiencia.
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	SAUL ALBERTO PEÑARALDA				NO CUMPLE	NO ADJUNTA ANEXOS PARA REALIZAR VERIFICACION DE EXPERIENCIA (TAJRTEJA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA, DIPLOMAS POSGRADO)	Se adjuntan la tarjeta profesional, certificado y diplomas
TP Arquitecto ME 8 años	EDUARDO JOSE VILLALOBOS AVILA	8 AÑOS EXPERIENCIA ME	17/06/2016	7 AÑOS	NO CUMPLE		En primer lugar se aclara que el arquitecto líder y con la maestria es el Arq. Eduardo Villalobos el cual finalizó el pensum académico en noviembre del 2014, lo cual significa que cuenta con casi 9 años de experiencia
TP Arquitecto	JOSE RAUL FERRER CORREDOR	-	2021	2 AÑOS	CUMPLE		n/a
TP Ing. Civil 5 años	No Adjunta						Se adjunta la hoja de vida, matricula profesional, certificado y diplomas del Ing David Blanco
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ				NO CUMPLE	NO ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL NI DIPLOMAS DE POSGRADO	Se adjunta el certificado de vigencia de la matricula profesional y los diplomas de posgrado

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Es de aclarar que los documentos mencionados en la tabla anterior relacionados para cada uno de los profesionales se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/16LM5wX6X7CS2mIqHRk5ZRRZ2R2U8wlV6

Una vez hechos los comentarios, quedo atenta en caso de que se requiera algún comentario o aclaración adicional.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
C.C. Dr. Tulio Pinilla. Secretario de Planeación (e)

Anexo 22 - 4: Gestión documental, 01 de noviembre de 2023 – 30 de noviembre de 2023.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-016]

Señor
Dra. KEYNA MEBARAK
Secretaría de Planeación
Gobernación de Sucre
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Segunda Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades

Cordial saludo,

De acuerdo con las comunicaciones enviadas el pasado 9 de agosto y el 18 de septiembre y teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido respuesta al respecto y dado que usted ejerce la supervisión del contrato de la referencia, me permito reiterar la solicitud de la información secundaria listada a continuación, necesaria para el buen desarrollo del contrato:

1. Escrituras del predio y certificado de libertad y tradición en donde se va a desarrollar los estudios y diseños detallados de la segunda etapa, o un certificado de la secretaria de planeación municipal donde conste que el predio es espacio público para el trámite de disponibilidad de servicios públicos.
2. Batimetría realizadas en la zona de mar que se encuentra centro del área de influencia del proyecto, si existieran.
3. POT o PBOT vigente del municipio de Tolú con sus respectivos archivos de geodatabase.
4. Cartografía base georreferencia, en donde como mínimo se nos pueda hacer llegar las capas de catastro, predios, construcciones, espacio público, equipamientos y vías, zonificación ambiental y riesgos)
5. Listado de los barrios que hacen parte de la zona de estudio. Haciendo énfasis en cuales serían los barrios que estaríamos interviniendo en la etapa de construcción del Centro de Convenciones.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

6. Identificación de la oferta institucional de la Alcaldía de Tolú sobre las zonas de estudio. Es importante que se determine el tipo y dirección de la infraestructura que se enliste.
7. Identificación de los proyectos de infraestructura que se tengan proyectado sobre la zona de estudio.
8. Estudios ambientales o socioeconómicos que se hayan realizado sobre la zona de estudio por parte de la Alcaldía, gobernación o de otras entidades pero que tenga la alcaldía en su poder.
9. Estudios y diseños de la marina y malecón que se encuentran adyacentes al área de estudio, con cotas y niveles para la articulación de los proyectos. Es de resaltar la definición de su localización dentro del lote.
10. Expediente contractual del proyecto.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Montería, Córdoba, 23 de noviembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-008

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**.**
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

Asunto: Notificación de atraso en las actividades correspondientes a la ETAPA I.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Contrato CONV-004-2023 "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, se le notifica al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS", que a la fecha presenta retraso con respecto al cronograma suministrado en el primer entregable, donde se establecía que la ETAPA I debía culminar el 10 de noviembre del 2023 (ver anexo I), y hasta el momento no se tiene la entrega final del mismo. Por lo cual presenta 13 días de atraso en el cronograma, poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato en los tiempos estipulados, ya que la culminación de la etapa I es vinculante para poder continuar con la ETAPA II, del convenio.

Por otra parte, se le recuerda que la entrega final de la ETAPA I está supeditada a cumplir todos los productos relacionados en dicha etapa, que se encuentran consignados y detallados en el ESTUDIO PREVIO y en el CLAUSULADO DEL CONVENIO **CONV-004-2023**, que son los siguientes:

PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado
PRODUCTO 2 – Alternativas de tamaño
PRODUCTO 3 – Conectividad
PRODUCTO 4 – Proyectos Simultáneos
PRODUCTO 5 – Análisis Sociocultural
PRODUCTO 6 – Modelo Administrativo del proyecto
PRODUCTO 7 – Dotación
PRODUCTO 8 - Modelo de Negocio (CAPEX - OPEX)
PRODUCTO 9 – Financiación
PRODUCTO 10 – Permisos

Se firma a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		**PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO**	**90 días**	**5/07/23**	**10/11/23**		
2		Inicio	0 días	5/07/23	5/07/23		
3		Diseño de entrevistas, protocolo de trabajo de campo	10 días	5/07/23	18/07/23	2	
4		Aprobacion de metodologia	5 días	19/07/23	25/07/23	3	
5		Prueba personal	10 días	26/07/23	8/08/23	4	
6		Pruebas especiales	10 días	9/08/23	23/08/23	5	
7		Entrevistas en profundidad	30 días	24/08/23	4/10/23	6	
8		Tabulación de datos	5 días	5/10/23	11/10/23	7	
9		Desarrollo de los estudios complementarios	10 días	12/10/23	26/10/23	8	
10		Interpretación y análisis	9 días	27/10/23	9/11/23	9	
11		Interpretación personal del estudio	1 día	10/11/23	10/11/23	10	
12		Fin	0 días	10/11/23	10/11/23	11	

Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Página 1

Imagen 1. Documento “Cronograma de actividades ETAPA I” Pág. 1

Montería, Córdoba, 23 de noviembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-009

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**.**
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

Asunto: CONCIONANTES RESTRICTIVOS DE LA ETAPA I PARA CONTINUAR CON LA ETAPA II.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Contrato CONV-004-2023 "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, se le recuerda al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** que, según los documentos que forman parte integral de la relación contractual; estudios previos, oferta técnico económica y clausulado CONV-004-2023, la ETAPA I es condicionante para poder dar inicio a las actividades de la etapa II y por ende, en tanto no sea aprobada la ETAPA I, no se realizara revisión de los entregables que puedan ser enviados por el contratista con respecto a la ejecución de la ETAPA II, con lo cual, cualquier

actividad de la ETAPA II que se desarrolle sin previa aprobación de la ETAPA I, se encuentra bajo cuenta y riesgo del contratista **“PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS”**.

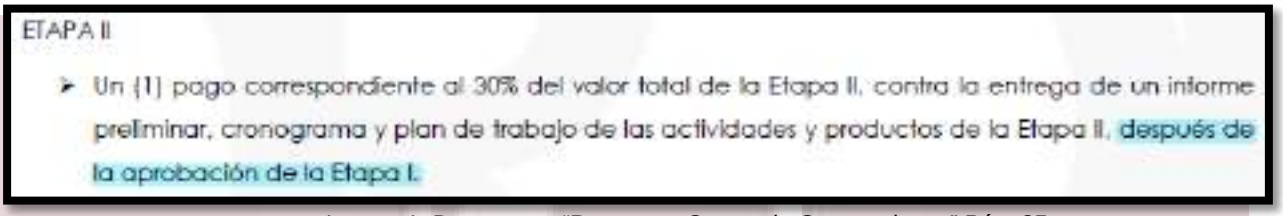
A continuación, se relacionan en las imágenes 1-2-3, los condicionantes contractuales con respecto a la ejecución de las ETAPA I y ETAPA II, que son de amplio conocimiento de puerta de oro, pues están de manera explícita en los documentos del proceso.

Se firma a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

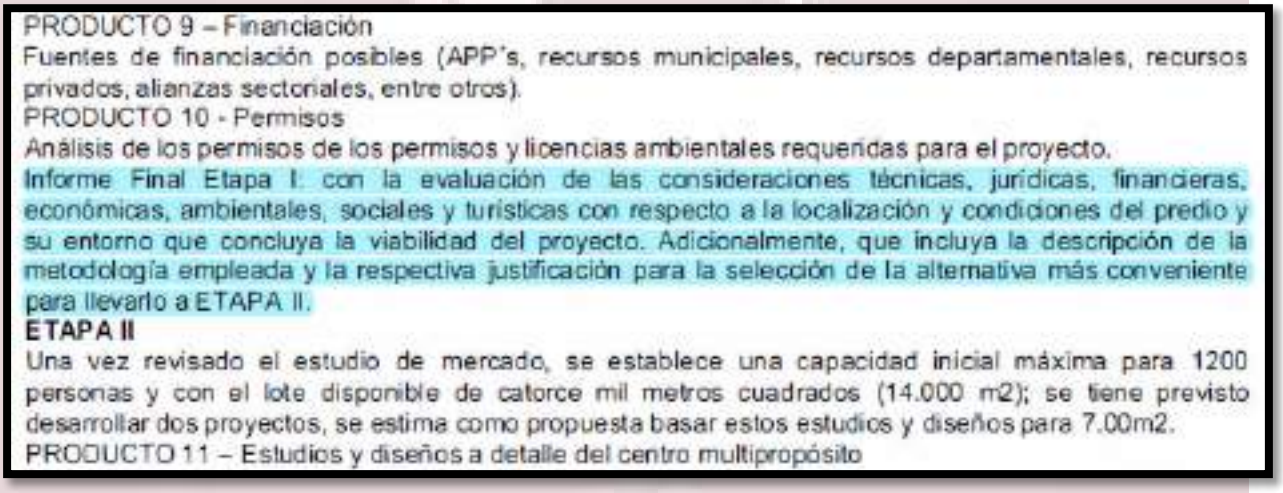
ANEXO I



ETAPA II

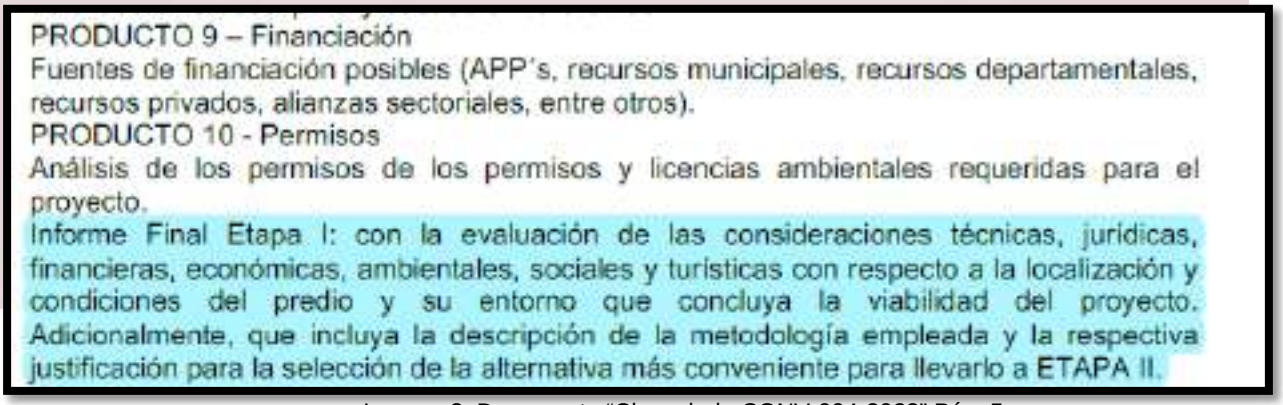
- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II, después de la aprobación de la Etapa I.

Imagen1. Documento “Propuesta Centro de Convenciones” Pág. 35.



PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP's, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.
ETAPA II
Una vez revisado el estudio de mercado, se establece una capacidad inicial máxima para 1200 personas y con el lote disponible de catorce mil metros cuadrados (14.000 m2); se tiene previsto desarrollar dos proyectos, se estima como propuesta basar estos estudios y diseños para 7.00m2.
PRODUCTO 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito

Imagen 2. Documento “Estudios previos” Pág. 6.



PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP's, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Imagen 3. Documento “Clausulado CONV-004-2023” Pág. 5.

Anexo 22-5: Gestión documental, 01 de diciembre de 2023 – 29 de diciembre de 2023.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 15 de diciembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-018]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Envío de productos Etapa

Apreciado Ing. Botero:

Anexo encontrará los productos finales correspondientes a la Etapa 1 del contrato de la referencia para su revisión.
Los productos se encuentran en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1yItitQV6_ehmC4Y7nDcrmc-pF2MyvobP

Quedo atenta a sus comentarios

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Anexo: Lo mencionado
C.C. Dra Keyna Mebarak. Secretaria de Planeación

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-019]

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: Dra. Keyna Mebarak
Secretaría de Planeación
Supervisora
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Tercera reiteración solicitud de información, solicitud de pago acta de octubre de 2023 y solicitud de suspensión del contrato

Apreciado Dra Mebarak:

De acuerdo a la ejecución del contrato, me permito hacer las siguientes solicitudes:

1. Las tres primeras entregas de la etapa 1 están aprobadas por parte de la interventoría desde el mes de octubre. En varias ocasiones se le ha solicitado el acta para su firma. Teniendo en cuenta que al haber cumplido la obligación contractual, se solicita que se hagan los procesos necesarios para poder facturar lo correspondiente a esa entrega.
2. Los productos de la Etapa 1 están finalizados, por tanto se podría iniciar con la etapa 2. No obstante a este hecho, desde el inicio del contrato se ha solicitado información necesaria para poder adelantar los estudios y diseños, que aún no ha sido recibida, incluso siendo reiterada, en este oficio por tercera vez. Es importante recibir esta información, para poder generar la distribución de espacios en el predio; en particular, la confirmación de la localización de la marina mencionada en la reunión sostenida en la gobernación el pasado 21 de noviembre, la cuál aún no se nos ha sido remitida, adicional a su topografía para efecto de

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

amarre de cotas. De acuerdo con la necesidad anteriormente expuesta, reiteramos por tercera vez se allegue la información solicitada en los oficios anteriores.

Una vez expuesto estos aspectos, y como no es posible iniciar la etapa 2 por la falta de información solicitada, se solicita la suspensión del contrato, hasta tanto no se subsanen los puntos aquí expuestos.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
C.C. Ing. Andrés Botero. Director de Interventoría. Consorcio

Anexo 22-6: Gestión documental, 01 de enero de 2024 – 31 de enero de 2024.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 2 de enero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-020]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud suspensión del contrato

Apreciado Ingeniero Botero:

En su calidad de Interventor del contrato de la referencia y de acuerdo con la comunicación SUC-PDO-004-2023-019 cuyo asunto es "Tercera reiteración solicitud de información, solicitud de pago acta de octubre de 2023 y solicitud de suspensión del contrato", enviada a la supervisión el pasado 19 de diciembre, en donde entre muchos aspectos se solicita información necesaria para poder empezar la etapa 2 y la suspensión del contrato, de la cual a la fecha no se ha recibido respuesta, se solicita y se reitera se hagan las gestiones necesarias para la suspensión inmediata del contrato toda vez que se dificulta la continuidad del mismo hasta tanto no se respondan las peticiones hechas en dicha comunicación.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Montería, Córdoba., 16 de enero de 2024.

CM-006-2023-OFC-010

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV 004-2023.

Mediante la presente, se informa al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**." Que en el link enviado como entrega de la ETAPA I; https://drive.google.com/drive/folders/1yItitQV6_ehmC4Y7nDcrmc-pF2MyvobP no se presenta la información de los productos número 6 (modelo administrativo) y número 7 (dotación) además del informe final de la ETAPA I que no ha sido envidada por parte del contratista y la cual supone una barrera para que la interventoría continúe con el normal desarrollo de sus funciones en la evaluación de la viabilidad integral de la ETAPA I.**

Adicionalmente se invita a revisar que la documentación este completa antes de hacer el envío.

Se firma a los 16 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 17 de enero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-021]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio No 10 "Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV 004-2023"

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con el oficio del asunto recibido en el día de ayer, 16 de enero, se aclara que los productos 6 y 7 Modelo administrativo y dotación, quedaron inmersos en la carpeta del producto 8, como podrá revisarlo, productos que siempre han estado en el link de entrega del mes de diciembre de 2023.
No obstante a esta aclaración, ya se procedió a copiar el producto en la carpeta correspondiente.
Si hay alguna duda adicional quedamos atentos para aclararla de manera inmediata.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Ingrid Reyes. Secretaria de Planeación (e). Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

Montería, Córdoba., 18 de enero de 2024.

CM-006-2023-OFC-011

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Reiteración de informe final ETAPA I, contrato CONV 004-2023.

Mediante la presente, se informa al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**." Que en el link enviado como entrega de la ETAPA I; https://drive.google.com/drive/folders/1yItitQV6_ehmC4Y7nDcrmc-pF2MyvobP no se presenta el informe final de la ETAPA I y la cual supone una barrera para que la interventoría continúe con el normal desarrollo de sus funciones en la evaluación de la viabilidad integral de la ETAPA I.**

Adicionalmente se invita a revisar que la documentación este completa antes de hacer el envío.

Se firma a los 18 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

ANEXO I

PRODUCTO 7 – Dotación
A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.
PRODUCTO 8 – Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)
Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP's, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Página 5 clausulado conv-004-2023

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de enero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-022]

Señores
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR
Atn: Capitán de Fragata Alejandro Sanín
Capitán de puerto de Coveñas
Tolú, Sucre

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Consulta de Jurisdicción de predio

Apreciado Capitán Sanín:

En el desarrollo del contrato de la referencia, suscrito entre la Gobernación de Sucre y Puerta de Oro, es necesario consultar con su despacho, si el predio en donde se desarrollará el proyecto del Centro de Convenciones de Tolú está dentro de la jurisdicción de la DIMAR en la Capitanía de Puerto de Coveñas.
Para la debida verificación se adjunta la georreferenciación completa del predio para la adecuada verificación de la información.
Agradezco de antemano su amable respuesta al respecto y quedo atenta a cualquier inquietud que surja al respecto.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Ingrid Reyes. Secretaria de Planeación (e). Gobernación de Sucre. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico. Gobernación de Sucre
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico
Ing. Andrés Botero. Representante Legal. Consorcio Interdiseños Tolú. Interventoría
Anexo: Lo mencionado.

Montería, Córdoba., 18 de enero de 2024.

CM-006-2023-OFC-012

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Actualización de productos, contrato CONV 004-2023.

Mediante la presente, se solicita al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**.**" Que se actualice el producto número 4 (proyectos simultáneos) y los productos de la ETAPA I que se relacionen con el mismo de manera directa o indirecta en base a las conclusiones de la reunión convocada por la Gobernación de Sucre que tuvo lugar en el Municipio de Santiago de Tolú, el día 16 de enero del 2024; donde se dieron a conocer los proyectos que están en ejecución y que se tienen planificados en el municipio de Santiago de Tolú. (ver figura 1).

Se firma a los 18 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND



Figura 1. Reunión de reconocimiento del proyecto en Santiago de Tolú.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Planeación

900.11.03 No. 015 1

Sincelejo, 22 de enero de 2024

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Recibido Mora Cruz
Fecha 22-01-24 Hora 4:28 PM

Señores
SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE SUCRE

Cordial saludo,

Dando alcance a la solicitud realizada a través de oficio N° 900.11.03 No. 009 del 12 de enero de 2024, en el cual se realizaron diferentes solicitudes para el Contrato Interadministrativo N° CONV-004-2023, se solicita inicialmente modificar la CLÁUSULA NOVENA del contrato relacionada con la supervisión, en el sentido que la supervisión sea asignada al funcionario que ejerza el cargo de secretario (a) de infraestructura departamental; lo anterior, teniendo en cuenta que resulta necesario y pertinente que el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Infraestructura apoye en el total de las fases del contrato.

Que, si bien desde la Secretaría de planeación se brinda soporte en metodologías de planeación y se apoya técnicamente, es pertinente señalar que le corresponde a la secretaría de infraestructura funcionalmente la siguiente: "*7. Efectuar los estudios y diseños, al igual que la dirección de obra o interventoría, en la construcción, mantenimiento y adecuación de las obras de infraestructura de vivienda, sanitaria y de obra civil que deba acometer la administración departamental.*"; razón por la cual, se solicita modificar la supervisión del contrato, procurando realizar un debido y eficiente seguimiento al contrato en mención.

Que lo anterior se solicita en virtud que el seguimiento de la ejecución del contrato para la dirección, control y vigilancia de su correcto cumplimiento es un deber legal que permite a las entidades estatales tomar medidas orientadas a la satisfacción de los fines de la contratación. Por esto, el estatuto general de la contratación pública alude a la obligación que guarda relación con el principio de responsabilidad que rige la celebración y ejecución de los contratos estatales. Así, por ejemplo, los artículos 4, 5, 12, 14 y 26 de la Ley 80 de 1993 consagran normas relacionadas con el control y vigilancia de la ejecución de los contratos estatales. Estas disposiciones establecen, entre otros aspectos, la obligación de las entidades estatales de velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las prestaciones del contrato, las

especificaciones de los bienes, obras y servicios objeto de este, y las condiciones de calidad ofrecidas, etc.

Así mismo se aclara que las modificaciones relacionadas con el área a intervenir, el anexo técnico y demás solicitudes se realicen una vez sea modificada la supervisión solicitada.

Atentamente,

INDRID REYES CHAMORRO
Secretaria de Planeación Departamental (e)
Resolución 0025 de 2024

Anexo 22-7: Gestión documental, 01 de febrero de 2024 – 29 de febrero de 2024.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 1 de febrero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-023]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio No 12 "**Actualización de productos, contrato CONV 004-2023"**

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con el oficio del asunto recibido en el día 18 de enero, en el producto 4. Proyectos simultáneos, entregado el pasado 15 de diciembre, en la página 8 del informe, se encuentran identificados todos los proyectos mencionados en la reunión de presentación de proyectos del Pacto del Golfo de Morrosquillo que están en un área de aferencia menor de 10 km, que podrían ser relevantes para el proyecto.

No obstante a lo anterior, el proyecto "MUSEO DE LA CULTURA ZENÚ (RUTA ÉTNICA) CENTRO DE PENSAMIENTOS Y SABERES ANCESTRALES ZENÚ", que no está dentro del pacto, pero que también fue presentado, no se incluyó toda vez que se encuentra en un radio de influencia superior a los 20 km, distancia que no tendría mucha influencia directa para el proyecto. Sin embargo, si se

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

considera ampliar el radio de influencia por este proyecto, esta consultoría añadiría el Adendo 1 al producto 4 mencionándolo.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 9 de febrero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-024]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación enviada el pasado 2 de enero, la que a la fecha no ha tenido respuesta, y como conclusión de la reunión sostenida con la gobernación de Sucre el pasado 17 de enero en el que se estaba evaluando la necesidad de integrar los diseños de la marina con el del centro de convenciones, se reitera la solicitud de suspensión hasta tanto la gobernación no defina oficialmente la localización e integración de la misma

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

Montería, Córdoba., 26 de febrero de 2024.

CM-006-2023-OFC-013

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Respuesta solicitud de suspensión del contrato CONV 004-2023

Mediante la presente, se informa a la Secretaria de Infraestructura que el contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**" solicito la suspensión del contrato** en tanto se defina la localización del proyecto de la marina costera que fue expuesto en la reunión del 16 de enero del 2024 convocada por la Gobernación de Sucre que tuvo lugar en el Municipio de Santiago de Tolú; donde se dieron a conocer los proyectos que están en ejecución y que se tienen planificados en el municipio. Así pues, se denoto que el proyecto centro de convenciones objeto del contrato Clausulado conv 004-2023 y el proyecto de la marina actualmente comparten el lote de 14,000 m2, sin embargo, en la misma reunión se planteó la posibilidad de cambiar la ubicación del proyecto de la marina, hecho que afecta las decisiones de diseño por cuanto el espacio disponible aumentaría. Entonces esta interventoría emite concepto favorable sobre la suspensión del contrato Clausulado conv 004-2023 y adicionalmente se solicita que se suspenda el contrato de interventoría CM-006-2023, hasta que se superen los motivos anteriormente expuestos con la definición de la ubicación del proyecto de la marina.

Se firma a los 26 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND



Foto 1. Reunión de socialización de proyectos, 16 de enero 2024

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 26 de febrero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-025]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE ESTADO DE LOS PRODUCTOS

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la entrega ajustada realizada de los productos de la etapa 1 el día 30 de enero y de la aclaración sobre el producto 4 hecha el 6 de febrero, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho ningún comentario adicional, se solicita se comunique el estado de aprobación de los mismos para poder dar cierre a la etapa 1.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

Anexo 22-8: Gestión documental, 01 de marzo de 2024 – 31 de marzo de 2024.

Gobernación de **Sucre**

Secretaría de **Infraestructura**

800.11-04 / SI - 0373

Sincelejo, 01 de marzo de 2024

Señores:

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de obra
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el jueves 07 de marzo de 2024 a las 03:00 PM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Estado actual y avance del proyecto.
- Inconvenientes y observaciones dentro de la ejecución del proyecto.
- Solicitud de Suspensión
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 22-9: Gestión documental, 01 de abril de 2024 – 30 de abril de 2024.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 15 de abril de 2024. [SUC-PDO-004-2023-026]

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: Ing. Jorge Romero
Secretario de Infraestructura
Supervisor del contrato
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Apreciado Ingeniero Romero:

De acuerdo con los comunicados enviados tanto a la interventoría, como a la supervisión del contrato de la referencia, acerca de la suspensión del contrato, y teniendo en cuenta que luego de reiterar la solicitud de suspensión hecha el pasado 2 de enero, fue aprobada por la interventoría el 26 de febrero y que además a la fecha sigue persistiendo el hecho de que no se ha informado la localización de la marina para poder dar inicio al etapa II, incluso con la participación en la reunión sostenida en la gobernación de Sucre el día 7 de marzo en donde se expuso de nuevo toda la situación, Puerta de Oro, actuando en consecuencia y de acuerdo con la normativa de contratación pública, se solicita en última instancia, respuesta inmediata a las solicitudes realizadas con insistencia, antes de empezar el proceso administrativo que aplica de acuerdo con lo establecido en la ley y en el contrato.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 15 de abril de 2024. [SUC-PDO-004-2023-027]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE ESTADO DE LOS PRODUCTOS Y DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación SUC-PDO-004-2023-025 enviada el pasado 26 de febrero sobre el cierre de la etapa I, teniendo en cuenta la entrega ajustada realizada de los productos de dicha etapa el día 30 de enero y de la aclaración sobre el producto 4 hecha el 6 de febrero, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho ningún comentario adicional, se reitera se comunique el estado de aprobación de los mismos para poder dar cierre a la etapa 1.

Por otra parte, se solicita conocer el estado de la solicitud de suspensión hecha por usted el pasado 26 de febrero, toda vez que no se ha recibido respuesta por parte de la entidad contratante.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos una repuesta al respecto de estos dos aspectos que de no ser resueltos estarían dando pie a violación a la ecuación contractual y desequilibrio económico del contrato.

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de abril de 2024. [SUC-PDO-004-2023-028]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: ENTREGA PRODUCTOS ETAPA II

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con el informe de conclusión de la etapa I entregada el 30 de enero vía correo electrónico, la comunicación SUC-PDO-004-2023-023 del 6 de febrero del presente año, en donde se aclara el contenido de algunos de los productos de la etapa I que fueron entregados y del cual se solicitó actualización de alguno de los productos , del oficio SUC-PDO-004-2023-025 del 26 de febrero en donde se solicita el estado de aprobación de los productos de la etapa I, y de la reiteración a la solicitud anterior en el oficio SUC-PDO-004-2023-027 enviada el pasado 15 de abril sobre el cierre de la etapa I, y que a la fecha no se ha recibido ningún comentario ni ninguna respuesta al respecto, esta consultoría, en aras de dar ejecución al contrato del asunto, envía los hitos correspondientes al pago 1 y 2 de la Etapa II según lo establecido en el contrato en el siguiente enlace para aprobación:

https://drive.google.com/drive/folders/1izRqbWd4-s7gnpPknzlx1DVt9TR5RS2W

Quedamos atentos a los comentarios al respecto.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de abril de 2024. [SUC-PDO-004-2023-029]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con el comité sostenido en el día de hoy con la secretaría de Infraestructura, en la que participó la Ing. María Alejandra Albis, delegada por parte de Puerta de Oro en su calidad de gerente del proyecto de los estudios y diseños del centro de convenciones en el municipio de Tolú, me permito solicitarle una prórroga de siete (7) meses teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En repetidas ocasiones se ha venido solicitando a la gobernación de Sucre información acerca de los proyectos planteados dentro del lote que fue dado para estudio en el presente contrato.
2. Que en la reunión sostenida en el municipio de Tolú el pasado 17 de enero, convocada por la gobernación de Sucre, se presentó el proyecto de la marina en cercanías del proyecto de la referencia, en donde se indicó se solicitara la suspensión del contrato hasta tanto no se tuviera claridad con respecto a la localización de la marina.
3. La solicitud de suspensión del contrato la avaló el interventor e hizo la respectiva solicitud a la gobernación de Sucre.
4. No obstante a esto y luego del oficio SUC-PDO-004-2023-026 en el cual se reitera la solicitud de suspensión a la gobernación, se convoca el comité para el día de hoy, en donde se informa verbalmente que no se va a dar trámite a la suspensión, toda vez que la duda existente con respecto al proyecto de la marina queda aclarada exponiendose que finalmente no es viable que dicho proyecto esté en el lote del proyecto.

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Teniendo en cuenta lo anterior y en el entendido que esta decisión afectaba la ejecución normal de la consultoría, se solicita prórroga hasta el 6 de diciembre, correspondientes a los 7 meses de la ejecución de la etapa dos prevista en la planeación del contrato.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

Montería, Córdoba., 22 de abril de 2024.

CM-006-2023-OFC-014

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud información del estado de la solicitud suspensión de los contratos CM-006-2023 y Conv 004-2023.

La interventoría en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, aclara que emitió concepto favorable de suspensión mediante oficio CM-006-2023-OFC-013 del 26 de febrero de 2024, (ver anexo I). A la fecha del presente oficio no se tiene respuesta oficial por parte de la entidad, si procede o no, la suspensión de los contratos relacionados con el objeto de referencia.

Se firma a los 22 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

Montería, Córdoba., 26 de febrero de 2024.

CM-006-2023-OFC-013

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Respuesta solicitud de suspensión del contrato CONV 004-2023

Mediante la presente, se informa a la Secretaria de Infraestructura que el contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**" solicito la suspensión del contrato** en tanto se defina la localización del proyecto de la marina costera que fue expuesto en la reunión del 16 de enero del 2024 convocada por la Gobernación de Sucre que tuvo lugar en el Municipio de Santiago de Tolú; donde se dieron a conocer los proyectos que están en ejecución y que se tienen planificados en el municipio. Así pues, se denoto que el proyecto centro de convenciones objeto del contrato Clausulado conv 004-2023 y el proyecto de la marina actualmente comparten el lote de 14,000 m2, sin embargo, en la misma reunión se planteó la posibilidad de cambiar la ubicación del proyecto de la marina, hecho que afecta las decisiones de diseño por cuanto el espacio disponible aumentaría. Entonces esta interventoría emite concepto favorable sobre la suspensión del contrato Clausulado conv 004-2023 y adicionalmente se solicita que se suspenda el contrato de interventoría CM-006-2023, hasta que se superen los motivos anteriormente expuestos con la definición de la ubicación del proyecto de la marina.

Se firma a los 26 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

Montería, Córdoba., 22 de abril de 2024.

CM-006-2023-OFC-015

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto revisión de la E APA I.

En concordancia con las obligaciones adquiridas en el contrato de referencia, como interventoría nos permitimos advertir de los riesgos asociados a los entregables proporcionados por el contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS" a la supervisión a cargo de la Secretaria de Infraestructura.

Para contextualizar sobre dichos riesgos es importante aclarar la diferencia entre pre factibilidad y factibilidad, donde el primero; es una primera partida y menos detallada que se lleva acabo al inicio de un proyecto. Se centra en evaluar previamente si el proyecto es viable en términos

generales. En este apartado se analizan los principales aspectos del proyecto, incluyendo la necesidad, la identificación de alternativas, el coste inicial y estimaciones y, la evaluación de los principales riesgos. El propósito de este estudio es determinar si se pueden asignar recursos para la factibilidad. Mientras que la factibilidad es un estudio **detallado y completo** realizado después de la pre factibilidad. En esta fase se analizan en profundidad todos los aspectos del proyecto, incluidos los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales y legales. Se realizan investigaciones, se recopila más información y se realizan análisis más precisos para determinar la factibilidad del proyecto en términos prácticos. Un estudio de factibilidad proporciona una base sólida para tomar una decisión informada sobre si se debe proceder con la implementación del proyecto, es decir, concluye la viabilidad del proyecto. Los estudios de factibilidad suelen incluir análisis de mercado para determinar la demanda del producto o servicio, análisis técnico para evaluar la viabilidad de la producción, análisis financiero para estimar costos y beneficios, así como análisis de riesgos y consideraciones legales y regulatorias.

En base a lo anterior la interventoría manifiesta su preocupación por el riesgo de los resultados de la ETAPA I en base a los siguientes puntos:

1) Como se muestra en la figura 1 y 2, los entregables de esta etapa según el contrato son a nivel descriptivo concluyente:

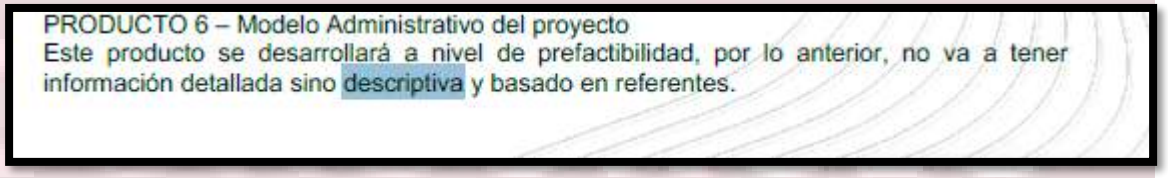


Figura 1. Entregable 6, tomado de Conv 004-2023, pág. 4.

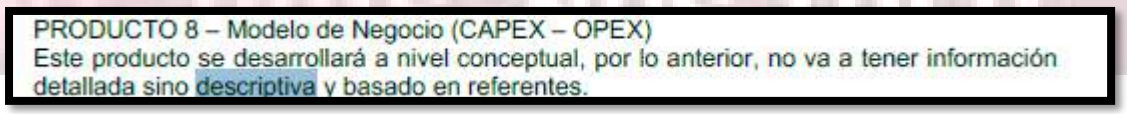
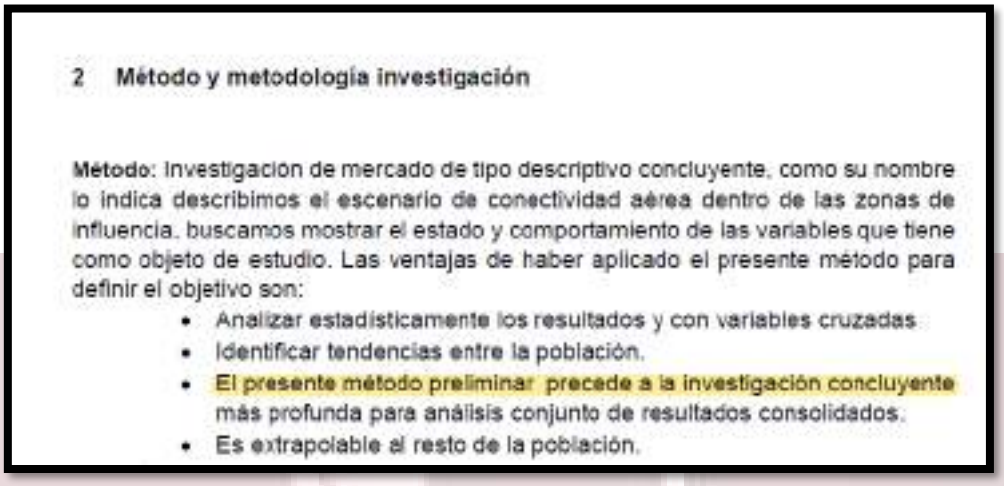


Figura 2. Entregable 8, tomado de Conv 004-2023, pág. 5.

2) Así mismo, los entregables enviados por el contratista aclaran que los productos son a nivel **descriptivo** concluyente pero que **preceden a la investigación concluyente** como muestran las siguientes figuras:

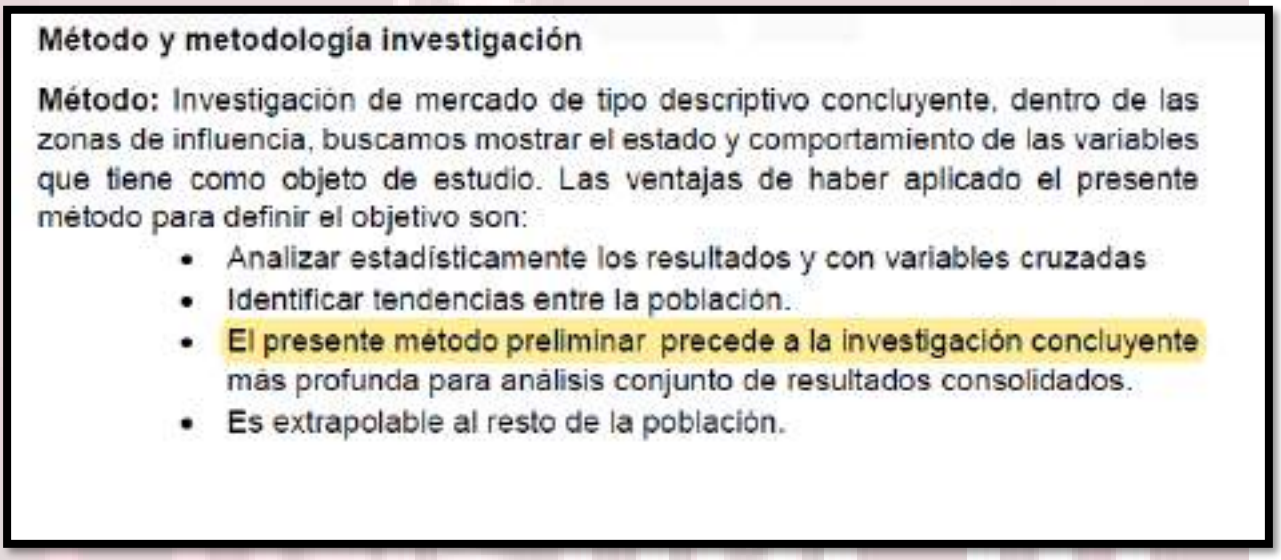


2 Método y metodología investigación

Método: Investigación de mercado de tipo descriptivo concluyente, como su nombre lo indica describimos el escenario de conectividad aérea dentro de las zonas de influencia, buscamos mostrar el estado y comportamiento de las variables que tiene como objeto de estudio. Las ventajas de haber aplicado el presente método para definir el objetivo son:

- Analizar estadísticamente los resultados y con variables cruzadas
- Identificar tendencias entre la población.
- El presente método preliminar precede a la investigación concluyente más profunda para análisis conjunto de resultados consolidados.
- Es extrapolable al resto de la población.

Figura 3. Método de investigación, Tomado de Entregable 3 conectividad, pág. 7.



Método y metodología investigación

Método: Investigación de mercado de tipo descriptivo concluyente, dentro de las zonas de influencia, buscamos mostrar el estado y comportamiento de las variables que tiene como objeto de estudio. Las ventajas de haber aplicado el presente método para definir el objetivo son:

- Analizar estadísticamente los resultados y con variables cruzadas
- Identificar tendencias entre la población.
- El presente método preliminar precede a la investigación concluyente más profunda para análisis conjunto de resultados consolidados.
- Es extrapolable al resto de la población.

Figura 4. Método de investigación, Tomado de Entregable 4, proyectos simultáneos, pág. 5.

3) se tiene que los productos entregados son a nivel de pre factibilidad, aun cuando existen productos entregables que exigen un nivel más detallado como el producto 1, complementación de estudio de mercado que es un elemento de un estudio de factibilidad como se muestra en la figura 5.


ETAPA I

PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado: Este estudio tiene como objetivo determinar el potencial de mercado de eventos y ferias que tendría la región del

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Golfo de Morrosquillo. Adicional, definirá cuáles serían los tipos de ferias y el número de personas aproximadas que se tendrían en los eventos, para así establecer el área mínima de cada uno de los espacios del proyecto. Para lo anterior, se debe realizar:

- Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados)
- Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo: cuantificación de la totalidad de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio.
- Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones...).
- Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia: Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad.
- Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.

Figura 5. Producto 1 complementación del estudio de mercado, tomado de Conv 004-2023, pág. 4

e incluso según el clausulado Conv 004-2023, en el informe final de la ETAPA I, se debe concluir la viabilidad del proyecto como indica la figura 6.

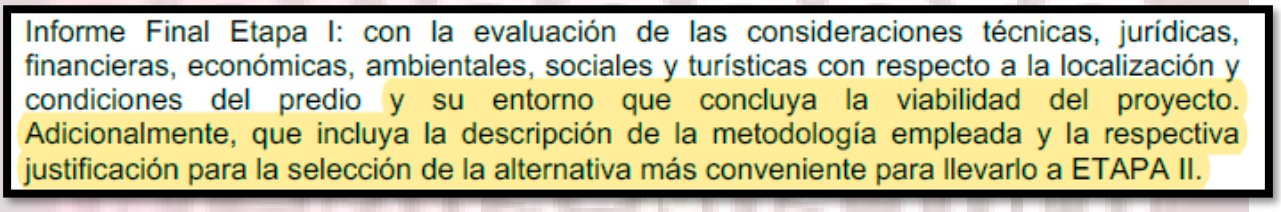

Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Figura 6. Informe final, tomado de Conv 004-2023, pág. 5

Conclusión

Los resultados reportados y analizados por el consultor en el informe final de la ETAPA I, no son concluyentes con respecto a la viabilidad del proyecto desde las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno; razón por la cual esta interventoría considera que, al no tener información primaria de los aspectos evaluados y reportados en el informe final, no es posible justificar o determinar la selección de la alternativa más conveniente para llevar el proyecto a etapa II.

En razón de esto la interventoría no aprueba que la consultoría para la “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”., sea llevada a ETAPA II

Se firma a los 22 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba., 22 de abril de 2024.

CM-006-2023-OFC-016

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Sub secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de la forma de pago de la ETAPA II.

En concordancia con las obligaciones adquiridas en el contrato de referencia, como interventoría nos permitimos advertir de los riesgos asociados a la forma de pago de la ETAPA II a la supervisión a cargo de la Secretaria de Infraestructura.

El costo total de la ETAPA II equivale a $ 2.051.283.063,00, y se debe entregar los siguientes productos:

"PRODUCTO 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito

Topografía: *Levantamiento detallado de la zona del lote del proyecto, con una cuadricula de 10x10, donde se identifiquen todos los elementos que estén dentro del predio. Levantamiento de las vías que colindan con el proyecto, identificando el nivel de bordes de vía y andenes. Levantamiento del espacio público donde se identifiquen postes, manholes, registros, señalización, cercas, válvulas, mobiliario urbano y cualquier elemento que se encuentre en el espacio público que se considere relevante. La topografía estará amarrada a coordenadas Magna Sirgas.*

Este levantamiento se debe desarrollar de la siguiente forma:

1. Visita de reconocimiento y análisis de las entradas y/o accesos disponibles para realizar el trabajo.

2. Construcción del BM mediante mojones o hitos de concreto.

3. Georreferenciación con amarre a coordenadas reales mediante posicionamiento conforme a las coordenadas establecidas por el IGAC.

4. Levantamiento planimétrico y altimétrico del predio objeto del proyecto. Este incluye todos los "elementos existentes" en el proyecto. Se definen los "elementos existentes" tales como las vías y andenes que se encuentren, árboles de gran tamaño, obras antrópicas, vallas o señalización, box coulverts, postes de alumbrado público, acometidas eléctricas y de agua potable, manholes sanitarios y pluviales, sumideros, desagües, cámaras de inspección, barandas, cercas, entre otros. Incluye arroyos que atraviesan la zona del malecón.

5. Procesamiento de archivos crudos colectados en los equipos topográficos para realizar postproceso de información GPS para corregir errores de toma de datos ajustando coordenadas georreferenciadas a época certificada por el IGAC según resolución 643 de 2018.

6. Elaboración de los registros, carteras de puntos o memorias del levantamiento. Elaboración de perfiles y curvas de nivel de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante, densidad de puntos adecuada teniendo en cuenta que se deben presentar secciones transversales cada 20 mts de la vía, andenes, y terraplén.

Dentro de este estudio se deberá suministrar la siguiente información:

1. Planos en autocad y pdf que incluyen las curvas de nivel, perfiles longitudinales, levantamiento de la vía principal de acceso al proyecto. Estos planos contienen todos los detalles especificados en el ítem de Levantamiento Planimétrico y Altimétrico Georeferenciado. El plano debe de contener perfiles transversales y longitudinales donde

por lo menos se presenten 3 en cada sentido.

2. Cartera de levantamiento topográfico.

3. Informe de levantamiento describiendo la metodología utilizada, respectivo análisis de los productos anteriormente solicitados, certificados de calibración de los equipos utilizados en los levantamientos, recomendaciones y registro fotográfico de cada uno de los BM instalados en el proyecto. Anexo soporte de software Autocad Civil 3D de correcciones de triangulación de topografía.

Estudio hidrológico e hidráulico: *Estudio hidrológico para la definición de los caudales de aguas lluvias que estén pasando por el proyecto o que sean generados por el mismo lote. Adicional, se realizarán los diseños hidráulicos de elementos como tuberías, canales o escorrentías superficiales que se requieran para que el proyecto pueda drenar las aguas hacia obras que tenga la administración en la zona aledaña o hacia las vías perimetrales. Como resultado, se propondrán las tuberías requeridas, los canales, los culverts, pontones y cualquier obra hidráulica requerida para garantizar el buen funcionamiento hidráulico del proyecto.*

Los entregables para este componente son:

1. Planos de diseños hidráulicos. Estos planos deben de contener plantas, cortes, niveles, detalles y notas, que permitan su correcta interpretación y ejecución de las actividades en campo. En el caso de las estructuras de concreto, deben de presentar los suficientes detalles para su posterior diseño estructural. Los planos deben de contener información de los puntos de entregas.

2. Memorias de diseño con sus respectivos análisis hidrológicos e hidráulicos.

Estudio de costas y mareas e inundación: Este estudio consiste en la realización de un estudio de oleaje y definición de la cota de inundación. Para esto, se requiere realizar una campaña batimétrica de la zona de estudio y determinar la cota de inundación costera sobre la cual se deberá de implantar el proyecto arquitectónico. Adicional, se harán tomas de muestras de sedimentos y levantamiento topográfico de la orilla con las estructuras necesarias a levantar. También se realizarán análisis de la dinámica litoral.

1. Informe del estudio de la dinámica litoral e inundación.

2. Planos, carteras e informe de batimetría.

3. Anexos del estudio de dinámica con información de sedimentología y simulaciones de oleaje.

Estudio arqueológico: *Corresponde al diseño y ejecución del reconocimiento arqueológico para las obras de la construcción vial y malecón en la ciénaga de la virgen. Las actividades a realizar son:*

1. Revisión documental y bibliográfica.

2. Preparación de la propuesta de investigación.

3. Trámite de Licencia de Intervención arqueológica ante el ICANH.

4. Diagnóstico, prospección y monitoreo arqueológico de las zonas.

5. Tareas de sensibilización arqueológica al personal Labor y Staff del proyecto.

6. Trabajo de laboratorio.

7. Formulación del Plan de Manejo Arqueológico.

8. Redacción informe final.

Los entregables para este estudio son:

1. Elaboración de carta para solicitar al ICANH si aplica o no plan de manejo preventivo para la zona de estudio.

2. Elaboración de un informe y documentación previa para los permisos y autorizaciones con el ICANH.

3. Plan de manejo preventivo arqueológico.

Estudio de tránsito y PMT: *Estudio de tránsito, que busca la definición de como el proyecto puede afectar al desarrollo de la movilidad del área de influencia y cuáles serían las medidas para mitigar ese impacto. Para hacer este análisis, se realizarán visitas de campo y toma de información de aforos vehiculares y peatonales, según los requerimientos de la secretaria de movilidad del distrito de Tolú. Luego se realizarán las modelaciones de tránsito requeridas, y se definirán las capacidades en términos de parqueaderos, bahías de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.*

Los entregables de este estudio son:

1. Informe de estudio de tránsito. Este informe debe de contener los aforos, encuestas o cualquier instrumento de medición que se haya tomado en cuenta para la obtención de la información en campo, su respectivo análisis y los resultados de modelación peatonal y vehicular de la zona de influencia del proyecto. Deberá contener a manera conceptual las obras o políticas que ayuden a mejorar o mitigar los efectos que pueda ocasionar la construcción del centro de convenciones a la movilidad peatonal y vehicular; dichas soluciones, deben de ser presentadas con sus respectivas modelaciones. En el caso de necesitarse instalación de semáforos, estas deben de venir acompañados del diseño operativo del mismo.

2. Modelación de tránsito en software especializado

3. PMT de ejecución de obra con sus planos e informe. Los planos del PMT deben de contener detallado la señalización requerida para el desarrollo de esta actividad en obra.

Diseño geométrico vial: Esta consultoría, tiene como finalidad el diseño geométrico de las vías que surjan dentro del proyecto y sus carriles de aceleración o desaceleración si son requeridos.

Se tomarán como bases manuales de diseño geométrico para vías urbanas.

Los alcances del diseño son:

I. Diseño de planta, perfil y sección transversal (cada 20m e integrada con el diseño de pavimento).

III. Diseño de los retornos con planos en planta – perfil y secciones.

IV. Diseño de señalización horizontal y vertical del proyecto.

V. Cálculo de cantidades de movimiento de tierras y pavimento.

Entregables:

1. Planos de planta, perfil y secciones de las vías y parqueadero diseñado. Los planos deben de contener la información de niveles, pendientes y el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos para el buen comportamiento de vías urbanas.

2. Informe de diseño geométrico con sus anexos.

3. Carteras de alineamiento horizontal, vertical y de replanteo.

4. Planos de señalización vertical y horizontal.

***Estudio ambiental - PMA:** La metodología para la formulación del PMA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y población del área de influencia y de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.*

Por lo anterior, se realizarán los siguientes entregables:

1. Informe de flora y fauna.

2. Informe de calidad de aire

3. Informe de calidad de agua

4. Informe ambiental que contenga matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental.

5.Presupuesto detallado del plan de manejo ambiental.

6. Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.

***Diseño arquitectónico y urbanístico:** El diseño arquitectónico y urbanístico, consiste en la generación de la conceptualización del diseño y definir los parámetros geométricos del proyecto. Para el diseño arquitectónico, y para concepto de la propuesta económica se está manejando una estimación inicial de área construida de 7.000 m2 de planta para una*

infraestructura de máximo 2 niveles, lo anterior basado en la capacidad de usuarios proyectada del estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto. El diseño arquitectónico incluye la planimetría necesaria para la correcta construcción del proyecto y la solicitud de permisos ante la curaduría o secretaria de planeación según se requiera. Este diseño incluye las etapas de esquema básico, anteproyecto y proyecto ejecutivo (se entregarán planos detallados). Esta especialidad incluye renders.

1. Esquema básico: En esta etapa se definen las necesidades implícitas de la zona y la definición del programa arquitectónico, el cual debe de ser aprobado por el cliente. Para la definición del programa arquitectónico, se desarrollarán mesas de trabajo. Luego de la aprobación del programa, se procede con los dibujos esquemáticos del proyecto donde se observen principalmente la localización del proyecto, identificación de los espacios que se generan en el malecón, funcionamiento general del proyecto, accesos y obras exteriores.

2. Anteproyecto: Luego de tener aprobado el esquema básico, se procede con el anteproyecto, el cual se basa en la generación de plantas, cortes, fachadas y perspectivas que puedan dar a comprender la arquitectura y estructura planteada. En esta etapa se desarrolla la distribución interior de los espacios y se realizan las coordinaciones técnicas de requerimientos con las ingenierías involucradas en el diseño.

3. Proyecto Arquitectónico: esta etapa es la encargada de brindar la información detallada para el proceso de construcción de la infraestructura, por lo que tiene como base la generación de plantas parciales por cada uno de los espacios del proyecto, cortes transversales y longitudinales, planos de detalles de pisos, cielo raso, señalización urbana, mobiliario, muros, acabados y cualquier elemento que requiera ser precisado para su construcción. Adicional, se entregarán imágenes tipo renders para la mejor comprensión del proyecto. El proyecto arquitectónico debe de tener en cuenta las condicionantes técnicas, ambientales y sociales de la zona donde se va a implantar el centro de convenciones.

Los entregables de este diseño son:

1. Planos de localización e implantación, plantas generales, plantas parciales, cortes, fachadas y detalles en dwg y pdf. Los planos deben de contener la propuesta de implantación con los predios colindantes, brindando información de norte y cuadro de áreas.

2. Informe de concepto arquitectónico donde se expliquen las determinantes que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la idea, identificar las diferentes áreas del proyecto y sus usos. Se debe de tener en cuenta la normativa nacional que fue aplicada para cada una de las variables de diseño como por ejemplo el número de baterías de baños.

3. Imágenes tipo renders.

De igual manera este componente incluirá dentro de la conceptualización un análisis de mobiliario necesario para la dotación completa de la infraestructura, entregando las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos y la cantidad requerida.

Estudio de suelo y diseño geotécnico: *Estudio de suelos para la ejecución de las estructuras principales y complementarias del proyecto, teniendo en cuenta la estimación de área inicial descrita en la arquitectura, basada en la capacidad de usuarios proyectada en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto (7.000 m2 de área para una edificación máximo dos niveles). Se realizarán los diseños geotécnicos para las cimentaciones de las estructuras. Adicional, se realizarán estudios para los elementos de contención y elementos urbanísticos que se desarrollen en la zona de estudio.*

Para poder realizar este estudio, se van a ejecutar perforaciones mecánicas de suelo por método de avance por percusión y rotación con base en lo que exija la NSR-10 en términos de profundidad y cantidad y los respectivos laboratorios para la clasificación y conocimiento de las propiedades de los suelos encontrados.

Con base en lo anterior, se entregará un informe geotécnico con las siguientes características:

1. Del proyecto — Nombre, plano de localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas.

2. Del subsuelo — Resumen del reconocimiento de campo, de la investigación adelantada en el sitio específico de la obra, la morfología del terreno, el origen geológico, las características físicomecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado. De cada unidad geológica o de suelo, se dará su identificación, su espesor, su distribución y los parámetros obtenidos en las pruebas y ensayos de campo y en los de laboratorio.

3. De los análisis geotécnicos — Resumen de los análisis y justificación de los criterios geotécnicos adoptados. También, el análisis de los problemas constructivos de las alternativas de cimentación y contención, la evaluación de la estabilidad de taludes temporales de corte, la necesidad y planteamiento de alternativas de excavaciones soportadas con sistemas temporales de contención. Se incluirán los análisis de estabilidad y deformación de las alternativas de excavación y construcción, teniendo en cuenta, además de las características de resistencia y deformabilidad de los suelos, la influencia de los factores hidráulicos.

4. De las recomendaciones para diseño — Los parámetros geotécnicos para el diseño estructural del proyecto como: tipo de cimentación, profundidad de apoyo, presiones admisibles, asentamientos calculados incluyendo los diferenciales, tipos de estructuras de contención y parámetros para su diseño, perfil del suelo para el diseño sismo resistente y parámetros para análisis de interacción suelo-estructura junto con una evaluación del comportamiento del depósito de suelo o del macizo rocoso bajo la acción de cargas sísmicas, así como los límites esperados de variación de los parámetros medidos y el plan de contingencia en caso de que se excedan los valores previstos. Se incluirán también la evaluación de la estabilidad de las excavaciones, laderas y rellenos, diseño geotécnico de filtros.

5. Anexos — En el informe de suelos se deben incluir planos de localización regional y local del proyecto, ubicación de los trabajos de campo, registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio. Se debe incluir la memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas. Además, planos, esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones.

Diseño paisajístico: El diseño paisajístico incluye el diseño de las especies de arborización que va a ser incluido dentro del proyecto, detallando una planta de paisajismo y las especificaciones técnicas.

Los entregables de este componente son:

1. Planos generales, parciales, secciones y detalles en dwg y pdf.

2. Informe con las recomendaciones y variables que se tuvieron en cuenta para el diseño.

Diseño de sistema de riego: Diseño hidráulico del sistema de riego para las zonas verdes y paisajismo del proyecto.

Para este diseño se debe entregar:

1. Planos hidráulicos en pdf y dwg con el diseño del sistema de riego.

2. Informe de diseño del sistema de riego.

Diseño hidrosanitario: El diseño hidrosanitario, incluye los sistemas potables, sanitarios y de ventilación del proyecto, en donde se realizarán los análisis hidráulicos para el correcto funcionamiento. Se incluyen los diseños del sistema de la red contra incendio.

Este componente incluye el diseño de las siguientes especialidades dentro del proyecto arquitectónico y urbanístico que se plantee:

1. Diseños de las redes de agua potable principales y equipos de presión requeridos de todas las instalaciones para el suministro de agua potable. Cálculo de acometidas

principales empalmada a la red existente municipal, previo otorgamiento de factibilidad de servicios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Detalles del cuarto de bombas y equipos con su respectivo despiece.

2. Diseño de redes de alcantarillado sanitario (colectoras), conectadas a su vez con el alcantarillado sanitario Municipal, basados en la factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestadora de los servicios públicos de la localidad. La red colectora indicando diámetro, longitudes, cotas y pendientes. Diseños de las redes de reventilacion. Diseños de Pozo Eyector.

3. Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios: *con gabinetes convencionales y/o aspersores en los sectores que lo requieran según el cumplimiento de la norma, incluye zonas de parqueaderos y sótanos si aplica.*

Para lo anterior, se debe entregar:

1. Planos de diseño y detalles constructivos en formato dwg y pdf. Los planos deben de contener información en plantas, cortes e isométricos que muestren entre otras cosas los diámetros, longitudes, accesorios y tipos de tuberías.

2. Memorias de diseño de las redes. En las memorias, se debe de presentar los cálculos hidráulicos que establecen los diámetros y cumplimientos de los criterios normativos. Se debe de presentar los puntos de factibilidad para el cálculo potable y sanitario.

Diseño bioclimático: El diseño bioclimático incluye el análisis de asolación y vientos, para que el proyecto funcione con una eficiencia bioclimática. La especialidad tiene como objetivo establecer las recomendaciones generales de implantación de acuerdo con las condiciones bioclimáticas.

Este estudio contempla el análisis bioclimático del proyecto del malecón, bajo el cual se realización las siguientes actividades:

1. Análisis del sitio (información compartida con el componente arquitectónico)

2. Descripción general del sitio

3. Análisis meteorológico IDEAM – climático y comparativo con herramientas de generación de clima como Meteonord

4. Análisis paramétricos y estrategias para generar condiciones de confort

5. Definición del Rango del confort

6. Condiciones meteorologías

7. Temperatura

8. Orientación optima

9. Vegetación indicativa de tipologías necesarias

10. Cálculos de ventilación

11. Velocidades del viento

12. Precipitación

13. Recomendaciones bioclimáticas

14. Coordinación con arquitectura

15. Simulaciones térmicas y comprobaciones

16. Conclusiones

17. Incidencia del proyecto en los 17 ODS de la ONU

Para esto, se debe realizar la entrega de un informe bioclimático que contenga todos los elementos expuestos.

Diseño de cocinas: Diseño del interior de cocinas. Este capítulo contempla la definición del mobiliario y su distribución dentro del área.

Entregables

1. Planos con la distribución del mobiliario de la cocina.

2. Informe de diseño de cocinas.

Diseño eléctrico e iluminación: *Contempla el diseño eléctrico e iluminación del proyecto en sus áreas internas y externas. Adicional, se entregarán análisis de carga, subestaciones, diagramas unifilares y puntos finales de conexión. El diseño, va a tener en cuenta todos los requisitos de normativa existente de RETIE Y RETILAP.*

1. Análisis de carga

2. Cálculo de transformador y motogeradores (Carga instalada, Carga demandada).

3. Cálculos de regulación.

4. Cálculos de pérdidas de energía.

5. Análisis de cortocircuito y falla a tierra.

6. Cálculos de ductos, (tuberías, canalizaciones, canaletas).

7. Cálculo de protecciones de baja tensión.

8. Cálculo del sistema de puestas a tierra.

9. Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos.

10. Especificaciones de construcción complementarias a los planos incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales.

11. Diagramas unifilares.

12. Planos eléctricos de construcción. (Alimentadores de media tensión, Alimentadores Baja Tensión, Sistema de puesta a tierra, Diseño de iluminación, Detalles constructivos).

13. Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación.

14. Diseño de iluminación según la normativa de RETILAP.

Para esto se debe entregar:

1. Planos de diseño eléctrico e iluminación en dwg y pdf. Estos planos deben de contener convenciones y detalles de instalación de las redes eléctricas e iluminación. Se debe de entregar plano con tomacorrientes, diagrama unifilar, alimentadores, detalles de subestación y el punto de factibilidad.

2. Memoria de cálculo del diseño eléctrico e iluminación según RETIE y RETILAP respectivamente.

Diseño de transporte vertical: Contempla el diseño de los equipos mecánicos que se requieran en el proyecto para el transporte de los usuarios a los diferentes pisos del edificio.

Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas, donde se revise que la cantidad y capacidad de cada uno de los elementos darían los niveles de servicios establecidos en las normas internacionales y nacionales, para la cantidad de usuarios que servirían dentro del proyecto.

Se debe entregar un informe con la revisión del cumplimiento normativo.

Diseño de manejo de residuos sólidos:

En este capítulo, se hará la revisión de la circulación y manejo de los residuos sólidos dentro del espacio físico del centro de convenciones, donde se revisa que cumpla con lo exigido por la normativa nacional. Se entregará un informe con la definición de las circulaciones del manejo de residuos sólidos.

Diseño de telecomunicaciones:

Diseño completo de los sistemas especiales de telecomunicaciones, seguridad electrónica (CCTV IP), audio y video y sistema de notificación masiva. En el diseño de telecomunicaciones se contempla el diseño de la red wi-fi con los mapas de calor para garantizar el cubrimiento del malecón en las zonas requeridas con Wi-Fi, además de todas las bandejas y ducterías de telecomunicaciones. Para el sistema de seguridad se contempla el subsistema de CCTV.

Para estos diseños se debe entregar:

1. Planos en autocad y pdf con las ubicaciones de los equipos y las rutas de tuberías.

2. Informe de diseño de las redes, topologías y memorias de cálculo.

Diseño de sistemas de aires:

Diseño de redes de refrigeración de los equipamientos que se requiera

Para esto se va a desarrollar las siguientes actividades técnicas:

1. Elaboración de la carga térmica y/o volúmenes de ventilación de todos los espacios que así lo ameriten en las áreas requeridas por el proyecto. Todos los cálculos se harán

teniendo en cuenta, tanto las condiciones precisas de temperatura, humedad relativa, presurización, filtración, ventilación y la renovación de aire, para lograr la calidad ambiental exigida por las normas, ya sean nacionales o internacionales, en los diferentes espacios a acondicionar según su aplicación; dimensionando finalmente la capacidad de los equipos individuales o centrales de aire acondicionado y/o de ventilación a instalar en el proyecto.

2. Selección del mejor sistema de aire acondicionado y de ventilación mecánica, a aplicar en las diferentes áreas solicitadas.

3. Diseño final con todas sus especificaciones, incluyendo las características para la selección de los equipos y materiales a utilizar en la instalación, lo que incluye, sin limitar, unidades de manejo de aire, ventiladores, extractores, redes de conductos con sus difusores y rejillas, redes de tuberías hidráulicas o de refrigeración, sistemas de control y operación, etc

Como entregables de este producto se debe tener:

1. Planos de diseño en formato dwg y pdf.

2. Memorias de cálculo.

***Diseño de pavimentos:** Diseño de los pavimentos de las vías vehiculares y todas las zonas peatonales que se encuentren dentro del proyecto y su urbanismo.*

A partir de la información del estudio geotécnico y de tránsito, se debe proceder a ejecutar el diseño del pavimento del parqueadero y de las vías resultantes de los diseños.

Se deben analizar alternativas en pavimento flexible, así como en pavimento de concreto hidráulico. Adicionalmente, se debe presentar el diseño con adoquines para las zonas peatonales.

Se debe entregar un informe técnico de diseño de pavimentos, definiendo parámetros tales como módulo resiliente de subrasante, tráfico de diseño, y se describirán los cálculos, modelando el pavimento en alternativa flexible, empleando metodología AASHTO, así como la opción en concreto hidráulico, proponiendo el uso de la metodología de la Portland Cement Association. También se entregará los cálculos y la recomendación de la Estructura de Pavimento en Adoquín.

Se deben plantear las soluciones de mejoramiento de suelo, para mejorar la capacidad portante del suelo o condiciones del terreno. Ira asociada a las recomendaciones de ensayos, de ser el caso.

Se debe entregar plano de modulación de losas, en el caso del pavimento hidráulico.

Entregables:

1. Informe de diseño de pavimento

***Diseño estructural**: Se debe incluir el diseño estructural del edificio principal y las obras*

complementarias que se requieran para la correcta ejecución del proyecto. Se proyecta una construcción basada en la capacidad proyectada de usuarios propuesta en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto y descrita en el componente arquitectónico (Área construida de 7.000 m2 para una edificación máximo de dos niveles.)

Se determinarán las características geométricas y de resistencia de la estructura y de cada una de sus partes incluyendo los pilotes, macizos de fundación y elementos no estructurales de acuerdo a las exigencias de la Norma NSR-10, Decreto 33 de 1998 y ley 400 de 1998 y sus modificaciones, y las normas pertinentes del ACI. Se utilizarán para los análisis y diseños de los sistemas estructurales que finalmente se adopten como definitivos, los programas de computador avalados para estos diseños y los posprocesadores pertinente para el diseño, despiece y detallado de la estructura.

Las estructuras contempladas para ser diseñadas serian: elementos para el centro de convenciones, muros de contención, elementos menores y diseño de escorrentías.

Para el proyecto se deben entregar:

1. Planos estructurales completos, detallados y referenciados para cada uno de los componentes, en dwg y pdf.

2. Memorias de cálculo justificativas del proyecto.

Diseño acústico: *Diseño acústico de zonas de reunión, auditorio o aulas temáticas que se tengan dentro del proyecto, para la selección de los materiales de las zonas cerradas.*

El alcance de este producto consta de las siguientes actividades:

1. Evaluación y diagnóstico de los espacios con necesidades de aislamiento acústico para evitar el ingreso de ruido al interior y la transmisión de ruido al exterior para evitar la interferencia entre actividades simultaneas.

2. Identificación de las necesidades de acondicionamiento acústico para garantizar la calidad acústica interior de los espacios en función del requerimiento del tipo de actividad que se desarrollara.

3. Especificación de materiales y montajes de aislamiento y acondicionamiento acústico, sistemas y elementos arquitectónicos para lograr el desempeño y la calidad acústica de los espacios.

4. Modelación y simulación por computador del desempeño de los recitos diseñados para establecer la línea base y las alternativas de arquitectura, materialidad y tratamientos que garanticen el desempeño acústico interno apropiado medido en índices de Tiempo de reverberación y STI.

Recomendaciones de especificaciones de audio y video para el espacio según los usos

concebidos por arquitectura.

Se debe entregar un documento con el desarrollo de las actividades y recomendaciones.

Diseño de redes de gas:

Se realiza un análisis de acuerdo a la clasificación del proyecto, se evalúan las características internas y externas para garantizar la conexión y medición. Se identifican los espacios que requieren gas y se estudian las condiciones generales, diagnosticando si son las adecuadas para su instalación y correcto funcionamiento. Se establecen las necesidades puntuales según las normas NTC y considerando las especificaciones técnicas de cada equipo.

El alcance incluye la entrega de los siguientes productos:

1. Elaboración de Planos de Diseños a nivel de ingeniería de detalles.

2. Memorias de cálculo.

Diseño de evacuación y emergencia: *El diseño del sistema de seguridad humana, se realizará teniendo en cuenta la NSR-10 título J y K, donde se evaluará las dimensiones de las rutas de evacuación, protección contra incendio, señalización de emergencia y ubicación y dotación de extintores.*

Los entregables de este producto son:

• Informe de revisión del diseño arquitectónico de acuerdo con la NSR-10.

• Planos de señalización de emergencia y evacuación.

Estudio de riesgos: *La gestión del riesgo en Colombia, está enmarcada en la ley 1523 del 2012, por la cual se crea la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Este estudio es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y decreto 2157 del 2017 PGRDEPP a proyectos de infraestructura. Para lo anterior, se deben desarrollar las siguientes actividades:*

1. Componente de gestión del riesgo en el proyecto: La gestión del riesgo de los desastres como proceso integral en el desarrollo de todo proyecto requiere los 3 procesos de GRD:

• Identificación y caracterización de escenarios de riesgos basado en una compresión holística de todos los factores amenazantes y estudios de base técnico científico para el análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidad con el modelamiento de los escenarios propios del proyecto.

• Medidas de intervención correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo.

• Preparación para la respuesta donde se previene todos los posibles sucesos repentinos y no deseados desde el fortalecimiento de las capacidades para la respuesta. Este componente tiene como alcance analizar y valorar el riesgo del proyecto.

2. Características de escenarios: Naturales, antrópicos, tecnológicos y socio naturales.

3. Modelamiento en SIG.

4. Análisis y valoración cualicuantitativo de cada uno de los escenarios de riesgo

Con base en lo anterior, se establece la entrega de un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto:

Deberá contener como mínimo Personal técnico, administrativo y de apoyo requerido para la operación, contemplando actividades, componente de trabajo, perfiles y costos. Elementos o insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación (que garantice la operatividad del proyecto en un periodo mínimo de 10 años).

Los entregables serán:

• Modelo administrativo de funcionamiento del proyecto.

• Plan de mantenimiento de la infraestructura.

• Modelo de negocio definitivo.

• Relación entre las líneas programáticas de los planes de desarrollo nacional, municipal, departamental y la finalidad del proyecto, con el fin de identificar estrategias acordes que puedan financiar la operación del proyecto.

Formulación del proyecto: *Realizar la formulación del proyecto en Fase III en los formatos y cumpliendo los requisitos planteados por las fuentes de financiación (ej: Ficha de presentación de proyectos del Fontur, MGA, entre otros que apliquen).*

• Diseño de presupuesto: Elaboración del presupuesto de obra por capítulos con sus respectivos APU, desglose de administración, desglose de factor multiplicador y prestacional, presupuesto de interventoría de obra, presupuesto de supervisión técnica independiente, memorias de cantidades, cronograma de obra en Project donde se evidencie la ruta crítica y flujo de caja. Adicional, se entregarán las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto, donde se detalle la descripción de la actividad y su proceso de construcción. El presupuesto debe de incluir un listado de insumos, donde se tengan soportes de los valores de los ítems más representativos del proyecto con cotizaciones.

• También, se debe realizar, un análisis de costo para el componente de dotación con sus respectivas cotizaciones y las especificaciones técnicas basadas en la

conceptualización arquitectónica de la infraestructura.

Entregables:

1. Documento en Excel con presupuesto de obra.

2. Cronograma de obra en Project

3. Especificaciones técnicas en Excel.

4. Proceso constructivo

En la ETAPA II del presente contrato se consideran 17 productos objeto de entrega los cuales al ser dividido en 100% da un cociente de 5.8% cada uno, por tanto, se considera que este es el avance, una vez este completado cada entregable.

PRODUCTOS ETAPA II	
Entregable	**Valor de avance físico por producto**
1) Topografía	5.8%
2) Estudio hidrológico e hidráulico	5.8%
3) Estudio arqueológico	5.8%
4) Estudio de tránsito y PMT	5.8%
5) Estudio ambiental - PMA	5.8%
6) Diseño arquitectónico y urbanístico	5.8%

7) Estudio de suelo y diseño geotécnico	5.8%
8) Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios	5.8%
9) Diseño eléctrico e iluminación	5.8%
10) Diseño de pavimentos	5.8%
11) Diseño estructural	5.8%
12) Diseño acústico	5.8%
13) Diseño de redes de gas	5.8%
14) Diseño de evacuación y emergencia	5.8%
15) Estudio de riesgos	5.8%
16) Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto	5.8%

17) Formulación del proyecto	5.8%

Tabla 1. Entregables de etapa II y su valor en avance físico.

Mientras que las formas de pago según el Conv 004-2023, son las siguientes:

"FORMA DE PAGO ETAPA II: () entre paréntesis el avance físico que se aporta por periodo de pago

Un (1) pago correspondiente al 30% ($615,384,918.00) *del valor total de la Etapa II, contra la entrega de:*

*-**Informe preliminar** (0% de avance porque no hace parte de los entregables).*

*-**Cronograma** (0% de avance porque no hace parte de los entregables).*

*-**Plan de trabajo de las actividades** (0% de avance porque no hace parte de los entregables).*

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% ($410,256,612,00) del valor de la Etapa II *contra la entrega de un informe de avance que contenga:*

*-**Levantamiento topográfico** (5.8% porque es un entregable)*

*-**Esquema básico arquitectónico** (0% porque es un entregable incompleto).*

*-**Toma de información de aforos para estudio de tránsito** (0% porque es un entregable incompleto).*

*-**Toma de información en campo para estudio ambiental** (0% porque es un entregable incompleto).*

Un (1) pago por el 30% ($615,384,918.00) del valor de la Etapa II *contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:*

*-**Anteproyecto arquitectónico** (0% porque es un entregable incompleto)*

*-**Finalización de las perforaciones del estudio de suelo** (0% porque es un entregable incompleto)*

*-**Finalización del estudio de tránsito** (0% porque es un entregable incompleto)*

*-**Avance del diseño estructural (Pre dimensionamiento)** (0% porque es un entregable incompleto)*

Un (1) pago por el 20% ($410,256,612,00) del valor de la Etapa II *contra la entrega de:*

*-**Informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados** (94.2% porque requiere de todos los entregables finalizados)*

A continuación, se muestra el valor acumulado de la programación de pagos:

Forma de pagos programada	***Valor de cada hito de pago***	***Valor acumulado de pagos***	***Avance físico por periodo de pago***	***Avance físico acumulado***	***Nota***
-informe preliminar *- cronograma* *-plan de trabajo de las actividades*	***$615,384,918.00*** ***(30%)***	***$615,384,918.00*** ***(30%)***	*0%*	*0%*	*Se considera que en este periodo no hay avance físico porque los productos que entregarían no hacen parte de los entregables.*
-Levantamiento topográfico *-Esquema básico arquitectónico.* *-Toma de información de aforos para estudio de tránsito.* *-Toma de información en campo para estudio ambiental.*	***$410,256,612,00*** ***(20%)***	***$ 1.025.641.530,00*** ***(50%)***	*5.8%*	*5.8%*	*Se considera que en este periodo hay avance físico del 5.8% porque de los productos que se entregarían solo el levantamiento topográfico responde a un entregable completo, los*

					otros si bien son parte de los productos no son objeto de evaluación al no estar completos.
-Anteproyecto arquitectónico *-Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.* *-Finalización del estudio de tránsito.* *-Avance del diseño estructural (Pre dimensionamiento)*	***($615,384,918.00)*** ***(30%)***	***$ 1.641.026.448,00*** ***(80%)***	*0%*	*5.8%*	*Se considera que el avance físico en este periodo de es del 0% porque ninguno de los entregables esta finalizado, incluso el estudio de transito pues para estar completo debe ser acompañado por el PMT.*
informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados	***($410,256,612,00)*** ***(20%)***	***$ 2.051.283.063,00*** ***(100%)***	*94.20%*	*100%*	*Se considera que el avance es del 94.20% en razón de que en este entregable se debe entregar el 100%.*

Tabla 2. Programación de pagos ETAPA II.

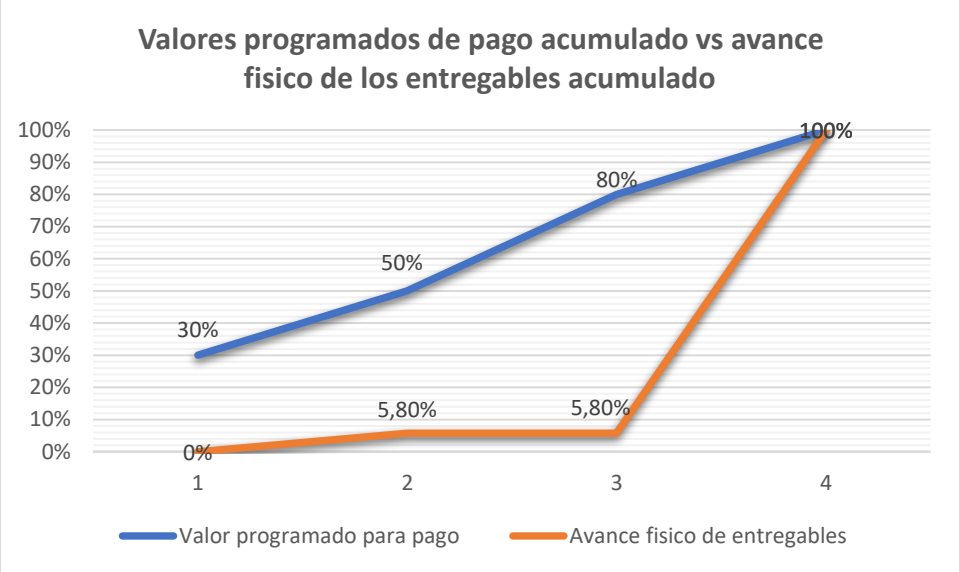


figura 1. Programación de pagos vs avance físico de los entregables ETAPA II.

CONCLUSIÓN

No existe correlación directa entre la forma de pago programada en el contrato y el avance físico de los entregables; una vez realizado el análisis de la forma de pago vs los entregables proyectados en cada hito, se tiene que:

- Con un avance físico de entregables de la etapa II del 0%, se concibe contractualmente realizar un pago del 30% del valor de la etapa II.
- Con un avance físico de entregables de la etapa II del 5.8%, se concibe contractualmente realizar un pago del 20% del valor de la etapa II, obteniendo un valor acumulado del 50% del valor de la etapa II.
- Con un avance físico de entregables de la etapa II del 5.8%, se concibe contractualmente realizar un pago del 30% del valor de la etapa II, obteniendo un valor acumulado del 80% del valor de la etapa II (Se aclara que para este pago los

entregables propuestos son parciales y no definitivos, lo cual no se considera un avance real, ya que no es posible evaluar y/o aprobar productos parciales).

Con el 80% del pago programado se tendría un avance real del 5.8% de los entregables, como se muestra en la figura 1, quedando según la forma de pago contractual un 20% del valor de la etapa II contra entrega del 94.2% de los entregables.

Así las cosas, de 17 entregables que se esperan obtener de la consultoría, solo 1 entregable estaría completo para validar el pago hasta el 80%, y los demás 16 entregables se evaluarían con el ultimo hito del pago del 20%, según las clausula sexta forma de pago.

Esta interventoría considera que el avance financiero propuesto en el contrato de consultoría, no es viable toda vez que los recursos a desembolsar en los tres primeros hitos de pago de la Etapa II (hasta el 80%), no se realizaran en contraprestación de entregables evaluados y aprobados, si no, sobre documentos parciales y/o toma de información preliminar y/o esquemas básicos y/o pre-diseños, los cuales no constituyen productos que sean susceptibles de aprobar.

Se firma a los 22 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de **Sucre**

Secretaría de **Infraestructura**

800.11-04 / SI - 0827

Sincelejo, 22 de abril de 2024

Señores:

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de obra
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia

Cordial saludo,

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el jueves 26 de abril de 2024 a las 09.00 AM, en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación.

- Estado actual y avance del proyecto
- Inconvenientes y observaciones dentro de la ejecución del proyecto.
- Solicitud de prórroga
- Varios

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Ramírez	Secretaria Ejecutiva Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o jurídicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente

Gobernación de Sucre

Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI-0857

Sincelejo 23 de abril de 2024

Señores.
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de obra
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoría
Email: Ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato de obra No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: Solicitud soportes de vinculación del personal

Cordial saludo.

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito solicitarles aportar en medio digital soportes de vinculación del personal propuesto tanto para la ejecución de la Etapa 1 y la Etapa 2 según el presupuesto aprobado y que soporta el contrato de consultoría N° CONV-004-2023 y el contrato de Interventoria CM-006-2023. aportando copias de planillas de seguridad social

Lo anterior obedeciendo a requerimientos de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, de antemano agradezco su atención y colaboración en la brevedad posible para el dia jueves 25 de abril de 2024

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Arleth Sofía Salcedo baron	Asesor Externo - Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Jorge Cornejuez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	

Los arriba firmamos declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.

Montería, Córdoba., 30 abril de 2024.

CM-006-2023-OFC-018

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de favorabilidad de prórroga.

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, emite concepto favorable de la solicitud de prórroga, solicitada por el contratista Puerta de oro mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029, en el cual exponían lo siguiente:

1. En repetidas ocasiones se ha venido solicitando a la gobernación de Sucre información acerca de los proyectos planteados dentro del lote que fue dado para estudio en el presente contrato.
2. Que en la reunión sostenida en el municipio de Tolú el pasado 17 de enero, convocada por la gobernación de Sucre, se presentó el proyecto de la marina en cercanías del proyecto de la referencia, en donde se indicó se solicitara la suspensión del contrato hasta tanto no se tuviera claridad con respecto a la localización de la marina.
3. La solicitud de suspensión del contrato la avaló el interventor e hizo la respectiva solicitud a la gobernación de Sucre.

4. No obstante a esto y luego del oficio SUC-PDO-004-2023-026 en el cual se reitera la solicitud de suspensión a la gobernación, se convoca el comité para el día de hoy, en donde se informa verbalmente que no se va a dar trámite a la suspensión, toda vez que la duda existente con respecto al proyecto de la marina queda aclarada exponiéndose que finalmente no es viable que dicho proyecto esté en el lote del proyecto".

Esta interventoría pudo verificar la veracidad de los hechos ya que primero; mediante oficios SUC-PDO-004-2023-009 y SUC-PDO-004-2023-016, se solicitó la información secundaria mencionada en el primer punto. Segundo; en la reunión sostenida el 17 de enero se expuso el tema de que la marina y el centro de convenciones compartían lote en razón de ello las consideraciones de diseño varían y por tanto, hasta aclarar la ubicación final del proyecto de la marina el contratista solicito la suspensión del contrato sin embargo, no fue respondido por la entidad teniendo en cuenta el cambio de gobierno, el cambio de la supervisión del contrato, los procesos de empalme y demás situaciones que retrasaron la oportuna acción de la entidad. Tercero, la interventoría mediante oficio CM-006-2023-OFC-013 emitió concepto favorable de suspensión y, por último, al haberse aclarado la ubicación del predio de la marina, no es necesario suspender el contrato, no obstante, si es viable la solicitud de prórroga en vista de que el plazo inicial del contrato finaliza el 4 de mayo del 2024, por tanto, esta interventoría aprueba la prórroga por periodo de dos (2) meses.

Se firma a los 30 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

Anexo 22-10: Gestión documental, 01 de mayo de 2024 – 31 de mayo de 2024.

800.11-04 / SI - 1401
Sincelejo, 24 de mayo de 2024

Gobernación de Sucre

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,
En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el miércoles 29 de mayo de 2024 a las 10:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Presentación de un informe en Power Point donde se evidencien los avances de los productos. (Contratista de consultoría).
- Programación y entrega de los productos (informe final primera etapa y productos segunda etapa)
- Aprobación y validación del informe final de la primera etapa y productos de la segunda etapa para la terminación del contrato. (Contratista de consultoría e interventoría)
- Establecer tiempo requerido por el contratista de consultoría para la finalización del desarrollo de las actividades del contrato.
- Entrega de porcentajes de ejecución para el cargue de información en GESPROY, por ser un proyecto con recursos de Regalías.
- Socialización de observaciones a los productos de la primera etapa
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 22-11: Gestión documental, 01 de junio de 2024 – 30 de junio de 2024.

800.11-04 / SI - 1480
Sincelejo, 05 de junio 2024

Gobernación de Sucre

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico virtual para el viernes 07 de junio de 2024 a las 11:00 AM por la plataforma teams, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Presentación de un informe en Power Point donde se evidencien los avances de los productos. (Contratista de consultoría).
- Programación y entrega de los productos (informe final primera etapa y productos segunda etapa)
- Aprobación y validación del informe final de la primera etapa y productos de la segunda etapa para la terminación del contrato. (Contratista de consultoría e interventoría)
- Establecer tiempo requerido por el contratista de consultoría para la finalización del desarrollo de las actividades del contrato.
- Entrega de porcentajes de ejecución para el cargue de información en GESPROY, por ser un proyecto con recursos de Regalías.
- Socialización de observaciones a los productos de la primera etapa
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.
Se adjunta link de reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGI4ZGZmZTItZTE0ZS00ZGFiLWFiNTQtYjdhOWYzNGJjNGZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ded4b5ac-325f-4214-9439-22d98c01b9c8%22%2c%22Oid%22%3a%2258a71a88-7420-4863-91ca-a4f78a6890c1%22%7d

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

800.11-04 / SI - 1545
Sincelejo, 13 de junio de 2024

Gobernación de Sucre

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,
En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el jueves 20 de junio de 2024 a las 11:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Programación y entrega de los productos (informe final primera etapa y productos segunda etapa)
- Revisión de la consultoria por concepto no viable
- Prórroga de la consultoría
- Solicitud de terminación y liquidación contrato de consultoría e interventoría
- Aprobación y validación del informe final de la primera etapa y productos de la segunda etapa para la terminación del contrato. (Contratista de consultoría e interventoría)
- Establecer tiempo requerido por el contratista de consultoría para la finalización del desarrollo de las actividades del contrato.
- Entrega de porcentajes de ejecución para el cargue de información en GESPROY, por ser un proyecto con recursos de Regalías.
- Socialización de observaciones a los productos de la primera etapa
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva-Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

800.11-04 / SI - 1608
Sincelejo, 18 de junio de 2024

Gobernación de Sucre

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,
Por motivos de agenda del Secretario de Infraestructura, el comité programado para el día jueves 20 de junio de 2024 a las 11:00 AM ha sido pospuesto. Con el fin de mantener el seguimiento y control sobre la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el lunes 24 de junio de 2024 a las 11:00 AM, en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Programación y entrega de los productos (informe final primera etapa y productos segunda etapa)
- Revisión de la consultoría por concepto no viable
- Prórroga de la consultoría
- Solicitud de terminación y liquidación contrato de consultoría e interventoría
- Aprobación y validación del informe final de la primera etapa y productos de la segunda etapa para la terminación del contrato. (Contratista de consultoría e interventoría)
- Establecer tiempo requerido por el contratista de consultoría para la finalización del desarrollo de las actividades del contrato.
- Entrega de porcentajes de ejecución para el cargue de información en GESPROY, por ser un proyecto con recursos de Regalías.
- Socialización de observaciones a los productos de la primera etapa
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara Garcia Martinez	Secretaria Ejecutiva- Secretaria de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaria de infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-3

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

[SUC-PDO-004-2023-031]

Barranquilla, 28 de Junio de 2024.

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervision del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

Anexo 22-12: Gestión documental, 01 de julio de 2024 – 31 de julio de 2024.

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI -1736
Sincelejo, 02 de julio de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Aprobación Prórroga No 2

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud del contratista de consultoria y la aprobación del contratista de interventoría mediante el oficio CM-006-2023-OFC-019 de 02 de julio de 2024, en el cual se solicita una prórroga de cinco (5) meses para el contrato de interventoría **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y el contrato de consultoría **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en mi calidad de Secretario de Infraestructura, procedo a aprobar dicha adición de tiempo y se realizarán los trámites pertinentes para que esta prórroga sea efectuada.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

CONSORCIO
INGENIERÍA VÍAL

Montería, Córdoba., 02 de julio de 2024

CM-006-2023-OFC-019

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de favorabilidad de prórroga 2.

Cordial saludo,

La interventoria en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, emite concepto favorable de la solicitud de prórroga, solicitada por el contratista Puerta de oro mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029, en el cual exponian lo siguiente:

El contratista puerta de oro manifiesta mediante oficio SUC-PDO-004-2023-031, De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Esta interventoria pudo verificar la veracidad de los hechos ya que mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029 de puerta de oro, solicitó prorrogar el contrato por siete (07) meses tiempo necesario para la ejecución de la etapa II, de los cuales la entidad ya prorrogo por dos (02) meses, quedando pendiente conceder los cinco (05) meses para la terminación de la etapa II, por lo cual la interventoría considera que si es viable la solicitud de prórroga, por tanto, esta interventoría aprueba la prórroga por periodo de cinco (5) meses y solicita que el mismo plazo para la interventoria con el fin de ejercer verificación y control con la ejecución de la etapa II; es importante resaltar que esta prórroga no generara cobros adicionales a la entidad ya que la Inversión de pago está programada por el cumplimiento de los avances de los hitos y de las etapas del contrato.

Se firma a los 02 día del mes de julio de 2024.

atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
6320224719SQND

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

800.11-04 /SI - 1743
Sincelejo, 03 de julio de 2024

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACION
Recibido Gina Ramos A.
Fecha 03-07-24 Hora 5:20 pm (Folios)

Doctor
ANDRES RAFAEL VIVERO LEON
Secretario General
Doctor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Referencia: Trámite de prórroga del Contrato de consultoría No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y del contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 2

Estimados doctores.

Por medio del presente me permito informarle que, en la ejecución del contrato de la referencia, el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** solicitó a la interventoría la prórroga de la consultoría mediante oficio **No. SUC-PDO-004-2023-031** de fecha 28 de junio de 2024.

Se adjunta la documentación correspondiente donde el contratista de consultoría solicita la prórroga, detallando los motivos para ello. Así mismo, se anexa el oficio **CM-006-2023-OFC-019**, emitido el 02 de julio de 2024 por la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, en el cual se emite un concepto favorable respecto a dicha solicitud de prórroga.

Con base en la solicitud realizada tanto por el contratista de consultoría como por el contratista de interventoría, el día 02 de julio de 2024 por medio de oficio **800.11-04 / SI - 1736** se dio a conocer el concepto favorable emitido por parte de la Secretaría de Infraestructura en relación con dicha solicitud, el cual es anexo a este oficio.

Cabe anotar que el contrato de consultoría No. **CONV-004-2023** y el de interventoría No. **CM-006-2023** vence el próximo 04 de julio de 2024 y 07 de julio de 2024 respectivamente y deben surtirse los trámites a través de la plataforma SECOP II.

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN
X			

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

CAUSAS ADUCIDAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 04/07/2024. sin embargo, para poder culminar las actividades programadas se requiere ser prorrogado por las siguientes razones:

El consultor del proyecto solicita una prórroga del contrato debido al tiempo perdido durante la solicitud de suspensión al interventor y la posterior respuesta del Departamento, en la cual se indicó que los motivos de la suspensión no estaban adecuadamente fundamentados para justificarla.
Además, en la solicitud anterior de prórroga, el consultor solicitó siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre le concedió solo dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024. Por esta razón y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita cinco (5) meses adicionales al tiempo actual, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

CONCEPTO FAVORABLE DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el contratista de consultoria y como complemento de su comunicación **No. SUC-PDO-004-2023-031** de fecha 28 de junio de 2024, el CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU representado legalmente por Andrés Felipe Botero Marin mediante OFICIO No **CM-006-2023-OFC-019** del 02 de julio de 2024, pone en conocimiento a la Gobernación de Sucre de la situación presentada donde manifiesta la veracidad de lo expuesto por el contratista de consultoría. explica y se denota que en razón al tiempo perdido durante la solicitud de suspensión y la respuesta de la interventoría y el Departamento de Sucre donde indican que los motivos de la suspensión no estaban adecuadamente fundamentados para justificarla, Además, dado que en la solicitud anterior de prórroga, el consultor solicitó siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre le concedió solo dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024, se propone que la prórroga del contrato de consultoría y de interventoría se le adicionen cinco (5) meses más con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

Por lo anterior. esta interventoria emite su concepto favorable de la solicitud realizada por el contratista de consultoria **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** de realizar la prórroga por el tiempo de cinco (5) meses más de ejecución del contrato de la referencia por los motivos anotados, a fin de que la Gobernación de Sucre tome la decisión que le corresponde dada la situación presentada.

AVAL DE SUPERVISIÓN

La firma contratista de consultoria, **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S**, representada legalmente por **ALEXANDER DE BEDOUT NULE** solicita que sea prorrogada por cinco (5) meses adicionales a la ejecución del contrato en mención para lo cual anexa oficio No. SUC-PDO-004-2023-031 de fecha 28 de junio de 2024. En su solicitud, el consultor manifiesta que, debido al tiempo perdido durante el proceso de solicitud de suspensión y la respuesta del Departamento de Sucre. donde se indicó que los motivos de la suspensión

no estaban adecuadamente fundamentados, se ha producido un retraso en la continuación de las actividades programadas para la etapa II del proyecto. Además, en la solicitud anterior de prórroga, el consultor había solicitado siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre solo concedió dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024. Por estas razones, y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita una prórroga adicional de cinco (5) meses más, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual, ya que esta etapa del proyecto requiere dicho tiempo según lo planificado para su finalización.

Así mismo por medio de OFICIO **CM-006-2023-OFC-019** del 02 de julio de 2024 la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, emite concepto favorable a dicha solicitud de prórroga del contrato de consultoría por el periodo de cinco (5) meses más.

Revisada la solicitud, la supervisión en atención a lo anteriormente expuesto (tiempo perdido durante la solicitud de suspensión y la respuesta de la interventoría y el Departamento de Sucre y) y teniendo en cuenta que la interventoría aprueba la prórroga del contrato de consultoría por el tiempo de cinco (5) meses más, esta Secretaría avala dicha prórroga por el tiempo avalado por la interventoría, y solicita a ustedes los trámites pertinentes para la prórroga del contrato de consultoría **CONV-004-2023** y del contrato de interventoría **CM-006-2023**.

Los contratistas de consultoría y de interventoría deberán actualizar la vigencia de las garantías.

Agradezco respetuosamente su gestión para lo pertinente.

Documentos anexos en físico y en medio digital:

- ✓ Oficio de aprobación de prórroga por parte de la secretaría de infraestructura **800.11-04 / SI -1736** del 02 de julio de 2024
- ✓ Oficio remitido a interventoría de solicitud de prórroga por parte del contratista de consultoría SUC-PDO-004-2023-031
- ✓ Oficio remitido por parte de la interventoría a la Gobernación de Sucre, con concepto favorable para la prórroga. CM-006-2023-OFC-019

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: Cuatro (4) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-3

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

[SUC-PDO-004-2023-031]

Barranquilla, 28 de Junio de 2024.

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervision del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

CONSORCIO
INGENIERÍA VIAL

Montería, Córdoba., 02 de julio de 2024

CM-006-2023-OFC-019

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de favorabilidad de prórroga 2.

Cordial saludo,

La interventoria en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, emite concepto favorable de la solicitud de prórroga, solicitada por el contratista Puerta de oro mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029, en el cual exponian lo siguiente:

El contratista puerta de oro manifiesta mediante oficio SUC-PDO-004-2023-031, De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Esta interventoria pudo verificar la veracidad de los hechos ya que mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029 de puerta de oro, solicitó prorrogar el contrato por siete (07) meses tiempo necesario para la ejecución de la etapa II, de los cuales la entidad ya prorrogo por dos (02) meses, quedando pendiente conceder los cinco (05) meses para la terminación de la etapa II, por lo cual la interventoría considera que si es viable la solicitud de prórroga, por tanto, esta interventoría aprueba la prórroga por periodo de cinco (5) meses y solicita que el mismo plazo para la interventoria con el fin de ejercer verificación y control con la ejecución de la etapa II; es importante resaltar que esta prórroga no generara cobros adicionales a la entidad ya que la Inversión de pago está programada por el cumplimiento de los avances de los hitos y de las etapas del contrato.

Se firma a los 02 día del mes de julio de 2024.

atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
6320224719SQND

Gobernación de Sucre

B00.11-04 / St - **1736**
Sincelejo, 02 de julio de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Asunto: Aprobación Prórroga No 2

Cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud del contratista de consultoría y la aprobación del contratista de interventoría mediante el oficio CM-006-2023-OFC-019 de 02 de julio de 2024, en el cual se solicita una prórroga de cinco (5) meses para el contrato de interventoría **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y el contrato de consultoría **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en mi calidad de Secretario de Infraestructura, procedo a aprobar dicha adición de tiempo y se realizarán los trámites pertinentes para que esta prórroga sea efectuada.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Zamara García Martínez	Secretaría Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del firmante

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 1772
Sincelejo, 04 de julio de 2024

Señores:
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023 del 18 de septiembre de 2023

Cordial saludo,
De acuerdo con la solicitud del contratista de interventoría mediante el oficio CM-006-2023 del 18 de septiembre de 2023, en el cual se solicita la aclaración de las condiciones de pago y la experiencia del personal contratado por el contratista de consultoría, se responde en los siguientes términos:
La forma de pago del contrato no es modificable, ya que fue acordada por ambas partes al momento de la firma del mismo. A continuación, se adjunta la forma de pago acordada:

PRESUPUESTO PROYECTO CENTRO DE CONVENCIONES						
No	Item de Pago	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ETAPA 1 PAGO 1	ETAPA 1: INFORME PRELIMINAR, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	UN	1,00	$ 134.222.400,00	$ 134.222.400,00
2	ETAPA 1 PAGO2	INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES	UN	1,00	$ 67.111.200,00	$ 67.111.200,00
3	ETAPA 1 PAGO3	INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES	UN	1,00	$ 67.111.200,00	$ 67.111.200,00
4	ETAPA 1 PAGO4	INFORME FINAL	UN	1,00	$ 67.111.200,00	$ 67.111.200,00
VALOR ETAPA 1					$	335.556.000,00
IVA					$	63.755.640,00
VALOR TOTAL ETAPA 1					$	399.311.640,00
5	ETAPA 2 PAGO 1	ETAPA 2: INFORME PRELIMINAR, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	UN	1,00	$ 515.290.800,00	$ 515.290.800,00
6	ETAPA 2 PAGO 2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO, TOMA DE AFOROS PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, TOMA DE INFORMACIÓN DE CAMPO PARA ESTUDIO AMBIENTAL	UN	1,00	$ 343.527.200,00	$ 343.527.200,00
7	ETAPA 2 PAGO 3	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, FINALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS, FINALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO, AVANCE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL (PREDIMENSIONAMIENTO)	UN	1,00	$ 515.290.800,00	$ 515.290.800,00
8	ETAPA 2 PAGO 4	INFORME FINAL CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALIZADOS	UN	1,00	$ 343.527.200,00	$ 343.527.200,00
VALOR ETAPA 2						1.717.636.000,00
IVA						$ 326.350.840,00
VALOR TOTAL ETAPA 2						$ 2.043.986.840,00
TOTAL CONTRATO						$ 2.443.298.480,00

Gobernación de Sucre

En relación con las hojas de vida del personal del consultor, estas deberán ser evaluadas por la interventoría, y el personal deberá cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Posteriormente, las hojas de vida serán remitidas a la Gobernación de Sucre para así ser revisada por la supervisión.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

CIRCULAR 0007

Sincelejo, 4 de julio de 2024.

SEÑORES
CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORIA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial Saludo

En virtud de las obras que se encuentran en ejecución en todo el departamento de Sucre a cargo de esta entidad territorial, se hace necesario que nos suministre la información relacionada a continuación en aras de poder realizar una evaluación del riesgo de seguridad en los diferentes frentes de obra activos en cada municipio del departamento donde se tiene presencia actualmente.

- Nombre del proyecto
- Ubicación del frente (s) de obra con coordenadas
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- % Avance
- Tiempo faltante por ejecutar
- Nombre del contratista
- Persona de contacto
- Celular de contacto
- E-mail de contacto

Lo anterior tiene alto nivel de importancia; por lo tanto, se requiere que la información sea enviada al correo institucional de la secretaría **infraestructura@gobsucre.gov.co** en máximo (48) horas contadas a partir del recibo de la presente circular.

Atentamente,

Jorge Romero Romero
Secretario Infraestructura

Anexo: archivo en formato Excel para diligenciar la información solicitada

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Christopher Martinez Castaño	Contratista – Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Ismael Sierra Iriarte	profesional Especializado - Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

800.11-04 / SI - 11936
Sincelejo, 24 de julio 2024

Gobernación de Sucre

Señores:

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el miércoles 31 de julio de 2024 a las 10:00 AM en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Terminación Etapa I del proyecto
- Inicio y avance de Etapa II del proyecto
- Revisión administrativa del contrato de consultoria e interventoria
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara Garcia Martinez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 22-13: Gestión documental, 01 de agosto de 2024 – 31 de agosto de 2024.

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI -2052
Sincelejo, 05 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoria No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-010 del 16 de enero de 2024

Cordial saludo,

En virtud del oficio CM-006-2023-OFC-010 del 16 de enero de 2024, el consultor PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. deberá presentar en su totalidad todos los productos correspondientes a la etapa I conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, estos productos deberán ser recibidos y revisados por la interventoria para su aprobación final.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara Garcia Martinez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente			

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2064
Sincelejo, 06 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-011 del 18 de enero de 2024

Cordial saludo,

Acorde a su oficio CM-006-2023-OFC-011 del 18 de enero de 2024, nuevamente se le informa a la interventoría que el consultor deberá entregar de forma completa todos los productos de la Etapa I como se establece en la clausula SEGUNDA del contrato de consultoría y acorde como se estableció en el oficio 800.11-04 / SI - 2052 del 05 de agosto de 2024 emitido por el Departamento de Sucre.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2065
Sincelejo, 06 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-007 del 27 de octubre de 2023

Cordial saludo,
En virtud de su oficio CM-006-2023-OFC-007 de fecha 27 de octubre de 2023, en el cual se comunican ciertas presunciones al Departamento de Sucre, es menester informarles que, conforme a las cláusulas establecidas en el contrato de consultoría No. CONV-004-2023, cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" debe ser tenida en cuenta la cláusula SEXTA, que corresponde a la forma de pago, ya que hace parte de un mutuo acuerdo entre el contratante y el contratista, tal como lo define el pliego de condiciones, y no es posible realizar modificaciones en esta. Asimismo, se deben recibir los productos y/o entregables conforme a la cláusula SEGUNDA tal como se establece en la minuta del contrato.

Además, el contratista de interventoría debe constatar que el personal incluido en la propuesta del consultor esté efectivamente trabajando y que se hayan cumplido con las obligaciones parafiscales correspondientes, sin importar la forma establecida en la oferta económica.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2066
Sincelejo, 06 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoria No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-009 del 23 de noviembre de 2023

Cordial saludo,
En virtud del oficio CM-006-2023-OFC-009 de fecha 23 de noviembre de 2023, El Departamento de Sucre considera que el consultor PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. de acuerdo a lo establecido en el contrato deberá finalizar la Etapa I y posteriormente continuar con la Etapa II, En caso de que el consultor inicie los productos correspondientes a la Etapa II antes de haber completado los de la Etapa I, lo hará bajo su propio riesgo. Dichos productos de la Etapa II deberán ser revisados y aprobados por la interventoria.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTO	Zamara Garcia Martinez	Secretaria Ejecutiva- Secretaria de Infraestructura	
REVISÓ	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2067
Sincelejo, 06 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-012 del 18 de enero de 2024

Cordial saludo,

Acorde a su oficio CM-006-2023-OFC-012 del 18 de enero de 2024, se le informa que no existen proyectos simultáneos, el único proyecto contemplado en el contrato corresponde a los estudios y diseños del centro de convenciones, por lo tanto, la interventoría como la consultoría deben centrarse exclusivamente en la elaboración de estos diseños.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Santiago de tolú, Sucre, 8 de Agosto de 2024.

CM-006-2023 – OFC-021

Ingeniero (a)s

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Aprobación de la Etapa I al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.

Estimados Señores,

Por medio de la presente, me permito comunicarles que, tras la revisión exhaustiva de los estudios y diseños correspondientes a la Etapa I al proyecto ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVECCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, se ha verificado que los mismos cumplen con el alcance definido en el contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Adjunto a la presente, se relaciona el checklist de los estudios y diseños aprobados para su referencia y archivo.

ETAPA I		ENTREGADO Si / No	CUMPLE	NO CUMPLE
PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado	* Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados). * Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo: cuantificación de la totalidad de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio. * Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones ...). * Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia: Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad. * Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.	Si	X	

ETAPA I		ENTREGADO Si / No	CUMPLE	NO CUMPLE
	* Identificación de la calidad y capacidad operativa de los prestadores de servicios turísticos del destino y definición de acciones necesarias para fortalecer las capacidades. * Descripción de las estructuras de promoción especializadas del destino. * Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones. * Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos. * Describir las condiciones del entorno del destino (seguridad, la actual ausencia de conflictos sociales informalidad, la accesibilidad y la conectividad). * Descripción de la conectividad aérea. * Identificación de los servicios asociados a la infraestructura, servicios que se van a prestar, identificación de actividades complementarias, explotación comercial. * Conclusiones del estudio de mercado en relación de la oferta y demanda que sustente el desarrollo del proyecto.			
PRODUCTO 2 - Alternativas de tamaño	Análisis de alternativas del tamaño del proyecto (Pre-dimensionamiento del proyecto, Tamaño del proyecto, capacidad, requerimientos en servicios complementarios o capacidad operativa "servicios públicos, camas disponibles, transporte, conectividad, entre otros").	Si	X	
PRODUCTO 3 - Conectividad	Análisis técnico de conectividad (terrestre, aérea, marítima y férrea si aplica) del destino y disponibilidad de servicios públicos.	Si	X	
PRODUCTO 4 - Proyectos simultáneos	Identificación de proyectos simultáneos, paralelos o complementarios en el área de influencia dentro del país, que puedan afectar al proyecto a desarrollar (proyectos de construcción, expansión, etc., de otros sectores).	Si	X	

ETAPA I		ENTREGADO Si / No	CUMPLE	NO CUMPLE
PRODUCTO 5 - Análisis sociocultural	Identificar la interrelación del proyecto con el entorno directo y los procesos participativos para la población beneficiada, actores e interesados del proyecto; lo anterior, encaminado a garantizar la apropiación del proyecto y la interacción y participación de los mismos en la etapa de operación.	Si	X	
PRODUCTO 6 - Modelo administrativo del proyecto	Este producto se desarrollará a nivel de prefactibilidad, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.	Si	X	
PRODUCTO 7 - Dotación	A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.	Si	X	
PRODUCTO 8 - Modelo de Negocio (CAPEX - OPEX)	Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.	Si	X	
PRODUCTO 9 - Financiación	Fuentes de financiación posibles (APP's, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).	Si	X	
PRODUCTO 10 - Permisos	Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.	Si	X	
INFORME FINAL ETAPA I	Con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la	Si	X	

ETAPA I		ENTREGADO Si / No	CUMPLE	NO CUMPLE
	alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.			

Tabla 1. Checklist de la Etapa I.

En consecuencia, y con base en los resultados de dicha revisión, se emite concepto favorable para la aprobación de la Etapa 1. En virtud de esta aprobación, se les autoriza a iniciar la Etapa II del proyecto conforme a los términos establecidos en el contrato de la referencia.

Asimismo, se les solicita que, dentro de los próximos tres (3) días hábiles, procedan a realizar el envío de la entrega correspondiente al primer hito de la Etapa II (Producto 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito). Esta entrega deberá cumplir con los requisitos previamente acordados y será sometida a la respectiva revisión.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta gestión, quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Se firma a los 8 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2147

Sincelejo, 13 de agosto de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de obra
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,

Con el objetivo de avanzar en el desarrollo del proyecto, y en virtud de su rol como contratistas de consultoría e interventoría, se les convoca a una reunión de socialización que se llevará a cabo el viernes 16 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura.
En esta reunión se presentará el estado actual del proyecto y se definirán los detalles necesarios para los diseños del Centro de Convenciones.
Por lo anterior se solicita una presentación de estos detalles arquitectónicos y de emblema donde se evidencien los avances de los productos hasta la fecha.

En esta reunión se abordarán los aspectos clave del proyecto, y se revisarán las propuestas de diseño que se han considerado hasta el momento, su participación es crucial para garantizar que el proyecto se ajuste a los requisitos y expectativas establecidas.
Es imprescindible que asistan personal técnico y administrativo encargado y conocedor del proyecto por parte de los contratistas de consultoría e interventoría, con el fin de proporcionar conceptos claros durante la exposición.
Agradecemos de antemano su presencia y colaboración.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Santiago de tolú, Sucre, 16 de Agosto de 2024.

CM-006-2023 – OFC-022

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Observaciones a los documentos preliminares del hito de pago 1 de la Etapa II del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarles que, tras la revisión de los documentos preliminares para los estudios y diseños correspondientes a la Etapa II del proyecto ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVECCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, se tiene las siguientes observaciones:

1. No se presenta informe preliminar del hito de pago 1 de la Etapa II.
2. La programación de obra tiene las siguientes observaciones:
 a) No se relacionan todos los estudios y diseños del producto 11; (Diseño paisajístico, diseño de sistema de riego, diseño de cocinas, diseño de manejo de residuos sólidos, y actividad de análisis de costos del componente dotación),
 b) Deben relacionarse los estudios y diseños del producto 11 de manera literal de acuerdo a como está contemplado en el documento de Estudios de convivencia y oportunidad,

c) Algunas actividades comienzan antes de la remisión de los documentos,
d) No se visualiza bien la fecha de comienzo de las actividades,
e) No se visualiza la fecha de terminación de las actividades,
f) No se percibe ruta crítica,
g) Todas las actividades deben tener una predecesora y una sucesora,
h) La programación debe ser automática y no manual,

3. El plan de trabajo cuenta con las siguientes observaciones:
 a) No se relacionan todos los estudios y diseños del producto 11; (Diseño paisajístico, diseño de sistema de riego, diseño de cocinas, diseño de manejo de residuos sólidos, y actividad de análisis de costos del componente dotación),
 b) Deben relacionarse los estudios y diseños del producto 11 de manera literal de acuerdo a como está contemplado en el documento de Estudios de convivencia y oportunidad.

En relación con las observaciones señaladas tras la revisión de los estudios y diseños correspondientes a la Etapa II del proyecto *"Elaboración de los estudios y diseños para la construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, Departamento de Sucre"*, se espera que se realicen los ajustes necesarios a fin de dar cumplimiento a las observaciones descritas. Una vez subsanadas, la interventoría procederá a realizar la verificación de los mismos.

Se firma a los 16 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI - 2225
Sincelejo, 20 de agosto de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: jorge.dominguez@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Respuesta a oficios CM-006-2023-OFC-013 y CM-006-2023-OFC-014 del 26 de febrero de 2024 y 22 de abril de 2024 respectivamente

Cordial saludo,
En atención a oficios CM-006-2023-OFC-013 y CM-006-2023-OFC-014 del 26 de febrero de 2024 y 22 de abril de 2024 respectivamente, la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Sucre una vez de revisado el proyecto estableció que en el lote destinado a los estudios y diseños del centro de convenciones solo existe un proyecto en ejecución por lo que la solicitud de suspensión solicitada por el contratista de interventoría el 26 de febrero y reiterada el 22 de abril no fue concedida en razón de que no se puede tener la opción de tener dos proyectos en un mismo lote, dado que este lote fue adquirido exclusivamente para la construcción del centro de convenciones.
Posterior a esto se han realizado dos prórrogas al contrato de consultoría CONV-004-2023; La primera por dos (2) meses de fecha 03 de mayo de 2024 y la segunda por cinco (5) meses de fecha 04 de julio de 2024, por lo cual actualmente el proyecto se encuentra vigente y con un tiempo de ejecución total de diecisiete (17) meses.
Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

2226

800.11-04 / SI -
Sincelejo, 20 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de informes de interventoría y actualización de pólizas

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito solicitar informes de interventoria correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2024 donde se evidencie el seguimiento por parte de ustedes del contrato **CONV-004-2023** cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Adicionalmente, debido a la prórroga realizada al contrato **CM-006-2023** de fecha 5 de julio de 2024, solicitamos la actualización de las pólizas asociadas al contrato. Es fundamental que se actualicen en la plataforma Secop II para reflejar la nueva vigencia y las condiciones ajustadas.

Agradecemos su gestión a estas solicitudes y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 26 de agosto de 2024. [SUC-PDO-004-2023-032]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta al oficio CM-006-2023-OFC-022 "Observaciones a los documentos preliminares del hito de pago 1 de la Etapa II del contrato interadministrativo No Conv 004-2023"

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación recibida el 16 de agosto vía correo electrónico me permito adjuntar los documentos ajustados de acuerdo con sus comentarios de la siguiente manera:

1. Se adjunta Informe preliminar del hito de pago 1 de la Etapa II.
2. Con respecto a la programación se aclara:
 a. Se relacionan todos los estudios y diseños del alcance del producto 11. Cabe aclarar que lo mencionado como actividad de análisis de costos del componente de dotación está dentro de la actividad *Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto* tal y como lo establecen los documentos contractuales.
 b. Las actividades según el cronograma enviado, empezaban con fecha en la que se firma la prórroga 2, no obstante a eso, se ajusta con la fecha en la cual se recibe la aprobación del hito 1 (esto es 14 de agosto 2024), documentos que fueron entregados en su totalidad el pasado 30 de enero de 2024.
 c. Se adjunta programación en Microsoft Project en donde se puede visualizar completamente las relaciones secuenciales entre actividades, hitos, duraciones y ruta crítica. Se aclara que se realiza la programación en modo automático. Adicionalmente, se adjunta el mismo archivo en impresión formato de extensión .pdf.
3. Con respecto al Plan de trabajo se aclara:
 a. Se relacionan todos los estudios y diseños del alcance del producto 11. Cabe aclarar que lo mencionado como actividad de análisis de costos del componente de dotación

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

está dentro de la actividad *Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto* tal y como lo establecen los documentos contractuales.

Agradecemos de antemano la revisión y quedamos atentos a la respuesta.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 27 de agosto de 2024. [SUC-PDO-004-2023-034]

Dra.
ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General
Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH
Bogotá

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de Información

Apreciada Doctora Caicedo:

Puerta de Oro, Empresa de Desarrollo del Caribe, se encuentra adelantando el proyecto para la construcción del Centro de Convenciones de Santiago de Tolú, con el objeto de incrementar el empleo formal y avanzar en la reducción de la pobreza al incentivar actividades productivas para los habitantes de la región, como estrategia para favorecer el desarrollo del turismo cultural, de negocios y de eventos.

El proyecto, localizado en el municipio de Santiago de Tolú, entre las calles 25 y 27ª, entre las carreras 1ª y 2ª, tiene como principal función generar espacios para la realización de eventos, conferencias, seminarios y actividades comerciales que favorezcan a los habitantes de la región. El lote destinado para la construcción del proyecto cuenta con un área de 14.474 m2, de los cuales 7000 m2 serán utilizados para la construcción de la edificación del centro de convenciones.

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia



Localización del polígono donde se construirá el Centro de Convenciones de Santiago de Tolú.
Fuente: Google Earth, 2024 (modificada)

Dadas las características del proyecto, no se requiere licencia ambiental o permiso por parte de la Corporación Regional Autónoma de Sucre. En este sentido, y en atención al Decreto 138 de 2029, solicitamos comedidamente nos informe si el presente proyecto de desarrollo turístico requiere o no, la implementación de un Programa de Arqueología Preventiva, teniendo en cuenta que en el Atlas Arqueológico de Colombia no se reportan sitios arqueológico y/o áreas de protección arqueológica.

En la siguiente imagen se puede observar que no hay reportes de sitios arqueológicos y/o Áreas de Protección Arqueológica en el polígono donde se proyecta la construcción del Centro de Convenciones de Santiago de Tolú.

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia



Fuente: Atlas Arqueológico de Colombia, 2024 (modificada)

Agradecemos su atención y su pronta respuesta.

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Anexo 22-14: Gestión documental, 01 de septiembre de 2024 – 30 de septiembre de 2024.

Santiago de tolú, Sucre, 04 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-023

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

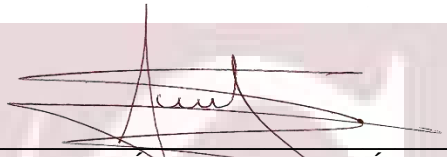
Asunto: ENTREGA INFORMES DE INTERVENTORÍA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de los informes de interventoría correspondiente a los siguientes periodos:

1. Informe No. 9, periodo comprendido del 1 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024,
2. Informe No. 10, periodo comprendido del 1 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024,
3. Informe No. 11, periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.

Atentamente,



ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 4 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-024

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cordial saludo,

Mediante la presente, se solicita al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS", adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social donde se evidencie el pago de los profesionales contratados correspondiente a los periodos de mayo, junio, julio y agosto.

Se firma a los 4 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-025

Ingeniero (a)s

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: APROBACIÓN A LOS DOCUMENTOS PRELIMINARES DEL HITO DE PAGO 1 DE LA ETAPA II DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONV-004-2023.

Estimados Señores,

Por medio de la presente, nos permitimos comunicarle QUE, TRAS LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRELIMINAR DEL HITO DE PAGO 1 DE LA ETAPA II DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE," se ha verificado que las observaciones señaladas en nuestro oficio anterior, de fecha 16 de agosto de 2024 - CM-006-2023 – OFC-022, han sido subsanadas de manera satisfactoria.

En particular, se ha confirmado que:

1. I**nforme preliminar del hito de pago 1:** El informe preliminar ha sido presentado en su totalidad, cumpliendo con los requisitos establecidos.
2. **Programación de obra:**

- Los estudios y diseños del producto 11 han sido relacionados de manera literal, tal como está contemplado en el documento de Estudios de Convivencia y Oportunidad.
- Se ha corregido la programación de las actividades, asegurando que: a) Todos los estudios y diseños correspondientes estén claramente identificados. b) Las actividades comiencen tras la remisión de los documentos. c) Las fechas de inicio y terminación de las actividades se visualicen claramente. d) Se identifique la ruta crítica de las actividades. e) Todas las actividades cuenten con una predecesora y una sucesora. f) La programación esté configurada de manera automática, conforme a las mejores prácticas.

3. **Plan de trabajo:**

- El plan de trabajo ahora incluye todos los estudios y diseños del producto 11, conforme a la descripción literal del documento de Estudios de Convivencia y Oportunidad.

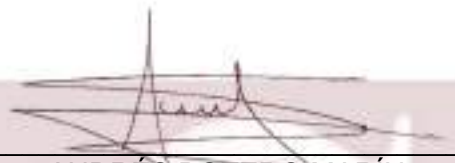
Las actividades y tareas han sido ajustadas de acuerdo con las observaciones proporcionadas.

Con estos ajustes, la interventoría da por subsanadas las observaciones realizadas y procederá a continuar con el proceso correspondiente, conforme a los términos del contrato. Agradecemos

la diligencia en la atención a nuestras observaciones y quedamos atentos para cualquier asistencia o consulta adicional.

Se firma a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,



ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 5 de septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-026

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE LA ETAPA II Y RESPECTIVOS SOPORTES DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO Y ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

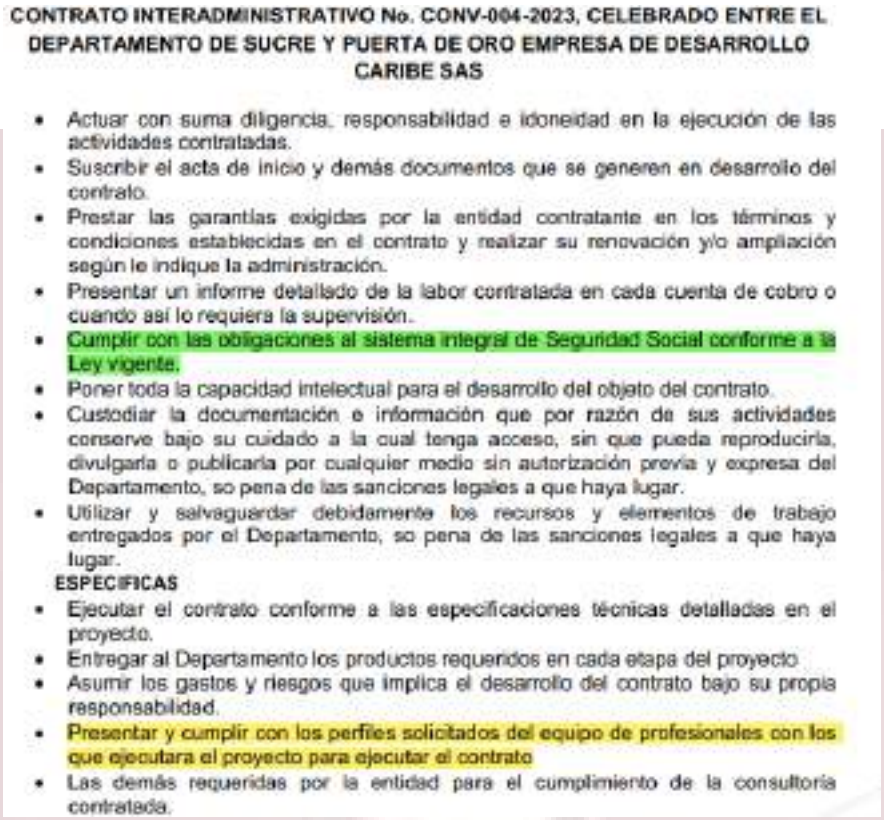
Cordial saludo,

Mediante la presente, se solicita al contratista **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.**, enviar las hojas de vida del personal relacionado para la Etapa II; así mismo los respectivos soportes de experiencia de cada personal contratado y el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social de estos; para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023**, anexo de la oferta económica.

Figura 1. *Personal relacionado para el desarrollo de la Etapa II.*

ETAPA II							
COSTOS DE PERSONAL							
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**						
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$	10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$	3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$	5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$	5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$	5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$	7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00
1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
						SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 741.945.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
						TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							

Figura 2. *Obligaciones generales del contratista, documento clausulado CONV-004-2023, pág 15.*



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

ESPECIFICAS

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
- Entregar al Departamento los productos requeridos en cada etapa del proyecto.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato
- Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento de la consultoría contratada.

Asimismo, se les solicita que, dentro de los próximos cinco (5) días hábiles, procedan a realizar el envío de las hojas de vida, soportes de experiencia y pago de planilla de seguridad social.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta gestión, quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Se firma a los 5 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 5 de septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-027

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ENTREGA FINAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo,

En atención a la entrega final de los estudios y diseños que están bajo su responsabilidad, y en cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales vigentes, solicito respetuosamente que la documentación final venga acompañada de los siguientes documentos:

1. Diploma académico de los profesionales responsables de la realización de cada estudio y diseño.
2. Tarjeta profesional de cada uno de los profesionales que participaron en el desarrollo de los estudios y diseños.
3. Certificado de vigencia de la matrícula profesional emitido por la autoridad competente.
4. Memorial de responsabilidad de cada profesional, en el cual se incluyan los siguientes datos:

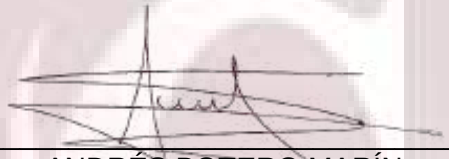
a) Nombres y apellidos completos del profesional responsable.
b) Datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
c) Norma o reglamentación que rige el diseño o estudio desarrollado.

La entrega de esta documentación es fundamental para garantizar la validez y calidad técnica de los estudios y diseños presentados, así como para cumplir con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Agradezco su atención y quedo a la espera de la pronta entrega de estos documentos.

Se firma a los 5 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,



ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-028

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS PREVIAS PARA EL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial saludo,

En el marco del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023 suscrito con PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS para la "**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE**" y con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y garantizar la viabilidad del proyecto, por medio de la presente, se solicita realizar las siguientes consultas previas ante las entidades correspondientes:

Ministerio de Transporte:

- Consultar si existen o no proyectos de instalaciones portuarias en el terreno o zona donde se tiene proyectada la construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, Departamento de Sucre. Esta consulta es fundamental para asegurar que no haya interferencias o restricciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

Ministerio de Cultura:

- Consultar sobre posibles impactos en bienes de interés cultural y gestionar las autorizaciones necesarias. *Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura):* Esta ley regula la protección y promoción del patrimonio cultural de la nación. Establece que cualquier proyecto que pueda afectar bienes de interés cultural debe ser evaluado por el Ministerio de Cultura, y se deben obtener los permisos necesarios para garantizar la preservación del patrimonio cultural. La Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley 397, refuerza la protección de estos bienes y establece procedimientos claros para la intervención en sitios de interés cultural.

Dirección General Marítima (Dimar):

- Consultar sobre la normativa aplicable a intervenciones en zonas marítimas, dada la ubicación costera del municipio de Tolú. *Decreto 2324 de 1984:* Este decreto regula las actividades marítimas en Colombia y establece que cualquier construcción o intervención en zonas marítimas debe ser autorizada por la Dimar. Incluye disposiciones sobre la protección de las zonas costeras y marítimas, así como los procedimientos para obtener las autorizaciones necesarias para obras que afecten estos espacios.

Ministerio del Interior:

- En caso de que en el área del proyecto habiten comunidades indígenas o afrodescendientes, gestionar la consulta previa con estas comunidades. *Ley 21 de 1991:* Esta ley ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, que establece la obligatoriedad de realizar consultas previas con las comunidades indígenas y afrodescendientes cuando un proyecto pueda afectar directamente sus territorios o derechos. El Ministerio del Interior es responsable de

coordinar y supervisar estas consultas para asegurar que se respeten los derechos de las comunidades.

Alcaldía Municipal de Tolú y Gobernación de Sucre:

- Coordinar con las autoridades locales para garantizar que el proyecto esté en línea con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y otros planes de desarrollo local. *Ley 388 de 1997:* Esta ley establece las normas sobre ordenamiento territorial en Colombia, incluyendo la necesidad de alinear los proyectos de desarrollo con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes de Desarrollo Local. Las autoridades locales, como la Alcaldía de Tolú y la Gobernación de Sucre, deben ser consultadas para asegurar que el proyecto esté conforme a la normativa territorial y de desarrollo vigente.
- **Consulta con el Municipio:** Verificar si es necesaria una licencia de construcción para la ejecución del proyecto. Asimismo, confirmar si el área del proyecto se encuentra en una zona clasificada como de alto riesgo no mitigable.

CARSUCRE:

- Tramitar ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSucre) los permisos ambientales adicionales que puedan ser necesarios, en particular aquellos relacionados con el manejo de recursos naturales y la protección del medio ambiente local, conforme a las normativas de la Ley 99 de 1993 y otras disposiciones aplicables.

Es de vital importancia que estas consultas se realicen de manera oportuna y conforme a la normativa aplicable, con el objetivo de evitar posibles inconvenientes en el desarrollo del proyecto.

Agradecemos su pronta gestión en este asunto y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que pueda surgir en el proceso.

Por la presente, solicitamos que, una vez realizadas las consultas previas ante las entidades mencionadas, se remita a esta interventoría la evidencia correspondiente, incluyendo copias de las solicitudes, respuestas, permisos, autorizaciones y cualquier otra documentación relevante que confirme que se han llevado a cabo los trámites necesarios conforme a la normativa aplicable. Esta documentación es esencial para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y avanzar en la ejecución del proyecto.

Se firma a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,



ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 11 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-029

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE TOPOGRAFÍA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

Cordial saludo,

En calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me permito recordarles que, conforme al cronograma establecido para el proyecto de la referencia, la entrega de la topografía debe realizarse el día de hoy, 11/9/2024. Les solicitamos respetuosamente que realicen la entrega de la topografía correspondiente el día de hoy, según lo acordado en el cronograma del proyecto. Esta entrega es fundamental para asegurar el avance del proyecto dentro de los tiempos estipulados contractualmente.

Quedamos atentos a la confirmación de la recepción del producto topografía y a su disposición para cualquier inquietud adicional.

Se firma a los 11 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 11 de septiembre de 2024. [SUC-PDO-004-2023-037]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: RESPUESTA A LOS OFICIOS CM-006-2023–OFC-024 CUYO ASUNTO ES "ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL" Y CM-006-2023–OFC-026 CUYO ASUNTO ES "SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE LA ETAPA II Y RESPECTIVOS SOPORTES DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO Y ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL"

Estimado Ingeniero:

En respuesta a su oficio del asunto, y de acuerdo con la cláusula 3 del contrato en el numeral B de las obligaciones generales (esto es "Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente") y teniendo en cuenta que la propuesta Técnico económica es por producto y no por personal, como también lo expresa el contrato, me permito adjuntar Certificación de paz y salvo y las planillas de Puerta de Oro de Seguridad Social de los meses de mayo, junio, julio y agosto.

De igual forma, y en ese mismo sentido, me permito recordarle que la petición realizada en el oficio CM-006-2023–OFC-026, que corresponde también a la cláusula 3 del contrato Obligaciones Específicas esto es "Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutará el proyecto para ejecutar el contrato" se le recuerda que de acuerdo con la propuesta técnico económica, esta solicitud fue respondida en el oficio SUC-PDO-004-2023-012 del 3 de octubre de 2023 y ajustada en el oficio [SUC-PDO-004-2023-015] del 1 de noviembre de 2023.

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

No obstante a ello, nuevamente adjuntamos el link, donde podrá verificar las hojas de vida:

https://drive.google.com/drive/folders/16LM5wX6X7CS2mIqHRk5ZRRZ2R2U8wlV6

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

Anexo: Lo mencionado.

C.C. Ing. Jorge Romero. Secretario de Infraestructura. Gob de Sucre.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico. Secretaria de Desarrollo Económico.

Revisó: E. Pacheco. Directora Jurídica.

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI - 2451
Sincelejo, 16 de septiembre de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: contrato de interventoria No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: REITERACIÓN Solicitud de informes de interventoria y actualización de pólizas

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre y como supervisor del contrato CONV-004-2023 cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", me permito reiterar solicitud de los informes del mes de junio, julio y agosto, esto se debe a que el día 20 de agosto de 2024 mediante oficio No **800.11-04 / SI -2226** se realizó la misma petición, y el día 04 de septiembre de 2024 se recibió una respuesta a través de correo electrónico, pero solo se adjuntó informe correspondiente al mes de mayo.
Dado que estos informes son cruciales para el seguimiento y avance del proyecto, solicitamos que se nos envíen a la mayor brevedad los informes de junio, julio y agosto. Es importante recordar que este requerimiento forma parte de las obligaciones establecidas en la CLAUSULA SEPTIMA del contrato, específicamente en el numeral 5, relativo a las obligaciones específicas del contrato de interventoría CM-006-2023.

CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan y comprometen con la suscripción del presente contrato a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

5) Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2473
Sincelejo, 17 de septiembre de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de la referencia.

Cordial saludo,

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el miércoles 25 de septiembre de 2024 a las 10:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Verificación de compromisos de la mesa técnica del 16 de agosto de 2024
- Avance de Etapa II del proyecto
- Revisión administrativa del contrato de consultoría e interventoria
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva-Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Adicionalmente, debido a la prórroga realizada al contrato **CM-006-2023** de fecha 5 de julio de 2024, reiteramos solicitud de actualización de las pólizas asociadas al contrato. Es fundamental que se actualicen en la plataforma Secop II para reflejar la nueva vigencia y las condiciones ajustadas, recordarles que esto también hace parte de sus obligaciones acorde a la **CLAÚSULA SEPTIMA** del contrato, específicamente en el numeral 5, relativo a las obligaciones de carácter general del contrato de interventoría CM-006-2023.

CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan y comprometen con la suscripción del presente contrato a lo siguiente:

De carácter General

5) Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la ENTIDAD.

Agradecemos su gestión a estas solicitudes y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - № 2539
Sincelejo, 24 de septiembre de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Asunto: Reprogramación Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de la referencia.

Cordial saludo,

Por solicitud del contratista, nos vemos en la necesidad de posponer el comité técnico previsto para el día 25 de septiembre de 2024. Con el fin de garantizar la efectividad del comité y en razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el jueves 03 de octubre de 2024 a las 10:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Verificación de compromisos de la mesa técnica del 16 de agosto de 2024
- Avance de Etapa II del proyecto
- Revisión administrativa del contrato de consultoria e interventoría
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva-Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

CIRCULAR EXTERNA

Sincelejo, 26 de septiembre de 2023

PARA: **CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS E INTERVENTORÍAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

DE: **SECRETARIA DE INFRAESCTURA DEPARTAMENTAL**

ASUNTO: **LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN POR PRESUNTAS AMENAZAS, EXTORSIONES Y AFINES POR PARTE DE PERSONAS DESCONOCIDAS.**

Las entidades de la administración pública tienen el deber de gestionar sus actividades para cumplir los fines del Estado, aplicando los principios constitucionales de colaboración armónica y coordinación institucional, por lo que en el desarrollo de las funciones asignadas nos asiste la obligación de velar por la debida ejecución de cada uno de los proyectos viales contratados por la entidad y sobre los cuales se ejerce la supervisión.

Con el ánimo de abordar la problemática que se viene presentando y de la cual hemos tenido conocimiento por parte de personas que laboran en las obras públicas, sobre amenazas y extorsiones por grupos de personas armadas al margen de la Ley con exigencias de tipo económico, inseguridad de activos (maquinarias y equipos) y paralización de las actividades de obra, lo cual viene perjudicando el avance y correspondiente ejecución de cada uno de los proyectos viales adelantados, el Despacho comunicó a la Secretaría del Interior del Departamento de Sucre, la situación planteada y que dichos actos constituían flagrante violación de los derechos de estos ciudadanos y de la entidad, quien frente a la suspensión de las labores ve truncado el avance de los proyectos viales en los plazos contractuales pactados, afectando el fin esencial estatal propuesto.

Ahora bien, atendiendo la relevancia de la situación, en el marco de las competencias establecidas, ésta Secretaría se permite precisar e indicar en primera instancia que el contratista o victima de los hechos con posibles incidencias de hechos delictivos sea puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y con posterioridad a ello tomar las medidas de seguridad de conformidad con los protocolos de atención por parte de la fuerza pública.

En ese sentido, se insta a los contratistas de obras públicas, interventores y demás servidores públicos, observar los lineamientos impartidos en procura del bienestar general de nuestra labor institucional.

Atentamente,

SAÚL ALBERTO MARTÍNEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura Departamental

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

800.11-04 / SI - 2581

Sincelejo, 27 de septiembre de 2024

Doctor:
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Rep. LEGAL. PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
Doctor:
ANDRES FELIPE BOTERO MARIN
Rep. Legal. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
E.S.D

Referencia: BPIN 2022002700005, el cual tiene por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE.

Asunto: Solicitud de Modificación de la Línea Base de Planeación (Reprogramación) en el aplicativo GESPROY – SGR.

Respetados Doctores,

En el marco de las funciones como supervisor a los proyectos ejecutados con Recursos del Sistema General de Regalías – SGR, adscritos a la **secretaria de Infraestructura Departamental**, me permito solicitarles la Modificación de la Línea Base de Planeación (Reprogramación) y el ajuste de avance de los periodos de ejecución donde se requiere cambios en el aplicativo GESPROY – SGR. Toda vez que el proyecto con BPIN 2022002700005, el cual tiene por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE, en la línea de tiempo en el que se ha venido ejecutando ha presentado varias modificaciones al contrato de consultoría – convenio No. CONV-004-2023 y al de interventoría No. CM-006-2023, se describe a continuación dichas modificaciones:

CONTRATO DE CONSULTORIA CONV-004-2023		
OTROSÍ Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA		
Modificación No. 03 – adición en tiempo	Al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS	Dos meses
Modificación No. 04 – adición en tiempo	Al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS	Cinco (5) meses
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-006-2023		
OTROSÍ Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023		
Modificación No. 01– adición en tiempo	Al contrato de interventoria No. CM – 006 - 2023, celebrado entre el departamento de Sucre y CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	Cinco (5) meses

Es de suma importancia tener presente que las actividades que se van a **modificar en la línea base de planeación** estén soportadas y justificados los motivos que han surtidos para realizar los respectivos cambios, es decir se deben describir ítem por ítem en cada capítulo en el cual se haya cambiado el tiempo inicial de dicho ítem, argumentar la adición en tiempo o prórroga de la ejecución en la línea de tiempo. Ver Anexo No 1.

Agradezco la atención prestada y atender la solicitud lo antes posible.

- Anexo No. 1 Programación inicial y avance de ejecución del aplicativo GESPROY – SGR

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ingrid Reyes Chamorro	Asesor de despacho – secretaria de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario - secretaria de Infraestructura	

Anexo 22-15: Gestión documental, 01 de octubre de 2024 – 31 de octubre de 2024.

800-11-04/SI- 2608

Sincelejo 02 de octubre de 2024

Señores,
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato de interventoría No. CM-008-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Asunto: Solicitud informes de interventoría

Cordial saludo,

En mi condición de secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito, solicitarles aportar informes requeridos en medio físico y digital, los cuales se describen a continuación:

en medio físico original y copia, distribuidos en tomos de 250 folios c/u en carpetas de cartulina legajadora color amarillo los periodos comprendidos:

desde 1 de noviembre de 2023 a 30 noviembre de 2023 (informe n°3)
desde 01 de enero de 2024 a 31 de agosto de 2024

en medio digital formato PDF:
desde 01 de abril de 2024 a 30 de abril de 2024 (informe n°8)

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Arleth Sofia Salcedo barón	Asesor Externo - Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Santiago de tolú, Sucre, 7 de Octubre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-031

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE TOPOGRAFÍA Y ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me permito recordarles que, conforme al cronograma pactado para el proyecto en mención, la entrega de la topografía estaba programada para el 11 de septiembre de 2024, por lo que a la fecha actual se registra un atraso de 26 días. Adicionalmente, la entrega del estudio de suelo y geotecnia estaba prevista para el 4 de octubre de 2024, acumulando hasta el día de hoy un retraso de 3 días.

Dado lo anterior, solicitamos respetuosamente que se realice la entrega de los productos pendientes en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, con el fin de cumplir con el avance del proyecto dentro de los tiempos estipulados contractualmente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la confirmación de la entrega de los documentos mencionados. Se firma a los 7 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 7 de Octubre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-032

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS PARA EL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial saludo,

En calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, y en el marco del contrato de interventoría CM-006-2023 "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**", me permito reiterar la solicitud realizada mediante oficio CM-006-2023 – OFC-028 de fecha 6 de septiembre de 2024, referente a la gestión de las consultas previas ante las diferentes entidades correspondientes para el proyecto mencionado.

Hasta la fecha del presente documento, no hemos recibido evidencia de la realización de las consultas y trámites requeridos, las cuales son fundamentales para asegurar la viabilidad y desarrollo del proyecto conforme a la normativa vigente. A continuación, se listan nuevamente las consultas que deben ser gestionadas ante las respectivas entidades:

Ministerio de Transporte:

- Consultar si existen o no proyectos de instalaciones portuarias en el terreno o zona donde se tiene proyectada la construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, Departamento de

Sucre. Esta consulta es fundamental para asegurar que no haya interferencias o restricciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

Ministerio de Cultura:

- Consultar sobre posibles impactos en bienes de interés cultural y gestionar las autorizaciones necesarias. *Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura):* Esta ley regula la protección y promoción del patrimonio cultural de la nación. Establece que cualquier proyecto que pueda afectar bienes de interés cultural debe ser evaluado por el Ministerio de Cultura, y se deben obtener los permisos necesarios para garantizar la preservación del patrimonio cultural. La Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley 397, refuerza la protección de estos bienes y establece procedimientos claros para la intervención en sitios de interés cultural.

Dirección General Marítima (Dimar):

- Consultar sobre la normativa aplicable a intervenciones en zonas marítimas, dada la ubicación costera del municipio de Tolú. *Decreto 2324 de 1984:* Este decreto regula las actividades marítimas en Colombia y establece que cualquier construcción o intervención en zonas marítimas debe ser autorizada por la Dimar. Incluye disposiciones sobre la protección de las zonas costeras y marítimas, así como los procedimientos para obtener las autorizaciones necesarias para obras que afecten estos espacios.

Ministerio del Interior:

- En caso de que en el área del proyecto habiten comunidades indígenas o afrodescendientes, gestionar la consulta previa con estas comunidades. *Ley 21 de 1991:* Esta ley ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, que establece la obligatoriedad de realizar consultas previas con las comunidades indígenas y afrodescendientes cuando un proyecto pueda afectar directamente sus territorios o derechos. El Ministerio del Interior es responsable de coordinar y supervisar estas consultas para asegurar que se respeten los derechos de las comunidades.

Alcaldía Municipal de Tolú y Gobernación de Sucre:

- Coordinar con las autoridades locales para garantizar que el proyecto esté en línea con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y otros planes de desarrollo local. *Ley 388 de 1997:* Esta ley establece las normas sobre ordenamiento territorial en Colombia, incluyendo la necesidad de alinear los proyectos de desarrollo con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes

de Desarrollo Local. Las autoridades locales, como la Alcaldía de Tolú y la Gobernación de Sucre, deben ser consultadas para asegurar que el proyecto esté conforme a la normativa territorial y de desarrollo vigente.

- **Consulta con el Municipio:** Verificar si es necesaria una licencia de construcción para la ejecución del proyecto. Asimismo, confirmar si el área del proyecto se encuentra en una zona clasificada como de alto riesgo no mitigable.

CARSUCRE:

- Tramitar ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSucre) los permisos ambientales adicionales que puedan ser necesarios, en particular aquellos relacionados con el manejo de recursos naturales y la protección del medio ambiente local, conforme a las normativas de la Ley 99 de 1993 y otras disposiciones aplicables.

En atención a la importancia de estas gestiones para el cumplimiento del cronograma y el avance del proyecto, solicitamos amablemente que se nos remita a la mayor brevedad posible copia de las solicitudes, respuestas, permisos y demás documentación relacionada con las consultas realizadas ante las entidades anteriormente mencionadas.

Quedamos atentos a la pronta entrega de la evidencia correspondiente y agradecemos su colaboración para avanzar en la ejecución del proyecto conforme a los requisitos legales establecidos.

Se firma a los 7 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de Sucre

Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI- 2640

Sincelejo 08 de octubre de 2024.

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Recibido Hana Estrada
08 OCT 2024
3:24 Pm

Doctor:
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Referencia: Contrato de obra No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y contrato de interventoría CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: REITERACIÓN solicitud de corrección Plataforma Secop II

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito solicitar, una vez más, la corrección en la plataforma Secop II respecto a los contratos de la referencia. A través del oficio 800-11-04 SI 2222, ya se había realizado esta solicitud, pero hasta la fecha no hemos recibido respuesta. Por esta razón, reitero las siguientes inconsistencias:

Para el Contrato CONV-004-2023 cuyo Objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" se realizó una prórroga de cinco (5) meses adicionales al tiempo contractual, el contrato tenía fecha de terminación el 03 de julio de 2024; por lo tanto, con la prórroga, la nueva fecha de terminación es el 03 de diciembre de 2024. Sin embargo, en la plataforma Secop II aparece como fecha de terminación el 4 de abril de 2025, lo cual es incorrecto (se anexan pantallazos). Debido a esta discrepancia, el contratista de consultoría, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S, no ha podido actualizar las pólizas, ya que no se cuenta con la minuta del contrato modificada en cuanto al tiempo de ejecución. Por lo tanto, solicitamos la actualización de la plataforma Secop II y el cargue de la minuta del contrato con la modificación correspondiente.

Finalmente, para el Contrato CM-006-2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", de acuerdo con la última prórroga de cinco (5) meses, la nueva fecha de terminación del contrato debe ser el 6 de diciembre de 2024, dado que la fecha original de vencimiento era el 6 de julio de 2024. Sin embargo, en la plataforma Secop II figura incorrectamente como el 5 de diciembre de 2024 (se anexa pantallazo). Además, no se dispone de la minuta del contrato con la modificación correspondiente en los tiempos. Solicitamos la corrección en la plataforma Secop II y el cargue de la minuta del contrato actualizada.

Agradecemos su gestión para realizar las correcciones solicitadas y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: dos (2) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Resumen

blank

[redacted] 2640

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4812986
Número del Contrato	CONV-004-2023
Versión del contrato	5
Objeto del contrato:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	4/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	4/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	274 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	5/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	4/04/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5191182
Número del Contrato	CM-006-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	7/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	5/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	154 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	6/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	6/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Gobernación de Sucre

Reina

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACION
Alvaro Aldrete A
10/10/24 2:20 p.m.

600.11.03 SD N° 1019
Sincelejo, octubre 10 de 2024

Dr.
ANDRES VIVERO LEÓN
Secretario General Gobernación de Sucre.
Dr.
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de la Gestión Contractual del Departamento
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cambio de Supervisión del Contrato N° CM -006 – 2023, cuyo objeto es ***"Interventoría técnica, financiera y ambiental a la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro de convenciones en el Municipio de Tolú Departamento de Sucre."***

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito y de forma respetuosa, me dirijo ante usted, para solicitar formalmente el cambio de supervisor del Contrato N° CM -006 – 2023, cuyo objeto es "Interventoría técnica, financiera y ambiental a la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro de convenciones en el Municipio de Tolú Departamento de Sucre", toda vez que este proyecto pese de haber formulado en la Secretaria de Desarrollo Económico, en la reorganización y orientación de proyectos, este fue trasladado a la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Sucre, por amplia competencia en temas de Infraestructura.

En aras que la supervisión de este contrato se haga bajo los parámetros estrictos de la ley solicitamos la modificación del contrato N° CM -006 – 2023 y se designe a la Secretaria de Infraestructura, de igual forma en este caso seria la Secretaría indicada para ejercer la supervisión en razón que cuenta con los profesionales idóneos.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ALVARO EDUARDO LOPEZ HERRERA
Subsecretario Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	Nombre y Apellido	cargo	firma
Proyectó	Victor Abel Berrio	Asesor	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 21 de octubre de 2024. [SUC-PDO-004-2023-038]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: RESPUESTA AL OFICIOS CM-006-2023 – OFC-031CUYO ASUNTO ES "SOLICITUD DE ENTREGA DE TOPOGRAFÍA Y ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO"

Estimado Ingeniero:

En respuesta a su oficio del asunto, nos permitimos enviar por tercera vez la topografía del proyecto del Centro de Convenciones de Tolú, teniendo en cuenta que la primera vez, tal y como ya lo habíamos mencionado, fue enviada el 29 de septiembre de 2023 y por segunda vez, el día 26 de septiembre de 2024 en donde enviamos, por correo electrónico, los productos completos correspondientes a la entrega 2 de la etapa 2, de las cuales a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta.
No obstante a esta circunstancia, reenviamos nuevamente el link en dónde podrá revisarla:

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1R1ZG-KUC8Hfc5zOlnpfV6MwitSuk03SF

De igual forma, y teniendo en cuenta que esta semana se enviarán la entrega 3 de la etapa 2, en donde se encuentran las perforaciones de suelo e incluso análisis geotécnico, me permito enviárselas anticipadamente en el siguiente link:

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1MOAET3Es0CXPl91YiONgjxCK8_cmt2RN

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Adicionalmente, y tal y como lo comentamos en el comité del 3 de octubre en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, se realizaron dos perforaciones adicionales en correspondencia con lo solicitado en el Título H de la NSR-10 de acuerdo con las cargas estructurales analizadas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

Anexo: Lo mencionado.

C.C. Ing. Jorge Romero. Secretario de Infraestructura. Gob de Sucre.

Supervisor interventoría. Secretaria de Desarrollo Económico. Secretaria de Desarrollo Económico.

Revisó: E. Pacheco. Directora Jurídica.

Gobernación de Sucre

Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI- 2816

Sincelejo 29 de octubre de 2024.

Señores.

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
Contrato de Consultoría N°CONV-004-2023
Dirección de correspondencia: vía 40 No 79 B – 06
Correo electrónico: malbis@puertadeoro.org - cmiranda@puertadeoro.org
Teléfonos: 3789664 – 3789665 - 3789666
Barranquilla-Atlántico

Referencia: Contrato de consultoría No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: reunión de socialización

Cordial saludo,

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre y con base en el marco del desarrollo del contrato de consultoría **CONV-004 2023** cuyo objeto es la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, por ser este un proyecto de interés para el departamento, me permito extender invitación a la presentación y socialización del proyecto arquitectónico "CENTRO DE CONVENCIONES", la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Sucre.

DIA: 6 de noviembre de 2024 HORA: 10:00 am

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Adelin Sofía Salcedo Barón	Asesor externo Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, octubre 31 de 2024 [SUC-PDO-004-2023-040]

Ingeniero
ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Montería

Asunto: Estado de aprobaciones de productos y reiteración de firma de actas por parte de la Interventoría de productos aprobados.

Referencia: *Contrato interadministrativo conv-004-2023 cuyo objeto es ""ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE""*

Estimado Ingeniero,

De acuerdo con la ejecución contractual del contrato del asunto, me permito solicitar el estado de aprobación del pago 2 de la Etapa II toda vez que fue enviada por correo electrónico para su revisión el pasado 26 de septiembre.

Por otra parte, reiteramos nuestra solicitud de firma de las actas 3 y 4, que contienen productos aprobados por usted, enviadas para su firma el pasado 20 de septiembre. Es claro que el no recibir oportunamente los pagos correspondientes a lo pactado en la forma de pago y de acuerdo con la ejecución contractual está generando problemas de flujo de caja importante en el proyecto y que podrían afectar su correcto desarrollo.

Reiteramos nuevamente se puedan obtener dichas actas firmada para proceder con la facturación de productos.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS

cc. Ing Jorge Romero Romero. Secretario de Infraestructura

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, octubre 31 de 2024

[SUC-PDO-004-2023-039]

Ingeniero
ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Montería

Asunto: Respuesta oficio CM 06-2023 – OFC-032 "REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS PARA EL PROYECTO"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Referencia: *Contrato interadministrativo conv-004-2023 cuyo objeto es ""ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE""*

Estimado Ingeniero,

En el comité de seguimiento del contrato celebrado en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Sucre, el pasado 3 de octubre, se conversó que los trámites para la solicitud de Concesión de tierras de baja mar ante la Dimar no estaban dentro del alcance contractual, solamente lo relacionado con el trámite del Plan de Manejo Arqueológico, tal y como está consignada en el acta de comité de dicha reunión.

Adicionalmente al tema, es la entidad quien debe hacer a título propio o con delegación (que no está a Puerta de Oro, las consultas ante las entidades por usted mencionadas en dicho oficio. No obstante a lo anterior, puerta de oro, en el comité, dejó claro el apoyo a la entidad para entregar la información necesaria para que la Gobernación realice las solicitudes pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS

cc. Ing Jorge Romero Romero. Secretario de Infraestructura

Anexo 22-16: Gestión documental, 01 de Noviembre 2024 - 30 de Noviembre 2024

Santiago de tolú, Sucre, 01 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-036

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: CAMBIO DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, interventoría encargada del proyecto identificado con el contrato de interventoría No. CM-006-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE". El motivo de la presente comunicación es informar cambio de director de interventoría del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, el nuevo director de interventoría será el Ingeniero JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía 10.931.493 de Montería, y con Matrícula Profesional No. 22202093160COR.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-037

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PENDIENTES.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me dirijo a ustedes para informar que el estudio ambiental, suelos, arquitectónico y estructural se encuentran actualmente en proceso de revisión conforme a los términos establecidos.

Asimismo, reiteramos que los siguientes diseños, cuya entrega estaba programada para el 24 de octubre de 2024, tampoco han sido recibidos:

1. Diseño de sistema de riego,
2. Diseño geométrico,
3. Evacuación y seguridad,
4. Diseño de transporte vertical,
5. Diseño de cocinas,
6. Diseño de residuos sólidos,
7. Diseño acústico,

Y los siguientes estudios tenían fecha de entrega para el 5 de noviembre de 2024:

- Estudio arqueológico,

- Diseño de pavimento.

Dado el tiempo transcurrido y la importancia de estos documentos para el adecuado avance del proyecto, solicitamos su entrega completa en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción de este oficio. De no cumplirse con el plazo estipulado, nos veremos en la obligación de proceder con las medidas contractuales pertinentes.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-039

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES PERSISTENTES EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Respetados Señores,

Como parte de nuestras labores de interventoría, y tras la última revisión de los documentos entregados, se han identificado observaciones que aún persisten o que no cumplen con lo exigido. A continuación, detallamos los puntos que requieren pronta atención y subsanación para avanzar en el proceso de aprobación:

1. Efemérides: Se ha recibido el archivo WUM0MGXFIN_20232200000_01D_05M_ORB; sin embargo, se recuerda que, conforme a la Resolución 643 de 2018 del IGAC, los archivos de efemérides deben ser de tipo IGU, IGR o IGS (rápidas, ultrarrápidas o finales). Favor ajustar la entrega en el formato adecuado para cumplir con la normativa.
2. Pruebas del Equipo CHCX91R: A pesar de recibir el archivo "Formato de Campo Chequeos de Equipos GNSS", no se evidencia el cumplimiento de los parámetros requeridos en las metodologías de levantamiento (estático, PPK y NTRIP). Además, no se reporta información sobre si la red NTRIP empleada es local y ajustada o si corresponde a una red CORS nacional. Solicitamos aclaración sobre estas pruebas y los soportes necesarios que validen la confiabilidad del equipo utilizado.

3. Descripción de Linderos en Planos Topográficos: La descripción de linderos presentada no cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020. Se solicita ajustar la información a las normativas vigentes para la correcta descripción y representación de linderos.

Solicitamos que estas observaciones sean atendidas a la mayor brevedad posible, anexando los documentos ajustados y soportes necesarios para validar la conformidad de lo presentado.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Anexo: Observaciones.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Ítem	Observaciones	concepto	
Archivos crudos	Anexar la cartera de levantamiento Rtk en cualquier formato donde se relacione como mínimo: **Coordenadas geodésicas originales (**Pt, latitud, longitud, cota**) Componente triaxial de línea base (**dx, dy, dz**) Contenido de la solución (**HRMS, VRMS, estado de la solución) **subsanado** **Información del satélite (Pt, calc satélites, seg satélite, PDOP) Distancia a baseInf ormación del punto de encuesta (**Tiempo local, tipo de medición, ángulo de inclinación, altura) **subsanado** Anexar efemérides rápidas o finales en formato sp3 para cálculo de posicionamientos estáticos. **persiste**	aclarar	Se recibe el archivo WUM0MGXFIN_20232200000_01D_05M_ORB, sin embargo, es necesario recordar que según la resolución 643 de 2018 del igac, los archivos de efemérides deben ser de tipo IGU, IGR O IGS, rápidas, ultrarrápidas o finales.
Equipos	Aclarar qué tipo de pruebas se le realizaron al equipo **CHCX91R** mencionadas en el certificado adjunto para verificar la confiabilidad del equipo y a su vez adjuntar el soporte de las mismas pruebas. **persiste**	aclarar	Se recibe el archivo FORMATO DE CAMPO CHEQUEOS DE EQUIPOS GNSS, sin embargo, no se evidencian los parámetros establecidos dentro de las metodologías, tanto de estático, ppk y NTRIP Para esta última no se reporta si es una red ntrip local ajustada y certificada o de una red de antenas Cors nacional, no se evidencia servidores, puertos o puntos de acceso a red Ntrip, que demuestren la confiablidad de la misma. Se evidencian 3 resultados de tolerancia aceptable, pero se recomienda que estos mismos resultados sean demostrables.
Post Proceso	**Se debe evidenciar la carga de los valores de calibración de antenas provistos por la National Geodetic Survey (NGS):** si bien el receptor utilizado CHCX91R cuenta con calibraciones NOAA, no se muestra evidencia de la carga de estos valores en el software leica geo office, en el cual se realizó el post procesamiento de la información debido a que estos valores no se encuentran en la librería de antenas del programa antes mencionado y deben ser incluidos de forma manual. **subsanado** **Se debe evidenciar la carga de efemérides precisas provistas por la IGS (IGU, IGR,IGS) para el procesamiento de los datos:** revisando el informe de post procesamiento se evidencia que las efemérides son transmitidas mas no precisas, además dentro de la carpeta de archivos crudos no se encuentra ningún archivo con esta extensión **subsanado parcialmente**	aclarar	Se recibe el archivo WUM0MGXFIN_20232200000_01D_05M_ORB, sin embargo, es necesario recordar que según la resolución 643 de 2018 del igac, los archivos de efemérides deben ser de tipo IGU, IGR O IGS, rápidas, ultrarrápidas o finales.
Polígono de Control RTK	Adjuntar cálculo de poligonal y su ajuste. Es claro que el los puntos BM1 y BM1A fueron calculados por métodos estáticos y se evidencia el ajuste con respecto a las base; sin embargo para el BM5 no se evidencia parámetros de levantamiento RTK como tipo de solución, inclinación, PDOP etc; por lo tanto la presentación de coordenadas XYZ únicamente del *punto* o no demuestran confiabilidad para el mismo. **subsanado**	**cumple**	
Formato de Posicionamiento	Adjuntar la descripción de los puntos geodésicos acorde a normativas IGAC la cual debe contener: **Nomenclatura Estandarizada, localización general y especifica (departamento, municipio, barrio, dirección), Coordenadas MAGNA SIRGAS, Monumentación (tipo de monumentacion, fecha y localización), Croquis General y detallado, vista en planta y perfil, descripción de acceso general a cada punto y diagrama de obstáculos**. Adjuntar registro fotográfico de vista en planta y vista en perfil de los puntos de control localizados en campo, la imagen suministrada solo es una vista en google earth la cual no permite apreciar la localización exacta y la forma de los puntos de control localizados en campo. **subsanado**	**cumple**	
Cartera de Coordenadas	La cartera de coordenadas suministrada se encuentra en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS origen Oeste; siendo este una proyección distinta al sistema de coordenadas vigente según normativas el cual es MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, el cual está vigente desde el año 2020 mediante la resolución (RESOLUCIÓN No. 471 DE 14 DE MAYO DE 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia), por lo tanto se considera necesario el ajuste a este sistema de coordenadas para el recibo del producto mencionado. No se evidencia el cálculo de altura inclinada para el levantamiento de postes, paramentos y arboles; ya que para estos elementos las dimensiones de la antena no logran captar el centro de fase de la misma, es decir que por el tamaño de la antena no se puede obtener un punto en la esquina de un paramento o en un poste o cualquier superficie verticalmente extendida. Por lo cual se debe obtener de forma inclinada calibrando previamente el receptor, lo cual no se ve reflejado en la cartera de coordenadas o en los datos crudos del levantamiento Rtk **subsanado**	**cumple**	

Planos Topográficos	1. Los planos topográficos suministrados se encuentran en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS origen Oeste; siendo este una proyección distinta al sistema de coordenadas vigente según normativas el cual es MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, el cual está vigente desde el año 2020 mediante la resolución (RESOLUCIÓN No. 471 DE 14 DE MAYO DE 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia), por lo tanto, se considera necesario el ajuste a este sistema de coordenadas para el recibo del producto mencionado. **subsanado** 2. Los puntos P1, P2, P3, P4…, P16, no se encuentran localizados en la planta del levantamiento topográfico, por lo cual no es posible saber a qué vértice del polígono hace referencia cada uno. **subsanado** 3. Los bloques de la capa postes se encuentran sobredimensionados en un diámetro de 2 metros, se recomienda ajustar a escala real o mencionar el diámetro real de cada elemento. **subsanado** 4. La descripción de linderos debe ser acorde a la resolucion_conjunta_igac_1101_snr_11344_de_2020, el cuadro de descripción de linderos suministrado no cumple con la resolución anteriormente mencionada. **persiste** 5. Se recomienda adjuntar el polígono del predio en formato esri shapefile para los tramites y permisos necesarios con entidades como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y la Dirección General Marítima y Portuaria (DIMAR) **subsanado**	No cumple	Se debe anexar plano predial acorde a la normatividad vigente ya que este tipo de insumos son necesarios para la viabilidad de este tipo de proyectos de inversión pública.
Informe Topográfico	Se recomienda aclarar la metodología para el cálculo de alturas al nivel medio del mar. Así mismo aclarar que método avalado por el instituto geográfico agustin Codazzi fue utilizado para la obtención del mismo. **SUPERFICIE, PUNTO o PERFIL**. Adjuntar soportes de las operaciones y/o cálculos para la obtención de la altura SNMM. Adjuntar soporte de que los datos de ondulación geoidal dados para los puntos iniciales, y que los mismos sean consecuentes con los suministrados en la aplicación magna sirgas pro 5 del IGAC. **subsanado**	**cumple**	

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-40

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT.

Respetados Señores,

En revisión al Estudio de Tránsito presentado para el proyecto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE", se han identificado varios aspectos que requieren ajuste y profundización para cumplir con los objetivos. A continuación, detallamos las observaciones:

1. Los archivos de Excel proporcionados como respaldo de los aforos muestran vínculos a otra hoja de cálculo, lo cual no se ajusta al periodo de tiempo de la Etapa II, la cual comenzó en noviembre de 2024; ante lo cual se sugiere diligenciar el formato de aforo presentado en el estudio.
2. No se encuentra anexo en el documento el memorial de quien realizó el estudio de tránsito, ni se incluyen documentos esenciales como la tarjeta profesional, la cédula, ni la firma del especialista a cargo.
3. **Caracterización de la zona de influencia**: No se realiza una caracterización adecuada de la zona de influencia directa e indirecta del área de intervención. es necesario delimitar y describir estas áreas para comprender el impacto del tránsito generado y atraído por el proyecto en su contexto territorial.

4. **Análisis del tránsito**:

- **Registro fotográfico**: El documento no presenta registro fotográfico de los puntos de aforo vehicular y peatonal, lo cual es esencial para validar los datos y la metodología empleada.

- **Formato de aforo no diligenciado**: Aunque se presenta un formato para la realización de los aforos, este no se encuentra diligenciado ni firmado por el personal responsable. solicitamos anexar los aforos escaneados y firmados por quien los realiza, asegurando que estos correspondan a un período de siete (7) días y en horarios de 6:00 am a 6:00 pm para obtener un tránsito promedio diario (TPD) confiable, y tener en cuenta el registro de absolutamente todos los vehículos que transiten en la vía; puesto que todos a largo generan daño en la estructura de acuerdo con las repeticiones.

- **Actualización al año 2024**: Los datos y análisis presentados deben actualizarse al año 2024 para garantizar su validez en el contexto actual.

- **Cálculo de tránsito promedio diario (TPD)**: No se presenta el cálculo del TPD, necesario para proyectar y analizar la demanda vial.

- **Parámetros de estudio de tránsito**: No se incluyen parámetros de distribución de tránsito, como el **Factor distribución direccional de tránsito de vehículos comerciales (DD)** y la **Distribución del tránsito de vehículos comerciales por carril** (De acuerdo con la *Tabla 2.5. Factores de distribución por carril según NCHRP* - Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018).

- **Tasa de crecimiento y tránsito generado/atraído**: El estudio carece de una tasa de crecimiento proyectada (*Tabla 2.12. Tasas de crecimiento obtenidas en un muestreo de la red vial nacional* - Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018), así como de los cálculos de tránsito generado y atraído. solicitamos el cálculo del factor camión, de acuerdo con la (Tabla 2.6 *Expresiones para la estimación de los*

factores de carga utilizando el criterio de la ley de la cuarta potencia - Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018).

- **Composición vehicular y ejes equivalentes**: Se requiere una gráfica de la composición vehicular (aforado, atraído y generado) y el cálculo de los ejes equivalentes proyectados para los períodos de diseño. además, se debe realizar el cálculo de tránsito por espectro de carga y el número de repeticiones esperadas en el período de diseño (8.2 Ton).

- Se sugiere utilizar la metodología del Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018.

5. **Objetivos no cumplidos en el estudio de tránsito**:

 - **Proyecciones de tránsito a futuro**: No se cumple con el objetivo de realizar proyecciones de tránsito sobre el número de ejes equivalentes que circulan en el carril de diseño para el periodo de diseño en los escenarios futuros a 5, 10, 15 y 20 años. Solicitamos incorporar estos cálculos para brindar un análisis completo de la demanda vial a lo largo del tiempo.

 - **Identificación de problemas de movilidad**: No se cumple el objetivo de identificar los posibles problemas de movilidad en el corredor mediante herramientas de simulación y análisis de capacidad y niveles de servicio.

 - **Análisis de parqueaderos**: No se realiza el análisis de parqueaderos en la zona de influencia, lo cual es fundamental en un proyecto de esta envergadura, especialmente para una estructura de uso masivo como un centro de convenciones.

 - **Propuesta de diseño conceptual (geométrico y operativo)**: Tampoco se cumplen los objetivos relacionados con el diseño conceptual preliminar.

6. Se presenta **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia** en las siguientes páginas: (Pág. 11).

7. En la página 39 menciona el uso de un factor de crecimiento con una tasa anual de 4,31%, correspondiente a la variación anual promedio del Índice del Precio del Consumidor (IPC), no se muestra la fuente de la información; por lo que no se puede corroborar. Así mismo se menciona que se espera el crecimiento vehicular sea consecuente con el desarrollo de la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana; recordamos que el área de intervención del proyecto es el Municipio de Tolú – Sucre.

8. En la página 39, según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), para los años entre 2013 y 2020, corresponde al 1.2% anual. No se presenta evidencia visual de la información como una tabla para verificar la información, lo mismo aplica para el numera 7.

9. En la página 40 menciona: "En los anexos presentados se presentan cada una de las matrices utilizadas en el software Cube Dynasim para la asignación de viajes mediante los principios de asignación de redes de transporte, como lo son los principios de Wardrop (1959) y Smith (1979)." **No se adjuntan lo debidos anexos.**

10. En el capitulo 5, se menciona la estimación de unas tasas de generación y atracción; pero no se identifica el porcentaje que representa cada una, tampoco se observa la composición vehicular del transito atraído y generado, ni el cálculo del Tránsito promedio diario ajustado que incluye (El aforado, atraído y generado).

11. De acuerdo con el documento de estudios previos en la Etapa II – entregables: El estudio de tránsito debe contar con la capacidad de parqueaderos, bahía de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.

12. El documento presenta los resultados de los conteos peatonales, pero no incluye una modelación del flujo peatonal y vehicular para los periodos de tiempo de diseño. Esta modelación es necesaria para proyectar el crecimiento futuro de peatones y vehículos de acuerdo con los periodos establecidos en el diseño. Unidades de representación **para vehículos**: Es adecuado utilizar **ejes equivalentes por periodo de diseño** (por ejemplo,

"número de ejes equivalentes en 20 años"). Esta medida convierte el desgaste causado por vehículos de distintas categorías a una unidad común, lo cual es esencial para el diseño de pavimentos y el cálculo de la durabilidad. Y **para peatones**: Se puede expresar en **número total de peatones** proyectado para el periodo de diseño (por ejemplo, "número de peatones en 20 años") o como **flujo promedio diario** (número de peatones por día en el futuro año de diseño). Esto ayuda a evaluar la capacidad de la infraestructura peatonal en un contexto temporal.

13. De acuerdo con el documento de estudios previos en la Etapa II – entregables: El estudio de tránsito, cuenta con un entregable que es el PMT, donde se describa la señalización requerida para el desarrollo de obras de construcción, así como incluir planos e informe; este debe estar ajustado al Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024; la cual se encuentra vigente desde el pasado mes de septiembre de 2024.

En conclusión, solicitamos al contratista **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.** implemente los ajustes mencionados y nos remita el estudio completo y corregido en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, con los respaldos necesarios para garantizar la precisión y solidez del análisis de tránsito.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-41

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE DISCRIMINACIÓN DEL PERSONAL EN LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO, Y ENVÍO DE LA PLANILLA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE.

Respetados Señores,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en nuestra calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ, con relación a las planillas de seguridad social remitidas por el contratista correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año. Solicitamos respetuosamente que se nos haga llegar una discriminación detallada del personal relacionado en dichas planillas, especificando nombre y cargo, que permita verificar la asignación correcta del personal en cada uno de estos periodos. Asimismo, le solicitamos el envío de la planilla de seguridad social correspondiente al mes de septiembre, con el fin de actualizar nuestra base de datos y dar continuidad al seguimiento de las obligaciones contractuales en esta área.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 07 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-038

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe de interventoría correspondiente al periodo comprendido del 1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024,

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Sincelejo, Sucre, 8 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-42

Ingeniero:

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO.
Secretario de infraestructura departamental.
E.S.D
infraestructura@sucre.gov.co

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de modificación de la Línea Base de Planeación del proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE" con BPIN 2022002700005, financiado con recursos del Sistemas general de Regalías – SGR.

Cordial Saludo,

Dando alcance al oficio No. 2581 de 27 de septiembre 2024, de solicitud de Modificación de la Línea base de planeación (Reprogramación) en el aplicativo Gesproy – SGR, me permito proporcionar la información y justificaciones requeridas para dicha modificación.

En virtud de las modificaciones realizadas a los contratos suscritos al proyecto, **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE**" con BPIN 2022002700005, a saber, el contrato de Consultoría No. **CONV-004-2023** y el contrato de interventoría No. **CM-006-2023**, se presentan las siguientes modificaciones a la línea base de planeación:

CONTRATO DE CONSULTORÍA CONV-004-2023		
OTROSÍ Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA		
Modificación No. 03 – adición en tiempo	Al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS	Dos meses
Modificación No. 04 – adición en tiempo	Al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS	Cinco (5) meses
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-006-2023		
OTROSÍ Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-006-2023		
Modificación No. 01– adición en tiempo	Al contrato de interventoría No. CM – 006 - 2023, celebrado entre el departamento de Sucre y CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	Cinco (5) meses

Inicialmente el contrato de Consultoría CONV-004-2023 tenía una duración de diez (10) meses, al igual que el contrato de interventoría CM-006-2023. La ejecución de la Consultoría tuvo siete (7) meses de retraso para su entrega en los tiempos inicialmente planeados, ya que contractualmente se realizaron dos (2) prórrogas de tiempo, una se suscribió el día tres (3) de mayo de 2024 y posteriormente otra prorroga de cinco (5) meses el día cuatro (4) de julio de 2024, al igual que una prórroga al contrato de interventoría por cinco (5) meses suscrita el día cinco (5) de julio 2024. Por lo anterior, la fecha programada para recibo de acta final del contrato de consultoría No. CONV-004-2023, es para el día tres (3) de diciembre 2024 y para el seis (6) de diciembre de 2024 se finaliza el contrato e interventoría.

Las prórrogas otorgadas tuvieron como finalidad la terminación exitosa del proyecto, según los términos de su aprobación. Valga agregar que, un contrato podrá prever **una o varias prórrogas** siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido.

De acuerdo con lo anterior expuesto le solicitamos el cambio “en línea base de planeación” en el sistema aplicativo Gesproy – SGR, al proyecto de inversión: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE**

SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE" con BPIN 2022002700005, de manera que se refleje la realidad de la línea base de planeación conforme a los tiempos adicionales según las prórrogas suscritas a los contratos de Consultor No. CONV-004-2023 e interventoría No. CM-006-2023.

Adjunto los siguientes documentos:

- Modificación No. 03 – adición en tiempo al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS.
- Modificación No. 04 – adición en tiempo al contrato interadministrativo No. CONV-004 - 2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS.
- Modificación No. 01– adición en tiempo al contrato de interventoría No. CM – 006 - 2023, celebrado entre el departamento de Sucre y CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.
- . Línea base de planeación (Reprogramación) en formato Excel.

Atentamente,

Se firma a los 0 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 12 de noviembre de 2024
[SUC-PDO-004-2023-041]

Ingeniero

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Montería

Asunto: Respuesta al oficio CM-006-2023 – OFC-037 "Solicitud de entrega de estudios y diseños pendientes" y solicitud de prórroga.

Referencia: Contrato Interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es la "Elaboración de los estudios y diseños para la construcción del Centro de Convenciones en el municipio de Tolú, departamento de Sucre".

Estimado Ingeniero Botero,

En atención al oficio mencionado y en seguimiento al comité presencial realizado el pasado 6 de noviembre en Sincelejo, donde se expusieron los avances de los estudios y diseños, se constató el progreso en los productos señalados por su parte. En cuanto a la forma de pago establecida en el contrato, confirmamos que se han enviado todos los productos correspondientes a la Etapa II hasta el tercer pago, quedando únicamente pendientes los productos del último pago, a pesar de estar ya finalizados, cumpliendo así con las obligaciones contractuales.

En la misma reunión, se informó que, el día 30 de octubre, se recibió la comunicación del ICANH, mediante Resolución 1523 del 29 de octubre de 2024, confirmando la vinculación del arqueólogo líder al Programa de Arqueología Preventiva titulado "Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto de Construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, Departamento de Sucre", cuyo titular es Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS.

A continuación, se detalla el cronograma estimado para la obtención de la aprobación del Instituto, incluyendo los tiempos de respuesta y cualquier posible subsanación que se requiera:

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 798 - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación del Diagnóstico Arqueológico	31 de octubre
Respuesta del ICANH	25 al 29 de noviembre
Redacción del Informe Final	1 al 29 de diciembre
Radicación del Informe Final y PMA	30 de diciembre
Aprobación del Informe Final y del Plan de Manejo Arqueológico	23 al 30 de enero de 2025

Con base en lo anterior, solicitamos formalmente una prórroga hasta el 31 de enero de 2025 para completar el proceso de aprobación de este estudio.

Asimismo, reiteramos por segunda vez la solicitud de firma de las actas 3 y 4, que contienen productos aprobados por su parte y que fueron enviadas para su firma el pasado 20 de septiembre. Es fundamental recibir los pagos pactados de acuerdo con la ejecución contractual, ya que la falta de estos está generando serios problemas de flujo de caja que podrían afectar el desarrollo óptimo del proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración en la firma de las actas mencionadas para proceder con la facturación correspondiente.

Atentamente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS

cc. Ing Jorge Romero Romero. Secretario de Infraestructura
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo económico

Proyectó: M. Albis- Jf. de Proyectos
Revisó: E. Pacheco- Dir. Jurídica

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-043

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LOS PROFESIONALES DE LA ETAPA II

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos la entrega de las hojas de vida y los soportes de experiencia de los profesionales asignados a la Etapa II del proyecto. Sin esta información, los estudios y diseños realizados por dichos profesionales no podrán ser aprobados.

Se anexa a este oficio el listado de los profesionales requeridos para la Etapa II. Es importante recordar que la entrega de esta documentación es una obligación contractual establecida en el contrato interadministrativo CONV-004-2023.

ETAPA II							
COSTOS DE PERSONAL							
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**						
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$	10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$	3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$	5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$	5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$	5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$	7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00
1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00

Agradecemos su colaboración y pronta remisión de los documentos solicitados para avanzar en el proceso de revisión y aprobación.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-044

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo,

Con base en la revisión de toda la información remitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, se emite el siguiente concepto.

1. **Observaciones topográficas**

Las observaciones fueron enviadas el 6 de noviembre de 2024, a través del oficio CM-006-2023 – OFC-39.

2. **Observaciones al estudio de tránsito**

Las observaciones fueron enviadas el 6 de noviembre de 2024, a través del oficio CM-006-2023 – OFC-40.

3. **Observaciones estructurales**

De acuerdo con el numeral A.1.5.3 de la norma de construcción sismo resistente de 2010, se establece que:

A.1.5.3.1 — Memorias estructurales — Los planos estructurales que se presenten para obtener la licencia de construcción deben ir acompañados de la memoria justificativa de cálculos, firmada por el Ingeniero que realizó el diseño estructural.

Sin embargo, se observa que la documentación entregada no incluye la memoria de cálculo estructural, la cual es fundamental para comprender el sistema estructural utilizado, las cargas aplicadas, el grado de capacidad de disipación de energía, el cálculo de la fuerza sísmica, y otros aspectos técnicos esenciales para garantizar la seguridad y viabilidad del diseño estructural.

Es necesario que se incluya la memoria de cálculo estructural conforme a lo exigido en la NSR-10, en particular, que se aborde el siguiente contenido técnico:

1. **Identificación y justificación del sistema estructural**: De acuerdo con el inciso A.1.5.2 de la NSR-10, se debe presentar y sustentar la identificación del sistema estructural utilizado en el diseño. Esta información es crucial para definir los criterios de diseño y analizar adecuadamente la capacidad de disipación de energía y la rigidez lateral de la estructura.
2. **Análisis de cargas**: Incluir un desglose detallado de las cargas verticales y horizontales que actúan sobre la estructura, discriminando las cargas permanentes y variables. Se sugiere realizar este análisis conforme al Título B de la NSR-10.
3. **Justificación de parámetros sísmicos**: Presentar una descripción completa de los parámetros sísmicos utilizados, incluyendo la zona de amenaza sísmica, tipo de perfil de suelo, espectro de aceleraciones, y espectro afectado por el factor R, entre otros, para verificar el comportamiento de la estructura en caso de eventos sísmicos.
4. **Configuración estructural y métodos de análisis**: Incorporar una descripción detallada de la configuración estructural y el método de análisis sísmico aplicado, conforme al literal A.3.4 y demás requerimientos del Capítulo A de la NSR-10.
5. **Evaluación de derivas y requisitos de diseño sísmico**: Incluir el cálculo de derivas, análisis del umbral de daño, y requisitos de diseño sísmico para los elementos estructurales, conforme al Capítulo C.21 de la NSR-10.

Adicionalmente, recomendamos que el análisis y diseño estructural sigan los pasos detallados en el numeral A.1.3.4 de la NSR-10, que establece las pautas para asegurar que los planos y memorias de cálculo incluyan toda la información necesaria para la correcta interpretación, verificación y ejecución de la estructura, incluyendo dimensiones, materiales, refuerzos, y combinaciones de cargas.

En vista de lo anterior, es indispensable que se remita la memoria de cálculo estructural completa, siguiendo los lineamientos de la NSR-10, para que el diseño estructural pueda ser evaluado en su totalidad y se garantice la correcta interpretación, verificación y ejecución de la estructura.

4. Observaciones geotécnicas

Se anexa observaciones.

5. **Observaciones ambientales**

El estudio ambiental recibido el 26/09/2024 se encuentra en revisión a la fecha de envío del presente oficio.

6. **Observaciones arquitectónicas**

El esquema básico recibido el 26/09/2024 y el anteproyecto arquitectónico recibido el 05/11/2024 se encuentra en revisión a la fecha de envío del presente oficio.

Agradecemos su colaboración y pronta remisión de los documentos solicitados para avanzar en el proceso de revisión y aprobación.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2024.

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn. ANDRÉS BOTERO MARÍN
Representante Legal
Bogotá

Referencia: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto revisión estudio de suelos centro de convenciones municipio de Tolú - Sucre

Respetado Ingeniero:

Atendiendo su solicitud, me permito realizar la revisión del estudio de suelos del Centro de Convenciones del municipio de Tolú, bajo los lineamientos normativos establecidos para la realización de estudios geotécnicos definitivos definidos por el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes NSR-10 en su literal H.2.2.2 y demás considerandos respecto de las particularidades del proyecto y consideraciones del diseño estructural.

La revisión consta de tres etapas, la primera el inventario de la información remitida, la segunda la revisión de los lineamientos normativos del H.2.2.2 y por último las recomendaciones constructivas y sugerencias de ajuste o complementación.

1. Inventario de la información

Es remitida la siguiente información:

- Informe geotécnico en 59 páginas, suscrito por los profesionales Hernán David Ramos Ochoa y Sergio Esteban Severiche Gómez fechado del octubre de 2023.
- Anexo A1. Plano de localización del proyecto, una página.
- Anexo A2. Registro fotográfico en cinco páginas.
- Anexo A3. Reportes de programa de exploración y laboratorio, 103 páginas.
- Anexo A4. Memorias de cálculo, 10 páginas.
- Folder de documentación, con información de los profesionales y equipos empleados en las mediciones de laboratorio.

2. Revisión marco normativo

La revisión de esta componente se lleva a cabo empleando los requerimientos técnicos para estudios geotécnicos definitivos, requerimientos establecidos en el literal H.2.2.2 del NSR-10, según dicho reglamento los contenidos mínimos del estudio son los siguientes:

- Descripción del proyecto
- Descripción del subsuelo
- Descripción geológica
- Análisis geotécnicos
- Recomendaciones para diseño
- Recomendaciones para protección de estructuras vecinas
- Recomendaciones para construcción
- Anexos

La presente revisión se realiza al informe geotécnico realizado por la empresa Puerta de Oro, para la etapa dos del centro de convenciones del municipio Santiago de Tolú, documento fechado de octubre de 2023, documentos desarrollados por los profesionales Hernán Ramos Ochoa y Sergio Sereviche Gómez, según se consigna en la tabla de firmas del documento. En consideración de los anteriores criterios se realiza la revisión detallada del proyecto.

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Consideraciones del proyecto				
Nombre	En el capitulo 1 de introducción es descrito el nombre del proyecto así "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".	X		
Plano de localización	El anexo A. 1 contiene esquema de localización del estudio, incluye polígono del proyecto y localización del programa de exploración, se sugiere complementar el esquema con rejilla de coordenadas, escala convenciones, cuadro de coordenadas e incluir las manchas de las edificaciones a desarrollar para identificar el cubrimiento del programa de exploración. En el numeral 5.1 del documento se describe la localización del proyecto y se presentan esquemas complementarios.	X		
Objetivo del estudio	El capitulo 2 del estudio describe los objetivos generales y específicos del estudio.	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Descripción general	El capitulo 5 del estudio describe las características generales del proyecto en términos de la distribución de áreas, si bien se cumple con el requerimiento, se sugiere describir detalladamente las áreas y estructuras complementarias para determinar requerimientos especiales en zonas del urbanismo o edificaciones menores	X		
Sistema estructural y evaluación de cargas	Si bien en el numeral 5 página 5 del documento, es descrito que la edificación principal se constituye de pórticos tridimensionales en concreto, es indispensable presentar mayor detalle referente a los ejes de carga, luces, niveles y realizar una descripción detallada de las cargas de la edificación para identificar requerimientos adicionales. Es indispensable describir el número de unidades de construcción, pues en el capítulo 5 se indica que la edificación principal se configura en forma de ele, lo cual tendría necesariamente que ser tratado con juntas de construcción, aspecto relevante para las definiciones geotécnicas en términos de la extensión del programa de exploración y limitaciones de asentamientos.		X	
Definición de la complejidad del proyecto	El capitulo 7 clasifica el proyecto como complejidad alta debido al criterio de magnitud de las cargas del proyecto, para lo cual se reportan cargas máximas entre 64ton y 66ton por eje.	X		
Descripción del subsuelo				
Reconocimiento de campo	Si bien en el documento describe las características del terreno como una zona costera y de pendiente plana aspecto que puede verificarse en el registro fotográfico de la campaña exploratoria, es preciso desarrollar un capítulo específico que describa dichas condiciones y las ilustre en registro fotográfico.		X	
Campaña de exploración	En el capitulo 8 del documento es descrito el alcance del programa de exploración tal y como se indica en la tabla 4 de la página 31, sin embargo, según clasificación del proyecto expuesta en el capitulo 7, este proyecto debe cumplir con los requisitos de un proyecto de categoría "alta", lo que implica mínimo 4 sondeos con profundidad mínima de exploración de 25m. si bien, la campaña proyectada para el proyecto cumple en		X	

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	cantidad y profundidad, se aclara que según lo establece el literal H.3.2.5 de la norma por lo menos el 50% de la exploración debe alcanzar la profundidad mínima establecida en la tabla H.3.2-1 de la norma, es decir mínimo dos sondeos deben alcanzar los 25m y no solo uno como se encuentra indicado en el capítulo 8. En este sentido se sugiere revisar los criterios del H.3.2.5 y si es merito reducir la profundidad exploratoria realizando la debida justificación. Se debe tener en cuenta que las profundidades mínimas se establecen en referencia al nivel de desplante por lo tanto se hace énfasis en la importancia de la descripción de los niveles de las edificaciones en la descripción del proyecto efectuada en el capítulo 5 Adicionalmente es indispensable complementar la figura 5 que establece la localización de las exploraciones, con la mancha de las edificaciones de manera que pueda ser verificado lo establecido en el H.3.2.4 en lo referente al literal C, en donde se establece que al menos el 50% de las exploraciones deben ubicarse debajo de la proyección de las construcciones.			
Descripción de la morfología del terreno	El numeral 6.4 del documento en revisión indica que el área de estudio se localiza en una franja de llanura costera y/o llanura fluvio marina y paisaje de planicie litoral. Se sugiere revisar el documento y corregir las referencias huérfanas de este numeral.	X		
Descripción del origen geológico	El numeral 6.3 del documento realiza la descripción de las características geológicas regionales más relevantes en las temáticas de geología, litología, geología estructural y geomorfología. Se sugiere incluir figura de localización del proyecto en el marco de las fallas geológicas indicadas y establecer la influencia de estas ene l proyecto en termino de los criterios de diseño si así corresponde.	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Descripción de características físico-mecánicas	El capitulo 9 presenta de forma descriptiva y resumida el perfil geotécnico del terreno y en el numeral 8.3 el tratamiento metodológico para la parametrización geomecánica. En la verificación de los materiales encontrados se tienen principalmente depósitos arcillosos de alta plasticidad, al respecto se sugiere complementar en dos sentidos, el primero hace referencia a establecer el grado de sensitividad debido a que arcillas de origen marino pudieran tener comportamientos particulares a considerar en el comportamiento de la resistencia al corte no drenado. De otro lado se recomienda complementar la caracterización de los estratos profundos por debajo de los 12m con los coeficientes de consolidación, de ser posible establecer el esfuerzo de preconsolidación. Se recomienda complementar la caracterización de los suelos en términos del ph y contenido de sales solubles pues pudieran requerirse consideraciones especiales de protección para los elementos de cimentación. Se sugiere incluir la metodología de obtención de los módulos elásticos del suelo puesto que la metodología presentada en la página 35 aplica para suelos de texturas arenosas y el general de lo identificado en el perfil es que se trata de suelos de texturas arcillosas, esto en referencia al orden de magnitud de este parámetro puesto que se trata de arcillas de consistencia media a blanda y los valores referenciados en el documento corresponde a suelos de consistencia rígida, lo cual afecta directamente las estimaciones de asentamientos inmediatos de la edificación.	X		
Descripción de niveles freáticos y aguas subterráneas	En la tabla numero 4 se establece el resumen de las condiciones encontradas en el plan de exploración y en el capítulo 9 se establece como condición de diseño un nivel freático a -0.60m con referencia al nivel de terreno. Al respecto se sugiere incluir recomendación especifica de presión de subpresión para los niveles de contrapiso que así lo	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	requieran según niveles del diseño estructural que no pueden ser verificados en dicho documento.			
Características del perfil estratigráfico y condiciones especiales del subsuelo				
Definición estratigráfica	En el numeral 9.1 y páginas 38 a 39 es presentado el perfil estratigráfico con sus evidencias y parámetros.	X		
Definición perfil sísmico	En el numeral 11.4.1 se trata lo referente a la clasificación del perfil del suelo, se solicita presentar la muestra de cálculo del perfil promedio bajo cualquiera de los parámetros establecidos parta este fin en el numeral A.2.4.4 del código NSR10. En revisión realizada por el autor la resistencia al corte no drenado está cercana a los 50KPa, lo cual da para la clasificación como perfil tipo E. sin embargo es necesario presentar el sustento. Si bien en la memoria de calculo se establece un número de golpes promedio de 12, se señala que el número de golpes no está dentro del criterio para la clasificación del perfil tipo E.		X	
Identificación de suelos de características especiales Licuables, Expansivos, Dispersivos, Colapsables, Erodables	Licuables: si bien el numeral 10.2 del documento y en el anexo A4 se trata el tema de los suelos licuables es importante hacer dos claridades: • La primera relacionada con la aceleración máxima de dicho análisis que corresponde no a la aceleración en roca Ao: 0.10g como es presentada en la memoria de cálculo, sino que este valor corresponde al Ao afectado por el coeficiente de sitio para el perfil de suelo tipo E, es decir Fa:2.5, con lo cual el parámetro de A_{max} debe ser la operación de Ao*Fa. • En segunda medida es claro que el perfil geotécnico del sitio está compuesto netamente por material arcilloso con lo cual dicho comportamiento es casi irrrelevante para el proyecto, sin embargo, en la información recopilada de proyectos cercanos se hace mención a capas de arenas finas de espesores considerables con lo cual se sugiere evaluar el potencial de licuación teniendo en cuenta la presencia		X	

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	de estos materiales que pueden estar interdigitados en el perfil.			
	Expansivos: Se descarta el comportamiento expansivo de los suelos relacionado únicamente con la proximidad del contenido de humedad al limite líquido, al respecto se sugiere que se evalúe el potencial en función de los múltiples parámetros disponibles en la tabla H.9.1-1 del NSR10, al respecto se aclara que los suelos de la región presentan potenciales expansivos altos y que son sensibles a cambios de succión y presiones de vapor que hacen que sea una tarea no menos importante en la definición de las características y tratamientos para las condiciones de suelo superficiales y mejoramientos para las zonas de urbanismo.		X	
	Colapsables: en el numeral 10.4 del informe son presentados los análisis.	X		
	Dispersivos: no son valorados los efectos de posibles materiales de comportamiento dispersivo, se comenta que algunas arciollas de origen marino pueden traer consigo dicho comportamiento y es importante considerarlo.			X
	Erobables: debido a las condiciones de pendiente y textura del suelo no es necesario valorar dicho comportamiento, sin embargo, se recomienda establecer recomendaciones relacionadas con la protección de la infraestructura por procesos de erosión costera			X
	Efectos de vegetación: debe ser estudiado las especies de arboles a emplear para el diseño paisajístico de manera que los sistemas radiculares y consumo no afecten las estructuras construidas.			X
Análisis geotécnicos				
Capacidad cimientos superficiales	Se establece como criterio capacidad de cimientos superficiales zapatas y dados como 5Ton/m2, sin embargo, el valor no se encuentra soportado.		X	

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Capacidad de cimientos profundos	Se presentan análisis de capacidad para el método alfa empleando factores de seguridad indirectos, al respecto se emplea un factor diferente al de la tabla H.4.7-1 para condición de fuste, el de punta si cumple. Adicionalmente se debe valorar las capacidades para factores de seguridad básicos según lo establecido en la tabla H.2.4-1, que para el caso aplica un valor de 1.8 para condiciones de carga normales muerta+viva.	X		
Módulos de reacción horizontal elementos de transferencia	No es clara la metodología y obtención de los parámetros para la obtención del módulo de reacción horizontal.	X		
Asentamientos	No se realizan análisis de asentamientos del conjunto de cimentación, no se presenta la metodología de cálculo de los asentamientos. Se debe tener en cuenta que al disponerse la cimentación sobre depósitos arcillosos debe valorarse los efectos de asentamientos en la componente por consolidación y del sistema completo de cimentación y no solo los efectos elásticos correspondientes.		X	
Análisis de estabilidad y proceso constructivo	Si bien las condiciones del proyecto son planas, se requerirá de excavaciones en los estratos superiores que corresponden a arenas sueltas con presencia de nivel freático, en consecuencia, se debe establecer una recomendación para construcción con su debido sustento analítico.		X	
Edificaciones vecinas				
Análisis y recomendaciones	Si bien se establece que el proyecto y sus excavaciones poseen un impacto menor en las zonas circundantes, es importante aclara dicho escenario en el documento, estableciendo los niveles de excavación y los correspondientes aislamientos contra las edificaciones vecinas.			X
Proceso constructivo				
Recomendaciones constructivas	Si bien el documento tienen algunas recomendaciones constructivas se sugiere incluir el uso de camisas recuperables en la franja alta del pilote en razón de la presencia de arenas y posibles derrumbes por fluctuación de las mareas.	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	Adicionalmente se recomienda incluir recomendaciones de la expansión esperada teniendo en cuenta la presencia de arcillas blandas y arenas, también se debe indicar recomendaciones relacionadas con los tiempos entre excavación y fundición de pilotes vecinos. Si bien se recomienda concreto de 3000psi para la fundación de la estructura se recomienda emplear mínimo 4000psi y cementos que garanticen la protección a los sulfatos para efectos de durabilidad. Se requieren recomendaciones especificas para los elementos de urbanismo y cimientos de las estructuras menores.			

Sin otro particular,

GERARDO RODRIGUEZ R.
Especialista en Geotecnia vial y pavimentos
GEA TEKHNE S.A.S.
MP:25202153294-CND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-045

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PENDIENTES.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me dirijo a ustedes para informar que el estudio ambiental y arquitectónico se encuentran actualmente en proceso de revisión conforme a los términos establecidos.

Asimismo, reiteramos la entrega de los siguientes estudios y diseños que a la fecha del presente oficio no han sido recibidos, para su respectiva revisión.

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Diseño de sistema de riego	24/10/2024	21
Diseño geométrico	24/10/2024	21
Evacuación y seguridad	24/10/2024	21
Diseño de transporte vertical	24/10/2024	21
Diseño de cocinas	24/10/2024	21
Diseño de residuos sólidos	24/10/2024	21
Diseño acústico	24/10/2024	21
Diseño de pavimento	5/11/2024	9
Estudio arqueológico	5/11/2024	9
Diseño paisajístico	7/11/2024	7
Diseño de redes de gas	7/11/2024	7
Estudio bioclimático	14/11/2024	0

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Telecomunicaciones	14/11/2024	0
Diseños HVAC	14/11/2024	0
Diseño eléctrico	14/11/2024	0
Costas y mareas	14/11/2024	0
Estudio de riesgo	14/11/2024	0

Dado el tiempo transcurrido y la importancia de estos documentos para el adecuado avance del proyecto, solicitamos su entrega completa en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción de este oficio. De no cumplirse con el plazo estipulado, nos veremos en la obligación de proceder con las medidas contractuales pertinentes.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-046

Ingeniero (a)s

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK COVADELA
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIZACIÓN PARA PRÓRROGA EN TIEMPO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.

Estimados Señores,

En atención a la solicitud emitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. mediante el oficio SUC-PDO-004-2023-041 de fecha 12 de noviembre de 2024, y

considerando los argumentos expuestos en relación con el cronograma de actividades presentado en la figura 1, nos permitimos emitir un concepto de viabilización favorable para la prórroga en tiempo solicitada.

Figura 1. Cronograma estimado para la obtención de la aprobación del ICANH.

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación del Diagnóstico Arqueológico	31 de octubre
Respuesta del ICANH	25 al 29 de noviembre
Redacción del Informe Final	1 al 29 de diciembre
Radicación del Informe Final y PMA	30 de diciembre
Aprobación del Informe Final y del Plan de Manejo Arqueológico	23 al 30 de enero de 2025

Según el cronograma actualizado, la revisión de la parte arqueológica, componente de los estudios y diseños que deben ser aprobados, está programada para finalizar el 30 de enero de 2025. Esta fecha es posterior a la finalización contractual actual del contrato de interventoría CM-006-2023, fijada para el 6 de diciembre de 2024. La extensión solicitada permitirá asegurar que todos los productos presentados cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos, así como con el objeto del proyecto. Por lo tanto, esta interventoría considera viable la prórroga en el tiempo para el contrato interadministrativo CONV-004-2023 y recomienda a la entidad dar trámite.

Con base en lo anterior, y en caso de que la prórroga solicitada por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. sea aprobada por la entidad contratante, solicitamos respetuosamente que se considere una extensión adicional en el tiempo de ejecución, que comprenda el periodo requerido por el contratista (hasta el 31 de enero de 2025) más un mes adicional, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, con el fin de realizar una revisión completa de los estudios y diseños finales antes de la aprobación definitiva. De esta forma, se garantizaría que todos los productos cumplan con los requisitos técnicos y normativos exigidos y se pueda dar cumplimiento satisfactorio al objeto contractual.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-047

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ESTADO DE LAS HOJAS DE VIDA ETAPA II.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que nos encontramos en proceso de revisión de las hojas de vida enviadas, correspondientes a la Etapa II del proyecto. Este análisis es fundamental para verificar el cumplimiento de los perfiles y requisitos establecidos en el contrato, así como para asegurar que el equipo propuesto cumple con los estándares técnicos y profesionales exigidos para el desarrollo de las actividades de esta fase.

Agradecemos su colaboración y estaremos en contacto en caso de requerir información adicional o alguna aclaración respecto a los documentos enviados.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 15 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-048

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK COVADELA
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe de interventoría correspondiente al periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

800.11-04 /SI - 3064
Sincelejo, 22 de noviembre de 2024

Doctor
ANDRES RAFAEL VIVERO LEON
Secretario General
Doctor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Referencia: Trámite de prórroga del Contrato de consultoría No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y del contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 3

Estimados doctores.

Por medio del presente me permito informarle que, en la ejecución del contrato de la referencia, el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** solicitó a la interventoría la prórroga de la consultoría mediante oficio **No. SUC-PDO-004-2023-041** de fecha 12 de noviembre de 2024.

Se adjunta la documentación correspondiente donde el contratista de consultoría solicita la prórroga, detallando los motivos para ello. Así mismo, se anexa el oficio **CM-006-2023-OFC-046**, emitido el 14 de noviembre de 2024 por la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, en el cual se emite un concepto favorable respecto a dicha solicitud de prórroga.

Con base en la solicitud realizada tanto por el contratista de consultoría como por el contratista de interventoría, la Secretaría de Infraestructura emite concepto favorable en relación con dicha solicitud.

Cabe anotar que el contrato de consultoría No. **CONV-004-2023** y el de interventoría No. **CM-006-2023** vencen el próximo 03 de diciembre y 06 de diciembre de 2024 respectivamente y deben surtirse los trámites a través de la plataforma SECOP II.

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN
X			

R. Yanet Sucesión
22-11-2024
4:29 pm

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

CAUSAS ADUCIDAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 03/12/2024, sin embargo, para poder culminar las actividades programadas se requiere ser prorrogado por las siguientes razones:

El consultor del proyecto solicita una prórroga del contrato debido al tiempo que requiere la entidad ICANH para aprobar el estudio arqueológico, el cual hace parte de los productos entregables del contrato CONV-004-2023, anexa un cronograma el cual hace referencia que la última aprobación del informe final y del Plan de Manejo arqueológico por parte del ICANH se realizará entre el 25 de enero y el 30 de enero de 2025, por esta razón, y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita prórroga hasta el 31 de enero de 2025, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

CONCEPTO FAVORABLE DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el contratista de consultoría y como complemento de su comunicación No **SUC-PDO-004-2023-041 de fecha 12 de noviembre de 2024,** el CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU representado legalmente por Andrés Felipe Botero Marín mediante OFICIO No **CM-006-2023-OFC-046, del 14 de noviembre de 2024** , pone en conocimiento a la Gobernación de Sucre de la situación presentada donde manifiesta la veracidad de lo expuesto por el contratista de consultoría, explica y se denota que en razón a que la revisión de la parte arqueológica, componente de los estudios y diseños que deben ser aprobados, está programada para finalizar el 30 de enero de 2025. Esta fecha es posterior a la finalización contractual actual del contrato de interventoría CM-006-2023, fijada para el 6 de diciembre de 2024. La extensión solicitada por el contratista de consultoría hasta el 31 de enero de 2025 permitirá asegurar que todos los productos presentados cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos, así como con el objeto del proyecto.

Además, el contratista de interventoría solicita que dado que se considere la extensión adicional en el tiempo de ejecución, que comprenda el periodo requerido por el contratista de consultoría (hasta el 31 de enero de 2025), se requiere de un mes adicional a este tiempo hasta el 28 de febrero de 2025 para la interventoría para que se pueda realizar una revisión completa de los estudios y diseños finales antes de la aprobación definitiva. De esta forma, se garantizaría que todos los productos cumplan con los requisitos técnicos y normativos exigidos y se pueda dar cumplimiento satisfactorio al objeto contractual.

Por lo anterior, esta interventoría emite su concepto favorable de la solicitud realizada por el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** de realizar la prórroga hasta el 31 de enero de 2025 al contrato de la referencia por los motivos anotados, a fin de que la Gobernación de Sucre tome la decisión que le corresponde dada la situación presentada.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

AVAL DE SUPERVISIÓN

Revisada la solicitud, la supervisión en atención a lo anteriormente expuesto por la interventoría y el contratista de consultoría y teniendo en cuenta que la interventoría aprueba la prórroga del contrato de consultoría por el tiempo solicitado por el contratista de consultoría, esta Secretaría avala dicha prórroga para el contrato de consultoría por el tiempo de dos (2) meses más hasta el 03 de febrero de 2025, y para el contrato de interventoría se avalan tres (3) meses más hasta el 06 de marzo de 2025, en razón que se hace necesario para procesos de liquidación y revisión de los estudios y diseños del proyecto de la referencia, y se solicita a ustedes los trámites pertinentes para la prórroga del contrato de consultoría **CONV-004-2023** y del contrato de interventoría **CM-006-2023**.

Los contratistas de consultoría y de interventoría deberán actualizar la vigencia de las garantías.

Agradezco respetuosamente su gestión para lo pertinente.

Documentos anexos en físico y en medio digital:

- ✓ Oficio remitido a interventoría de solicitud de prórroga por parte del contratista de consultoría **SUC-PDO-004-2023-041**.
- ✓ Oficio remitido por parte de la interventoría a la Gobernación de Sucre, con concepto favorable para la prórroga. **CM-006-2023-OFC-046**

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: Cuatro (4) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 22-17: Gestión documental, 01 de diciembre de 2024 – 31 de diciembre de 2024.

Santiago de tolú, Sucre, 3 de Diciembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-049

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES AMBIENTALES

Cordial saludo,

Con base en la revisión de toda la información remitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, se emite el siguiente concepto.

1. Observaciones Ambientales

Informes faltantes:

- No se presenta informe de calidad del aire.
- No se presenta informe de calidad del agua.
- No se presenta informe ambiental que contenga la matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental.
- No se presenta presupuesto detallado del plan de manejo ambiental.
- No se presenta Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.

Observaciones específicas al informe de fauna y flora:

a. Contenidos esenciales:

- El plan incluye componentes como caracterización del área de influencia (medio abiótico, biótico y socioeconómico), identificación de impactos y medidas de manejo. Sin embargo, no hay un apartado claro que mencione explícitamente el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.

b. Planes de emergencia ambiental:

- Falta un análisis profundo sobre planes de emergencia ambiental y estrategias de adaptación al cambio climático, especialmente relevantes para zonas costeras como Tolú.

c. Geología, geomorfología y calidad del aire y suelo:

- Aunque la descripción es adecuada, no se incluye un análisis actualizado de indicadores clave como niveles de contaminación del aire o posibles alteraciones en la calidad del agua por actividades previas.

d. Flora y fauna:

- Se presenta una caracterización detallada, incluyendo especies vulnerables listadas por CITES y UICN. Sin embargo, falta información específica sobre medidas de protección para ecosistemas marino-costeros como manglares y zonas intermareales.

e. Impactos ambientales:

- Si bien los impactos están identificados y categorizados, la caracterización sobre la reversibilidad y acumulación de impactos en ecosistemas costeros es limitada.

f. Riesgos no abordados:

- No se abordan impactos relacionados con la erosión costera ni los riesgos asociados al cambio climático, como el aumento del nivel del mar e inundaciones.

g. Manejo de residuos:

- Aunque se propone una disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos, no se especifican las tecnologías o métodos a emplear.

h. Compensación ambiental:

- No se observan estrategias claras para compensar la pérdida de biodiversidad.

i. Control de emisiones:

- Falta un plan específico para minimizar emisiones durante la construcción.

j. Plan de monitoreo:

- Se incluyen indicadores de biodiversidad y calidad ambiental, pero no se define su periodicidad ni los responsables de implementación.

k. Cumplimiento normativo:

- Aunque se abordan conceptos generales sobre sostenibilidad, no se presenta un marco explícito de cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.

- En cuanto a normativas regionales, se menciona el contexto del área de influencia (hidrografía, suelos, ecosistemas), pero no se vinculan acciones a los requerimientos específicos de la autoridad ambiental local (CARSUCRE).

Se recomienda al contratista subsanar las observaciones mencionadas, presentando la documentación ambiental, con un enfoque en el cumplimiento normativo, especificidad técnica y claridad conceptual.

Se firma a los 3 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 3 de Diciembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-050

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS

Cordial saludo,

Con base en la revisión de toda la información remitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, se emite el siguiente concepto.

1. Observaciones Arquitectónicas

El proyecto *Alegría Centro de Convenciones* presenta una propuesta conceptual fuerte y bien planteada. Sin embargo, se identifican inconsistencias entre el esquema general presentado en el documento (PDF Centro de Convenciones Tolú, Sucre) y la propuesta arquitectónica entregada. Por lo tanto, se requiere la planimetría completa para su revisión.

a. Observaciones especificas:

A0 – 001

1. El isométrico no se encuentra debidamente acotado y no presenta escala, además no está correctamente representado.

A0 – 003

1. Se sugiere la mejora del mapa de localización y de la vista aérea (teniendo en cuenta los siguientes apartados: calidad de imagen y delimitación del sitio)
2. Plano de sitio incompleto, no contiene contexto general del emplazamiento, cotas y especificaciones.

A0-004

1. Se sugiere la revisión y corrección de la redacción.
2. Plano de lineamientos incompleto, no se diferencia de forma eficaz las delimitaciones del proyecto, no se encuentran coordenadas precisas o indicaciones de un estudio geotécnico.

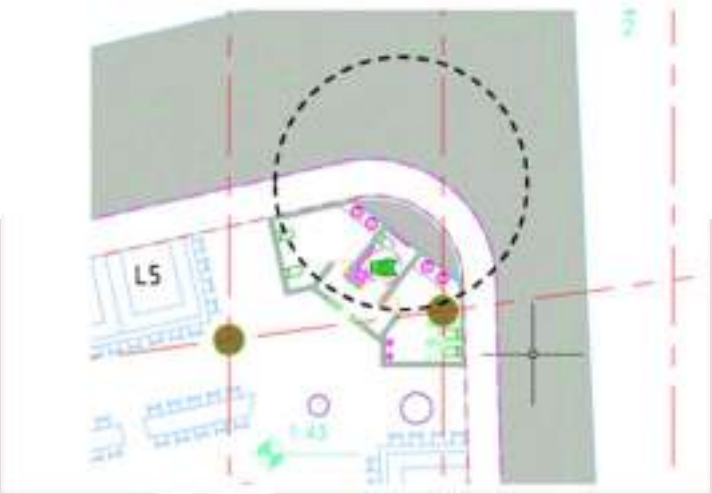
A1-100

Como observación general la información planimétrica está incompleta, faltan cotas, especificaciones y detalles.

Se sugiere la revisión y corrección de la redacción.

1. ACCESOS, RAMPAS Y PUNTOS FIJOS
 - 1.1 No se percibe, resalta o diferencia los accesos peatonales y vehiculares dentro del proyecto
 - 1.2 Las pocas rampas propuestas no cuentan con la pendiente mínima o materialidad necesaria ya que no existe especificación en planos.
 - 1.3 No existe señalización podotáctil para orientar a las personas con limitación visual. Referirse a la NTC 5610
 - 1.4 Los puntos fijos del proyecto según la representación dispuesta en planos se encuentran constituida únicamente por escaleras, por ende, cabe resaltar que este por sí solo no es un elemento idóneo para una eficaz accesibilidad.
 - 1.5 Las escaleras dispuestas a lo largo del proyecto no especifican los siguientes elementos:
 Huellas
 Contrahuellas
 Descansos
 Pasamanos

2. BATERÍAS DE BAÑOS
 - 2.1 Los baños NO están debidamente diseñados.
 - 2.2 Rectificar la ubicación de los baños respecto a los los ejes estructurales del proyecto.
 - 2.3 Rectificar la cantidad de baterías y baños respecto a la capacidad de aforo que tendrá el proyecto bajo la normativa.



3. PARQUEOS

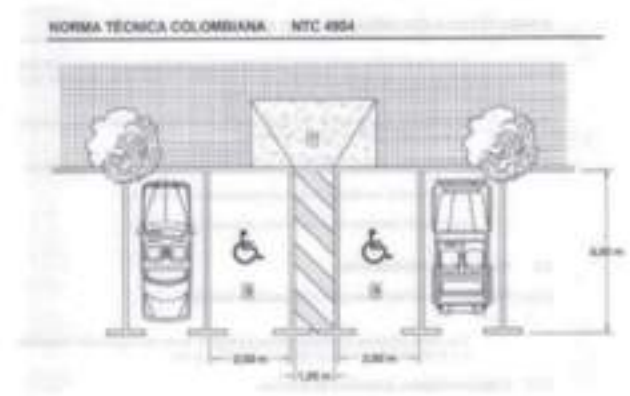
3.1 PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

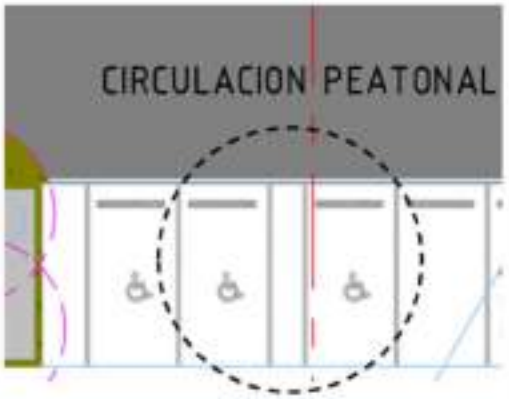
Los parqueos para personas con movilidad reducida no cumplen con:

3.1.1 Utilización de rampas para la aproximación de la acera.

3.1.2 Zonas de parqueo con señalización y guía que permitan su adecuada ubicación

3.1.3 Dimensiones estipuladas en la NTC donde la banda debe ser de 1.20 de ancho señalizada de la siguiente forma:

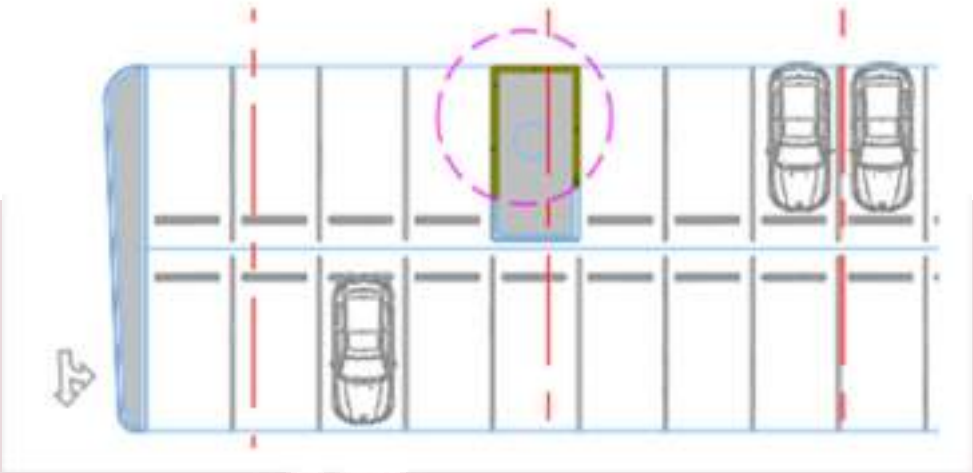




3.2 PARQUEOS GENERALES

3.2.1 Se sugiere implantar cobertura vegetal en los parqueos teniendo en cuenta las determinantes del entorno.

3.2.2 Especificación de cruces peatonales e intersecciones.



4.8 El tamaño de los predios para infraestructura cultural debe estar en concordancia con las disposiciones de la normativa vigente y las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental. Se debe disponer de un área equivalente a 30 % de las áreas libres debe para superficies verdes, estas entendidas como áreas horizontales o verticales con siembra continua de material vegetal. La conservación de la vegetación y de las formas de vida existentes, deben orientar el planeamiento de la infraestructura cultural. Se debe tener en cuenta que las especies por sembrar o existentes no afecten la condición física y de seguridad de la infraestructura, así como también no debe afectar el ecosistema y el medio ambiente de la región o el medio.

A1-103 / A1-104 / A1-201 / A1-202

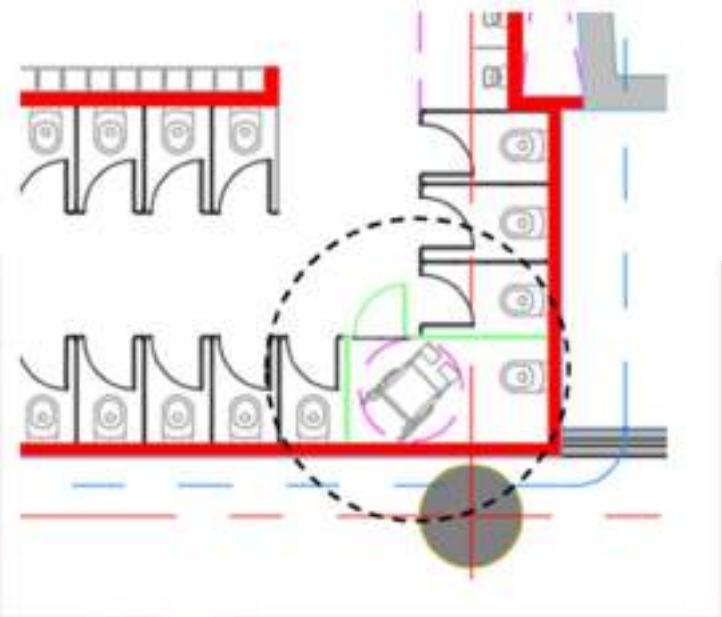
Como observación general la información planimétrica está incompleta, faltan cotas, especificaciones y detalles.

Se sugiere la revisión y corrección de la redacción.

4. BATERÍAS DE BAÑOS ACCESIBLES

4.1 No cuentan con las dimensiones mínimas de accesibilidad y características funcionales que deben cumplir los servicios sanitarios públicos accesibles.

4.2 Rectificar los elementos que componen un baño accesible según la normativa colombiana: NTC 5017.



5. AUDITORIO

5.1 ¿Cuál es el aforo de auditorio?

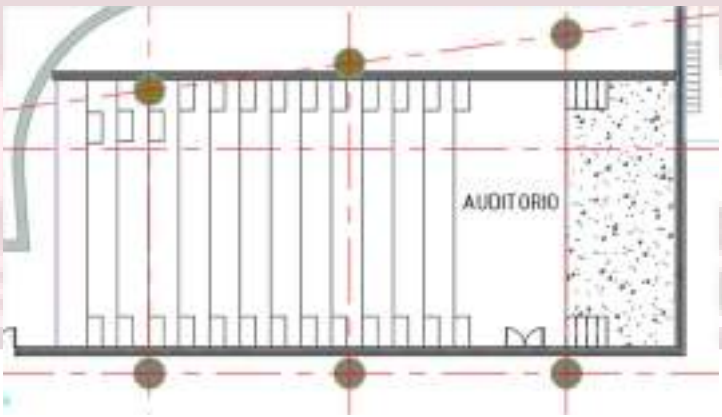
5.2 No se evidencia diseño alguno del auditorio, solo se encuentra el área dispuesta para ello, no hay disposición de butacas, deposito, camerinos, cuarto de máquinas o proyección.

5.3 Cálculo de la isóptica del auditorio no se ve reflejada en ningún plano.

5.4 No se evidencia factores de accesibilidad y evacuación que sea correspondiente al aforo del espacio.

5.5 No hay diseño de graderías.

5.6 No se identifica zonas para establecer los controles de iluminación y sonido.



A1-106 / A2-100 / A2101 / A3-100 / 43-101

Como observación general la información planimétrica está incompleta, faltan cotas, especificaciones, materialidad y detalles.

Se sugiere la revisión y corrección de la redacción.

A1-200

6. COCINA
 6.1 No tiene fácil acceso a un depósito principal.
 6.2 No tiene fácil acceso a shut de basuras o cuarto de aseo
 6.3 No se evidencia ningún tipo de ventilación ya sea natural o mecánica.

El diseño arquitectónico remitido se presenta en un nivel esquemático, lo que significa que prescinden de exactitud y minuciosidad en su desarrollo. A causa de estas limitaciones, la interventoría no ha realizado un análisis profundo y minucioso del mismo, dado que carece de la claridad y especificidad necesarias para evaluar completamente su viabilidad técnica y constructiva. Por lo tanto, una vez que se ajuste el diseño y se corrijan las observaciones mencionadas, la interventoría procederá a llevar a cabo una nueva revisión, garantizando el cumplimiento de las exigencias técnicas y normativas pertinentes.

Se firma a los 3 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 9 de Diciembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-052

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Entrega de Acta parcial de Interventoría No. 2

Cordial saludo,

A través de la presente, hago entrega de manera física en las oficinas de la secretaría de infraestructura departamental de Sucre, de los documentos pertinentes al Acta parcial de interventoría No. 2 y anexos correspondientes que describen los ítems de pago ejecutados hasta la fecha de la presente acta.

Anexos:

- Acta numérica No. 2,
- Acta litera No. 2,
- Factura electrónica,
- Rut del consorcio,
- Certificación bancaria del consorcio,
- Seguridad social actualizada,
- Informe correspondiente al periodo cobrado.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 9 de Diciembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-053

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Entrega de Acta parcial de Interventoría No. 3

Cordial saludo,

A través de la presente, hago entrega de manera física en las oficinas de la secretaría de infraestructura departamental de Sucre, de los documentos pertinentes al Acta parcial de interventoría No. 3 y anexos correspondientes que describen los ítems de pago ejecutados hasta la fecha de la presente acta.

Anexos:

- Acta numérica No. 3,
- Acta litera No. 3,
- Factura electrónica,
- Rut del consorcio,
- Certificación bancaria del consorcio,
- Seguridad social actualizada,
- Informes correspondiente al periodo cobrado.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 10 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-051

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe de interventoría correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024,

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba, 11 de diciembre del 2024.

CM-006-2023-OFC-054

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA II.

Cordial Saludo,

Mediante la presente, se solicita al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.",** enviar corregidas, subsanar o añadir según el caso las hojas de vida y los respectivos soportes (Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional y diplomas de posgrado en caso de aplicar) de los siguientes profesionales, según eL cuadro de verificación del anexo I:

- Biólogo, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Arqueólogo, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Cadenero, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Dibujante, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Auxiliar de campo, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Secretaria, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Ingeniero ambiental, no cumple.
- Arquitecto José Raúl Ferrer Corredo, copia de la TP validar fecha de expedición de la misma.
- Ingeniero eléctrico Andrés Ricardo Tous Contreras, no se anexa certificado de vigencia.
- Ingeniero eléctrico Alberto Mario Valenzuela Ruiz, no se anexa certificado de vigencia y copia de la TP validar fecha de expedición.
- Ingeniero electrónico Efraín Eduardo Alviz Tous, no se anexa certificado de vigencia y copia de la TP validar fecha de expedición.

Con el fin de que cumplan con la experiencia del personal contratado de la "ETAPA II" ver anexo I para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica.

Se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente



ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I PROFESIONALES ETAPA II

CARGO	PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN TP	AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO EXPEDIDO TP	OBSERVACIONES
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	MARÍA ALEJANDRA ALBIS FELIZ	10 AÑOS	24-07-1997	27 AÑOS	CUMPLE
Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	ARIS JOSÉ FLÓREZ LINARES	5 AÑOS	28-10-2016	8 AÑOS	CUMPLE
Ingeniero junior apoyo a la consultoría. TPI ng. Civil ME 3 años	MARÍA JOSÉ PERNETT LÓPEZ	3 AÑOS	10-03-2021	3 AÑOS	CUMPLE
Topógrafo TP. Ing. Ciivl o afines ESP topografía ME 5 años	JAMILTON ECHEVERRI DÍAZ	5 AÑOS	07-02-2014	7 AÑOS	Ingeniero civil y topógrafo, CUMPLE
TP. Ing. Civil MG hidráulica ME 8 años	JESÚS ELÍAS MARÍN DÍAZ	8 AÑOS	16-11-1995	29 AÑOS	Ingeniero civil, Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Aprovechamiento de Recursos Hídricos, CUMPLE
TP. Ing. Civil MG transporte ME 5 años	OTTO ANDRÉS MORA LERMA	5 AÑOS	08-04-2016	8 AÑOS	Ingeniero civil, Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Vías y Transporte, CUMPLE
TP. Ing Civil ESP diseño geométrico ME 5 años	OTTO ANDRÉS MORA LERMA	5 AÑOS	08-04-2016	8 AÑOS	Ingeniero civil, Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Vías y Transporte, CUMPLE

CARGO	PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN TP	AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO EXPEDIDO TP	OBSERVACIONES
TP. Ing Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	OSCAR GUILLERMO OSPINO OLIVARES	5 AÑOS	19-03-2015	9 AÑOS	Ingeniero ambiental y sanitario, Maestría en Física Aplicada con énfasis en Oceanografía Física, NO CUMPLE
TP. Biólogo ME 5 años					No se tiene hoja del profesional
TP. Arquitecto ME 8 años	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS ÁVILA	8 AÑOS	17-06-2016	8 AÑOS	CUMPLE
TP Arquitecto	JOSÉ RAÚL FERRER CORREDOR				No se aprecia entre los documentos la fecha de expedición de la TP
TP. Ing. Civil ESP Geotecnia ME 5 años	HERNÁN DAVID RAMOS OCHOA	5 AÑOS	21-10-2004	20 AÑOS	Ingeniero civil, Especialista en Geotecnia, CUMPLE
TP. Ing. Eléctrico ME 10 años	ANDRÉS RICARDO TOUS CONTRERAS	10 AÑOS	02-05-2014	10 AÑOS	Ingeniero electricista, no se anexa certificado de vigencia, CUMPLE
TP. Ing. Eléctrico	ALBERTO MARIO VALENZUELA ORTIZ				Ingeniero electricista, no encuentra certificado de vigencia y copia de TP para verificar fecha de expedición
TP. Ing Eléctrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	EFRAÍN EDUARDO ALVIZ TOUS	5 AÑOS			Ingeniero electrónico, ESP en Gerencia de Proyectos, Experiencia especifica de 30 años en el área de telecomunicaciones, no se encuentra certificado de vigencia y copia de TP.
TP. Ing. Mecánico	JOSÉ SOLANO PÉREZ				CUMPLE
TP. Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	DIEGO ALFONSO RASA ALTAHONA	5 AÑOS	22-04-2013	11 AÑOS	Ingeniero civil, Magister en Ingeniería Civil con énfasis en estructuras, CUMPLE
TP. Ing. Civil ME 5 años	CARMEN ALICIA IBARRA ARIAS	5 AÑOS	04-07-2013	11 AÑOS	CUMPLE

CARGO	PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN TP	AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO EXPEDIDO TP	OBSERVACIONES
TP. Arqueólogo					No se tiene hoja del profesional
TP. Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEES	5 AÑOS	16-06-2011		Ingeniero Industrial, Especialista en Diseño y Evaluación de Proyectos, Magister en Ingeniería Administrativa, CUMPLE
TP. Abogado	RUBÉN DARÍO SILVERA BUSTOS				CUMPLE
Cadenero					No se tiene hoja del profesional
Dibujante					No se tiene hoja del profesional
Auxiliar de campo					No se tiene hoja del profesional
Secretaria					No se tiene hoja del profesional

Montería, Córdoba, 11 de diciembre del 2024.

CM-006-2023-OFC-055

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de reprogramación del cronograma de actividades.

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, y atención al Modificatorio No. 4 mediante oficio No. 800.11-04/SI-3064 del 22 de noviembre de 2024, la cual extiende el plazo de terminación del contrato del 04 de diciembre de 2024 al 03 de febrero de 2025, me permito solicitarles respetuosamente la reprogramación del cronograma de los productos correspondientes a la Etapa II del Contrato Interadministrativo CONV-004-2023.

Este ajuste debe reflejar las nuevas fechas establecidas en el Modificatorio No. 4 y garantizar la correcta ejecución de los productos pendientes dentro del nuevo plazo contractual. Le agardec emos remitir el cronograma actualizado dentro de lo siguiente cinco (5) días hábiles, para su revisión.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional para facilitar este proceso.

Se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba, 11 de diciembre del 2024.

CM-006-2023-OFC-056

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Retraso en estudios y diseños pendiente.

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, me dirijo a ustedes para informar que los siguientes estudios y diseños que a la fecha del presente oficio no han sido recibido y se encuentran retrasados de acuerdo a la fecha de entrega programada por el Cronograma.

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Diseño de sistema de riego	24/10/2024	48
Diseño geométrico	24/10/2024	48
Evacuación y seguridad	24/10/2024	48
Diseño de transporte vertical	24/10/2024	48
Diseño de cocinas	24/10/2024	48
Diseño de residuos sólidos	24/10/2024	48
Diseño acústico	24/10/2024	48
Diseño de pavimento	5/11/2024	36
Estudio arqueológico	5/11/2024	36
Diseño paisajístico	7/11/2024	34
Diseño de redes de gas	7/11/2024	34
Estudio bioclimático	14/11/2024	27
Telecomunicaciones	14/11/2024	27
Diseños HVAC	14/11/2024	27
Diseño eléctrico	14/11/2024	27
Costas y mareas	14/11/2024	27
Estudio de riesgo	14/11/2024	27

Y de los siguientes estudios y diseños no se han subsanado las observaciones realizadas:

Estudio y/o diseño	Fecha observaciones realizadas	Mediante oficio	Días de atraso en la entrega
Topografía	06/11/2024	CM-006-2023-OFC-039	35
Estudio de tránsito y PMT	06/11/2024	CM-006-2023-OFC-040	35
Diseño estructural	14/11/2024	CM-006-2023-OFC-044	27
Estudio geotécnico	14/11/2024	CM-006-2023-OFC-044	27
Estudio ambiental	03/12/2024	CM-006-2023-OFC-049	8
Diseño arquitectónico	03/12/2024	CM-006-2023-OFC-050	8

Dado el tiempo transcurrido y la importancia de estos documentos para el adecuado avance del proyecto, solicitamos su entrega completa en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción de este oficio. De no cumplirse con el plazo estipulado, nos veremos en la obligación de proceder con las medidas contractuales pertinentes.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba, 11 de diciembre del 2024.

CM-006-2023-OFC-057

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Adjuntar planillas de seguridad social

Cordial Saludo,

Mediante la presente, se solicita al contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social donde se evidencie el pago de los profesionales contratados correspondientes a los periodos de septiembre, octubre y noviembre.

Se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba, 11 de diciembre del 2024.

CM-006-2023-OFC-058

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura Departamental
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Certificación de aprobación de hitos de pago 1 y 2 de la Etapa II y solicitud de actas.

Cordial Saludo,

En el marco del contrato interadministrativo CONV-004-2023 suscrito entre GOBERNACIÓN DE SUCRE y PUERTAS DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., y conforme a lo estipulado en la **cláusula sexta – Forma de Pago,** en la que establece que el *Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:*

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

Levantamiento topográfico

Esquema básico arquitectónico.

Toma de información de aforos para estudio de tránsito.

Toma de información en campo para estudio ambiental.

Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:

Anteproyecto arquitectónico

Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.

Finalización del estudio de tránsito.

Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

Con base en los términos establecidos, se certifica que los hitos 1 y 2 de la Etapa II el contratista ha dado cumplimiento con estas entregas, quedando identificados de la siguiente forma:

- **Hito 1:** Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II., por un valor $613.196.052.
- **Hito 2:** Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga: Levantamiento topográfico, Esquema básico arquitectónico, Toma de información de aforos para estudio de tránsito y Toma de información en campo para estudio ambiental; por un valor $408.797.368.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de continuar con el trámite de gestión de pago correspondiente a los hitos mencionados, solicitamos respetuosamente remitir las actas que certifiquen los valores y conceptos, para su respectiva verificación y formalización del proceso de pago.

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud para garantizar el cumplimiento de los términos establecidos del contrato. Quedamos atentos a cualquier duda o comentario adicional.

Se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente



ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba, 11 de diciembre del 2024.

CM-006-2023-OFC-059

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura Departamental
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de gestión ante el municipio de Tolú sobre el PBOT y uso del suelo.

Cordial Saludo,

A partir del comité de seguimiento del 6 de noviembre de 2024 y en el marco del contrato interadministrativo CONV-004-2023 suscrito entre GOBERNACIÓN DE SUCRE y PUERTAS DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., nos permitimos solicitarle gestionar ante el municipio de Tolú las siguientes consultas relacionada con el desarrollo del proyecto:

1. Verificar si el proyecto se encuentra incluido dentro de los planes de Planeación y Desarrollo establecidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Tolú.
2. Confirmar el uso del suelo del lote donde se llevará a cabo el proyecto, con el fin de asegurar que cumple con las normativas urbanísticas y de planeación exigidas y si está dentro del marco de una clasificación de uso del suelo para equipamiento institucional y cultural.

Estas verificaciones son fundamentales para garantizar la alineación del proyecto con la normativa vigente y asegurar la viabilidad técnica, administrativa y legal del mismo.

Le solicitamos remitir a esta entidad los documentos y/o certificaciones que respalden las respuestas obtenidas por parte del municipio, una vez concluidas las gestiones mencionadas.

Agradecemos su colaboración y pronta atención a esta solicitud, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente



ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de Sucre

Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI- 3310

Sincelejo 17 de diciembre de 2024

Señores.
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Asunto: Solicitud corrección de informes de interventoría

Cordial saludo,

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito, solicitarles la corrección de informes mensuales de interventoría, así mismo se requiere el aporte a este despacho de los informes corregidos en medio fisico original y copia, distribuidos en tomos de 250 folios c/u en carpetas de cartulina legajadora color amarillo y digital formato PDF, los cuales se describen a continuación en documento anexo.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
ver anexo 1: observaciones informes (8 folios)
ver anexo 2: tabla de costos productos ETAPA II (1 folio)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Arleth Sofia Salcedo Barón	Asesor Externo - Secretaria de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 07 de septiembre a 30 de septiembre de 2023

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
1	corregir periodo de informe acorde ala fecha de inicio del contrato CM-006-2023 "	07 de julio a 30 de septiembre de 2023 (ver pag 1 y 3)	07 de septiembre a 30 de septiembre de 2023
1	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
1	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 3)	CONV-004-2023
1	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 4)	CONV-004-2023
1	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 3)	N.I.T No. 900.249.143-1
1	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 4 y 8)	carrera 1)n° 25-96
1	corregir fecha en datos generales del contrato	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA INICIO: 04/06/2023 (ver cuadro anexo 2.6.1 pag 12)	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA INICIO: 04/07/2023
1	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.6.1 pag 12)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
1	corregir fecha de acta de inicio del contrato interadministrativo	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio (numeral 2.6.2 ver pag 13)	El dia 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio
1	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.6.3 pag 13)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
1	corregir fecha de ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe acta de inicio, (ver numeral 2.6.4 pag 14)	El dia 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio,

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de octubre a 31 de octubre de 2023

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
2	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 002 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
2	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 4)	CONV-004-2023
2	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 4)	N.I.T No. 900.249.143-1
2	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 6 y 10)	carrera 1 n° 25-96
2	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.6.1 pag 14)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
2	corregir fecha de acta de inicio del contrato interadministrativo	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio (numeral 2.6.2 ver pag 15)	El dia 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio
2	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.6.3 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
2	corregir fecha de ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe acta de inicio, (ver numeral 2.6.4 pag 16)	El dia 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio,

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de noviembre a 30 de noviembre de 2023

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
3	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventorio es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 003 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
3	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 4)	CONV-004-2023
3	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 4)	N.I.T No. 900.249.143-1
3	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 5 y 9)	carrera 1 n° 25-96
3	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.6.1 pag 13)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
3	corregir fecha de acta de inicio del contrato interadministrativo	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio (numeral 2.6.2 ver pag 14)	El dia 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio
3	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.6.3 pag 14)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
3	corregir fecha de ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe acta de inicio, (ver numeral 2.6.4 pag 15)	El dia 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio,

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de diciembre a 29 de diciembre de 2023

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
4	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 004 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
4	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 4)	CONV-004-2023
4	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 4)	N.I.T No. 900.249.143-1
4	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 5 y 9)	carrera 1 n° 25-96
4	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 13)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
4	corregir fecha de acta de inicio del contrato interadministrativo	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio (numeral 2.7.2 ver pag 15)	El dia 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio
4	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.8 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
4	corregir fecha de ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe acta de inicio, (ver numeral 2.8.1 pag 15)	El dia 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio,

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de enero a 31 de enero de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
5	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 005 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
5	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 4)	CONV-004-2023
5	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 4)	N.I.T No. 900.249.143-1
5	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 5 y 9)	carrera 1 n° 25-96
5	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 13)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
5	corregir fecha de acta de inicio del contrato interadministrativo	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio (numeral 2.7.2 ver pag 15)	El dia 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio
5	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
5	corregir fecha de ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe acta de inicio, (ver numeral 2.7.1 pag 16)	El dia 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio,

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de febrero a 29 de febrero de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
6	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 006 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
6	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 4)	CONV-004-2023
6	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 4)	N.I.T No. 900.249.143-1
6	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 5 y 9)	carrera 1 n° 25-96
6	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 13)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
6	corregir fecha de acta de inicio del contrato interadministrativo	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio (numeral 2.7.2 ver pag 15)	El dia 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio
6	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
6	corregir fecha de ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe acta de inicio, (ver numeral 2.7.1 pag 16)	El dia 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio,

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de marzo a 31 de marzo de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
7	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 007 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
7	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 4)	CONV-004-2023
7	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 4)	N.I.T No. 900.249.143-1
7	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 5 y 9)	carrera 1 n° 25-96
7	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 13)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
7	corregir fecha de acta de inicio del contrato interadministrativo	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio (numeral 2.7.2 ver pag 15)	El dia 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio
7	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
7	corregir fecha de ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe acta de inicio, (ver numeral 2.7.1 pag 16)	El dia 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio,

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de abril a 30 de abril de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
8	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 008 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
8	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 5)	CONV-004-2023
8	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 5)	N.I.T No. 900.249.143-1
8	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 6 y 10)	carrera 1 n° 25-96
8	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 14)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
8	corregir fecha de acta de inicio del contrato interadministrativo	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio (numeral 2.7.2 ver pag 16)	El dia 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio
8	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 16)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
8	corregir fecha de ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	El dia 07 de Julio de 2023 se suscribe acta de inicio, (ver numeral 2.7.1 pag 17)	El dia 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio,

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de mayo a 31 de mayo de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
9	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 009 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
9	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 5)	CONV-004-2023
9	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 5)	N.I.T No. 900.249.143-1
9	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 6 y 11)	carrera 1 n° 25-96
9	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
9	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.11 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de junio a 30 de junio de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
10	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 010 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBUCA CONV-004-2023
10	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 5)	CONV-004-2023
10	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 5)	N.I.T No. 900.249.143-1
10	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 6 y 11)	carrera 1 n° 25-96
10	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
10	ingresar fecha en datos generales del contrato según prorroga n°1 de 3 de mayo de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE JULIO DE 2024
10	ingresar tiempo adicional según prorroga n°1 de 3 de mayo de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	PLAZO ACTUALIZADO 12 MESES
10	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.11 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de julio a 31 de julio de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
11	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 011 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
11	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 5)	CONV-004-2023
11	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 5)	N.I.T No. 900.249.143-1
11	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 6 y 11)	carrera 1 n° 25-96
11	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
11	ingresar fecha en datos generales del contrato según prorroga n°1 de 3 de mayo de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE JULIO DE 2024
11	ingresar fecha en datos generales del contrato según prorroga n°2 de 4 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2024
11	ingresar tiempo adicional según prorrogas n°1 Y 2	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 15)	PLAZO ACTUALIZADO 17 MESES
11	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.11 pag 18)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
11	ingresar en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion según prorroga n°1 de 5 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.11 pag 18)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2024
11	ingresar tiempo adicional según prorroga n°1 de 5 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.11 pag 18)	PLAZO ACTUALIZADO 15 MESES

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de agosto a 31 de agosto de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
12	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 012 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
12	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 5)	CONV-004-2023
12	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 5)	N.I.T No. 900.249.143-1
12	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 6 y 13)	carrera 1 n° 25-96
12	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
12	ingresar fecha en datos generales del contrato según prorroga n°1 de 3 de mayo de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE JULIO DE 2024
12	ingresar fecha en datos generales del contrato según prorroga n°2 de 4 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2024
12	ingresar tiempo adicional según prorrogas n°1 Y 2	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	PLAZO ACTUALIZADO 17 MESES
12	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.12 pag 19)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
12	ingresar en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion según prorroga n°1 de 5 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.12 pag 19)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2024
12	ingresar tiempo adicional según prorroga n°1 de 5 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.12 pag 19)	PLAZO ACTUALIZADO 15 MESES
12	ingresar % equivalente a cada producto de acuerdo a tabla de costos (ver anexo 2)	(ver pag 63-tabla 17)	(tengase como guia esquema realizado en tabla 18 pag 63 del informe de interventoria correspondiente al mes de noviembre)
12	ajustar consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II, conforme a cronograma aprobado	(ver pag 63-tabla 17) y ajustar conforme a cronograma aprobado de la ETAPA II (ver pag 65-ilustracion 15)	consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II (ver pag 65-ilustracion 15)
12	ajustar el numero total de productos entregables conforme a los establecidos en el cronograma aprobado	Entendiendo que son 17 productos en la ETAPA II, cada uno equivale al 5,80% entonces, el avance fisico de los productos es del 100%. (ver pag 64-conclusion avance fisico ETAPA II)	Entendiendo que son 26 productos en la ETAPA II, cada uno equivale al % del costo total expresado en tabla de costos de los productos (ver anexo 2), entonces, el avance fisico y/o de ejecucion de los productos es del 0,0%.

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
13	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 013 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PUBLICA CONV-004-2023
13	verificar y corregir año del contrato al que se le hace la interventoria	CONV-004-2022 (ver pag 5)	CONV-004-2023
13	corregir nit de contratista de consultoria	N.I.T No. 900.249.173-1 (ver pag 5)	N.I.T No. 900.249.143-1
13	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 6 y 12)	carrera 1 n° 25-96
13	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
13	ingresar fecha en datos generales del contrato según prorroga n°1 de 3 de mayo de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE JULIO DE 2024
13	ingresar fecha en datos generales del contrato según prorroga n°2 de 4 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2024
13	ingresar tiempo adicional según prorrogas n°1 Y 2	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	PLAZO ACTUALIZADO 17 MESES
13	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.12 pag 19)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
13	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion según prorroga n°1 de 5 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.12 pag 19)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2024
13	ingresar tiempo adicional según prorroga n°1 de 5 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.12 pag 19)	PLAZO ACTUALIZADO 15 MESES
13	ingresar % equivalente a cada producto de acuerdo a tabla de costos (ver anexo 2)	(ver pag 81 y 82 -tabla 17)	(tengase como guia esquema realizado en tabla 18 pag 63 del informe de interventoria correspondiente al mes de noviembre)
13	ajustar consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II, conforme a cronograma aprobado	(ver pag 81 y 82 -tabla 17) y ajustar conforme a cronograma aprobado de la ETAPA II (ver pag 84-ilustracion 15)	consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II (ver pag 84-ilustracion 15)
13	ajustar el numero total de productos entregables conforme a los establecidos en el cronograma aprobado	Entendiendo que son 27 productos en la ETAPA II, cada uno equivale al 3,70% entonces, el avance fisico de los productos es del 100%. (ver pag 53-conclusion avance fisico ETAPA II)	Entendiendo que son 26 productos en la ETAPA II, cada uno equivale al % del costo total expresado en tabla de costos de los productos (ver anexo 2), entonces, el avance fisico y/o de ejecucion de los productos es del 0,0%.

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de octubre a 31 de octubre de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
14	corregir el contrato al que se esta haciendo la interventoria es al Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 y no al CM-006-2023	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CM-006-2023 (ver pag 1)	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 001 INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA CONV-004-2023
14	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 6 y 12)	carrera 1 n° 25-96
14	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
14	ingresar fecha en datos generales del contrato según prorroga n°1 de 3 de mayo de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE JULIO DE 2024
14	ingresar fecha en datos generales del contrato según prorroga n°2 de 4 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2024
14	ingresar tiempo adicional según prorrogas n°1 Y 2	no reporta (ver cuadro anexo 2.7 pag 17)	PLAZO ACTUALIZADO 17 MESES
14	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.12 pag 19)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
14	ingresar en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion según prorroga n°1 de 5 de julio de 2024	no reporta (ver cuadro anexo 2.12 pag 19)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2024
14	ingresar % equivalente a cada producto de acuerdo a tabla de costos (ver anexo 2)	(ver pag 82 -tabla 18)	(tengase como guia esquema realizado en tabla 18 pag 63 del informe de interventoria correspondiente al mes de noviembre)
14	ajustar consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II, conforme a cronograma aprobado	(ver pag 82 -tabla 18) y ajustar conforme a cronograma aprobado de la ETAPA II (ver pag 86-ilustracion 14)	consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II (ver pag 86-ilustracion 14)
14	ajustar el numero total de productos entregables conforme a los establecidos en el cronograma aprobado	Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan el 3,70% del total, en un esquema de avance del 100%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0% al 100%. Cada estudio o diseño se considera al 100% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño que alcance el 100% de aprobación equivale al 3,70% del valor del producto. (ver pag 63-conclusion avance fisico ETAPA II)	Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 26 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan el % expresado en tabla de costos de los productos (ver anexo 2) y que forman un esquema de avance del 100%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0% al 100%. Cada estudio o diseño se considera al 100% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100% de aprobación equivale al % del costo total del valor del producto expresado (ver anexo 2), entonces, el avance físico de los productos es del 3,8%.

CORRECCION INFORME DE INTERVENTORIA 01 de noviembre a 30 de noviembre de 2024

INFORME	OBSERVACIONES	DATO QUE REPORTA EL INFORME	DATO CORREGIDO
15	verificar direccion de predio conforme a escritura publica n° 462	CALLE 27a CARRERA 1 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU, SUCRE (ver pag 7 y 13)	carrera 1 n° 25-96
15	corregir fecha en datos generales del contrato conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE MAYO DE 2024 (ver cuadro anexo 3.1 pag 18)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE MAYO DE 2024
15	corregir fecha en datos generales del contrato según prorroga n°1 de 3 de mayo de 2024	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 3.1 pag 18)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE JULIO DE 2024
15	corregir fecha en datos generales del contrato según prorroga n°2 de 4 de julio de 2024	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE DICIEMBRE DE 2024 (ver cuadro anexo 3.1 pag 18)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2024
15	corregir fecha en datos generales del contrato según prorroga n°3 de 29 de noviembre de 2024	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 4 DE FEBRERO DE 2025 (ver cuadro anexo 3.1 pag 18)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 3 DE FEBRERO DE 2025
15	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion conforme a acta de inicio	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2024 (ver cuadro anexo 2.12 pag 21)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE JULIO DE 2024
15	corregir en informacion general del contrato de interventoria fecha de finalizacion según prorroga n°1 de 5 de julio de 2024	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 07 DE DICIEMBRE DE 2024 (ver cuadro anexo 2.12 pag 21)	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2024
15	ingresar % equivalente a cada producto de acuerdo a tabla de costos (ver anexo 2)	(ver pag 58 -tabla 17)	(tengase como guia esquema realizado en tabla 18 pag 63 del informe de interventoria correspondiente al mes de noviembre)
15	ajustar consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II, conforme a cronograma aprobado	(ver pag 58 -tabla 17) y ajustar conforme a cronograma aprobado de la ETAPA II (ver pag 62-ilustracion 16)	consecutivo y descripcion de cada una de las actividades entregables de la ETAPA II (ver pag 62-ilustracion 16)
15	ajustar el numero total de productos entregables conforme a los establecidos en el cronograma aprobado	Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 27 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan el 3.70% del total, en un esquema de avance del 100.00%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0.00% al 100.00%. Cada estudio o diseño se considera al 100.00% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño que alcance el 100.00% de aprobación equivale al 3.70% del valor del producto (ver pag 64-conclusion avance físico ETAPA II)	Para el avance financiero del contrato, se cuenta con 26 productos correspondientes a estudios y diseños, los cuales representan el % expresado en tabla de costos de los productos (ver anexo 1) y que forman un esquema de avance del 100%. Actualmente, se evalúa el avance físico de cada documento individualmente, medido en un rango del 0% al 100%. Cada estudio o diseño se considera al 100% una vez que ha sido revisado y aprobado en su totalidad por la interventoría. Al momento que cada estudio o diseño alcance el 100% de aprobación equivale al % del valor del costo total del producto expresado (ver anexo 2), entonces, el avance físico de los productos es del 18,6%.

TABLA DE COSTOS

	ACTIVIDADES	COSTO	% TOTAL	% AVANCE AGOSTO	% AVANCE SEPTIEMBRE	% AVANCE OCTUBRE	% AVANCE NOVIEMBRE
1	TOPOGRAFÍA	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	1,8%	1,8%
2	ARQUITECTURA	$ 408.797.368,00	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%
3	DISEÑO PAISAJISTICO	$ 204.398.684,00	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
4	ESTUDIO AMBIENTAL	$ 102.199.342,00	5,0%	0,0%	0,0%	1,3%	1,3%
5	ESTUDIO ARQUEOLÓGICO	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
6	ESTUDIO BIOCLIMÁTICO	$ 102.199.342,00	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
7	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	$ 163.518.947,20	8,0%	0,0%	0,0%	0,0%	8,0%
8	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 306.598.026,00	15,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,8%
9	DISEÑO HIDROSANITARIO E HIDRÁULICA	$ 102.199.342,00	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
10	DISEÑO DE SISTEMA DE RIESGO	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
11	ESTUDIO DE TRÁNSITO	$ 61.319.605,20	3,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0,8%
12	DISEÑO GEOMÉTRICO	$ 61.319.605,20	3,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
13	DISEÑO DE PAVIMENTO	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
14	TELECOMUNICACIONES	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
15	DISEÑOS HVAC	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
16	DISEÑO ELECTRICO	$ 61.319.605,20	3,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
17	EVACUACIÓN Y SEGURIDAD	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
18	DISEÑO REDES DE GAS	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
19	DISEÑO DE TRANSPORTE VERTICAL	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
20	DISEÑO DE COCINAS	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
21	DISEÑO DE RESIDUOS SÓLIDOS	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
22	COSTAS Y MAREAS	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
23	DISEÑO ACÚSTICO	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
24	ESTUDIO DE RIESGO	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
25	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	$ 20.439.868,40	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
26	PLAN DE OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	$ 40.879.736,80	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		$ 2.043.986.840,00				3,8%	18,6%

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertodeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 17 de diciembre de 2024.

[SUC-PDO-004-2023-044]

Ingeniero
JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO.
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Sucre
Supervisor
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Reiteración Solicitud de pago

Apreciado Ingeniero Romero:

De acuerdo con el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, cuyo objeto es la "Elaboración de los estudios y diseños para la construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú del Departamento de Sucre", nos permitimos reiterar la solicitud de pago correspondiente a las actas 1 y 2 ya enviadas a la entidad y debidamente facturadas, las cuales reflejan el 80% de la Etapa I finalizada desde enero de 2024.

Es preciso señalar que, conforme a la cláusula tercera, numeral c de las obligaciones del Departamento, este se comprometió a:

"...Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados."

Asimismo, el plazo de ejecución original de diez (10) meses fue extendido mediante Modificación No. 2, hasta el 3 de febrero de 2025, designando además la Secretaría de Infraestructura como supervisora del contrato.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

A la fecha, habiendo transcurrido 18 meses de ejecución sin que se hayan efectuado los pagos requeridos, esta situación ha generado un evidente desequilibrio económico del contrato, en perjuicio de nuestra entidad, en contravención de los principios de buena fe contractual y equilibrio económico establecidos en la Ley 80 de 1993.

Es importante recordar que los pagos están estructurados conforme a la cláusula sexta, la cual detalla los desembolsos según el avance de cada etapa del proyecto. En este sentido, solicitamos de manera urgente que se realicen los pagos previstos para las actas 1 y 2, atendiendo los compromisos contractuales adquiridos.

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución del proyecto, cuyo avance significativo respalda nuestras solicitudes. Agradecemos su pronta intervención y respuesta para cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

Quedamos atentos a sus comentarios.

ALEXANDER DEBEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Proyecto: M. Albis – Jefe de Proyectos
Revisó: E. Pacheco- Dr. Jurídico.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 17 de diciembre de 2024. [SUC-PDO-004-2023-045]

Ing
JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO.
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Sucre
Supervisor
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de Documentación para trámite eléctrico.

Apreciado Ingeniero Romero:

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato, y que a la fecha ya se conocen las cargas eléctricas definitivas para el proyecto, y de acuerdo con la respuesta vía correo electrónico recibida por parte de la entidad prestadora del servicio AFINIA al oficio SUC-PDO-004-2023-005 enviado el 8 de agosto de 2023 (documentos que se anexan) me permito solicitarle la siguiente información:

- Carta de autorización o solicitud presentada por el propietario o Rep. Legal a nombre del Ingeniero eléctrico del proyecto, ingeniero Andres Tous identificado con cédula de ciudadanía C.C N° 1.045.692.349 de Sincelejo, y matrícula profesional M.P. AT205-101867 Seccional Atlántico.
- Cámara de comercio con fecha de impresión a 3 meses
- Rut con fecha de impresión a 3 meses
- Libertad y tradición actualizado con fecha de expedición menor a 3 meses
- Cedula del propietario
- Cedula del Representante

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

- Factura de energía de referencia cerca al proyecto

Una vez se nos envíen por su parte los documentos mencionados anteriormente, podremos seguir con el trámite de factibilidad de energía para el proyecto.

Quedamos atentos a su repuesta

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de proyectos
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de C
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 19 de diciembre de 2024.

[SUC-PDO-004-2023-047]

Ing. Jorge Alberto Romero Romero
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Sucre
Supervisor
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "Elaboración de los estudios y diseños para la construcción del Centro de Convenciones en el municipio de Tolú del Departamento de Sucre".

Asunto: Reiteración de documento para trámite de pólizas.

Cordial saludo,

Tal y como hemos venido manifestando en diferentes escenarios, y de acuerdo con la respuesta emitida por la aseguradora enviada a su despacho por correo electrónico el día 2 de diciembre, se hace necesario contar con el documento formal que soporte la modificación del plazo en el contrato de la referencia. Este documento es fundamental para proceder con la emisión debida del anexo correspondiente a las garantías.

A pesar de haberse realizado la actualización en el módulo de plazo en la plataforma SECOP II, es indispensable contar con el documento modificatorio que recoja dichas condiciones, sin modificar el contenido ya publicado en dicha plataforma.

Cabe recordar que, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del contenido del contrato estatal: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*. Por ello, toda modificación contractual debe formalizarse mediante documento escrito que refleje las nuevas condiciones acordadas.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Or
Barranquilla - Colombia

Por lo anterior, solicitamos nuevamente la remisión del mencionado documento, a fin de dar cumplimiento a la obligación contractual y atender los requerimientos de la aseguradora para la emisión de las pólizas.

Agradecemos su amable y oportuna respuesta a esta solicitud.

Quedamos atentos para atender cualquier inquietud o gestión adicional que se requiera.

ALEX DE BEDOUT NULE
Representante Legal
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

Elaboró: M. Albis – Jefe de Proyectos
Revisó: Ederlinda Pacheco Venecia – Directora Jurídica

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI- 3359

Sincelejo 24 de diciembre de 2024

Señores.
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia:
Contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: tabla de costos de productos entregables

Cordial saludo,

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito, dar a conocer valor de todos y cada uno de los productos entregables de la ETAPA II conforme a lo establecido en el cronograma de actividades aprobado, en razón al seguimiento y control en la ejecución del contrato de la referencia (Contrato de consultoria No. CONV-004-2023), se describe a continuación tabla de costos presentada por el contratista de consultoria PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S, la cual debe ser implementada en el seguimiento y ejecución del Contrato de consultoria No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

TABLA DE COSTOS

	ACTIVIDADES	COSTO	% TOTAL
1	TOPOGRAFÍA	$ 40.879.736,80	2,0%
2	ARQUITECTURA	$ 408.797.368,00	20,0%
3	DISEÑO PAISAJISTICO	$ 204.398.684,00	10,0%
4	ESTUDIO AMBIENTAL	$ 102.199.342,00	5,0%
5	ESTUDIO ARQUEOLÓGICO	$ 40.879.736,80	2,0%
6	ESTUDIO BIOCLIMÁTICO	$ 102.199.342,00	5,0%
7	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	$ 163.518.947,20	8,0%
8	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 306.598.026,00	15,0%
9	DISEÑO HIDROSANITARIO E HIDRÁULICA	$ 102.199.342,00	5,0%
10	DISEÑO DE SISTEMA DE RIESGO	$ 20.439.868,40	1,0%
11	ESTUDIO DE TRÁNSITO	$ 61.319.605,20	3,0%
12	DISEÑO GEOMÉTRICO	$ 61.319.605,20	3,0%
13	DISEÑO DE PAVIMENTO	$ 20.439.868,40	1,0%
14	TELECOMUNICACIONES	$ 40.879.736,80	2,0%
15	DISEÑOS HVAC	$ 20.439.868,40	1,0%
16	DISEÑO ELÉCTRICO	$ 61.319.605,20	3,0%
17	EVACUACIÓN Y SEGURIDAD	$ 40.879.736,80	2,0%
18	DISEÑO REDES DE GAS	$ 20.439.868,40	1,0%
19	DISEÑO DE TRANSPORTE VERTICAL	$ 20.439.868,40	1,0%
20	DISEÑO DE COCINAS	$ 20.439.868,40	1,0%
21	DISEÑO DE RESIDUOS SÓLIDOS	$ 20.439.868,40	1,0%
22	COSTAS Y MAREAS	$ 20.439.868,40	1,0%
23	DISEÑO ACÚSTICO	$ 40.879.736,80	2,0%
24	ESTUDIO DE RIESGO	$ 40.879.736,80	2,0%
25	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	$ 20.439.868,40	1,0%
26	PLAN DE OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	$ 40.879.736,80	2,0%
		$ 2.043.986.840,00	100,0%

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Arleth Sofia Salcedo Barón	Asesor Externo - Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.

Anexo 22-18: Gestión documental, 01 de enero de 2025 – 31 de enero de 2025.

Montería, Córdoba, 13 de enero del 2025.

CM-006-2023-OFC-060

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Observaciones cronograma CC Tolu versión 3.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarles que, tras la revisión del documento nombrado cronograma CC Tolu versión 3 del proyecto ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, se tiene las siguientes observaciones:

1. No se relaciona todos los estudios y diseños del producto 11, (Diseño paisajístico, diseño de sistema de riego, diseño de transporte vertical, diseño de cocinas, diseño de manejo de residuos sólidos),
2. Deben relacionarse los estudios y diseños del producto 11 de manera literal de acuerdo a como está contemplado en el documento de Estudios de convivencia y oportunidad,
3. La fecha de inicio del cronograma es el 14/08/2024, cuando se aprobó inicio Etapa II,
4. No se percibe ruta crítica,
5. Todas las actividades deben tener una predecesora y una sucesora,
6. La programación debe ser automática y no manual.

En relación con las observaciones señaladas tras la revisión del cronograma CC Tolu versión 3 correspondiente a los productos de la Etapa II del proyecto en mención, solicitamos se realice la subsanación en un plazo no mayor de tres (3) días calendario; a partir de la fecha de recibido del presente oficio.

Se firma a los 13 días del mes de enero de 2025.

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 13 de Enero de 2025.

CM-006-2023 – OFC-061

Ingeniero

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Asunto: ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de los siguientes informes de interventoría:

1. Informe del 7 de septiembre de 2023 – 30 de septiembre de 2023.
2. Informe del 1 de octubre de 2023 – 31 de octubre de 2023.
3. Informe del 1 de noviembre de 2023 – 30 de noviembre de 2023.
4. Informe del 1 de diciembre de 2023 – 29 de diciembre de 2023.
5. Informe del 1 de enero de 2024 – 31 de enero de 2024.
6. Informe del 1 de febrero de 2024 – 29 de febrero de 2024.
7. Informe del 1 de marzo de 2024 – 31 de marzo de 2024.
8. Informe del 1 de abril de 2024 – 30 de abril de 2024.
9. Informe del 1 de mayo de 2024 – 31 de mayo de 2024.
10. Informe del 1 de junio de 2024 – 30 de junio de 2024.
11. Informe del 1 de julio de 2024 – 31 de julio de 2024.
12. Informe del 1 de agosto de 2024 – 31 de agosto de 2024.
13. Informe del 1 de septiembre de 2024 – 30 de septiembre de 2024.
14. Informe del 1 de octubre de 2024 – 31 de octubre de 2024.
15. Informe del 1 de noviembre de 2024 – 30 de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 27 de enero de 2025. [SUC-PDO-004-2023-048]

Señor
Ing. Jorge Alberto Romero Romero
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Sucre
Supervisor

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".*

Asunto: Reiteración solicitud de información.

Apreciado Ingeniero Romero:

El motivo de la presente es reiterarle la necesidad de dar respuesta al requerimiento SUC-PDO-004-2023-045 en donde se solicitó la información relacionada con AFINIA, esta información afecta la ejecución normal de la consultoría, en especial, los atrasos que está generando en el cierre del diseño eléctrico y de alumbrado.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 27 de enero de 2025. [SUC-PDO-004-2023-049]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: Contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023 - **Objeto:** "Elaboración de los estudios y diseños para la construcción del Centro de Convenciones en el municipio de Tolú, departamento de Sucre".

Asunto: Solicitud de prórroga

Apreciado Ingeniero Botero,

En el marco del contrato mencionado en la referencia, y considerando las siguientes circunstancias:

1. A la fecha, el ICANH no ha respondido la solicitud necesaria para culminar el proceso relacionado con el Plan de Manejo Preventivo de Arqueología.
2. No se ha podido realizar el trámite ante AFINIA para definir la disponibilidad y factibilidad del servicio de energía, así como el punto de conexión eléctrica, debido a la falta de información por parte de la Gobernación de Sucre, lo cual impide la finalización del diseño eléctrico.
3. Aguas del Morrosquillo no ha emitido respuesta a las solicitudes realizadas para determinar la disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, lo que imposibilita la conclusión del diseño hidrosanitario.

La solicitud de prórroga encuentra fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales deben ejecutarse de conformidad con los principios de economía, celeridad y cumplimiento, y que las partes pueden acordar modificaciones en su contenido, siempre que estas sean necesarias para garantizar la ejecución satisfactoria del objeto contractual.

En el presente caso, los retrasos han sido ocasionados por factores externos no imputables al contratista, como la falta de respuesta oportuna de entidades externas

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

(ICANH, AFINIA y Aguas del Morrosquillo). Estas circunstancias han dificultado la ejecución de los estudios requeridos, afectando directamente el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, resulta necesario solicitar una prórroga de tres (3) meses adicionales, con el propósito de garantizar la correcta realización de los estudios y diseños pendientes, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta para el trámite correspondiente a esta solicitud.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Elaboró: M. Albis – Jefe de Proyectos
Revisó: E. Pacheco – Directora Jurídica

Santiago de tolú, Sucre, 29 de enero de 2025.

CM-006-2023 – OFC-064

Ingeniero (a)s

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK COVADELA
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIZACIÓN PARA PRÓRROGA EN TIEMPO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.

Estimados Señores,

En atención a la solicitud de prórroga por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. mediante el oficio SUC-PDO-004-2023-049 de con fecha del 27 de enero de 2025, y

considerando los argumentos expuestos en relación con los retrasos generado por los factores externos, nos permitimos emitir un concepto de viabilización favorable para la ampliación del plazo contractual.

Según el análisis de la situación actual del proyecto, se han identificado las siguientes circunstancias que justifican la necesidad de una prórroga en el tiempo de ejecución:

1. A la fecha, el ICANH no ha respondido la solicitud necesaria para culminar el proceso relacionado con el Plan de Manejo Preventivo de Arqueología.
2. No se ha podido realizar el trámite ante AFINIA para definir la disponibilidad y factibilidad del servicio de energía, así como el punto de conexión eléctrica, debido a la falta de información por parte de la Gobernación de Sucre, lo cual impide la finalización del diseño eléctrico.
3. Aguas del Morrosquillo no ha emitido respuesta a las solicitudes realizadas para determinar la disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, lo que imposibilita la conclusión del diseño hidrosanitario.

En este contexto, los retrasos han sido ocasionados por factores ajenos al contratista, derivados de la falta de respuesta oportuna de entidades externas (ICANH, AFINIA y Aguas del Morrosquillo). Estas circunstancias han afectado directamente el desarrollo de los estudios y diseños, dificultando el cumplimiento del objeto contractual en los tiempos establecidos inicialmente.

Con base en lo anterior, y en caso de que la prórroga solicitada por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. hasta el 30 de abril de 2025 sea aprobada por la entidad contratante, esta interventoría solicita una ampliación en tiempo del mismo periodo otorgado al contratista, más un mes adicional, es decir, hasta el 31 de mayo de 2025, con el propósito de realizar una revisión completa de los estudios y diseños finales antes de su aprobación definitiva. Esto permitirá garantizar la correcta ejecución de los estudios y diseños pendientes, en cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta para el trámite correspondiente a esta solicitud.

Se firma a los 29 días del mes de enero de 2025.

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Anexo 22-19: Gestión documental, 01 de febrero de 2025 – 28 de febrero de 2025.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI-0 2 3 8 -

Sincelejo 13 de febrero de 2025

Señores.
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
c.c. Jorge.dominguez@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Asunto: Solicitud informes de interventoría

Cordial saludo,

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito solicitarles, aportar a este despacho informe requerido en **presentación digital formato PDF y medio físico original y copia, distribuido en tomos de 250 folios c/u en carpetas de cartulina legajadora color amarillo,** el periodo comprendido:

desde 1 de enero de 2025 a 31 de enero de 2025 (informe n°17)

lo anterior con el fin de hacerle seguimiento al Contrato de obra No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y realizar el cargue de la información en la plataforma GESPROY SGR.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de **Sucre**

Secretaría de **Infraestructura**

800-11-04/SI-0250--

Sincelejo 17 de febrero de 2025

Señores.
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato de interventoría No. CM-008-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Asunto: Solicitud actualización de pólizas

Cordial saludo,

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito, solicitarles la actualización de la **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES conforme a prorroga número 2 de 29 de noviembre de 2024 y prorroga número 3 de 13 de febrero de 2025 del proyecto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, así mismo se solicita adjuntar en la plataforma **SECOP II** la información requerida.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 17 de febrero de 2025. [SUC-PDO-004-2023-050]

Señores
Aguas del Morrosquillo S.A E.S.P. – ADS
CRA 3 # 16-52
Santiago de Tolú, Sucre.

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Reiteración solicitud de disponibilidad de servicios públicos

Cordial saludo,

De acuerdo con la comunicación enviada SUC-PDO-004-2023-046 enviada a su despacho el pasado 17 de diciembre de 2024, nos permitimos reiterar la solicitud de disponibilidad de servicio público allí expresa, en donde, además se confirmó la localización del predio para el futuro Centro de convenciones del municipio de Tolú y los caudales definitivos que arrojaron los estudios y diseños.

Esta disponibilidad de servicio es importante para poder terminar los estudios hidrosanitarios realizados para dicho proyecto, que están dentro del alcance del contrato interadministrativo mencionado en la referencia.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordial saludo

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Santiago de tolú, Sucre, 21 de febrero de 2025.

CM-006-2023 – OFC-066

Ingeniero (a)s

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría ***CM-006-2023*** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LA CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES DEL PROYECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.

Cordial saludo,

Actuando en cumplimiento de lo previsto en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-006-2023, que tiene por objeto realizar la "*INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE*", esta interventoría a través del presente documento se permite poner en su conocimiento, el acaecimiento de una serie de eventos que podrían configurar un incumplimiento a las obligaciones contractuales del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.

La elaboración del presente informe aparejó un análisis de la estructura obligacional del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., así como de los demás documentos que lo integran; una vez revisada de manera detallada las obligaciones y condiciones de ejecución, se estimó pertinente proceder a su presentación.

Los hechos a los que hace mención esta interventoría, y que motiva el presente requerimiento, son los siguientes:

I. HECHOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTUACIÓN

1. Mediante los siguientes comunicados se notifica sobre las demoras en las entregas de estudios y diseños programadas de acuerdo con el cronograma Vs 2:

a) OFICIO: CM-006-2023–OFC-037 del 6 de noviembre de 2024, los siguientes diseños estuvieron programados para entregar el 24 de octubre de 2024,

- Diseño de sistema de riego,
- Diseño geométrico,
- Evacuación y seguridad,
- Diseño de transporte vertical,
- Diseño de cocinas,
- Diseño de residuos sólidos,
- Diseño acústico.

Los siguientes diseños estaban programados para entregar el 5 de noviembre de 2024

- Estudio arqueológico,
- Diseño de pavimento.

b) OFICIO: CM-006-2023–OFC-045 del 14 de noviembre de 2024, se reincidió en las entregas pendientes programadas; y se solicita a través del mismo oficio la entrega de los documentos en un plazo de cinco (5) días hábiles; que a fecha de este informe no han sido enviadas.

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Diseño de sistema de riego	24/10/2024	21
Diseño geométrico	24/10/2024	21
Evacuación y seguridad	24/10/2024	21
Diseño de transporte vertical	24/10/2024	21
Diseño de cocinas	24/10/2024	21
Diseño de residuos sólidos	24/10/2024	21
Diseño acústico	24/10/2024	21
Diseño de pavimento	5/11/2024	9
Estudio arqueológico	5/11/2024	9
Diseño paisajístico	7/11/2024	7
Diseño de redes de gas	7/11/2024	7
Estudio bioclimático	14/11/2024	0

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Telecomunicaciones	14/11/2024	0
Diseños HVAC	14/11/2024	0
Diseño eléctrico	14/11/2024	0
Costas y mareas	14/11/2024	0
Estudio de riesgo	14/11/2024	0

c) OFICIO: CM-006-2023-OFC-056 del 11 de diciembre de 2024 se reincidió por segunda vez en el retraso de los estudios y diseños pendientes, y el retraso en subsanar las observaciones a los estudios y diseños que fueron revisados. Así mismo, se solicito la entrega de los estudios y diseños pendientes y las subsanaciones a los estudios y diseños entregados, en un plazo de cinco (5) días hábiles a la fecha del oficio.

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Diseño de sistema de riego	24/10/2024	48
Diseño geométrico	24/10/2024	48
Evacuación y seguridad	24/10/2024	48
Diseño de transporte vertical	24/10/2024	48
Diseño de cocinas	24/10/2024	48
Diseño de residuos sólidos	24/10/2024	48
Diseño acústico	24/10/2024	48
Diseño de pavimento	5/11/2024	36
Estudio arqueológico	5/11/2024	36
Diseño paisajístico	7/11/2024	34
Diseño de redes de gas	7/11/2024	34
Estudio bioclimático	14/11/2024	27
Telecomunicaciones	14/11/2024	27
Diseños HVAC	14/11/2024	27
Diseño eléctrico	14/11/2024	27
Costas y mareas	14/11/2024	27
Estudio de riesgo	14/11/2024	27

Y de los siguientes estudios y diseños no se han subsanado las observaciones realizadas:

Estudio y/o diseño	Fecha observaciones realizadas	Mediante oficio	Días de atraso en la entrega
Topografía	06/11/2024	CM-006-2023-OFC-039	35
Estudio de tránsito y PMT	06/11/2024	CM-006-2023-OFC-040	35
Diseño estructural	14/11/2024	CM-006-2023-OFC-044	27
Estudio geotécnico	14/11/2024	CM-006-2023-OFC-044	27
Estudio ambiental	03/12/2024	CM-006-2023-OFC-049	8
Diseño arquitectónico	03/12/2024	CM-006-2023-OFC-050	8

d) OFICIO: CM-006-2023-OFC-063 del 28 de enero del 2025 se reincidió por tercera vez en el retraso a las entregas de los estudios y diseños; adicionalmente se aclara que los estudios y diseños previamente entregados, que fueron objeto de observaciones, que no han sido ajustados ni entregados para su revisión, de acuerdo con los términos contractuales.

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02	Dias de atraso en la entrega
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones		
3	3) Diseño paisajístico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	07/11/2024	82
5	5) Estudio Arqueológico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	05/11/2024	84
6	6) Estudio Bioclimático	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
9	9) Diseño hidrosanitario e hidráulico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	21/11/2024	68

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02	Dias de atraso en la entrega
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones		
10	10) Diseño de sistema de riego	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
12	12) Diseño geométrico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
13	13) Diseño de pavimentos	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	05/11/2024	84
14	14) Diseño de telecomunicaciones	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
15	15) Diseño de sistemas de aires, HVAC	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
16	16) Diseño eléctrico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
17	17) Diseño de evacuación y seguridad	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
18	18) Diseño de redes de gas	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	07/11/2024	82
19	19) Diseño de transporte vertical	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
20	20) Diseño de cocinas	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
21	21) Diseño de manejo de residuos sólidos	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
22	22) Diseño de costas y mareas	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
23	23) Diseño acústico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
24	24) Estudio de riesgo	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02	Dias de atraso en la entrega
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones		
25	25) Presupuesto y programación	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	04/12/2024	55
26	26) Plan de operación y sostenibilidad	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	28/11/2024	61

Estudios y diseños que no se han subsanado observaciones a la fecha del oficio antes mencionado:

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02	Dias de atraso en la entrega
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones		
1	1) Topografía	Primera entrega 29/09/2023 Segunda entrega 26/09/2024	Se realizaron observaciones 06/11/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-039	11/09/2024	83
2	2) Arquitectura	Primeria entrega 26/09/2024 Segunda entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 03/12/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-050	27/11/2024	56
4	4) Estudio ambiental	26/09/2024	Se realizaron observaciones 03/12/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-049	14/11/2024	56
7	7) Estudio de suelos y geotecnia	Primera entrega 29/09/2023 Segunda entrega 26/09/2024 Tercera entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 14/11/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-044	04/10/2024	75
8	8) Diseño estructural	Primera entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 14/11/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-044	25/11/2024	75

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02	Dias de atraso en la entrega
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones		
11	11) Estudio de tránsito y PMT	Primera entrega 26/09/2024 Segunda entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 06/11/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-040	24/10/2024	83

Así mismo, se solicito que en un plazo de cinco (5) días hábiles se debía tener recepción de los estudios y diseños no entregados, y las subsanaciones a los estudios y diseño que tuvieron observaciones.

2. Con la ayuda de los siguientes oficios, se le envía al contratista observaciones con respecto a los estudios y diseños enviados:
 1. A través del oficio CM-006-2023–OFC-039 del 6 de noviembre de 2024, se comparte observaciones a los estudios topográficos.
 2. A través del oficio CM-006-2023–OFC-040 del 6 de noviembre de 2024, se comparte observaciones al estudio de tránsito y PMT.
 3. A través del oficio CM-006-2023–OFC-044 del 14 de noviembre de 2024, se comparte observaciones al estudio geotécnico y al diseño estructural.
 4. A través de oficio CM-006-2023–OFC-049 del 3 de diciembre de 2024, se comparte observaciones al estudio ambiental.
 5. A través del oficio CM-006-2023–OFC-050 del 3 de diciembre de 2024, se comparte observaciones al diseño arquitectónico.

3. Por medio de comunicado No. CM-006-2023–OFC-024 del 4 de septiembre de 2024 se le solicita planilla de seguridad social disgregada por los profesionales correspondientes a la Etapa II, a partir de este, ce comienza con la solicitud nuevamente a través de los oficios CM-006-2023-OFC-041 del 6 de noviembre de 2024 y CM-006-2023-OFC-057 del 11 de diciembre de 2024.
4. Según el comunicado No. CM-006-2023-OFC-054 del 11 de diciembre de 2024, se solicita corregir, subsanar o añadir información sobre los profesionales de la Etapa II, las cuales no han sido subsanadas a la fecha del presente informe de incumplimiento.

II. DE LAS NORMAS QUE PERMITEN LA ACTUACIÓN

Es pertinente recordar, que los contratos estatales son actos jurídicos generadores de obligaciones para las partes, dicho acto se deriva del ejercicio de la autonomía de la voluntad[1], y al tener estos el carácter de solemnes con la suscripción del mismo se convierte desde su inicio, en una obligación y compromiso entre las partes para que la ejecución del contrato sea eficiente, oportuna e integra.

[1] **Artículo 32. De los contratos estatales – Ley 80 de 1993.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo se definen (..)

Más aun teniendo en cuenta, que al ser una de las partes una Entidad del Estado, per se trae consigo, que la finalidad del cumplimiento de dicho acuerdo tenga una función social que persigue la prestación eficiente, y eficaz de los servicios buscando con ello el beneficio de la comunidad[2].

En razón a ello, se entiende que las obligaciones que emanan de dichos acuerdos son de efectivo cumplimiento, que su inejecución o ejecución tardía o defectuosa, implique ser sancionada por la Administración pública, excepto, claro está, cuando el Contratista a través del ejercicio de derecho de defensa, logre demostrar y justificar que dicho incumplimiento total o parcial es con ocasión de factores no imputables a él (caso fortuito, fuerza mayor, hecho de un tercero o culpa exclusiva del contratante).

La anterior posición, es consonante con lo señalado por el Honorable Consejo de Estado mediante sentencia No. 24217 de enero de 2013, Sección Tercera subsección B, Consejero Ponente: Dr. Danilo Rojas Betancourt, así:

> *"(…)*
>
> *15. El actor demandó el incumplimiento por parte del departamento del Cesar del contrato de compraventa celebrado, lo mismo que de su adicional, porque a su juicio, aun cuando ha estado en disposición de cumplir a cabalidad el objeto del mismo, la entidad accionada no pagó en la forma convenida el anticipo del contrato original y tampoco pagó el contrato adicional.*
>
> *16. Reitera la Sala[3] que es principio general el que los contratos se celebran para ser cumplidos y, como consecuencia de su fuerza obligatoria, el que las partes deban ejecutar las prestaciones que emanan de él en forma íntegra, efectiva y oportuna[4], de suerte que el incumplimiento de las mismas, por falta de ejecución o ejecución tardía o defectuosa, es sancionada por el orden jurídico a título de responsabilidad subjetiva y por culpa, que sólo admite exoneración, en principio, por causas que justifiquen la conducta no imputables al contratante fallido.*

[2] **Artículo 3. De los fines de la contratación estatal – Ley 80 de 1993.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades as entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con la entidades estatales que, (además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado) *, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

[3] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, sentencia de 29 de agosto de 2012, rad.05001232500019940105 9 exp.21.315, CP Danilo Rojas Betancourth.

[4] Cfr. Corte Suprema de Justicia, Casación Civil, sentencia de 3 de julio de 1963: "La integridad está referida a la totalidad de la prestación debida, hecho o cosa; la efectividad, dice relación a solucionar la obligación en la forma pactada; y la oportunidad alude al tiempo convenido".

17. En efecto, el contrato, expresión de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda"[5], consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma anterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los contratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella sin cláusula especial. (…)"

Ahora bien, respecto al debido proceso al que tiene derecho el Contratista, la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 29, establece:

"Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

(…)".

Por otro lado, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, señala:

"Artículo 17. Del derecho al debido proceso. ***El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.***

En desarrollo de lo anterior y ***del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.*** *Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.*

Parágrafo. La cláusula penal ***y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de***

[5] Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 22 de julio de 2009, Rad. 23001233100019970876301 (17.552), C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

Parágrafo transitorio. Las facultades previstas en este artículo se entienden atribuidas respecto de las cláusulas de multas o cláusula penal pecuniaria pactadas en los contratos celebrados con anterioridad a la expedición de esta ley y en los que por autonomía de la voluntad de las partes se hubiese previsto la competencia de las entidades estatales para imponerlas y hacerlas efectivas". Subraya y negrilla fuera del texto.

Así mismo, el legislador mediante el Artículo 86 de la Ley 1474, ordenó lo siguiente:

"Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento:

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer ***las multas y sanciones pactadas en el contrato****, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:*

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, ***la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido.***

En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento.

Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento". Subraya y negrilla fuera del texto.

III. NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y/O INCUMPLIDAS

CLÁUSULA SEGUNDA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023 que reza:

CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: El contratista ejecutara el contrato interadministrativo, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto 2022002700005, las cuales comprenden las siguientes etapas:

ETAPA I

PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado: Este estudio tiene como objetivo determinar el potencial de mercado de eventos y ferias que tendría la región del Golfo de Morrosquillo. Adicional, definirá cuales serían los tipos de ferias y el número de personas aproximadas que se tendrían en los eventos, para así establecer el área mínima de cada uno de los espacios del proyecto. Para lo anterior, se debe realizar:

- Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados)

- Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo: cuantificación de la totalidad de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio.
- Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones ...).
- Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia: Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad
- Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.
- Identificación de la calidad y capacidad operativa de los prestadores de servicios turísticos del destino y definición de acciones necesarias para fortalecer las capacidades.
- Descripción de las estructuras de promoción especializadas del destino
- Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el golfo de Morrosquillo de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.
- Descripción de la conectividad aérea
- Describir las condiciones del entorno del destino (seguridad, la actual ausencia de conflictos sociales informalidad, la accesibilidad y la conectividad)
- Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos.
- Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones.
- Identificación de los servicios asociados a la infraestructura, servicios que se van a prestar, identificación de actividades complementarias, explotación comercial.
- Conclusiones del estudio de mercado en relación de la oferta y demanda que sustente el desarrollo del proyecto.

PRODUCTO 2 - Alternativas de tamaño

Análisis de alternativas del tamaño del proyecto (Pre-dimensionamiento del proyecto, Tamaño del proyecto, capacidad, requerimientos en servicios complementarios o capacidad operativa "servicios públicos, camas disponibles, transporte, conectividad, entre otros").

PRODUCTO 3 - Conectividad

Análisis técnico de conectividad (terrestre, aérea, marítima y férrea si aplica) del destino y disponibilidad de servicios públicos.

PRODUCTO 4 - Proyectos Simultáneos

Identificación de proyectos simultáneos, paralelos o complementarios en el área de influencia dentro del país, que puedan afectar al proyecto a desarrollar (proyectos de construcción, expansión, etc., de otros sectores).

PRODUCTO 5 - Análisis Sociocultural

Identificar la interrelación del proyecto con el entorno directo y los procesos participativos para la población beneficiada, actores e interesados del proyecto; lo anterior, encaminado a garantizar la apropiación del proyecto y la interacción y participación de los mismos en la etapa de operación.

PRODUCTO 6 - Modelo Administrativo del proyecto

Este producto se desarrollará a nivel de prefactibilidad, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.

PRODUCTO 7 - Dotación

A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.

PRODUCTO 8 - Modelo de Negocio (CAPEX - OPEX)

Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.

PRODUCTO 9 - Financiación

Fuentes de financiación posibles (APP's, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).

PRODUCTO 1 O - Permisos

Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.

Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

ETAPA II

Una vez revisado el estudio de mercado, se establece una capacidad inicial máxima para 1200 personas y con el lote disponible de catorce mil metros cuadrados (14.000 m²); se tiene previsto desarrollar dos proyectos, se estima como propuesta basar estos estudios y diseños para 7.00 m².

PRODUCTO 11 - Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito

Topografía: Levantamiento detallado de la zona del lote del proyecto, con una cuadricula de 10x10, donde se identifiquen todos los elementos que estén dentro del predio. Levantamiento de las vías que colindan con el proyecto, identificando el nivel de bordes de vía y andenes. Levantamiento del espacio público donde se identifiquen postes, manholes, registros, señalización, cercas, válvulas, mobiliario urbano y cualquier elemento que se encuentre en el espacio público que se considere relevante. La topografía estará amarrada a coordenadas Magna Sirgas.

Este levantamiento se debe desarrollar de la siguiente forma:

1. Visita de reconocimiento y análisis de las entradas y/o accesos disponibles para realizar el trabajo.
2. Construcción del BM mediante mojones o hitos de concreto.
3. Georreferenciación con amarre a coordenadas reales mediante posicionamiento conforme a las coordenadas establecidas por el IGAC.
4. Levantamiento planimétrico y altimétrico del predio objeto del proyecto. Este incluye todos los "elementos existentes" en el proyecto. Se definen los "elementos existentes" tales como las vías y andenes que se encuentren, árboles de gran tamaño, obras antrópicas, vallas o señalización, box coulverts, postes de alumbrado público, acometidas eléctricas y de agua potable, manholes sanitarios y pluviales, sumideros, desagües, cámaras de inspección, barandas, cercas, entre otros. Incluye arroyos que atraviesan la zona del malecón.
5. Procesamiento de archivos crudos colectados en los equipos topográficos para realizar postproceso de información GPS para corregir errores de toma de datos ajustando coordenadas georreferenciadas a época certificada por el IGAC según resolución 643 de 2018.
6. Elaboración de los registros, carteras de puntos o memorias del levantamiento. Elaboración de perfiles y curvas de nivel de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante, densidad de puntos

adecuada teniendo en cuenta que se deben presentar secciones transversales cada 20 mts de la vía, andenes, y terraplén.

Dentro de este estudio se deberá suministrar la siguiente información:

1. Planos en autocad y pdf que incluyen las curvas de nivel, perfiles longitudinales, levantamiento de la vía principal de acceso al proyecto. Estos planos contienen todos los detalles especificados en el ítem de Levantamiento Planimétrico y Altimétrico Georeferenciado. El plano debe de contener perfiles transversales y longitudinales donde por lo menos se presenten 3 en cada sentido.
2. Cartera de levantamiento topográfico.
3. Informe de levantamiento describiendo la metodología utilizada, respectivo análisis de los productos anteriormente solicitados, certificados de calibración de los equipos utilizados en los levantamientos, recomendaciones y registro fotográfico de cada uno de los BM instalados en el proyecto. Anexo soporte de software Autocad Civil 3D de correcciones de triangulación de topografía.

Estudio hidrológico e hidráulico: Estudio hidrológico para la definición de los caudales de aguas lluvias que estén pasando por el proyecto o que sean generados por el mismo lote. Adicional, se realizarán los diseños hidráulicos de elementos como tuberías, canales o escorrentías superficiales que se requieran para que el proyecto pueda drenar las aguas hacia obras que tenga la administración en la zona aledaña o hacia las vías perimetrales. Como resultado, se propondrán las tuberías requeridas, los canales, los culverts, pontones y cualquier obra hidráulica requerida para garantizar el buen funcionamiento hidráulico del proyecto.

Los entregables para este componente son:

1. Planos de diseños hidráulicos. Estos planos deben de contener plantas, cortes, niveles, detalles y notas, que permitan su correcta interpretación y ejecución de las actividades en campo. En el caso de las estructuras de concreto, deben de presentar los suficientes detalles para su posterior diseño estructural. Los planos deben de contener información de los puntos de entregas.
2. Memorias de diseño con sus respectivos análisis hidrológicos e hidráulicos.

Estudio de costas y mareas e inundación: Este estudio consiste en la realización de un estudio de oleaje y definición de la cota de inundación. Para esto, se requiere realizar una campaña batimétrica de la zona de estudio y determinar la cota de inundación costera sobre la cual se deberá de implantar el proyecto arquitectónico. Adicional, se harán tomas de muestras de sedimentos y levantamiento topográfico de la orilla con las estructuras necesarias a levantar. También se realizarán análisis de la dinámica litoral.

1. Informe del estudio de la dinámica litoral e inundación.
2. Planos, carteras e informe de batimetría.
3. Anexos del estudio de dinámica con información de sedimentología y simulaciones de oleaje.

Estudio arqueológico: Corresponde al diseño y ejecución del reconocimiento arqueológico para las obras de la construcción vial y malecón en la ciénaga de la virgen. Las actividades a realizar son:

1 Revisión documental y bibliográfica.
2 Preparación de la propuesta de investigación.
3 Trámite de Licencia de Intervención arqueológica ante el ICANH.
4 Diagnóstico, prospección y monitoreo arqueológico de las zonas.
5 Tareas de sensibilización arqueológica al personal Labor y Staff del proyecto.
6 Trabajo de laboratorio.
7 Formulación del Plan de Manejo Arqueológico.
8 Redacción informe final.

Los entregables para este estudio son:

1. Elaboración de carta para solicitar al ICANH si aplica o no plan de manejo preventivo para la zona de estudio.
2. Elaboración de un informe y documentación previa para los permisos y autorizaciones con el ICANH.
3. Plan de manejo preventivo arqueológico.

Estudio de tránsito y PMT: Estudio de tránsito, que busca la definición de como el proyecto puede afectar al desarrollo de la movilidad del área de influencia y cuáles serían las medidas para mitigar ese impacto. Para hacer este análisis, se realizarán visitas de campo y toma de información de aforos vehiculares y peatonales, según los requerimientos de la secretaria de movilidad del distrito de Tolú. Luego se realizarán las modelaciones de tránsito requeridas, y se definirán las capacidades en términos de parqueaderos, bahías de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.

Los entregables de este estudio son:

1. Informe de estudio de tránsito. Este informe debe de contener los aforos, encuestas o cualquier instrumento de medición que se haya tomado en cuenta para la obtención de la información en campo, su respectivo análisis y los resultados de modelación peatonal y vehicular de la zona de influencia del proyecto. Deberá contener a manera conceptual las obras o políticas que ayuden a

mejorar o mitigar los efectos que pueda ocasionar la construcción del centro de convenciones a la movilidad peatonal y vehicular; dichas soluciones, deben de ser presentadas con sus respectivas modelaciones. En el caso de necesitarse instalación de semáforos, estas deben de venir acompañados del diseño operativo del mismo.

2. Modelación de tránsito en software especializado
3. PMT de ejecución de obra con sus planos e informe. Los planos del PMT deben de contener detallado la señalización requerida para el desarrollo de esta actividad en obra.

Diseño geométrico vial: Esta consultoría, tiene como finalidad el diseño geométrico de las vías que surjan dentro del proyecto y sus carriles de aceleración o desaceleración si son requeridos.

Se tomarán como bases manuales de diseño geométrico para vías urbanas.

Los alcances del diseño son:

I. Diseño de planta, perfil y sección transversal (cada 20m e integrada con el diseño de pavimento).

III. Diseño de los retornos con planos en planta - perfil y secciones.

IV. Diseño de señalización horizontal y vertical del proyecto.

V Cálculo de cantidades de movimiento de tierras y pavimento.

Entregables:

1. Planos de planta, perfil y secciones de las vías y parqueadero diseñado. Los planos deben de contener la información de niveles, pendientes y el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos para el buen comportamiento de vías urbanas.
2. Informe de diseño geométrico con sus anexos.
3. Carteras de alineamiento horizontal, vertical y de replanteo.
4. Planos de señalización vertical y horizontal.

Estudio ambiental - PMA: La metodología para la formulación del PMA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y población del área de influencia y de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.

Por lo anterior, se realizarán los siguientes entregables:

1. Informe de flora y fauna.
2. Informe de calidad de aire
3. Informe de calidad de agua
4. Informe ambiental que contenga matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental.
5. Presupuesto detallado del plan de manejo ambiental.
6. Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.

Diseño arquitectónico y urbanístico: El diseño arquitectónico y urbanístico, consiste en la generación de la conceptualización del diseño y definir los parámetros geométricos del proyecto. Para el diseño arquitectónico, y para concepto de la propuesta económica se está manejando una estimación inicial de área construida de 7.000 m2 de planta para una infraestructura de máximo 2 niveles, lo anterior basado en la capacidad de usuarios proyectada del estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto. El diseño arquitectónico incluye la planimetría necesaria para la correcta construcción del proyecto y la solicitud de permisos ante la curaduría o secretaria de planeación según se requiera. Este diseño incluye las etapas de esquema básico, anteproyecto y proyecto ejecutivo (se entregarán planos detallados). Esta especialidad incluye renders.

1. Esquema básico: En esta etapa se definen las necesidades implícitas de la zona y la definición del programa arquitectónico, el cual debe de ser aprobado por el cliente. Para la definición del programa arquitectónico, se desarrollarán mesas de trabajo. Luego de la aprobación del programa, se procede con los dibujos esquemáticos del proyecto donde se observen principalmente la localización del proyecto, identificación de los espacios que se generan en el malecón, funcionamiento general del proyecto, accesos y obras exteriores.
2. Anteproyecto: Luego de tener aprobado el esquema básico, se procede con el anteproyecto, el cual se basa en la generación de plantas, cortes, fachadas y perspectivas que puedan dar a comprender la arquitectura y estructura planteada. En esta etapa se desarrolla la distribución interior de los espacios y se realizan las coordinaciones técnicas de requerimientos con las ingenierías involucradas en el diseño.
3. Proyecto Arquitectónico: esta etapa es la encargada de brindar la información detallada para el proceso de construcción de la infraestructura, por lo que tiene como base la generación de plantas parciales por cada uno de los espacios del proyecto, cortes transversales y longitudinales, planos de detalles de pisos, cielo raso, señalización urbana, mobiliario, muros, acabados y cualquier elemento que requiera ser precisado para su construcción. Adicional, se entregarán imágenes tipo renders para la mejor comprensión del proyecto. El proyecto arquitectónico debe de tener en cuenta las condicionantes técnicas, ambientales y sociales de la zona donde se va a implantar el centro de convenciones.

Los entregables de este diseño son:

1. Planos de localización e implantación, plantas generales, plantas parciales, cortes, fachadas y detalles en dwg y pdf. Los planos deben de contener la propuesta de implantación con los predios colindantes, brindando información de norte y cuadro de áreas.
2. Informe de concepto arquitectónico donde se expliquen las determinantes que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la idea, identificar las diferentes áreas del proyecto y sus usos. Se debe de tener en cuenta la normativa nacional que fue aplicada para cada una de las variables de diseño como por ejemplo el número de baterías de baños.
3. Imágenes tipo renders.

De igual manera este componente incluirá dentro de la conceptualización un análisis de mobiliario necesario para la dotación completa de la infraestructura, entregando las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos y la cantidad requerida.

Estudio de suelo y diseño geotécnico: Estudio de suelos para la ejecución de las estructuras principales y complementarias del proyecto, teniendo en cuenta la estimación de área inicial descrita en la arquitectura, basada en la capacidad de usuarios proyectada en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto (7.000 m² de área para una edificación máximo dos niveles). Se realizarán los diseños geotécnicos para las cimentaciones de las estructuras. Adicional, se realizarán estudios para los elementos de contención y elementos urbanísticos que se desarrollen en la zona de estudio.

Para poder realizar este estudio, se van a ejecutar perforaciones mecánicas de suelo por método de avance por percusión y rotación con base en lo que exija la NSR-10 en términos de profundidad y cantidad y los respectivos laboratorios para la clasificación y conocimiento de las propiedades de los suelos encontrados.

Con base en lo anterior, se entregará un informe geotécnico con las siguientes características:

1. Del proyecto - Nombre, plano de localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas.
2. Del subsuelo - Resumen del reconocimiento de campo, de la investigación adelantada en el sitio específico de la obra, la morfología del terreno, el origen geológico, las características físicomecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado. De cada unidad geológica o de suelo, se dará su identificación, su espesor, su distribución y los parámetros obtenidos en las pruebas y ensayos de campo y en los de laboratorio.

3. De los análisis geotécnicos - Resumen de los análisis y justificación de los criterios geotécnicos adoptados. También, el análisis de los problemas constructivos de las alternativas de cimentación y contención, la evaluación de la estabilidad de taludes temporales de corte, la necesidad y planteamiento de alternativas de excavaciones soportadas con sistemas temporales de contención. Se incluirán los análisis de estabilidad y deformación de las alternativas de excavación y construcción, teniendo en cuenta, además de las características de resistencia y deformabilidad de los suelos, la influencia de los factores hidráulicos.
4. De las recomendaciones para diseño - Los parámetros geotécnicos para el diseño estructural del proyecto como: tipo de cimentación, profundidad de apoyo, presiones admisibles, asentamientos calculados incluyendo los diferenciales, tipos de estructuras de contención y parámetros para su diseño, perfil del suelo para el diseño sismo resistente y parámetros para análisis de interacción suelo-estructura junto con una evaluación del comportamiento del depósito de suelo o del macizo rocoso bajo la acción de cargas sísmicas así como los límites esperados de variación de los parámetros medidos y el plan de contingencia en caso de que se excedan los valores previstos. Se incluirán también la evaluación de la estabilidad de las excavaciones, laderas y rellenos, diseño geotécnico de filtros.
5. Anexos - En el informe de suelos se deben incluir planos de localización regional y local del proyecto, ubicación de los trabajos de campo, registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio. Se debe incluir la memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas. Además, planos, esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones.

Diseño paisajístico: El diseño paisajístico incluye el diseño de las especies de arborización que va a ser incluido dentro del proyecto, detallando una planta de paisajismo y las especificaciones técnicas.

Los entregables de este componente son:

1. Planos generales, parciales, secciones y detalles en dwg y pdf.
2. Informe con las recomendaciones y variables que se tuvieron en cuenta para el diseño.

Diseño de sistema de riego: Diseño hidráulico del sistema de riego para las zonas verdes y paisajismo del proyecto.

Para este diseño se debe entregar:

1. Planos hidráulicos en pdf y dwg con el diseño del sistema de riego.
2. Informe de diseño del sistema de riego.

Diseño hidrosanitario: El diseño hidrosanitario, incluye los sistemas potables, sanitarios y de ventilación del proyecto, en donde se realizarán los análisis hidráulicos para el correcto funcionamiento. Se incluyen los diseños del sistema de la red contra incendio.

Este componente incluye el diseño de las siguientes especialidades dentro del proyecto arquitectónico y urbanístico que se plantee:

1. Diseños de las redes de agua potable principales y equipos de presión requeridos de todas las instalaciones para el suministro de agua potable. Cálculo de acometidas principales empalmada a la red existente municipal, previo otorgamiento de factibilidad de servicios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Detalles del cuarto de bombas y equipos con su respectivo despiece.
2. Diseño de redes de alcantarillado sanitario (colectoras), conectadas a su vez con el alcantarillado sanitario Municipal, basados en la factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestadora de los servicios públicos de la localidad. La red colectora indicando diámetro, longitudes, cotas y pendientes. Diseños de las redes de reventilacion. Diseños de Pozo Eyector.
3. Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios con gabinetes convencionales y/o aspersores en los sectores que lo requieran según el cumplimiento de la norma, incluye zonas de parqueaderos y sótanos si aplica.

Para lo anterior, se debe entregar:

1. Planos de diseño y detalles constructivos en formato dwg y pdf. Los planos deben de contener información en plantas, cortes e isométricos que muestren entre otras cosas los diámetros, longitudes, accesorios y tipos de tuberías.
2. Memorias de diseño de las redes. En las memorias, se debe de presentar los cálculos hidráulicos que establecen los diámetros y cumplimientos de los criterios normativos. Se debe de presentar los puntos de factibilidad para el cálculo potable y sanitario.

Diseño bioclimático: El diseño bioclimático incluye el análisis de asolación y vientos, para que el proyecto funcione con una eficiencia bioclimática. La especialidad tiene como objetivo establecer las recomendaciones generales de implantación de acuerdo con las condiciones bioclimáticas.

Este estudio contempla el análisis bioclimático del proyecto del malecón, bajo el cual se realización las siguientes actividades:

1. Análisis del sitio (información compartida con el componente arquitectónico)
2. Descripción general del sitio
3. Análisis meteorológico IDEAM - climático y comparativo con herramientas de generación de clima como Meteonord
4. Análisis paramétricos y estrategias para generar condiciones de confort
5. Definición del Rango del confort
6. Condiciones meteorologías
7. Temperatura
8. Orientación optima
9. Vegetación indicativa de tipologías necesarias
10. Cálculos de ventilación
11. Velocidades del viento
12. Precipitación
13. Recomendaciones bioclimáticas
14. Coordinación con arquitectura
15. Simulaciones térmicas y comprobaciones
16. Conclusiones
17. Incidencia del proyecto en los 17 ODS de la ONU

Para esto, se debe realizar la entrega de un informe bioclimático que contenga todos los elementos expuestos.

Diseño de cocinas: Diseño del interior de cocinas. Este capítulo contempla la definición del mobiliario y su distribución dentro del área.

Entregables

1. Planos con la distribución del mobiliario de la cocina.
2. Informe de diseño de cocinas.

Diseño eléctrico e iluminación: Contempla el diseño eléctrico e iluminación del proyecto en sus áreas internas y externas. Adicional, se entregarán análisis de carga, subestaciones, diagramas unifilares y puntos finales de conexión. El diseño, va a tener en cuenta todos los requisitos de normativa existente de RETIE Y RETILAP.

1. Análisis de carga
2. Cálculo de transformador y motogeradores (Carga instalada, Carga demandada).

3. Cálculos de regulación.
4. Cálculos de pérdidas de energía.
5. Análisis de cortocircuito y falla a tierra.
6. Cálculos de duetos, (tuberías, canalizaciones, canaletas).
7. Cálculo de protecciones de baja tensión.
8. Cálculo del sistema de puestas a tierra.
9. Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos.
10. Especificaciones de construcción complementarias a los planos incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales.
11. Diagramas unifilares.
12. Planos eléctricos de construcción. (Alimentadores de media tensión, Alimentadores Baja Tensión, Sistema de puesta a tierra, Diseño de iluminación, Detalles constructivos).
13. Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación.
14. Diseño de iluminación según la normativa de RETILAP.

Para esto se debe entregar:

1. Planos de diseño eléctrico e iluminación en dwg y pdf. Estos planos deben de contener convenciones y detalles de instalación de las redes eléctricas e iluminación. Se debe de entregar plano con tomacorrientes, diagrama unifilar, alimentadores, detalles de subestación y el punto de factibilidad.
2. Memoria de cálculo del diseño eléctrico e iluminación según RETIE y RETILAP respectivamente.

Diseño de transporte vertical: Contempla el diseño de los equipos mecánicos que se requieran en el proyecto para el transporte de los usuarios a los diferentes pisos del edificio.

Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas, donde se revise que la cantidad y capacidad de cada uno de los elementos darían los niveles de servicios establecidos en las normas internacionales y nacionales, para la cantidad de usuarios que servirían dentro del proyecto.

Se debe entregar un informe con la revisión del cumplimiento normativo.

Diseño de manejo de residuos sólidos:

En este capítulo, se hará la revisión de la circulación y manejo de los residuos sólidos dentro del espacio físico del centro de convenciones, donde se revisa que cumpla con lo exigido por la normativa nacional. Se entregará un informe con la definición de las circulaciones del manejo de residuos sólidos.

Diseño de telecomunicaciones:

Diseño completo de los sistemas especiales de telecomunicaciones, seguridad electrónica (CCTV IP), audio y video y sistema de notificación masiva. En el diseño de telecomunicaciones se contempla el diseño de la red wi-fi con los mapas de calor para garantizar el cubrimiento del malecón en las zonas requeridas con Wi-Fi, además de todas las bandejas y ducterías de telecomunicaciones. Para el sistema de seguridad se contempla el subsistema de CCTV.

Para estos diseños se debe entregar:

1. Planos en autocad y pdf con las ubicaciones de los equipos y las rutas de tuberías.
2. Informe de diseño de las redes, topologías y memorias de cálculo.

Diseño de sistemas de aires:

Diseño de redes de refrigeración de los equipamientos que se requiera

Para esto se va a desarrollar las siguientes actividades técnicas:

1. Elaboración de la carga térmica y/o volúmenes de ventilación de todos los espacios que así lo ameriten en las áreas requeridas por el proyecto. Todos los cálculos se harán teniendo en cuenta, tanto las condiciones precisas de temperatura, humedad relativa, presurización, filtración, ventilación y la renovación de aire, para lograr la calidad ambiental exigida por las normas, ya sean nacionales o internacionales, en los diferentes espacios a acondicionar según su aplicación; dimensionando finalmente la capacidad de los equipos individuales o centrales de aire acondicionado y/o de ventilación a instalar en el proyecto.
2. Selección del mejor sistema de aire acondicionado y de ventilación mecánica, a aplicar en las diferentes áreas solicitadas.
3. Diseño final con todas sus especificaciones, incluyendo las características para la selección de los equipos y materiales a utilizar en la instalación, lo que incluye, sin limitar, unidades de manejo de aire, ventiladores, extractores, redes de conductos con sus difusores y rejillas, redes de tuberías hidráulicas o de refrigeración, sistemas de control y operación, etc

Como entregables de este producto se debe tener:

1. Planos de diseño en formato dwg y pdf.
2. Memorias de cálculo.

Diseño de pavimentos: Diseño de los pavimentos de las vías vehiculares y todas las zonas peatonales que se encuentren dentro del proyecto y su urbanismo.

A partir de la información del estudio geotécnico y de tránsito, se debe proceder a ejecutar el diseño del pavimento del parqueadero y de las vías resultantes de los diseños.

Se deben analizar alternativas en pavimento flexible, así como en pavimento de concreto hidráulico. Adicionalmente, se debe presentar el diseño con adoquines para las zonas peatonales.

Se debe entregar un informe técnico de diseño de pavimentos, definiendo parámetros tales como modulo resiliente de subrasante, tráfico de diseño, y se describirán los cálculos, modelando el pavimento en alternativa flexible, empleando metodología AASHTO, así como la opción en concreto hidráulico, proponiendo el uso de la metodología de la Portland Cement Association. También se entregará los cálculos y la recomendación de la Estructura de Pavimento en Adoquín.

Se deben plantear las soluciones de mejoramiento de suelo, para mejorar la capacidad portante del suelo o condiciones del terreno. Ira asociada a las recomendaciones de ensayos, de ser el caso.

Se debe entregar plano de modulación de losas, en el caso del pavimento hidráulico. Entregables:

1. Informe de diseño de pavimento.

Diseño estructural: Se debe incluir el diseño estructural del edificio principal y las obras complementarias que se requieran para la correcta ejecución del proyecto. Se proyecta una construcción basada en la capacidad proyectada de usuarios propuesta en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto y descrita en el componente arquitectónico (Área construida de 7.000 m2 para una edificación máximo de dos niveles.)

Se determinarán las características geométricas y de resistencia de la estructura y de cada una de sus partes incluyendo los pilotes, macizos de fundación y elementos no estructurales de acuerdo a las exigencias de la Norma NSR-10, Decreto 33 de 1998 y ley 400 de 1998 y sus modificaciones, y las normas pertinentes del ACI. Se utilizarán para los análisis y diseños de los sistemas estructurales que finalmente se adopten como definitivos, los programas de computador avalados para estos diseños y los pos-procesadores pertinente para el diseño, despiece y detallado de la estructura.

Las estructuras contempladas para ser diseñadas serian: elementos para el centro de convenciones, muros de contención, elementos menores y diseño de escorrentías.

Para el proyecto se deben entregar:

1. Planos estructurales completos, detallados y referenciados para cada uno de los componentes, en dwg y pdf.
2. Memorias de cálculo justificativas del proyecto.

Diseño acústico: Diseño acústico de zonas de reunión, auditorio o aulas temáticas que se tengan dentro del proyecto, para la selección de los materiales de las zonas cerradas.

El alcance de este producto consta de las siguientes actividades:

1. Evaluación y diagnóstico de los espacios con necesidades de aislamiento acústico para evitar el ingreso de ruido al interior y la transmisión de ruido al exterior para evitar la interferencia entre actividades simultaneas.
2. Identificación de las necesidades de acondicionamiento acústico para garantizar la calidad acústica interior de los espacios en función del requerimiento del tipo de actividad que se desarrollara.
3. Especificación de materiales y montajes de aislamiento y acondicionamiento acústico, sistemas y elementos arquitectónicos para lograr el desempeño y la calidad acústica de los espacios.
4. Modelación y simulación por computador del desempeño de los recitos diseñados para establecer la línea base y las alternativas de arquitectura, materialidad y tratamientos que garanticen el desempeño acústico interno apropiado medido en índices de Tiempo de reverberación y STI.

Recomendaciones de especificaciones de audio y video para el espacio según los usos concebidos por arquitectura.

Se debe entregar un documento con el desarrollo de las actividades y recomendaciones.

Diseño de redes de gas:

Se realiza un análisis de acuerdo a la clasificación del proyecto, se evalúan las características internas y externas para garantizar la conexión y medición. Se identifican los espacios que requieren gas y se estudian las condiciones generales, diagnosticando si son las adecuadas para su instalación y correcto funcionamiento. Se establecen las necesidades puntuales según las normas NTC y considerando las especificaciones técnicas de cada equipo.

El alcance incluye la entrega de los siguientes productos:

1. Elaboración de Planos de Diseños a nivel de ingeniería de detalles.
2. Memorias de cálculo.

Diseño de evacuación y emergencia: El diseño del sistema de seguridad humana, se realizará teniendo en cuenta la NSR-10 título J y K, donde se evaluará las dimensiones de las rutas de evacuación, protección contra incendio, señalización de emergencia y ubicación y dotación de extintores.

Los entregables de este producto son:

- Informe de revisión del diseño arquitectónico de acuerdo con la NSR-10.
- Planos de señalización de emergencia y evacuación.

Estudio de riesgos: La gestión del riesgo en Colombia, está enmarcada en la ley 1523 del 2012, por la cual se crea la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Este estudio es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y decreto 2157 del 2017 PGRDEPP a proyectos de infraestructura. Para lo anterior, se deben desarrollar las siguientes actividades:

1. Componente de gestión del riesgo en el proyecto: La gestión del riesgo de los desastres como proceso integral en el desarrollo de todo proyecto requiere los 3 procesos de GRD:
 - Identificación y caracterización de escenarios de riesgos basado en una compresión holística de todos los factores amenazantes y estudios de base técnico científicos para el análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidad con el modelamiento de los escenarios propios del proyecto.
 - Medidas de intervención correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo.
 - Preparación para la respuesta donde se previene todos los posibles sucesos repentinos y no deseados desde el fortalecimiento de las capacidades para la respuesta. Este componente tiene como alcance analizar y valorar el riesgo del proyecto.
2. Características de escenarios: Naturales, antrópicos, tecnológicos y socio naturales.
3. Modelamiento en SIG.
4. Análisis y valoración cualicuantitativo de cada uno de los escenarios de riesgo

Con base en lo anterior, se establece la entrega de un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto

Deberá contener como mínimo Personal técnico, administrativo y de apoyo requerido para la operación, contemplando actividades, componente de trabajo, perfiles y costos.

Elementos o insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación (que garantice la operatividad del proyecto en un periodo mínimo de 10 años).

Los entregables serán:

- Modelo administrativo de funcionamiento del proyecto.
- Plan de mantenimiento de la infraestructura.
- Modelo de negocio definitivo.
- Relación entre las líneas programáticas de los planes de desarrollo nacional, municipal, departamental y la finalidad del proyecto, con el fin de identificar estrategias acordes que puedan financiar la operación del proyecto.

Formulación del proyecto: Realizar la formulación del proyecto en Fase III en los formatos y cumpliendo los requisitos planteados por las fuentes de financiación (ej: Ficha de presentación de proyectos del Fontur, MGA, entre otros que apliquen).

- **Diseño de presupuesto:** Elaboración del presupuesto de obra por capítulos con sus respectivos APU, desglose de administración, desglose de factor multiplicador y prestacional, presupuesto de interventoría de obra, presupuesto de supervisión técnica independiente, memorias de cantidades, cronograma de obra en Project donde se evidencie la ruta crítica y flujo de caja. Adicional, se entregarán las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto, donde se detalle la descripción de la actividad y su proceso de construcción. El presupuesto debe de incluir un listado de insumos, donde se tengan soportes de los valores de los ítems más representativos del proyecto con cotizaciones.
- También, se debe realizar, un análisis de costo para el componente de dotación con sus respectivas cotizaciones y las especificaciones técnicas basadas en la conceptualización arquitectónica de la infraestructura.

Entregables:

1. Documento en Excel con presupuesto de obra.
2. Cronograma de obra en Project
3. Especificaciones técnicas en Excel.
4. Proceso constructivo

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:

B. OBLIGACIONES PUERTA DE ORO S.A.S.: El contratista se obliga a:

GENERALES:

- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.

ESPECIFICAS

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
- Entregar al Departamento los productos requeridos en cada etapa del proyecto.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato.

Numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993:

> *ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:*
>
> *(…)*
>
> *2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.*
>
> *(…)"*

Lo anterior teniendo en cuenta que PUERTAS DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. ha **omitido** su deber en las obligaciones contractuales se debe efectuar las acciones pertinentes.

IV. PRUEBAS

Se tiene como pruebas del incumplimiento, los siguientes documentos:

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.
2. Correspondencia enviadas oficios: CM-006-2023-OFC-037, CM-006-2023-OFC-045, CM-006-2023-OFC-056, CM-006-2023-OFC-063, CM-006-2023-OFC-039, CM-006-2023-OFC-040, CM-006-2023-OFC-044, CM-006-2023-OFC-049, CM-006-2023-OFC-050, CM-006-2023-OFC-024, CM-006-2023-OFC-057, CM-006-2023-OFC-054.

V. CONSECUENCIA QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

En caso de que, como resultado del proceso y evaluación que realice el DEPARTAMENTO DE SUCRE se encuentre aprobado el incumplimiento de obligaciones establecidas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023 y/o en la normatividad aplicable, podrán derivarse para el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. las respectivas consecuencias jurídicas. Habida cuenta que a la fecha se evidencia un incumplimiento del contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Conforme a lo anterior, esta interventoría recomienda al DEPARTAMENTO DE SUCRE el inicio del proceso sancionatorio de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Anexos, CM-006-2023-OFC-037, CM-006-2023-OFC-045, CM-006-2023-OFC-056, CM-006-2023-OFC-063, CM-006-2023-OFC-039, CM-006-2023-OFC-040, CM-006-2023-OFC-044, CM-006-2023-OFC-049, CM-006-2023-OFC-050, CM-006-2023-OFC-024, CM-006-2023-OFC-057, CM-006-2023-OFC-054 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-037

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PENDIENTES.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me dirijo a ustedes para informar que el estudio ambiental, suelos, arquitectónico y estructural se encuentran actualmente en proceso de revisión conforme a los términos establecidos.

Asimismo, reiteramos que los siguientes diseños, cuya entrega estaba programada para el 24 de octubre de 2024, tampoco han sido recibidos:

1. Diseño de sistema de riego,
2. Diseño geométrico,
3. Evacuación y seguridad,
4. Diseño de transporte vertical,
5. Diseño de cocinas,
6. Diseño de residuos sólidos,
7. Diseño acústico,

Y los siguientes estudios tenían fecha de entrega para el 5 de noviembre de 2024:

- Estudio arqueológico,

- Diseño de pavimento.

Dado el tiempo transcurrido y la importancia de estos documentos para el adecuado avance del proyecto, solicitamos su entrega completa en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción de este oficio. De no cumplirse con el plazo estipulado, nos veremos en la obligación de proceder con las medidas contractuales pertinentes.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-045

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PENDIENTES.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me dirijo a ustedes para informar que el estudio ambiental y arquitectónico se encuentran actualmente en proceso de revisión conforme a los términos establecidos.

Asimismo, reiteramos la entrega de los siguientes estudios y diseños que a la fecha del presente oficio no han sido recibidos, para su respectiva revisión.

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Diseño de sistema de riego	24/10/2024	21
Diseño geométrico	24/10/2024	21
Evacuación y seguridad	24/10/2024	21
Diseño de transporte vertical	24/10/2024	21
Diseño de cocinas	24/10/2024	21
Diseño de residuos sólidos	24/10/2024	21
Diseño acústico	24/10/2024	21
Diseño de pavimento	5/11/2024	9
Estudio arqueológico	5/11/2024	9
Diseño paisajístico	7/11/2024	7
Diseño de redes de gas	7/11/2024	7
Estudio bioclimático	14/11/2024	0

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Telecomunicaciones	14/11/2024	0
Diseños HVAC	14/11/2024	0
Diseño eléctrico	14/11/2024	0
Costas y mareas	14/11/2024	0
Estudio de riesgo	14/11/2024	0

Dado el tiempo transcurrido y la importancia de estos documentos para el adecuado avance del proyecto, solicitamos su entrega completa en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción de este oficio. De no cumplirse con el plazo estipulado, nos veremos en la obligación de proceder con las medidas contractuales pertinentes.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba, 11 de diciembre del 2024.

CM-006-2023-OFC-056

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Retraso en estudios y diseños pendiente.

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, me dirijo a ustedes para informar que los siguientes estudios y diseños que a la fecha del presente oficio no han sido recibido y se encuentran retrasados de acuerdo a la fecha de entrega programada por el Cronograma.

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Diseño de sistema de riego	24/10/2024	48
Diseño geométrico	24/10/2024	48
Evacuación y seguridad	24/10/2024	48
Diseño de transporte vertical	24/10/2024	48
Diseño de cocinas	24/10/2024	48
Diseño de residuos sólidos	24/10/2024	48
Diseño acústico	24/10/2024	48
Diseño de pavimento	5/11/2024	36
Estudio arqueológico	5/11/2024	36
Diseño paisajístico	7/11/2024	34
Diseño de redes de gas	7/11/2024	34
Estudio bioclimático	14/11/2024	27
Telecomunicaciones	14/11/2024	27
Diseños HVAC	14/11/2024	27
Diseño eléctrico	14/11/2024	27
Costas y mareas	14/11/2024	27
Estudio de riesgo	14/11/2024	27

Y de los siguientes estudios y diseños no se han subsanado las observaciones realizadas:

Estudio y/o diseño	Fecha observaciones realizadas	Mediante oficio	Días de atraso en la entrega
Topografía	06/11/2024	CM-006-2023-OFC-039	35
Estudio de tránsito y PMT	06/11/2024	CM-006-2023-OFC-040	35
Diseño estructural	14/11/2024	CM-006-2023-OFC-044	27
Estudio geotécnico	14/11/2024	CM-006-2023-OFC-044	27
Estudio ambiental	03/12/2024	CM-006-2023-OFC-049	8
Diseño arquitectónico	03/12/2024	CM-006-2023-OFC-050	8

Dado el tiempo transcurrido y la importancia de estos documentos para el adecuado avance del proyecto, solicitamos su entrega completa en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción de este oficio. De no cumplirse con el plazo estipulado, nos veremos en la obligación de proceder con las medidas contractuales pertinentes.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba, 28 de enero del 2025.

CM-006-2023-OFC-063

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Retraso en estudios y diseños pendiente.

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, me permito informar que los siguientes estudios y diseños no han sido recibidos a la fecha del presente oficio, presentando un retraso respecto a la fecha de entrega programada en el Cronograma Vs2.

Productos Etapa II				**Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02**	**Días de atraso en la entrega**
Entregable		**Fecha de entrega**	**Observaciones**		
3	3) Diseño paisajístico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	07/11/2024	82
5	5) Estudio Arqueológico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	05/11/2024	84
6	6) Estudio Bioclimático	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
9	9) Diseño hidrosanitario e hidráulico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	21/11/2024	68

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02	Días de atraso en la entrega
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones		
10	10) Diseño de sistema de riego	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
12	12) Diseño geométrico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
13	13) Diseño de pavimentos	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	05/11/2024	84
14	14) Diseño de telecomunicaciones	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
15	15) Diseño de sistemas de aires, HVAC	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
16	16) Diseño eléctrico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
17	17) Diseño de evacuación y seguridad	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
18	18) Diseño de redes de gas	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	07/11/2024	82
19	19) Diseño de transporte vertical	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
20	20) Diseño de cocinas	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
21	21) Diseño de manejo de residuos sólidos	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
22	22) Diseño de costas y mareas	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75
23	23) Diseño acústico	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	24/10/2024	96
24	24) Estudio de riesgo	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	14/11/2024	75

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02	Días de atraso en la entrega
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones		
25	25) Presupuesto y programación	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	04/12/2024	55
26	26) Plan de operación y sostenibilidad	No ha sido entregado a la fecha del presente oficio	Retrasado	28/11/2024	61

Adicionalmente, se aclara que los estudios y diseños previamente entregados, que fueron objeto de observaciones, tampoco han sido ajustados ni entregados nuevamente para su debida revisión y aprobación, según lo estipulado en los términos contractuales.

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02	Días de atraso en la entrega
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones		
1	1) Topografía	Primera entrega 29/09/2023 Segunda entrega 26/09/2024	Se realizaron observaciones 06/11/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-039	11/09/2024	83
2	2) Arquitectura	Primeria entrega 26/09/2024 Segunda entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 03/12/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-050	27/11/2024	56
4	4) Estudio ambiental	26/09/2024	Se realizaron observaciones 03/12/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-049	14/11/2024	56
7	7) Estudio de suelos y geotecnia	Primera entrega 29/09/2023 Segunda entrega 26/09/2024 Tercera entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 14/11/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-044	04/10/2024	75
8	8) Diseño estructural	Primera entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 14/11/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-044	25/11/2024	75

Productos Etapa II				Fecha de entrega estipulado con el cronograma Vs 02	Días de atraso en la entrega
Entregable		Fecha de entrega	Observaciones		
11	11) Estudio de tránsito y PMT	Primera entrega 26/09/2024 Segunda entrega 05/11/2024	Se realizaron observaciones 06/11/2024 Mediante oficio No. CM-006-2023-OFC-040	24/10/2024	83

Dado el tiempo transcurrido y la importancia de estos documentos para el adecuado avance del proyecto, solicitamos su entrega completa en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción de este oficio. De no cumplirse con el plazo estipulado, nos veremos en la obligación de proceder con las medidas contractuales pertinentes.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 28 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-039

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES PERSISTENTES EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Respetados Señores,

Como parte de nuestras labores de interventoría, y tras la última revisión de los documentos entregados, se han identificado observaciones que aún persisten o que no cumplen con lo exigido. A continuación, detallamos los puntos que requieren pronta atención y subsanación para avanzar en el proceso de aprobación:

1. Efemérides: Se ha recibido el archivo WUM0MGXFIN_20232200000_01D_05M_ORB; sin embargo, se recuerda que, conforme a la Resolución 643 de 2018 del IGAC, los archivos de efemérides deben ser de tipo IGU, IGR o IGS (rápidas, ultrarrápidas o finales). Favor ajustar la entrega en el formato adecuado para cumplir con la normativa.
2. Pruebas del Equipo CHCX91R: A pesar de recibir el archivo "Formato de Campo Chequeos de Equipos GNSS", no se evidencia el cumplimiento de los parámetros requeridos en las metodologías de levantamiento (estático, PPK y NTRIP). Además, no se reporta información sobre si la red NTRIP empleada es local y ajustada o si corresponde a una red CORS nacional. Solicitamos aclaración sobre estas pruebas y los soportes necesarios que validen la confiabilidad del equipo utilizado.

3. Descripción de Linderos en Planos Topográficos: La descripción de linderos presentada no cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020. Se solicita ajustar la información a las normativas vigentes para la correcta descripción y representación de linderos.

Solicitamos que estas observaciones sean atendidas a la mayor brevedad posible, anexando los documentos ajustados y soportes necesarios para validar la conformidad de lo presentado.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Anexo: Observaciones.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Ítem	Observaciones	concepto	
Archivos crudos	Anexar la cartera de levantamiento Rtk en cualquier formato donde se relacione como mínimo: **Coordenadas geodésicas originales (**Pt, latitud, longitud, cota**) Componente triaxial de línea base (**dx, dy, dz**) Contenido de la solución (**HRMS, VRMS, estado de la solución) **subsanado** **Información del satélite (Pt, calc satélites, seg satélite, PDOP) Distancia a baseInf ormación del punto de encuesta (**Tiempo local, tipo de medición, ángulo de inclinación, altura) **subsanado** Anexar efemérides rápidas o finales en formato sp3 para cálculo de posicionamientos estáticos. **persiste**	aclarar	Se recibe el archivo WUM0MGXFIN_20232200000_01D_05M_ORB, sin embargo, es necesario recordar que según la resolución 643 de 2018 del igac, los archivos de efemérides deben ser de tipo IGU, IGR O IGS, rápidas, ultrarrápidas o finales.
Equipos	Aclarar qué tipo de pruebas se le realizaron al equipo **CHCX91R** mencionadas en el certificado adjunto para verificar la confiabilidad del equipo y a su vez adjuntar el soporte de las mismas pruebas. **persiste**	aclarar	Se recibe el archivo FORMATO DE CAMPO CHEQUEOS DE EQUIPOS GNSS, sin embargo, no se evidencian los parámetros establecidos dentro de las metodologías, tanto de estático, ppk y NTRIP Para esta última no se reporta si es una red ntrip local ajustada y certificada o de una red de antenas Cors nacional, no se evidencia servidores, puertos o puntos de acceso a red Ntrip, que demuestren la confiablidad de la misma. Se evidencian 3 resultados de tolerancia aceptable, pero se recomienda que estos mismos resultados sean demostrables.
Post Proceso	**Se debe evidenciar la carga de los valores de calibración de antenas provistos por la National Geodetic Survey (NGS):** si bien el receptor utilizado CHCX91R cuenta con calibraciones NOAA, no se muestra evidencia de la carga de estos valores en el software leica geo office, en el cual se realizó el post procesamiento de la información debido a que estos valores no se encuentran en la librería de antenas del programa antes mencionado y deben ser incluidos de forma manual. **subsanado** **Se debe evidenciar la carga de efemérides precisas provistas por la IGS (IGU, IGR,IGS) para el procesamiento de los datos:** revisando el informe de post procesamiento se evidencia que las efemérides son transmitidas mas no precisas, además dentro de la carpeta de archivos crudos no se encuentra ningún archivo con esta extensión **subsanado parcialmente**	aclarar	Se recibe el archivo WUM0MGXFIN_20232200000_01D_05M_ORB, sin embargo, es necesario recordar que según la resolución 643 de 2018 del igac, los archivos de efemérides deben ser de tipo IGU, IGR O IGS, rápidas, ultrarrápidas o finales.
Polígono de Control RTK	Adjuntar cálculo de poligonal y su ajuste. Es claro que el los puntos BM1 y BM1A fueron calculados por métodos estáticos y se evidencia el ajuste con respecto a las base; sin embargo para el BM5 no se evidencia parámetros de levantamiento RTK como tipo de solución, inclinación, PDOP etc; por lo tanto la presentación de coordenadas XYZ únicamente del *punto* o no demuestran confiabilidad para el mismo. **subsanado**	**cumple**	
Formato de Posicionamiento	Adjuntar la descripción de los puntos geodésicos acorde a normativas IGAC la cual debe contener: **Nomenclatura Estandarizada, localización general y especifica (departamento, municipio, barrio, dirección), Coordenadas MAGNA SIRGAS, Monumentación (tipo de monumentacion, fecha y localización), Croquis General y detallado, vista en planta y perfil, descripción de acceso general a cada punto y diagrama de obstáculos**. Adjuntar registro fotográfico de vista en planta y vista en perfil de los puntos de control localizados en campo, la imagen suministrada solo es una vista en google earth la cual no permite apreciar la localización exacta y la forma de los puntos de control localizados en campo. **subsanado**	**cumple**	
Cartera de Coordenadas	La cartera de coordenadas suministrada se encuentra en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS origen Oeste; siendo este una proyección distinta al sistema de coordenadas vigente según normativas el cual es MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, el cual está vigente desde el año 2020 mediante la resolución (RESOLUCIÓN No. 471 DE 14 DE MAYO DE 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia), por lo tanto se considera necesario el ajuste a este sistema de coordenadas para el recibo del producto mencionado. No se evidencia el cálculo de altura inclinada para el levantamiento de postes, paramentos y arboles; ya que para estos elementos las dimensiones de la antena no logran captar el centro de fase de la misma, es decir que por el tamaño de la antena no se puede obtener un punto en la esquina de un paramento o en un poste o cualquier superficie verticalmente extendida. Por lo cual se debe obtener de forma inclinada calibrando previamente el receptor, lo cual no se ve reflejado en la cartera de coordenadas o en los datos crudos del levantamiento Rtk **subsanado**	**cumple**	

Planos Topográficos	1. Los planos topográficos suministrados se encuentran en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS origen Oeste; siendo este una proyección distinta al sistema de coordenadas vigente según normativas el cual es MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, el cual está vigente desde el año 2020 mediante la resolución (RESOLUCIÓN No. 471 DE 14 DE MAYO DE 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia), por lo tanto, se considera necesario el ajuste a este sistema de coordenadas para el recibo del producto mencionado. **subsanado** 2. Los puntos P1, P2, P3, P4…, P16, no se encuentran localizados en la planta del levantamiento topográfico, por lo cual no es posible saber a qué vértice del polígono hace referencia cada uno. **subsanado** 3. Los bloques de la capa postes se encuentran sobredimensionados en un diámetro de 2 metros, se recomienda ajustar a escala real o mencionar el diámetro real de cada elemento. **subsanado** 4. La descripción de linderos debe ser acorde a la resolucion_conjunta_igac_1101_snr_11344_de_2020, el cuadro de descripción de linderos suministrado no cumple con la resolución anteriormente mencionada. **persiste** 5. Se recomienda adjuntar el polígono del predio en formato esri shapefile para los tramites y permisos necesarios con entidades como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y la Dirección General Marítima y Portuaria (DIMAR) **subsanado**	No cumple	Se debe anexar plano predial acorde a la normatividad vigente ya que este tipo de insumos son necesarios para la viabilidad de este tipo de proyectos de inversión pública.
Informe Topográfico	Se recomienda aclarar la metodología para el cálculo de alturas al nivel medio del mar. Así mismo aclarar que método avalado por el instituto geográfico agustin Codazzi fue utilizado para la obtención del mismo. **SUPERFICIE, PUNTO o PERFIL**. Adjuntar soportes de las operaciones y/o cálculos para la obtención de la altura SNMM. Adjuntar soporte de que los datos de ondulación geoidal dados para los puntos iniciales, y que los mismos sean consecuentes con los suministrados en la aplicación magna sirgas pro 5 del IGAC. **subsanado**	**cumple**	

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-40

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT.

Respetados Señores,

En revisión al Estudio de Tránsito presentado para el proyecto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE", se han identificado varios aspectos que requieren ajuste y profundización para cumplir con los objetivos. A continuación, detallamos las observaciones:

1. Los archivos de Excel proporcionados como respaldo de los aforos muestran vínculos a otra hoja de cálculo, lo cual no se ajusta al periodo de tiempo de la Etapa II, la cual comenzó en noviembre de 2024; ante lo cual se sugiere diligenciar el formato de aforo presentado en el estudio.
2. No se encuentra anexo en el documento el memorial de quien realizó el estudio de tránsito, ni se incluyen documentos esenciales como la tarjeta profesional, la cédula, ni la firma del especialista a cargo.
3. **Caracterización de la zona de influencia**: No se realiza una caracterización adecuada de la zona de influencia directa e indirecta del área de intervención. es necesario delimitar y describir estas áreas para comprender el impacto del tránsito generado y atraído por el proyecto en su contexto territorial.

4. **Análisis del tránsito**:

- **Registro fotográfico**: El documento no presenta registro fotográfico de los puntos de aforo vehicular y peatonal, lo cual es esencial para validar los datos y la metodología empleada.

- **Formato de aforo no diligenciado**: Aunque se presenta un formato para la realización de los aforos, este no se encuentra diligenciado ni firmado por el personal responsable. solicitamos anexar los aforos escaneados y firmados por quien los realiza, asegurando que estos correspondan a un período de siete (7) días y en horarios de 6:00 am a 6:00 pm para obtener un tránsito promedio diario (TPD) confiable, y tener en cuenta el registro de absolutamente todos los vehículos que transiten en la vía; puesto que todos a largo generan daño en la estructura de acuerdo con las repeticiones.

- **Actualización al año 2024**: Los datos y análisis presentados deben actualizarse al año 2024 para garantizar su validez en el contexto actual.

- **Cálculo de tránsito promedio diario (TPD)**: No se presenta el cálculo del TPD, necesario para proyectar y analizar la demanda vial.

- **Parámetros de estudio de tránsito**: No se incluyen parámetros de distribución de tránsito, como el **Factor distribución direccional de tránsito de vehículos comerciales (DD)** y la **Distribución del tránsito de vehículos comerciales por carril** (De acuerdo con la *Tabla 2.5. Factores de distribución por carril según NCHRP* - Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018).

- **Tasa de crecimiento y tránsito generado/atraído**: El estudio carece de una tasa de crecimiento proyectada (*Tabla 2.12. Tasas de crecimiento obtenidas en un muestreo de la red vial nacional* - Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018), así como de los cálculos de tránsito generado y atraído. solicitamos el cálculo del factor camión, de acuerdo con la (Tabla 2.6 *Expresiones para la estimación de los*

factores de carga utilizando el criterio de la ley de la cuarta potencia - Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018).

- **Composición vehicular y ejes equivalentes**: Se requiere una gráfica de la composición vehicular (aforado, atraído y generado) y el cálculo de los ejes equivalentes proyectados para los períodos de diseño. además, se debe realizar el cálculo de tránsito por espectro de carga y el número de repeticiones esperadas en el período de diseño (8.2 Ton).

- Se sugiere utilizar la metodología del Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018.

5. **Objetivos no cumplidos en el estudio de tránsito**:

 - **Proyecciones de tránsito a futuro**: No se cumple con el objetivo de realizar proyecciones de tránsito sobre el número de ejes equivalentes que circulan en el carril de diseño para el periodo de diseño en los escenarios futuros a 5, 10, 15 y 20 años. Solicitamos incorporar estos cálculos para brindar un análisis completo de la demanda vial a lo largo del tiempo.

 - **Identificación de problemas de movilidad**: No se cumple el objetivo de identificar los posibles problemas de movilidad en el corredor mediante herramientas de simulación y análisis de capacidad y niveles de servicio.

 - **Análisis de parqueaderos**: No se realiza el análisis de parqueaderos en la zona de influencia, lo cual es fundamental en un proyecto de esta envergadura, especialmente para una estructura de uso masivo como un centro de convenciones.

 - **Propuesta de diseño conceptual (geométrico y operativo)**: Tampoco se cumplen los objetivos relacionados con el diseño conceptual preliminar.

6. Se presenta **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia** en las siguientes páginas: (Pág. 11).

7. En la página 39 menciona el uso de un factor de crecimiento con una tasa anual de 4,31%, correspondiente a la variación anual promedio del Índice del Precio del Consumidor (IPC), no se muestra la fuente de la información; por lo que no se puede corroborar. Así mismo se menciona que se espera el crecimiento vehicular sea consecuente con el desarrollo de la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana; recordamos que el área de intervención del proyecto es el Municipio de Tolú – Sucre.

8. En la página 39, según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), para los años entre 2013 y 2020, corresponde al 1.2% anual. No se presenta evidencia visual de la información como una tabla para verificar la información, lo mismo aplica para el numera 7.

9. En la página 40 menciona: "En los anexos presentados se presentan cada una de las matrices utilizadas en el software Cube Dynasim para la asignación de viajes mediante los principios de asignación de redes de transporte, como lo son los principios de Wardrop (1959) y Smith (1979)." **No se adjuntan lo debidos anexos.**

10. En el capitulo 5, se menciona la estimación de unas tasas de generación y atracción; pero no se identifica el porcentaje que representa cada una, tampoco se observa la composición vehicular del transito atraído y generado, ni el cálculo del Tránsito promedio diario ajustado que incluye (El aforado, atraído y generado).

11. De acuerdo con el documento de estudios previos en la Etapa II – entregables: El estudio de tránsito debe contar con la capacidad de parqueaderos, bahía de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.

12. El documento presenta los resultados de los conteos peatonales, pero no incluye una modelación del flujo peatonal y vehicular para los periodos de tiempo de diseño. Esta modelación es necesaria para proyectar el crecimiento futuro de peatones y vehículos de acuerdo con los periodos establecidos en el diseño. Unidades de representación **para vehículos**: Es adecuado utilizar **ejes equivalentes por periodo de diseño** (por ejemplo,

"número de ejes equivalentes en 20 años"). Esta medida convierte el desgaste causado por vehículos de distintas categorías a una unidad común, lo cual es esencial para el diseño de pavimentos y el cálculo de la durabilidad. Y **para peatones**: Se puede expresar en **número total de peatones** proyectado para el periodo de diseño (por ejemplo, "número de peatones en 20 años") o como **flujo promedio diario** (número de peatones por día en el futuro año de diseño). Esto ayuda a evaluar la capacidad de la infraestructura peatonal en un contexto temporal.

13. De acuerdo con el documento de estudios previos en la Etapa II – entregables: El estudio de tránsito, cuenta con un entregable que es el PMT, donde se describa la señalización requerida para el desarrollo de obras de construcción, así como incluir planos e informe; este debe estar ajustado al Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024; la cual se encuentra vigente desde el pasado mes de septiembre de 2024.

En conclusión, solicitamos al contratista **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.** implemente los ajustes mencionados y nos remita el estudio completo y corregido en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, con los respaldos necesarios para garantizar la precisión y solidez del análisis de tránsito.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-044

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo,

Con base en la revisión de toda la información remitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, se emite el siguiente concepto.

1. **Observaciones topográficas**

Las observaciones fueron enviadas el 6 de noviembre de 2024, a través del oficio CM-006-2023 – OFC-39.

2. **Observaciones al estudio de tránsito**

Las observaciones fueron enviadas el 6 de noviembre de 2024, a través del oficio CM-006-2023 – OFC-40.

3. **Observaciones estructurales**

De acuerdo con el numeral A.1.5.3 de la norma de construcción sismo resistente de 2010, se establece que:

A.1.5.3.1 — Memorias estructurales — Los planos estructurales que se presenten para obtener la licencia de construcción deben ir acompañados de la memoria justificativa de cálculos, firmada por el Ingeniero que realizó el diseño estructural.

Sin embargo, se observa que la documentación entregada no incluye la memoria de cálculo estructural, la cual es fundamental para comprender el sistema estructural utilizado, las cargas aplicadas, el grado de capacidad de disipación de energía, el cálculo de la fuerza sísmica, y otros aspectos técnicos esenciales para garantizar la seguridad y viabilidad del diseño estructural.

Es necesario que se incluya la memoria de cálculo estructural conforme a lo exigido en la NSR-10, en particular, que se aborde el siguiente contenido técnico:

1. **Identificación y justificación del sistema estructural**: De acuerdo con el inciso A.1.5.2 de la NSR-10, se debe presentar y sustentar la identificación del sistema estructural utilizado en el diseño. Esta información es crucial para definir los criterios de diseño y analizar adecuadamente la capacidad de disipación de energía y la rigidez lateral de la estructura.
2. **Análisis de cargas**: Incluir un desglose detallado de las cargas verticales y horizontales que actúan sobre la estructura, discriminando las cargas permanentes y variables. Se sugiere realizar este análisis conforme al Título B de la NSR-10.
3. **Justificación de parámetros sísmicos**: Presentar una descripción completa de los parámetros sísmicos utilizados, incluyendo la zona de amenaza sísmica, tipo de perfil de suelo, espectro de aceleraciones, y espectro afectado por el factor R, entre otros, para verificar el comportamiento de la estructura en caso de eventos sísmicos.
4. **Configuración estructural y métodos de análisis**: Incorporar una descripción detallada de la configuración estructural y el método de análisis sísmico aplicado, conforme al literal A.3.4 y demás requerimientos del Capítulo A de la NSR-10.
5. **Evaluación de derivas y requisitos de diseño sísmico**: Incluir el cálculo de derivas, análisis del umbral de daño, y requisitos de diseño sísmico para los elementos estructurales, conforme al Capítulo C.21 de la NSR-10.

Adicionalmente, recomendamos que el análisis y diseño estructural sigan los pasos detallados en el numeral A.1.3.4 de la NSR-10, que establece las pautas para asegurar que los planos y memorias de cálculo incluyan toda la información necesaria para la correcta interpretación, verificación y ejecución de la estructura, incluyendo dimensiones, materiales, refuerzos, y combinaciones de cargas.

En vista de lo anterior, es indispensable que se remita la memoria de cálculo estructural completa, siguiendo los lineamientos de la NSR-10, para que el diseño estructural pueda ser evaluado en su totalidad y se garantice la correcta interpretación, verificación y ejecución de la estructura.

4. Observaciones geotécnicas

Se anexa observaciones.

5. **Observaciones ambientales**

El estudio ambiental recibido el 26/09/2024 se encuentra en revisión a la fecha de envío del presente oficio.

6. **Observaciones arquitectónicas**

El esquema básico recibido el 26/09/2024 y el anteproyecto arquitectónico recibido el 05/11/2024 se encuentra en revisión a la fecha de envío del presente oficio.

Agradecemos su colaboración y pronta remisión de los documentos solicitados para avanzar en el proceso de revisión y aprobación.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2024.

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn. ANDRÉS BOTERO MARÍN
Representante Legal
Bogotá

Referencia: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto revisión estudio de suelos centro de convenciones municipio de Tolú - Sucre

Respetado Ingeniero:

Atendiendo su solicitud, me permito realizar la revisión del estudio de suelos del Centro de Convenciones del municipio de Tolú, bajo los lineamientos normativos establecidos para la realización de estudios geotécnicos definitivos definidos por el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes NSR-10 en su literal H.2.2.2 y demás considerandos respecto de las particularidades del proyecto y consideraciones del diseño estructural.

La revisión consta de tres etapas, la primera el inventario de la información remitida, la segunda la revisión de los lineamientos normativos del H.2.2.2 y por último las recomendaciones constructivas y sugerencias de ajuste o complementación.

1. Inventario de la información

Es remitida la siguiente información:

- Informe geotécnico en 59 páginas, suscrito por los profesionales Hernán David Ramos Ochoa y Sergio Esteban Severiche Gómez fechado del octubre de 2023.
- Anexo A1. Plano de localización del proyecto, una página.
- Anexo A2. Registro fotográfico en cinco páginas.
- Anexo A3. Reportes de programa de exploración y laboratorio, 103 páginas.
- Anexo A4. Memorias de cálculo, 10 páginas.
- Folder de documentación, con información de los profesionales y equipos empleados en las mediciones de laboratorio.

2. Revisión marco normativo

La revisión de esta componente se lleva a cabo empleando los requerimientos técnicos para estudios geotécnicos definitivos, requerimientos establecidos en el literal H.2.2.2 del NSR-10, según dicho reglamento los contenidos mínimos del estudio son los siguientes:

- Descripción del proyecto
- Descripción del subsuelo
- Descripción geológica
- Análisis geotécnicos
- Recomendaciones para diseño
- Recomendaciones para protección de estructuras vecinas
- Recomendaciones para construcción
- Anexos

La presente revisión se realiza al informe geotécnico realizado por la empresa Puerta de Oro, para la etapa dos del centro de convenciones del municipio Santiago de Tolú, documento fechado de octubre de 2023, documentos desarrollados por los profesionales Hernán Ramos Ochoa y Sergio Sereviche Gómez, según se consigna en la tabla de firmas del documento. En consideración de los anteriores criterios se realiza la revisión detallada del proyecto.

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Consideraciones del proyecto				
Nombre	En el capitulo 1 de introducción es descrito el nombre del proyecto así "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".	X		
Plano de localización	El anexo A. 1 contiene esquema de localización del estudio, incluye polígono del proyecto y localización del programa de exploración, se sugiere complementar el esquema con rejilla de coordenadas, escala convenciones, cuadro de coordenadas e incluir las manchas de las edificaciones a desarrollar para identificar el cubrimiento del programa de exploración. En el numeral 5.1 del documento se describe la localización del proyecto y se presentan esquemas complementarios.	X		
Objetivo del estudio	El capitulo 2 del estudio describe los objetivos generales y específicos del estudio.	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Descripción general	El capitulo 5 del estudio describe las características generales del proyecto en términos de la distribución de áreas, si bien se cumple con el requerimiento, se sugiere describir detalladamente las áreas y estructuras complementarias para determinar requerimientos especiales en zonas del urbanismo o edificaciones menores	X		
Sistema estructural y evaluación de cargas	Si bien en el numeral 5 página 5 del documento, es descrito que la edificación principal se constituye de pórticos tridimensionales en concreto, es indispensable presentar mayor detalle referente a los ejes de carga, luces, niveles y realizar una descripción detallada de las cargas de la edificación para identificar requerimientos adicionales. Es indispensable describir el número de unidades de construcción, pues en el capítulo 5 se indica que la edificación principal se configura en forma de ele, lo cual tendría necesariamente que ser tratado con juntas de construcción, aspecto relevante para las definiciones geotécnicas en términos de la extensión del programa de exploración y limitaciones de asentamientos.		X	
Definición de la complejidad del proyecto	El capitulo 7 clasifica el proyecto como complejidad alta debido al criterio de magnitud de las cargas del proyecto, para lo cual se reportan cargas máximas entre 64ton y 66ton por eje.	X		
Descripción del subsuelo				
Reconocimiento de campo	Si bien en el documento describe las características del terreno como una zona costera y de pendiente plana aspecto que puede verificarse en el registro fotográfico de la campaña exploratoria, es preciso desarrollar un capítulo específico que describa dichas condiciones y las ilustre en registro fotográfico.		X	
Campaña de exploración	En el capitulo 8 del documento es descrito el alcance del programa de exploración tal y como se indica en la tabla 4 de la página 31, sin embargo, según clasificación del proyecto expuesta en el capitulo 7, este proyecto debe cumplir con los requisitos de un proyecto de categoría "alta", lo que implica mínimo 4 sondeos con profundidad mínima de exploración de 25m. si bien, la campaña proyectada para el proyecto cumple en		X	

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	cantidad y profundidad, se aclara que según lo establece el literal H.3.2.5 de la norma por lo menos el 50% de la exploración debe alcanzar la profundidad mínima establecida en la tabla H.3.2-1 de la norma, es decir mínimo dos sondeos deben alcanzar los 25m y no solo uno como se encuentra indicado en el capítulo 8. En este sentido se sugiere revisar los criterios del H.3.2.5 y si es merito reducir la profundidad exploratoria realizando la debida justificación. Se debe tener en cuenta que las profundidades mínimas se establecen en referencia al nivel de desplante por lo tanto se hace énfasis en la importancia de la descripción de los niveles de las edificaciones en la descripción del proyecto efectuada en el capítulo 5 Adicionalmente es indispensable complementar la figura 5 que establece la localización de las exploraciones, con la mancha de las edificaciones de manera que pueda ser verificado lo establecido en el H.3.2.4 en lo referente al literal C, en donde se establece que al menos el 50% de las exploraciones deben ubicarse debajo de la proyección de las construcciones.			
Descripción de la morfología del terreno	El numeral 6.4 del documento en revisión indica que el área de estudio se localiza en una franja de llanura costera y/o llanura fluvio marina y paisaje de planicie litoral. Se sugiere revisar el documento y corregir las referencias huérfanas de este numeral.	X		
Descripción del origen geológico	El numeral 6.3 del documento realiza la descripción de las características geológicas regionales más relevantes en las temáticas de geología, litología, geología estructural y geomorfología. Se sugiere incluir figura de localización del proyecto en el marco de las fallas geológicas indicadas y establecer la influencia de estas ene l proyecto en termino de los criterios de diseño si así corresponde.	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Descripción de características físico-mecánicas	El capitulo 9 presenta de forma descriptiva y resumida el perfil geotécnico del terreno y en el numeral 8.3 el tratamiento metodológico para la parametrización geomecánica. En la verificación de los materiales encontrados se tienen principalmente depósitos arcillosos de alta plasticidad, al respecto se sugiere complementar en dos sentidos, el primero hace referencia a establecer el grado de sensitividad debido a que arcillas de origen marino pudieran tener comportamientos particulares a considerar en el comportamiento de la resistencia al corte no drenado. De otro lado se recomienda complementar la caracterización de los estratos profundos por debajo de los 12m con los coeficientes de consolidación, de ser posible establecer el esfuerzo de preconsolidación. Se recomienda complementar la caracterización de los suelos en términos del ph y contenido de sales solubles pues pudieran requerirse consideraciones especiales de protección para los elementos de cimentación. Se sugiere incluir la metodología de obtención de los módulos elásticos del suelo puesto que la metodología presentada en la página 35 aplica para suelos de texturas arenosas y el general de lo identificado en el perfil es que se trata de suelos de texturas arcillosas, esto en referencia al orden de magnitud de este parámetro puesto que se trata de arcillas de consistencia media a blanda y los valores referenciados en el documento corresponde a suelos de consistencia rígida, lo cual afecta directamente las estimaciones de asentamientos inmediatos de la edificación.	X		
Descripción de niveles freáticos y aguas subterráneas	En la tabla numero 4 se establece el resumen de las condiciones encontradas en el plan de exploración y en el capítulo 9 se establece como condición de diseño un nivel freático a -0.60m con referencia al nivel de terreno. Al respecto se sugiere incluir recomendación especifica de presión de subpresión para los niveles de contrapiso que así lo	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	requieran según niveles del diseño estructural que no pueden ser verificados en dicho documento.			
Características del perfil estratigráfico y condiciones especiales del subsuelo				
Definición estratigráfica	En el numeral 9.1 y páginas 38 a 39 es presentado el perfil estratigráfico con sus evidencias y parámetros.	X		
Definición perfil sísmico	En el numeral 11.4.1 se trata lo referente a la clasificación del perfil del suelo, se solicita presentar la muestra de cálculo del perfil promedio bajo cualquiera de los parámetros establecidos parta este fin en el numeral A.2.4.4 del código NSR10. En revisión realizada por el autor la resistencia al corte no drenado está cercana a los 50KPa, lo cual da para la clasificación como perfil tipo E. sin embargo es necesario presentar el sustento. Si bien en la memoria de calculo se establece un número de golpes promedio de 12, se señala que el número de golpes no está dentro del criterio para la clasificación del perfil tipo E.		X	
Identificación de suelos de características especiales Licuables, Expansivos, Dispersivos, Colapsables, Erodables	Licuables: si bien el numeral 10.2 del documento y en el anexo A4 se trata el tema de los suelos licuables es importante hacer dos claridades: • La primera relacionada con la aceleración máxima de dicho análisis que corresponde no a la aceleración en roca Ao: 0.10g como es presentada en la memoria de cálculo, sino que este valor corresponde al Ao afectado por el coeficiente de sitio para el perfil de suelo tipo E, es decir Fa:2.5, con lo cual el parámetro de A_{max} debe ser la operación de Ao*Fa. • En segunda medida es claro que el perfil geotécnico del sitio está compuesto netamente por material arcilloso con lo cual dicho comportamiento es casi irrrelevante para el proyecto, sin embargo, en la información recopilada de proyectos cercanos se hace mención a capas de arenas finas de espesores considerables con lo cual se sugiere evaluar el potencial de licuación teniendo en cuenta la presencia		X	

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	de estos materiales que pueden estar interdigitados en el perfil.			
	Expansivos: Se descarta el comportamiento expansivo de los suelos relacionado únicamente con la proximidad del contenido de humedad al limite líquido, al respecto se sugiere que se evalúe el potencial en función de los múltiples parámetros disponibles en la tabla H.9.1-1 del NSR10, al respecto se aclara que los suelos de la región presentan potenciales expansivos altos y que son sensibles a cambios de succión y presiones de vapor que hacen que sea una tarea no menos importante en la definición de las características y tratamientos para las condiciones de suelo superficiales y mejoramientos para las zonas de urbanismo.		X	
	Colapsables: en el numeral 10.4 del informe son presentados los análisis.	X		
	Dispersivos: no son valorados los efectos de posibles materiales de comportamiento dispersivo, se comenta que algunas arciollas de origen marino pueden traer consigo dicho comportamiento y es importante considerarlo.			X
	Erobables: debido a las condiciones de pendiente y textura del suelo no es necesario valorar dicho comportamiento, sin embargo, se recomienda establecer recomendaciones relacionadas con la protección de la infraestructura por procesos de erosión costera			X
	Efectos de vegetación: debe ser estudiado las especies de arboles a emplear para el diseño paisajístico de manera que los sistemas radiculares y consumo no afecten las estructuras construidas.			X
Análisis geotécnicos				
Capacidad cimientos superficiales	Se establece como criterio capacidad de cimientos superficiales zapatas y dados como 5Ton/m2, sin embargo, el valor no se encuentra soportado.		X	

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Capacidad de cimientos profundos	Se presentan análisis de capacidad para el método alfa empleando factores de seguridad indirectos, al respecto se emplea un factor diferente al de la tabla H.4.7-1 para condición de fuste, el de punta si cumple. Adicionalmente se debe valorar las capacidades para factores de seguridad básicos según lo establecido en la tabla H.2.4-1, que para el caso aplica un valor de 1.8 para condiciones de carga normales muerta+viva.	X		
Módulos de reacción horizontal elementos de transferencia	No es clara la metodología y obtención de los parámetros para la obtención del módulo de reacción horizontal.	X		
Asentamientos	No se realizan análisis de asentamientos del conjunto de cimentación, no se presenta la metodología de cálculo de los asentamientos. Se debe tener en cuenta que al disponerse la cimentación sobre depósitos arcillosos debe valorarse los efectos de asentamientos en la componente por consolidación y del sistema completo de cimentación y no solo los efectos elásticos correspondientes.		X	
Análisis de estabilidad y proceso constructivo	Si bien las condiciones del proyecto son planas, se requerirá de excavaciones en los estratos superiores que corresponden a arenas sueltas con presencia de nivel freático, en consecuencia, se debe establecer una recomendación para construcción con su debido sustento analítico.		X	
Edificaciones vecinas				
Análisis y recomendaciones	Si bien se establece que el proyecto y sus excavaciones poseen un impacto menor en las zonas circundantes, es importante aclara dicho escenario en el documento, estableciendo los niveles de excavación y los correspondientes aislamientos contra las edificaciones vecinas.			X
Proceso constructivo				
Recomendaciones constructivas	Si bien el documento tienen algunas recomendaciones constructivas se sugiere incluir el uso de camisas recuperables en la franja alta del pilote en razón de la presencia de arenas y posibles derrumbes por fluctuación de las mareas.	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	Adicionalmente se recomienda incluir recomendaciones de la expansión esperada teniendo en cuenta la presencia de arcillas blandas y arenas, también se debe indicar recomendaciones relacionadas con los tiempos entre excavación y fundición de pilotes vecinos. Si bien se recomienda concreto de 3000psi para la fundación de la estructura se recomienda emplear mínimo 4000psi y cementos que garanticen la protección a los sulfatos para efectos de durabilidad. Se requieren recomendaciones especificas para los elementos de urbanismo y cimientos de las estructuras menores.			

Sin otro particular,

GERARDO RODRIGUEZ R.
Especialista en Geotecnia vial y pavimentos
GEA TEKHNE S.A.S.
MP:25202153294-CND

Santiago de tolú, Sucre, 3 de Diciembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-049

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES AMBIENTALES

Cordial saludo,

Con base en la revisión de toda la información remitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, se emite el siguiente concepto.

1. Observaciones Ambientales

Informes faltantes:

- No se presenta informe de calidad del aire.
- No se presenta informe de calidad del agua.
- No se presenta informe ambiental que contenga la matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental.
- No se presenta presupuesto detallado del plan de manejo ambiental.
- No se presenta Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.

Observaciones específicas al informe de fauna y flora:

a. Contenidos esenciales:

- El plan incluye componentes como caracterización del área de influencia (medio abiótico, biótico y socioeconómico), identificación de impactos y medidas de manejo. Sin embargo, no hay un apartado claro que mencione explícitamente el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.

b. Planes de emergencia ambiental:

- Falta un análisis profundo sobre planes de emergencia ambiental y estrategias de adaptación al cambio climático, especialmente relevantes para zonas costeras como Tolú.

c. Geología, geomorfología y calidad del aire y suelo:

- Aunque la descripción es adecuada, no se incluye un análisis actualizado de indicadores clave como niveles de contaminación del aire o posibles alteraciones en la calidad del agua por actividades previas.

d. Flora y fauna:

- Se presenta una caracterización detallada, incluyendo especies vulnerables listadas por CITES y UICN. Sin embargo, falta información específica sobre medidas de protección para ecosistemas marino-costeros como manglares y zonas intermareales.

e. Impactos ambientales:

- Si bien los impactos están identificados y categorizados, la caracterización sobre la reversibilidad y acumulación de impactos en ecosistemas costeros es limitada.

f. Riesgos no abordados:

- No se abordan impactos relacionados con la erosión costera ni los riesgos asociados al cambio climático, como el aumento del nivel del mar e inundaciones.

g. Manejo de residuos:

- Aunque se propone una disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos, no se especifican las tecnologías o métodos a emplear.

h. Compensación ambiental:

- No se observan estrategias claras para compensar la pérdida de biodiversidad.

i. Control de emisiones:

- Falta un plan específico para minimizar emisiones durante la construcción.

j. Plan de monitoreo:

- Se incluyen indicadores de biodiversidad y calidad ambiental, pero no se define su periodicidad ni los responsables de implementación.

k. Cumplimiento normativo:

- Aunque se abordan conceptos generales sobre sostenibilidad, no se presenta un marco explícito de cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.

- En cuanto a normativas regionales, se menciona el contexto del área de influencia (hidrografía, suelos, ecosistemas), pero no se vinculan acciones a los requerimientos específicos de la autoridad ambiental local (CARSUCRE).

Se recomienda al contratista subsanar las observaciones mencionadas, presentando la documentación ambiental, con un enfoque en el cumplimiento normativo, especificidad técnica y claridad conceptual.

Se firma a los 3 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 3 de Diciembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-050

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS

Cordial saludo,

Con base en la revisión de toda la información remitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, se emite el siguiente concepto.

1. Observaciones Arquitectónicas

El proyecto *Alegría Centro de Convenciones* presenta una propuesta conceptual fuerte y bien planteada. Sin embargo, se identifican inconsistencias entre el esquema general presentado en el documento (PDF Centro de Convenciones Tolú, Sucre) y la propuesta arquitectónica entregada. Por lo tanto, se requiere la planimetría completa para su revisión.

a. Observaciones especificas:

A0 – 001

1. El isométrico no se encuentra debidamente acotado y no presenta escala, además no está correctamente representado.

A0 – 003

1. Se sugiere la mejora del mapa de localización y de la vista aérea (teniendo en cuenta los siguientes apartados: calidad de imagen y delimitación del sitio)
2. Plano de sitio incompleto, no contiene contexto general del emplazamiento, cotas y especificaciones.

A0-004

1. Se sugiere la revisión y corrección de la redacción.
2. Plano de lineamientos incompleto, no se diferencia de forma eficaz las delimitaciones del proyecto, no se encuentran coordenadas precisas o indicaciones de un estudio geotécnico.

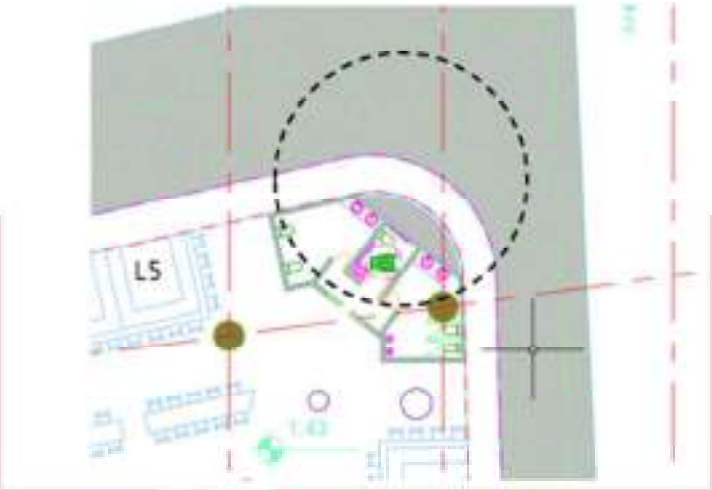
A1-100

Como observación general la información planimétrica está incompleta, faltan cotas, especificaciones y detalles.

Se sugiere la revisión y corrección de la redacción.

1. ACCESOS, RAMPAS Y PUNTOS FIJOS
 - 1.1 No se percibe, resalta o diferencia los accesos peatonales y vehiculares dentro del proyecto
 - 1.2 Las pocas rampas propuestas no cuentan con la pendiente mínima o materialidad necesaria ya que no existe especificación en planos.
 - 1.3 No existe señalización podotáctil para orientar a las personas con limitación visual. Referirse a la NTC 5610
 - 1.4 Los puntos fijos del proyecto según la representación dispuesta en planos se encuentran constituida únicamente por escaleras, por ende, cabe resaltar que este por sí solo no es un elemento idóneo para una eficaz accesibilidad.
 - 1.5 Las escaleras dispuestas a lo largo del proyecto no especifican los siguientes elementos:
 Huellas
 Contrahuellas
 Descansos
 Pasamanos

2. BATERÍAS DE BAÑOS
 - 2.1 Los baños NO están debidamente diseñados.
 - 2.2 Rectificar la ubicación de los baños respecto a los los ejes estructurales del proyecto.
 - 2.3 Rectificar la cantidad de baterías y baños respecto a la capacidad de aforo que tendrá el proyecto bajo la normativa.



3. PARQUEOS

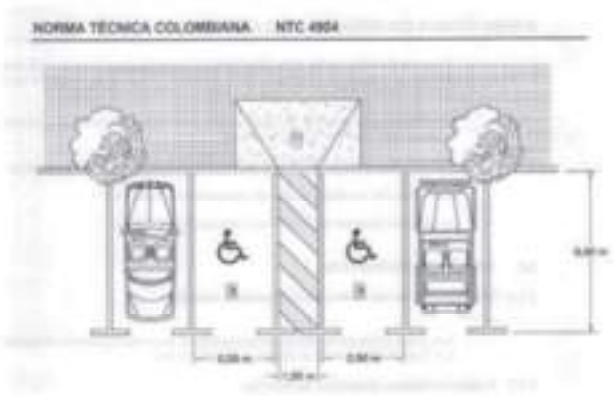
3.1 PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

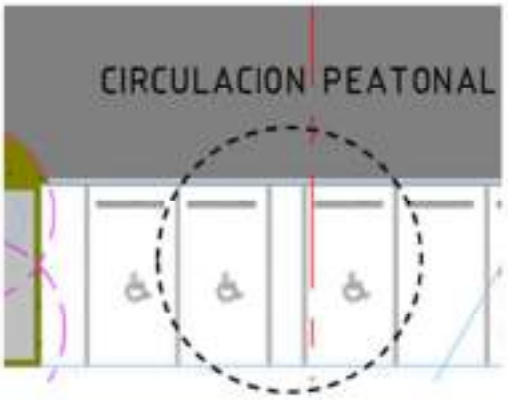
Los parqueos para personas con movilidad reducida no cumplen con:

3.1.1 Utilización de rampas para la aproximación de la acera.

3.1.2 Zonas de parqueo con señalización y guía que permitan su adecuada ubicación

3.1.3 Dimensiones estipuladas en la NTC donde la banda debe ser de 1.20 de ancho señalizada de la siguiente forma:

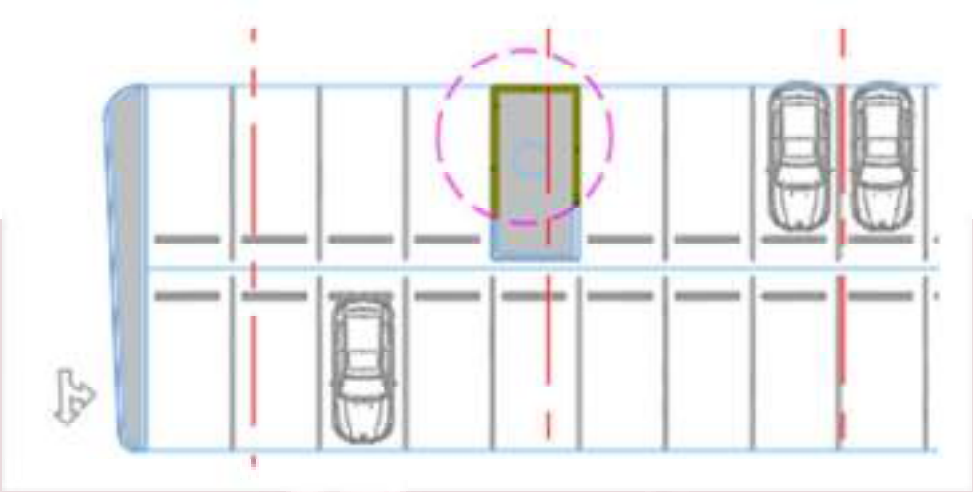




3.2 PARQUEOS GENERALES

3.2.1 Se sugiere implantar cobertura vegetal en los parqueos teniendo en cuenta las determinantes del entorno.

3.2.2 Especificación de cruces peatonales e intersecciones.



4.8 El tamaño de los predios para infraestructura cultural debe estar en concordancia con las disposiciones de la normativa vigente y las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental. Se debe disponer de un área equivalente a 30 % de las áreas libres debe para superficies verdes, estas entendidas como áreas horizontales o verticales con siembra continua de material vegetal. La conservación de la vegetación y de las formas de vida existentes, deben orientar el planeamiento de la infraestructura cultural. Se debe tener en cuenta que las especies por sembrar o existentes no afecten la condición física y de seguridad de la infraestructura, así como también no debe afectar el ecosistema y el medio ambiente de la región o el medio.

A1-103 / A1-104 / A1-201 / A1-202

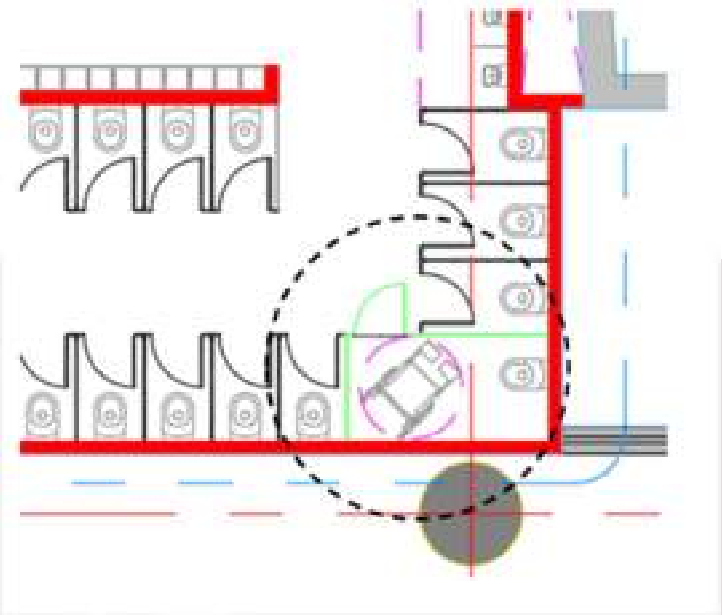
Como observación general la información planimétrica está incompleta, faltan cotas, especificaciones y detalles.

Se sugiere la revisión y corrección de la redacción.

4. BATERÍAS DE BAÑOS ACCESIBLES

4.1 No cuentan con las dimensiones mínimas de accesibilidad y características funcionales que deben cumplir los servicios sanitarios públicos accesibles.

4.2 Rectificar los elementos que componen un baño accesible según la normativa colombiana: NTC 5017.



5. AUDITORIO

5.1 ¿Cuál es el aforo de auditorio?

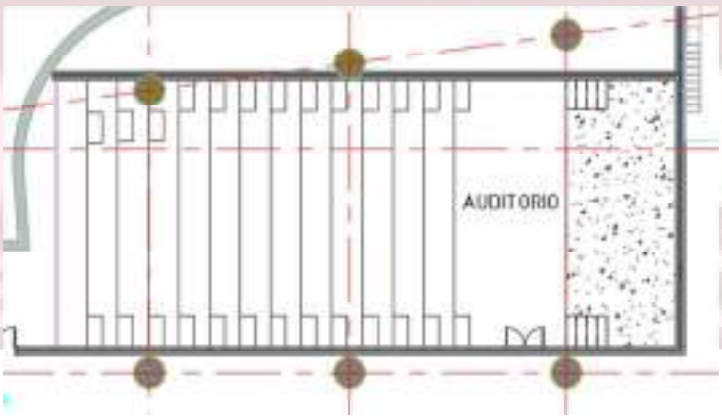
5.2 No se evidencia diseño alguno del auditorio, solo se encuentra el área dispuesta para ello, no hay disposición de butacas, deposito, camerinos, cuarto de máquinas o proyección.

5.3 Cálculo de la isóptica del auditorio no se ve reflejada en ningún plano.

5.4 No se evidencia factores de accesibilidad y evacuación que sea correspondiente al aforo del espacio.

5.5 No hay diseño de graderías.

5.6 No se identifica zonas para establecer los controles de iluminación y sonido.



A1-106 / A2-100 / A2101 / A3-100 / 43-101

Como observación general la información planimétrica está incompleta, faltan cotas, especificaciones, materialidad y detalles.

Se sugiere la revisión y corrección de la redacción.

A1-200

6. COCINA
 6.1 No tiene fácil acceso a un depósito principal.
 6.2 No tiene fácil acceso a shut de basuras o cuarto de aseo
 6.3 No se evidencia ningún tipo de ventilación ya sea natural o mecánica.

El diseño arquitectónico remitido se presenta en un nivel esquemático, lo que significa que prescinden de exactitud y minuciosidad en su desarrollo. A causa de estas limitaciones, la interventoría no ha realizado un análisis profundo y minucioso del mismo, dado que carece de la claridad y especificidad necesarias para evaluar completamente su viabilidad técnica y constructiva. Por lo tanto, una vez que se ajuste el diseño y se corrijan las observaciones mencionadas, la interventoría procederá a llevar a cabo una nueva revisión, garantizando el cumplimiento de las exigencias técnicas y normativas pertinentes.

Se firma a los 3 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 4 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-024

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cordial saludo,

Mediante la presente, se solicita al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS", adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social donde se evidencie el pago de los profesionales contratados correspondiente a los periodos de mayo, junio, julio y agosto.

Se firma a los 4 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,



ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba, 11 de diciembre del 2024.

CM-006-2023-OFC-057

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Adjuntar planillas de seguridad social

Cordial Saludo,

Mediante la presente, se solicita al contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social donde se evidencie el pago de los profesionales contratados correspondientes a los periodos de septiembre, octubre y noviembre.

Se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

ANDRES FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba, 11 de diciembre del 2024.

CM-006-2023-OFC-054

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA II.

Cordial Saludo,

Mediante la presente, se solicita al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.",** enviar corregidas, subsanar o añadir según el caso las hojas de vida y los respectivos soportes (Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional y diplomas de posgrado en caso de aplicar) de los siguientes profesionales, según eL cuadro de verificación del anexo I:

- Biólogo, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Arqueólogo, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Cadenero, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Dibujante, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Auxiliar de campo, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Secretaria, no se encuentra hoja de vida del profesional.
- Ingeniero ambiental, no cumple.
- Arquitecto José Raúl Ferrer Corredo, copia de la TP validar fecha de expedición de la misma.
- Ingeniero eléctrico Andrés Ricardo Tous Contreras, no se anexa certificado de vigencia.
- Ingeniero eléctrico Alberto Mario Valenzuela Ruiz, no se anexa certificado de vigencia y copia de la TP validar fecha de expedición.
- Ingeniero electrónico Efraín Eduardo Alviz Tous, no se anexa certificado de vigencia y copia de la TP validar fecha de expedición.

Con el fin de que cumplan con la experiencia del personal contratado de la "ETAPA II" ver anexo I para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica.

Se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
C.C. No. 9.774.062 de Armenia
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I PROFESIONALES ETAPA II

CARGO	PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN TP	AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO EXPEDIDO TP	OBSERVACIONES
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	MARÍA ALEJANDRA ALBIS FELIZ	10 AÑOS	24-07-1997	27 AÑOS	CUMPLE
Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	ARIS JOSÉ FLÓREZ LINARES	5 AÑOS	28-10-2016	8 AÑOS	CUMPLE
Ingeniero junior apoyo a la consultoría. TPI ng. Civil ME 3 años	MARÍA JOSÉ PERNETT LÓPEZ	3 AÑOS	10-03-2021	3 AÑOS	CUMPLE
Topógrafo TP. Ing. Ciivl o afines ESP topografía ME 5 años	JAMILTON ECHEVERRI DÍAZ	5 AÑOS	07-02-2014	7 AÑOS	Ingeniero civil y topógrafo, CUMPLE
TP. Ing. Civil MG hidráulica ME 8 años	JESÚS ELÍAS MARÍN DÍAZ	8 AÑOS	16-11-1995	29 AÑOS	Ingeniero civil, Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Aprovechamiento de Recursos Hídricos, CUMPLE
TP. Ing. Civil MG transporte ME 5 años	OTTO ANDRÉS MORA LERMA	5 AÑOS	08-04-2016	8 AÑOS	Ingeniero civil, Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Vías y Transporte, CUMPLE
TP. Ing Civil ESP diseño geométrico ME 5 años	OTTO ANDRÉS MORA LERMA	5 AÑOS	08-04-2016	8 AÑOS	Ingeniero civil, Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Vías y Transporte, CUMPLE

CARGO	PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN TP	AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO EXPEDIDO TP	OBSERVACIONES
TP. Ing Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	OSCAR GUILLERMO OSPINO OLIVARES	5 AÑOS	19-03-2015	9 AÑOS	Ingeniero ambiental y sanitario, Maestría en Física Aplicada con énfasis en Oceanografía Física, NO CUMPLE
TP. Biólogo ME 5 años					No se tiene hoja del profesional
TP. Arquitecto ME 8 años	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS ÁVILA	8 AÑOS	17-06-2016	8 AÑOS	CUMPLE
TP Arquitecto	JOSÉ RAÚL FERRER CORREDOR				No se aprecia entre los documentos la fecha de expedición de la TP
TP. Ing. Civil ESP Geotecnia ME 5 años	HERNÁN DAVID RAMOS OCHOA	5 AÑOS	21-10-2004	20 AÑOS	Ingeniero civil, Especialista en Geotecnia, CUMPLE
TP. Ing. Eléctrico ME 10 años	ANDRÉS RICARDO TOUS CONTRERAS	10 AÑOS	02-05-2014	10 AÑOS	Ingeniero electricista, no se anexa certificado de vigencia, CUMPLE
TP. Ing. Eléctrico	ALBERTO MARIO VALENZUELA ORTIZ				Ingeniero electricista, no encuentra certificado de vigencia y copia de TP para verificar fecha de expedición
TP. Ing Eléctrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	EFRAÍN EDUARDO ALVIZ TOUS	5 AÑOS			Ingeniero electrónico, ESP en Gerencia de Proyectos, Experiencia especifica de 30 años en el área de telecomunicaciones, no se encuentra certificado de vigencia y copia de TP.
TP. Ing. Mecánico	JOSÉ SOLANO PÉREZ				CUMPLE
TP. Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	DIEGO ALFONSO RASA ALTAHONA	5 AÑOS	22-04-2013	11 AÑOS	Ingeniero civil, Magister en Ingeniería Civil con énfasis en estructuras, CUMPLE
TP. Ing. Civil ME 5 años	CARMEN ALICIA IBARRA ARIAS	5 AÑOS	04-07-2013	11 AÑOS	CUMPLE

CARGO	PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN TP	AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO EXPEDIDO TP	OBSERVACIONES
TP. Arqueólogo					No se tiene hoja del profesional
TP. Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEES	5 AÑOS	16-06-2011		Ingeniero Industrial, Especialista en Diseño y Evaluación de Proyectos, Magister en Ingeniería Administrativa, CUMPLE
TP. Abogado	RUBÉN DARÍO SILVERA BUSTOS				CUMPLE
Cadenero					No se tiene hoja del profesional
Dibujante					No se tiene hoja del profesional
Auxiliar de campo					No se tiene hoja del profesional
Secretaria					No se tiene hoja del profesional

Anexo 1: Clausulado del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

CONTRATO No.	**CONV-004-2023**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE SUCRE**
CONTRATISTA:	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.443.298.480,00) IVA INCLUIDO, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3923 del 16 de febrero de 2023.
PLAZO DE EJECUCION:	El presente contrato interadministrativo tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO:	La fecha del documento será lo que sea reflejada una vez se perfecciona en el SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.817.012, en su calidad de Secretaria General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según decreto de nombramiento número 0556 de fecha 1 de octubre 2021 y acta de posesión de 1 de octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra parte **ALEXANDER DE BEDOUT NULE,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.569, quien actúa en calidad de director ejecutivo de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, con NIT No.** 900.249.143–1, conforme al certificado de existencia y presentación legal expedido por la cámara de Comercio de Barranquilla, constituida por escritura pública No. 2.291 del 23 de octubre de 2008, otorgada en la Notaria 3a de Barranquilla, es una sociedad por acciones simplificada, de economía mixta, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente quien, para efectos del presente, se denominar **PUERTA DE ORO S.A.S.**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Departamento de Sucre, en el estudio de oportunidad y conveniencia que hace parte integral de este contrato, manifiesta que se requiere la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, considerando que es un reto de la Gobernación promover al Departamento de Sucre como opción para albergar eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, como estrategia para favorecer el desarrollo de los habitantes de la región. Por eso, la Gobernación trabaja en la creación de espacios que ayuden a aprovechar las oportunidades económicas que brinda el turismo cultural, de negocios y de eventos, lo que ocasiona como consecuencia la posibilidad de incrementar el empleo formal y avanzar en la reducción de pobreza mediante la ocupación en actividades productivas.
2. Conforme a lo manifestado la Gobernación de Sucre, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, formuló el proyecto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, el cual se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas,

con el siguiente código BPIN otorgado por el Banco de Proyectos del Departamento de Sucre, código No. 2022002700005

3. Que de acuerdo con lo anterior y las distribuciones realizadas por la secretaría que posee la necesidad, quien señaló que, resulta procedente la celebración del contrato interadministrativo para la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
4. Que el capítulo III de la Ley 489 de 1998 establece que, la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política; por lo cual, los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.
5. Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales presentando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.
6. Que el artículo 95 de ley 489 de 1998 preceptúa: Asociación entre entidades públicas. *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (…) ".*
7. Que según Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado de radicación No. 11001-03-06-000-2010-00003-00(1982) establece: "Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal. Y "con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo." Las personas jurídicas creadas por entidades estatales en asocio con personas jurídicas particulares con el propósito de constituir asociaciones o fundaciones (artículo 97), únicamente están autorizadas por la ley "para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley"; lo cual, deja en claro que cumplen funciones que tuvieron origen en el sector público del Estado, y a este sector quedan vinculadas por su objeto. Adicionalmente, la norma exige que en el acto constitutivo de dichas asociaciones y fundaciones se indique en lo objetivos y actividades a su cargo, con toda precisión, "la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes", y estipula la "sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas." "(…) En efecto, el artículo 95 es una autorización general para que las entidades públicas se asocien entre sí, propósito que se materializa a través de dos instrumentos: i) celebración de convenios administrativos de cooperación, o ii) conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."
8. Que mediante sentencia C-230-1995 con Magistrado Ponente Dr. Antonio Barrera Carbonell establece: *"(…) Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas le entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos. Es más, dichas entidades por manejar bienes y recursos públicos, cumplir funciones públicas y constituir formas de la descentralización por servicios, pueden considerarse partes agregadas o vinculadas a la estructura principal de la administración nacional que corresponde al legislador determinar, según el art. 150-7 de la Constitución. Esto permite considerar, que si el legislador está facultado por el art.*

150-23 de la Constitución para "expedir las leyes que regirán el ejercicio de las funciones públicas", igualmente tiene competencia para determinar las personas que como servidores públicos pueden cumplir dichas funciones (…)". }Que consecuentemente, la Ley 489 de 1998 en el artículo 38 en su literal G establece que estas sociedades hacen parte de la rama ejecutiva, declarada exequible C-910-07 del 31 de octubre de 2007, Magistrado Ponente Marco Gerardo Monroy Cabra

9. Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007, el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales podrán suscribir contrato y/o contratos interadministrativos por la modalidad de contratación directa sin necesidad de acudir a una convocatoria pública para ello, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el trabajo de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
10. Que, en los estudios previos, se determinó como aliado del Departamento de Sucre para ejecutar el proyecto a la empresa **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, con NIT No.** 900.249.143–1, entidad constituida por escritura pública No. 2.291 del 23 de octubre de 2008, otorgada en la Notaria 3a de Barranquilla, sociedad por acciones simplificada, de economía mixta, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.
11. Que **PUERTA DE ORO S.A.S.** tiene como objeto principal la promoción, preparación, diseño, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, administración, interventoría, consultorías, prestación de servicios de apoyo a la gestión, financiación y/o ejecución de proyectos de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de estos. Dentro de este objeto social, podrá prestar asesoría y asistencia integral en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, tecnología, seguridad, gerencia pública, gobernabilidad e impulsar la consultoría nacional e internacional en sectores vinculados con el desarrollo, tecnología y seguridad, así como prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión.
12. Que el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Departamento de Sucre, realizo la verificación e idoneidad de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**, en el cual establece que esta empresa cumple con los requisitos solicitados para la suscripción del contrato interadministrativo con el Departamento de Sucre
13. Que, por lo estipulado, hemos convenido suscribir el presente contrato interadministrativo el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato interadministrativo se ejecutará conforme a lo señalado en el proyecto BPIN 2022002700005, estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos previos que hacen parte integral de este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los productos del proyecto, serán entregados al Departamento de Sucre, atendiendo que los datos que se obtengan y los derechos serán del Departamento

PARÁGRAFO TERCERO: La titularidad de los resultados del proyecto quedará en propiedad del Departamento de Sucre, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: El contratista ejecutara el contrato interadministrativo, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto 2022002700005, las cuales comprenden las siguientes etapas:

ETAPA I

PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado: Este estudio tiene como objetivo determinar el potencial de mercado de eventos y ferias que tendría la región del

Golfo de Morrosquillo. Adicional, definirá cuales serían los tipos de ferias y el número de personas aproximadas que se tendrían en los eventos, para así establecer el área mínima de cada uno de los espacios del proyecto. Para lo anterior, se debe realizar:
• Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados)
• Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo: cuantificación de la totalidad de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio.
• Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones…).
• Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia: Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad
• Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.
• Identificación de la calidad y capacidad operativa de los prestadores de servicios turísticos del destino y definición de acciones necesarias para fortalecer las capacidades.
• Descripción de las estructuras de promoción especializadas del destino
• Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el golfo de Morrosquillo de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.
• Descripción de la conectividad aérea
• Describir las condiciones del entorno del destino (seguridad, la actual ausencia de conflictos sociales informalidad, la accesibilidad y la conectividad)
• Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos.
• Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones.
• Identificación de los servicios asociados a la infraestructura, servicios que se van a prestar, identificación de actividades complementarias, explotación comercial.
• Conclusiones del estudio de mercado en relación de la oferta y demanda que sustente el desarrollo del proyecto.

PRODUCTO 2 – Alternativas de tamaño

Análisis de alternativas del tamaño del proyecto (Pre-dimensionamiento del proyecto, Tamaño del proyecto, capacidad, requerimientos en servicios complementarios o capacidad operativa “servicios públicos, camas disponibles, transporte, conectividad, entre otros”).

PRODUCTO 3 – Conectividad

Análisis técnico de conectividad (terrestre, aérea, marítima y férrea si aplica) del destino y disponibilidad de servicios públicos.

PRODUCTO 4 – Proyectos Simultáneos

Identificación de proyectos simultáneos, paralelos o complementarios en el área de influencia dentro del país, que puedan afectar al proyecto a desarrollar (proyectos de construcción, expansión, etc., de otros sectores).

PRODUCTO 5 – Análisis Sociocultural

Identificar la interrelación del proyecto con el entorno directo y los procesos participativos para la población beneficiada, actores e interesados del proyecto; lo anterior, encaminado a garantizar la apropiación del proyecto y la interacción y participación de los mismos en la etapa de operación.

PRODUCTO 6 – Modelo Administrativo del proyecto

Este producto se desarrollará a nivel de prefactibilidad, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.

PRODUCTO 7 – Dotación
A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.
PRODUCTO 8 – Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)
Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.
ETAPA II
Una vez revisado el estudio de mercado, se establece una capacidad inicial máxima para 1200 personas y con el lote disponible de catorce mil metros cuadrados (14.000 m2); se tiene previsto desarrollar dos proyectos, se estima como propuesta basar estos estudios y diseños para 7.00m2.
PRODUCTO 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito
Topografía: Levantamiento detallado de la zona del lote del proyecto, con una cuadricula de 10x10, donde se identifiquen todos los elementos que estén dentro del predio. Levantamiento de las vías que colindan con el proyecto, identificando el nivel de bordes de vía y andenes. Levantamiento del espacio público donde se identifiquen postes, manholes, registros, señalización, cercas, válvulas, mobiliario urbano y cualquier elemento que se encuentre en el espacio público que se considere relevante. La topografía estará amarrada a coordenadas Magna Sirgas.
Este levantamiento se debe desarrollar de la siguiente forma:
1. Visita de reconocimiento y análisis de las entradas y/o accesos disponibles para realizar el trabajo.
2. Construcción del BM mediante mojones o hitos de concreto.
3. Georreferenciación con amarre a coordenadas reales mediante posicionamiento conforme a las coordenadas establecidas por el IGAC.
4. Levantamiento planimétrico y altimétrico del predio objeto del proyecto. Este incluye todos los "elementos existentes" en el proyecto. Se definen los "elementos existentes" tales como las vías y andenes que se encuentren, árboles de gran tamaño, obras antrópicas, vallas o señalización, box coulverts, postes de alumbrado público, acometidas eléctricas y de agua potable, manholes sanitarios y pluviales, sumideros, desagües, cámaras de inspección, barandas, cercas, entre otros. Incluye arroyos que atraviesan la zona del malecón.
5. Procesamiento de archivos crudos colectados en los equipos topográficos para realizar postproceso de información GPS para corregir errores de toma de datos ajustando coordenadas georreferenciadas a época certificada por el IGAC según resolución 643 de 2018.
6. Elaboración de los registros, carteras de puntos o memorias del levantamiento. Elaboración de perfiles y curvas de nivel de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante, densidad de puntos adecuada teniendo en cuenta que se deben presentar secciones transversales cada 20 mts de la vía, andenes, y terraplén.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Dentro de este estudio se deberá suministrar la siguiente información:
1. Planos en autocad y pdf que incluyen las curvas de nivel, perfiles longitudinales, levantamiento de la vía principal de acceso al proyecto. Estos planos contienen todos los detalles especificados en el ítem de Levantamiento Planimétrico y Altimétrico Georeferenciado. El plano debe de contener perfiles transversales y longitudinales donde por lo menos se presenten 3 en cada sentido.
2. Cartera de levantamiento topográfico.
3. Informe de levantamiento describiendo la metodología utilizada, respectivo análisis de los productos anteriormente solicitados, certificados de calibración de los equipos utilizados en los levantamientos, recomendaciones y registro fotográfico de cada uno de los BM instalados en el proyecto. Anexo soporte de software Autocad Civil 3D de correcciones de triangulación de topografía.
Estudio hidrológico e hidráulico: Estudio hidrológico para la definición de los caudales de aguas lluvias que estén pasando por el proyecto o que sean generados por el mismo lote. Adicional, se realizarán los diseños hidráulicos de elementos como tuberías, canales o escorrentías superficiales que se requieran para que el proyecto pueda drenar las aguas hacia obras que tenga la administración en la zona aledaña o hacia las vías perimetrales.
Como resultado, se propondrán las tuberías requeridas, los canales, los culverts, pontones y cualquier obra hidráulica requerida para garantizar el buen funcionamiento hidráulico del proyecto.
Los entregables para este componente son:
1. Planos de diseños hidráulicos. Estos planos deben de contener plantas, cortes, niveles, detalles y notas, que permitan su correcta interpretación y ejecución de las actividades en campo. En el caso de las estructuras de concreto, deben de presentar los suficientes detalles para su posterior diseño estructural. Los planos deben de contener información de los puntos de entregas.
2. Memorias de diseño con sus respectivos análisis hidrológicos e hidráulicos.
Estudio de costas y mareas e inundación: Este estudio consiste en la realización de un estudio de oleaje y definición de la cota de inundación. Para esto, se requiere realizar una campaña batimétrica de la zona de estudio y determinar la cota de inundación costera sobre la cual se deberá de implantar el proyecto arquitectónico. Adicional, se harán tomas de muestras de sedimentos y levantamiento topográfico de la orilla con las estructuras necesarias a levantar. También se realizarán análisis de la dinámica litoral.
1. Informe del estudio de la dinámica litoral e inundación.
2. Planos, carteras e informe de batimetría.
3. Anexos del estudio de dinámica con información de sedimentología y simulaciones de oleaje.
Estudio arqueológico: Corresponde al diseño y ejecución del reconocimiento arqueológico para las obras de la construcción vial y malecón en la ciénaga de la virgen. Las actividades a realizar son:
1. Revisión documental y bibliográfica.
2. Preparación de la propuesta de investigación.
3. Trámite de Licencia de Intervención arqueológica ante el ICANH.
4. Diagnóstico, prospección y monitoreo arqueológico de las zonas.
5. Tareas de sensibilización arqueológica al personal Labor y Staff del proyecto.
6. Trabajo de laboratorio.
7. Formulación del Plan de Manejo Arqueológico.
8. Redacción informe final.
Los entregables para este estudio son:
1. Elaboración de carta para solicitar al ICANH si aplica o no plan de manejo preventivo para la zona de estudio.
2. Elaboración de un informe y documentación previa para los permisos y autorizaciones con el ICANH.
3. Plan de manejo preventivo arqueológico.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Estudio de tránsito y PMT: Estudio de tránsito, que busca la definición de como el proyecto puede afectar al desarrollo de la movilidad del área de influencia y cuáles serían las medidas para mitigar ese impacto. Para hacer este análisis, se realizarán visitas de campo y toma de información de aforos vehiculares y peatonales, según los requerimientos de la secretaria de movilidad del distrito de Tolú. Luego se realizarán las modelaciones de tránsito requeridas, y se definirán las capacidades en términos de parqueaderos, bahías de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.
Los entregables de este estudio son:
1. Informe de estudio de tránsito. Este informe debe de contener los aforos, encuestas o cualquier instrumento de medición que se haya tomado en cuenta para la obtención de la información en campo, su respectivo análisis y los resultados de modelación peatonal y vehicular de la zona de influencia del proyecto. Deberá contener a manera conceptual las obras o políticas que ayuden a mejorar o mitigar los efectos que pueda ocasionar la construcción del centro de convenciones a la movilidad peatonal y vehicular; dichas soluciones, deben de ser presentadas con sus respectivas modelaciones. En el caso de necesitarse instalación de semáforos, estas deben de venir acompañados del diseño operativo del mismo.
2. Modelación de tránsito en software especializado
3. PMT de ejecución de obra con sus planos e informe. Los planos del PMT deben de contener detallado la señalización requerida para el desarrollo de esta actividad en obra.
Diseño geométrico vial: Esta consultoría, tiene como finalidad el diseño geométrico de las vías que surjan dentro del proyecto y sus carriles de aceleración o desaceleración si son requeridos.
Se tomarán como bases manuales de diseño geométrico para vías urbanas.
Los alcances del diseño son:
I. Diseño de planta, perfil y sección transversal (cada 20m e integrada con el diseño de pavimento).
III. Diseño de los retornos con planos en planta – perfil y secciones.
IV. Diseño de señalización horizontal y vertical del proyecto.
V. Cálculo de cantidades de movimiento de tierras y pavimento.
Entregables:
1. Planos de planta, perfil y secciones de las vías y parqueadero diseñado. Los planos deben de contener la información de niveles, pendientes y el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos para el buen comportamiento de vías urbanas.
2. Informe de diseño geométrico con sus anexos.
3. Carteras de alineamiento horizontal, vertical y de replanteo.
4. Planos de señalización vertical y horizontal.
Estudio ambiental - PMA: La metodología para la formulación del PMA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y población del área de influencia y de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.
Por lo anterior, se realizarán los siguientes entregables:
1. Informe de flora y fauna.
2. Informe de calidad de aire
3. Informe de calidad de agua
4. Informe ambiental que contenga matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental.
5.Presupuesto detallado del plan de manejo ambiental.
6. Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.
Diseño arquitectónico y urbanístico: El diseño arquitectónico y urbanístico, consiste en la generación de la conceptualización del diseño y definir los parámetros geométricos del proyecto. Para el diseño arquitectónico, y para concepto de la propuesta económica se

está manejando una estimación inicial de área construida de 7.000 m2 de planta para una infraestructura de máximo 2 niveles, lo anterior basado en la capacidad de usuarios proyectada del estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto. El diseño arquitectónico incluye la planimetría necesaria para la correcta construcción del proyecto y la solicitud de permisos ante la curaduría o secretaria de planeación según se requiera . Este diseño incluye las etapas de esquema básico, anteproyecto y proyecto ejecutivo (se entregarán planos detallados) . Esta especialidad incluye renders.

1. Esquema básico: En esta etapa se definen las necesidades implícitas de la zona y la definición del programa arquitectónico, el cual debe de ser aprobado por el cliente. Para la definición del programa arquitectónico, se desarrollarán mesas de trabajo. Luego de la aprobación del programa, se procede con los dibujos esquemáticos del proyecto donde se observen principalmente la localización del proyecto, identificación de los espacios que se generan en el malecón, funcionamiento general del proyecto, accesos y obras exteriores.
2. Anteproyecto: Luego de tener aprobado el esquema básico, se procede con el anteproyecto, el cual se basa en la generación de plantas, cortes, fachadas y perspectivas que puedan dar a comprender la arquitectura y estructura planteada. En esta etapa se desarrolla la distribución interior de los espacios y se realizan las coordinaciones técnicas de requerimientos con las ingenierías involucradas en el diseño.
3. Proyecto Arquitectónico: esta etapa es la encargada de brindar la información detallada para el proceso de construcción de la infraestructura, por lo que tiene como base la generación de plantas parciales por cada uno de los espacios del proyecto, cortes transversales y longitudinales, planos de detalles de pisos, cielo raso, señalización urbana, mobiliario, muros, acabados y cualquier elemento que requiera ser precisado para su construcción. Adicional, se entregarán imágenes tipo renders para la mejor comprensión del proyecto. El proyecto arquitectónico debe de tener en cuenta las condicionantes técnicas, ambientales y sociales de la zona donde se va a implantar el centro de convenciones.

Los entregables de este diseño son:

1. Planos de localización e implantación, plantas generales, plantas parciales, cortes, fachadas y detalles en dwg y pdf. Los planos deben de contener la propuesta de implantación con los predios colindantes, brindando información de norte y cuadro de áreas.
2. Informe de concepto arquitectónico donde se expliquen las determinantes que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la idea, identificar las diferentes áreas del proyecto y sus usos. Se debe de tener en cuenta la normativa nacional que fue aplicada para cada una de las variables de diseño como por ejemplo el número de baterías de baños.
3. Imágenes tipo renders.

De igual manera este componente incluirá dentro de la conceptualización un análisis de mobiliario necesario para la dotación completa de la infraestructura, entregando las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos y la cantidad requerida.

Estudio de suelo y diseño geotécnico: Estudio de suelos para la ejecución de las estructuras principales y complementarias del proyecto, teniendo en cuenta la estimación de área inicial descrita en la arquitectura, basada en la capacidad de usuarios proyectada en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto (7.000 m2 de área para una edificación máximo dos niveles). Se realizarán los diseños geotécnicos para las cimentaciones de las estructuras. Adicional, se realizarán estudios para los elementos de contención y elementos urbanísticos que se desarrollen en la zona de estudio.

Para poder realizar este estudio, se van a ejecutar perforaciones mecánicas de suelo por método de avance por percusión y rotación con base en lo que exija la NSR-10 en términos de profundidad y cantidad y los respectivos laboratorios para la clasificación y conocimiento de las propiedades de los suelos encontrados.

Con base en lo anterior, se entregará un informe geotécnico con las siguientes características:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

1. Del proyecto — Nombre, plano de localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas.
2. Del subsuelo — Resumen del reconocimiento de campo, de la investigación adelantada en el sitio específico de la obra, la morfología del terreno, el origen geológico, las características físicomecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado. De cada unidad geológica o de suelo, se dará su identificación, su espesor, su distribución y los parámetros obtenidos en las pruebas y ensayos de campo y en los de laboratorio.
3. De los análisis geotécnicos — Resumen de los análisis y justificación de los criterios geotécnicos adoptados. También, el análisis de los problemas constructivos de las alternativas de cimentación y contención, la evaluación de la estabilidad de taludes temporales de corte, la necesidad y planteamiento de alternativas de excavaciones soportadas con sistemas temporales de contención. Se incluirán los análisis de estabilidad y deformación de las alternativas de excavación y construcción, teniendo en cuenta, además de las características de resistencia y deformabilidad de los suelos, la influencia de los factores hidráulicos.
4. De las recomendaciones para diseño — Los parámetros geotécnicos para el diseño estructural del proyecto como: tipo de cimentación, profundidad de apoyo, presiones admisibles, asentamientos calculados incluyendo los diferenciales, tipos de estructuras de contención y parámetros para su diseño, perfil del suelo para el diseño sismo resistente y parámetros para análisis de interacción suelo-estructura junto con una evaluación del comportamiento del depósito de suelo o del macizo rocoso bajo la acción de cargas sísmicas así como los límites esperados de variación de los parámetros medidos y el plan de contingencia en caso de que se excedan los valores previstos. Se incluirán también la evaluación de la estabilidad de las excavaciones, laderas y rellenos, diseño geotécnico de filtros.
5. Anexos — En el informe de suelos se deben incluir planos de localización regional y local del proyecto, ubicación de los trabajos de campo, registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio. Se debe incluir la memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas. Además, planos, esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones.

Diseño paisajístico: El diseño paisajístico incluye el diseño de las especies de arborización que va a ser incluido dentro del proyecto, detallando una planta de paisajismo y las especificaciones técnicas.

Los entregables de este componente son:

1. Planos generales, parciales, secciones y detalles en dwg y pdf.
2. Informe con las recomendaciones y variables que se tuvieron en cuenta para el diseño.

Diseño de sistema de riego: Diseño hidráulico del sistema de riego para las zonas verdes y paisajismo del proyecto.

Para este diseño se debe entregar:

1. Planos hidráulicos en pdf y dwg con el diseño del sistema de riego.
2. Informe de diseño del sistema de riego.

Diseño hidrosanitario: El diseño hidrosanitario, incluye los sistemas potables, sanitarios y de ventilación del proyecto, en donde se realizarán los análisis hidráulicos para el correcto funcionamiento. Se incluyen los diseños del sistema de la red contra incendio.

Este componente incluye el diseño de las siguientes especialidades dentro del proyecto arquitectónico y urbanístico que se plantee:

1. Diseños de las redes de agua potable principales y equipos de presión requeridos de todas las instalaciones para el suministro de agua potable. Cálculo de acometidas principales empalmada a la red existente municipal, previo otorgamiento de factibilidad de servicios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Detalles del cuarto de bombas y equipos con su respectivo despiece.

2. Diseño de redes de alcantarillado sanitario (colectoras), conectadas a su vez con el alcantarillado sanitario Municipal, basados en la factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestadora de los servicios públicos de la localidad. La red colectora indicando diámetro, longitudes, cotas y pendientes. Diseños de las redes de reventilacion. Diseños de Pozo Eyector.
3. Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios con gabinetes convencionales y/o aspersores en los sectores que lo requieran según el cumplimiento de la norma, incluye zonas de parqueaderos y sótanos si aplica.
Para lo anterior, se debe entregar:
1. Planos de diseño y detalles constructivos en formato dwg y pdf. Los planos deben de contener información en plantas, cortes e isométricos que muestren entre otras cosas los diámetros, longitudes, accesorios y tipos de tuberías.
2. Memorias de diseño de las redes. En las memorias, se debe de presentar los cálculos hidráulicos que establecen los diámetros y cumplimientos de los criterios normativos. Se debe de presentar los puntos de factibilidad para el cálculo potable y sanitario.
Diseño bioclimático: El diseño bioclimático incluye el análisis de asolación y vientos, para que el proyecto funcione con una eficiencia bioclimática. La especialidad tiene como objetivo establecer las recomendaciones generales de implantación de acuerdo con las condiciones bioclimáticas.
Este estudio contempla el análisis bioclimático del proyecto del malecón, bajo el cual se realización las siguientes actividades:
1. Análisis del sitio (información compartida con el componente arquitectónico)
2. Descripción general del sitio
3. Análisis meteorológico IDEAM – climático y comparativo con herramientas de generación de clima como Meteonord
4. Análisis paramétricos y estrategias para generar condiciones de confort
5. Definición del Rango del confort
6. Condiciones meteorologías
7. Temperatura
8. Orientación optima
9. Vegetación indicativa de tipologías necesarias
10. Cálculos de ventilación
11. Velocidades del viento
12. Precipitación
13. Recomendaciones bioclimáticas
14. Coordinación con arquitectura
15. Simulaciones térmicas y comprobaciones
16. Conclusiones
17. Incidencia del proyecto en los 17 ODS de la ONU
Para esto, se debe realizar la entrega de un informe bioclimático que contenga todos los elementos expuestos.
Diseño de cocinas: Diseño del interior de cocinas. Este capítulo contempla la definición del mobiliario y su distribución dentro del área.
Entregables
1. Planos con la distribución del mobiliario de la cocina.
2. Informe de diseño de cocinas.
Diseño eléctrico e iluminación: Contempla el diseño eléctrico e iluminación del proyecto en sus áreas internas y externas. Adicional, se entregarán análisis de carga, subestaciones, diagramas unifilares y puntos finales de conexión. El diseño, va a tener en cuenta todos los requisitos de normativa existente de RETIE Y RETILAP.
1. Análisis de carga
2. Cálculo de transformador y motogeradores (Carga instalada, Carga demandada).
3. Cálculos de regulación.
4. Cálculos de pérdidas de energía.
5. Análisis de cortocircuito y falla a tierra.

6. Cálculos de ductos, (tuberías, canalizaciones, canaletas).
7. Cálculo de protecciones de baja tensión.
8. Cálculo del sistema de puestas a tierra.
9. Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos.
10. Especificaciones de construcción complementarias a los planos incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales.
11. Diagramas unifilares.
12. Planos eléctricos de construcción. (Alimentadores de media tensión, Alimentadores Baja Tensión, Sistema de puesta a tierra, Diseño de iluminación, Detalles constructivos).
13. Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación.
14. Diseño de iluminación según la normativa de RETILAP.

Para esto se debe entregar:

1. Planos de diseño eléctrico e iluminación en dwg y pdf. Estos planos deben de contener convenciones y detalles de instalación de las redes eléctricas e iluminación. Se debe de entregar plano con tomacorrientes, diagrama unifilar, alimentadores, detalles de subestación y el punto de factibilidad.
2. Memoria de cálculo del diseño eléctrico e iluminación según RETIE y RETILAP respectivamente.

Diseño de transporte vertical: Contempla el diseño de los equipos mecánicos que se requieran en el proyecto para el transporte de los usuarios a los diferentes pisos del edificio.

Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas, donde se revise que la cantidad y capacidad de cada uno de los elementos darían los niveles de servicios establecidos en las normas internacionales y nacionales, para la cantidad de usuarios que servirían dentro del proyecto.

Se debe entregar un informe con la revisión del cumplimiento normativo.

Diseño de manejo de residuos sólidos:

En este capítulo, se hará la revisión de la circulación y manejo de los residuos sólidos dentro del espacio físico del centro de convenciones, donde se revisa que cumpla con lo exigido por la normativa nacional. Se entregará un informe con la definición de las circulaciones del manejo de residuos sólidos.

Diseño de telecomunicaciones:

Diseño completo de los sistemas especiales de telecomunicaciones, seguridad electrónica (CCTV IP), audio y video y sistema de notificación masiva. En el diseño de telecomunicaciones se contempla el diseño de la red wi-fi con los mapas de calor para garantizar el cubrimiento del malecón en las zonas requeridas con Wi-Fi, además de todas las bandejas y ducterías de telecomunicaciones. Para el sistema de seguridad se contempla el subsistema de CCTV.

Para estos diseños se debe entregar:

1. Planos en autocad y pdf con las ubicaciones de los equipos y las rutas de tuberías.
2. Informe de diseño de las redes, topologías y memorias de cálculo.

Diseño de sistemas de aires:

Diseño de redes de refrigeración de los equipamientos que se requiera

Para esto se va a desarrollar las siguientes actividades técnicas:

1. Elaboración de la carga térmica y/o volúmenes de ventilación de todos los espacios que así lo ameriten en las áreas requeridas por el proyecto. Todos los cálculos se harán teniendo en cuenta, tanto las condiciones precisas de temperatura, humedad relativa, presurización, filtración, ventilación y la renovación de aire, para lograr la calidad ambiental exigida por las normas, ya sean nacionales o internacionales, en los diferentes espacios a acondicionar según su aplicación; dimensionando finalmente la capacidad de los equipos individuales o centrales de aire acondicionado y/o de ventilación a instalar en el proyecto.
2. Selección del mejor sistema de aire acondicionado y de ventilación mecánica, a aplicar en las diferentes áreas solicitadas.

3. Diseño final con todas sus especificaciones, incluyendo las características para la selección de los equipos y materiales a utilizar en la instalación, lo que incluye, sin limitar, unidades de manejo de aire, ventiladores, extractores, redes de conductos con sus difusores y rejillas, redes de tuberías hidráulicas o de refrigeración, sistemas de control y operación, etc

Como entregables de este producto se debe tener:

1. Planos de diseño en formato dwg y pdf.
2. Memorias de cálculo.

Diseño de pavimentos: Diseño de los pavimentos de las vías vehiculares y todas las zonas peatonales que se encuentren dentro del proyecto y su urbanismo.

A partir de la información del estudio geotécnico y de tránsito, se debe proceder a ejecutar el diseño del pavimento del parqueadero y de las vías resultantes de los diseños.

Se deben analizar alternativas en pavimento flexible, así como en pavimento de concreto hidráulico. Adicionalmente, se debe presentar el diseño con adoquines para las zonas peatonales.

Se debe entregar un informe técnico de diseño de pavimentos, definiendo parámetros tales como modulo resiliente de subrasante, tráfico de diseño, y se describirán los cálculos, modelando el pavimento en alternativa flexible, empleando metodología AASHTO, así como la opción en concreto hidráulico, proponiendo el uso de la metodología de la Portland Cement Association. También se entregará los cálculos y la recomendación de la Estructura de Pavimento en Adoquín.

Se deben plantear las soluciones de mejoramiento de suelo, para mejorar la capacidad portante del suelo o condiciones del terreno. Ira asociada a las recomendaciones de ensayos, de ser el caso.

Se debe entregar plano de modulación de losas, en el caso del pavimento hidráulico.

Entregables:

1. Informe de diseño de pavimento

Diseño estructural: Se debe incluir el diseño estructural del edificio principal y las obras complementarias que se requieran para la correcta ejecución del proyecto. Se proyecta una construcción basada en la capacidad proyectada de usuarios propuesta en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto y descrita en el componente arquitectónico (Área construida de 7.000 m2 para una edificación máximo de dos niveles.)

Se determinarán las características geométricas y de resistencia de la estructura y de cada una de sus partes incluyendo los pilotes, macizos de fundación y elementos no estructurales de acuerdo a las exigencias de la Norma NSR-10, Decreto 33 de 1998 y ley 400 de 1998 y sus modificaciones, y las normas pertinentes del ACI. Se utilizarán para los análisis y diseños de los sistemas estructurales que finalmente se adopten como definitivos, los programas de computador avalados para estos diseños y los pos-procesadores pertinente para el diseño, despiece y detallado de la estructura.

Las estructuras contempladas para ser diseñadas serian: elementos para el centro de convenciones, muros de contención, elementos menores y diseño de escorrentías.

Para el proyecto se deben entregar:

1. Planos estructurales completos, detallados y referenciados para cada uno de los componentes, en dwg y pdf.
2. Memorias de cálculo justificativas del proyecto.

Diseño acústico: Diseño acústico de zonas de reunión, auditorio o aulas temáticas que se tengan dentro del proyecto, para la selección de los materiales de las zonas cerradas.

El alcance de este producto consta de las siguientes actividades:

1. Evaluación y diagnóstico de los espacios con necesidades de aislamiento acústico para evitar el ingreso de ruido al interior y la transmisión de ruido al exterior para evitar la interferencia entre actividades simultaneas.
2. Identificación de las necesidades de acondicionamiento acústico para garantizar la calidad acústica interior de los espacios en función del requerimiento del tipo de actividad que se desarrollara.

3. Especificación de materiales y montajes de aislamiento y acondicionamiento acústico, sistemas y elementos arquitectónicos para lograr el desempeño y la calidad acústica de los espacios.
4. Modelación y simulación por computador del desempeño de los recitos diseñados para establecer la línea base y las alternativas de arquitectura, materialidad y tratamientos que garanticen el desempeño acústico interno apropiado medido en índices de Tiempo de reverberación y STI.
Recomendaciones de especificaciones de audio y video para el espacio según los usos concebidos por arquitectura.
Se debe entregar un documento con el desarrollo de las actividades y recomendaciones.
Diseño de redes de gas:
Se realiza un análisis de acuerdo a la clasificación del proyecto, se evalúan las características internas y externas para garantizar la conexión y medición. Se identifican los espacios que requieren gas y se estudian las condiciones generales, diagnosticando si son las adecuadas para su instalación y correcto funcionamiento. Se establecen las necesidades puntuales según las normas NTC y considerando las especificaciones técnicas de cada equipo.
El alcance incluye la entrega de los siguientes productos:
1. Elaboración de Planos de Diseños a nivel de ingeniería de detalles.
2. Memorias de cálculo.
Diseño de evacuación y emergencia: El diseño del sistema de seguridad humana, se realizará teniendo en cuenta la NSR-10 título J y K, donde se evaluará las dimensiones de las rutas de evacuación, protección contra incendio, señalización de emergencia y ubicación y dotación de extintores.
Los entregables de este producto son:

- Informe de revisión del diseño arquitectónico de acuerdo con la NSR-10.
- Planos de señalización de emergencia y evacuación.

Estudio de riesgos: La gestión del riesgo en Colombia, está enmarcada en la ley 1523 del 2012, por la cual se crea la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Este estudio es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y decreto 2157 del 2017 PGRDEPP a proyectos de infraestructura. Para lo anterior, se deben desarrollar las siguientes actividades:
1. Componente de gestión del riesgo en el proyecto: La gestión del riesgo de los desastres como proceso integral en el desarrollo de todo proyecto requiere los 3 procesos de GRD:

- Identificación y caracterización de escenarios de riesgos basado en una compresión holística de todos los factores amenazantes y estudios de base técnico científicos para el análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidad con el modelamiento de los escenarios propios del proyecto.
- Medidas de intervención correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo.
- Preparación para la respuesta donde se previene todos los posibles sucesos repentinos y no deseados desde el fortalecimiento de las capacidades para la respuesta. Este componente tiene como alcance analizar y valorar el riesgo del proyecto.

2. Características de escenarios: Naturales, antrópicos, tecnológicos y socio naturales.
3. Modelamiento en SIG.
4. Análisis y valoración cualicuantitativo de cada uno de los escenarios de riesgo
Con base en lo anterior, se establece la entrega de un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones del estudio.
Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto
Deberá contener como mínimo Personal técnico, administrativo y de apoyo requerido para la operación, contemplando actividades, componente de trabajo, perfiles y costos.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Elementos o insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación (que garantice la operatividad del proyecto en un periodo mínimo de 10 años).

Los entregables serán:

- Modelo administrativo de funcionamiento del proyecto.
- Plan de mantenimiento de la infraestructura.
- Modelo de negocio definitivo.
- Relación entre las líneas programáticas de los planes de desarrollo nacional, municipal, departamental y la finalidad del proyecto, con el fin de identificar estrategias acordes que puedan financiar la operación del proyecto.

Formulación del proyecto: Realizar la formulación del proyecto en Fase III en los formatos y cumpliendo los requisitos planteados por las fuentes de financiación (ej: Ficha de presentación de proyectos del Fontur, MGA, entre otros que apliquen).

- Diseño de presupuesto: Elaboración del presupuesto de obra por capítulos con sus respectivos APU, desglose de administración, desglose de factor multiplicador y prestacional, presupuesto de interventoría de obra, presupuesto de supervisión técnica independiente, memorias de cantidades, cronograma de obra en Project donde se evidencie la ruta crítica y flujo de caja. Adicional, se entregarán las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto, donde se detalle la descripción de la actividad y su proceso de construcción. El presupuesto debe de incluir un listado de insumos, donde se tengan soportes de los valores de los ítems más representativos del proyecto con cotizaciones.
- También, se debe realizar, un análisis de costo para el componente de dotación con sus respectivas cotizaciones y las especificaciones técnicas basadas en la conceptualización arquitectónica de la infraestructura.

Entregables:

1. Documento en Excel con presupuesto de obra.
2. Cronograma de obra en Project
3. Especificaciones técnicas en Excel.
4. Proceso constructivo

TERCERA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES: Las partes se comprometen mutuamente en: 1. Idear, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar entre ellos las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento. 2. Actuar de buena fe y con un espíritu cooperativo en la interpretación, ejecución y terminación del presente contrato. 3. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento. 4. Observar en los procedimientos del proceso de ejecución del contrato los principios propios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991. 5. Verificar en conjunto que los aportes, de cada una de las partes sea invertido de forma correcta. 6. Todas las demás que sean consideradas de interés común, dentro de las disponibilidades de las partes y del objetivo del presente contrato.

A. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, para el oportuno cumplimiento de su objeto el Departamento se obliga especialmente a:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.

b) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

c)Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados

B. OBLIGACIONES PUERTA DE ORO S.A.S: El contratista se obliga a:

GENERALES:

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

ESPECIFICAS

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
- Entregar al Departamento los productos requeridos en cada etapa del proyecto
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato
- Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento de la consultoría contratada.

CUARTA. PLAZO: El presente contrato interadministrativo tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II.

QUINTA: VALOR. El valor del contrato es por la suma total **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.443.298.480,00) IVA INCLUIDO,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3923 del 16 de febrero de 2023

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.

El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:
Levantamiento topográfico
Esquema básico arquitectónico.
Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
Toma de información en campo para estudio ambiental.
Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:
Anteproyecto arquitectónico
Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
Finalización del estudio de tránsito.
Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del aporte del departamento en el presente Contrato Interadministrativo se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3923 del 16 de febrero de 2023, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera del Departamento de Sucre.

OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA: PUERTA DE ORO S.A.S., se obliga a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, la garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) **Garantía de Cumplimiento:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más
b) **Garantía de Pago Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales**: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al (5%) del valor total del contrato
c) **Garantía de Calidad del Servicio:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más
d) **Responsabilidad Civil extracontractual:** Esta garantía se constituirá por un monto de trecientos (300) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

NOVENA. SUPERVISION: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, el Departamento de Sucre, designa al funcionario que ejerza el cargo de secretario (a) de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificando la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado, cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

1) Por mutuo acuerdo entre las partes.
2) Por fuerza mayor o caso fortuito.
3) Cuando por situaciones de orden público se requiera

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales.

DÉCIMA SEGUNDA. COMPROMISOS DE PUERTA DE ORO SAS: Ejecutar este contrato con los profesionales y demás personal que cumplan con los perfiles descritos en el proyecto

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá ejecución en la jurisdicción del Departamento de Sucre.

DECIMA CUARTA. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentran comprometidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades presentes ni

sobrevinientes para celebrar este contrato de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: La liquidación de contrato, se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación**.** Cuando las partes no logren acuerdo para la liquidación del contrato, la parte que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, quedará facultada para su liquidación unilateral en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 16 de julio de 2007.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su ejecución los siguientes requisitos: **a)** Registro presupuestal por parte de la entidad contratante, **b)** Suscripción de acta de inicio del contrato**. c)** Aprobación de la garantía**.**

DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: PUERTA DE ORO SAS, se obligan a mantener al Departamento indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

La fecha del presente contrato interadministrativo será la fecha de aprobación que realicen las partes a través del SECOP II.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 150.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**					
3.1	Papelería	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
			ETAPA II			
COSTOS DE PERSONAL						
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$ 5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$ 7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$ 5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$ 5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
						SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 741.945.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
						TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							
4	**ALQUILER DE EQUIPOS DE CAMPO Y SERVICIOS EXTERNOS**						
4.1	Equipos de topografia: Rtk, estacion total, GPS	1	$	7.437.600,00	100%	1,00	$ 7.437.600,00
4.2	Equipos para perforaciones de suelo	2	$	9.437.600,00	100%	2,00	$ 37.750.400,00
4.3	Laboratorios de suelo	1	$	17.210.600,00	100%	1,00	$ 17.210.600,00
4.4	Equipos de monitoreo ambiental	3	$	10.327.600,00	60%	1,00	$ 18.589.680,00
5	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**						
5.1	Papelería	1	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 10.500.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 91.488.280,00
						COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :	$ 1.723.767.280,00
						IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 327.515.783,00
						COSTO NETO DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL NETO DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) :	$ 2.448.035.013,00
						COSTO TOTAL DEL PROYECTO :	**$ 2.448.035.013,00**

800.11-03/SI –

Sincelejo, 21 de febrero de 2025.

CIRCULAR No. 0 0 0 1

DE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.

PARA: INTERVENTORES DE OBRAS Y/O CONSULTORÍAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CARACTERIZACIÓN.

Respetuoso saludo;

En aplicación al Plan de Desarrollo Departamental 2024- 2027 "Sucre Tierra de Oportunidades" como nuestra hoja de ruta, guía y pilar en donde se tiene a la gente como protagonista de esta nueva era y, en miras de garantizar el objetivo de que *"Cada inversión en infraestructura tenga un doble propósito: Propiciar el bienestar social y fomentar la productividad. Cada proyecto no solo responde a necesidades económicas, sino que también fortalece nuestro tejido social, alineando nuestros esfuerzos constructivos con los valores humanos fundamentales."*, me permito comunicar a los contratistas de interventorías de las obras y/o consultorías de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental que:

En aras de garantizar las metas del Plan de Desarrollo Departamental, esta secretaría se encuentra en proceso de crear y consolidar la base de datos para la caracterización del personal vinculado a las obras que se encuentran en ejecución y de las cuales ejercemos supervisión.

Ahora bien, puesto que las interventorías son *"las encargadas de vigilar, verificar, controlar y hacerle seguimiento a las obras en ejecución"* y, en virtud de las obligaciones contractuales existentes y vinculantes se les solicita enviar a este despacho la información correspondiente al personal vinculado por parte del contratista principal (Obra y/o Consultoría), como por la interventoría.

Se adjunta a esta comunicación el formato establecido para dicho proceso, el cual deberá entregarse en un plazo máximo de seis (6) días calendario, a partir de la fecha de recibido de esta circular, a través del correo infraestructura@sucre.gov.co y actualizarse mes a mes anexo al informe de interventoría o a solicitud del área social adscrita a la secretaría de infraestructura.

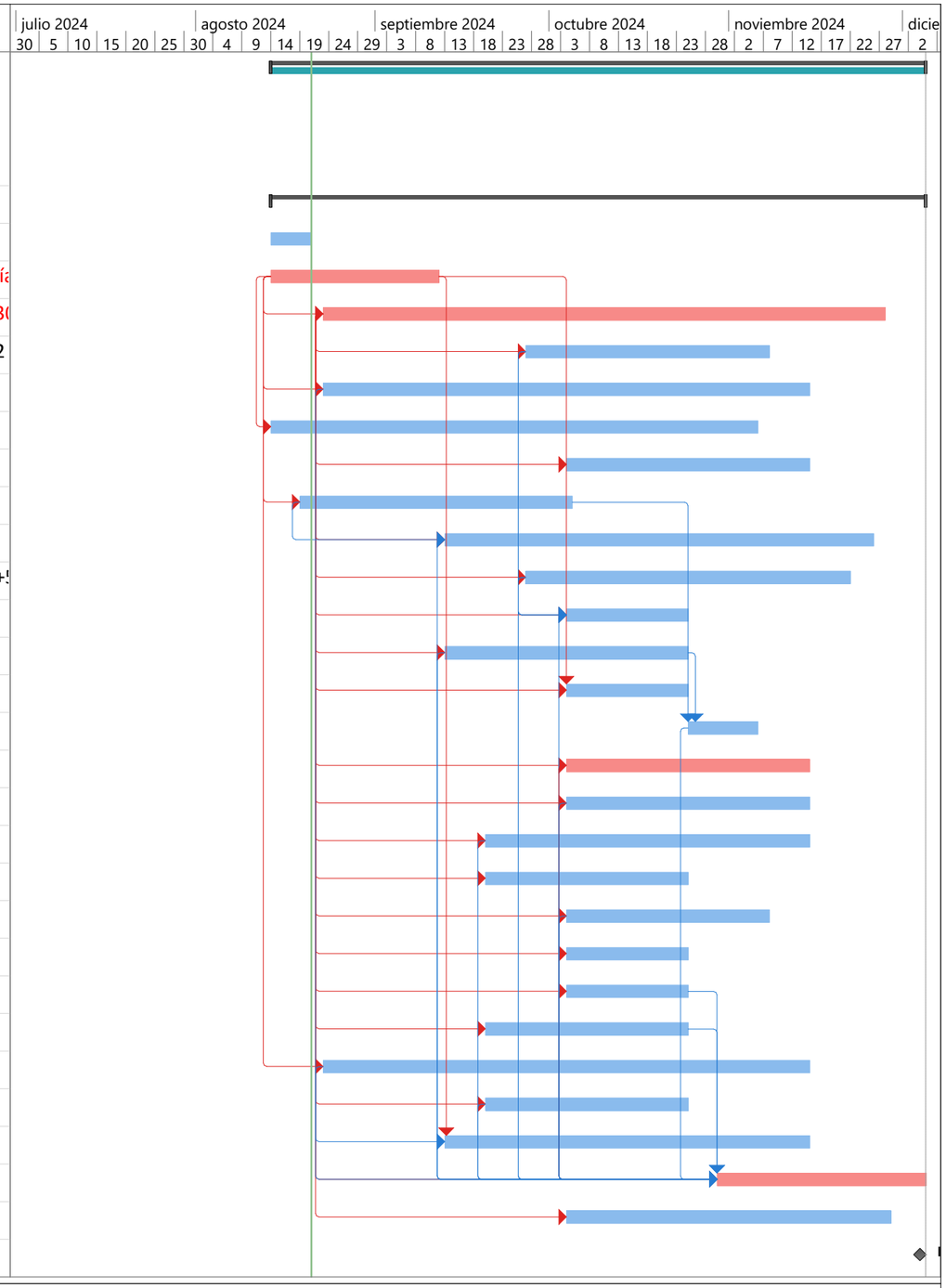
Atentamente;

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Yuliesa Fiorella Pérez Ramos	Profesional Social – Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 24:
Cronograma Etapa II.

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
1		**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023,"ELBORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"ETAPA II**	**81 días**	**mié 14/08/24**	**mié 4/12/24**		
2		**Estudios y diseños (ETPA II)**	**81 días**	**mié 14/08/24**	**mié 4/12/24**		
3		**Actividades preliminares**	5 días	mié 14/08/24	mar 20/08/24		
4		**Topografia**	21 días	mié 14/08/24	mié 11/09/24		5CC+7 días;7CC+7 día
5		**Arquitectura**	69 días	vie 23/08/24	mié 27/11/24	4CC+7 días	15CC+30 días;9CC+3(
6		**Diseño Paisajístico**	30 días	vie 27/09/24	jue 7/11/24	5CC+25 días	28CC+5 días;13CC+2
7		**Estudio Ambiental**	60 días	vie 23/08/24	jue 14/11/24	4CC+7 días	28CC+20 días
8		**Estudio Arqueológico**	60 días	mié 14/08/24	mar 5/11/24	4CC	
9		**Estudio bioclimático**	30 días	vie 4/10/24	jue 14/11/24	5CC+30 días	
10		**Estudio de Suelos Y Geotecnia**	35 días	lun 19/08/24	vie 4/10/24	4CC+3 días	11CC+5 días;16
11		**Diseño Estructural**	52 días	vie 13/09/24	lun 25/11/24	10CC+5 días;!	28CC+20 días
12		**Diseño Hidrosanitario e Hidraulica**	40 días	vie 27/09/24	jue 21/11/24	5CC+25 días	28CC+15 días;13CC+!
13		**Diseño de Sistema de riego**	15 días	vie 4/10/24	jue 24/10/24	12CC+5 días;!	28CC+15 días
14		**Estudio de tránsito**	30 días	vie 13/09/24	jue 24/10/24	5CC+15 días	16;28CC+15 días
15		**Diseño geométrico**	15 días	vie 4/10/24	jue 24/10/24	5CC+30 días;4	
16		**Diseño de Pavimento**	8 días	vie 25/10/24	mar 5/11/24	10;14	28CC
17		**Telecomunicaciones**	30 días	vie 4/10/24	jue 14/11/24	5CC+30 días	28CC+18 días
18		**Diseños HVAC**	30 días	vie 4/10/24	jue 14/11/24	5CC+30 días	28CC+10 días
19		**Diseño Eléctrico**	40 días	vie 20/09/24	jue 14/11/24	5CC+20 días	28CC+18 días
20		**Evacuación y seguridad**	25 días	vie 20/09/24	jue 24/10/24	5CC+20 días	
21		**Diseño redes de gas**	25 días	vie 4/10/24	jue 7/11/24	5CC+30 días	28CC+12 días
22		**Diseño de transporte vertical**	15 días	vie 4/10/24	jue 24/10/24	5CC+30 días	
23		**Diseño de cocinas**	15 días	vie 4/10/24	jue 24/10/24	5CC+30 días	28
24		**Diseño de residuos sólidos**	25 días	vie 20/09/24	jue 24/10/24	5CC+20 días	28
25		**Costas y Mareas**	60 días	vie 23/08/24	jue 14/11/24	4CC+7 días	27CC+15 días
26		**Diseño acústico**	25 días	vie 20/09/24	jue 24/10/24	5CC+20 días	28CC+8 días
27		**Estudio de Riesgo**	45 días	vie 13/09/24	jue 14/11/24	4;25CC+15 dí	
28		**Presupuesto y programación**	26 días	mié 30/10/24	mié 4/12/24	5CC+30 días;!	
29		**Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto**	40 días	vie 4/10/24	jue 28/11/24	5CC+30 días	
30		*FIN Estudios y diseños*	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24		



Proyecto: PDO_TOLU_004.2023
Fecha: mié 21/08/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual